

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

POLÍTICA PROVINCIAL Y CONDUCCIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - DESCRIPCIÓN:

Generar las condiciones para que cada ciudadano tenga las mismas oportunidades de desarrollo individual y social, actuando como organismo generador y propulsor de políticas para la expansión de todos los actores económicos, fomentando condiciones de inversión y de crecimiento sustentable en la Provincia, con paz y justicia social, para elevar el nivel de vida de la población.

Todo ello en un marco donde el Estado desarrolle y fortalezca las relaciones con el Gobierno Nacional, los Estados Provinciales, los otros Poderes del Estado Provincial, las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba y los distintos sectores de la comunidad en general, velando por el mantenimiento del orden y la seguridad pública y garantizando el respeto de los derechos y garantías de los ciudadanos en todo el territorio provincial.

Promover la construcción de un Estado que asegure la plena vigencia de los derechos y garantías reconocidos en las Constituciones de la Nación y de la Provincia, y de las leyes que reglamenten su ejercicio, impulsando y asegurando la participación y los controles ciudadanos, la iniciativa privada, la información amplia y oportuna, la transparencia de la gestión pública, la constante rendición de cuentas y la plena responsabilidad de los funcionarios, garantizando la provisión de bienes y servicios a su cargo, o de aquellos que estén sujetos a su control, con eficiencia, eficacia y equidad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecimiento de la autonomía del Estado, como así también de la profundización de la integración y regionalización del interior, con la Región Centro y con otras provincias.

- Descentralización de las funciones y servicios hacia los municipios, comunas y organismos intermunicipales.

- Separación entre los roles estatales de: Planificación y adopción de políticas, ejecución y prestación de servicios, regulación y control.

- Información permanente sobre la gestión estatal y los gastos públicos a través de un sistema informatizado amplio, preciso, transparente, actualizado y de fácil acceso.

- Modernización y cambio de la gestión del sector público mediante la incorporación de modelos que aseguren eficiencia, economía y calidad.

- Participación privada en el gerenciamiento y las inversiones del sector público.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

POLÍTICA PROVINCIAL Y CONDUCCIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

1

Descripciones 2 / 2

- *Defensa de los derechos de las personas, usuarios y consumidores y participación de los mismos en el control de la gestión pública y en la regulación de los servicios públicos.*
- *Promoción, fomento y asistencia técnica a las organizaciones no gubernamentales vinculadas a los servicios que presta el Estado.*
- *Adecuación de las gestiones municipales y comunales a través del cambio de modelo de administración, la participación vecinal y la realización de proyectos intermunicipales.-*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - DESCRIPCIÓN:

Contar con una herramienta que permita acudir en forma rápida en ayuda de la comunidad cuando ésta se enfrente a coyunturas especiales e imprevisibles que requieran un apoyo y un auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

PRENSA Y DIFUSIÓN DEL PODER EJECUTIVO

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prensa Y Difusión

1 - DESCRIPCIÓN:

Cumplimentar el aspecto informativo de la actividad del Estado desarrollada por el Gobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Fiscalía de Estado y Agencias.

Coordinar conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios, con el Gobernador y demás autoridades del Poder Ejecutivo.

Realizar la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes al interior de la Provincia y otros lugares del País, como así también las misiones efectuadas en el exterior y otros acontecimientos especiales, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos.

Otorgar la conformidad y autorizar a difundir la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones que el Poder Ejecutivo y los organismos de la administración pública, en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública, como así también los avisos oficiales del Gobierno de Córdoba, determinados por ley N° 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial y su reglamentación.

Constituir un área que cuente con los mecanismos, medios y procedimientos adecuados para fortalecer la comunicación del gobierno con los ciudadanos y asegurar la llegada de los mensajes a todos los rincones de la provincia.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública, asegurando el acceso plural de toda la sociedad.

3-METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Informar a la población, en el transcurso del año 2009 y a través de campañas masivas o interpersonales, de todas aquellas políticas, programas, servicios e iniciativas gubernamentales que sean de relevancia pública; que tiendan a incidir positivamente en el comportamiento social; que promuevan una mejor calidad de vida y/o que prevengan factores de riesgo.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

1 - DESCRIPCIÓN:

Contribuir al desarrollo de un Estado Provincial que opere con legalidad, legitimidad y oportunidad, garantizando a los ciudadanos la provisión de bienes y servicios con eficiencia, eficacia y equidad, para la promoción humana en el marco del desarrollo ético y sustentable, a través de una administración pública basada en la excelencia, que opere con austeridad y transparencia sobre la base de la participación activa de la sociedad civil, favoreciendo la integración y cohesión social.

Realizar la coordinación interministerial relativa a las instrucciones impartidas por el gobernador y al perfil organizacional que responde a los nuevos criterios en materia de orientación de la acción del Estado, considerando distintas actividades económicas que se deben desarrollar, promover e incentivar con el fin de lograr un crecimiento sostenido e integrado de la provincia.

Procurar la modernización del Estado Provincial, de modo tal que brinde a los ciudadanos una atención efectiva a sus necesidades y un cabal cumplimiento de sus derechos.

Mejorar la capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial en la provisión de bienes y servicios públicos que garantice los nuevos derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad social, favoreciendo las prácticas sociales.

Asistir al Poder Ejecutivo Provincial en todo lo inherente a la estrategia de comunicación e información pública como así también en el desarrollo y planificación de Programas Especiales que le encomendare.

Intervenir en la comunicación a la sociedad de los planes y obras de gobierno, así como también de las acciones del Gobernador, sus Ministros y demás funcionarios, coordinando la actividad de las distintas áreas de gobierno en los medios de comunicación.

Realizar las acciones necesarias tendientes a lograr una eficaz supervisión, ejecución, y evaluación de los Programas Especiales del Gobierno, conformando Unidades Ejecutoras con participación de agentes y funcionarios de las Reparticiones del Estado Provincial que fueren menester integrar en cada oportunidad.

Entender en la interrelación del Gobierno con las Asociaciones Gremiales que agrupan a trabajadores del sector público provincial.

Intervenir en las acciones tendientes a solucionar mediante la vía del diálogo y la negociación, conflictos generados en el seno de la comunidad, promoviendo la utilización de medios que generen un contacto más fluido con la sociedad y de esta manera contribuir a fortalecer los lazos entre la comunidad y el Poder Ejecutivo.

Dirigir las actividades implementadas en el marco de la administración del Fondo de Prevención y Lucha contra el Fuego, Ley 8751 y su modificatoria Ley 9147, realizando el análisis económico, de rendimiento y distribución del Fondo, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas y cooperativas prestatarias del servicio eléctrico, quienes perciben el aporte de la población .

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

5

Descripciones 2 / 2

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Institucionalizar el proceso de reinención del Estado Provincial.
- Reconvertir los recursos humanos como agentes de transformación, inspirados en la mejora continua.
- Incorporar tecnología informática
- Redefinir e integrar los sistemas y procedimientos de la administración pública.
- Garantizar la difusión de la actividad oficial.
- Implementar el concepto de transversalidad en la administración pública.
- Establecer las relaciones interinstitucionales.
- Incorporar al sector privado en la formulación y ejecución de políticas.
- Eficientizar los recursos destinados a la reparación de los automotores de todo el Estado Provincial.
- Diseñar, planificar y ejecutar los Programas Especiales encomendados por el Poder Ejecutivo.
- Centralizar las contrataciones con los medios de comunicación.
- Sistematizar mecanismos tendientes a evaluar la percepción ciudadana sobre el accionar del Gobierno.
- Gestionar la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo en el marco de la cooperación Institucional.
- Administrar el Fondo de Prevención y Lucha contra el Fuego, según Título V de la Ley 8751 y sus modificatorias.
- Diseñar, planificar, ejecutar y participar en los programas de cooperación internacional.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación De Administración Y Personal

Unidad Ejecutora: Dirección General De Personal

1 - DESCRIPCIÓN:

La Misión de la Dirección General de Personal es apoyar e influir activamente en los procesos de Gobierno, a través de proveer, integrar, motivar, desarrollar y conservar el talento humano; creando un medio ambiente de trabajo que brinde a su gente una permanente satisfacción, conforme a los valores que el Gobierno de la Provincia tiene como premisa.

Que la Dirección General de Personal se consolide como ente rector, controlador y ejecutor de la gestión del potencial humano, capaz de promover e impulsar el bienestar y el desarrollo de los funcionarios y agentes, y de velar por el respeto a los más altos principios éticos, morales y constitucionales. Tener personal altamente calificado e incentivado y que preste sus servicios con criterios de productividad y eficiencia y con liderazgo motivador.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Implementar, ejecutar y monitorear las políticas que en materia de recursos humanos establezca el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría General de la Gobernación.

-Actuar como autoridad de aplicación del Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.

-Optimizar el aprovechamiento y distribución de los Recursos Humanos de la A.P.P., priorizando la ejecutividad y solución a los requerimientos y necesidades relacionados con los mismos.

-Lograr una eficiente administración de los datos de las personas que componen la dotación.

-Buscar el óptimo aprovechamiento y administración de los Recursos Humanos de la Administración Pública Provincial.

-Promover la efficientización de las tareas administrativas y de gestión del personal.

-Instaurar el eficiente y oportuno asesoramiento jurídico y la realización de los sumarios administrativos.

-Controlar eficientemente los factores que inciden en el ausentismo médico.

-Mantener de manera eficaz y eficiente el sistema de gestión integral de recursos humanos.

-Procurar la correcta liquidación mensual de los haberes del personal de la A.P.P.

-Optimizar la gestión y atención en la Guardería de Casa de Gobierno y la Guardería del Hospital de Niños

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

6

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:

Liquidación de Haberes de los agentes de la Jurisdicción, Control de Ausentismo de todo el personal de la administración Pública Provincial, Asesoramiento legal en los que es materia de competencia la Ley 7233 y en toda otra temática vinculada a los Recursos Humanos del Sector Público, Control del cumplimiento del Doble Turno en la Atención del Ciudadano, Atención de la Guardería de Casa de Gobierno, Recepción y gestión de todos los requerimientos basados en necesidades en materia de Recursos Humanos de la Administración Provincial.

Beneficiarios:

Personal dependiente de la Administración Pública Provincial y Reparticiones que integran la misma.

Clientes/Usuarios:

- Comunidad.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Aeronáutica

1 - DESCRIPCIÓN:

-Operar y mantener en servicio la totalidad de las aeronaves del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

-Desarrollar las operaciones aéreas, el mantenimiento técnico y la administración económica-financiera de los medios aéreos de la provincia a través de un grupo organizado e idóneo de profesionales, logrando concretar con seguridad y eficiencia las distintas actividades aeronáuticas de requerimiento comunitario provincial .

-Atender la compatibilidad entre los requerimientos aeronáuticos de la provincia y la infraestructura necesaria para la concreción segura de las operaciones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Lograr mayor eficiencia y eficacia a través de:

-Renovar la cantidad de aeronaves y mejorar la calidad de las prestaciones, aumentando la seguridad en las operaciones y disminuyendo los costos de mantenimiento.

-Centralizar el manejo técnico, operativo y administrativo para optimizar los recursos aeronáuticos provinciales.

-Actualizar los sistemas Administrativos de Control Informático que permitan contar con información concreta para la toma de decisiones y planificación administrativa-financiera.

-Mejorar la atención a Bordo: equipando las aeronaves con elementos de comodidad.

-Informar a la sociedad las diversas funciones públicas que efectúa la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba en pos de la comunidad.

-Optimizar los Recursos Humanos: a través de capacitación específica en cada una de las áreas, de las distintas actividades que realiza esta Dirección. Centralizar información para facilitar las tareas de control y toma de decisiones.

-Contar con las habilitaciones pertinentes para el material aéreo mediante la Capacitación en el Área Técnica,

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

7

Descripciones 2 / 2

permitiendo efectuar tareas de mantenimiento en el taller propio.

-En el Área de Operaciones, optimizar el rendimiento y minimizar riesgos en vuelo implementando y asistiendo a Cursos de actualización, capacitación, repaso y estandarización.

-Mantener y Ampliar las actuales instalaciones edilicias.

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se puede distinguir tres grandes grupos de Usuarios, a los cuales se les brinda los siguientes servicios:

Servicios a la Comunidad:

Vuelos de Búsqueda y Salvamento.

Vuelos Sanitarios

Vuelos de Abastecimiento.

Control y Lucha contra Incendios

Aeroaplicación

(Representa un 43% del total de las prestaciones Aéreas)

Servicios a Entidades Policiales

(Representa un 25% de las prestaciones Aéreas)

Servicios a Organizaciones Gubernamentales:

Recorrido e instalación de Líneas de Alta Tensión.

Traslado de Funcionarios.

(Representa un 32% de las prestaciones aéreas)

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Informática Y Telecomunic.

1 - DESCRIPCIÓN:

Definir y aplicar las tecnologías de la Información y comunicación necesarias, para dotar a los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial, de una plataforma digital, integrada, segura, confiable y de alta disponibilidad; que permita brindar una eficaz atención al ciudadano

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mantener la alta disponibilidad de la plataforma de comunicaciones de manera continua, segura y permanente, velando por la integridad de la misma.*
- Atender con celeridad y eficiencia los incidentes generados por las distintas áreas y organismos del Poder Ejecutivo optimizando los tiempos de ejecución como así también la calidad de los trabajos realizados.*
- Desarrollar las acciones necesarias para la mejora continua de los activos informáticos y de telecomunicaciones asegurando su escalabilidad tecnológica, manteniendo la operatividad de los mismos y evitando su obsolescencia y falta de rendimiento.*
- Desarrollar las máximas capacidades de los recursos humanos, generando políticas de capacitación y entrenamiento que posibiliten una alta especialización y solvencia técnica en la solución de problemas, implementación de nuevas tecnologías y soporte a otras dependencias del Poder Ejecutivo.*
- Contar en la provincia con un sitio de gobierno en Internet que constituya un verdadero portal de servicios, permitiendo a los ciudadanos el acceso al mismo a fin de realizar tramites "en línea".*
- Contar con un nuevo SUAC, a fin de proporcionar mayor performance, seguridad y funcionalidad al expediente digital.*
- Desarrollar procesos de consolidación e integración de datos, que permitan disponer a la provincia de una base de datos con identificación única de personas físicas y jurídicas.*
- Permitir la eficiente utilización del nuevo sistema de gestión de RRHH en las distintas áreas del gobierno central y delegaciones del interior.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Excelencia y profesionalismo: Comprometerse con los resultados y con la mejora y actualización continua de los procesos de trabajo en búsqueda de la satisfacción y calidad del servicio brindado, orientado al logro de resultados eficientes y eficaces.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

8

Descripciones 2 / 2

- *Innovación: propender una actitud proactiva ante la introducción de nuevas tecnologías y poseer la disposición a aprender, gerenciar, difundir y aplicar el conocimiento.*
- *Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia a través de las actitudes y acciones.*
- *Compromiso, equidad y respeto: Valorar la individualidad y dignidad de las personas dando igualdad de oportunidades y un trato cortés y cálido.*
- *Lealtad y trabajo en equipo: Tener un compromiso individual y de integración de equipos determinado por el sentido de pertenencia a esta Administración con el propósito de alcanzar las metas comunes y el desarrollo de los colaboradores.*
- *Tolerancia: Atender las necesidades y reclamos de quienes necesiten o soliciten nuestros servicios, con disposición y entusiasmo para escuchar, comprender y resolver sus problemas.*
- *Confiabilidad: Trabajar para brindar servicios de calidad, ganando así la credibilidad de nuestros pares, colaboradores, funcionarios y autoridades.*
- *Flexibilidad: Caminar hacia el futuro, inspirándose en la mejora continua y encarando el desafío del cambio con espíritu agresivo e innovador. Actuando oportunamente ante los cambios del entorno, anticipando necesidades y encontrando soluciones creativas.*
- *Integridad y Civismo: Exhibir una actitud consistente, ética, honesta, responsable, equitativa y proactiva hacia el trabajo y hacia la sociedad en la cual nos desenvolvemos, para contribuir al desarrollo económico del estado provincial, la sociedad y el país.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS
AIRES*

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

*Unidad Ejecutora: Delegación Oficial Del Gobierno De Córdoba En La Ciudad
Autónoma De Buenos Aires*

1 - DESCRIPCIÓN:

- Representar al Estado Provincial ante Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Extranjeros; realizar ante ellos las gestiones dispuestas por el Gobierno de Córdoba.
- Proporcionar al Poder Ejecutivo, los Funcionarios, Intendentes y Jefes Comunes de la Provincia, de un espacio acorde y facilidades para el correcto desarrollo de sus tareas en la Ciudad de Buenos Aires.
- Promover y difundir las actividades de gobierno, la cultura, el deporte, las ciencias, el turismo y el medio ambiente de la Provincia, y la realización de exposiciones artísticas, recitales, conciertos, conferencias, convenciones, ciclos culturales y científicos, en sus salones y sala de exposición.
- Constituir el centro de referencia histórico, cultural, deportivo, turístico, científico y de información para los ciudadanos cordobeses que residen en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, los que se encuentren en tránsito por las mismas y todas aquellas personas interesadas por nuestra Provincia.
- Facilitar la tramitación de la documentación Oficial ante Organismos Nacionales y Provinciales a cordobeses residentes en Capital Federal y Gran Buenos Aires.
- Prestar servicios a estudiantes de distintos niveles, quienes pueden consultar la biblioteca que posee la Delegación.
- Asistir a afiliados a APROSS que residen en la ciudad de Buenos Aires o se encuentran en tránsito por la misma.
- Asistir a los jubilados cordobeses que residen en la ciudad de Buenos Aires realizando todos los trámites entre estos y la Caja de Jubilaciones de la Provincia, a través de la implementación de un sistema computarizado con acceso a la base de datos.
- Proporcionar a las personas oriundas de nuestra Provincia que por razones de salud, sean derivadas a centros asistenciales u hospitales de la Capital, todos los medios al alcance para facilitar y mejorar su estadía, necesidades básicas, medicamentos y pasajes.
- Capacitar al personal de la Delegación Oficial con el objeto de brindar un mejor servicio y calidad en la prestación del mismo.
- Modernizar el sistema informático y de telecomunicaciones, acorde a las demandas del contexto.
- Establecer contacto con embajadas, organismos no gubernamentales, organismos internacionales de financiamiento y brindar información de interés para la Provincia de Córdoba.
- Brindar apoyo de material informativo en general y estadístico para la presentación política de la Provincia en los distintos foros, embajadas, organismos no gubernamentales, organismos públicos nacionales, provinciales y municipales que tengan contacto activo con el Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Facilitar la gestión de gobierno de los distintos Organismos Provinciales en cuanto a la inscripción en el Registro

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS
AIRES*

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

9

Descripciones 2 / 2

de Proveedores, venta de pliegos de Licitaciones y contribuir así a una mayor participación de oferentes.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

(C.E.) DELEGACIÓN EN BUENOS AIRES – CUENTA ESPECIAL DTO. 4262/90

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial Del Gobierno De Córdoba En La Ciudad Autónoma De Buenos Aires

1 -DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo apoyar con recursos propios la tarea de difusión y promoción de la Provincia de Córdoba, su actividad cultural, industrial, comercial, turística, deportiva, etc., solventando los gastos menores que con motivo de dicha tarea se deriven, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N°4262/90.

Los fondos que justifican y sustentan la presente Cuenta Especial se originan en:

Servicios de fotocopiado al público que lo requiere en función a las necesidades afines a las actividades que desarrolla la Delegación oficial.

Comercialización de material cartográfico, productos y artesanías regionales, libros de autores cordobeses y ediciones de instituciones radicadas en la Provincia de Córdoba.

Formalización de contratos de locación con organismos con sede en la Delegación Oficial y con terceros por el uso del salón de actos.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

I.N.D.E.C. CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Estadísticas Y Censos

1- DESCRIPCIÓN:

Avanzar en la conformación y coordinación de un Sistema Estadístico Provincial integrado, democratizando el acceso oportuno a información estadística de calidad y dando respuesta efectiva a los requerimientos que en materia estadística le formulen el Gobierno Provincial y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, conforme a las funciones definidas por Ley Provincial N° 5454 y por Ley Nacional N°17622.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Planificar, promover y coordinar las Estadísticas Oficiales en la Provincia. Democratizar la información estadística y organizar su adecuada difusión. Desarrollar y concretar investigaciones de carácter metodológico y estadístico.

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Cumplir en tiempo y forma con todos los requerimientos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el marco de funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional. Planificar, coordinar y ejecutar, a nivel provincial, el Censo Nacional de Población 2010.

Actividades incluidas en este Programa:

Coordinación operativa de Programas (Encuesta Permanente de Hogares Continua – Encuesta Industrial Mensual – Índice de Precios – Encuesta Nacional Económica – Índice de Salarios – Encuesta de Ocupación Hotelera – Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas – Programa de Análisis Demográfico – Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil – Estadísticas de Permisos de Edificación – Plan Nacional de Cartografía – Directorio Nacional de Unidades Económicas – Otros operativos específicos) – Coordinación Inter-institucional – Cartografía – Difusión – Administración – Apoyo Informático – Despacho.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FISCALÍA DE ESTADO

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía De Estado

1 - DESCRIPCIÓN:

La Constitución Provincial y la Ley Orgánica N° 7854 y su modificatoria Ley N° 8196 y N° 9454 , prevén la misión fundamental que persigue la Fiscalía de Estado, tal es el contralor legal de la actividad administrativa del Estado a fin de asegurar el imperio de la Ley y la defensa del patrimonio de la Provincia mediante la intervención fiscal y el ejercicio de la supervisión técnica de los órganos de asesoramiento letrado de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración Central y Descentralizada.

La Fiscalía de Estado posee dependencia directa del Poder Ejecutivo y funciona conforme su Ley Orgánica y las competencias atribuidas por Ley Orgánica de Ministerios.

El Fiscal de Estado refrenda y legaliza con su firma todos los actos que se remitan a consideración del Poder Ejecutivo sin cuyo requisito los mismos carecen de validez.

La actividad de la Fiscalía de Estado se encuentra vinculada a la función técnica de contralor de la legalidad y asesoramiento técnico, jurídico y administrativo al Poder Ejecutivo, amén de la supervisión y fiscalización de la Escribanía General de Gobierno en la formalización notarial de los actos jurídicos del Gobierno Provincial, la supervisión y fiscalización del Boletín Oficial de la Provincia entendiendo en la publicación de leyes, decretos y otros actos de gobierno según lo dispongan las normas vigentes, el asesoramiento sobre los proyectos de ley a remitir al Legislativo, así como las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del mismo.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

BOLETÍN OFICIAL

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía De Estado

1 -DESCRIPCIÓN:

A través de esta categoría presupuestaria se satisface la necesidad del Poder Ejecutivo de dar difusión a los actos de gobierno , tal como determinan los principios constitucionales por medio de la publicación del diario Boletín Oficial.

De conformidad con las disposiciones de las leyes vigentes, también toma estado público por ese medio, las acciones y relacionadas de entes privados, civiles y comerciales, como así también las licitaciones de reparticiones públicas y las convocatorias a asamblea de las personas jurídicas y entidades de bien público.

Asimismo el Boletín Oficial confecciona todo tipo de impresiones para uso de la Administración Pública Provincial y la mayoría de los hospitales públicos de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Seguir manteniendo, como hasta ahora, la prestación del servicio de publicaciones oficiales de los actos de gobierno en tiempo y forma como establece la legislación vigente. Así también, seguir prestando el servicio de publicaciones civiles y judiciales de manera eficaz y eficiente para la prosecución de los distintos procesos que se tramitan en los distintos juzgados de toda la Provincia de Córdoba y el interior del país en distintos casos judiciales.

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Seguir trabajando en el cumplimiento por lo establecido en Ley N° 8836 en brindar un sistema de información pública de la Provincia, integrado, entre otros, por la versión gráfica en soporte papel y en versión digital del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de distribución diaria, de lunes a viernes, en soporte magnético, indeleble e inviolable para el caso de la versión digital.

Es por todo ello que se está trabajando conjuntamente con la Dirección de Sistemas, Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones, en la implementación integral del SUAC para la mesa de entrada de recepción de avisos, siendo la meta propuesta poder brindar un mejor servicio en la consulta y seguimiento de los avisos que diariamente son solicitados por los usuarios para su publicación; requiriendo para ello la actualización del hard.

Se formará una comisión de estudio para obtener las características, costos, modelos, formatos, etc para contar con una nueva máquina rotativa para la impresión de la versión diario papel del BOLETIN OFICIAL.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

PREVISIÓN SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

15

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Previsión Social

1 - DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Previsión Social asiste a la Secretaría General de la Gobernación en todo lo inherente a la ejecución, asesoramiento y coordinación de las políticas previsionales, a las relaciones con los Organismos que integran el sistema de previsión social, y, en particular, entender en la elaboración de políticas conjuntas y coordinadas de previsión social con los organismos análogos tanto en la Nación como en las Provincias, poniendo especial énfasis en aquellas que conforman la región centro de la Argentina, a fin de lograr políticas igualitarias en la materia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Ejecución de los planes, programas y proyectos de previsión y seguridad social elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- Elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- Confección de planes y programas tendientes a capacitar al personal de los distintos organismos que conforman el sistema previsional.*
- Formulación de planes o programas de auditorías periódicas a los organismos que conforman el sistema, realizando las observaciones y recomendaciones que resulten de esa labor, con elevación de informes al Poder Ejecutivo.*
- Actualización continua de la legislación nacional y provincial vigente en la materia.*
- Aconsejar al Poder Ejecutivo, cuando las circunstancias así lo determinen, la intervención de los organismos previsionales de la Provincia.*
- Ejercer la supervisión de las cajas profesionales que conformen el sistema.*
- Llevar a cabo el apoyo y coordinación para el desenvolvimiento y fortalecimiento de Instituciones intermedias, contemplando entre ellos, los Centros de Jubilados de la Provincia.*
- Mejorar la información de los sistemas aportantes y de recaudación.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*APORTES A CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA
S.A.*

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

16

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 3 - Otros Servicios

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - DESCRIPCIÓN:

Transferir recursos para financiar las erogaciones de La Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*(C.E.) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO -
CUENTA ESPECIAL LEY 8751*

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

17

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría de Coordinación del Ministerio de Gobierno

1 -DESCRIPCIÓN:

Establecer un Organismo articulador de acciones integrales y sistemáticas tendientes a la reducción de los posibles Riesgos de Desastres en la Provincia de Córdoba y en caso que se presenten, brindarles una efectiva respuesta.

Desempeñarse como auxiliar de la Ley de Seguridad Pública N° 9235, aplicando las Leyes de Defensa Civil N° 8906, Manejo del Fuego N° 8751 y Bomberos Voluntarios N° 8058, promoviendo un enfoque sistémico integral y compartido en la gestión de Riesgo, a partir de los subsistemas Comunas/Municipios y Comunidades Regionales.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Generar las transformaciones necesarias en términos de acciones destinadas a disminuir las vulnerabilidades que afectan a la provincia incrementando la resiliencia de las comunidades ante eventos adversos.*
- Integrar la reducción del riesgo de desastre en las políticas y en la planificación del desarrollo sostenible.*
- Disponer de las herramientas adecuadas para identificar, monitorear y evaluar los riesgos de desastres a través de Sistemas de Alertas Tempranas y nuevas tecnologías.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa
ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

18

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Estadísticas Y Censos

1 - DESCRIPCIÓN:

Avanzar en la conformación y coordinación de un Sistema Estadístico Provincial integrado, democratizando el acceso oportuno a información estadística de calidad y dando respuesta efectiva a los requerimientos que en materia estadística le formulen el Gobierno Provincial y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, conforme a las funciones definidas por Ley Provincial N° 5454 y por Ley Nacional N°17622.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Planificar, promover y coordinar las Estadísticas Oficiales en la Provincia. Democratizar la información estadística y organizar su adecuada difusión. Desarrollar y concretar investigaciones de carácter metodológico y estadístico.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Conformar un equipo profesionalizado de coordinación del Sistema Estadístico Provincial. Establecer vínculos permanentes de intercambio de información con las diferentes áreas del Gobierno Provincial productoras de información estadística. Fortalecer los lazos de la Dirección General con los círculos académicos especializados. Iniciar la puesta en marcha del Sistema Integrado de Estadísticas Locales. Cumplir en tiempo y forma con los programas estadísticos provinciales. Analizar y difundir la información resultante del Censo Provincial de Población 2008. Completar la digitalización cartográfica de la Provincia.

Actividades incluidas en este Programa:

Coordinación operativa de Programas (Producto Geográfico Bruto – Informes escritos – Índice de Costo de la Construcción – Índice de permisos de edificación – Índice de Faenamiento de Ganado) – Coordinación Inter-institucional – Cartografía – Difusión – Administración – Apoyo Informático – Despacho.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**CONSEJO PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CO.P.E.C.)**

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

19

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - DESCRIPCIÓN:

Transferir recursos para financiar las actividades del Consejo para la Plaificación Estratégica de la Provincia de Córdoba

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**PROMOVER LA GESTIÓN EFICIENTE Y LA CALIDAD EN
LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES**

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

26

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

1. DESCRIPCION:

Promover e incrementar la gestión eficiente y la calidad en las actuaciones administrativas relacionadas con las contrataciones y la materia delegada a la Secretaria de Coordinación de Administración y Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Lograr incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión, a través de :

- Realizar los controles de los porcentajes de desvíos en los plazos reales/estandar en los Concursos de Precios y en las Licitaciones Públicas Nacionales.*
- Controlar los tiempos promedios de gestión de las facturas hasta el momento de generación de la orden de pago o de la emisión del cheque.*
- Medir el porcentaje de ejecución del presupuesto en base al total presupuestado para el ejercicio.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

*PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS RRHH DE
CAPITAL E INTERIOR EN EL ÁMBITO DEL PODER
EJECUTIVO PROVINCIAL*

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

27

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

1. DESCRIPCION:

Alcanzar el desarrollo de los RRHH a través de su capacitación permanente, fortalecimiento de sus roles, y carrera profesional.

2.OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Optimizar los recursos humanos a través de mediciones en los porcentuales de:

- Docentes con carpetas psiquiátricas dentro del total de docentes de la Pcia. de Córdoba.*
- Docentes con carpetas psiquiátricas con respecto al total de docentes con carpetas médicas.*
- Agentes con carpetas psiquiátricas en el total de agentes con carpetas médicas.*
- Agentes con carpetas médicas por junta médica del total de agentes de la Provincia.*

Secretaría de la Función Pública

Denominación del Programa

FUNCIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.02

Categoría Programática

20

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Función Pública

1 - DESCRIPCIÓN:

Promover las acciones necesarias, a fin de garantizar el cumplimiento de objetivos estratégicos y metas establecidas por la Administración Pública Provincial, utilizando la planificación estratégica como eje vertebrador; capacitar y reconvertir los recurso humanos; descentralizar, desconcentrar y regionalizar los servicios administrativos, lograr la difusión por medios informáticos de las resoluciones de Ministerios, Secretarías de Estado y Organismos de la Administración Pública y coadyuvar a la definición de las estructuras orgánicas ministeriales.

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo referido al control de gestión y a la fijación, conforme a los principios establecidos en el artículo 10° de la Ley N° 8835 -Carta del Ciudadano-, de los estándares de calidad, eficacia y eficiencia de toda la actividad de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, cualquiera sea su forma de organización.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS :

1.- Desarrollar y definir las estructuras organizacionales de las distintas áreas del Estado Provincial.

En conjunto con la Secretaria General de la Gobernación y el Ministerio de Finanzas conciliar la información que surge de los sistemas de Meta 4 y la Dirección General de Presupuesto con la Base de Datos de Estructuras Orgánicas a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

Iniciar la descripción de los Perfiles del Puesto.

2.- Desarrollar el "Proyecto de Ordenamiento y Sistematización de Normas Ministeriales", con la finalidad de crear las condiciones necesarias y suficientes que permitan conocer, con la mayor certeza posible, el alcance y la vigencia de las Resoluciones de Ministerios, Secretarías de Estado y organismos de la Administración Pública con facultades para su dictado (Direcciones y otros).

Revisar y actualizar la normativa administrativa, en particular el Decreto Mesa de Entrada, para lograr mayor eficiencia en los procesos administrativos, con ajuste y coordinación de acciones de las áreas S.U.A.C., Despacho y Legales.

Definir la trazabilidad de la ruta de expedientes para mayor eficiencia y claridad en la actuación administrativa.

3.- Incrementar la acción del Estado en el interior provincial, reducir el tiempo de respuesta de los trámites iniciados y optimizar el control y la fiscalización de las áreas de gobierno, mejorando la atención al ciudadano.

4.- Diseñar y ejecutar un sistema de capacitación continuo y dinámico, que ofrezca al agente de la administración una perspectiva formativa acorde a la carrera administrativa y vinculada a sus funciones.

Secretaría de la Función Pública

Denominación del Programa

FUNCIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.02

Categoría Programática

20

Descripciones 2 / 2

5.- Definir y sistematizar los métodos y procedimientos que sirvan de instrumento a la planificación estratégica y el control de gestión, de las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, a fin de poder gestionar adecuadamente el rumbo de las distintas políticas públicas, definidas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Capacitar los recursos humanos de la Administración Pública, sobre los instrumentos y sistemas, que permitan mantener el equilibrio en el cumplimiento de los planes y políticas públicas en las distintas áreas del Estado Provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Completar la carga de datos históricos en la base de datos (CODEX), y avanzar en el ordenamiento y sistematización de dichos datos a los fines de su publicación.
- Articular el trabajo con la Dirección del SUAC a fin de redactar un nuevo Decreto.
- Investigar y analizar ruta de expedientes típicos con el objeto de identificar problemáticas y sus posibles soluciones.
- Coordinar tareas y asistir técnicamente a la Municipalidad de Mina Clavero, para radicar un Centro de Servicios Públicos en el cual funcionarán dependencias de organismos de la Provincia y del Municipio.
- Iniciar la coordinación y articulación de tareas para diseñar, desarrollar e implementar un Centro de Servicios Públicos en la localidad de Marcos Juárez. Trabajar en la definición del proyecto arquitectónico.
- Iniciar el análisis y los estudios de factibilidad para restaurar el Centro de Servicios Públicos de la localidad de Bell Ville, donde funcionan dependencias del gobierno provincial.
- Realizar el seguimiento de los servicios públicos prestados desde las sedes de los organismos de gobierno radicados en la Ciudad de Río IV y San Francisco.
- Generar líneas de investigación, producción de contenidos, difusión y socialización de Buenas Prácticas, como herramienta de gestión para la mejora continua en la Administración.
- Continuar con el desarrollo de los cursos estándar de informática y gestión, los cursos especiales de herramientas de gestión; y profundizar las acciones específicas destinadas a personal de niveles de conducción.
- Desarrollar Programas de Capacitación para áreas específicas de la Administración, con contenidos adecuados a sus problemáticas y necesidades particulares.
- Celebrar convenios y actividades conjuntas con Instituciones Provinciales, Nacionales e Intergubernamentales.
- Organizar Foros, Jornadas y/o Congresos enfocados en el intercambio de experiencias y el desarrollo de la Administración Pública en la esfera provincial, nacional e internacional.
- Participar activamente de las relaciones institucionales generadas por la Secretaría de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en general, y del INAP en particular.
- Fortalecer el Sistema de Planificación Estratégica mediante la formación y capacitación de equipos de Planificación Estratégica en cada área de Gobierno.
- Fortalecer el Sistema de Control de Gestión ampliando las áreas con despliegue del mismo.
- Incrementar la capacitación de los profesionales del equipo del Sistema de Gestión por Objetivos.
- Establecer relaciones y servicios en el nivel municipal y regional.
- Incrementar la utilización de estas herramientas en el nivel de funcionarios superiores.
- Desarrollar e implementar nuevos Tableros de Comando utilizando nuevas tecnologías.

Secretaría de la Función Pública

Denominación del Programa

**ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL
SISTEMA DE GESTIÓN POR OBJETIVOS (SGO)**

Jurisdicción/Entidad 1.02

Categoría Programática

21

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Función Pública

1 - DESCRIPCIÓN:

Promover la investigación y actualización permanente de los conocimientos de los recursos humanos del sistema de gestión por objetivos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS :

Realización de talleres de capacitación en la temática de planificación estratégica multisectorial dirigidos a los recursos humanos afectados a la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión por Objetivos (SGO), a fin de garantizar el cumplimiento de objetivos estratégicos y metas establecidas por la Administración Pública Provincial.

Secretaría de la Función Pública

Denominación del Programa

**ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE
GESTIÓN POR OBJETIVOS**

Jurisdicción/Entidad 1.02

Categoría Programática

22

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Función Pública

1 - DESCRIPCIÓN:

Fortalecer el sistema de información del sistema de gestión por objetivos (SGO) mediante la actualización de tecnología.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS :

Optimizar la cantidad de nuevas funcionalidades del sistema informático disponibles, para proveer al SGO de una base tecnológica óptima.

Secretaría de la Función Pública

Denominación del Programa

**CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

Jurisdicción/Entidad 1.02

Categoría Programática

23

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Función Pública

1 - DESCRIPCIÓN:

Ampliar la capacidad efectiva de los agentes de la Administración Pública Provincial, generando las capacidades acordes a la tarea que desempeña.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS :

- Capacitar a los agentes de la Administración Pública Provincial en heramientas de gestión para cargos de conducción.*
- Capacitar a los Agentes de la APP en capacitación Standard.*
- Adecuar las capacitaciones específicas en función de las problemáticas y necesidades de cada grupo de agentes.*
- Capacitar a los referentes jerárquicos de RRHH de diversos Ministerios, Secretarías y Organismos descentralizados en estrategias de conducción de personal.*
- Capacitar a determinados agentes de Instituciones Externas a la APP, producto de acuerdos generados a partir de políticas de Cooperación Nacional e Internacional.*

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE CULTURA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Cultura

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Todo lo inherente a la conservación, promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la provincia de Córdoba.

Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la Provincia a las actividades, creaciones intelectuales y artísticas en todas sus manifestaciones.

Supervisar el Archivo Histórico de la Provincia y la Junta Provincial de Historia.

Difundir el desarrollo de las disciplinas artísticas y los valores culturales en todas sus manifestaciones.

Desarrollar las actividades tendientes a la conservación, protección y difusión del patrimonio artístico, científico y cultural, actual y futuro en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Organizar, dirigir, promover, ejecutar, regular y difundir actividades artísticas y culturales en el ámbito de todo el territorio de la Provincia.

Fomentar y estimular la investigación, producción y creación de los valores artísticos y culturales locales.

Facilitar y fortalecer los mecanismos de organización regional, en el área de su competencia, garantizando la participación efectiva de los municipios e instituciones intermedias, implementando programas culturales y artísticos.

Establecer programas de premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las actividades culturales y artísticas.

Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial de la Cultura.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa
ÁREA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Coordinar y desarrollar las distintas actividades culturales, artísticas y potenciar el crecimiento de las diferentes dependencias del área de Cultura.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA COORDINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la Provincia de Córdoba, a las actividades creadoras, intelectuales y artísticas en todas sus manifestaciones.

Difundir el desarrollo de las disciplinas artísticas y los valores culturales en todas sus manifestaciones.

Fomentar y estimular la investigación, producción y creación de los valores artísticos y culturales locales.-

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA CINE TV Y VIDEO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Desarrollar actividades para el crecimiento de las producciones cinematográficas tanto a nivel local como independientes.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa
ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Promover la igualdad en el acceso y el disfrute de las artes escénicas.

Ofrecer espacios, bienes y servicios de calidad.

Ampliar la contribución de la cultura y de las artes escénicas al desarrollo económico y el bienestar en la provincia de Córdoba.

Impulsar una acción cultural de participación y corresponsabilidad municipal-provincial y nacional.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA PROMOCIÓN CULTURAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Desarrollar una cultura popular rescatando los saberes de la comunidad, para mejorar la convivencia y la calidad de vida e ir incorporando nuevos hábitos socio-culturales a fin de recrear el tejido social, posibilitando la inclusión social que fortalezca la identidad, la solidaridad y la participación; con el objetivo final de propiciar los consejos sociales que posibiliten la formación de centros culturales barriales de manera permanente.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA PATRIMONIO CULTURAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

*Conservar, promover, enriquecer y difundir el patrimonio cultural de la provincia.
Fomentar y estimular la investigación científica.*

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA CULTURA PARA EL INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Articular las solicitudes para desarrollar actividades culturales-artísticas, de los municipios, comunas, parroquias, etc.

Organizar y coordinar todo lo referente al Festival de Música Barroca que se desarrolla en la capital e interior de la Provincia.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA DE LETRAS Y BIBLIOTECA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Fomentar el desarrollo local de todo lo relacionado a las letras y biblioteca.

Arbitrar los medios para el fomento de las bibliotecas populares del territorio provincial.

Participar en las Ferias del libro que se realizan a nivel provincial e interprovinciales, con el fin de difundir además a los escritores provinciales.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

JUNTA PROVINCIAL DE HISTORIA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Fomentar la conservación de todo el patrimonio histórico de la Provincia.

Participar en Congresos, Convenciones y reuniones a fin de enriquecer el desarrollo de su actividad.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

TEATRO REAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Potenciar la producción y permanencia de los cuerpos estables de la provincia que alberga el Teatro Real.

Fomentar la reflexión del público concurrente.

Ampliar nuestros horizontes incluyendo, además de los espectáculos teatrales y de danza contemporánea, shows musicales de artistas cordobeses con amrcada impronta escénica.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

TEATRO SAN MARTÍN

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

*Preservar el patrimonio material e inmaterial que significa nuestro coliseo mayor.
promoción y difusión de la actividad artística musical en especial lo referente a la producción lírica, sinfónica y ballet.
Fomentar y estimular la producción de los cuerpos artísticos como difusores del acervo cultural universal.
Participar en las producciones culturales provinciales nacionales e internacionales estimulando la tarea de artistas en general y organismos oficiales y privados que desarrollan tal actividad.*

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CIUDAD DE LAS ARTES

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la provincia con el fin de que puedan disfrutar y recrearse presenciando obras de prestigio, representadas por los cuerpos artísticos de la provincia como por artistas de renombre a nivel nacional y mundial.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

MUSEO DE BELLAS ARTES EMILIO CARAFFA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Fomentar la actividad artística, dictando seminarios de arte.

Coordinar con distintos artistas para difundir su arte, mediante exhibiciones de pinturas y esculturas, con el fin de que tanto los habitantes de la provincia como los turistas puedan tener a su alcance obras de renombre.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

MUSEO DE BELLAS ARTES EVITA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Coordinar con distintos artistas para difundir su arte, mediante exhibiciones de pinturas y esculturas, con el fin de que tanto los habitantes de la provincia como los turistas puedan tener a su alcance obras de renombre.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

PASEO BUEN PASTOR

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 15

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Promover la creación artística mediante la exposición de los artistas (plásticos, músicos, actores, etc); como incentivar al crecimiento del emrcado de consumo cultural.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ARCHIVO HISTÓRICO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 16

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Conservar el archivo histórico provincial.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

30 / 17

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Promover la construcción de diálogos transgenéricos o cruces entre las diferentes disciplinas artísticas que interactúan en las fronteras de sus respectivos campos visuales, audio visuales, sonoras, escénicas, literarias y diseño.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CULTURA - RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Cultura

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Generar recursos genuinos para el desarrollo de los objetivos.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa
ÁREA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Coordinar y desarrollar las distintas actividades culturales, artísticas y potenciar el crecimiento de las diferentes dependencias del área de Cultura.

Las acciones se financiarán con recursos provenientes de la venta de pliegos para licitaciones y copias de expedientes.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA COORDINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la Provincia de Córdoba, a las actividades creadoras, intelectuales y artísticas en todas sus manifestaciones.

Difundir el desarrollo de las disciplinas artísticas y los valores culturales en todas sus manifestaciones.

Fomentar y estimular la investigación, producción y creación de los valores artísticos y culturales locales.-

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA CINE TV Y VIDEO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Desarrollar actividades para el crecimiento de las producciones cinematográficas locales e independientes.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Promover la igualdad en el acceso y el disfrute de las artes escénicas.

Ofrecer espacios, bienes y servicios de calidad.

Ampliar la contribución de la cultura y de las artes escénicas al desarrollo económico y el bienestar en la provincia de Córdoba.

Impulsar una acción cultural de participación y corresponsabilidad municipal-provincial y nacional.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA PROMOCIÓN CULTURAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Desarrollar una cultura popular rescatando los saberes de la comunidad, para mejorar la convivencia y la calidad de vida e ir incorporando nuevos hábitos socio-culturales a fin de recrear el tejido social, posibilitando la inclusión social que fortalezca la identidad, la solidaridad y la participación; con el objetivo final de propiciar los consejos sociales que posibiliten la formación de centros culturales barriales de manera permanente.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA PATRIMONIO CULTURAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

*Conservar, promover, enriquecer y difundir el patrimonio cultural de la provincia.
Fomentar y estimular la investigación científica.*

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA CULTURA PARA EL INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Articular las solicitudes para desarrollar actividades culturales-artísticas, de los municipios, comunas, parroquias, etc..

Organizar y coordinar todo lo referente al Festival de Música Barroca que se desarrolla en la capital e interior de la Provincia.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ÁREA DE LETRAS Y BIBLIOTECAS

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Fomentar el desarrollo local de todo lo relacionado a su área.

Arbitrar los medios para el fomento de las bibliotecas populares del territorio provincial.

Participar en las Ferias del libro que se realizan a nivel provincial e interprovinciales, con el fin de difundir además a los escritores provinciales.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de las distintas Ferias de Libro.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

JUNTA PROVINCIAL DE HISTORIA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Fomentar la conservación de todo el patrimonio histórico de la Provincia.

Participar en Congresos, Convenciones y reuniones a fin de enriquecer el desarrollo de su actividad.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

TEATRO REAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Potenciar la producción y permanencia de los cuerpos estables de la provincia que alberga el Teatro Real.

Fomentar la reflexión del público concurrente.

Ampliar nuestros horizontes incluyendo, además de los espectáculos teatrales y de danza contemporánea, shows musicales de artistas cordobeses con amrcada impronta escénica.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:

- Ventas de entradas,*
- Alquiler de sala,*
- Concesiones.*

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

TEATRO SAN MARTÍN

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

*Preservar el patrimonio material e inmaterial que significa nuestro coliseo mayor.
promoción y difusión de la actividad artística musical en especial lo referente a la producción lírica, sinfónica y ballet.*

Fomentar y estimular la producción de los cuerpos artísticos como difusores del acervo cultural universal.

Participar en las producciones culturales provinciales nacionales e internacionales estimulando la tarea de artsitas en general y organismos oficiales y privados que desarrollan tal actividad.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:

- Ventas de entradas,*
- Alquiler de sala,*
- Concesiones.*

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CIUDAD DE LAS ARTES

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la provincia con el fin de que puedan disfrutar y recrearse presenciando obras de prestigio, representadas por los cuerpos artísticos de la provincia como artistas de renombre a nivel nacional y mundial.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:

- Ventas de entradas,*
- Alquiler de sala,*
- Concesiones.*

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

MUSEO DE BELLAS ARTES EMILIO CARAFFA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Fomentar la actividad artística, dictando seminarios de arte.

Coordinar con distintos artistas para difundir su arte, mediante exhibiciones de pinturas y esculturas, con el fin de que tanto los habitantes de la provincia como los turistas puedan tener a su alcance obras de renombre.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:

- Venta de entradas*
- Concesiones*

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

MUSEO DE BELLAS ARTES EVITA

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Coordinar con distintos artistas para difundir su arte, mediante exhibiciones de pinturas y esculturas, con el fin de que tanto los habitantes de la provincia como los turistas puedan tener a su alcance obras de renombre.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:

- Ventas de entradas,*
- Concesiones.*

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

PASEO BUEN PASTOR

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 15

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Promover la creación artística mediante la exposición de los artistas (plásticos, músicos, actores, etc); como incentivar al crecimiento del emrcado de consumo cultural.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:

- Ventas de entradas*
- Canon por concesiones*
- Gastos comunes por concesiones*
- Alquileres de espacios.*

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

ARCHIVO HISTÓRICO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 16

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Conservar el Archivo Histórico Provincial.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

31 / 17

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Promover la construcción de diálogos transgenéricos o cruces entre las diferentes disciplinas artísticas que interactúan en las fronteras de sus respectivos campos visuales, audio visuales, sonoras, escénicas, literarias y diseño.

Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de la venta de entradas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CULTURA I.N.C.A.A.

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

33

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Secretaría De Cultura

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Celebrar Convenios con Instituciones Públicas Nacionales -Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)- a efectos de organizar,regular, dirigir, promover, ejecutar y difundir las actividades relacionadas con el cine, con los recursos provenientes de la Nación a través del INCAA.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CAMINO REAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

34

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Secretaría De Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría De Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Proveer todo lo necesario para fortalecer la investigación, restauración, conservación y puesta en valor histórico-cultural del Camino Real.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este objetivo implica desarrollar todo el proceso necesario para el desarrollo y la promoción del Antiguo Camino Real del Alto Perú, desde el momento de investigación para la identificación de los sitios históricamente relevantes, su restauración, hasta su conservación y puesta en valor. Este objetivo se inscribe dentro de un proyecto mucho más grande que implicaría la postulación del Antiguo Camino Real del Alto Perú como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Dentro del proceso de puesta en valor, el primer paso es la investigación arqueológica de los diversos sitios históricos para verificar su importancia, logrando el registro histórico de los sitios históricos seleccionados. El segundo momento de trabajo, dentro del proyecto de puesta en valor histórico-cultural del Camino Real, es la mensura de los terrenos para poder identificar su tamaño, ubicación y actuales propietarios. De acuerdo a la situación en que se encuentre cada sitio y también de acuerdo a la disponibilidad que tenga cada uno de los propietarios, se establecerán los respectivos convenios para los propietarios que propicien un trabajo conjunto con la Secretaría o la expropiación en el caso que sea necesario. Las reconstrucciones y reparaciones previstas en los diversos sitios históricos de postas.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

MÉRITO ARTÍSTICO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

35

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Secretaría De Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría De Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

El mérito Artístico supone entregar a artistas consagrados de la provincia una pensión como reconocimiento de su trayectoria. Para eso deben postularse y ser aprobados por un tribunal examinador que es el que evalúa la postulación de acuerdo a los criterios predeterminados por la Ley.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este objetivo implica Gratificar a la trayectoria de artistas cordobeses.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El régimen de reconocimiento artístico se encuentra destinado a beneficiar a las personas físicas que se hayan destacado el ámbito artístico cultural de la provincia de Córdoba

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa
CON TUS PROPIAS PALABRAS

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

36

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Secretaría De Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría De Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Este programa intenta desarrollar producciones escritas por niños y adolescentes de la provincia para luego imprimirlas y editarlas. Se ha generado este espacio para que los chicos cuenten con sus propias palabras sus vivencias, sus inquietudes y sus fantasías.

Los niños participantes realizan talleres de lectura y escritura donde producen diversas clases de textos que después serán oportunamente clasificadas, evaluadas y editadas.

Se evalúan los trabajos de acuerdo a lo requerido en el Reglamento y se editan y publican como una obra literaria.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estimular la creación literaria incentivando hábitos de escritura y lectura, despertando el interés por la literatura y el placer por la belleza de la palabra, favoreciendo el desarrollo de la creatividad y la inventiva.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Tiene como público a niños y adolescentes de la provincia de Córdoba a través de el llamado a participar que se realiza desde la Secretaría de Cultura a todas las instituciones educativas y ONG en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

40

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - DESCRIPCIÓN:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Coordinación y ejecución de las acciones tendientes a la protección del ambiente con miras a lograr el desarrollo sustentable, y, en particular, entender en:

- 1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 3. La promoción y establecimiento de los umbrales de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación y protección del ambiente, conforme a los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional, Artículo 66 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, concordantes y a la Ley N° 7343.*
- 4. La participación, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo, en la elaboración, seguimiento y adecuación de la política ambiental provincial coordinando la misma con las políticas sectoriales de la administración pública.*
- 5. El establecimiento y operación de mecanismos institucionales que permitan y faciliten la participación de todos los sectores, sean públicos o privados, en las cuestiones relativas a la política y la gestión ambiental.*
- 6. La ejecución de políticas referidas a la actividad forestal, a la recuperación y conservación de la diversidad biológica y a la evolución de los recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna).*
- 7. El desarrollo de un Sistema Provincial de Áreas Protegidas, con miras a conservar, en el contexto del ordenamiento territorial, muestras representativas y significativas de los ecosistemas del territorio provincial y de los principales núcleos poblacionales de flora y fauna.*
- 8. La elaboración y actualización del diagnóstico ambiental y de los recursos naturales provinciales y establecer*

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

40

Descripciones 2 / 2

los indicadores de calidad ambiental.

9. La participación en la generación y coordinación de los instrumentos de gestión ambiental para promover la educación ambiental fomentando la participación ciudadana.

10. La administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos de la Administración Pública Provincial, los municipios y/o comunas, los organismos nacionales e internacionales que posean información ambiental y las organizaciones no gubernamentales (ONGs).

11. La coordinación y control de las actividades del Servicio y Cuerpo Honorario de Defensores del Ambiente.

12. La coordinación y participación, conforme a la legislación vigente, en las actividades de prevención, contralor y mitigación de emergencias ambientales, contingencias y accidentes, que pudieran provocar daño ambiental.

13. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, conforme a las atribuciones, derechos y competencias delegadas por la legislación, siendo Autoridad de Aplicación conforme a las leyes N° 7343 y sus modificatorias, N° 8751, N° 6964, N° 8066 y sus modificatorias, N° 8855, N° 8936, N° 8958, N° 8973, N° 9088, o de las que las sustituyan en el futuro y de toda normativa referida a la fauna, flora, caza y pesca vigente en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

14. La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia ambiental pudiendo aplicar las sanciones que prescribe la normativa vigente, mediante resoluciones que revestirán el carácter de título ejecutivo y cuya procuración extrajudicial y/o judicial encomendará en la forma que estime corresponder de acuerdo a la legislación vigente.

15. La instrumentación de la política para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto social.

16. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial del Ambiente.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

AMBIENTE

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

41

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - DESCRIPCIÓN:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

CÓRDOBA BAJO EL MISMO CIELO

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

42

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - DESCRIPCIÓN:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Ante la necesidad de generar conciencia ambiental y de crear espacios verdes, con un alto valor social, la SECRETARÍA DE AMBIENTE elabora el plan provincial CÓRDOBA BAJO EL MISMO CIELO.

TODOS BAJO EL MISMO CIELO, en un ambiente protegido y cuidado con acciones concretas. El programa se ejecutará en el ámbito de todo el territorio provincial.

Los municipios o comunas serán los encargados de brindar a la provincia, los espacios que serán destinados a la concreción de este plan, teniendo en cuenta que uno de los objetivos de ésta repartición es establecer los mecanismos institucionales que permitan y faciliten participación de todos los sectores, sean estos públicos y/o privados en las cuestiones relativas a la política y gestión ambiental, se debe manifestar que dentro de las figuras jurídicas más apropiadas para la formalización del programa propuesto es la del convenio de colaboración debido a las particularidades que conlleva la presente figura y a que la misma implicaría que cada localidad deberá ceder el espacio verde a ésta SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA la que plasmará los fines del proyecto propuesto.

Los municipios y comunas firmarán con la Secretaría de Ambiente Convenios de Colaboración, en los que se plasmarán en forma clara y precisa los derechos y obligaciones que ambas partes asuman.

Programa que se ejecutará en el ámbito de todo el territorio de la provincia, para construir espacios verdes con accesibilidad para todos (personas con discapacidades motoras diferentes).

Dichos espacios estarán destinados a realizar actividades de esparcimiento, convivencia y aprendizaje; para ello serán construidos lugares especiales que permitan generar vínculos más sustentables con el ambiente y con la sociedad (juegos didácticos y de libre acceso, espacios para realizar diferentes actividades, circuitos temáticos, demarcación de especies autóctonas con referencias, cartelera específica que enseñe y contribuya a generar conciencia.

Es intención que estos espacios sean utilizados por la sociedad fomentando la protección y el mejoramiento del ambiente para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

CÓRDOBA BAJO EL MISMO CIELO

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

42

Descripciones 2 / 2

Este plan concreta acciones políticas que tienden al cuidado del ambiente generando obras públicas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Ejecutar un plan provincial que favorezca el cuidado del ambiente, respetando diferencias personales.
- Elaborar propuestas que generen acciones para el cuidado del ambiente y que conduzcan a un desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social.
- Propiciar el valor de la convivencia en paz y sin discriminación, tendiendo a generar una provincia con acciones concretas en el cuidado del ambiente
- Elaborar propuestas inclusivas, que respeten los intereses de las comunidades intensificando la atención y la acción política.
- Favorecer vínculos entre entidades para abordar esta temática multicausal.
- Fomentar actitudes de superación individual y/o grupal para el cuidado del ambiente estableciendo acciones coordinadas con otros Ministerios y Secretarías.
- Fomentar la participación en la toma de decisiones para pasar del pensamiento y el sentimiento a la acción **TODOS BAJO EL MISMO CIELO**, en un ambiente protegido y cuidado con acciones concretas. El programa se ejecutará en el ámbito de todo el territorio provincial.

Los municipios o comunas serán los encargados de brindar a la provincia, los espacios que serán destinados a la concreción de este plan, teniendo en cuenta que uno de los objetivos de ésta repartición es establecer los mecanismos institucionales que permitan y faciliten participación de todos los sectores, sean estos públicos y/o privados en las cuestiones relativas a la política y gestión ambiental, se debe manifestar que dentro de las figuras jurídicas más apropiadas para la formalización del programa propuesto es la del convenio de colaboración debido a las particularidades que conlleva la presente figura y a que la misma implicaría que cada localidad deberá ceder el espacio verde a ésta SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA la que plasmará los fines del proyecto propuesto.

Los municipios y comunas firmarán con la Secretaría de Ambiente Convenios de Colaboración, en los que se plasmarán en forma clara y precisa los derechos y obligaciones que ambas partes asuman.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

43

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - DESCRIPCIÓN:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Este Programa se inscribe en los objetivos de gestión de la Secretaría de Ambiente a través de la Subsecretaría de Ambiente y de la Dirección de Áreas Naturales, Bosques y Forestación.

El Programa se inscribe en el marco de la ley de Áreas Naturales 6964/83 por la cual el Estado Provincial debe

Reservas o Parques.

3. Realizar trabajos de difusión y extensión a nivel general y local, sobre la necesidad de conservar y mantener la biodiversidad de los ambientes representados en cada ANPs.

4. Ordenar, completar y actualizar el Marco Legal y Administrativo de cada Área Natural Protegida y sus instrumentos de manejo (ej.: Régimen de Ordenamiento Conservacionista (ROC), Planes de Manejo, Decretos Reglamentarios, etc.)

5. Articular acciones con otros actores gubernamentales y no gubernamentales de los niveles internacionales, nacionales, y locales, y con las restantes Áreas de esta Secretaría de Ambiente.

6. Incorporar Unidades de Conservación de Ambientes que no estén representados en las Áreas declaradas y Zonas de Amortiguación en aquellas que no son suficientemente extensas, declarándolas en el marco legal correspondiente (Ley Provincial de Áreas Naturales protegidas 6964/83).

implementar y desarrollar un Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, para la conservación y el mantenimiento de la diversidad biológica, el patrimonio natural y cultural, así como los rasgos paisajísticos más sobresalientes.

La superficie total declarada por ésta ley como Áreas Naturales Protegidas y/o con Leyes particulares, es de 3.100.000 hectáreas. De las cuales, con manejo efectivo por parte de esta Secretaría de Ambiente, se incluyen 75.000 has.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

43

Descripciones 2 / 2

Tener un Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, con todas las Unidades Ambientales Provinciales representadas en superficies suficientemente extensas, con una administración técnica y operativa que asegure la conservación de su biodiversidad a largo plazo y permita valorar los servicios ambientales que generan y brindan.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Administración y Control Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas.

La Incorporación de Personal capacitado dentro de un Sistema Legal y Escalafón Específico, que garantice su estabilidad y carrera administrativa.

La integración de esta Unidad trabajo y Gestión con el resto de los Sectores Estatales (de esta Provincia y de las limítrofes), Privados, No Gubernamentales y Educativos de ingerencia en la temática.

La incorporación de Unidades no representadas y áreas de amortiguación en aquellas que no son suficientemente extensas, declarándolas formalmente en el marco legal que corresponda.

La proposición de adquisición de tierras por parte del Estado y su integración al Sistema de Áreas Protegidas cuando sea necesario para garantizar su conservación.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

PROGRAMA PROVINCIAL DE PESCA

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

44

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - DESCRIPCIÓN:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Desarrollar un modelo de gestión eficiente y eficaz de los recursos acuáticos de la provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecimiento Institucional con Clubes de Pesca y Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con la actividad como por ejemplo: Federación de Caza y Pesca (FeCaPes)

- Reformular la actividad de piscicultura tendiente a lograr una oferta pesquero-deportiva provincial.

- Ordenamiento de la pesca en Córdoba a través de la implementación de una serie de procedimientos como por ejemplo: Veda nocturna en los diferentes lagos y lagunas de la provincia, Estudios poblacionales, Controles combinados con otras áreas de esta Secretaría, reformular el Cuerpo de Guardapescas rentados y honorarios, entre otros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El programa a implementar estará constituido por una serie de actividades a través de las cuales se buscará ordenar sustentablemente el uso de la fauna acuática presente en diferentes cuerpos de agua de la provincia de Córdoba.

Actividades e Indicadores de Medición

1. Gestión Técnica de la Fauna Acuática

1.1 Recopilación y Manejo de la Información Base

1.2 Administración del Recurso Pesquero

1.2.1 Pesca Deportiva

1.2.1.5 Resolución de prohibición de la pesca comercial en los cuerpos de agua de la provincia.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

PROGRAMA PROVINCIAL DE PESCA

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

44

Descripciones 2 / 2

1.2.1.6. Una Base de Datos de los Cotos de Pesca localizados en la provincia de Córdoba.

1.3 Cría de Fauna Acuática

1.3.1 Inspeccionar y monitorear los establecimientos habilitados en cumplimiento de la legislación vigente.

1.3.2 Habilitar criaderos de fauna acuática cumplimentando con lo establecido en el Decreto 2131/00.

1.3.3 Mantener actualizada la base de datos de cada criadero habilitado.

1.3.4 Emitir Guía de Tránsito y Certificado de Origen y Legítima Tenencia (COLT) a partir de los stocks existentes en la base de datos de cada criadero habilitado.

1.4 Cotos de Pesca Deportiva

1.4.1 Relevar los cotos de pesca existentes en la provincia de Córdoba. Actividad

1.4.2 Creación de una Base de Datos de los Cotos de Pesca localizados en la provincia de Córdoba.

1.4.3 Localizar en un mapa físico-político de la provincia los establecimientos detectados.

2. Capacitación y Extensión

2.1 Capacitación Externa

2.1.1 Formular el Programa de Capacitación.

2.1.2 Implementar el Programa de Capacitación.

2.2. Capacitación Interna

2.2.1 Formular el Programa de Capacitación.

2.2.2 Implementar el Programa de Capacitación.

3. Fortalecimiento Institucional

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

**FONDO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS**

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

45

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - DESCRIPCIÓN:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Este programa tiene como misión contribuir con un aporte solidario para lograr el tratamiento de la basura más eficiente en toda la provincia, con la acción coordinada del Estado Provincial y todos los Municipios y Comunas, para darle solución al problema, cuidar la ecología y brindar mejores condiciones de vida a la ciudadanía.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Optimizar y sistematizar la gestión de residuos urbanos con la participación activa de los Municipios y Comunas

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

46

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 - MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1) Realización completa del Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en el territorio Provincial, de acuerdo con las disposiciones del Art. 6° de la Ley 23661.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

**MANTENER Y AMPLIAR LAS ANP Y LAS SUPERFICIES
BOSCOSAS DEL TERRITORIO PROVINCIAL**

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

47

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 -DESCRIPCIÓN

El presente objetivo estratégico tiene como finalidad Mantener y ampliar las ANP y las superficies boscosas del territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener y ampliar las ANP y las superficies boscosas del territorio provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Ciudadanía en General

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

**INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN RESPONSABLE
INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE EN EL CUIDADO
AMBIENTAL**

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

48

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 -DESCRIPCIÓN

El presente objetivo estratégico tiene como finalidad incentivar la participación individual y colectiva en el cuidado ambiental

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incentivar la participación individual y colectiva en el cuidado ambiental

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Ciudadanía en General

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

**CONTRIBUIR AL CORRECTO CONTROL DE LOS
RESIDUOS PELIGROSOS**

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

49

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

1 -DESCRIPCIÓN

El presente objetivo estratégico tiene como finalidad contribuir al correcto control de los residuos peligrosos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir al correcto control de los residuos peligrosos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Ciudadanía en General

*Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia*

Denominación del Programa

*(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y
ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665*

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

50

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

*Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Protección Integral De La Niñez Y La
Adolescencia*

1 -DESCRIPCIÓN:

Contribuir a la recuperación y fortalecimiento de los mecanismos familiares, comunitarios e institucionales de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral, a partir de las siguientes directrices de acción:

- 1) Hacer efectivo el proceso de desinstitucionalización de niños/as y adolescentes alojados en institutos y residencias de la Subsecretaría de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.*
- 2) Contribuir al proceso de la no institucionalización de niñas, niños y adolescentes.*

Estas podrán hacerse efectivas en la medida que sean posibles los siguientes objetivos principales:

- Concretar la reestructuración institucional necesaria hacia la renovación de prácticas administrativas y profesionales en pos del interés superior del niño, a través de la capacitación de sus recursos humanos y propiciando trabajos inter-áreas e inter-institucionales.

- Instar a la superación de los actuales niveles de intervención profesional hacia una más expeditiva y efectiva resolución favorables para el niño y su familia.

-Fortalecer los mecanismos y situación familiares para propiciar el desarrollo del niño dentro de dicho ámbito, implementando todas las alternativas posibles de acogimiento.

- Sostener y potenciar las redes intra e inter-institucionales, familiares y comunitarias en toda la provincia en beneficio del fortalecimiento familiar, el desarrollo, asistencia y contención del niño y adolescente en riesgo.

- Instar a la resolución no judicializada de los casos ante situaciones de riesgo de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Córdoba.

- Realizar la renovación de un sistema de Registro Único del Niño y Adolescente que contemple todas las categorías vinculares, historia institucional y de desarrollo integrado y de alcance provincial y permanentemente actualizado.

- Diseñar y efectivizar las distintas instancias comunicativas y de difusión hacia la sensibilización y concientización social en torno a la promoción del cumplimiento de los Derechos del Niño de alcance provincial.

*Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia*

Denominación del Programa

*(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y
ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665*

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

50

Descripciones 2 / 3

- Sostener los niveles óptimos de respuesta ante la presentación de casos de maltrato infantil en todas sus categorías y niveles de urgencia/intervención.

- Llevar a cabo las tareas de relevamiento y seguimiento interdisciplinario de todas aquellas personas de existencia física y/o jurídica tales como entidades, asociaciones vinculadas a la niñez y la adolescencia.

- Crear estrategias tendientes al abordaje de situaciones donde los derechos de la población infanto-juvenil se encuentren amenazados o vulnerados.

- Ejecutar un cronograma de supervisión periódica de las autoridades de la Subsecretaría de Protección de la Niñez y Adolescencia hacia las residencias e institutos preventivos, como así las entidades beneficiarias del Programa de Organización Gestión Asociada de toda la provincia.

- Ampliar los alcances de los programas existentes de la Subsecretaría de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia hacia todo el territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

· Coordinación General de Cuidados y Asistencia Institucional

Desde esta área se implementan todas aquellas acciones tendientes a garantizar el bienestar Bio-Psíquico-Social de las niñas, niños y adolescentes alojados en las residencias e institutos preventivos dependientes de esta Subsecretaría, a través de la asistencia, contención, formación integral, estimulación de capacidades y competencias que contribuyan a su inserción familiar y social, con el fin de cumplimentar el proceso de externación. El promedio de población infanto - juvenil residente en institutos de la provincia de Córdoba dependientes de la Subsecretaría de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia registrados en el primer semestre de 2009 es de 581.

· Programa Socio-Educativo y Laboral

Este programa se ocupa de aportar al desarrollo integral de niños y adolescentes institucionalizados, favoreciendo procesos de formación y capacitación socio-educativa y laboral como artístico-recreativa, que potencien sus oportunidades de inserción familiar y social. Asimismo procura sostener la articulación y cooperación de diferentes actores sociales implicados en las temáticas educativas y laborales, tanto desde la esfera de la Subsecretaría como otros sectores públicos y/o privados, que actuando desde las necesidades y abordajes particulares, dinamicen y potencien las acciones en el cumplimiento del objetivo.

· Equipos técnicos de asistencia

Se procura desde este programa la expeditiva y efectiva asistencia profesional interdisciplinaria para el seguimiento físico, psicológico y social intra-institucional del 100% de los niños/as y adolescentes alojados en las residencias e institutos, a los fines de resolver las situaciones problemáticas que dieron origen a la internación para propiciar las mejores alternativas de externación.

· Protección Jóvenes

Atiende de manera expeditiva la demanda infanto-juvenil en riesgo social, ante su presentación espontánea, familiar o judicial, procediendo a desarrollar acciones preventivas, de constatación, asistencia y derivación para una efectiva contención y acompañamiento tanto de los niños/as y adolescentes como de sus familias a través

*Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia*

Denominación del Programa

*(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y
ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665*

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

50

Descripciones 3 / 3

de los distintos programas que ofrece la Subsecretaría.

· Evaluación, Asistencia y Derivación Psiquiátrica y de Adicciones

Brinda la efectiva asistencia y contención psicológica y psiquiátrica a niños/as y adolescentes con problemas afines y efectúa la evaluación de la misma, como así también audita la prestación de salud de los centros asistenciales públicos y privados que llevan adelante los tratamientos de los casos derivados. Recibe en promedio 100 casos mensuales, y realiza 90 intervenciones promedio por mes sobre casos de adicciones y patologías psiquiátricas y/o psicológicas varias.

· Línea 102

Este programa procura las 24 hs. los 365 días del año dar cumplimiento efectivo en tiempo y forma el proceso de recepción y registro, asesoramiento, abordaje técnico y realización de las derivaciones pertinentes ante las consultas y denuncias sobre situaciones de riesgo que atentan contra la integridad física, psicológica y moral de los niños/as y/o adolescentes.

· Programa Disposición Padres

Este programa se constituye como un referente en la orientación y asesoramiento profesional, a niños y adolescentes como a sus familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad para evitar su judicialización. Los niños / as y adolescentes con los que se trabaja llegan al programa por vía de presentación espontánea, denuncias derivadas de Línea 102, derivación de otros programas, intervenciones en la vía pública de alcance limitado a la Capital. las acciones implican la elaboración conjunta de herramientas en pos de la potencialización de los recursos externos e internos del sistema familiar, comunitario e institucional con el objetivo de promover el desarrollo saludable de sus miembros realizando el seguimiento de los casos y derivaciones correspondientes.

· Fiscalización de subsidios

Desde este programa se otorga asistencia y colaboración interdisciplinaria a los padres, tutores o guardadores de toda la provincia, cuya situación económica y social incide negativamente en el desarrollo integral de los niños y adolescentes. Es por ello que funcionan los siguientes sub-programas de subsidios: Reinserción Familiar, Oficios Judiciales, Familia Extensa, Familia Solidaria, y Becas de Externación para jóvenes institucionalizados de escasos recursos.

· RUNA (Registro Único del Niño y el Adolescente)

Se ocupa de la recolección y registro informático de todos los niños y adolescentes institucionalizados de la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente en toda la provincia.

· OGA (Organizaciones de Gestión Asociada)

Este programa otorga asistencia técnica y/o económica a las instituciones intermedias que brinden atención integral con alojamiento dirigido a niños/as y adolescentes en riesgo psico-social, moral y material.

*Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia*

Denominación del Programa

*EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA
LEY PENAL*

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

51

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

*Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Protección Integral De La Niñez Y La
Adolescencia*

1 - DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Ministerios, tiene por función planificar, diseñar y ejecutar políticas de estado que den cumplimiento a los principios de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, en el marco de la Convención de Nueva York, de las Reglas Mínimas de Contención de Niños, Niñas y Adolescentes Privados de Libertad recomendadas por Naciones Unidas (Reglas de Beijing, Directrices de Ryad).

Debe, por lo tanto, implementar las medidas de protección integral del niño y el adolescente que fija la Ley, colaborando con los Juzgados Correccionales de Menores en lo que hace a la atención de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal, como órgano técnico de colaboración y asistencia de los Señores Magistrados. Esto implica diseñar y ejecutar acciones de protección y asistencia integral de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal teniendo en cuenta su situación familiar, personal y ambiental, que conduzcan, mediante un abordaje educativo multidisciplinario, al logro de su integración social, con énfasis en su capacitación laboral.

Considerados como sujetos de derechos, diseña e impulsa políticas de atención a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal que, dentro del marco de los compromisos internacionales y las garantías constitucionales, impulsen regímenes alternativos, organicen sus establecimientos de acuerdo a ello, coordinando con otras instituciones públicas municipales, provinciales y nacionales, acciones y programas mancomunados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Generar procesos de (re)aprendizajes para la apropiación de principios y herramientas que colaboren al desarrollo autónomo y responsable de los adolescentes que se encuentran en situación de libertad luego de haber cometido un hecho de trasgresión a la ley.*
- Ofrecer a los niños, niñas y adolescentes alternativas a la internación a través de acciones orientadas a reforzar los apoyos en el espacio familiar, comunitario, educativo, recreativo y laboral.*
- PROGRAMA DE ALTERNATIVAS TERAPEUTICAS (P.A.T): Su objetivo es la atención en crisis de los niños, niñas y adolescentes alojados en Institutos Socioeducativos, escuela Lelikelén y Programa de Libertad Asistida, como así también la evaluación y derivación a Programas de Rehabilitación de Adicción a las drogas e internaciones psiquiátricas.*

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia

Denominación del Programa

EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA
LEY PENAL

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

51

Descripciones 2 / 2

- *PROGRAMA DE ATENCIÓN INMEDIATA (P.A.I): Brinda un servicio alternativo a los adolescentes que han cometido un delito leve por primera vez; intensificando el trabajo con el joven y su familia; evitando así que se generen reincidencias: Está proyectada la ampliación del mismo en cuanto a la cantidad y modalidad de intervenciones; como así también el espacio físico e insumos para optimizar el servicio.*
- *PROGRAMA INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR: Tiene por finalidad responder a la demanda de Oficios por Incumplimiento, emanadas por las Fiscalías y Juzgados de Menores.*
- *PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y TERMINALIDAD EDUCATIVA: Tiene por finalidad el lograr que todos los niños, niñas y adolescentes finalicen sus estudios primarios y secundarios, proveyendo para ello todos los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de tal fin.*
- *PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO: Por medio de este programa se capacita a los niños, niñas y adolescentes en distintos oficios, para que en el futuro puedan generar ellos mismos sus fuentes de trabajo.*
- *PROGRAMA DE ORIENTACIÓN FAMILIAR: Se lleva adelante mediante talleres de reflexión y orientación para las familias y en especial los padres de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal. Su finalidad es dotar de herramientas a los padres para afrontar los diversos inconvenientes que cotidianamente surgen con la convivencia, lo que ayuda a prevenir futuras reinstitucionalizaciones de los niños, niñas y adolescentes.*
- *PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA Y ACCIÓN SOLIDARIA: Se busca fomentar en los niños, niñas y adolescentes una conducta responsable con el medio ambiente, mediante el cuidado de la naturaleza y de los recursos naturales.*
- *PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA: Es una alternativa integral de servicios para niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal en situación de libertad, que se desarrolla mediante el acompañamiento y seguimiento de los mismos en su ámbito de vida cotidiana, fomentando el manejo responsable de la propia libertad y respeto de los valores. Es una alternativa a la internación reforzando el espacio familiar y comunitario.*
- *PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL: El objetivo de este programa es el reaprendizaje por parte de los niños, niñas y adolescentes de principios de convivencia y de herramientas que le sirvan a ellos con el desarrollo autónomo y responsable de su vida en libertad.*
- *ESCUELA LELIKELLEN: Es una institución innovativa en cuanto formación; organizada como escuela Primaria, Secundaria y de oficios. Su objetivo es la educación y capacitación laboral de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley. Como escuela de oficios recupera el impulso de las escuelas Técnicas. Se realiza un abordaje socio-educativo multidisciplinario, colocando el acento en la Educación y Capacitación.*
- *PROGRAMA NUESTRAS MANOS: Este programa busca la creación de un espacio puente en la formación laboral de los niños, niñas y adolescentes, fuera del ámbito de los Institutos. Se caracteriza con la extensión de talleres (Artes y Artesanías en cerámica, madera, metal, textiles) destinado a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de egresar, a fin de lograr una formación adecuada que les permita la inclusión en el mundo laboral. El programa prevé contar con una muestra permanente y desarrollar también otra itinerante con los productos fabricados por los niños, niñas y adolescentes.*
- *PROGRAMA DE TUTORIAS: Este programa intenta complimentar con un seguimiento cercano e intensivo a aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran con permiso prolongado, reforzando el vinculo ya generado con ellos y extendiendolo al grupo familiar, con el objetivo de potenciar y desarrollar los recursos disponibles, para facilitar el desarrollo de un proyecto de vida.*
- *PROGRAMA DEPORTE ESPERANZA: El Programa tiene como objetivo el fomentar la formación de valores, hábitos y conductas de nuestros niños, niñas y adolescentes a través del deporte, de los talleres de capacitación y la interacción con la sociedad en actividades de recreación y camaradería. Canalizando y motorizando los valores y la creatividad, el fortalecimiento de la formación, el compañerismo y la solidaridad.*

*Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia*

Denominación del Programa

*SECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA*

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

DESCRIPCIÓN:

Finalidad y Función:

a) Promover políticas y mecanismos de no-judicialización ante las problemáticas de vulneración de derechos, fortaleciendo el pleno ejercicio de los mismos en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, y priorizando la articulación con los actores gubernamentales y no-gubernamentales con miras al funcionamiento pertinente del Sistema Provincial de Protección Integral, que asista, resguarde y restablezca los derechos universales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

b) Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar.

c) Implementar estrategias de desinstitucionalización y desjudicialización, generando alternativas a la internación, procedimientos de re vinculación familiar, y programas que preparen al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática. ()*

d) Propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

e) Promover el diseño e implementación de protocolos de actuación que definan procedimientos, competencias y principios rectores de comportamiento coherentes con la misión institucional de la Secretaría.

f) Implementar sistemas de información, herramientas tecnológicas y líneas de investigación estratégicas, para optimizar la gestión institucional y los procesos de integración y transversalización de los programas de la Secretaría.

g) Promover la calificación de los recursos humanos y su actualización permanente a través de procesos de capacitación sistemáticos, con el fin de adecuar las prácticas a la perspectiva de derechos de la niñez y la adolescencia.

() Descripción del objetivo: preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática, promoviendo el acceso a la educación formal y su terminalidad; a la recreación, al esparcimiento y deportes; a la participación en la vida cultural y artística, y a la capacitación laboral, de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y / o que se encuentren bajo protección del Estado.*

Detalle:

prevención, promoción y asistencia social

Unidad de organización:

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y familia

Unidad ejecutora:

Secretaría MuNAF a través de sus distintas áreas.

*Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia*

Denominación del Programa

*SECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES*

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1.1 Descripción

- Finalidad y Función:

Este programa se propone la articulación de las diferentes áreas de la Secretaría, para lo cual proporciona los recursos vinculados a la determinación de objetivos y formulación de políticas (elaboración de planes, programas y proyectos).

- Detalle: prevención y promoción

1.2 Objetivo/s estratégicos asociados

a) Promover políticas y mecanismos de no-judicialización ante las problemáticas de vulneración de derechos, fortaleciendo el pleno ejercicio de los mismos en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, y priorizando la articulación con los actores gubernamentales y no-gubernamentales con miras al funcionamiento pertinente del Sistema Provincial de Protección Integral, que asista, resguarde y restablezca los derechos universales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

b) Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar.

c) Implementar estrategias de desinstitucionalización y desjudicialización, generando alternativas a la internación, procedimientos de re vinculación familiar, y programas que preparen al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática.

d) Propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

e) Promover el diseño e implementación de protocolos de actuación que definan procedimientos, competencias y principios rectores de comportamiento coherentes con la misión institucional de la Secretaría.

f) Implementar sistemas de información, herramientas tecnológicas y líneas de investigación estratégicas, para optimizar la gestión institucional y los procesos de integración y transversalización de los programas de la Secretaría.

g) Promover la calificación de los recursos humanos y su actualización permanente a través de procesos de capacitación sistemáticos, con el fin de adecuar las prácticas a la perspectiva de derechos de la niñez y la adolescencia.

1.3 Metas / Usuarios y productos relevantes

Usuarios: ciudadanía en general, instituciones públicas y privadas

*Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia*

Denominación del Programa

AYUDAS ECONÓMICAS/SUBSIDIOS

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1.1 Descripción:

- Finalidad y Función:

Este programa se propone contribuir en procesos de desistitucionalización y desjudicialización, de la infancia, la adolescencia, así como en la no judicialización de sus problemáticas, aportando recursos a las familias para mejorar sus situación o generar las condiciones mínimas para afrontar sus problemas.

- Detalle: prevención y asistencia social

1.2 Objetivo/s estratégicos asociados

a) Promover políticas y mecanismos de no-judicialización ante las problemáticas de vulneración de derechos, fortaleciendo el pleno ejercicio de los mismos en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, y priorizando la articulación con los actores gubernamentales y no-gubernamentales con miras al funcionamiento pertinente del Sistema Provincial de Protección Integral, que asista, resguarde y restablezca los derechos universales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

b) Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar.

c) Implementar estrategias de desinstitucionalización y desjudicialización, generando alternativas a la no internación, procedimientos de re vinculación familiar, y programas que preparen al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática.

1.3 Metas / Usuarios y productos relevantes

- Usuarios: Niñas, niños y adolescentes no judicializados en situación de vulnerabilidad social y Niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado.

*Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia*

Denominación del Programa

POR OTRA CALLE

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1.1 Descripción:

- Finalidad y Función:

Este programa se plantea la inclusión social de niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

- Detalle: promoción y asistencia social.

1.2 Objetivo/s estratégicos que alimenta

a) Promover políticas y mecanismos de no-judicialización ante las problemáticas de vulneración de derechos, fortaleciendo el pleno ejercicio de los mismos en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, y priorizando la articulación con los actores gubernamentales y no-gubernamentales con miras al funcionamiento pertinente del Sistema Provincial de Protección Integral, que asista, resguarde y restablezca los derechos universales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

b) Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar.

1.3 Metas / Usuarios y productos relevantes

- Usuarios: menores de 18 años que desarrollan su cotidianeidad en el ámbito de la calle, comprendiendo a los que realizan alguna actividad de trabajo infantil regresando a sus hogares al final del día, como a aquellos cuya permanencia en la calle es independiente y desvinculante de sus referentes familiares, afectivos y/o de comunidad de origen.

*Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia*

Denominación del Programa

CRECIENDO JUNTOS

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1.1 Descripción:

- Finalidad y Función:

Este programa fue creado con el objeto de favorecer la igualdad de oportunidades para jóvenes mamás, y fortalecer sus derechos.

- Detalle: promoción y asistencia social.

1.2 Objetivo/s estratégicos que alimenta

a) Promover políticas y mecanismos de no-judicialización ante las problemáticas de vulneración de derechos, fortaleciendo el pleno ejercicio de los mismos en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, y priorizando la articulación con los actores gubernamentales y no-gubernamentales con miras al funcionamiento pertinente del Sistema Provincial de Protección Integral, que asista, resguarde y restablezca los derechos universales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

b) Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar.

c) Propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

1.3 Metas / Usuarios y productos relevantes

- Usuarios: niñas y adolescentes de hasta 19 años de edad que esperan un bebé o ya son madres.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia

Denominación del Programa

DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

52 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1.1 Descripción:

- Finalidad y Función:

Establecer relaciones interinstitucionales con los municipios, comunas, organizaciones civiles y otros niveles de gobierno nacional y provincial, a fin de fortalecer la política y misión de la Secretaría en el interior provincial, a través de Unidades de Desarrollo Regional que faciliten la ejecución de acciones y programas con perspectiva regional.

- Detalle:

Promoción, prevención y asistencia social.

1.2 Objetivo/s estratégicos que alimenta

a) Promover políticas y mecanismos de no-judicialización ante las problemáticas de vulneración de derechos, fortaleciendo el pleno ejercicio de los mismos en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, y priorizando la articulación con los actores gubernamentales y no-gubernamentales con miras al funcionamiento pertinente del Sistema Provincial de Protección Integral, que asista, resguarde y restablezca los derechos universales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

b) Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar.

c) Implementar estrategias de desinstitucionalización y desjudicialización, generando alternativas a la internación, procedimientos de re vinculación familiar, y programas que preparen al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática. (*)

d) Propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

e) Promover el diseño e implementación de protocolos de actuación que definan procedimientos, competencias y principios rectores de comportamiento coherentes con la misión institucional de la Secretaría.

1.3 Metas / Usuarios y productos relevantes

Usuarios: ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

(*) Descripción del objetivo: preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática, promoviendo el acceso a la educación formal y su terminalidad; a la recreación, al esparcimiento y deportes; a la participación en la vida cultural y artística, y a la capacitación laboral, de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y / o que se encuentren bajo protección del Estado.

*Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia*

*Denominación del Programa
TRABAJO POR MI FUTURO*

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

53

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

1.1 Descripción:

- Finalidad y Función:

Este programa trabaja la inclusión social de adolescentes en situación de vulnerabilidad social, a través de capacitación social, educativa y laboral destinada a ampliar sus posibilidades de conseguir empleos dignos, desarrollar sus habilidades y destrezas y afianzar una cultura del trabajo.

- Detalle: promoción social.

1.2 Objetivo/s estratégicos asociados

a) Promover políticas y mecanismos de no-judicialización ante las problemáticas de vulneración de derechos, fortaleciendo el pleno ejercicio de los mismos en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, y priorizando la articulación con los actores gubernamentales y no-gubernamentales con miras al funcionamiento pertinente del Sistema Provincial de Protección Integral, que asista, resguarde y restablezca los derechos universales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

b) Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar.

c) Implementar estrategias de desinstitucionalización y desjudicialización, generando alternativas a la no internación, procedimientos de re vinculación familiar, y programas que preparen al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática.

1.3 Metas / Usuarios y productos relevantes

Usuarios: Adolescentes de entre 16 y 18 años en situación de vulnerabilidad social

Metas 2010:

1500 adolescentes insertos en procesos de educación formal (Escuela Primaria, Media, y/o Talleres de capacitación en oficios).

50% de adolescentes bajo programa desarrollando pasantías laborales.

10% de los becarios obtengan empleo formal al finalizar la pasantía laboral. (Entiéndase empleo formal: contratación por empresas u organizaciones, o participación en micro emprendimientos productivos).

*Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia*

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA
FAMILIA - FAMILIAS PARA FAMILIAS**

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

54

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

1.1 Descripción

- Finalidad y Función:

Favorecer procesos de inclusión social y fortalecimiento de las familias y todos sus miembros en igualdad de oportunidades.

- Detalle: promoción, prevención y asistencia social.

1.2 Objetivo/s estratégicos que alimenta

a) Promover políticas y mecanismos de no-judicialización ante las problemáticas de vulneración de derechos, fortaleciendo el pleno ejercicio de los mismos en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, y priorizando la articulación con los actores gubernamentales y no-gubernamentales con miras al funcionamiento pertinente del Sistema Provincial de Protección Integral, que asista, resguarde y restablezca los derechos universales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

b) Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar.

c) Implementar estrategias de desinstitucionalización y desjudicialización, generando alternativas a la internación, procedimientos de re vinculación familiar, y programas que preparen al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática.

1.3 Metas / Usuarios y productos relevantes

- Usuarios: familias en situación o vulneración de derechos; familias de niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado; todas las familias de la provincia de Córdoba; efectores de Instituciones y Organizaciones sociales; efectores municipales, provinciales y nacionales, y agentes de las redes sociales y comunitarias.

- Metas 2010

Sub Programa Familias para Familias:

100 niños menores de 6 años en familias transitorias.

120 familias insertas en Programa, (es decir evaluadas como aptas para el acogimiento transitorio).

*Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia*

Denominación del Programa

*ORGANISMOS DE GESTIÓN ASISTIDA (OGAS) -
TALLERES*

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

55

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

1.1 Descripción

Finalidad y función:

Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones preventivas en la comunidad, dirigidas a niños/as, adolescentes y sus familias. Las mismas implican la práctica de actividades expresivas y/o pedagógicas, recreativas, de capacitación en oficios, como de promoción de vínculos saludables y fortalecimiento familiar.

Detalle: promoción, prevención.

1.2 Objetivo/s estratégicos que alimenta

a) Promover políticas y mecanismos de no-judicialización ante las problemáticas de vulneración de derechos, fortaleciendo el pleno ejercicio de los mismos en las niñas, niños, adolescentes y sus familias, y priorizando la articulación con los actores gubernamentales y no-gubernamentales con miras al funcionamiento pertinente del Sistema Provincial de Protección Integral, que asista, resguarde y restablezca los derechos universales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional.

b) Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar.

c) Implementar estrategias de desinstitucionalización y desjudicialización, generando alternativas a la internación, procedimientos de re vinculación familiar, y programas que preparen al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática.

d) Propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

1.3 Metas / Usuarios y productos relevantes

Usuarios: niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

Metas 2010

3000 niñas/niños y adolescentes participando en actividades desarrolladas por el Programa.

50 organizaciones de la sociedad civil asociadas a este Programa.

15 % de las organizaciones sociales que ingresen al Programa en el 2010, realicen actividad de prevención en Departamentos del sur provincial.

15 % de las organizaciones sociales que ingresen al Programa n el 2010, realicen actividad de prevención en Departamentos del norte provincial.

Secretaría de Derechos Humanos

Denominación del Programa

**DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LUCHA
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

60

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Derechos Humanos

1 - DESCRIPCIÓN:

Según lo determina la Ley provincial 9454, en su artículo 39, la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Córdoba tiene competencia en todo lo inherente a la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en cuestiones institucionales en las que están en juego los derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.*
- Intervenir en materia de derechos humanos, su promoción y reafirmación en la sociedad y en los Poderes Públicos.*
- Coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promover la difusión de su conocimiento, prevenir eventuales violaciones y formular las denuncias pertinentes.*
- Estudiar, elaborar y proponer iniciativas de creación o modificación de normas o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de los derechos humanos.*
- Estudiar y promover la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país.*
- Entender en lo relativo al funcionamiento del Archivo y la Comisión Provincial de la Memoria.*
- Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales o internacionales, las actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.*
- Identificar, evaluar y seleccionar aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades. Organizar un registro de instituciones en la materia.*
- Coordinar acciones con organismos públicos y privados, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, con el objeto de realizar estudios o investigaciones relacionados con la igualdad de oportunidades.*

Secretaría de Derechos Humanos

Denominación del Programa

APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

61

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1 - DESCRIPCIÓN:

Transferir recursos para financiar las actividades del Archivo Provincial de la Memoria

Secretaría de Derechos Humanos

Denominación del Programa

**COMISIÓN PARA LAS MINORÍAS SEXUALES Y
PORTADORAS DE HIV (COMSEP)**

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

62

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Derechos Humanos

1 - DESCRIPCIÓN:

La Comisión para las Minorías Sexuales y portadores de HIV/SIDA (COMSEP) según lo establece el Decreto N° 1126; tiene como visión: "La comisión es un órgano competente representativo de debate, consulta, comunicación y promotor de políticas y acciones concretas a los fines de posibilitar la gestión adecuada de los requerimientos individuales y colectivos en materia de discriminación de minorías sexuales y portadores de HIV/SIDA"

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- a- Concientizar a la población sobre la problemática HIV/SIDA, a través de promoción y difusión (folleteria y charlas)*
- b- Realizar relevamiento provincial de la comunidad homosexual.*
- c- Crear programas de ayuda escolar para los niños viviendo con hiv/sida*
- d- Llevar a cabo programas de capacitación para las mamás viviendo con HIV/SIDA para su posterior reinserción laboral*
- e- Realizar la entrega de bolsones a los niños portadores más carenciados a través de un programa y de la firma de convenios con el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de la mujer, niñez, adolescencia y familia.*
- f- Tener un espacio físico para llevar a cabo los programas y cursos de capacitación.*

Secretaría de Derechos Humanos

Denominación del Programa

VIOLENCIAS DE GÉNERO EN CONTEXTOS REPRESIVOS

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

63

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Derechos Humanos

1 - DESCRIPCIÓN:

El presente proyecto de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, se propone abordar la planificación y puesta en marcha de un Programa: Violencias de Género en Contextos Represivos, bajo la forma de Taller permanente de reflexión e investigación social sobre la incidencia de la problemática de género en situaciones represivas históricas y actuales.

Como resultado de las actividades del mismo se abordará la producción de un video referido a la represión a las mujeres en la última dictadura militar, con testimonios y reflexiones de protagonistas de los hechos y de investigadoras sociales especialistas en la temática y diferentes materiales gráficos con los debates y las investigaciones realizadas para su difusión pública en el espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos existente en el ex Centro Clandestino de Detención y Exterminio "La Perla" y en otras instituciones.

Se considera un hecho de importancia que el Estado Provincial aborde esta problemática a través de la Secretaría de Derechos Humanos, instalándola en la opinión pública con el fin de generar el debate sobre las características y consecuencias de la violencia de género, en especial en situaciones de represión política o social, a través de un recorrido histórico que permita el abordaje de la problemática actual y una perspectiva amplia que permita abarcar las experiencias de actoras sociales diversas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- a) El testimonio de 20 protagonistas víctimas de la represión para su sistematización y reproducción.
- b) Convocar a 10 especialistas en el tema para participar como panelistas en las mesas de debate.
- c) Haber sensibilizado y munido de herramientas en relación a violencias de género en contextos represivos a 400 personas, participantes de seis talleres realizados en capital e interior.
- d) Haber sensibilizado en relación a violencias de género en contextos represivos a las personas que participan en visitas al ex centro clandestino de detención y exterminio "La Perla"
- e) Capacitar a 50 funcionarios de los ámbitos ejecutivos y judiciales en la temática de violencias de género en contextos represivos.

Se espera asimismo al final del proyecto, impactar de forma indirecta a la opinión pública mediante estrategias de difusión masiva que abarcan los principales medios comerciales y alternativos.

Secretaría de Derechos Humanos

Denominación del Programa

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

64

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Lucha Contra la Discriminación busca promover la integración y participación de la Sociedad Civil, de la Comunidad Organizada con sus expresiones de organizaciones sociales, comunitarias, ONGs. etc., debido a que frente a la complejidad de las problemáticas sociales actuales, el gobierno, por sí solo, no puede resolverlo y porque hace al Derecho de la Comunidad a ser parte activa, protagonista en el abordaje, tratamiento y resolución de su propia problemática, a ser tratado como persona que además de Derecho tiene Capacidad Responsable para ser parte de la solución del problema que lo aqueja.

Por todo esto impulsa una política que establezca una corresponsabilidad Estado-Gobierno con la Sociedad Civil. Un diálogo maduro entre las partes en la búsqueda de una respuesta- propuesta a la problemática planteada.

En esta nueva concepción de Estado, donde quedan integrados la Comunidad Organizada y el gobierno, debe actuar en la reparación de lo dañado y prevenir que se profundice el daño o que se produzcan nuevos daños en el cuerpo social. Es por esto que le asignamos centralmente la tarea de PROMOCIÓN.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Brindar atención a las minorías desde un abordaje, tratamiento y resolución integral que facilite la integración de las mismas en la reconstitución y la consolidación de la mayoría*
- Promover la construcción de un espacio participativo corresponsable entre la Dirección y las minorías a través de sus organizaciones sociales, comunitarias, ONGs, denominado Observatorio de Derechos Humanos de las temáticas a abordar. (minorías sexuales, étnicas, religiosas, niños en situación de calle, obesidad, discapacidad, vih-sida, etc.)*
- Construir un espacio intra e intersectorial a nivel de lo gubernamental, así como interjurisdiccional con la Nación, municipios, universidades, etc.*
- Planificar etapas a fin de descentralizar la política de la Dirección para regionalizarlas, municipalizarlas, como política provincial.*

Secretaría de Derechos Humanos

Denominación del Programa

**COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA PREVENCIÓN
Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

65

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

*Unidad Ejecutora: Dirección de Promoción de los Derechos Humanos de los
Recuperadores Urbanos*

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca promover la inclusión social de los recuperadores urbanos, reduciendo los factores y condiciones de marginalidad, a través de las siguientes acciones:

- Armado de Planta de Selección, Clasificación y Reciclado de RSU (residuos sólidos urbanos). Promoviendo la organización de los recuperadores urbanos a través de figuras asociativas acordes con sus intereses*
- Capacitar a los recuperadores urbanos en la constitución, organización, funcionamiento, administración y gestión de las cooperativas*
- Promover la inclusión de las cooperativas en redes de trabajo, nacionales e internacionales, y la coordinación de sus actividades con otras entidades afines*
- Promover la creación y funcionamiento de emprendimientos productivos sustentables*
- Capacitar técnicamente a los recuperadores urbanos para la gestión y administración de tales emprendimientos*
- Mejorar integralmente las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos, formalizando su condición ante el Estado*
- Capacitar técnicamente a los recuperadores en otros oficios para mejorar su calificación laboral*
- Mejorar su relación con el resto de la comunidad, y con los organismos y empresas públicos nacionales, provinciales y municipales, como así también con las empresas privadas*
- Reducir los factores de marginalidad y exclusión, de los recuperadores urbanos, y de sus familias*
- Mejorar la calidad de vida de los recuperadores urbanos y de sus familias, reduciendo los riesgos sociales, sanitarios y ambientales a los que están expuestos*
- Elevar y mejorar los niveles de salud, educación, e instrucción general de los recuperadores urbanos y de su grupo familiar*
- Promover la participación social, cultural, económica y política de los recuperadores urbanos*
- Capacitar a los recuperadores urbanos en el conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos humanos*
- Capacitar a los recuperadores urbanos respecto de las ventajas ambientales derivadas del reciclado de los residuos*
- Contribuir a la toma de conciencia por parte de la sociedad sobre la importancia y beneficios ambientales derivados de la separación de residuos y del reciclado*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa
MINISTERIO DE GOBIERNO

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

110

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

1 - DESCRIPCIÓN:

Asistir al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba en:

-Relaciones con el Gobierno Nacional, con las otras provincias, con Gobiernos Extranjeros, con los diversos cultos, etc.

-Relaciones con los Municipios y Comunas de la Provincia en materia de acefalías, radios, capacitación de su personal, entes intercomunales, unidad de trabajo provincia – municipios.

-Coordinación de las distintas Comunidades Regionales para lograr su desarrollo económico y social.

-Articular las relaciones con los partidos políticos y las organizaciones económicas y sociales.

-Desarrollar la coordinación de las relaciones del Estado Provincial con los cultos, los Estados Municipales, Provinciales y el Nacional.

-Impulsar el desarrollo regional y la obtención de un nuevo ámbito de discusión para la promoción del progreso de las comunidades del interior provincial.

-Actuar como organismos consultivos y de asesoramiento de los poderes legislativos y ejecutivo, sin efecto vinculante, en los diversos asuntos de interes "Político, Económico y Social" de la comunidad.

-Promover y organizar actividades de formación, investigación y asistencia técnica en pos del desarrollo local y la modernización de la administración pública.

Es intención de este programa dotar a los participantes de las gestiones municipales de los instrumentos necesarios para su capacitación y actualización de la información atinente a sus responsabilidades con el objeto de ofrecer mayor calidad, eficiencia y eficacia en el servicio público del que son responsables.

Corresponde al Ministerio de Gobierno, actuar como enlace y articulación de las políticas y gestiones del estado provincial, cualquiera sea su origen, que demanden, impliquen o requieran la participación de organismos de distintas dependencias ministeriales.

Corresponde al Ministerio de Gobierno, asistir y acompañar a los gobiernos locales para la ejecución de sus proyectos y programas.

Asistir y acompañar a los municipios y comunas, en sus actividades de participación comunitaria.

Se propone incentivar a los municipios y comunas la realización de eventos deportivos, culturales, científicos y sociales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Capacitar a los agentes comunales y municipales en el nuevo rol del Estado.

- Disponer de las herramientas necesarias para controlar a las administraciones locales en lo que respecta a la

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

110

Descripciones 2 / 2

marcha del Pacto de Saneamiento y Supervisión.

- Ampliar y mejorar los canales de comunicación con organismos públicos y privados.*
- Realizar tareas de formación profesional, asistencia técnica e investigación que posibiliten la modernización de la administración pública municipal en sus distintos niveles y organismos.*
- Auspiciar y organizar cursos permanentes, seminarios y jornadas de perfeccionamiento.*
- Promover la firma de acuerdos de cooperación con Universidades Públicas y Privadas, entidades académicas, ONG, Fundaciones nacionales y extranjeras vinculadas a la problemática municipal.*
- Coordinar las actividades con las distintas áreas del gobierno provincial en forma conjunta de manera tal que se logren cumplir las metas y objetivos de las políticas y gestiones del estado provincial.*
- Contribuir económicamente, mediante el aporte de recursos operativos, a la administración del fondo que los municipios y comunas tienen constituidos para la financiación de sus proyectos y programas.*
- Extender la acción de los gobiernos locales para la cobertura de las inquietudes artístico - culturales, deportivas y científicas de la población.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los empleados municipales y comunales como destinatarios de las capacitaciones en forma directa y los clientes / contribuyentes como destinatarios indirectos de los beneficios de los cambios buscados.

Los entes Provinciales.

Las distintas Regiones de Municipios y Comunas.

Ciudadanía en general.

Instituciones Públicas y Privadas.

Partidos Políticos (reconocidos por la justicia electoral).

Cámaras empresariales del agro, industria, servicios, comercio, finanzas, turismo, transporte (con personería jurídica, de máximo grado en el ámbito provincial).

Asociaciones profesionales, entidades socio culturales, sindicatos de trabajadores.

Poder Legislativo, Poder Ejecutivo.

Ministerio de Gobierno, municipios y comunas de la provincia de Córdoba, Universidades e institutos de capacitación.

Los Ministerios, Secretarías y todos los organismos del gobierno provincial tendrán en el Ministerio de Gobierno el enlace y la articulación con las demás áreas de gobierno que sus iniciativas demanden.

La población de los municipios y comunas de la provincia.

Municipios y Comunas de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa
COMUNIDADES REGIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

111

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Secretaría De Gobierno

Unidad Ejecutora: Dirección De Comunidades Regionales Y Desarrollo

1 - DESCRIPCIÓN:

Asistir a la Dirección General de Asuntos Municipales y Regionales en:

- Implementación de la Ley 9206.
- Promover las relaciones con distintas Regiones Provinciales de otras Provincias y/o países componentes del MERCOSUR.
- Las potencialidades en materia de desarrollo económico – sociales canalizadas a través de las Comunidades Regionales.
- Contar con un canal permanente de comunicación y cooperación entre el Estado Provincial y las - Comunidades Regionales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Se espera crear la conciencia de solidaridad como eje del crecimiento local.
Mirar al habitante de la región como el socio natural para la concreción de las aspiraciones.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Los habitantes de todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia se verán beneficiados por el impulso de actividades que multiplicarán sus potencialidades.
Las regiones de toda la Provincia se conectarán con el resto del país y se encontrarán afinidades que multiplicarán las posibilidades en las distintas áreas del quehacer humano.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

RELACIÓN Y APOYO CON O.N.G. Y MUNICIPIOS

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

116

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Gobierno

Unidad Ejecutora: Subdirección De Relaciones Con La Comunidad

1 - DESCRIPCION:

Establecer óptima relación entre las Organizaciones No Gubernamentales de manera coordinada con los municipios tendientes a participar en la construcción y el desarrollo de las sociedades locales.

Se pretende con este programa alcanzar un grado de relación directa entre los actores sociales de cada comunidad, estableciendo instrumentos de participación y control de este órgano estatal para con las organizaciones no gubernamentales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Difundir y promover las relaciones entre el gobierno de la provincia y las O.N.G.*
- Posibilitar la integración de acciones entre el estado provincial, municipal y las instituciones intermedias.*
- Generar información relevante a nivel institucional y estadístico de las O.N.G. de actividad efectiva en el ámbito geográfico de la provincia.*
- Impulsar la generación de políticas comunes y asociativas entre municipios y O.N.G.*
- Permitir con la coordinación de actividades entre municipios y O.N.G. ahorrar recursos para atender iguales demandas.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Organizaciones No Gubernamentales con actividad probada en los municipios de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL (P.A.M)

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

119

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Secretaría De Gobierno

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Asuntos Municipales

1 - DESCRIPCION:

Programa creado con el objeto de coadyuvar al financiamiento de los gastos extraordinarios que deban afrontar los Municipios y Comunas para atender el generalizado incremento de los requerimientos primarios de la población, la ejecución de obras públicas necesarias, finalización de aquellas que estuvieran inconclusas y la mejora de los servicios públicos esenciales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Dotar al gobierno de la Provincia de Córdoba de las herramientas administrativas eficaces para auxiliar a los Municipios y Comunas que, como consecuencia de sus necesidades básicas estén atravesando situaciones extraordinarias de emergencias y o desequilibrios financieros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Asistir a Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

120

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Ciudadana

1 - DESCRIPCION:

La protección integral de la persona, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventivas y coactivas que coadyuven al bienestar y una mejor calidad de vida del ciudadano.

Prevención de los delitos, conductas antijurídicas y adicciones.

Creación de una red de apoyo a la seguridad ciudadana.

Mantenimiento del orden y la paz social.

El desarrollo de políticas activas para protección de la integridad física y material del ciudadano, se fundamenta en la prevención y el control.

Alentar la implementación de conductas solidarias entre la población, las instituciones públicas y las entidades privadas a efectos de implementar sistemas recíprocos de contención y apoyo ante conductas antijurídicas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.

- Elaborar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

- Ejecutar políticas de prevención delictiva y adoptar medidas tendientes al mantenimiento del orden y seguridad para la provincia.

- Entender en todo lo relacionado a la defensa civil .

- Explicitar y ejecutar políticas relativas a la seguridad ciudadana

- Desarrollar e implementar políticas específicas de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito.

- Fiscalizar el cumplimiento de la actividad de Vigilancia y Seguridad Privada

- Brindar un marco de seguridad para todas las actividades náuticas .

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

121

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Defensa Civil Y Gestión De Riesgo

1 - DESCRIPCION:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, coordinación, dirección y control de la Defensa Civil, y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial, mediante la materialización de un sistema conformado por una Junta Provincial de Defensa Civil y los Municipios y Comunas de la jurisdicción que en todo tiempo posibilite la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencias sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la Provincia.

Alcanzar un nivel óptimo de recursos humanos y medios físicos que posibilite el desarrollo de las acciones propias del planeamiento, organización, dirección y control de la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que ocurrieran en la Jurisdicción Provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proyecto de creación de Comités Zonales de Defensa Civil, Juntas de Defensa Civil de Municipios-Comunas y Comunidades Locales.*
- Proyecto de Capacitación para el fomento y consolidación de Juntas de Defensa Civil, Municipios-Comunas y Comunidades Locales.*
- Subsidio Anual a Bomberos Voluntarios, Municipios-Comunas y Comunidades Locales.*
- Confección del Mapa de Riesgo de Municipios-Comunas, Juntas de Defensa Civil y Comunidades Locales.*
- Capacitación de la Junta Coordinadora de Defensa Civil, integrantes de la Junta Coordinadora de Defensa Civil, Organismos y Empresas representados, Municipios-Comunas de Jurisdicción Provincial.*
- Apoyo de Defensa Civil a eventos multitudinarios de la Provincia, Municipios Organizadores y Comunidades Locales.*
- Generar un sistema coordinado de redes que minimice el tiempo de respuesta frente a eventos adversos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Ciudadanía en General;
Comités Zonales de Defensa Civil;
Juntas de Defensa Civil Municipalidades - Comunales;
Mapa de Riesgo de la Provincia;
Junta Coordinadora de Defensa Civil;
Eventos Multitudinarios;
Capacitación Personal Directivo y Personal Jerárquico.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE
SEGURIDAD**

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

122

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Participación Ciudadana En Políticas De Seguridad

1 - DESCRIPCION:

El Plan de Participación Ciudadana y Prevención Integral tiene como objeto promover la participación ciudadana y fortalecer las redes comunitarias en el desarrollo local de diagnósticos y estrategias de prevención integral para el desarrollo humano y la seguridad, apoyados en un modelo de gestión interministerial que optimice los recursos del Estado.

Elaborar y dirigir políticas, programas y proyectos destinados a la prevención, el control y el mantenimiento del orden y la paz social. mediante la participación solidaria de los distintos actores civiles, individual o colectivamente.

Realizar todo tipo de eventos como Políticas de Seguridad Ciudadana.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la participación y cooperación entre el Ministerio y los actores sociales que se involucren en las políticas públicas de seguridad (sociedad civil, municipios, iglesias, centros vecinales, O.N.G., entidades empresarias, profesionales y de trabajadores, etc.)

- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante el aumento de la sensación de seguridad.

- Desarrollar una política de participación ciudadana y prevención integral, coordinando los recursos del Estado para la promoción del desarrollo humano y una mejor calidad de vida.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Constituir Juntas de Participación Ciudadana para la prevención integral, conforme lo dispone la Ley de Seguridad de la Provincia N° 9235, en cada uno de los barrios de la ciudad Capital, en cada una de las Comunidades Regionales y en cada una de las poblaciones del interior de la Provincia.

- Integrar a las Juntas de Participación Ciudadana para la prevención integral al mayor número posible de actores sociales y entidades intermedias.

- Dictar cursos de capacitación, formación y observación en materias de participación y prevención para la seguridad, a estudiantes y actores sociales. asistiéndolos mediante becas al efecto.

- Estimular la promoción social, educativa y cultural mediante el fortalecimiento de las instituciones intermedias y las organizaciones locales.

- Articular acciones preventivas con diferentes organizaciones públicas y privadas a los fines de optimizar los recursos y brindar respuestas integrales a la comunidad.

- Promover proyectos y acciones de prevención (sociales, educativas, culturales, organizativas) que la ciudadanía y sus organizaciones propongan, enmarcadas en el irrestricto respeto por los derechos humanos.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE
SEGURIDAD**

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

122

Descripciones 2 / 2

- *Estimular la participación y el compromiso social para el diseño e implementación de estrategias de prevención integral.*
- *Generar y coordinar espacios de información, sensibilización y capacitación de los actores sociales para el fomento de una cultura de la prevención y la construcción de un rol ciudadano activo.*
- *Garantizar la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la toma de decisiones locales mediante la descentralización presupuestaria para acciones de prevención integral.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

123

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección De Náutica

1 - DESCRIPCION:

Brindar un marco de seguridad para el desarrollo de todas las actividades náuticas que se practiquen en aguas de jurisdicción Provincial, con especial participación de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales involucrados.

Esto comprenderá la protección integral de las personas, de su patrimonio, de los terceros en general y del medio ambiente en el ejercicio de las actividades náuticas, civiles, deportivas, comerciales y las distintas relaciones que surjan entre sí.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Ejecutar programas de prevención y control destinados a la seguridad náutica, coordinando con todas las áreas gubernamentales involucradas.

- Ejercer el poder de policía, poniendo énfasis en el control técnico de las medidas de seguridad de las embarcaciones y en las habilitaciones de los conductores de las mismas.

- Sancionar las transgresiones violatorias a la Ley Náutica vigente y crear el Registro de Actas de Infracción a la Ley Náutica, con expresión de las penalidades que correspondan.

- Actualizar el registro del parque de embarcaciones existente en la Provincia a fin de integrarlo al Registro Único Provincial de Embarcaciones, Certificados de Navegabilidad y de Licencias de Conducir Náuticas.

- Coordinar la realización de Inspecciones Técnicas de Embarcaciones, a través del Cuerpo Especial de Inspectores Náuticos.

- Crear el Registro de los Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba, con consignación de las titularidades de habilitaciones y/o permisos precarios.

- Implementar campañas de difusión de los derechos y obligaciones de los titulares de embarcaciones, del respeto por la vida humana en el agua, etc., arbitrando conjuntamente con las Casas de Altos Estudios, públicas y/o privadas el dictado de cursos de actualización, jornadas, congresos, etc. relativos al derecho de navegación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general.

Propietarios y usuarios en general de embarcaciones.

Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

124

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección De Agencias Privadas De Seguridad

1 - DESCRIPCION:

La misión de la Dirección de Prestadores Privados de Seguridad es regularizar y fiscalizar el cumplimiento de la Ley 9236 que norma sobre la actividad de Vigilancia y Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Su visión apunta a normalizar el sistema de seguridad privada, con el objeto de brindar seguridad jurídica a la ciudadanía en general respecto de la contratación de empresas privadas de seguridad y vigilancia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Desarrollar programas de información, prevención y control destinados a la actividad de seguridad y vigilancia privada, coordinando la tarea con la Policía de la Provincia.
- Coordinar tareas de inspección para controlar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos por la Ley 9236.
- Habilitar a las Empresas de Seguridad y Vigilancia Privada e inscribirlos en el Registro Público Permanente de Empresas y Personal de Seguridad Privada.
- Habilitar al personal dependiente de las Empresas como Vigiladores sin autorización para el uso de armas.
- Autorizar los objetivos declarados por las empresas de Seguridad y Vigilancia Privada.
- Habilitar el armamento, vehículos, medios materiales o técnicos de las Empresas previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para cada caso.
- Detectar y sancionar a todas aquellas empresas o personas dedicadas a la actividad de Seguridad y Vigilancia Privada que no hayan regularizado su situación con respecto a la norma vigente, a sus Vigiladores y sus objetivos.
- Notificar mensualmente a los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales (A.F.I.P., A.N.Se.S., D.G.R., Municipalidad, etc) las altas, bajas y cancelaciones de habilitaciones que se produjeran.
- Habilitar a los Centros de Capacitación y Formación Profesional en Seguridad Privada que cumplan con los requisitos estipulados por el reglamento interno y la normativa vigente e inscribirlos en el Registro Público Permanente de Empresas y Personal de Seguridad Privada, emitiendo el certificado de habilitación correspondiente.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Ciudadanía en general.
- Empresas Privadas de Seguridad y Vigilancia Privada y su personal dependiente.
- Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales (A.F.I.P., A.N.Se.S., D.G.R., Municipalidad, etc).

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

125

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección De Tránsito

1 - DESCRIPCION:

La Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito tiene como objetivo el desarrollo de una política específica, que construya las líneas de acción necesarias a efectos de establecer pautas de ordenamiento y seguridad, cimentadas en los pilares básicos subyacentes en la Ley 8560 / T.O. Ley 9169, esto es, la seguridad vial en la educación formal y de la población en general, el debido e indelegable control por parte de la autoridad competente y el estudio sistemático de la causalidad y de los elementos constitutivos de la accidentología vial, a fin de introducir las mejoras necesarias para prevenir su ocurrencia.

El resultado final de la aplicación de esta Política de Estado, debe necesariamente tender a una disminución progresiva y geométrica de los accidentes en la vía pública. La convivencia pacífica en sociedad debe ser garantizada, empleando todos los recursos disponibles. La seguridad vial es una meta a la que debemos llegar, aplicando los esfuerzos de todos en beneficio del bien ciudadano.

Los sectores intervinientes, precisamente todos ellos representantes del Estado en sus distintos estamentos, deberán asumir la responsabilidad con suficiencia, haciéndose cargo del rol que les pertenece, a efectos de armonizar el cumplimiento de los resultados propuestos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Armonizar con la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial; la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección Provincial de Transporte, el Ente Regulador de Servicios Públicos, las Municipalidades y Comunas, y la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

- Supervisar los controles de tránsito en las rutas y caminos de la Provincia de Córdoba, como así también el mantenimiento, refacción y señalización vial.

- Impulsar la creación de los registros propios del sistema: - de antecedentes - de licencias de conducir - de accidentes de tránsito - de profesores de la enseñanza de la conducción - de centros de formación de conductores - de centros de reconocimientos psicofísicos para conductores de vehículos a motor - de manipulación de placas de dominio - de los agentes capacitados en tránsito de la Policía de la Provincia - de los agentes capacitados en tránsito de las Policías Municipales y Comunales - de los centros de reconocimiento de R.T.O. o I.T.V. - de los Municipios y Comunas adheridos y otorgantes de licencias de conducir - de los dispositivos controladores y reguladores del tránsito - de proveedores - de evaluadores de conducción - de alcoholímetros - de Juzgados de Faltas.

- Efectuar tareas de estudio, evaluación y sistematización de las estadísticas de accidentes de tránsito.

- Programar la estructura orgánica de la Escuela de Educación Vial y su funcionamiento.

- Desarrollar campañas de educación vial y coordinar los cursos de capacitación: - Policía de la Provincia - Inspectores Municipales y Comunales - Peritos de Accidentes - Jueces Administrativos de Faltas - Docentes -

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

125

Descripciones 2 / 2

Empresas y O.N.G..

- *Realizar acciones y elaborar programas tendientes al mejoramiento de la circulación y el tránsito para el transporte de cargas y pasajeros.*
- *Intervenir en la elaboración de pliegos para el mantenimiento y explotación de rutas por el sistema de peajes.*
- *Integrar y participar en el Congreso Federal de Seguridad Vial.*
- *Desarrollar la red informática provincial y adherirla al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.*
- *Realizar licitaciones, concursos, compras, adjudicaciones y toda otra actividad comercial que signifique el mejor cumplimiento de la Ley y de su Reglamentación.*
- *Efectuar convenios competentes con entes públicos y privados.*
- *Supervisar la confección del mapa de riesgos, con identificación de los tramos de concentración de accidentes elaborados por la Dirección de Vialidad de la Provincia.*
- *Elaborar el sistema de codificación identificadorio de Licencias de Conducir.*
- *Elaborar los mecanismos para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, estableciendo las pautas de distribución del Fondo entre los Municipios y Comunas, la Policía de la Provincia, la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial y la Dirección de Prevención de Accidentes.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general.

Autoridades de Control: Policía de la Provincia. Agentes de Tránsito y Funcionarios Municipales.

Autoridades de Juzgamiento: Jueces de Faltas, Fiscales y Jueces.

Instituciones escolares: Docentes y Alumnos.

Entes Intermunicipales.

Entidades intermedias.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y
LUCHA CONTRA SINIESTROS

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

126

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

1 - DESCRIPCION:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.
- c) En caso de flagrancia.

En esta hipótesis, informará a la autoridad competente y pondrá a su disposición las personas privadas de libertad, los objetos e instrumentos del hecho, y las actuaciones instruidas.

Cuando la Policía de la Provincia deba intervenir en territorio de otra jurisdicción, se ajustará a las normas procesales en ella aplicables, y a los convenios y prácticas policiales interjurisdiccionales. El procedimiento se comunicará inmediatamente a la Policía del lugar, indicando sus causas y resultados (Arts. 1, 2, 3 y 4 Ley 6701/82).

Esta se enmarca fundamentalmente en dos facetas: La primera de carácter interna institucional, basada en cuatro pilares básicos. El primero orientado en la necesidad de hacer más eficiente los controles internos de la disciplina para que pueda funcionar a pleno el sistema de autodepuración de sus filas. El segundo dirigido a afianzar en sus cuadros el concepto del sentido democrático de la Institución; el tercero, a partir de los Institutos de Formación y Capacitación Policial reafirmar la vocación de servicio del policía y por último mejorar la capacitación y adiestramiento de sus hombres y mujeres.

La segunda es de carácter externo Institucional, que tiene su basamento en tres direcciones: La primera dirigida mediante hechos concretos que permitan revertir la presencia de información policial negativa de modo tal de cambiar la sensación de falta de seguridad. La segunda orientada a profundizar las acciones que permitan acrecentar la confianza de la sociedad en su Policía y por último acentuar la presencia policial en las calles, mejorando las condiciones de prevención del delito.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Llevar a cabo actividades de acuerdo al estudio de las necesidades y demandas de la población conforme a un estudio sistemático analizando el entorno, evaluando las fortalezas y debilidades de la Repartición e identificar

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN Y
LUCHA CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

126

Descripciones 2 / 2

oportunidades en que la Institución se podría acercar al valor ideal para desarrollar una estrategia acorde a la situación imperante.

Lograr la sensación de seguridad.

Potenciar el sistema de prevención y operativo.

Lograr el óptimo rendimiento de recursos materiales y humanos.

Capacitación específica y cultural del personal.

Buena comunicación con la sociedad.

Optimizar los servicios.

Luchar contra el narcotráfico y adicciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y la ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) SERVICIOS POLICIALES – CUENTA ESPECIAL
LEY 7386

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

127

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

1 - DESCRIPCION:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.
- c) En caso de flagrancia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad Ley N° 4982 y Decreto Reglamentario N° 5303/76 y sus modificatorios: Realizar los servicios de vigilancia y seguridad en lugares donde sean requeridos por entidades Públicas o Privadas, garantizar la seguridad en eventos deportivos y de recreación y otras acciones tendientes al mantenimiento de la seguridad y el orden público.

- El Sistema Centralizado de Alarmas Radioeléctricas contra robos e incendios Ley N° 7899: Posibilitar una mejor planificación, organización, coordinación y ejecución de la labor operativa tendiente a contrarrestar la actividad delictiva y permitiendo afectar los recursos humanos y materiales de la Policía de la Provincia en forma inmediata y eficaz.

- Verificación de Automotores Decreto N° 849/85: Realizar la tarea de verificación indispensables tendientes a otorgar seguridad en la compra – venta y demás operaciones vinculadas con los automotores.

- Conservación de los Bienes Secuestrados en Causas Penales: Posibilitar el servicio de guardia y mantenimiento de los bienes que se encuentren bajo custodia o depósito de la Repartición Policial, por aplicación de la Ley N° 7972 y modificatoria N° 8327.

- Servicios Policiales basados en dispositivos legales o en convenios celebrados: Procura asegurar el cumplimiento de disposiciones tanto provinciales como nacionales o municipales y de convenios celebrados ya sea con organismos oficiales o privados.

- Este programa asimismo, ejecuta acciones complementarias tendientes a cumplir el objetivo de mantenimiento de la seguridad y el orden y lucha contra siniestros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

*(C.E.) SERVICIOS POLICIALES – CUENTA ESPECIAL
LEY 7386*

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

127

Descripciones 2 / 2

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

128

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

1 - DESCRIPCION:

La Dirección Cuerpo Especial Policía de Tránsito, tiene como misión la prevención y control de tránsito en las rutas que desarrollan en la jurisdicción provincial y otros espacios de dominio público provincial. Proteger y auxiliar en las vías públicas, a los usuarios que lo necesiten. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general y la seguridad vial. Proporcionar información útil a los usuarios de las vías de circulación.

Custodiar las vías públicas de comunicación, para desalentar toda actividad peligrosa. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre transporte por rutas, en las vías de uso público. Instruir las diligencias pertinentes por los accidentes de tránsito. Informar a las autoridades pertinentes (provincial, nacional, municipal), para la adopción de medidas técnicas adecuadas, referidas a las vías de circulación. Contribuir a la conservación y mantenimiento de los recursos naturales de la Provincia, haciendo observar la legislación vigente, en cuanto se relacione al tránsito. Desarrollar los programas de educación vial para la especialidad policial.

El cumplimiento efectivo de la misión asignada tiende necesariamente al cumplimiento de los dos objetivos primarios de la seguridad vial que son la de disminuir la cantidad de siniestros viales y la gravedad de aquellos que ocurran.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Coordinar las tareas correspondientes como Autoridad de Control con las diferentes Autoridades de Aplicación Provincial y Municipal interviniente en la problemática vial.
- Coordinar con las Autoridades de Juzgamiento, existentes y las que se constituyan o avoquen a fin de aceitar los mecanismos del procedimiento administrativo.
- Aumentar sustancialmente los controles vehiculares en toda la geografía provincial.
- La capacitación permanente del personal policial de las disposiciones viales, en conjunto con la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.
- Promover la participación de otras dependencias de la fuerza policial en los controles implementados, forjando el control integral de las rutas y caminos provinciales.
- Centralizar el control de las actas de constatación realizadas por los Operadores de Tránsito Policiales, a fin de realizar las estadísticas correspondientes informando a la Superioridad de los resultados obtenidos.
- Realizar acciones tendientes a la interrelación con los distintos Organismos públicos y privados cuya actividad se desarrolla en las vías de circulación que se desarrollan en la jurisdicción provincial.
- Adquirir, distribuir y en su caso capacitar en el uso de todos los elementos necesarios para un correcto emplazamiento e intervención de los diferentes controles vehiculares.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

*(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560*

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

128

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Ciudadanía en general.*
- Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.*
- Entidades públicas y privadas.*
- Entes intermunicipales.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

*(C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL – CUENTA ESPECIAL
DECRETO 1677/73*

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

129

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Policía De La Provincia

Unidad Ejecutora: Dirección Policlínico Policial

1 - DESCRIPCION:

Como misión primordial, cumplir con la prevención, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral del personal policial, sus familiares directos y/o a cargo, en el ámbito de capital e interior.

Ampliar los servicios que actualmente se prestan al personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, como así también poder ofrecer los mismos a personas ajenas a la institución que se domicilien en las inmediaciones del nosocomio, dada la falta de hospitales en la zona donde se encuentra ubicado.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Brindar cobertura médica a los afiliados de APROSS.*
- Realizar campañas de prevención de la salud en el ámbito de la institución*
- Reforzar la atención primaria del personal policial*
- Adquirir aparatología acorde a las exigencias de cada servicio*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, personal civil domiciliado en las inmediaciones del nosocomio, personal de Policía Federal y personal del Servicio Penitenciario

Detalle de productos relevantes:

- Pediatría y neonatología*
- Cirugía general*
- Diagnóstico por imágenes*
- Unidad de terapia intensiva*
- Consultorios externos*
- Laboratorio.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

130

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Tribunal De Conducta Policial

1 - DESCRIPCION:

Es misión del Tribunal de Conducta Policial el control ciudadano objetivo sobre la Institución Policial, como garante de honestidad y legalidad en el accionar policial a través de un órgano externo, que integre a la sociedad civil, y como reflejo del sistema republicano integrado por representantes de los tres poderes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la inspección y control interno de la prestación regular de los servicios policiales a través de la observación, prevención, detección y sanción de las conductas reprochables del personal policial.*
- Planificar, explicitar y ejecutar políticas de formación ética y promoción democrática.*
- Desarrollar mecanismos de control de gestión tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia en las prestaciones del servicio policial*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Oficiales y Suboficiales de la Policía de la Provincia, en actividad y retirados
Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

REGIÓN CENTRO

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

131

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Región Centro

1. DESCRIPCION:

La Secretaría de la Región Centro del Gobierno de la Provincia de Córdoba, es un órgano de coordinación técnico-administrativo que tiene a su cargo la administración y organización del proceso de integración regional, la ejecución de actividades que le sean encomendadas en la Junta de Gobernadores y el Comité Ejecutivo del ente regional, además de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de los Tratados Fundacionales y normas derivadas.

Son deberes y facultades de éste órgano la determinación de objetivos y políticas inherentes a su área de competencia. Entre ellos, coordinar la normativa atinente a la promoción y fomento de la actividad industrial y comercial; definir estrategias para mejorar el posicionamiento de la Región Centro en los mercados externos y promocionar a las Pymes en pro de la expansión de la economía de la región; optimizar la infraestructura vial, aeronáutica y fluvial; la generación de una política coordinada en materia de servicios públicos.

Le compete además, la ejecución de planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo; la representación de la provincia en el Comité Ejecutivo de la Región Centro; la elevación de proyectos y programas al Poder Ejecutivo en orden a su posterior presentación ante la Junta de Gobernadores.

Asimismo, la Secretaría de la Región Centro se constituye como mediador entre entidades regionales, provinciales y locales vinculadas al sector empresarial, profesional, legislativo, universitario, municipal y de trabajadores y el Poder Ejecutivo. Ello, a fin de elevar demandas, propuestas e inquietudes que surjan del seno de la sociedad civil y que cuenten con el efectivo tratamiento y análisis del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Con esfuerzo compartido se logrará posicionar a la Región Centro de la República Argentina en el escenario del desarrollo, desde la coordinación basada en criterios políticos, económicos y sociales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este nuevo modelo de gestión tiene como directrices:

- La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia
- La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- La implementación y ejecución de las políticas regionales con los Estados Miembros de la Región Centro.
- La representación de la provincia en el Comité Ejecutivo de la Región Centro, debiendo cumplir con todas las funciones establecidas para ese organismo de implementación en el Tratado de Integración Regional entre las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.
- La propuesta de proyectos y programas al Poder Ejecutivo en orden a su posterior presentación ante la Junta de Gobernadores de la Región Centro.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

REGIÓN CENTRO

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

131

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipios y Gobiernos Provinciales de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

*INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA
(IPLAM)*

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

132

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

*Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Instituto De Planificación Metropolitana
(Iplam)*

1 - DESCRIPCION:

Constituye un organismo técnico de planificación en escala regional.

Desarrolla propuestas sobre planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico y sostenible en el marco de políticas acordadas entre la Provincia, Municipalidades y Comunas, orientando su accionar en políticas de estado que surgen de las necesidades actuales y futuras de pueblos y ciudades que conforman la conurbación vinculada a la ciudad de Córdoba Capital.

Los planes se formulan según el objetivo de desarrollo ambiental proponiendo proyectos estratégicos a fin de lograr sus objetivos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Sintetizar y coordinar propuestas Municipales y Comunales con sus planes urbanos, orientaciones técnicas para ser contenidas o reflejadas en el plan Regional;

- Analizar las propuestas y llevarlas al consejo asesor conformado por los representantes de Municipios y Comunas involucrados, como así también de los organismos provinciales con competencia en los temas a considerar;

- Constituir otros consejos asesores en las subregiones;

- Promover acuerdos interjurisdiccionales a fin de plasmarlos en convenios sujetos a aprobación por leyes provinciales y ordenanzas municipales;

- Desarrollar propuestas sobre:

1 - Recuperación de Canales de Riego;

2 - Diseño del Nuevo Plan Director Vial;

3 - Normas de uso y ocupación del suelo;

4 - Mejoramiento de la calidad del ambiente;

5 - Transporte;

6 - Redes de infraestructura y servicios;

7 - Tratamiento de excedentes hídricos;

8 - Desarrollo económico productivo, turístico, etc;

9 - Lucha contra incendios;

10- Participación en programas de salud, seguridad y educación;

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Propender a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Córdoba y sus alrededores.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

133

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Prevención De La Drogadiccción

1 - DESCRIPCION:

Evitar y disminuir el uso indebido de drogas, legales e ilegales, a través del desarrollo de programas de prevención integral, dentro del ámbito de reducción de la demanda y considerando los diagnósticos realizados para tal fin, sobre la población en general, los sectores de mayor vulnerabilidad, la comunidad educativa y ámbitos laborales públicos y privados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Impulsar políticas de prevención integrales que incorporen actuaciones considerando las políticas en reducción de la oferta como de la demanda de drogas;*
- Utilizar la educación como la herramienta de la acción preventiva;*
- Construcción de alianzas cooperativas conformando una red articulada de actores como:*
- Entes Gubernamentales, ONG, Organizaciones Sociales estudiantiles y Sindicales, Municipios y Comunas en general y Universidades*
- Propiciar la participación ciudadana que permita identificar situaciones vulnerables y diseñar actividades concretas y específicas, favoreciendo prácticas solidarias frente a la problemática de uso indebido de drogas;*
- Desarrollar programas y estrategias de prevención capacitando a agentes comunitarios a nivel Provincial y Municipal;*
- Desarrollar programa de sensibilización y concientización en los medios de comunicación.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Llegar con estos planes de acción a los siguientes niveles;

- Sectores de mayor vulnerabilidad,*
- Comunidades Educativas,*
- Ámbitos laborales, etc.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

135

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

1 - DESCRIPCION:

Programa creado con la necesidad de establecer mecanismos para coadyuvar en la realización de obras de infraestructura social con destino de proveer asistencia financiera para la realización de obras de pavimentación, cordón cuneta, enarenados de calles, obras de gas, provisión de agua, iluminación, y de todas aquellas que resulten necesarias ejecutar en el ámbito del ejido municipal de la ciudad de Córdoba, para atender los requerimientos de la comunidad y dotarla de la infraestructura social básica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Poder dar respuesta en forma directa e inmediata a los requerimientos que exige la comunidad para la ciudad capital de la Provincia de Córdoba en materia de infraestructura social básica;*
- Organizar y crear mecanismos que permitan dar soluciones de manera integral a los problemas que a diario se plantean en una urbe con la extensión territorial y la densidad poblacional que posee la capital provincial;*
- Tener a disposición recursos suficientes destinados a la realización y ejecución de las obras que resulten necesarias, producto de la evaluación y tarea conjunta que deben llevar la Provincia con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba;*
- Fomentar la participación de la comunidad de manera tal de involucrar a los actores sociales, ya sea del ámbito público, de organizaciones intermedias, comunitarias no gubernamentales, etc. E incluso de lo privado para que todos intervengan en el logro de los objetivos*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La Comunidad en general.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

*(C.E) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8560*

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

136

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial

1 - DESCRIPCION:

La Comisión Provincial de Transito y Seguridad Vial es el organismo encargado de armonizar los intereses y acciones de todas las jurisdicciones, con las funciones y organizaciones establecidas por la Ley N° 9169 " Ley Provincial de Transito N° 8560 texto ordenado 2004.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Colaborar en la supervisión e inspección de los controles de tránsito en las rutas y caminos de la Provincia de Córdoba, como así también del mantenimiento, refacción y señalización vial, comunicando de inmediato a la autoridad competente toda irregularidad que constatare.*
- Colaborar en la creación del Registro de Antecedentes de Tránsito de la Provincia de Córdoba.*
- Efectuar tareas de estudio, evaluación y sistematización de las estadísticas de accidentes de tránsito.*
- Colaborar en las campañas de educación vial y en la coordinación de los cursos de la Escuela de Educación Vial prevista en el Artículo 10 de la presente Ley.*
- Realizar estudios y elaborar programas tendientes al mejoramiento de la circulación y el tránsito para el transporte de cargas y pasajeros.*
- Colaborar en la elaboración de pliegos para el mantenimiento y explotación de rutas por el sistema de peajes, en lo que atañe a cuestiones de seguridad vial.*
- Aportar todos los datos necesarios a la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, sea para alimentar la base de datos del Registro de Antecedentes de Tránsito de la Provincia de Córdoba, como también para integrar, a través de dicho Registro Provincial, la Red Informática Interprovincial del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.*
- Asesorar en las licitaciones, concursos, compras, adjudicaciones y toda otra actividad comercial para el mejor cumplimiento de la presente Ley y de su Reglamentación.*
- Asesorar en los convenios con entes públicos y privados que suscriba el Ministerio a cargo de la seguridad vial de la Provincia.*
- Elaborar su reglamento interno, en el que se establecerá la sede de reunión, la distribución funcional de actividades, la periodicidad de las sesiones, la metodología de trabajo y todo otro aspecto necesario para su correcto funcionamiento.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Disminuir la cantidad de accidentes de transito para el bien de toda la comunidad.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

*CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL
(CO.SE.DE.PRO.)*

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

137

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad Deportiva Provincial

1 - DESCRIPCIÓN:

Debido a la reiteración de hechos de violencia y vandalismo relacionados a espectáculos públicos, principalmente en lo futbolístico, genera la necesidad de coordinar esfuerzos entre las distintas entidades, organismos y reparticiones que puedan participar en la resolución de la situación planteada, para ello se crea el Consejo de Seguridad Deportiva Provincial (CO.SE.DE.PRO.), que las cuestiones relacionadas con la seguridad deportiva ameritan la creación de un ente específico, capaz de prevenir, evacuar consultas y ejecutar las acciones necesarias tendientes a solucionar y/o anular los hechos de violencia o inseguridad, en un marco pluralista y democrático, con participación de los estamentos relacionados con la seguridad deportiva.

Las atribuciones y responsabilidades del Consejo de Seguridad Deportiva Provincial (CO.SE.DE.PRO.) serán:

- Disponer de todas aquellas medidas previas, concomitantes y posteriores que considere pertinentes para garantizar la seguridad de los espectáculos deportivos que se desarrollen en el ámbito territorial de la Provincia de Córdoba;*
- Planificar, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las medidas dispuestas tendientes a garantizar la seguridad en los espectáculos deportivos;*
- Promover e impulsar acciones y campañas de prevención de hechos de violencia en el ámbito deportivo;*
- Elaborar orientaciones y recomendaciones a las asociaciones deportivas y las instituciones afiliadas a las mismas en aquellos espectáculos en los razonablemente se prevea la posibilidad de actos violentos;*
- Instar a las asociaciones deportivas a adecuar sus estatutos para recoger en los regímenes disciplinarios las normas relativas a la violencia en el deporte.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Coordinar, supervisar y decidir en materia de seguridad deportiva en el ámbito provincial;

Elaborar y desarrollar estrategias tendientes a mantener un permanente control sobre el estado, condiciones de uso y funcionamiento de instalaciones deportivas y/o lugares donde se practiquen deportes, disponiendo las medidas que se considere necesarias para la organización de este tipo de espectáculos.

3- METAS/ USUARIOS/ BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en General, asociaciones deportivas, organismos y/o empresas publicas o privadas, etc.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa
MINISTERIO DE FINANZAS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

150

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

1 - DESCRIPCIÓN:

Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Finanzas asistir al Poder Ejecutivo en materia de: elaboración y control de la ejecución del presupuesto provincial, en los niveles del gasto y de los ingresos, como así también en lo inherente al sistema previsional conforme a las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo.

A tales fines, el Ministerio de Finanzas está compuesto de tres grandes áreas:

- Secretaría de Ingresos Públicos:

- Aplicación de políticas tributarias.*
- Optimización y control de la recaudación de los ingresos provinciales.*
- Dirección y seguimiento de los siguientes organismos:*
 - Dirección de Catastro.*
 - Dirección General de Rentas.*
 - Dirección de Policía Fiscal.*
 - Registro General de la Provincia.*
 - Dirección de Asesoría Fiscal.*

-Secretaría de Administración Financiera:

- Aplicación de políticas económicas y financieras.*
- Administración y distribución de los ingresos provinciales conforme a la asignación del Presupuesto Anual.*
- Administración del sistema integrado de contabilidad y generación de la Cuenta de Inversión del ejercicio.*
- Registro y control de la Deuda Pública.*
- Dirección y seguimiento de los siguientes organismos:*
 - Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas.*
 - Contaduría General de la Provincia.*
 - Dirección General de Tesorería General y Crédito Público.*
 - Consejo General de Tasaciones.*
 - Dirección de Tecnología de Información.*

- Área Central:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa
MINISTERIO DE FINANZAS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

150

Descripciones 2 / 2

a) Coordinación y soporte a las áreas antes mencionadas en temas relacionados a:

- *Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de las mismas.*
- *Asesoramiento en materia legal.*
- *Asesoramiento a las autoridades en todo lo referente a los aspectos fiscales y financiamiento de la Provincia.*

b) Relación con Banco Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Elaborar el Proyecto de Presupuesto Provincial.*
- *Controlar la ejecución presupuestaria.*
- *Optimizar la asignación del gasto público.*
- *Optimizar el régimen de pago a través de la Tesorería General de la Provincia.*
- *Fiscalizar todo gasto e inversión que se ordene sobre el Tesoro Provincial.*
- *Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio.*
- *Incrementar la eficiencia en la recaudación, promoviendo la equidad fiscal y la conciencia tributaria.*
- *Elaborar, aplicar, ejecutar y fiscalizar la política tributaria, impositiva y financiera.*
- *Elaborar el Plan de Inversión Pública –directa e indirecta- y su posterior ejecución, según las prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo.*
- *Asistir en lo inherente a políticas previsionales.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Gobernador de la Provincia.*
- *Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.*
- *Poder Legislativo y Judicial.*
- *Tribunal de Cuentas de la Provincia.*
- *Ciudadanos.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

1 -DESCRIPCIÓN:

Asistir al Ministro de Finanzas en la fijación de la Política Tributaria.

Optimizar la recaudación de los ingresos provinciales propendiendo a la equidad tributaria.

Administrar y controlar la recaudación de las rentas de la Provincia, a través de la Dirección General de Rentas.

Realizar el relevamiento catastral en todo el territorio de la Provincia, a través de la Dirección de Catastro

Mantener organizados y administrar la prestación de los servicios del Registro General de la Propiedad.

Organizar, administrar y supervisar los mecanismos de fiscalización tributaria a cargo de la Dirección de Policía Fiscal.

Formulación de políticas fiscales, aplicación de normas tributarias y proyección de sus efectos económicos a través de la Dirección de Asesoría Fiscal.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Simplificación y Unificación Normativa.

- Analizar y adecuar el Régimen Tributario Provincial y los proyectos de normas tributarias.

- Determinar e implementar la Política Tributaria Provincial.

- Coordinar y armonizar las políticas y normas legales interjurisdiccionales en materia tributaria.

- Optimización de los niveles de recaudación.

- Diseñar e implementar nuevos sistemas de recaudación y control, permitiendo aumentar la base de imposición de los tributos e incorporar potenciales contribuyentes.

- Fortalecer la estructura integral del organismo recaudador provincial a los fines de disminuir los niveles de morosidad, incumplimiento y evasión.

- Sustanciar los recursos o controversias suscitadas entre contribuyentes y el Estado.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario a través de los sistemas de Catastro y Registro de la Propiedad.

- Actualizar los sistemas informáticos.

- Mejorar el sistema de fiscalización, educando al contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Fiscalizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, la Dirección General de Rentas, la Dirección de Catastro y la Dirección de Policía Fiscal.

- Supervisar y coordinar las modificaciones al Código Tributario Provincial y la elaboración de la ley impositiva anual.

- Elaborar proyectos de normas tributarias y sus aspectos reglamentarios, entre las de mayor preponderancia, la Ley Impositiva Anual, como así también, las modificaciones al Código Tributario Provincial.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 2 / 2

- Examinar en forma sistemática el régimen tributario, analizando la evolución de la recaudación, rendimiento probable, interpretaciones legales y efectos económicos de la imposición, estudio de la presión fiscal y distribución de la imposición entre las distintas jurisdicciones.
- Asesorar en relación a los distintos aspectos que se plantean por la aplicación de las normas interjurisdiccionales en materia tributaria, analizando la documentación técnica y sus disposiciones normativas.
- Asistir en forma directa tanto al Estado Provincial como a los organismos del Estado -Nacional, Provincial y Municipal- en temas propios de la materia tributaria generados en sus relaciones con la Comisión Federal de Impuestos, la Comisión Arbitral y la AFIP.
- Emitir dictámenes e informes previos sobre cuestiones tributarias tramitadas en expedientes administrativos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Sistema integral de administración tributaria, archivo documental fiscal y los registros Catastrales.

Los clientes son los contribuyentes o responsables de los tributos.

Los beneficiarios son los entes públicos o privados, el Gobierno de la Provincia y los ciudadanos en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa
RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas

1 -DESCRIPCIÓN:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden publico.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- Mejorar integramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.*
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*
- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.*
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa
RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 2 / 2

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en las distintas regiones en las cuales se divide el programa, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en las diferentes regiones a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.

Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.

Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - UNIDAD CENTRAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

1 - DESCRIPCIÓN:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden publico.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.

- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.

- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.

- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - UNIDAD CENTRAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 1

Descripciones 2 / 2

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en las distintas regiones en las cuales se divide el programa, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en las diferentes regiones a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.

Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.

Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN SAN FRANCISCO

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

1 - DESCRIPCIÓN:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región de San Francisco, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden publico.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.

- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.

- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.

- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN SAN FRANCISCO

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 2

Descripciones 2 / 2

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región de San Francisco, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de la Región de San Francisco, a través de la instauración de regimenes diferentes de toma y resolución de tramites.
- Mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorías de la Región de San Francisco, logrando una menor carga para los ciudadanos a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región de San Francisco, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región de San Francisco. Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.

Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región San Francisco.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN RIO IV

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

1 -DESCRIPCIÓN:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región de Río IV, a través de la Descentralización, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones. Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- Mejorar integralmente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.*
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*
- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.*
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN RÍO IV

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 3

Descripciones 2 / 2

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región de Río IV, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de la Región de Río IV, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.
- Mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorías de la Región Río IV, logrando una menor carga para los ciudadanos a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región Río IV, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región Río IV.

Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.

Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región Río IV.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN VILLA MARÍA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

1 -DESCRIPCIÓN:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región Villa Maria, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones. Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- Mejorar integralmente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.*
- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*
- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.*
- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - REGIÓN VILLA MARÍA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 4

Descripciones 2 / 2

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región Villa María, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de la Región de Villa María, a través de la instauración de regímenes diferentes de toma y resolución de trámites.
- Mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorías de la Región Villa María, logrando una menor carga para los ciudadanos a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región Villa María, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región Villa María
Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.

Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región Villa María.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA-REGIÓN CARLOS PAZ

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

1 - DESCRIPCIÓN:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Región Carlos Paz, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden publico.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.

- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.

- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.

- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA-REGIÓN CARLOS PAZ

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 5

Descripciones 2 / 2

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Región Carlos Paz, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Región, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de la Región de Carlos Paz, a través de la instauración de regimenes diferentes de toma y resolución de tramites.
- Mayor autonomía operativa de las Delegaciones y Receptorías de la Región Carlos Paz, logrando una menor carga para los ciudadanos a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Región Carlos Paz, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Región Carlos Paz.

Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.

Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Región Carlos Paz.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - DELEGACIÓN BUENOS
AIRES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

1 - DESCRIPCIÓN:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes de la Delegación Buenos Aires, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden publico.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.

- Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status mas elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia proveída por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.

- Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación, capacitación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.

- Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.

- Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.

- Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA - DELEGACIÓN BUENOS
AIRES

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 6

Descripciones 2 / 2

- Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.
- Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.
- Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).
- Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.
- Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).
- Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en la Delegación Buenos Aires, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en la Delegación, a raíz de la Descentralización que se esta llevando a cabo.
- Mejorar la capacidad administrativa de Delegación Buenos Aires, a través de la instauración de regimenes diferentes de toma y resolución de tramites.
- Mayor autonomía operativa de la Delegaciones, logrando una menor carga para los ciudadanos a la hora de tener que cumplir con alguna tramitación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sistema integral de Administración Tributaria.
- Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.
- Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.
- Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.
- Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente de la Delegación Buenos Aires, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.
- Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.

Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos de la Delegación Buenos Aires. Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.

Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas Delegación Buenos Aires.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección De Catastro

1 - DESCRIPCIÓN:

La ejecución del catastro Territorial de la Provincia de Córdoba, generando información de datos catastrales e inventario rural y urbano de la Provincia.

La Administración, Registro y Publicidad de los datos físicos y valuatorios correspondientes a los inmuebles de la Provincia de Córdoba.

La implementación de un Sistema de Información Territorial y de técnicas específicas destinadas a la actualización en tiempo real de los datos catastrales, como base para la aplicación de una política de equidad en la liquidación del Impuesto Inmobiliario de las parcelas urbanas y rurales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar a la base de datos, mediante procedimientos de fiscalización y relevamiento, 5.000.000 metros cuadrados, incluidos en el Plan de Detección de Mejoras de acuerdo con el Cronograma de Inspecciones.*
- Capacitar permanentemente al personal.*
- Intensificar el control de cumplimiento de aforos que se cobran en la Dirección de Catastro y que permiten un ingreso por Tasa Retributiva de Servicios a la Provincia.*
- Actualizar el sistema informático.*
- Continuar con el mantenimiento y desarrollo del sistema de información territorial.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Registros Catastrales Actualizados.*
- Valuación de parcelas urbanas y rurales.*
- Mapas Oficiales de la Provincia de Córdoba.*

Los servicios prestados están dirigidos a todos los entes públicos o privados relacionados con el movimiento inmobiliario provincial

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia

1 - DESCRIPCIÓN:

Ser un registro modelo a nivel nacional que garantice el tráfico jurídico inmobiliario de la provincia de Córdoba, actuando con seguridad, calidad, celeridad, adecuada formación de recursos humanos, eficiencia y compromiso en la prestación de servicios en un marco de transparencia, dentro del ordenamiento legal vigente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Profundizar los cambios estructurales, organizacionales y normativos tendientes a mejorar y optimizar la prestación de los servicios del Registro.
- Incorporar adelantos tecnológicos aplicados en su función específica, generando una mejora en la gestión operativa diaria.
- Optimizar el mecanismo para la administración de todos los ingresos y egresos de dinero.
- Ampliar los sistemas de seguridad física para eliminar cualquier riesgo de deterioro de los documentos guardados en sus archivos.
- Reestructurar y redistribuir el espacio físico para lograr un ambiente de trabajo mas seguro y funcional.
- Mantener actualizado el digesto único de normas

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto que justifica la existencia del Registro General de la Provincia es un bien intangible: la seguridad jurídica que el Estado brinda a las transacciones inmobiliarias, a través del requisito de la inscripción y su consecuente publicidad, de los documentos portantes de actos por los que se constituyan, transmitan, declaren, modifiquen, o extingan derechos reales sobre inmuebles, y aquellos que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, como también, los procesos previstos por la Ley 9150.

Este producto único se exterioriza en las dos tareas del Registrador. Ello es, la publicidad material (REGISTRACIÓN) y la publicidad formal (PUBLICIDAD propiamente dicha), la que – a su vez – se divide en INDIRECTA (por medio de certificados e informes) y DIRECTA (a través de la expedición de fotocopias de asientos).

En cuanto a sus usuarios, el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas. El art. 31 de la Ley Prov. 5771 determina taxativamente los usuarios: "Se considera que tienen interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas los funcionarios, profesionales o particulares que se enuncian a continuación:

- El titular registral o quien justifique representarlo.
- Quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Procurador, Martillero, Ingeniero o Agrimensor.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 2 / 2

- *Los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos.*
- *Los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta."*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL -
LEY 9342

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia

1 - DESCRIPCIÓN:

Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Completar la tareas de reestructuración acorde a las previsiones de la Ley Nacional N° 17801.

Proveer al mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento actualizado.

Afianzar el principio de legalidad mediante una actividad calificadora registral especializada.

Jerarquizar, incentivar y capacitar al personal del registro.

Eficientizar el servicio que se brinda a los usuarios del registro, instando a la mejora continua.

3 - METAS/ USUARIOS/ BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

METAS

Mejora integral del edificio.

Mejora integral del mobiliario.

Digitalización integral de todos los procesos.

Mejora en la recaudación de las tasas a cargo del Registro.

USUARIOS/BENEFICIARIOS

Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y las personas, se consideran que tienen interés legítimo: El titular registral o quien justifique representarlo, quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Martillero, Ingeniero o Agrimensor, los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos y los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

Personal del registro que cumplan con la disposiciones de la orden de servicio N° 1.

PRODUCTOS RELEVANTES

Registración

Publicidad

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

POLICÍA FISCAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección De Policía Fiscal

1 - DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Policía Fiscal tiene como misión ejercer el poder de policía en materia tributaria, con facultades de contralor y determinación de las obligaciones que para los sujetos pasivos dispone el Código Tributario Provincial y demás normas tributarias y de procedimiento que resulten aplicables, tanto locales como interjurisdiccionales, en todo el ámbito de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover acciones que tiendan a la concientización tributaria, que estimulen el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales, y mejore la cultura impositiva en todo el territorio provincial.*
- Optimizar el sistema de fiscalización, con el objetivo de incrementar a los contribuyentes el riesgo ante el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- Propugnar la capacitación permanente del personal administrativo y técnico que este afectado a los distintos programas del organismo.*
- Instar la adopción de medidas preventivas, que aseguren la percepción de los importes presumiblemente adeudados por los contribuyentes y/o responsables sometidos a proceso de determinación.*
- Dictar Resoluciones que determinen obligaciones tributarias y/o apliquen multas, con el carácter de Juez Administrativo.*
- Realizar todas aquellas diligencias y actos que en materia de procedimiento prevé el Código Tributario Provincial, destinados a preservar y efectivizar las acreencias fiscales.*
- Incrementar la cobertura de fiscalización a través del plan anual de fiscalización.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Sistema integral de fiscalización: interna y externa; integral y preventiva.
Sistema de información actualizada de contribuyentes, proveniente de bases de datos locales e interjurisdiccionales.*

Los clientes son los contribuyentes o responsables de los tributos.

Los beneficiarios son los entes públicos o privados y el Gobierno de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

159

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

1 - DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Administración Financiera coordina el proceso de formulación presupuestaria de la administración provincial como herramienta de planificación y gestión.

También evalúa, bajo un marco de eficiencia y transparencia, la política de gastos del sector público provincial, las fuentes de financiamiento necesarias a tal fin y su impacto dentro del contexto económico. Es responsable del análisis, registración, aplicación y control de los recursos públicos y del correcto funcionamiento de los sistemas de información necesarios a tal fin.

Al mismo tiempo coordina la relación con organismos financieros nacionales e internacionales, supervisa la obtención de fuentes de financiamiento y el pago de los servicios financieros del estado provincial.

Para el cometido de tales funciones, nuclea bajo su ámbito a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Tesorería y Crédito Público, Consejo General de Tasaciones y la Dirección de Tecnología de Información entre las áreas más importantes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.*
- Registrar y efectuar el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.*
- Centralizar los ingresos del Tesoro Provincial y distribuir los mismos, conforme al programa de pagos.*
- Sistematización de las operaciones de programación y gestión, generando información oportuna y confiable.*
- Promover la eficiencia en la administración de los Recursos Públicos sosteniendo el principio de transparencia.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia

1 - DESCRIPCIÓN:

Su misión consiste en el registro y control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa del los poderes del Estado, conforme la función asignada por la Constitución Provincial en su artículo 151 y todas las competencias establecidas en la Ley 9086, de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial, y las relativas a la gestión de los bienes del Estado asignada por la legislación correspondiente.

Resulta de fundamental importancia para el logro de una eficiente gestión del patrimonio del Estado Provincial, como así también para alcanzar los fines que el mismo se propone, el cumplimiento de las funciones asignadas en el marco de conceptos actualizados de administración financiera del Estado, con una estructura de recursos adecuados al cumplimiento de sus fines.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Administrar el Subsistema de Contabilidad en el marco de un Sistema Integrado de Administración Financiera conforme lo previsto por la Ley 9086, sustentada en documentación completa y válida; y registros contables fundamentados en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, adaptados al sector público.*
- Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio, sus Estados complementarios, los Informes Trimestrales de Ejecución e Informes gerenciales necesarios para satisfacer los requerimientos de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de las Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, de los Organismos no Financieros Nacionales e Internacionales y de la Sociedad.*
- Coordinar técnicamente la actividad de los Servicios Administrativos que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera.*
- Optimizar el Sistema de Control Interno de las Organizaciones Públicas, examinando en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia el funcionamiento del mismo, como así también sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras y legales. Formar opinión, determinando desvíos y sugiriendo las medidas correctivas y su seguimiento posterior, para alcanzar la eficiencia y eficacia en la actividad económica - financiera del Estado.*
- Registro y seguimiento de la Deuda Pública y el pago de los Servicios respectivos como así también de los Avaluos y Garantías otorgados por la Provincia.*
- Distribuir los fondos coparticipables y otros conceptos relacionados a los Municipios y Comunas de la Provincia.*
- Establecer una base de datos completa de potenciales proveedores del Estado.*
- Aplicar medios actualizados de comunicación para difundir la información.*
- Mantener actualizado el "Compendio de Normas y Procedimientos" vigente, emanado de la Secretaría de*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 2 / 2

Administración Financiera.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se consideran usuarios y beneficiarios, todas las Jurisdicciones del Estado Provincial. los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Productos:

- Dictado de Normas y Procedimientos de carácter técnico-contable.*
- Registro de las transacciones financieras del Estado y obtención de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos para la Cuenta de Inversión del Ejercicio.*
- Inventario de los Bienes del Estado Provincial.*
- Auditorías y Control en el marco del Sistema de Control Interno previsto por la Ley N° 9086.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

1 - DESCRIPCIÓN:

Garantizar la administración eficiente de las disponibilidades del Tesoro Provincial, la custodia de títulos, fondos y valores, y disponer su distribución y aprovechamiento conforme a una planificación, en función de los objetivos que fijen las autoridades del gobierno provincial, a fin de lograr una adecuada gestión financiera.
Elaborar el Presupuesto de Caja de la Administración Central y utilizar la información que proporciona para una adecuada toma de decisiones.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Registrar oportuna y adecuadamente los ingresos y efectivizar los pagos que conforman el flujo financiero del Sector Público Provincial, con el objeto de proveer información confiable para la toma de decisiones vinculadas a su evolución.
- Reducir al menor tiempo posible el período de incorporación de los ingresos a las cuentas fiscales.
- Elaborar una correcta proyección financiera para una mejor toma de decisiones.
- Disponer los pagos en base a una adecuada programación de la ejecución financiera.
- Administrar los recursos públicos garantizando la aplicación de los principios de transparencia, legalidad, economicidad, eficiencia, eficacia y regularidad financiera.
- Coordinar y controlar el registro de embargos y cesiones de crédito.
- Administrar eficientemente la deuda consolidada según ley 8250 y 8836.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La Dirección de Tesorería posee las siguientes tareas, generando así información cuyos destinatarios son los tres poderes del estado - Ejecutivo, Legislativo y Judicial - Agencias, Municipalidades y Comunas, Proveedores del Estado, Contratistas y Ciudadanía en general:

1. Ingreso y registro de Órdenes de Pago, Fondos Permanentes y Requerimientos de disponibilidad de Fondos.
2. Control de cumplimiento de embargos y cesiones de crédito.
3. Retención y liquidación de impuestos.
4. Libramiento de pago.
5. Generación de Comprobantes de Caja.
6. Control y Conciliación de cuentas bancarias.
7. Control de la Recaudación Provincial.
8. Cumplimiento de los cronogramas de Pago.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 2 / 2

- 9. Actualización permanente del Padrón de Cuentas Bancarias.*
- 10. Emisión de Informes para programación, control de gestión y toma de decisiones.*
- 11. Elaboración del Estado de Situación del Tesoro.*
- 12. Control Proyección vs. Ejecución financiera*
- 13. Conciliación de conceptos de deuda pública retenidos de la Coparticipación.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

1 - DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas tiene como misión fundamental la proposición y análisis de alternativas para la determinación de la política presupuestaria. Ello comprende los aspectos técnicos respecto de la elaboración, seguimiento de la ejecución y control del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente a la Administración General.

Constituye una prioridad de esta Unidad Rectora Central, la búsqueda permanente del perfeccionamiento de los mecanismos a través de los cuales se refleje eficientemente la determinación de las fuentes y aplicación de los fondos públicos.

Es además responsabilidad de esta Unidad, la conducción, dirección, formulación, control y seguimiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas, para lo cual organiza este Sistema, proponiendo los principios, las normas, los procedimientos y la información necesaria para la formulación del Plan Provincial de Inversión Pública y la Organización del Banco de Proyectos de Inversión.

Se plantea la vigencia de un sistema que en el marco del enfoque productivo-financiero de la gestión pública, permita la formulación, seguimiento y control presupuestario, y evaluación de los resultados a través de su medición en base a Indicadores de gestión

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aportar al sostenimiento en la Provincia de los elementos fundamentales del presupuesto por Programas y para la presentación oportuna de los proyectos de presupuestos anuales.*
- Elevar la calidad del gasto de inversión al contar con proyectos económicamente viables y socialmente prioritarios, minimizando la discrecionalidad en la toma de las decisiones de inversión.*

3 - METAS / USUARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Metas/Productos Relevantes

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 2 / 2

- *Presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos del Estado Provincial.*
- *Formulación de las proyecciones de Presupuestos Plurianuales.*
- *Adecuaciones Presupuestarias.*
- *Evaluación y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria.*
- *Apoyo técnico a las distintas Jurisdicciones y Entidades del Estado Provincial.*

Usuarios.

Poderes del Estado.

Instituciones de la Comunidad.

Ciudadanos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONSEJO DE TASACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

163

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Consejo General De Tasaciones

1 - DESCRIPCIÓN:

Asesorar técnicamente en materia de tasaciones, y determinar montos indemnizatorios, de conformidad a lo establecido en las Leyes Provinciales 5330 y 6394, sin perjuicio de funciones encomendadas por otras disposiciones legales tales como las referentes a: tasación de inmuebles ofrecidos en dación de pago a instituciones oficiales; y tasación para la constitución de servidumbres administrativas de ductos.

La misión de asesoramiento está orientada a los Organismos del Estado Provincial, y Municipios de la Provincia, para que con celeridad, objetividad e imparcialidad, ayudar al funcionario interviniente en sus tomas de decisiones en lo que a esta materia refiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Considerar y promover el Organigrama interno de las áreas Técnicas/Administrativas acorde a las nuevas dinámicas de trabajo que se fueron adoptando, contemplando la re-categorización de los agentes acorde a las funciones adjudicadas y en cumplimiento.

Optimizar permanentemente el nivel técnico de los profesionales actuantes, reflejándolo en la calidad del producto, promoviendo reuniones periódicas individuales y grupales.

Mejorar en tiempo y forma la respuesta de las tareas encomendadas, manteniendo la precisión y calidad en cada uno de ellos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Tasación, en la determinación de montos indemnizatorios, valores en operaciones de compra, venta y/o locaciones.

Los servicios son dirigidos a los distintos Entes Gubernamentales de nivel provincial y Municipal.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

*APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y
FINANCIAMIENTO S.E.M.*

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

164

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

1 - DESCRIPCIÓN:

Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS RECURSOS DEL ESTADO A TRAVES DE LA
CAPACITACIÓN AL PERSONAL.**

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

166

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

1 -DESCRIPCIÓN

El presente Objetivo estratégico tiene la finalidad de capacitar al personal del Ministerio de Finanzas en sus distintas Direcciones

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Capacitación al Personal del Ministerio de Finanzas

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Personal de Ministerio de Finanzas

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

*PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS RECURSOS DEL ESTADO A TRAVES DE UNA
MEJORA CONTINUA EN LOS NIVELES DE CALIDAD.*

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

167

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

1 -DESCRIPCION

El presente objetivo estratégico tiene como finalidad promover una mejora continua en los distintos procesos que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Finanzas

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover una mejora continua en los distintos Procesos Administrativos a fines de certificar normas de calidad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Certificaciones de Calidad

Recertificaciones de Calidad

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

*PROMOVER LA EFIC. EN LA ADMINISTRACION DE LOS
RECURSOS DEL ESTADO A TRAVES DE LA
MODERNIZACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA
DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE
LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA*

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

168

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

1 -DESCRIPCIÓN

El presente objetivo estratégico tiene como finalidad lograra una modernización Tecnológica y Administrativa en los procesos de Administración y Control de la Administración Financiera Provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Lograra una modernización Tecnológica y Administrativa en los procesos de Administración y Control de la Administración Financiera Provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

*Implementación de un sistema Único de Administración Financiera
Seguimiento de los Procesos de Implementación*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

*PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION
DE LOS RECURSOS DEL ESTADO A TRAVES DE LA
VINCULACION DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
EL PRESUPUESTO*

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

169

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

1 -DESCRIPCIÓN

El presente objetivo estratégico tiene como finalidad Promover la vinculación de la Planificación Estratégica y El Presupuesto

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la vinculación de la Planificación Estratégica y El Presupuesto

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

*Distintas reparticiones del Gobierno de la Provincia de Cordoba.
Organismos Interprovinciales*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

200

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

1- DESCRIPCIÓN

El Ministerio de Industria Comercio y Trabajo desarrolla su actividad en los siguientes grandes ámbitos de acción: Área Central del Ministerio, Áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Trabajo, Turismo y capacitación Laboral

Este Ministerio asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a: aplicación de políticas referidas a la producción y mercado laboral.

Las actividades centrales del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones alternativas tendientes a lograr la reestructuración del Estado Provincial en el marco de la Reforma del Estado, permitiendo una adecuada reasignación de recursos tendientes a obtener la promoción de políticas que incrementen el bien común, con mayor eficacia y economicidad .

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Conducción de las áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Trabajo y capacitación laboral.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Gobernador de la Provincia

-Jurisdicciones del Poder Ejecutivo

-Poder Legislativo

-Tribunal de Cuentas de la Provincia

-Ciudadanos

-Organismos, empresas ONG y/o personas relacionadas con la producción desde el punto de vista empresarial, laboral incluyendo la franja de desempleados y del consumo en general.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

201

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

1- DESCRIPCIÓN

La misión es promover el desarrollo Industrial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del mejoramiento de las ya existentes, integrando asimismo a su gestión el desempeño atinente a la promoción y fiscalización de la Calidad.

Lograr una fuerte industrialización de la Provincia y el reconocimiento de origen de sus productos sobre la base de la calidad; asimismo, acompañar el crecimiento competitivo industrial de Córdoba a través de los procesos de calidad y de integración horizontal de especialidades.

colaborar con el desarrollo sustentable de la Provincia de Córdoba, mediante las herramientas de promoción vigentes y otros instrumentos que la marcha de la economía aconseje desarrollar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Aplicación de los beneficios de las Leyes de Promoción Industrial.
- Continuar con la política de parques industriales.
- Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas industriales.
- Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.
- Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.
- Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en la industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.)
- Participación activa como miembro del CIMM.
- Elaborar e implementar Políticas Programáticas Sectoriales para: Industrias, de Bienes de Capital, Industria de Maquinaria Agrícola, Industria electrónica, informática y de comunicaciones, Industria farmacéutica, Industria del calzado Otros sectores industriales
- Calidad:
Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.
Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.
- Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.
- Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia.
- Promover la competitividad Industrial
- Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

201

Descripciones 2 / 2

- *Propender al desarrollo productivo del noroeste provincial y de las economías regionales*
- *Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.*
- *Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Programas de Promoción Industrial.*
- *Programas de Fiscalización, Control e Inspección.*
- *Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.*
- *Programas de integración industrial.*
- *Programas de Proveedores PyME locales para grandes empresas.*
- *Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.*
- *Actores económicos industriales*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

POLÍTICA Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

1 - DESCRIPCIÓN

Lograr una fuerte industrialización de la Provincia y el reconocimiento de origen de sus productos sobre la base de la calidad; asimismo, acompañar el crecimiento competitivo industrial de Córdoba a través de los procesos de calidad y de integración horizontal de especialidades.

Colaborar con el desarrollo sustentable de la Provincia de Córdoba, mediante las herramientas de promoción vigentes y otros instrumentos que la marcha de la economía aconseje desarrollar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Aplicación de los beneficios de las Leyes de Promoción Industrial.*
- *Continuar con la política de parques industriales.*
- *Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.*
- *Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.*
- *Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en la industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.)*
- *Calidad:*
 - Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.*
 - Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.*
- *Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.*
- *Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia.*
- *Promover la competitividad Industrial*
- *Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes.*
- *Propender al desarrollo productivo del noroeste provincial y de las economías regionales*
- *Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.*
- *Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

POLÍTICA Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 1

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Programas de Promoción Industrial.*
- Programas de Fiscalización, Control e Inspección.*
- Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.*
- Programas de integración industrial.*
- Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.*
- Actores económicos industriales*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

*CONVENIOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN DE
EMPRESAS TECNOLÓGICAS, METALMECÁNICAS Y
OTRAS*

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

1 - DESCRIPCIÓN :

La misión es promover el crecimiento y desarrollo de las industrias metalmecánicas y tecnológicas, así como también otro tipo de sectores estratégicamente claves para el Desarrollo Industrial de nuestra Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas de estos sectores.*
- Firmar acuerdos con empresas de estos sectores que propendan a la atracción de inversiones productivas, mediante subsidios a la incorporación de nuevos trabajadores.*

-

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Empresas de los sectores metalmeccanico, tecnológico y otros.*
- Ciudadanos en general que deseen incorporarse a estas empresas*
- Acuerdos sectoriales.*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

PYMES Y FOMENTO DE MICROEMPRESARIOS

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

202

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Pymes

1 - DESCRIPCIÓN:

La misión de la Subsecretaría de Pymes y Microempresarios es actuar como organismo generador de programas orientados a impulsar el emprendedorismo cumpliendo las políticas propuestas, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.

Coordinar las relaciones entre las distintas instituciones públicas y privadas (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Municipalidades, Comunas, Universidades, etc.) que implementen herramientas destinadas a microempresarios y promover la actividad microempresaria como herramienta vinculada a la creación de empleo genuino, la generación de valor y el desarrollo integral de la calidad de vida de sus actores.

Una conducción moderna y adaptable a los cambios de la realidad socioeconómica, que brinde respuesta a las necesidades de sus clientes/usuarios con eficacia, eficiencia, idoneidad de sus recursos humanos y presencia geográfica adecuada, propiciando la igualdad de oportunidades de los microempresarios frente a las Pymes y particularmente a las grandes empresas.

Este organismo realizará las acciones necesarias para incrementar la competitividad de las Pymes fundamentalmente mediante capacitación y acceso a fuentes de financiamiento.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Facilitar el acceso de las pymes a distintas fuentes de financiamiento en condiciones apropiadas, que faciliten el crecimiento y el incremento de la productividad de las mismas.*
- Promover espacios de análisis, elaboración y gestión de herramientas e instrumentos promotores del desarrollo local destinados a la actividad microempresaria.*
- Realizar un registro vinculado a un conjunto de actividades integradas, destinadas al fortalecimiento y promoción del sector microempresario.*
- Impulsar procesos asociativos, e instancias de agrupamiento gerencial y gremial del sector que propicien el desarrollo de las capacidades y de la escala productiva microempresaria en el territorio provincial.*
- Identificar y divulgar fuentes y prácticas competitivas del sector, encadenamientos de valor y sus inductores, promotores del desarrollo microempresario.*
- Promover y apoyar la generación de instrumentos comerciales, identificación de mercados y productos.*
- Impulsar la generación científica y tecnológica de conocimientos y herramientas, factibles de ser aplicados a procesos, productos y servicios de escala microempresaria.*
- Promover la complementariedad e interacción en los esfuerzos de los distintos actores institucionales, tanto*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

PYMES Y FOMENTO DE MICROEMPRESARIOS

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

202

Descripciones 2 / 2

privados como públicos que abordan la problemática del sector microempresario.

- *Sistematizar toda la información relacionada con la problemática del Sector PYMES, y su difusión.*
- *Elaborar Programas de Apoyo a Microemprendimientos, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.*
- *Promover el mejor acceso al financiamiento de los Microemprendimientos a través de los programas nacionales y provinciales, ya sea con fondos propios u otros.*
- *Ofrecer capacitación tanto en lo referente a la eficiencia interna de las empresas como a su conocimiento de los mercados.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Programa Córdoba Comunidad Productiva a través de Líneas de crédito, formación Técnica y apoyo a la comercialización con el fin de crear una red productiva para estimular la producción y la generación de empleo.*
- *Seguimiento y evaluación de los resultados del Programa Córdoba Comunidad Productiva*
- *Ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Programa de Fomento Financiero para la Microemprendimientos con tasa subsidiada.*
- *Coordinación con las Instituciones Intermedias(Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Intendencias y Comunas) para el efectivo funcionamiento de la red de asistencia técnicas a las PYMES.*
- *Transferencia de toda la operatoria implementada, por o a través de la Subsecretaría de Pymes y Microemprendimientos, a las regiones del interior Provincial, requiriendo la participación activa de los Municipios y Comunas.*
- *Coordinar con otras instituciones Nacionales e internacionales (Consejo Federal de Inversiones, FONTAR, Banco Nación, Banco de Córdoba, Bancos Privados etc.) todo lo referente a sus programas para lograr el máximo financiamiento e insertarlos dentro del Programa Provincial de Apoyo a las PYMES.*
- *Coordinar con otros Ministerios y áreas del gobierno Provincial (Ministerio de Solidaridad, Agencia Córdoba Ambiente, DIPAS, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos, etc.) los programas Productivos y de Asistencia Técnica en pos de lograr el máximo desarrollo de los emprendimientos que se realizan en el ámbito provincial.*
- *Programas de capacitación a Emprendedores y a Difusores.*
- *Programas de proveedores Pymes locales para grandes empresas.*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

203

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

1 - DESCRIPCIÓN

El área de Fiscalización y prevención esta a cargo del control, uso y seguridad de los generadores de vapor y artefactos sometidos a presión de vapor mediante la normativa legal Decreto Provincial 536/97. Además se encarga de la capacitación y habilitación de los operadores de dichos artefactos mediante el otorgamiento de un carnet habilitante.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Programar, organizar y supervisar periódicamente los Generadores de Vapor instalados o a instalarse en la Provincia y recaudar los valores percibidos en concepto de Derechos, Tasas y Multas por aplicación del Reglamento para control, uso y seguridad de los mismos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Verificar planos y cálculos estructurales, sobre la construcción de cada generador de vapor a instalarse.*
- Dictar cursos de capacitación a los postulantes a conductores de Generadores de Vapor y evaluarlos mediante los exámenes correspondientes.*
- Registrar los Generadores de Vapor, los conductores, fabricantes, instaladores y reparadores de los mismos.*
- Programar y organizar los controles periódicos de los Generadores de Vapor instalados en la Provincia y percepción de las Tasas y Multas correspondientes.*
- Confeccionar los carnets habilitantes de conductores de Generadores de Vapor.*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

COMERCIO INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

204

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

1 - DESCRIPCIÓN:

La misión es promover el desarrollo del sector comercial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del crecimiento armónico de los comercios ya existentes, siempre dentro del marco del respeto por los derechos de los consumidores y las practicas leales de la actividad comercial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyo Financiero al sector comercial mediante subsidio de tasas de interés.*
- Promover la competitividad del sector*
- Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o ampliaciones de las ya existentes*
- Promover la creación de nuevos puestos de trabajo.*
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan la problemática del Sector Comercial y su desarrollo*
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Actores Económicos del Sector Comercial*
- Asociaciones de consumidores*
- Comercios en General*
- Consumidores y público en general*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

205

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

1 - DESCRIPCIÓN:

Búsqueda de la transparencia en las relaciones de consumo, limitando o restringiendo la actividad de los particulares (tanto empresas como individuos), con el fin de garantizar el interés público, concediendo protagonismo al ciudadano en una economía de mercado.

Una conducción moderna, adaptada a los cambios de la realidad socioeconómica que responde a todos los requerimientos de los consumidores acentúa los aspectos preventivos y comunicacionales frente a una sociedad que ejerce los controles en forma efectiva.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan los temas referidos a la relación de consumo.*
- Capacitación e informatización del área.*
- Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Procesos rediseñados para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.*
- Encuestas a Comercios y Consumidores.*
- Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.*
- Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

TRIBUNAL MINERO

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

206

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Tribunal Minero

1 - DESCRIPCIÓN:

Entender en todo conflicto sobre Derechos Mineros establecidos en el Código de Minería de la Nación, Leyes Nacionales y Provinciales que regulen el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones en las materias relacionadas con los Recursos Geológicos Mineros, cualquiera fuere la categoría de las sustancias.

Conocer como Tribunal de Alzada los Recursos de Revisión deducidos contra las Resoluciones de la Autoridad Minera Concedente.

Entender en toda contención que surja en el ejercicio de la competencia de la Autoridad Minera Concedente.

Librar las providencias necesarias a las Autoridades Jurisdiccionales o Policiales que corresponda, para el debido cumplimiento del Proceso Legal que se tramite en sede de Autoridad Minera Concedente y/o en el ejercicio de su propia competencia.

Ordenar medidas cautelares, conforme a las prescripciones de la legislación vigente.

Ser mediador entre las partes en conflicto.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Estructuración Organizativa.*
- Implementación de metodologías de trabajo que en el corto plazo permitan, eficiente y eficazmente, la pronta resolución de los conflictos.*
- Velar por la seguridad jurídica en el sector de minería de la Provincia.*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

207

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

1 - DESCRIPCIÓN:

Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales.

Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.

Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.

Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.

Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)

Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.

Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.

Mantener actualizado el catastro minero provincial.

Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.

Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.

Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.

Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.

Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.

- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

207

Descripciones 2 / 2

radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.

- *Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.*
- *Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.*
- *Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.*
- *Generar puestos de trabajo, capacitando personal que requiera la actividad.*
- *Capacitar a proveedores y exportadores mineros.*
- *Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).*
- *Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.*
- *Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.*
- *Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintos sectores y localidades del interior provincial.*
- *Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).*
- *Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.*
- *Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.*
- *Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).*
- *Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).*
- *Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.*
- *Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.*
- *Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.*
- *Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.*
- *Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).*
- *Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.*
- *Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL – CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

208

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

1- DESCRIPCIÓN:

Recaudar orgánicamente los fondos y contribuciones mineras provinciales y aplicar la Ley Provincial 7059 del Fondo Minero Provincial acorde con Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales vigentes.*
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.*
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.*
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.*
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)*
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.*
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.*
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.*
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.*
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.*
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.*
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.*
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.*
- Confeccionar el carteo geológico-minero de la provincia y mapas temáticos para problemáticas específicas.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.*
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.*
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.*
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.*
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.*
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que demande la actividad.*
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.*
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL – CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

208

Descripciones 2 / 2

Profesional de la Geología, Universidades).

- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.*
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.*
- Obtención de productos cartográficos temáticos(Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintos sectores y localidades del interior provincial.*
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).*
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.*
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.*
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).*
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social(Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.)*
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.*
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.*
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.*
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.*
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).*
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.*
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

211

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Trabajo

1 - DESCRIPCIÓN:

La Misión de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba es actuar como un organismo que facilite las relaciones entre los diversos actores sociales que intervienen en el mundo del trabajo, propiciando su interacción y desarrollando acciones tales como: a) Atender integralmente los conflictos laborales individuales, plurindividuales y colectivos, actuando preventivamente, evitando su profundización o disminuyendo sus efectos negativos; b) Brindar asesoramiento a clientes externos e internos en aspectos sociolaborales y estadísticos; c) Procurar el desarrollo de conciencia en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, desarrollando una acción preventiva; d) Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo; e) Desarrollar políticas activas de inserción, reinserción y mantenimiento en el mercado laboral de sectores vulnerables, a través de capacitación, apoyo en la búsqueda de empleo y desarrollo e implementación de programas específicos. Todo ello con la finalidad de fomentar la paz y la justicia social.

Secretaría moderna, con recursos humanos capacitados y tecnología de última generación, que funda su accionar en decisiones basadas en planeamiento estratégico, brindando respuestas a sus usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr, en lo que compete a su área, que la Provincia ofrezca condiciones competitivas para la radicación de inversiones.
- Coadyuvar con sus acciones y en su ámbito específico, a la atención integral de los problemas sectoriales, coordinando y complementando su accionar con las demás áreas del Ministerio de la Producción.
- Priorizar el diálogo entre los actores sociales vinculados al mundo del trabajo.
- Propiciar la generación de empleo mediante políticas activas con énfasis en la promoción de los sectores vulnerables con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.
- Promover programas y acciones especiales orientadas a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado.
- Propiciar planes y acciones específicas e institucionales, a los fines de promover la erradicación del trabajo infantil.
- Actuar preventivamente en los conflictos laborales para evitar su profundización e intervenir en los ya desencadenados para disminuir sus efectos negativos.
- En las actividades de fiscalización que desarrolla la Secretaría, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

211

Descripciones 2 / 2

- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría y en los servicios que presta a sus usuarios.(continuar con la readecuación de su estructura funcional y administrativa).
- En las actividades de fiscalización que desarrolla la Secretaría, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.
- Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría y en los servicios que presta a sus usuarios.(continuar con la readecuación de su estructura funcional y administrativa).
- Brindar capacitación especial orientada a las necesidades reales del mercado laboral, que permita a los clientes/usuarios mantener sus empleos, incorporarse al mercado laboral o reconvertirse.
- Propender a mejorar las condiciones de salud, higiene y seguridad en el trabajo.
- Generar, elaborar y difundir información relevante vinculada a su actividad específica para la toma de decisiones de los clientes/usuarios -internos y externos-.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: fortalecimiento institucional de la Secretaría de Trabajo a través de:

- Capacitación del personal,
- Refuncionalización de infraestructura
- Provisión de mobiliario, equipamiento electrónico y de computación
- Activa presencia en el Consejo Federal del Trabajo
- Gestión de políticas activas comunes, de trabajo y empleo, para la Región Centro.
- Generar espacios de participación de actores sociales, priorizando el diálogo y la cooperación.
- Alcanzar estándares de calidad en el servicio que presta.
- Adecuación normativa. Confección de propuesta a elevar al Poder Ejecutivo.

USUARIOS/BENEFICIARIOS: trabajadores, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

**PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO,
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

214

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Dirección De Capacitación Y Formación Profesional

1 - DESCRIPCIÓN:

Actuar como un organismo que facilite las relaciones entre los diversos actores sociales que intervienen en el mundo del trabajo, propiciando su interacción y desarrollando acciones tendientes a implementar políticas activas de inserción, reinserción y mantenimiento en el mercado laboral de sectores vulnerables, a través de capacitación, apoyo en la búsqueda de empleo y desarrollo e implementación de programas específicos. Todo ello con la finalidad de fomentar la paz y la justicia social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr, en lo que compete a su área, que la Provincia ofrezca condiciones competitivas para la radicación de inversiones.*
- Coadyuvar con su acciones y en su ámbito específico, a la atención integral de los problemas sectoriales, coordinando y complementando su accionar con las demás áreas del Ministerio.*
- Priorizar el diálogo entre los actores sociales vinculados al mundo del trabajo.*
- Propiciar la generación de empleo mediante políticas activas con énfasis en la promoción de los sectores vulnerables con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.*
- Brindar capacitación especial orientada a las necesidades reales del mercado laboral, que permita a los clientes/usuarios mantener sus empleos, incorporarse al mercado laboral o reconvertirse.-*
- Generar, elaborar y difundir información relevante vinculada a su actividad específica para la toma de decisiones de los clientes/usuarios -internos y externos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO:

- a) Ejecución de programas de capacitación y empleo, mediante la realización de:
Programas Públicos de Capacitación para Personas Desocupadas.
Programa Privado de Capacitación para Sub-ocupados y Ocupados de PYMES.
Programa Expansión Productiva y Capacitación.
Programa 500 X 500.
Programa 500 X 300*

- b) Ejecución y desarrollo del fortalecimiento institucional, a través de:
Tramitación de expedientes;
Desarrollo de sistemas informáticos e instalación de redes.
Capacitación de agentes.
Modernización de 32 CEDER y del COMCAL.*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

**PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO,
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

214

Descripciones 2 / 2

*Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (REPICA).
Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA).
Instalación de red informatizada de oferta y demanda de empleo.*

USUARIOS/BENEFICIARIOS: sectores vulnerables, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros y agentes internos.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

214 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación

1 - DESCRIPCIÓN:

Implementar cursos de capacitación que permitan la inserción, reinserción y mantenimiento en el mercado laboral de sectores vulnerables, con la finalidad de fomentar la paz y la justicia social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr, en lo que compete a su área, que la Provincia ofrezca condiciones competitivas para la radicación de inversiones.*
- Coadyuvar con su acciones y en su ámbito específico, a la atención integral de los problemas sectoriales, coordinando y complementando su accionar con las demás áreas del Ministerio.*
- Brindar capacitación especial orientada a las necesidades reales del mercado laboral, que permita a los clientes/usuarios mantener sus empleos, incorporarse al mercado laboral o reconvertirse.*
- Generar, elaborar y difundir información relevante vinculada a su actividad específica para la toma de decisiones de los clientes/usuarios -internos y externos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO:

*a) Ejecución de programas de capacitación y empleo, mediante la realización de:
Programas Públicos de Capacitación para Personas Desocupadas.
Programa Privado de Capacitación para Sub-ocupados y Ocupados de PYMES.*

*b) Ejecución y desarrollo del fortalecimiento institucional, a través de:
Tramitación de expedientes;
Capacitación de agentes.
Modernización de 32 CEDER y del COMCAL.
Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras (REPICA).
Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA).*

USUARIOS/BENEFICIARIOS: sectores vulnerables, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros y agentes internos.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

BECAS INFORMÁTICAS 500 POR 500 Y 500 POR 300

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

214 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación

1 - DESCRIPCIÓN:

Articular el desarrollo de las carreras Universitarias con los requerimientos de las empresas tecnológicas radicadas en nuestra Provincia

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Estimular el crecimiento de la matrícula y reducir la deserción en las carreras de informática*
- Promover la excelencia académica*
- Promover el acceso equitativo a la formación Universitaria de Jóvenes interesados en las carreras informáticas.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Empresas de los sectores tecnológicos.*
- Estudiantes de carreras terciarias y universitarias de informática y telecomunicaciones*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

*PROGRAMA EXPANSIÓN PRODUCTIVA Y
CAPACITACIÓN*

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

214 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación

1 - DESCRIPCIÓN:

La misión es mejorar las condiciones de empleabilidad de los ciudadanos a través de proyectos de desarrollo tecnológico o de expansión, brindando acceso a la capacitación y reentrenamiento de trabajadores para la reinserción o mantenimiento del empleo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover políticas tendientes al pleno empleo y al trabajo productivo de todos los habitantes de la Provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Empresas de los sectores industriales y tecnológicos.*
- Ciudadanos en general que deseen incorporarse a estas empresas*

PRODUCTOS:

- Subsidios a la capacitación, entrenamiento y recalificación de la aptitudes necesarias para la inserción laboral.*
- Subsidios a la expansión Productiva que implique una mayor contratación de empleados.*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

*(C.E.) MULTAS SEC.TRABAJO - CUENTA ESPECIAL LEY
8015*

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

215

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Trabajo

1 - DESCRIPCIÓN:

Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, generando una acción preventiva y pedagógica; garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conducción moderna, con recursos humanos capacitados, tecnología adecuada, mobiliario y medios de movilidad, suficientes, la cual funda su accionar en planeamiento estratégico, brindando respuesta a sus usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: recaudación y procuración judicial y extrajudicial informatizada.

CLIENTES: Organismos y entidades, empresas y/o personas con deuda firme a favor de la Secretaría de Trabajo.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

MULTAS LEY 8015

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

215 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

1 - DESCRIPCIÓN:

Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, generando una acción preventiva y pedagógica; garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo. En este marco se encuentra facultada para aplicar y cobrar multas, conforme las previsiones de la Ley 8015, cuyo artículo 20 crea la cuenta especial, a la cual también ingresan el monto de la tasa retributiva de servicio que presta. Todo con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: recaudación y procuración judicial y extrajudicial informatizada.

CLIENTES: Organismos y entidades, empresas y/o personas con deuda firme a favor de la Secretaría de Trabajo.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

**CONVENIO CON LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS
DEL TRABAJO DE LA NACIÓN**

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

215 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

1 - DESCRIPCIÓN:

Mediante convenios de colaboración con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo se busca Propiciar el mejoramiento continuo en la Calidad del empleo, a través de la ejecución de acciones de fiscalización.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.*
- *Promover a una correcta registración de los trabajadores y su declaración en el S.U.S.S.*
- *Disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*
- *La erradicación del trabajo infantil*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PRODUCTO: fortalecimiento institucional de la Secretaría de Trabajo a través de:

- *Capacitación del personal,*
- *Provisión de mobiliario, equipamiento electrónico y de computación*
- *Generar espacios de participación de actores sociales, priorizando el diálogo y la cooperación.*
- *Alcanzar estándares de calidad en el servicio que presta.*
- *Adecuación normativa. Confeción de propuesta a elevar al Poder Ejecutivo.*

USUARIOS/BENEFICIARIOS: trabajadores, asociaciones sindicales, empresas, cámaras empresarias, organismos públicos y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

216

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

1 - DESCRIPCIÓN:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia ProCórdoba S.E.M

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

1 - DESCRIPCIONES:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Turismo -S.E.M.

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

**CONVENIO CON EL ESTADO NACIONAL Y OTROS
ORGANISMOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL Y
DESARROLLO INDUSTRIAL**

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

218

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

1 - DESCRIPCIÓN:

Promover acuerdo con el Estado Nacional y otros organismos como el C.F.I. que permitan cumplir con los objetivos institucionales del Ministerio, especialmente en los que respecta a capacitación y desarrollo de industrias.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Brindar Capacitación especial orientado a las necesidades reales del mercado laboral.*
- Fortalecimiento Institucional de los 32 CEDER del interior Provincial y los 2 Comcal de Córdoba Capital.*
- Capacitación de docentes.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sectores vulnerables.*
- Asociaciones Sindicales.*
- ONG´s.*
- Ciudadanía en general.*

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

**SEGUIMIENTO DE LA EXPLORACIÓN DE
HIDROCARBUROS**

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

219

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

1 - DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 502/2008, se adjudicó la exploración de hidrocarburos dentro del ámbito Provincial.

La secretaría de Minería deberá realizar el seguimiento, supervisión, control y eventualmente la sanción de esta tarea, velando para que los adjudicatarios no realicen transgresiones al citado instrumento legal, la normas que rigen en la materia y el medioambiente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Empresas adjudicatarias

- Ciudadanía en general

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

220

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Trabajo

1 -DESCRIPCIÓN

El presente objetivo estratégico tiene como finalidad erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el ámbito de la Provincia de Cordoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el ámbito de la Provincia de Cordoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Ciudadanía en General

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

**PLANIFICACIÓN CATASTRAL DE LA ACTIVIDAD
MINERA DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

221

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

1 -DESCRIPCIÓN

El presente objetivo estratégico tiene como finalidad la Planificación Catastral de la Actividad Minera de la Provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Planificación Catastral de la Actividad Minera de la Provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Zonas susceptible de explotación minera

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

**FOMENTAR EL DESARROLLO Y LOGRAR LA
SUSTENTABILIDAD DE MIPYMES**

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

222

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Pymes

1 -DESCRIPCIÓN

El presente objetivo estratégico tiene como finalidad fomentar el desarrollo y fomentar la sustentabilidad de MIPYMES

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el desarrollo y fomentar la sustentabilidad de MIPYMES

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Pequeñas empresas y pequeños proyectos de desarrollo empresarial

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
ALIMENTOS**

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

250

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

1 -DESCRIPCIÓN:

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos es el organismo generador y propulsor de las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario y Alimentario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia y de la calidad de los alimentos.

Alcanzar un Ministerio moderno e innovador, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria y alimentaria.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.

Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.

Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales del Ministerio a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.

Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.

Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.

Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.

Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.

En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Crear las condiciones económicas-financieras para participar en las actividades que se desarrollan en las más importantes ferias agrícolas-ganaderas del país.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:

Administración Financiera de los Recursos

Administración del Personal

Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Clientes:

Dependencias de la Secretaría de Agricultura, Secretaría de Ganadería, Secretaría de Alimentos y Dependencias del Ministerio.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

251

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

1 -DESCRIPCIÓN:

La misión de la Secretaría de Agricultura es planificar, ejecutar políticas agrícolas tendientes a aumentar la producción, la competitividad y la incorporación de valor en el sector agrícola, promoviendo la sustentabilidad y calidad de los procesos productivos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Generar Valor Agregado en origen de la producción agrícola en el ámbito de la Provincia.

Incrementar la Calidad de los productos mediante la implementación de BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), Asociativismo, etc.

Fomentar el Desarrollo de zonas no aptas para cultivos tradicionales y generar el crecimiento socioeconómico de dichas regiones.

Controlar y prevenir los procesos de degradación de los suelos; recuperar, rehabilitar y mejorar los suelos para la producción; difundir prácticas de manejo sustentables; promover la educación conservacionista en la Provincia de Córdoba y promover el uso eficiente del agua de riego superficial y sub superficial) a nivel de predio agrícola.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Producto

Programa de agregado de valor en origen Programa de mejoramiento de la agricultura intensiva Programa de Conservación de suelos Programa de sanidad vegetal Clientes

Productores agropecuarios y población en general

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

252

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería

1 - DESCRIPCIÓN:

Genera, impulsar las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.

Una Secretaría moderna e innovadora, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.

Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.

Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.

Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.

Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.

Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial

Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.

En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Definición de un plan estratégico de las actividades pecuarias de la provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Producto

1 Programa de Desarrollo Ganadero

1.a Plan Ganadero Más terneros - Más carne.

1.b Plan de Sanidad Bovina

1.c Plan de Genética Bovina

1.d Plan Caprino

1.e Plan de Producción Porcina

1.f Plan Cunicula

1.g Plan Avícola

2 Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

252

Descripciones 2 / 2

- 3 Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina*
- 4 Programa de control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica*
- 5 Programa de Producción de Miel*
- 6 Programa provincial de producciones no tradicionales*
- 7 Aplicación de Ley de Marcas y Señales (N° 5542)*
- 8 Aplicación Ley de Carnes (N° 6974)*
- 9 Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (N° 5142)*
- 10 Aplicación Ley de Lechería (N° 8095)*
- 11 Programa de Capacitación y Promoción del Sector Lácteo*
- 12 Programa de Fiscalización Láctea.*
- 13 Plan de Standarización de Frigoríficos Provinciales*
- 14 Programa de Trazabilidad*
- 15 Programa de Promoción de la Actividad Cunicula*

Clientes

- 1 a 6, 14 y 15 - Productores Agropecuarios*
- 7 - Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas*
- 8 - Empresas de Faenas, procesamiento y depósito de carnes y derivados, y Municipalidades*
- 9 - Empresas expendedoras de especialidades veterinarias y médicos veterinarios*
- 10 - Empresas procesadoras de leche*
- 11 - Productores lecheros e industrias lácteas*
- 12 - Productores lecheros y empresas vinculadas al sector lácteo*
- 13 - Industrias cárnicas y productores ganaderos*

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

253

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Alimentos

1 - DESCRIPCION:

Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

254

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Alimentos

1 - DESCRIPCIÓN:

Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales. Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL -
LEY 9138

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

255

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

1 - DESCRIPCION:

La Cuenta Especial "Fondo Agropecuario", creada por Ley 9138, está destinada al funcionamiento y equipamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, para el cumplimiento de actividades específicas y a la promoción, fomento y sostenimiento del sector productivo.

Esta Cuenta Especial cuenta con los recursos provenientes de:

1. Tasas por los servicios que presta el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos fijadas en la Ley Impositiva.
2. Multas por infracciones establecidas en leyes específicas tales como -Marcas y Señales- Lechería, Federal de Carnes, Sanidad Vegetal, Agroquímicos, Semillas.
3. Venta y administración de tierras fiscales y demás tierras según Leyes 5487 y 7398.
4. Otros recursos que pudieran percibirse a través del mencionado Ministerio en concepto de producido por la venta de ganado menor, como así también ingresos provenientes de cánones o regalías.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Producto

- 1 Programa de Producción Agropecuaria Sustentable
- 2 Programa de Reconversión Productiva del Arco Noroeste de la Provincia
- 3 Programa de Desarrollo Frutihortícola y Especies Aromáticas.
- 4 Programa de Apoyo a los Consorcios de Conservación de Suelos
- 5 Programa de Control de la Mosca de los Frutos
- 6 Programa de Control de Plagas Municipalidades
- 7 Programa de Desarrollo Ganadero
 - 7.a Plan Ganadero Más Terneros, Más Carne
 - 7.b Plan de Promoción a las Actividades Lácteas
 - 7.c Plan Caprino
 - 7.d Plan de Producción Porcina
- 8 Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino
- 9 Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina
- 10 Programa de control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica
- 11 Programa de Producción de Miel
- 12 Programa de Forlalecimiento de las Agencias Zonales
- 13 Programa de lucha contra electropidacris cristata (langosta quebrachera)
- 14 Programa de Reciclaje De Envases Agroquímicos
- 15 Programa de Desarrollo de Producciones Orgánicas

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

*(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL -
LEY 9138*

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

255

Descripciones 2 / 2

*16 Programa de Prevención de Roya de la Soja
17 Promoción de la Vitivinicultura
18 Programa de Fiscalización Láctea
19 Plan de estandarización de Frigoríficos Provinciales
20 Programa de Trazabilidad
21 Programa de Promoción de la Actividad Cunicula
22 Capacitación y Fomento
23 Desarrollo de la Producción de Maní (CONAMA)
24 Programa Social Agropecuario
25 Aplicación de Ley de Marcas y Señales (Nº 5542)
26 Aplicación Ley de Carnes (Nº 6974)
27 Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (Nº 5142)
28 Aplicación Ley de Lechería (Nº 8095)
29 Aplicación Ley de Agroquímicos (Nº 9164)
30 Aplicación de la Ley de Semillas (Nº 20247)
31 Programa de Economía Agraria
32 Programa de Reconversión de las Estaciones Experimentales Provinciales: Villa de Soto, Bajo Grande y Villa María de Río Seco.*

Clientes

*1 a 4, 7 a 13, 15, 16, 21, 23 y 24 - Productores Agropecuarios
5 - Productores Agropecuarios y Municipalidades
14 - Empresas Expendedoras de Agroquímicos, Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas
17 - Productores Vitivinícolas
18 - Productores Lecheros, Empresas vinculadas al Sector Lácteo
19 - Industrias Cárnicas y Productores Ganaderos
20 - Productores Ganaderos
22 - Productores Agropecuarios, Entidades Vinculadas, Municipios y Comunas
25 - Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas
26 - Empresas de faena, procesamiento y depósito de carnes y derivados, Municipalidades
27 - Empresas Expendedoras de Especialidades Veterinarias y Médicos Veterinarios
28 - Empresas procesadoras de leche
29 - Empresas expendedoras y aplicadoras de agroquímicos, Profesionales relacionados y Productores Agropecuarios.
30 - Productores Agropecuarios, Semilleros
31 - Productores, Entidades Agropecuarias, Organismos Oficiales, Público General
32 - Estaciones Experimentales*

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

*(C.E.) PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO
AGROP. -CTA ESP- LEY 9164*

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

256

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

1 - DESCRIPCIÓN:

La Cuenta Especial "Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario", creada por Ley 9164, está destinada a la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, de los daños que pudieran ocasionarse por usos contrarios a lo dispuesto en la presente Ley y su reglamentación, y la preservación de la calidad de los alimentos y materias primas de origen vegetal, como también asegurar su trazabilidad y la de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Preservar la salud humana y los recursos naturales a través de una correcta utilización agronómica de los productos químicos y biológicos, evitando la contaminación ambiental y de los alimentos.
Minimizar el impactos de plagas y enfermedades que puede producir riesgos fitosanitario en el ámbito de la Provincia.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Cámaras Empresariales y Empresas del Sector; Universidades; Entidades que practican la actividad de aplicación aérea de productos químicos; Organismos Gubernamentales.
Propuestas y Coordinación de Políticas de Desarrollo, de Promoción, de Capacitación sobre el manejo seguro y eficaz de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario.
Los aplicadores de productos químicos o biológicos, tanto aéreos como terrestres deberán contar con el Certificado de Explotador de Trabajo e inscribir cada uno de los equipos en el correspondiente Registro ante el Organismo de Aplicación.
Productores agropecuarios Consumidores de alimentos y población en general*

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y DE ALIMENTOS
FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES**

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

257

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

1 -DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por finalidad la recuperación, fomento y desarrollo de los sectores que competen al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia, utilizando para ello el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional.

En este sentido, los fondos son utilizados para programas específicos de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse con Nación, por ej: Plan Ganadero, Plan Ovino, Plan Caprino, Plan Algodonero.

Estos programas facilitan los mecanismos financieros y operativos para fortalecer, modernizar y mejorar los servicios que brinda el sector, optimizando la productividad, aumentando la competitividad, apoyando la diversificación productiva, mejorando asimismo los mecanismos de control y fiscalización

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.

Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.

Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.

Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.

Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.

Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Publicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Asistir en general a las actividades agrícola, ganadera y de alimentos, ya sea a través de productores, instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales, y otros integrantes de los sectores involucrados, cuya participación sea necesaria para lograr los objetivos de los planes.

Promover la realización de inversiones físicas para la producción en la provincia, asistiendo a productores por

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y DE ALIMENTOS
FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES**

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

257

Descripciones 2 / 2

problemas ocasionados en el deterioro, antigüedad o ineficiencia de la infraestructura existente en el sector rural.

Asistir con ayudas a los productores afectados por desastres climáticos, plagas, y otros factores que afecten directa o indirectamente la actividad.

Asistir a productores rurales, que cumplan con los requisitos para cada caso vigentes, mediante la elaboración de planes, programas, políticas, y aporte de bienes y/o fondos para lograr los objetivos. Asimismo, para el cumplimiento de dichos planes, asistir a productores con la capacitación necesaria.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

POLÍTICAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO
AGROPECUARIO

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

258

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

1 -DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad, el desarrollo sostenible y la competitividad en la esfera nacional e internacional del sector agropecuario, en beneficio de la sociedad cordobesa, en el marco del desarrollo de Políticas Activas del sector.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.

Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.

Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.

Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.

Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.

Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Publicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

En general esta destinado a los productores del sector, organizaciones intermedias, Corporaciones de Profesionales, Colegios técnicos, etc. y en particular el programa tiene como destinatario a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**PROMOVER LA MEJORA EN LA COMUNICACIÓN DEL
MINISTERIO A LA CIUDADANÍA**

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 1 / 1

*Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales
Renovables*

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

1 -DESCRIPCIÓN

El presente objetivo estratégico tiene como finalidad Promover la mejora de la comunicación del Ministerio a la Ciudadanía.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar la Comunicación del Ministerio a la Ciudadanía.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Ciudadanía en General

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROMOVER EL USO ADECUADO DE AGROQUÍMICOS

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

261

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

1 -DESCRIPCIÓN

El presente objetivo estratégico tiene como finalidad Promover el uso adecuado de Agroquímicos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover el uso adecuado de Agroquímicos

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Ciudadanía en General

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**FORTALECER LA SEGURIDAD Y CALIDAD EN LOS
ALIMENTOS**

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

262

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

1 -DESCRIPCIÓN

El presente objetivo estratégico tiene como finalidad Fortalecer la seguridad y calidad de los alimentos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fortalecer la seguridad y calidad de los alimentos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Ciudadanía en General

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

300

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - DESCRIPCIÓN:

Asistir al Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción, ejecución y evaluación de su cumplimiento, así como a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero, efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1. Entender en la obtención de los recursos humanos, económicos, financieros, y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio desarrolladas a través de las Secretarías y Subsecretarías de este Ministerio.*
- 2. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes del Ministerio, así como la planificación de las actividades de administración.*
- 3. Intervenir en la realización de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación, coordinando las actividades previas y la ejecución de los programas de trabajo que de la firma de los mismos se deriven.*
- 4. Efectuar el seguimiento de aquellos temas específicos que sean considerados prioritarios por el Ministro informando su desarrollo y resultados en función de los objetivos y metas fijados.*
- 5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos. Desarrollar programas de mejora continua de la calidad a fin de mejorar la eficiencia y eficacia de la jurisdicción.*
- 6. Entender, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y ejecución de planes tendientes a la prevención, control y solución de los problemas edilicios, instrumentando a través de los medios más convenientes, las tareas de mantenimiento y reparación correspondientes.*
- 7. Diseñar y ejecutar proyectos de innovación y mejora de la gestión y de la calidad de las distintas dependencias del Ministerio.*
- 8. Realizar todos los procedimientos de carácter administrativo, contable, financiero, jurídico y patrimonial, de acuerdo a las prioridades, el alcance y las características determinadas por la superioridad, contribuyendo a la ejecución de objetivos propuestos.*
- 9. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa determinando para cada trámite las unidades del Ministerio con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.*
- 10. Diseñar y ejecutar proyectos para mejora de la gestión y de la calidad de las distintas dependencias del Ministerio.*

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

300

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

1. Lograr la máxima eficiencia en lo referido a la ejecución de Programas de las distintas Secretarías y Subsecretarías de este Ministerio.
2. Elaborar en tiempo y forma el Proyecto de Presupuesto de este Ministerio.
3. Análisis, evaluación y control de la ejecución presupuestaria, de este Ministerio informando la misma a las distintas áreas.
4. Manejar adecuadamente los fondos recaudados por la Tesorería, procurando la mayor eficiencia en el sistema de cobranzas.
5. Registrar adecuadamente en la contabilidad las operaciones de este Ministerio implementando eficientemente un nuevo sistema contable.

Los beneficiarios de los distintos subsidios y Programas que ejecuta este Ministerio y los Equipos de investigación, que podrán percibir con fecha cierta los fondos correspondientes a los distintos programas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2010

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

300 / 0

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

303

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - DESCRIPCIÓN:

Este programa está destinado a colaborar con los científicos cordobeses, que se presentan y obtienen la aprobación de proyectos de desarrollo científico tecnológico. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ofrece a los mismos sus recursos administrativos para la gestión del proyecto y consecuentemente de los recursos obtenidos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El investigador podrá utilizar al máximo las herramientas de investigación y desarrollo contando con el apoyo que se brinda desde este Ministerio en la parte de gestión administrativa, concentrando de esta manera todos sus recursos para la obtención de los objetivos planteados, cumplimentando de este modo uno de los requisitos fundamentales de las instituciones y organismos que otorgan los fondos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTO:

Administrar proyectos obtenidos por grupos de investigación mediante créditos y subsidios internacionales. Esta herramienta es utilizada por todos los investigadores titulares de proyectos a los cuales se les brinda en detalle la gestión administrativa por rubro y partida dando cumplimiento a las normas y procedimientos que se establecen.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

PICT 2006

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

303 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 – DESCRIPCIÓN:

En este Subprograma se registrará la Administración de Fondos aportados por la Agencia Nacional de Ciencia y Tecnología, a través del FONCyT, para el desarrollo del Proyecto PICT 2006 - 00696. En este proyecto se realiza el estudio de los inconvenientes emanados en el uso de derivados Biológicos de origen humano o animal en la producción de Biofármacos.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar la seguridad Viral de los productos Hemoderivados.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Actuar eficientemente como unidad Administradora.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

PROGRAMA GRUPOS DE RECIENTE FORMACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

303 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos. Continuidad de Convocatoria 2008 y realización de nueva Convocatoria 2010. Aproximadamente 150 Proyectos bianuales con 600 investigadores en formación asociados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la creación de nuevos grupos de investigación para incrementar el potencial de investigación, desarrollo e innovación regional.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Equipos de investigación en formación del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

Instituciones coofinancadoras: todas las universidades de gestión pública y gestión privada radicadas en Córdoba.

Productos y servicios: Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa
PROGRAMAS CONCIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

303 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública cofinanciada para otorgamiento de becas de formación. Becas de 3 o 5 años (Tipo I y Tipo II). Continuidad de Convocatorias 2007, 2008, 2009. Aproximadamente 80 becarios en formación doctoral.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir a la formación doctoral de graduados universitarios y posibilitar el estudio de temas pertinentes a la problemática social, ambiental y económica de la Provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: graduados universitarios argentinos no mayores de 35 años radicados en Córdoba.

Institución cofinanciadora: CONICET

Productos y servicios: Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, elaboración de informes de resultados, sistematización de información disponible, conformación de redes, publicaciones, proposición de estrategias de solución.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CEPROCOR

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - DESCRIPCIÓN:

El CEPROCOR colabora al desarrollo de una investigación pública de excelencia, comprometiéndose activamente por aumentar las oportunidades transformación social como agente protagonista en la nueva economía del conocimiento.

El CEPROCOR tiene como misión la ejecución de proyectos científico-tecnológicos orientados a responder las demandas del sector productivo de bienes y servicios, público y privado, conforme a las pautas y estrategias que el Superior Gobierno de la Provincia establezca en la materia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar continuamente la satisfacción de los clientes y destinatarios del CEPROCOR.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTO

Las metas y los productos y servicios que presta este programa son los que se enumeran a continuación:

- Desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas de interés regional y nacional;*
- Desarrollo de proyectos de innovación en acuerdo con los sectores productivos de bienes y servicios;*
- Actuación como organismo de consulta, asistencia y prestación de servicios técnicos en el ámbito de su competencia;*
- Formación de Recursos Humanos en áreas temáticas de interés regional;*
- Con el acuerdo del Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, se celebran convenios con el sector productivo de bienes y servicios públicos y privados (SPBS) en la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo y servicios tecnológicos.*

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa
ADMINISTRACIÓN Y PAÑOL

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Gestión de los servicios tecnológicos y de I+D+i en la totalidad de los laboratorios del centro. Planificación, gestión y monitoreo de ejecución de servicios nomenclados y especiales. Vinculación del Centro con el sector productivo, académico y social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar la trazabilidad de los informes de ensayos.

Ejecución del cumplimiento del sistema de gestión por objetivos de gobierno (sgo).

Monitorear el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de calidad por parte de los laboratorios y áreas de soporte logístico.

Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de reclamos de la subsecretaría ceproc.

Gestionar la medición de la satisfacción al cliente.

Autorización de las solicitudes de provisión de los laboratorios.

Implementación y representación de la subsecretaría ceproc en programas nacionales y provinciales.

Fomentar la generación de proyectos de investigación y desarrollo con destino a las áreas de salud, medio ambiente, alimentos, minerales y control de materiales.

Vincular al Centro con otros organismos del Estado a los fines de responder a los requerimientos de la sociedad.

Trabajar de manera conjunta con el sector productivo de bienes y servicios con el objeto de agregar valor a los mismos.

Establecer vínculos con el sector académico de la provincia de Córdoba con el fin de favorecer la formación de recursos humanos calificados.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica. Desarrollo e investigación en productos y procesos. Formación de recursos humanos.

Beneficiarios: Sector público y privado.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE AGUAS MICROBIOLOGIA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Determinaciones microbiológicas en muestras de aguas de red, aguas de río, efluentes, etc. Según normas y decretos provinciales, nacionales e internacionales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mantener certificación ISO 9001/2000.*
- Mantener acreditación ISO 17025.*
- Incorporar nuevas técnicas analíticas en respuesta a la demanda pública y privada.*
- Participar en programas de interés social y gubernamental, con enfoque en la problemática hídrica y ambiental, junto a otras instituciones del estado.*
- Participar en ensayos interlaboratorios.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de Análisis Microbiológico de Agua y efluentes, cuyos resultados cumplimenten con los requisitos establecidos por el cliente/ destinatario, como así también los normativos y reglamentarios. Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE AGUA FISICOQUÍMICO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Determinaciones fisicoquímicas en muestras de aguas según normas y decretos provinciales, nacionales e internacionales

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener la certificación ISO 9001/2000.

Implementación de electroforesis capilar para la determinación de parámetros de calidad en aguas de diversos orígenes.

Participar en programas de interés social y gubernamental, con enfoque en la problemática hídrica y ambiental, junto a otras instituciones del estado.

Participar en ensayos interlaboratorios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de Análisis Fisicoquímico de Agua de distintos orígenes, cuyos resultados cumplimenten con los requisitos establecidos por el cliente/ destinatario, como así también los normativos y reglamentarios. Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE AGUAS EFLUENTES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Determinaciones fisicoquímicas en muestras de efluentes de diversos orígenes en concordancia con la legislación provincial y nacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener certificación de norma ISO 9001/2000.

Participar en programas de interés social y gubernamental, con enfoque en la problemática hídrica y ambiental, junto a otras instituciones del estado.

Participar en ensayos interlaboratorios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de análisis fisicoquímico en muestras de efluentes residuales e industriales, cuyos resultados cumplimenten con los requisitos establecidos por los clientes / destinatarios como así también las normas y decretos provinciales, nacionales e internacionales.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE ALIMENTOS MICROBIOLOGIA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Determinaciones microbiológicas en muestras de alimentos, según lo establecido en Código Alimentario Argentino y Resoluciones MERCOSUR.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener acreditación de las técnicas bajo los requisitos de la norma ISO 17025.

Mantener certificación ISO 9001/2000.

*Incorporar nuevas metodologías para la detección de microorganismos de importancia en salud pública como por ejemplo *Listeria monocytogenes*.M*

antener membresía red nacional de laboratorios oficiales de laboratorios de alimentos (RENALOA)

Participar en ensayos interlaboratorios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Análisis de parámetros microbiológicos en alimentos de diversos orígenes: enlatados, desecados, lácteos, cárnicos, vegetales, etc. Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE ALIMENTOS FISICO-QUÍMICO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Determinaciones fisicoquímicas en muestras de alimentos según Código Alimentario Argentino y resoluciones MERCOSUR.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener la certificación de la norma ISO 9001/2000

Desarrollar metodologías analíticas que cumplan los requerimientos de la legislación vigente en lo relativo a información nutricional.

Validar metodología analítica para la determinación de CBEs en manteca de cacao y chocolates.

Trabajar en el proyecto de desarrollo para la determinación de trazas de colorantes artificiales en chocolate.

Trabajar en el proyecto de investigación "Química en estado sólido en procesos de cristalización y nanoestructuración con aplicación en áreas farmacéuticas y alimentarias".

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica en muestras de alimentos de distintos origen y presentación: Aceites y grasas, Aceitunas, Alcoholes, Conservas, Azúcar, Cacao, café, embutidos, condimentos, lácteos, dulces frutales y mermeladas, Endulzantes o Edulcorante de mesa, Frutas, Envases plásticos, Extracto de carne, Extractos de cítricos, Extractos Vegetales, Fideos o Pastas Frescas y Fideos o Pastas Secas, Gaseosas, Harinas, Helados, Productos Cárnicos, Productos de la Pesca, Productos Agrícolas. Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Auditar procesos productivos de alimentos en establecimientos elaboradores, expendedores, fraccionadores, etc. aportando herramientas técnicas para la mejora de los mismos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Llevar adelante auditorías de Sistemas de Gestión de la Seguridad Alimentaria según Buenas prácticas de Manufactura, Procedimientos Operativos de Saneamiento, Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control y Buenas Prácticas Agrícolas, tomando como lineamientos, los requisitos establecidos por el Código Alimentario Argentino, las Resoluciones Mercosur y la normativa ISO.

Fomentar el análisis macro y microscópico de alimentos.

Certificar la norma ISO 9001 en los procesos del laboratorio.

Desarrollar servicios de consultoría- asesoramiento a diferentes sectores de la industria alimenticia. Desarrollar y fomentar el servicio de capacitación (formador de auditores)

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Garantizar la producción de alimentos inocuos con destino a distintas franjas de la población (comedores escolares y comunitarios, supermercados), mediante la vigilancia ejercida a través de las auditorías de los sistemas productivos y la toma de muestras para su análisis.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE ANÁLISIS FARMACÉUTICO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Control de calidad de medicamentos y materias primas según Farmacopea Nacional, USP, BP. Determinaciones de drogas de abuso en muestras biológicas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener certificación ISO 9001/2000

Validación de técnicas analíticas propias y de terceros.

Participación en ensayos interlaboratorios.

Desarrollar nuevas líneas de trabajo: Farmacocinética de fármacos veterinarios y Extracción y determinación de fármacos en alimentos.

Participación en programas de la Subsecretaría CEPROCOR.

Interactuar con organismos gubernamentales con actividades afines, a los efectos de llevar adelante los programas SUFV y CMB.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica en muestras de medicamentos y materias primas provenientes de la industria farmacéutica. Desarrollar informes toxicológicos. Validación de técnicas de ensayo. .

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE PESTICIDAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Determinación de residuos de plaguicidas y principios activos en matrices varias según normativas vigentes.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantenimiento del sistema de gestión de calidad según normas ISO 9000, como así también de las técnicas acreditadas bajo los lineamientos de la norma ISO 17025.

de proyectos de investigación y desarrollo.

Ejecución

Implementación de nuevos servicios de determinación de plaguicidas órgano clorados en alimentos grasos.

Participar en programas de interés social y gubernamental, con enfoque en la problemática hídrica y ambiental, junto a otras instituciones del estado.

Participar en ensayos interlaboratorios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica para la determinación de residuos de plaguicidas o principios activos en diferentes matrices, como por ejemplo: Aceites, Agua para consumo animal e industrial y humano, Agua para Riego, Efluentes Cloacales, Productos Fitosanitarios, muestras biológicas, Suelo y Vegetales.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE ESPECTROQUÍMICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Ejecución de ensayos para determinar metales pesados en muestras de aguas, suelo, medicamentos, muestras biológicas, etc.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollo de área de microscopía electrónica.

Investigación: caracterización de productos regionales.

Participar en rondas interlaboratorio.

Participar en programas de interés social y gubernamental, con enfoque en la problemática hídrica y ambiental, junto a otras instituciones del estado.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica para la determinación de metales pesados en muestras de diferente origen y naturaleza. (agua de red, de diálisis, muestras biológicas, medicamentos, etc.)

Proyectos de investigación y desarrollo.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**LABORATORIO DE QUÍMICA FINA Y PRODUCTOS
NATURALES**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Ejecutar servicios analíticos como así también proyectos de desarrollo e investigación mediante la aplicación de técnicas de química fina (cromatografía gaseosa, HPLC, RMN)

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollar análogos de prostaglandinas destinadas al mercado farmacéutico global. Ejecutar el proyecto de Investigación relacionado al Estudio fotoquímico de extracto de la flora autóctona de la prov. de Córdoba y de Calidad de carne bovina (INTA).

Ejecutar el proyecto de Desarrollo para la obtención de principios activos farmacéuticos, desarrollo de biocombustibles a partir de materia orgánica. Estudios tecnológicos para desarrollo de FDR biodegradables.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica con destino a distintos clientes / destinatarios (industria alimenticia, farmacéutica, organismos del estado, etc.). Proyectos de I+D.

Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE CONTROL DE MATERIALES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Determinaciones de control de calidad de diferentes materiales: vestimentas, calzado, muebles, etc. Pertenecientes a las distintas licitaciones de organismos públicos (Secretaría General de la Gobernación, Municipalidad de Córdoba, Policía de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Desarrollo Social, etc.)

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener la certificación del proceso analítico según la norma ISO 9001.

Brindar asesoramiento técnico a los organismos del estado responsables de licitaciones públicas, a los fines de desarrollar los correspondientes pliegos.

Desarrollar nuevas metodologías analíticas con el fin de incrementar la oferta de servicios del laboratorio.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica en muestras de diferentes materiales (Artículos de limpieza, Bolsas plásticas, Borceguíes, botas, calzados de seguridad, Caja de cartón, Cartón Corrugado, Chapas, Colchones, Frazadas de lana y poliéster, Frazadas de polipropileno, Gasa hidrófila tubular, Hipoclorito de sodio, Juguetes, Material didáctico y deportivo, Mobiliario, Pañales descartables, Papeles, Pinturas, Pizarrones, Placas de poliéster, Plásticos, Textiles, etc) con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y/o los pliegos de licitación pertinentes.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Realización de ensayos para la determinación de perfiles o patrones de ADN en muestras biológicas y alimentos

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aplicación de técnicas de biología molecular que aporten datos a las áreas de salud, (determinación del genoma del HIV), alimentos (determinación de patrones genéticos bacterianos de importancia en salud pública), filiaciones (determinación de vínculos biológicos)

Ingeniería genética: expresión de proteínas recombinantes.

Desarrollo de metodología para detección de geohelminintos por PCR.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios analíticos de determinación de perfiles o patrones de ADN en muestras biológicas y de alimentos. Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Aplicar los conceptos de la biotecnología para el desarrollo de nuevos productos de importancia en áreas de salud humana y de la industria farmacéutica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Llevar adelante el proyecto de caracterización de propiedades estructurales y termodinámicas de biopolímeros nano o micro- estructurados como vehículos de fármacos en medio acuosos. Identificar y caracterizar las interrelaciones de polímeros catiónicos con modelos virales y biomoléculas y, evaluar su aplicación en modelos biotecnológicos.

Caracterización de las propiedades del estado sólido y su correlación con la liberación controlada de fármacos.

Desarrollar y poner a punto un método para purificación de trombina.

Mantenimiento de los servicios nombrados que el laboratorio esta prestando

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Este Laboratorio desarrolla determinados servicios analíticos como así también tareas de I+D y Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 15

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Ejecutar proyectos de I+D con destino a innovar en productos y procesos de distintos ámbitos

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Obtención de doramectina a partir de la fermentación de Streptomyces avermitilis a escala laboratorio.

Incrementar la oferta del laboratorio al sector bienes y servicios.

Nuevos proyectos de I+D por demanda.

Desarrollo de productos y procesos para la industria del cuero.

Implementación de un sistema piloto de generación de biogás y abono biológico mediante el tratamiento de lacto suero, residuos de la industria quesera, producido en la Funesil, Villa María.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Realización de servicios analíticos, desarrollos e investigaciones que aporten valor agregado a los productos y procesos del sector productivo.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE RADIACIONES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311 / 16

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Servicios de análisis de fluorescencia de RX, difracción de RX y dosimetría.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollo y aplicación de Metodologías analíticas para datación de sedimentos- estudio de la cuenca del río Cajón Icho Cruz.

Formación recursos humanos calificados en áreas de frx, drx y dosimetría.

Llevar adelante el proyecto de investigación geológica.

Servicios de metodologías analíticas de frx para muestras de suelo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios analíticos mediante la aplicación de técnicas basadas en la física de radiaciones, con destino a diferentes matrices: Aceros, Ácidos, Arcillas, Envases estériles, Materia prima de compuestos inorgánicos o minerales- Sólidos Cristalinos (precipitados, reboques, sedimentos, polvos, metales, cerámicos, etc), Materia prima de principios activos farmacéuticos, minerales y medicamentos.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CEPROCOR - RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - DESCRIPCIÓN:

El CEPROCOR colabora al desarrollo de una investigación pública de excelencia, comprometiéndose activamente por aumentar las oportunidades transformación social como agente protagonista en la nueva economía del conocimiento.

El CEPROCOR tiene como misión la ejecución de proyectos científico-tecnológicos orientados a responder las demandas del sector productivo de bienes y servicios, público y privado, conforme a las pautas y estrategias que el Superior Gobierno de la Provincia establezca en la materia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a) Redireccionamiento del CEPROCOR hacia las áreas problemas-oportunidades prioritarias para el Plan de Gobierno de Córdoba y a nuevos escenarios en ciencia, tecnología e innovación detectados.

b) Reequipamiento y modernización tecnológica de los laboratorios del CEPROCOR; alimentos y aguas, biotecnología, análisis farmacéutico, biología molecular, tecnología química, química fina, y productos naturales, pesticidas, radiaciones, expectroquímica y control de materiales.

c) Formación de Recursos Humanos para ampliar significativamente el número de investigadores científicos y tecnológicos del Centro con alto nivel de formación académica.

d) Implementar el sistema de gestión de calidad en los laboratorios de Servicios y Desarrollo Tecnológico del CEPROCOR que aún no han certificado la norma de calidad IRAM ISO 9001 : 2000.

e) Brindar servicios tecnológicos de análisis por técnicas de biología molecular, control de calidad de agua para consumo, análisis de control de plaguicidas, de medicamentos de alimentos y de medio ambiente.

f) Realizar tareas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en áreas tales como Química Fina, Biotecnología Analítica y Física de Radiaciones.

g) Generación de nuevos productos y procesos, o la adaptación y el mejoramiento de los mismos, en temas tales como salud (diagnóstico y medicamentos), agroindustria (alimentos), minerales y medio ambiente, lo cual contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

h) Jerarquización de Recursos Humanos del CEPROCOR

l) Modernización de Equipamiento.

j) Mantenimiento y de la infraestructura del CEPROCOR

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTO

Las metas y los productos y servicios que presta este programa son los que se enumeran a continuación:

- Desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas de interés regional y nacional;

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CEPROCOR - RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312

Descripciones 2 / 2

- *Desarrollo de proyectos de innovación en acuerdo con los sectores productivos de bienes y servicios;*
- *Actuación como organismo de consulta, asistencia y prestación de servicios técnicos en el ámbito de su competencia;*
- *Formación de Recursos Humanos en áreas temáticas de interés regional;*
- *Con el acuerdo del Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, se celebran convenios con el sector productivo de bienes y servicios públicos y privados (SPBS) en la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo y servicios tecnológicos.*

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa
ADMINISTRACIÓN Y PAÑOL

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Gestión de los servicios tecnológicos y de I+D+i en la totalidad de los laboratorios del centro. Planificación, gestión y monitoreo de ejecución de servicios nomenclados y especiales. Vinculación del Centro con el sector productivo, académico y social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar la trazabilidad de los informes de ensayos.

Ejecución del cumplimiento del sistema de gestión por objetivos de gobierno (sgo).

Monitorear el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de calidad por parte de los laboratorios y áreas de soporte logístico.

Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de reclamos de la subsecretaría ceprocor.

Gestionar la medición de la satisfacción al cliente.

Autorización de las solicitudes de provisión de los laboratorios.

Implementación y representación de la subsecretaría ceprocor en programas nacionales y provinciales.

Fomentar la generación de proyectos de investigación y desarrollo con destino a las áreas de salud, medio ambiente, alimentos, minerales y control de materiales.

Vincular al Centro con otros organismos del Estado a los fines de responder a los requerimientos de la sociedad.

Trabajar de manera conjunta con el sector productivo de bienes y servicios con el objeto de agregar valor a los mismos.

Establecer vínculos con el sector académico de la provincia de Córdoba con el fin de favorecer la formación de recursos humanos calificados.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica. Desarrollo e investigación en productos y procesos. Formación de recursos humanos.

Beneficiarios: Sector público y privado.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE AGUAS MICROBIOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Determinaciones microbiológicas en muestras de aguas de red, aguas de río, efluentes, etc. Según normas y decretos provinciales, nacionales e internacionales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener certificación ISO 9001/2000.

Mantener acreditación ISO 17025.

Incorporar nuevas técnicas analíticas en respuesta a la demanda pública y privada.

Participar en programas de interés social y gubernamental, con enfoque en la problemática hídrica y ambiental, junto a otras instituciones del estado.

Participar en ensayos interlaboratorios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de Análisis Microbiológico de Agua y efluentes, cuyos resultados cumplimenten con los requisitos establecidos por el cliente/ destinatario, como así también los normativos y reglamentarios. Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE AGUAS FISICOQUÍMICO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Determinaciones fisicoquímicas en muestras de aguas según normas y decretos provinciales, nacionales e internacionales

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener la certificación ISO 9001/2000.

Implementación de electroforesis capilar para la determinación de parámetros de calidad en aguas de diversos orígenes.

Participar en programas de interés social y gubernamental, con enfoque en la problemática hídrica y ambiental, junto a otras instituciones del estado.

Participar en ensayos interlaboratorios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de Análisis Fisicoquímico de Agua de distintos orígenes, cuyos resultados cumplimenten con los requisitos establecidos por el cliente/ destinatario, como así también los normativos y reglamentarios. Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE AGUAS EFLUENTES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN

Determinaciones fisicoquímicas en muestras de efluentes de diversos orígenes en concordancia con la legislación provincial y nacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener certificación de norma ISO 9001/2000.

Participar en programas de interés social y gubernamental, con enfoque en la problemática hídrica y ambiental, junto a otras instituciones del estado.

Participar en ensayos interlaboratorios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de análisis fisicoquímico en muestras de efluentes residuales e industriales, cuyos resultados cumplimenten con los requisitos establecidos por los clientes / destinatarios como así también las normas y decretos provinciales, nacionales e internacionales.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE ALIMENTOS MICROBIOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN

Determinaciones microbiológicas en muestras de alimentos, según lo establecido en Código Alimentario Argentino y Resoluciones MERCOSUR.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener acreditación de las técnicas bajo los requisitos de la norma ISO 17025.

Mantener certificación ISO 9001/2000.

Incorporar nuevas metodologías para la detección de microorganismos de importancia en salud pública como por ejemplo Listeria monocytogenes.

Mantener membresía red nacional de laboratorios oficiales de laboratorios de alimentos (RENALOA)

Participar en ensayos interlaboratorios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Análisis de parámetros microbiológicos en alimentos de diversos orígenes: enlatados, desecados, lácteos, cárnicos, vegetales, etc. Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE ALIMENTOS FÍSICO-QUÍMICO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN

Determinaciones fisicoquímicas en muestras de alimentos según Código Alimentario Argentino y resoluciones MERCOSUR.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener la certificación de la norma ISO 9001/2000

Desarrollar metodologías analíticas que cumplan los requerimientos de la legislación vigente en lo relativo a información nutricional.

Validar metodología analítica para la determinación de CBEs en manteca de cacao y chocolates.

Trabajar en el proyecto de desarrollo para la determinación de trazas de colorantes artificiales en chocolate.

Trabajar en el proyecto de investigación "Química en estado sólido en procesos de cristalización y nanoestructuración con aplicación en áreas farmacéuticas y alimentarias".

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica en muestras de alimentos de distintos origen y presentación: Aceites y grasas, Aceitunas, Alcoholes, Conservas, Azúcar, Cacao, café, embutidos, condimentos, lácteos, dulces frutales y mermeladas, Endulzantes o Edulcorante de mesa, Frutas, Envases plásticos, Extracto de carne, Extractos de cítricos, Extractos Vegetales, Fideos o Pastas Frescas y Fideos o Pastas Secas, Gaseosas, Harinas, Helados, Productos Cárnicos, Productos de la Pesca, Productos Agrícolas. Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Auditar procesos productivos de alimentos en establecimientos elaboradores, expendedores, fraccionadores, etc. aportando herramientas técnicas para la mejora de los mismos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Llevar adelante auditorías de Sistemas de Gestión de la Seguridad Alimentaria según Buenas prácticas de Manufactura, Procedimientos Operativos de Saneamiento, Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control y Buenas Prácticas Agrícolas, tomando como lineamientos, los requisitos establecidos por el Código Alimentario Argentino, las Resoluciones Mercosur y la normativa ISO.

Fomentar el análisis macro y microscópico de alimentos.

Certificar la norma ISO 9001 en los procesos del laboratorio.

Desarrollar servicios de consultoría- asesoramiento a diferentes sectores de la industria alimenticia. Desarrollar y fomentar el servicio de capacitación (formador de auditores)

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Garantizar la producción de alimentos inocuos con destino a distintas franjas de la población (comedores escolares y comunitarios, supermercados), mediante la vigilancia ejercida a través de las auditorías de los sistemas productivos y la toma de muestras para su análisis.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE ANÁLISIS FARMACÉUTICO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Control de calidad de medicamentos y materias primas según Farmacopea Nacional, USP, BP. Determinaciones de drogas de abuso en muestras biológicas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener certificación ISO 9001/2000

Validación de técnicas analíticas propias y de terceros.

Participación en ensayos interlaboratorios.

Desarrollar nuevas líneas de trabajo: Farmacocinética de fármacos veterinarios y Extracción y determinación de fármacos en alimentos.

Participación en programas de la Subsecretaría CEPROCOR.

Interactuar con organismos gubernamentales con actividades afines, a los efectos de llevar adelante los programas SUFV y CMB.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica en muestras de medicamentos y materias primas provenientes de la industria farmacéutica. Desarrollar informes toxicológicos. Validación de técnicas de ensayo. .

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE PESTICIDAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Determinación de residuos de plaguicidas y principios activos en matrices varias según normativas vigentes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantenimiento del sistema de gestión de calidad según normas ISO 9000, como así también de las técnicas acreditadas bajo los lineamientos de la norma ISO 17025.

Ejecución de proyectos de investigación y desarrollo.

Implementación de nuevos servicios de determinación de plaguicidas órgano clorados en alimentos grasos.

Participar en programas de interés social y gubernamental, con enfoque en la problemática hídrica y ambiental, junto a otras instituciones del estado.

Participar en ensayos interlaboratorios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica para la determinación de residuos de plaguicidas o principios activos en diferentes matrices, como por ejemplo: Aceites, Agua para consumo animal e industrial y humano, Agua para Riego, Efluentes Cloacales, Productos Fitosanitarios, muestras biológicas, Suelo y Vegetales.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE ESPECTROQUÍMICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Ejecución de ensayos para determinar metales pesados en muestras de aguas, suelo, medicamentos, muestras biológicas, etc.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollo de área de microscopía electrónica.

Investigación: caracterización de productos regionales.

Participar en rondas interlaboratorio.

Participar en programas de interés social y gubernamental, con enfoque en la problemática hídrica y ambiental, junto a otras instituciones del estado.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica para la determinación de metales pesados en muestras de diferente origen y naturaleza. (agua de red, de diálisis, muestras biológicas, medicamentos, etc.)

Proyectos de investigación y desarrollo.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**LABORATORIO DE QUÍMICA FINA Y PRODUCTOS
NATURALES**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Ejecutar servicios analíticos como así también proyectos de desarrollo e investigación mediante la aplicación de técnicas de química fina (cromatografía gaseosa, HPLC, RMN)

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollar análogos de prostaglandinas destinadas al mercado farmacéutico global. Ejecutar el proyecto de Investigación relacionado al Estudio fotoquímico de extracto de la flora autóctona de la prov. de Córdoba y de Calidad de carne bovina (INTA).

Ejecutar el proyecto de Desarrollo para la obtención de principios activos farmacéuticos, desarrollo de biocombustibles a partir de materia orgánica. Estudios tecnológicos para desarrollo de FDR biodegradables.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios de química analítica con destino a distintos clientes / destinatarios (industria alimenticia, farmacéutica, organismos del estado, etc.). Proyectos de I+D.

Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE CONTROL DE MATERIALES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Determinaciones de control de calidad de diferentes materiales: vestimentas, calzado, muebles, etc. Pertenecientes a las distintas licitaciones de organismos públicos (Secretaría General de la Gobernación, Municipalidad de Córdoba, Policía de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Desarrollo Social, etc.)

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Mantener la certificación del proceso analítico según la norma ISO 9001.
Brindar asesoramiento técnico a los organismos del estado responsables de licitaciones públicas, a los fines de desarrollar los correspondientes pliegos.
Desarrollar nuevas metodologías analíticas con el fin de incrementar la oferta de servicios del laboratorio.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Productos: Servicios de química analítica en muestras de diferentes materiales (Artículos de limpieza, Bolsas plásticas, Borceguíes, botas, calzados de seguridad, Caja de cartón, Cartón Corrugado, Chapas, Colchones, Frazadas de lana y poliéster, Frazadas de polipropileno, Gasa hidrófila tubular, Hipoclorito de sodio, Juguetes, Material didáctico y deportivo, Mobiliario, Pañales descartables, Papeles, Pinturas, Pizarrones, Placas de poliéster, Plásticos, Textiles, etc) con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y/o los pliegos de licitación pertinentes.
Beneficiarios: Clientes públicos y privados.*

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Realización de ensayos para la determinación de perfiles o patrones de ADN en muestras biológicas y alimentos

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aplicación de técnicas de biología molecular que aporten datos a las áreas de salud, (determinación del genoma del HIV), alimentos (determinación de patrones genéticos bacterianos de importancia en salud pública), filiaciones (determinación de vínculos biológicos)

Ingeniería genética: expresión de proteínas recombinantes.

Desarrollo de metodología para detección de geohelminintos por PCR.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios analíticos de determinación de perfiles o patrones de ADN en muestras biológicas y de alimentos. Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE BÍOTECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Aplicar los conceptos de la biotecnología para el desarrollo de nuevos productos de importancia en áreas de salud humana y de la industria farmacéutica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Llevar adelante el proyecto de caracterización de propiedades estructurales y termodinámicas de biopolímeros nano o micro- estructurados como vehículos de fármacos en medio acuosos. Identificar y caracterizar las interrelaciones de polímeros catiónicos con modelos virales y biomoléculas y, evaluar su aplicación en modelos biotecnológicos.

Caracterización de las propiedades del estado sólido y su correlación con la liberación controlada de fármacos.

Desarrollar y poner a punto un método para purificación de trombina.

Mantenimiento de los servicios nombrados que el laboratorio esta prestando

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Este Laboratorio desarrolla determinados servicios analíticos como así también tareas de I + D y Asesoramiento técnico.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 15

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Ejecutar proyectos de I+D con destino a innovar en productos y procesos de distintos ámbitos

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Obtención de doramectina a partir de la fermentación de Streptomyces avermitilis a escala laboratorio.

Incrementar la oferta del laboratorio al sector bienes y servicios.

Nuevos proyectos de I+D por demanda.

Desarrollo de productos y procesos para la industria del cuero.

Implementación de un sistema piloto de generación de biogás y abono biológico mediante el tratamiento de lacto suero, residuos de la industria quesera, producido en la Funesil, Villa María.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Realización de servicios analíticos, desarrollos e investigaciones que aporten valor agregado a los productos y procesos del sector productivo.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

LABORATORIO DE RADIACIONES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 16

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Servicios de análisis de fluorescencia de RX, difracción de RX y dosimetría.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollo y aplicación de Metodologías analíticas para datación de sedimentos- estudio de la cuenca del río Cajón Icho Cruz.

Formación recursos humanos calificados en áreas de frx, drx y dosimetría.

Llevar adelante el proyecto de investigación geológica.

Servicios de metodologías analíticas de frx para muestras de suelo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Servicios analíticos mediante la aplicación de técnicas basadas en la física de radiaciones, con destino a diferentes matrices: Aceros, Ácidos, Arcillas, Envases estériles, Materia prima de compuestos inorgánicos o minerales- Sólidos Cristalinos (precipitados, reboques, sedimentos, polvos, metales, cerámicos, etc), Materia prima de principios activos farmacéuticos, minerales y medicamentos.

Beneficiarios: Clientes públicos y privados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa
CONGRESO DE ALIMENTOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

312 / 17

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Este evento constituye un espacio de debate y comunicación, facilitado una actualización del estado de la ciencia y la tecnología de los alimentos, no sólo para investigadores y docentes, sino también para empresarios del rubro. Su organización se fundamenta entre otros aspectos, en la creciente importancia que representa esta área para el desarrollo productivo y científico-tecnológico de la Provincia de Córdoba y del país; y en la necesidad de mayor inserción internacional del país en el ámbito de ciencia y tecnología de los alimentos y equiparación de calidad de la producción de alimentos a estándares internacionales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La organización de este evento busca afianzar lo realizado en las tres ediciones anteriores

Específicamente se pretende:

- reunir a los representantes de la comunidad científico-tecnológica de reconocida trayectoria nacional e internacional que trabajan en el campo de los alimentos*
- Fortalecer la vinculación entre las organizaciones del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación con el sector productor de bienes y servicios en el sector.*
- Consolidar un ámbito de debate y enlace necesario para conectar aún más a los productores e investigadores entre sí y a ambos con los últimos procedimientos, metodologías, requerimientos e innovaciones del sector a nivel nacional e internacional.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Investigadores, empresarios, profesionales, técnicos, docentes, estudiantes y público en general interesados en comunicar, aportar, transferir y adquirir conocimientos relativos al área de ciencia y tecnología de los alimentos.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO DE VOCACIONES CIENTIFICAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatorias públicas para financiamiento (subsídios) de Proyectos de investigación y desarrollo, otorgamiento de Becas de formación e intercambio científico-educativos, Premios a la producción científica y tecnológica, y financiamiento (subsídios) de actividades científicas y tecnológicas de divulgación y enseñanza de las ciencias.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estimular la aparición de nuevas vocaciones científicas, esto es, crear instrumentos que alienten la investigación y el desarrollo en áreas de vacancias temáticas, en edades tempranas y en sectores vulnerables.

Promover la formación de nuevos recursos humanos de excelencia, atendiendo a la vocación de los involucrados, y a las demandas y necesidades de las universidades y centros de investigación establecidos en la provincia, del sector empresario y de la sociedad en general.

Crear oportunidades de becas y subsidios, atendiendo a las vacancias temáticas y a la formación desde edades tempranas.

Promover actividades de CyT con énfasis en la formación de núcleos de investigación de excelencia y en la creación de nuevos grupos, y en el desarrollo y consolidación de actividades coordinadas de grupos de investigación, de diferentes instituciones y disciplinas del conocimiento.

Colaborar con el diseño y desarrollo de acciones y servicios de promoción, formación y capacitación en el conocimiento científico, en metodología de la investigación y en gestión científico-tecnológica para fortalecer el surgimiento de nuevas vocaciones científicas.

Estimular y lograr la participación de educadores y educandos en el proceso formal de enseñanza y aprendizaje de las ciencias en los niveles primario, medio y superior no universitario.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Proyectos de investigación y desarrollo, generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, publicaciones, transferencia de conocimientos, actividades científico-tecnológicas y académicas.

Usuarios/Beneficiarios: Equipos de investigación emergentes o en formación del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba; alumnos universitarios destacados por su rendimiento académico y regularidad en el desarrollo de los estudios; docentes de los niveles inicial, primario, medio y superior no universitario del sistema educativo provincial, aspirantes a la docencia y profesionales; empresas, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

GRUPOS DE RECIENTE FORMACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos. Continuidad de Convocatoria 2008 y realización de nueva Convocatoria 2010. Aproximadamente 150 Proyectos bianuales con 600 investigadores en formación asociados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la creación de nuevos grupos de investigación para incrementar el potencial de investigación, desarrollo e innovación regional.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Equipos de investigación en formación del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

Instituciones cofinanciadoras: todas las universidades de gestión pública y gestión privada radicadas en Córdoba.

Productos y servicios: Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

TUTORÍAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Proyectos. Proyectos bianuales. Nueva Convocatoria 2010, 20 Proyectos beneficiados con aproximadamente 150 investigadores en formación asociados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Asistir mediante un tutor calificado (investigador de la Provincia de Córdoba) a grupos de investigación en formación para aumentar la potencialidad del sistema regional de CyT.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: equipos de investigación emergentes de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: Generación de conocimientos, formación de RRHH, publicaciones.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CONCIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para otorgamiento de becas. Continuidad e la Convocatoria 2009 y Nueva Convocatoria 2010. Aproximadamente 150 becarios beneficiados con becas de entre 4 y 12 meses de duración.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Facilitar, a través de becas, la realización en tiempo y forma de la etapa final de formación de grado (realización de Trabajos Finales y Tesinas de Grado).

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: alumnos universitarios destacados por su rendimiento académico y regularidad en el desarrollo de los estudios.

Instituciones cofinanciadoras: todas las universidades de gestión pública y gestión privada radicadas en Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH, tesinas de grado concluidas.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN::

Actividades científico-tecnológicas mediante muestras zonales, regionales y provinciales de trabajos de investigación y tecnología desarrollados por alumnos del sistema educativo provincial. Contratación de terceros que brindan servicios. Feria 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollar actividades científicas y tecnológicas en las escuelas del ámbito provincial, desde edades muy tempranas, basadas en los principios de libertad, de participación, igualdad de oportunidades e integración social, promoviendo el interés, los conocimientos y las habilidades científicas y tecnológicas de los alumnos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: estudiantes de los niveles inicial, primario, medio, superior no universitario, adultos y de modalidad especial, públicos y privados, pertenecientes a establecimientos educativos de jurisdicción nacional, provincial y municipal; integrantes de clubes de ciencias.

Institución Cofinanciadora: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH, publicaciones, generación de conocimientos, eventos zonales y provinciales, divulgación científica y tecnológica.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa
INNOVACION TECNOLOGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - DESCRIPCIÓN:

La Provincia tiene un importante sector empresarial e industrial interesado en desarrollar procesos de Innovación y Adopción Tecnológicas, que agreguen valor a la producción y fortalezcan la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la generación, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías y el desarrollo de un sistema regional de innovación, que afiancen la competitividad y sostenibilidad social y productiva de la Provincia de Córdoba; e impulsar la generación de espacios y mecanismos que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de C y T provinciales, nacionales e internacionales con el sector social y productivo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Número de proyectos presentados en las distintas convocatorias provinciales y nacionales; número de empresas de base tecnológica creadas/financiadas; número de profesionales formados en las áreas de la gestión de la innovación y vinculación tecnológica; número de talleres de asistencia y capacitación para formulación de proyectos en Córdoba Capital y el interior.

Beneficiarios: Emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de Córdoba, profesionales independientes, Unidades de vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, instituciones del sector científico-tecnológico local, etc.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN
TECNOLÓGICA**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

En este Subprograma se imputarán todos los gastos de funcionamiento correspondientes a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

Llevará a cabo todas las tareas y actividades administrativas inherentes a la Secretaría, tales como la confección de Bases, organización de talleres y charlas, y seguimiento de convocatorias y seguimiento de proyectos, creación de programas orientados a bioinnovación, asesoramiento y asistencia para la formulación de proyectos de inversión, elaboración de informes e indicadores.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Gestionar la política en Innovación y Vinculación Tecnológica dentro de la Provincia de Córdoba, de manera consensuada con los actores de su trama política, científica, social, educativa y productiva; generando los mecanismos apropiados para promover la generación y transferencia del conocimiento al servicio de la sociedad

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Financiar actividades de fortalecimiento institucional, de investigación y desarrollo, Incrementando la formulación de proyectos ante organismos provinciales y nacionales de financiación de la innovación tecnológica.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**GESTIÓN Y ASISTENCIA EN PROYECTOS DE
INNOVACIÓN Y ADOPCIÓN TÉCNICAS Y
CONSULTORÍAS TECNOLÓGICAS**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Subprograma destinado a la organización de eventos de vinculación, innovación y capacitación. Implementación de programas de formación de RR.HH. en formulación y gestión de proyectos de innovación y adopción tecnológica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Fortalecer las capacidades de la PYMES cordobesas en la formulación de proyectos de innovación tecnológica.
Fortalecer las capacidades de la Unidades de Vinculación Tecnológica activas en la provincia, para desarrollar tareas de formulación de proyectos y gestión de la vinculación tecnológica.
Asistir a PYMES cordobesas mediante Consejerías Tecnológicas en actividades de vinculación y adopción tecnológica.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Incrementar la formulación de proyectos exitosos ante organismos nacionales de financiación de la innovación tecnológica en un 10% respecto a la media de los últimos dos años (45-50%). Incrementar la participación de PYMES del interior provincial en un 10% respecto a igual período (8-10%)
Actividades: Contratación de expertos para la formulación y evaluación de proyectos de innovación y vinculación tecnológicas promovidos por la Provincia y la Nación. Inversión en asistencia a emprendimientos y Unidades de Vinculación Tecnológica en la Provincia que necesiten generar capacidad propia de consejerías tecnológicas.
Productos y Beneficiarios: Subsidios para Consejerías Tecnológicas, contratación de expertos, consultorías especializadas.
PYMES radicadas en la Provincia de Córdoba, particularmente en el interior y Unidades de Vinculación Tecnológica de reciente creación con debilidades en las áreas de la formulación de proyectos priorizadas por el Gobierno.*

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FONDO TECNOLÓGICO CÓRDOBA (FONTEC)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

El FonTeC es una convocatoria complementaria a los instrumentos, las políticas y las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Se pretende que este instrumento provincial oficie de activador o iniciador de las experiencias en los procesos de innovación por parte de emprendedores o empresas que no hayan tenido experiencia en proyectos de innovación nacionales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Co-financiar proyectos de formulación de planes de negocios, innovación tecnológica, capacitación, reentrenamiento de recursos humanos y consejerías tecnológicas a emprendedores, micro y pequeñas empresas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos y Beneficiarios: Subsidios. Emprendedores, micro y pequeñas empresas.

Meta Específicas: Receptar no menos de 50 proyectos y aprobar y financiar al menos un 70% de los admitidos

Actividades: Convocatoria pública, talleres de formulación de proyectos en capital e interior provincial, recepción, evaluación, adjudicación de fondos y seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN RED - FONDO
BIOTECNOLÓGICA (FONBIO)**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Los PIR-FONBIO tienen una naturaleza integradora: proponen promover la articulación de redes institucionales innovadoras, favorecer la convergencia de intereses y cultivar una dinámica asociativa positiva entre las instituciones que gestionan el conocimiento científico-tecnológico y las empresas comprometidas con el desarrollo y las aplicaciones de la biotecnología

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Financiar actividades de fortalecimiento institucional, de investigación y de desarrollo y transferencia de la biotecnología en el territorio de la Provincia de Córdoba, en la que intervengan de forma asociativa instituciones públicas y privadas que claramente conformen una red biotecnológica.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos y Beneficiarios: Subsidios. Unidades del Sistema Científico-Tecnológico, Unidades de Vinculación Tecnológica, ONGs, y empresas.

Meta específicas: Receptar no menos de 15 proyectos y aprobar y financiar al menos un 70% de los admitidos.

Actividades: Convocatoria pública, talleres de formulación de proyectos en capital e interior provincial, recepción, evaluación, adjudicación de fondos y seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CÓRDOBA CREA EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Consiste en la estimulación de la asociación de actores públicos y privados para crear nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica, mediante redes de instituciones en colaboración con entidades nacionales e internacionales con capacidad técnica y visión común en esta temática.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la emergencia de nuevas innovadoras y de base tecnológica en la provincia en áreas del tejido productivo local, utilizando como uno de sus instrumentos principales el desarrollo de la inversión privada mediante sistemas de capitales de riesgo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Actividades: Concurso tecno-emprendedores Córdoba. Conformación de redes de apoyo y contactos nacionales e internacionales. Concreción del Foro Córdoba Invierte en Empresas Jóvenes. Sensibilización, capacitación y organización de inversores ángeles; asistencia técnica y asesoramiento. Implementación de página web interactiva.

Productos y Beneficiarios: Concurso de tecno-emprendedores y organización del foro. Beneficiarios Emprendedores de base tecnológica e inversores ángeles.

Metas Específicas: Participación de no menos de 20 emprendedores y 5 inversores.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FONDO DE DISEÑO CÓRDOBA (FONDIS)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

El Subprograma Córdoba Diseña reunirá a los sectores productivos, académicos, profesionales y gubernamentales que establecerán en forma consensuada un marco organizativo que permita viabilizar y gestionar el Nodo Córdoba Diseña (NCD).

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Financiar actividades de fortalecimiento institucional, de investigación, de desarrollo y empleo del Diseño como herramienta de innovación en las PYMES cordobesas y Unidades del Sistema Científico-Tecnológico orientadas al Diseño.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos y Beneficiarios: Créditos y subsidios. Unidades del Sistema Científico-Tecnológico, Unidades de Vinculación Tecnológica, ONGs, y empresas.

Metas Específicas: Receptar no menos de 15 proyectos y aprobar y financiar al menos un 70% de los admitidos. Realizar no menos de 5 actividades de sensibilización con expertos de renombre internacional. Construcción de un sitio web interactivo para el Mercado Virtual.

Actividades:

- Convocatoria pública, talleres de formulación de proyectos en capital e interior provincial, recepción, evaluación, adjudicación de fondos y seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados*
- Contratación de consultoría para confección de Mapa de Conocimiento del Diseño en Córdoba.*
- Diseño y administración de un Mercado Virtual del Diseño.*
- Acciones de Sensibilización para PYMES y profesionales del Diseño.*

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**OBSERVATORIO PROSPECTIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

La misión del Observatorio será contribuir a la mayor transparencia, previsibilidad y racionalidad al sistema de ciencia, tecnología e innovación (CTI), con un instrumento estadístico y de análisis que se inserte en el circuito de diagnóstico, prospección, planeamiento, ejecución y evaluación de las políticas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conocer las capacidades existentes e identificar las oportunidades de desarrollo del sistema de ciencia, tecnología e innovación de la Provincia, en su relación con el país, la región y el mundo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos y Beneficiarios: Informes, newsletters y propuestas de políticas y acciones. Sistema Científico y Tecnológico y entramado Socio-Productivo provincial.

Metas Específicas: Informe sobre situación del Sistema Provincial de Innovación y propuestas de intervención. Enunciado de Agenda Estratégica.

Actividades: Dimensión estadística: recopilación de datos y organización de estadísticas; Dimensión analítica: agregado de valor a la información, la interpretación, difusión y propuestas de políticas sobre Ciencia, Tecnología e Innovación.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA EN COMUNIDADES RURALES**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para el financiamiento, a través de aportes no reembolsables, a proyectos que propongan el desarrollo y transferencia de tecnologías innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de poblaciones rurales marginadas de la provincia de Córdoba

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**IV CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 2010**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Este evento constituye un espacio de debate y comunicación, facilitado una actualización del estado de la ciencia y la tecnología de los alimentos, no sólo para investigadores y docentes, sino también para empresarios del rubro. Su organización se fundamenta entre otros aspectos, en la creciente importancia que representa esta área para el desarrollo productivo y científico-tecnológico de la Provincia de Córdoba y del país; y en la necesidad de mayor inserción internacional del país en el ámbito de ciencia y tecnología de los alimentos y equiparación de calidad de la producción de alimentos a estándares internacionales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La organización de este evento busca afianzar lo realizado en las tres ediciones anteriores

Específicamente se pretende:

- reunir a los representantes de la comunidad científico-tecnológica de reconocida trayectoria nacional e internacional que trabajan en el campo de los alimentos*
- Fortalecer la vinculación entre las organizaciones del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación con el sector productor de bienes y servicios en el sector.*
- Consolidar un ámbito de debate y enlace necesario para conectar aún más a los productores e investigadores entre sí y a ambos con los últimos procedimientos, metodologías, requerimientos e innovaciones del sector a nivel nacional e internacional.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Investigadores, empresarios, profesionales, técnicos, docentes, estudiantes y público en general interesados en comunicar, aportar, transferir y adquirir conocimientos relativos al área de ciencia y tecnología de los alimentos.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS A NIVEL DE
POSGRADO EN AREAS DE VACANCIA**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

1) Especialización en Gestión de la Innovación y Vinculación Tecnológica:

Carrera de posgrado que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Este posgrado está organizado y gestionado en forma conjunta, por el sector académico, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba; por el sector productivo representado por la Unidad de Vinculación Tecnológica Córdoba (UVITEC); por el estado, la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba. La presencia articulada de los tres vértices del "triángulo" de Sabato, dotan a esta iniciativa de condiciones inéditas para el mejor desarrollo de un programa de formación en esta problemática.

2) Formación y Recursos Humanos de alto nivel en Programas de Posgrado en áreas de vacancia de la provincia de Córdoba:

Convocatoria a universidades públicas y privadas radicadas en la Provincia de Córdoba para el financiamiento parcial, a través de aportes no reembolsables, de carreras de posgrados a nivel de especialización, maestría o doctorado que tengan como objetivo formar recursos humanos altamente capacitados en áreas de vacancia entre las áreas priorizadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Estas áreas son: Biotecnología, Ambiente, Energía, Hábitat, Aeroespacial, TICs y Electrónica, Nanotecnología y Salud.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1) Especialización en Gestión de la Innovación y Vinculación Tecnológica:

Formar profesionales especialistas con capacidades teórico-conceptuales y metodológicas para la gestión de la innovación y la vinculación tecnológica en organizaciones públicas y privadas.

2) Formación y Recursos Humanos de alto nivel en Programas de Posgrado en áreas de vacancia de la provincia de Córdoba:

Implementar un programa de promoción para la formación de capital humano especializado y altamente capacitado que fortalezca áreas de vacancia prioritarias en la provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

1) Especialización en Gestión de la Innovación y Vinculación Tecnológica:

Directivos, gerentes y personal técnico de las empresas, responsables de las áreas tecnológicas, de los departamentos de investigación y desarrollo, de la ejecución de proyectos de innovación o interesados en el

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS A NIVEL DE
POSGRADO EN AREAS DE VACANCIA**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 10

Descripciones 2 / 2

desarrollo de la vinculación universidad-empresa. Funcionarios, investigadores, tecnólogos y profesionales de las universidades públicas y privadas, en especial los vinculados con las áreas de gestión de la I+D,+i la dirección de centros de investigación y la provisión de servicios de asistencia técnica y consultoría. Profesionales universitarios interesados en desarrollar una carrera profesional en el campo de la gestión de la innovación y de la vinculación tecnológica entre el sector privado, las universidades y entidades científicas y tecnológicas, el sector público y/o ONGs.

Productos: 40-45 especialistas en gestionar la innovación y vinculación tecnológica en el sector empresarial, académico y gubernamental.

2) Formación y Recursos Humanos de alto nivel en Programas de Posgrado en áreas de vacancia de la provincia de Córdoba:

Universidades públicas y privadas radicadas en la provincia de Córdoba.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA EN SEGURIDAD CIUDADANA (I+S)

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

314 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para el financiamiento de proyectos, a través de aportes no reembolsables, de proyectos que tengan como finalidad contribuir a la Seguridad Ciudadana a través del desarrollo y adaptación de nuevas tecnologías, la transferencia de tecnologías a las instituciones relacionadas con la planificación y gestión de la Seguridad Ciudadana y/o el desarrollo de capacidades tecnológicas necesarias para la generación y gestión de los cambios tecnológicos.

La presente convocatoria se estructura en dos modalidades de proyectos: a) Modalidad I - Proyectos de Desarrollo y/o transferencia de tecnologías innovadoras: tendrán como finalidad contribuir a mejorar los niveles de Seguridad Ciudadana a través del desarrollo, transferencia y/o transmisión de nuevas tecnologías. Los proyectos podrán incluir actividades de investigación que resulten en una aplicación tecnológica concreta y b) Modalidad II - Proyectos de Capacitación: deberán proponer el desarrollo de programas de formación de recursos humanos, o cursos de capacitación y/o actualización en el uso y aplicación de tecnologías innovadoras que contribuyan a prevenir y/o solucionar problemas de Seguridad Ciudadana.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Dar continuidad a la promoción del desarrollo y utilización de tecnologías innovadoras que contribuyan a disminuir la "inseguridad objetiva", esto es, la tasa delictiva efectiva o real, y la "inseguridad subjetiva", o sea la sensación de temor experimentada por la ciudadanía respecto de ser víctima de un delito, de amenaza de violencia o despojo por parte de otros.. El Fondo i+S promueve además, el desarrollo y/o el fortalecimiento de la vinculación y articulación de redes institucionales y organizacionales innovadoras, favorece la convergencia de intereses y cultiva una dinámica asociativa entre las instituciones que generan el conocimiento científico y/o tecnológico y los sectores gubernamentales, empresariales y de la sociedad civil.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Nuevos desarrollos tecnológicos/ayudas técnicas que contribuyan a satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad,

Establecimiento/Fortalecimiento establecimiento de redes colaborativas en materia de la Seguridad Ciudadana.

Recursos humanos capacitados en el uso de nuevas tecnologías para la Seguridad Ciudadana

Destinatarios: Podrán ser beneficiarios del subsidio para el financiamiento de un proyecto aprobado en el proceso de evaluación, organizaciones públicas o privadas con personería jurídica radicadas en la Provincia de Córdoba, que hayan conformado una RED i+S Ad Hoc.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa
VINCULACION TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - DESCRIPCIÓN:

La Provincia tiene un importante sector empresarial e industrial interesado en desarrollar procesos de Innovación y Adopción Tecnológicas, que agreguen valor a la producción y fortalezcan la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar, promover y fortalecer la Innovación y Vinculación entre el sector científico - tecnológico y los sectores sociales y productivos de la Provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Número de proyectos presentados en las distintas convocatorias provinciales y nacionales; número de empresas de base tecnológica creadas/financiadas; número de profesionales formados en las áreas de la gestión de la innovación y vinculación tecnológica; número de talleres de asistencia y capacitación para formulación de proyectos en Córdoba Capital y el interior.

Beneficiarios: Emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de Córdoba, profesionales independientes, Unidades de vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, instituciones del sector científico-tecnológico local, etc.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA
INNOVACIÓN Y LA VINCULACIÓN TECNOLÓGICA**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Organizado y gestionado en forma conjunta, por el sector académico, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba; y, por el sector productivo representado por la Unidad de Vinculación Tecnológica Córdoba (UVITEC); por el estado, la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba. La presencia articulada de los tres vértices del "triángulo" de Sabato, dotan a esta iniciativa de condiciones inéditas para el mejor desarrollo de un programa de formación en esta problemática.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Formar profesionales especialistas con capacidades teórico-conceptuales y metodológicas para la gestión de la innovación y la vinculación tecnológica en organizaciones públicas y privadas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

(a) Directivos, gerentes y personal técnico de las empresas, responsables de las áreas tecnológicas, de los departamentos de investigación y desarrollo, de la ejecución de proyectos de innovación o interesados en el desarrollo de la vinculación universidad-empresa.

(b) Funcionarios, investigadores, tecnólogos y profesionales de las universidades públicas y privadas, en especial los vinculados con las áreas de gestión de la I+D,+i la dirección de centros de investigación y la provisión de servicios de asistencia técnica y consultoría.

(c) Profesionales universitarios interesados en desarrollar una carrera profesional en el campo de la gestión de la innovación y de la vinculación tecnológica entre el sector privado, las universidades y entidades científicas y tecnológicas, el sector público y/o ONGs.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (I+A)**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para el financiamiento, a través de aportes no reembolsables, de proyectos que propongan el desarrollo, transferencia o transmisión de una aplicación innovadora y/o ayudas técnicas que contribuyan a la supresión de barrera referidas tanto a la movilidad y manipulación, como a los sentidos y al conocimiento.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Dar continuidad a la promoción del desarrollo de tecnologías innovadoras que posibiliten la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Nuevos desarrollos tecnológicos/ayudas técnicas que contribuyan a satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad,

Establecimiento/Fortalecimiento de redes de trabajo interdisciplinarias entre sectores que generan conocimientos científicos-tecnológicos y sectores sociales y productivos involucrados con la Accesibilidad.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios del subsidio para el financiamiento de un proyecto aprobado en el proceso de evaluación, organizaciones públicas o privadas con

Personería jurídica radicadas en la Provincia de Córdoba, que hayan conformado una RED i+A Ad Hoc.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y ENSEÑANZA DE LAS
CIENCIAS**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatorias públicas para financiamiento (subsidijs) de Proyectos de investigación y desarrollo, otorgamiento de Becas de formación e intercambio científico-educativos, Premios a la producción científica y tecnológica, y financiamiento (subsidijs) de Actividades científicas y tecnológicas de divulgación y enseñanza de las ciencias.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fortalecer, consolidar y ampliar el sistema científico-tecnológico de la Provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Impulsar instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos y tecnológicos; a su difusión, transmisión y apropiación.*
- Crear oportunidades de becas y subsidijs, atendiendo a la excelencia y a la pertinencia de las propuestas y a las prioridades temáticas establecidas por el Gobierno Provincial.*
- Estimular y lograr la participación de educadores y educandos en el proceso formal de enseñanza y aprendizaje de las ciencias en los niveles primario, medio y superior no universitario.*
- Mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la investigación científica y promover la difusión de sus resultados.*
- Auspiciar y posibilitar la realización de eventos científicos y/o tecnológicos regionales, nacionales e internacionales organizados por instituciones con sede en la Provincia.*
- Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.*
- Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D buscando sinergias y el establecimiento de asociaciones y consorcios en las áreas de investigación.*
- Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público de I+D y el sector empresarial.*

Productos: Proyectos de investigación y desarrollo, generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos, actividades científico-tecnológicas y académicas.

Beneficiarios/Usuarios: Equipos de investigación activos y formados y equipos en formación del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba; investigadores de la provincia de Córdoba retirados o en situación de retiro; graduados universitarios argentinos no mayores de 35 años radicados en Córdoba; alumnos

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y ENSEÑANZA DE LAS
CIENCIAS**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316

Descripciones 2 / 2

universitarios destacados por su rendimiento académico y regularidad en el desarrollo de los estudios; docentes de los niveles inicial, primario, medio y superior no universitario del sistema educativo provincial, aspirantes a la docencia y profesionales; directores, vicedirectores e inspectores de establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba, profesores de ciencias, matemáticas, tecnologías y lengua de nivel medio y primario; empresas, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FUNCIONAMIENTO PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

En este Subprograma se imputarán todos los gastos de funcionamiento correspondientes a la Secretaría de Promoción Científica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Gestionar la política en Promoción Científica y Tecnológica dentro de la Provincia de Córdoba, de manera consensuada con los actores de su trama política, científica, social y educativa; generando los mecanismos apropiados para promover la generación y transferencia del conocimiento al servicio de la sociedad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Actividades: Todas las tareas y actividades administrativas inherentes a la Secretaría, tales como la confección de Bases, difusión de convocatorias, organización de talleres y charlas, seguimiento de convocatorias, seguimiento de proyectos, elaboración de informes e indicadores.

Metas y Objetivos: Financiar actividades de fortalecimiento institucional, de investigación y desarrollo, promover la generación de conocimientos científicos, incrementando la formulación de proyectos ante organismos provinciales y nacionales de financiación de la innovación tecnológica.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

PROYECTOS I + D

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Proyectos. Continuidad de Convocatorias 2006 y 2008. 180 Proyectos trianuales, aproximadamente 700 investigadores asociados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la generación de conocimientos científicos y tecnológicos para propiciar nuevas aplicaciones en el ámbito de la Provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Equipos de investigación activos y formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

Productos y servicios: Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE
LA INVESTIGACIÓN (PROTRI)**

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos. Continuidad de Convocatoria 2008 y realización de nueva Convocatoria 2010. 60 Proyectos anuales con 300 investigadores asociados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Identificar los resultados de investigaciones que puedan responder a demandas científico-técnicas, promoviendo su transferencia al Sector Productivo y Social.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Equipos de investigación formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

Productos y servicios: Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, transferencia de conocimientos.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

*PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN OREINTADOS EN RED
(PIO)*

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos. Continuidad de la Convocatoria 2009. 10 Proyectos bianuales con aproximadamente 100 investigadores asociados en Red pertenecientes a las disciplinas de Ciencias Sociales y Humanidades exclusivamente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir a resolver temas-problema en el ámbito de la Provincia de Córdoba mediante investigación cooperativa e interdisciplinaria, fortaleciendo un modelo de gestión de los recursos que permita mejorar la eficiencia del sistema de ciencia y tecnología en su conjunto, y muy especialmente, potenciar su legitimidad en el seno de la sociedad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Equipos de investigación formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

Productos y servicios: Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, elaboración de informes de resultados, conformación de redes, publicaciones, proposición de estrategias de solución.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA CONTINUUM: Convocatoria pública para otorgamiento de becas. Continuidad de Convocatoria 2009 y nueva Convocatoria 2010. 15 investigadores beneficiados (6 a partir de 2009 y 9 durante 2010), becas semestrales.

PROGRAMA DE APOYO A EVENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Eventos. Anual. Continuidad Convocatoria 2009 y Convocatoria 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

PROGRAMA CONTINUUM: Facilitar la preservación y difusión del conocimiento generado o incorporado por investigadores y docentes retirados o en situación de retiro del sistema regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Córdoba.

PROGRAMA DE APOYO A EVENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS: Apoyar y promover la realización efectiva de eventos científicos o tecnológicos (Congresos, Seminarios, Talleres, Simposios, Cursos, Jornadas, Ferias y Publicaciones), con sede en la Provincia de Córdoba, por medio del otorgamiento de auspicio y/o subsidios a las entidades organizadoras.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

PROGRAMA CONTINUUM:

Destinatarios: investigadores de la provincia de Córdoba retirados o en situación de retiro.

Productos y servicios: Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes, publicaciones, entrevistas, documentos educativos.

PROGRAMA DE APOYO A EVENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS:

Productos y servicios: Formación de RRHH, publicaciones, eventos.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

BECAS COFINANCIADAS CONICET

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública cofinanciada para otorgamiento de becas de formación. Becas de 3 o 5 años (Tipo I y Tipo II). Continuidad de Convocatorias 2007, 2008, 2009. Aproximadamente 80 becarios en formación doctoral.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir a la formación doctoral de graduados universitarios y posibilitar el estudio de temas pertinentes a la problemática social, ambiental y económica de la Provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: graduados universitarios argentinos no mayores de 35 años radicados en Córdoba.

Institución cofinanciadora: CONICET

Productos y servicios: Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, elaboración de informes de resultados, sistematización de información disponible, conformación de redes, publicaciones, proposición de estrategias de solución.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 7

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

PROGRAMA RED DE PROMOTORES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para otorgamiento de becas. Nueva Convocatoria 2010. 15 promotores beneficiados distribuidos en el territorio provincial. Becas de 8 meses de duración.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Favorecer la divulgación de las ciencias y la tecnología mediante la conformación de una red de centros regionales de divulgación científico-tecnológica, integrando diversas localidades o poblaciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: sociedad en general

Productos y servicios: creación de una red de comunicación provincial de las actividades científica y tecnológicas impulsadas por el Gobierno de la Provincia.

CAPACITACIÓN EN ENSEÑANZA Y DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS

1 - DESCRIPCIÓN:

Financiamiento de actividad docente. Ciclo de capacitación 2010. Docentes contratados a cargo de la capacitación y aproximadamente 200 docentes beneficiarios del sistema de educación formal de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fortalecer la enseñanza de las ciencias a través de propuestas académicas y metodológicas que impacten en las instituciones educativas, como así también incrementar el número de trabajos que participan en las distintas instancias de la Feria de Ciencia y Tecnología.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: docentes de los niveles inicial, primario, medio y superior no universitario del sistema educativo provincial, aspirantes a la docencia y profesionales.

Institución cofinanciadora: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH.

CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1 - DESCRIPCIÓN:

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 7

Descripciones 2 / 3

Financiamiento de actividad docente. Ciclo de capacitación 2010. Docentes contratados a cargo de la capacitación y aproximadamente 200 docentes del sistema de educación formal de la Provincia

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fortalecer las capacidades de evaluación de Proyectos de Ciencia y Tecnología, fundamentalmente para mejorar el número y la calidad de las presentaciones que participan en las distintas instancias de la Feria de Ciencia y Tecnología.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios:

docentes de los niveles inicial, primario, medio y superior no universitario del sistema educativo provincial, aspirantes a la docencia y profesionales.

Institución cofinanciadora: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH.

CAPACITACIÓN EN NTICs. APLICACIONES MULTIMEDIA PARA USO EN EL AULA

1 - DESCRIPCIÓN:

Financiamiento de actividad docente. Ciclo de capacitación 2010. Docentes contratados a cargo de la capacitación y aproximadamente 200 docentes del sistema de educación formal de la Provincia

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Generar espacios para el análisis y la elaboración de proyectos centrados en la utilización de nuevas tecnologías educativas, promoviendo el aprendizaje constructivista y colaborativo además de la creación de aplicaciones multimedia educativas innovadoras.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: docentes del sistema educativo de la Provincia de Córdoba.

Institución cofinanciadora: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH.

CAPACITACIÓN EN CULTURAS ABORÍGENES DE CÓRDOBA. SEMINARIO-TALLER DE ETNOHISTORIA

1 - DESCRIPCIÓN:

Financiamiento de actividad docente. Ciclo de capacitación 2010. Docentes contratados a cargo de la capacitación y aproximadamente 200 docentes del sistema de educación formal de la Provincia

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir al fortalecimiento curricular para la configuración de un paradigma educativo democrático, de carácter abierto, inclusivo, que permita comprender la mundividencia aborígen.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: docentes del sistema educativo provincial.

Institución cofinanciadora: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 7

Descripciones 3 / 3

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Proyectos y Programa de Capacitación para Docentes. Convocatoria 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Facilitar la presencia y participación activa de docentes de los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia de Córdoba en laboratorios, junto a grupos de investigación de las universidades de gestión pública y privada provinciales, propiciando la formación en prácticas concretas de investigación científica y en enseñanza de ciencias.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios:

docentes de Institutos de Formación Docente provinciales.

Institución cofinanciadora: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH, creación de grupos de investigación en el ámbito educativo.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 8

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

PROGRAMA DE INTERCAMBIO EDUCATIVO CON LOS EEUU

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatorias públicas para otorgamiento de becas. Convocatoria 2010. Se otorgan hasta 15 becas para directivos y hasta 5 becas para profesores.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Establecer intercambios, mediante pasantías en los EEUU y en Córdoba, entre autoridades de escuelas y profesores de ambos países, para compartir conocimientos y experiencias que faciliten un mejoramiento en sus áreas de aplicación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: directores, vicedirectores e inspectores de establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba, profesores de ciencias, matemáticas, tecnologías y lengua de nivel medio y primario.

Instituciones cofinanciadoras: Comisión Fulbright, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y Fundación Bunge y Born.

Productos y servicios: Formación de RRHH, creación de redes internacionales, proyectos de mejoramiento de la enseñanza.

PROGRAMA ESTADÍAS DE INVESTIGADORES DE EEUU EN CÓRDOBA

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatorias públicas para otorgamiento de becas. Convocatoria 2010. Se otorgan hasta 2 becas de hasta 3 semanas de duración.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Establecer intercambios, mediante pasantías en los EEUU y en Córdoba, entre investigadores de ambos países, para compartir conocimientos y experiencias que faciliten un mejoramiento en sus áreas de aplicación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: investigadores y graduados universitarios cordobeses.

Institución cofinanciadora: Comisión Fulbright.

Productos y servicios: Formación de RRHH, creación de redes internacionales de investigación.

PROGRAMA PASANTÍAS DE INVESTIGADORES CORDOBESES EN LOS EEUU

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 8

Descripciones 2 / 3

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatorias públicas para otorgamiento de becas. Convocatoria 2010. Se otorgan hasta 4 becas de por lo menos 3 meses de duración.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Establecer intercambios, mediante pasantías en los EEUU y en Córdoba, entre investigadores de ambos países, para compartir conocimientos y experiencias que faciliten un mejoramiento en sus áreas de aplicación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: investigadores y graduados universitarios cordobeses.

Institución cofinanciadora: Comisión Fulbright.

Productos y servicios: Formación de RRHH, creación de redes internacionales de investigación.

PROGRAMA FORMACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS Y ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS

1 - DESCRIPCIÓN:

Financiamiento de actividad docente. Ciclo 2010. Aproximadamente 100 docentes beneficiados por el ciclo de capacitación.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fortalecer la enseñanza de las ciencias y las matemáticas a través de propuestas académicas y metodológicas que impacten en las instituciones educativas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: docentes en general y profesores de ciencias y tecnologías de nivel medio y primario, investigadores y graduados universitarios cordobeses.

Institución cofinanciadora: Comisión Fulbright.

Productos y servicios: Formación de RRHH, creación de redes internacionales, proyectos de mejoramiento de la enseñanza.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CÓRDOBA AMÉRICA LATINA - CICAL

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos anuales. Convocatoria 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fortalecer un esquema de asistencia y promoción de la cooperación internacional con instituciones científico - académicas de algún país latinoamericano, promoviendo proyectos que impliquen movilidad internacional de cordobeses o radicación temporaria de extranjeros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: investigadores y académicos de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH, creación de redes internacionales de investigación.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 8

Descripciones 3 / 3

PROYECTOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA INTERNACIONAL

1 - DESCRIPCIÓN:

Financiamiento (subsidios) de Proyectos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el intercambio, asistencias técnicas y fortalecimiento de redes de investigación y transferencias tecnológicas, mediante acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación internacional

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Investigadores, empresas, organizaciones no gubernamentales, docentes universitarios y sociedad en general.

Productos y servicios: Formación de RRHH, creación de nuevas tecnologías y procesos, creación de redes internacionales de investigación.

PROGRAMA DE RADICACIÓN DE DOCTORES

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para otorgamiento de becas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Favorecer la permanencia en el territorio provincial de recursos altamente capacitados, incrementando la masa crítica de postgraduados en el Sistema de Ciencia y Tecnología.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: doctorandos o doctores argentinos.

Instituciones cofinancadoras: empresas de Córdoba, organismos estatales, Tercer Sector y todas las universidades de gestión pública y privada radicadas en Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH, creación de nuevas tecnologías y procesos, generación de conocimientos, respuestas a vacancias de RRHH, fortalecimiento de universidades y empresas, respuestas a problemas sociales regionales o locales, conformación de redes.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 9

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

PROGRAMA CORDOBENSIS

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para otorgamiento de Premios y financiamiento (subsidios) de Proyectos. Continuidad de Convocatoria 2009 y nueva Convocatoria 2010. 12 Publicaciones para ser distribuidas en el ámbito escolar de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Generar documentos de divulgación científica como aporte al mejoramiento de los procesos de alfabetización científico-tecnológica impulsados por la educación formal.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: investigadores individuales o equipos de investigación de instituciones educativas, de ciencia y tecnología, públicas y privadas, radicadas en la Provincia de Córdoba.

Institución cofinanciadora: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH, publicaciones escolares para mejoramiento de la enseñanza, generación de conocimientos, respuestas a vacancias curriculares, divulgación científica y tecnológica.

CONCURSO JÓVENES ESCRITORES DE CIENCIA

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para otorgamiento de Premios. Continuidad de Convocatoria 2009 y nueva Convocatoria 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estimular a futuros investigadores y escritores a realizar producciones que alimenten la imaginación del público y ayuden a mejorar en la sociedad la percepción sobre la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: alumnos de los diferentes niveles educativos.

Productos y servicios: Formación de RRHH, publicaciones, divulgación científica y tecnológica.

BIBLIOTECA DIGITAL / REPOSITORIO DE INVESTIGACIONES DE CÓRDOBA

1 - DESCRIPCIÓN:

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 9

Descripciones 2 / 3

Contratación de técnicos para realización de implementaciones informáticas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Poner a disposición de la sociedad los avances y resultados logrados por la comunidad científica cordobesa con la que interactúa.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Investigadores científicos y tecnológicos, sector empresario, sector educativo en cualquiera de sus niveles: primario, medio y superior y público en general.

Productos y servicios: Formación de RRHH, sistematización y disponibilidad de la producción científica y tecnológica provincial, publicaciones, divulgación científica y tecnológica.

INFOGRAFÍAS DE DIVULGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Proyectos. Se seleccionarán 4 proyectos. Convocatoria 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir a la difusión de temas científico-tecnológicos relevantes y problemáticas sociales actuales mediante herramientas multimediales dirigidas a diferentes niveles educativos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: sistema educativo provincial y público en general.

Productos y servicios: Formación de RRHH, publicaciones escolares para mejoramiento de la enseñanza, generación de conocimientos, respuestas a vacancias curriculares, divulgación científica y tecnológica.

PERSONALIDADES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN LA ARGENTINA

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para otorgamiento de Premios. Continuidad de Convocatoria 2009 y nueva Convocatoria 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incrementar el conocimiento sobre la vida de científicos y tecnólogos destacados de la Argentina, valorando su contribución en la generación de la cultura nacional y universal.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Nivel Inicial, Primario, Ciclo Básico Unificado y Ciclo de especialización de la Provincia de Córdoba.

Instituciones cofinanciadoras: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba y Academia Nacional de Ciencias.

Productos y servicios: Formación de RRHH, publicaciones, divulgación científica y tecnológica.

PLANETARIO MÓVIL

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 9

Descripciones 3 / 3

1 - DESCRIPCIÓN:

Actividades formativas y de divulgación relacionadas con el Cosmos. Contratación de terceros que brindan servicios. Ciclo 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Generar un espacio novedoso de aprendizaje referido al cosmos y al universo, al sistema solar y las estrellas que contribuya al desarrollo del interés, motivación y entusiasmo por la Astronomía.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Destinatarios: sociedad en general, particularmente centros educativos de la Provincia de Córdoba.
Productos y servicios: Formación de RRHH, eventos científicos y tecnológicos.*

MAPAS DE CONOCIMIENTOS

1 - DESCRIPCIÓN:

Generación de indicadores de ciencia y tecnología. Contratación de terceros que brindan servicios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Identificar y representar la estructura dinámica del conocimiento existente en los grupos y en las personas que componen el sistema de ciencia y tecnología de la Provincia: competencias (grupales e individuales), temáticas de investigación y acciones de los portadores de conocimientos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Destinatarios: universidades e institutos de investigación, empresas y organismos gubernamentales, tercer sector y sociedad en general.
Productos y servicios: Formación de RRHH, publicaciones de indicadores del sistema de cyt provincial, generación de conocimientos, respuestas a vacancias temáticas, divulgación científica y tecnológica.*

PROGRAMA DE DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA

1 - DESCRIPCIÓN:

Actividades formativas y de divulgación sobre vacancias temáticas relacionadas con la ciencia y la tecnología. Contratación de terceros que brindan servicios. Ciclo 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la democratización del conocimiento mediante la circulación pública de información científica relevante, buscando extender y fortalecer la cultura científica de los cordobeses.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Destinatarios: universidades e institutos de investigación, empresas y organismos gubernamentales, tercer sector y sociedad en general.
Productos y servicios: Formación de RRHH, publicaciones de cyt, generación de conocimientos, realización de eventos científicos y tecnológicos, divulgación científica y tecnológica.*

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 10

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

PROGRAMA OLIMPIADAS DE INFORMÁTICA; ESTADÍSTICA Y E_BASURA

1 - DESCRIPCIÓN:

Actividades científico-tecnológicas mediante competencias zonales, regionales y provinciales de conocimientos. Contratación de terceros que brindan servicios. Olimpíadas 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Potenciar la producción de conocimientos científicos - tecnológicos innovadores para la resolución de problemas con eficacia y eficiencia integrando estratégicamente el saber, saber hacer, saber ser y saber convivir.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: alumnos y docentes de todos los niveles del sistema educativo de la Provincia de Córdoba

Productos y servicios: Formación de RRHH, publicaciones, generación de conocimientos, eventos zonales y provinciales, divulgación científica y tecnológica.

INNOVACIONES EN EL AULA

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de Proyectos. Convocatoria 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la ejecución de proyectos creativos que contribuyan a la mejora continua de la calidad de las prácticas de enseñanza y aprendizaje de las ciencias y la tecnología.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: niveles inicial, primario, secundario y terciario del sistema educativo provincial

Instituciones cofinanciadoras: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba y Academia Nacional de Ciencias.

Productos y servicios: Formación de RRHH, creación de grupos de investigación en el ámbito educativo, nuevas propuestas educativas, creación de redes de intercambio educativo.

APOYO VINCULAR

1 - DESCRIPCIÓN:

Actividades científico-tecnológicas en establecimientos educativos a cargo de investigadores del sistema

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 10

Descripciones 2 / 4

provincial de ciencia y tecnología. Reconocimiento de gastos de viáticos y movilidad. Ciclo 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Afianzar la vinculación entre los investigadores pertenecientes al Sistema de C y T y escuelas del sistema educativo provincial, generando diversos espacios de encuentro con el fin de contribuir a la comprensión del valor social y cultural de la ciencia y la tecnología.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba y público en general.

Productos y servicios: Formación de RRHH, encuentros de investigadores con la comunidad educativa.

VISITAS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN

1 - DESCRIPCIÓN:

Actividades científico-tecnológicas radicadas en centros de investigación de la Provincia. Reconocimiento de gastos de viáticos y movilidad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Facilitar la interacción de las escuelas con el trabajo, conocimientos y descubrimientos que se desarrollan en laboratorios y centros de investigación de la Provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Establecimientos Educativos de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH.

MUSEO/PASEO INTERACTIVO E ITINERANTE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1 - DESCRIPCIÓN:

Actividades científico-tecnológicas itinerantes. Reconocimiento de gastos de viáticos y movilidad, adquisición de equipamiento.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la apropiación de conceptos básicos de ciencia y tecnología mediante un espacio de aprendizaje basado en experiencias interactivas y lúdicas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: sociedad en general, particularmente escuelas de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH, eventos científicos y tecnológicos.

KITS DIDÁCTICOS DE CIENCIAS

1 - DESCRIPCIÓN:

Convocatoria pública para financiamiento (subsídios) de Proyectos y adquisición de equipamiento. Convocatoria 2010.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 10

Descripciones 3 / 4

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollar material de apoyo para colaborar en la mejora de la calidad de las prácticas de la enseñanza y aprendizaje de la ciencias y la tecnología.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: sociedad en general, particularmente escuelas de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: Formación de RRHH, eventos científicos y tecnológicos.

PROGRAMA INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN EN LAS ESCUELAS

1 - DESCRIPCIÓN:

Incentivo a las escuelas que resulten seleccionadas para presentar trabajos a la instancia provincial de la Feria de Ciencias. Ciclo 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fortalecer el desarrollo y la divulgación del pensamiento científico y tecnológico, sus procesos y resultados, además de promover la calidad de los trabajos presentados en Feria de Ciencia y Tecnología en las diferentes instancias (escolar, zonal, provincial y nacional).

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: escuelas de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: estímulo a la investigación en los ámbitos escolares, formación de RRHH, eventos científicos y tecnológicos.

PROGRAMA SEMANAS PROVINCIALES DE LA CIENCIA Y TEATRO CIENTÍFICO

1 - DESCRIPCIÓN:

Actividades científico-tecnológicas y recreativas dirigidas fundamentalmente al sector educativo. Reconocimiento de gastos de viáticos y movilidad. Ciclo 2010.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Generar espacios participativos para sensibilizar a la comunidad educativa en los debates científicos y tecnológicos actuales, divulgando conocimientos y descubrimientos científicos que contribuyan al desarrollo del pensamiento crítico y a la formación democrática de la ciudadanía.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: sociedad en general, particularmente docentes y alumnos del sistema educativo de Córdoba.

Productos y servicios: formación de RRHH, eventos científicos y tecnológicos.

PROGRAMA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CLUBES DE CIENCIAS

1 - DESCRIPCIÓN:

Provisión de equipamiento para la creación de Clubes de Ciencias. Ciclo 2010

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 10

Descripciones 4 / 4

Colaborar en la generación y fortalecimiento de espacios tendientes a estimular en niños, jóvenes y adultos, inquietudes para investigar y desarrollar actividades científicas y tecnológicas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: sociedad en general, particularmente escuelas de la Provincia de Córdoba.

Productos y servicios: formación de RRHH, eventos científicos y tecnológicos.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

PID AGUA Y SUELO

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

316 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

1 - DESCRIPCIÓN:

Cofinanciamiento a Proyectos de redes de investigadores para resolver problemas prioritarios definidos por el Gobierno Provincial. Proyectos bianuales. Aproximadamente 70 investigadores asociados en Red.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

PID Aguas: Caracterizar la dinámica, disponibilidad, calidad y potencialidad para diversos usos de los recursos hídricos subterráneos de la provincia de Córdoba, como base fundamental para su planificación y gestión.

PID Suelos: Proporcionar las bases científicas e información ambiental sistematizada con los insumos y subproductos cartográficos, estadísticos, informáticos y documentales necesarios, organizados por subsistemas y expresados para las diferentes regiones naturales, que permitan establecer los criterios para el ordenamiento del medio rural provincial con un sustento ecológico /ambiental.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Destinatarios: Equipos de investigación activos y formados del sistema regional de ciencia y tecnología con sede en Córdoba.

Institución cofinanciadora: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Gobierno de la Nación Argentina.

Productos y servicios: Generación de conocimientos, formación de RRHH, respuestas a problemas sociales regionales o locales, elaboración de informes de resultados, sistematización de información disponible, conformación de redes, publicaciones, proposición de estrategias de solución.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

1 - DESCRIPCION:

Promover el desarrollo y consolidación de un sistema educativo, que permita el acceso, permanencia, progreso y egreso satisfactorio de toda la población estudiantil, a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas (en los diferentes niveles y modalidades) integrando las oportunidades para contribuir a la igualdad social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Trabajar por una gestión administrativa al servicio del desarrollo educativo.*
- Monitorear y seguir las acciones educativas.*
- Garantizar a todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos el acceso a la educación obligatoria*
- Enfatizar las estrategias destinadas a garantizar la inclusión e igualdad educativa mediante la implementación de políticas destinadas a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad*
- Afianzar y profundizar el proceso de renovación pedagógica de la formación docente inicial y la formación técnica de nivel superior.*
- Potenciar el desarrollo profesional docente y jerarquizar la formación continua.*
- Actualizar las propuestas curriculares a partir del rescate y sistematización de las buenas prácticas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.*
- Acompañar técnica y pedagógicamente a las supervisiones y escuelas de los distintos niveles y modalidades.*
- Construir un sistema integrado de información educativa (estadística, evaluación e investigación) que sustente los procesos de toma de decisión de la gestión educativa y escolar.*
- Establecer estrategias de trabajo cooperativo entre el sistema educativo y los sistemas universitario, científico, tecnológico, productivo, social y cultural que permitan complementar los esfuerzos y potenciar los procesos y resultados educativos.*
- Participar activamente del Consejo Federal de Educación con el objetivo de aprender y contribuir al desarrollo de una política educativa nacional.*
- Mejorar la infraestructura edilicia y el equipamiento escolar.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Quienes integran el conjunto de la sociedad, en tanto que se trata de un área con impacto general a través de las políticas educativas y de administración del sistema educativo de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

1 - DESCRIPCION:

Esta Cuenta Especial creada por Ley 9268 se conforma con los fondos provenientes de los dividendos concursales que han sido declarados caducos por los Juzgados de Concursos y Sociedades remitidos a este Ministerio para el fomento de la educación común y/o con destino específico a establecimientos educativos nominados en la respectiva resolución.

Los recursos que integran esta Cuenta están previstos en la LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS (Ley 24522) que preceptúa en el ARTICULO 224.- Dividendo Concursal. Caducidad. "El derecho de los acreedores a percibir los importes que les correspondan en la distribución caduca al año contado desde la fecha de su aprobación. La caducidad se produce de pleno derecho, y es declarada de oficio, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común".

La conformación de esta Cuenta Especial se fundamenta tanto por el origen de sus recursos, que son adjudicados por los respectivos juzgados, como por la asignación específica a la que son destinados.

Los aportes de esta Cuenta se canalizan para la adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente, tanto bienes y servicios de consumo como bienes de capital que permitan mejorar la calidad educativa, la infraestructura edilicia y la capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos de los niveles inicial, primario, medio, especial y superior.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo a través de:
- Satisfacer las necesidades de servicios y bienes de capital de los establecimientos.
- Posibilitar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares relacionadas con la educación.
- Solventar programas de fomento, promoción e integración de la educación en la comunidad en que se inserta.
- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar en los edificios escolares, deteriorados por el transcurso del tiempo o por hechos fortuitos, cuando por la urgencia y entidad pongan en riesgo la normal prestación del servicio educativo, garantizando su prestación en igualdad de condiciones para todos los educandos.
- Provisión de mobiliario para establecimientos educacionales

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios de las acciones a desarrollar por este Programa son quienes integran el conjunto de la comunidad educativa, priorizándose que los educandos gocen de una efectiva y real igualdad de oportunidades con respecto a las condiciones del servicio educativo de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación

1 - DESCRIPCION:

Este programa da cumplimiento a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo Nro. 26075, aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y así garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyando las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol de la educación en el desarrollo económico y socio-cultural de los educandos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Instrumentar todo lo atinente al cumplimiento de los objetivos educativos comprendidos en la Ley.*
- Dar cumplimiento a las metas provinciales formuladas en función a los incisos del art. 2º de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Equipamiento de salas de Nivel Inicial y de aulas de EGB Polimodal.*
- Fortalecimiento de las acciones pedagógicas, de equipamiento e infraestructura en escuelas que atienden a los niños en situación de mayor vulnerabilidad social.*
- Acciones de alfabetización y terminalidad educativa, tendientes a evitar el fracaso escolar, con la implementación de propuestas pertinentes.*
- Fortalecimiento de equipos técnicos-pedagógicos, dotando de bibliografía y distribuyendo material curricular.*
- Capacitación de docentes, directivos y supervisores.*
- Provisión de equipos informáticos y tecnológicos.*
- Fortalecimiento pedagógico, institucional, de equipamiento e infraestructura para el total de los establecimientos rurales, de educación técnica y centros de formación profesional.*
- Mejorar las condiciones laborales en todos los niveles del Sistema Educativo, mediante la jerarquización de la carrera docente en su formación como tal.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA ESCUELAS

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

353

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

1 – DESCRIPCION:

Este programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, en cumplimiento de las misiones del mismo, prevé el desarrollo y ejecución de obras tales como la construcción, ampliación y refacción de edificios escolares como así también el equipamiento mobiliario, en los términos de contratación establecidos por Resoluciones Ministeriales Nros. 515/08 y 800/08 (Ministerio de Educación de la Nación.-

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- El desarrollo de Programas provenientes de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de la ejecución del "PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Esta Unidad Coordinadora Provincial desarrolla y ejecuta entre otros los siguientes programas:

OBRAS MENORES-

Este programa prevé la construcción, ampliación y refacción de los edificios escolares. La Unidad Coordinadora Provincial desarrolla los proyectos y realiza las inspecciones.

OBRAS MAYORES-

Este programa prevé la construcción, ampliación y refacción de los edificios escolares, incluyendo Albergues para varones y mujeres ubicados en el mismo terreno del colegio proyectado. La Unidad Coordinadora Provincial desarrolla los proyectos y realiza las inspecciones.

PROGRAMA EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PLAN NACIONAL "MÁS ESCUELAS"

Este programa prevé la provisión de mobiliario escolar a establecimientos construidos por el Plan Nacional "Más escuelas". La Unidad Coordinadora Provincial desarrolla los pliegos técnicos del mobiliario escolar. Este programa está financiado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

354

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Inicial Y Primaria

1 -DESCRIPCION:

Ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia N°8113 y su reglamentación.

Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente a los niveles Inicial y Primario.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar, acompañar y monitorear los programas y proyectos específicos focalizados en los sectores más vulnerables, a fin de garantizar la igualdad educativa.*
- Acompañar y asesorar en la implementación y desarrollo de los proyectos educativos institucionales a fin de mejorar los resultados de aprendizaje en los distintos niveles y contextos.*
- Promover y orientar los procesos de evaluación institucional en los distintos centros educativos de nivel inicial y primario de la provincia, para mejorar el servicio educativo.*
- Eficientizar el funcionamiento del sistema a través de la desburocratización de la gestión administrativa.*
- Optimizar la articulación y el trabajo en red intra e inter ministerios.*

3.- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Ampliar la creación de salas de 3 años para nivel inicial*
- Ampliar la oferta de la propuesta pedagógica de jornadas ampliadas, brindando mejores oportunidades en el acceso a la cultura de todos los niños y niñas.*
- Dar continuidad a la cobertura de cargos de supervisión técnica de zona y directivos a través de la convocatoria a concursos de títulos antecedentes y oposición.*
- Dar cobertura a los cargos de maestros de grado y ramos especiales titulares, interinos y suplentes teniendo en cuenta prioridades y necesidades regionales.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN MEDIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

356

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Media

1 - DESCRIPCION:

Atender los recursos humanos del servicio educativo de nivel medio de gestión pública, en el en el marco de la Política Educacional de Córdoba -Ley de Educación de la Provincial N° 8113 y su reglamentación- y de la Ley de Educación Nacional N° 26206

Gestionar la dinámica ocupacional y la movilidad que se requiera para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.

Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender los requerimientos de las unidades educativas, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la política educativa.

- Garantizar la validez nacional de los títulos en los ciclos de especialización de las escuelas.

- Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.

- Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.

- Promover la elaboración de proyectos educativos innovadores.

- Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.

- Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.

- Propiciar el respeto por los derechos humanos para todos y en todos los ámbitos.

- Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.

- Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del Nivel Medio.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Apertura de nuevos centros educativos.

-Apertura de nuevas divisiones por crecimiento vegetativo.

-Asistencia técnico-pedagógica a las instituciones escolares.

-Seguimiento y evaluación de proyectos específicos de convivencia, de retención, y articulación con otros niveles.

-Seguimiento y evaluación de la implementación del Proyecto Educativo Institucional.

-Informatización de las plantas funcionales y los planes de estudio.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

357

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior

1 -DESCRIPCIÓN:

Este programa encuentra sustento normativo en la Constitución Provincial (Art.61 y 62), en la Ley de Educación Nacional N° 26206, en la Ley Provincial N°8113 y en la Ley de Educación Superior N° 24521.

La Educación Superior es una Unidad de organización del Ministerio de Educación que tiene a su cargo:

Gestionar las instituciones del Nivel Superior de Educación, para dar unidad y coherencia al nivel en la provincia y organizar la formación de los alumnos del Nivel Inicial, Primario y Medio de las escuelas que el Nivel Superior tiene a su cargo, y la formación de profesionales docentes y técnicos superiores en el área socio humanístico, desarrollando acciones de gestión planificadas, abiertas, cooperativas, flexibles y democráticas, propendiendo a la promoción de la educación artística impartida en establecimientos de educación no formal, a la formación profesional de los ciudadanos y al fortalecimiento y expansión del nivel en el territorio provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Garantizar el acceso, permanencia, movilidad y egreso de los estudiantes con niveles adecuados de calidad educativa, proporcionando equidad, igualdad de oportunidades y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación.

-Planificar estratégicamente el Nivel Superior de la Provincia de Córdoba en el marco de la legislación vigente a nivel nacional, jurisdiccional y de las políticas educativas diseñadas para tal fin.

-Realizar el seguimiento de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa de los servicios educativos que se brindan en los Institutos de Formación Docente (IFD) y en los centros de Educación Artística no formal y del Nivel Inicial, Primario y Media de las escuelas con distinta modalidad, de gestión estatal de la Provincia de Córdoba con vista a optimizar la calidad de gestión de los mismos.

-Acompañar a todas las instituciones formadoras en pro de su crecimiento y del mejoramiento del servicio educativo de Nivel Superior que ofrecen.

-Diagnosticar regionalmente las necesidades de formación de profesionales de diferentes áreas del conocimiento para lograr una planificación eficaz y expandir el servicio educativo de Nivel Superior hacia toda la Provincia.

-Mejorar la pertinencia de las ofertas del subsistema de formación docente y de formación técnica, profundizando su articulación con el subsistema Universitario y con el Nivel Medio del sistema educativo provincial.

-Trabajar en estrecha consonancia con los diferentes organismos del Ministerio de Educación de la Nación, para implementar acciones conjuntas que actualicen y fortalezcan la formación docente y técnica en la Provincia.

-Asesorar a las Instituciones de Nivel Superior en el diagnóstico, análisis y posterior diseño de proyectos que tengan como fin la actualización de planes de estudio y/o cambios de ofertas y su factibilidad de implementación.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

357

Descripciones 2 / 2

-Proveer a las instituciones de personal necesario y capacitado para permitir el desarrollo de acciones inherentes a las funciones propias de las instituciones del Nivel Superior.
-Propiciar acciones que tiendan a la capacitación y actualización de los equipos docentes de las instituciones para mejorar la calidad de formación de los estudiantes.
-Jerarquizar a las instituciones de formación artística, según normativas vigentes.
-Promover acciones de capacitación de los equipos directivos y de supervisión para mejorar la gestión de las instituciones.-

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Personal directivo, docente y no docente de los Institutos de Nivel Superior.*
- Estudiantes de los Institutos de Nivel Superior.*
- Asistencia técnico-pedagógica para afianzar modelos de gestión que posibiliten desarrollar procesos de autoevaluación institucional.*
- Convenios de articulación con instituciones de nivel superior.*
- Asesoramiento pedagógico para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desarrollo curricular.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Regímenes Especiales

1 - DESCRIPCION:

En el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26206, y Ley Provincial N° 8113 la Educación Especial se constituye en la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes en todos los niveles.

Asimismo se contempla dentro de este programa la educación hospitalaria y domiciliaria en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria destinada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa, garantizando así la igualdad de oportunidades, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible.

Es función del programa:

Receptar, diagnosticar, orientar, y derivar las problemáticas específicas de las distintas modalidades educativas que la integran.

Evaluar y orientar la elaboración y ejecución de proyectos de cada una de las modalidades

Desde el área de Educación Física, la disciplina pedagógica se ocupa de considerar y crear las condiciones para incidir en el desarrollo de la corporeidad y la motricidad como dimensiones humanas, capaz de dar respuestas a los sujetos en su situación y necesidad de aprendizaje contextualizado en una sociedad cambiante atravesada por conflictos de clases y capitales culturales diferentes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollar la política educativa apuntando a mejorar la calidad de los servicios de las modalidades, ampliando su radio de acción y asegurando que el servicio llegue en forma equitativa y contextualizada a todas las regiones.

Continuar con las estrategias de integración de niños y/ o jóvenes con discapacidad a la escolaridad común, al ámbito social y laboral tanto en escuelas públicas como privadas.

Desarrollar acciones para trabajar en criterios de admisión comunes para todas las escuelas especiales.

Planear, ejecutar y evaluar un programa de capacitación de directivos, equipos técnicos y docentes de educación especial y hospitalaria insertos en la formación permanente y actualizada.

Desarrollar canales de comunicación y análisis con los I.F.D vinculados a la educación especial y común en orden a la integración, adecuación curricular y discapacidad.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa
REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 2 / 2

Organizar la coordinación e implementación de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación.

Organizar, coordinar e implementar los concursos para la cobertura de cargos directivos de las escuelas de educación especial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ampliar el servicio de integración de niños con necesidades educativas especiales a la escuela común y al ámbito sociocultural.

Crear servicios de educación hospitalaria y domiciliaria en los grandes centros urbanos.

Organización de eventos deportivos estudiantiles y jornadas pedagógicas de educación física.

Creación de nuevos centros de actividades infantiles.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Educación

1 - DESCRIPCION:

La Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" tiene como misión fundamental formar al Oficial de Policía, Técnico Superior en Seguridad Pública, atendiendo la realidad determinada por una sociedad que demanda servicios y es orientadora del recurso que necesita.

Para ello debe formar profesionales capaces de:

* Considerar a la persona, como unidad indivisible e irreplicable, integrante de una familia y miembro de una comunidad, que satisface sus necesidades en constante interacción con el medio, con el fin de mantener o recuperar su equilibrio e independencia.

* Considerar a la seguridad, bien esencial, como un derecho que el hombre debe ejecutar y procurar, cuya pérdida implica una anormalidad social que interfiere en el logro de realización plena.

* Interpretar la realidad nacional, y en particular la provincial, como base para relacionar los problemas de la seguridad y precisar el campo de acción, en la solución de las problemáticas que por su rol está implicada.

* Brindar sus servicios a todas las personas, en cualquier etapa de su ciclo vital, a través de acciones de protección identificando situaciones de conflictos, estrategias de acción y técnicas operativas para cada caso en particular.

* Representar a la Policía como profesión ante la comunidad, procurando su fortalecimiento y desarrollo.

La Escuela de Sub Oficiales y Agentes "General Manuel Belgrano" tiene como misión fundamental, desde la capacitación laboral la formación y entrenamiento del rol policial como personal subalterno propiciando, como eje fundamental, la auto-socio-construcción de su identidad ocupacional.

Para ello, debe capacitar para:

* Poseer recursos, técnicos y metodológicos, que lo habiliten para integrarse activamente a la función, con sentido crítico, mirando hacia la problemática de sus competencias.

* Integrar su capacidad y esfuerzo profesional, en conductas coherentes de compromiso social, frente a los desafíos de la realidad.

* Internalizar los valores institucionales, en la construcción de la identidad ocupacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Escuela considera que la formación de Oficiales debe orientarse a:

· Desarrollar un concepto sólido y claro de policía y su papel social en el consenso de las otras instituciones, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad y el rol profesional.

· Enfatizar, primero, la prevención en la seguridad, adecuándola a las características de la comunidad que sirve.

· Procurar en los cursantes, el desarrollo de sólidas actitudes y capacidades, especialmente relacionadas a la

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 2 / 2

comunicación con el "otro", su familia y la comunidad, con sus pares, equipos de directivos, profesores e instructores.

- Aplicación del método científico en el ejercicio de la profesión policial y en la producción de conocimientos y tecnología.
- La autoformación permanente.
- La adopción y participación, en la toma de decisiones en materia de seguridad.
- El liderazgo y la introducción de cambios que produzcan impactos en la comunidad por la eficiencia y calidad.
- Los valores éticos de la profesión.

La Escuela de Sub Oficiales y Agentes, inicia la formación básica del agente, consustanciándolo con la cultura institucional y su rol funcional.

- Lo compromete a dimensionar la Seguridad, como un valor esencial para la vida, entrenándolo para actuar en la tarea social que ha elegido desde el marco socio-político de un Estado Democrático de Derecho.
- La interpretación de la realidad del delito y sus problemáticas harán necesarias el reciclaje de su capacitación con una visión integradora, y en particular, de los deberes y derechos propios del estado policial.
- Esta Escuela orienta su actividad académica a la capacitación del Sub Oficial Superior y Sub Alterno, desde una integración socio-afectiva para que compenetrado con las exigencias funcionales ejerza el mando, la coordinación y la supervisión de sus subalternos, ejecutando las órdenes del personal superior.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

En la Escuela de Policía Libertador General Don José de San Martín la organización del contenido curricular posibilita que los conocimientos sean impartidos siguiendo una complejidad creciente. Favorecer en el cursante, una capacidad progresiva en el desarrollo de sus competencias intelectuales, prácticas y sociales, implícitas en el desafío del aprendizaje de Nivel Superior No Universitario.

Como se propone formar Oficiales que conozcan las necesidades del medio y sepan imaginar prácticas de soluciones, se acentuará la vinculación entre la teoría y la práctica profesional, a través de visitas de observación, prácticas en terreno, actividades de investigación y prestación de servicios a la comunidad.

En la Escuela de Sub Oficiales y Agentes, General Manuel Belgrano, la capacitación ha sido estructurada en cursos regulares previstos para el personal Sub Alterno en condición de ser promovidos al grado inmediato superior y cursos regulares complementarios previstos para el personal Sub Alterno recientemente ascendido teniendo en cuenta, que al producirse el cambio de jerarquía varían las funciones que deberá desempeñar.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

360

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Educación

1 - DESCRIPCION:

La creación de la Universidad Provincial está dirigida a generar una oferta educativa alternativa y complementaria a las existentes en la provincia, en carreras no tradicionales y que no han sido abarcadas por las instituciones universitarias radicadas en nuestro medio.

La Universidad Provincial de Córdoba se integraría en el sistema educativo local, como órgano máximo de la Educación Superior, colaborando e interactuando en forma permanente con los demás niveles educativos de la provincia ya sea en materia de planificación, extensión, formación de recursos humanos o evaluación.

Al formar parte del sistema educativo, la Universidad Provincial, constituirá una valiosísima herramienta en la articulación con otras carreras que se dictan en nuestra provincia, especialmente de nivel terciario o de educación superior no universitaria, generando la posibilidad de transformar en el futuro a estas últimas en Colegios Universitarios, lo que llevaría a elevar el nivel de la oferta educativa de la provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Generar una oferta educativa no tradicional y no cubierta por otras instituciones, que le permita a la provincia contar con un medio para el desarrollo, fomento y estímulo de actividades y profesiones que sean de especial interés en el ámbito provincial, que generen nuevas y mejores posibilidades de salida laboral calificada para sus egresados, y que se amplíen y diversifiquen las actividades culturales y científicas locales.

Integrar a la Universidad Provincial de Córdoba, con los demás niveles educativos, colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, especialmente con las instituciones de educación superior.

Crear un Consejo Social en el ámbito de la Universidad, en el que participen diversos sectores de la comunidad, dejando a la reglamentación sus aspectos operativos. Con ello se logrará que la universidad no se transforme en un ámbito cerrado, de clase, sin conexión con la realidad de la sociedad en que se inserta.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Personal directivo, docente y no docente de los Institutos de Nivel Superior.*
- Estudiantes de los Institutos de Nivel Superior.*
- Asistencia técnico-pedagógica para afianzar modelos de gestión que posibiliten desarrollar procesos de auto evaluación institucional.*
- Redireccionamiento de las ofertas educativas en función de las demandas socio-productivas.*
- Convenios de articulación con instituciones de nivel superior.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

361

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Institutos Privados De Enseñanza

1 - DESCRIPCION:

Efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos privados adscriptos a la enseñanza oficial de la provincia de Córdoba (Art. 38 Ley N° 5326).

Se apunta a mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, atacando las causas del fracaso escolar, como así también a mejorar y optimizar los sistemas de contralor contable y administrativo en orden a tales establecimientos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Gestionar y administrar los servicios de los institutos privados de enseñanza en los niveles: inicial, primario, medio, adulto, especial y superior.*
- Mejorar la calidad de la enseñanza priorizando el período de educación general obligatoria.*
- Hacer más eficientes los procedimientos administrativos.*
- Refuncionalizar el área a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.*
- Garantizar la auditoría y control a los institutos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Administración de la contribución estatal.*
- Supervisión edilicia.*
- Supervisión y asistencia técnico-pedagógica, para garantizar la calidad de enseñanza.*
- Supervisión y asesoramiento administrativo-contable-jurídico.*
- Supervisión administrativo-contable.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

APORTES EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

362

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Institutos Privados De Enseñanza

1 - DESCRIPCION:

Efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos privados adscriptos a la enseñanza oficial de la provincia de Córdoba de Nivel Inicial y Primario (Art. 38 Ley N° 5326).

Mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Inicial y Primario, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad .

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la educación primaria sobre todo en los niveles iniciales de alfabetización.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privada de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Mejorar la gestión supervisora.*
- Fortalecer el proyecto de jornada ampliada.*
- Implementar una cultura de autoevaluación institucional sistemática.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Asistencia técnico- pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos curriculares.*
- Proyecto de retención.*
- Progresiva apertura de salas de 3 y 4 años en sectores vulnerables.*
- Proyecto educativo de supervisión.*
- Descentralización funcional y territorial de la supervisión.*
- Incremento de las visitas pedagógicas.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas especiales a la escuela común.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.*
- Articulación y Movilidad de un nivel a otro.*
- Trabajo conjunto y coordinado con las otras Direcciones de nivel: DEIP y Políticas Educativas.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*APORTES EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR
PRIVADA*

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

363

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Institutos Privados De Enseñanza

1 - DESCRIPCION:

Efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la provincia de Córdoba de Nivel Medio, Especial y Superior.

Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Medio, Especial y Superior, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los jóvenes y adultos, comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la enseñanza media, especial y superior.*
- Incentivar el desarrollo profesional docente a través de la Red Provincial de Formación Docente.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privado de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Actualizar los proyectos del ciclo de especialización de los institutos, adecuándolos a los intereses de los jóvenes y las necesidades del contexto socio-productivo.*
- Adecuar los proyectos curriculares de los institutos de adultos a las normativas vigentes sobre la educación a distancia.*
- Mejorar la formación docente inicial.*
- Mejorar la formación técnico profesional de nivel superior.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Asistencia técnica-pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos curriculares.*
- Proyecto de retención.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas especiales a la escuela común.*
- Implementación experimental de los proyectos técnicos- profesionales.*
- Asesoramiento técnico pedagógico para la reformulación de los proyectos del ciclo de especialización.*
- Asesoramiento técnico pedagógico para la reformulación de la propuesta curricular en la educación de adulto a*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**APORTES EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR
PRIVADA**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

363

Descripciones 2 / 2

distancia.

- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación técnica.*
- Concreción de la vinculación con el Nivel Universitario.*
- Elaboración del proyecto educativo de supervisión.*
- Descentralización funcional y territorial de la supervisión.*
- Incremento de las visitas pedagógicas.*
- Implementación obligatoria del ciclo único de ingreso en todos los I.F.D. y I.F.T..*
- Relevamiento de nuevos servicios y estado de avance de las autorizaciones de funcionamiento.*
- Estudio de viabilidad y pertinencia de planes de estudio.*
- Trabajo conjunto y coordinado con otras Direcciones de nivel: DEMES y Políticas Educativas.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

364

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

1 - DESCRIPCION:

Tiene a su cargo la gestión de las acciones de planificación, investigación e información educativa; formación docente continua y promoción de la igualdad, en coordinación con las distintas áreas de la Secretaría de Educación de la Provincia y las políticas socio-educativas Nacionales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- . Colaborar en el planeamiento e implementación de los procesos de mejora de la educación.*
- . Gestionar el sistema de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.*
- . Actualizar las propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.*
- . Promover, diseñar y desarrollar acciones de innovación pedagógica en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.*
- . Promover acciones interdisciplinarias de asistencia y acompañamiento a la gestión educativa y escolar con la intencionalidad de mejorar la calidad del servicio socio-educativo.*
- . Evaluar el funcionamiento del sistema educativo a los fines de generar acciones progresivas de mejora de su calidad.*
- . Adecuar, actualizar e integrar la información educativa y escolar (estadísticas y de evaluación de la calidad).*

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELVANTES:

- . Desarrollar acciones interdisciplinarias de acompañamiento técnico-pedagógico a supervisores e instituciones escolares de los distintos niveles y modalidades.*
- . Organizar, implementar y evaluar acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio.*
- . Proponer y promover espacios y materiales que faciliten la actualización de la práctica docente y la gestión de las instituciones educativas.*
- . Diseñar e implementar procesos de información, evaluación e investigación educativa que contribuyan con el mejoramiento de las propuestas formativas.*
- . Diseñar, formular y coordinar las propuestas socio-educativas tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas de la política educativa provincial.*
- . Coordinar la gestión de programas y proyectos de carácter socioeducativos.*
- . Formular, desarrollar y ejecutar programas destinados a proveer las condiciones materiales y simbólicas*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

364

Descripciones 2 / 2

necesarias para garantizar experiencias educativas dignas a niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo provincial en coordinación con los distintos niveles y modalidades del sistema educativo Provincial.

. Atender situaciones de emergencia que se presenten en los diferentes departamentos que afecten al ámbito socioeducativo.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

365

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Técnica Y Formación Profesional

1 - DESCRIPCION:

Atender los recursos humanos del servicio educativo de Nivel Medio de gestión pública, en el marco de la Política Educacional de Córdoba, de la Ley Nacional de Educación N°26206 y la Ley de Educación Técnico Profesional N°26058.

Gestionar la dinámica ocupacional y la movilidad que se requiera para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.

Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender los requerimientos de las unidades educativas, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la política educativa.

- Implementar la currícula de títulos técnicos con validez Nacional en los ciclos de especialización de las escuelas técnicas.

- Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.

- Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.

- Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.

-Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.

-Planificar estratégicamente las ofertas de formación técnica profesional de nivel superior.

-Realizar el seguimiento de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa de los institutos superiores de Formación Técnica (I.F.T.)

-Vincular el sistema formador del Nivel Superior con los sectores productivos y de servicios en coherencia con el desarrollo de las economías locales y regionales, propiciando la retroalimentación en las áreas de inserción laboral en las que los egresados puedan desempeñarse.

- Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.

- Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del Nivel Medio y Superior.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Apertura de nuevos centros educativos.

-Apertura de divisiones por crecimiento vegetativo.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

365

Descripciones 2 / 2

- Apertura de divisiones de escuelas técnicas, en el marco de los acuerdos del Consejo Federal de Educación.*
- Asistencia técnico-pedagógica a las instituciones escolares.*
- Seguimiento y evaluación de proyectos específicos de convivencia, de retención, de articulación con otros niveles y de convivencia institucional.*
- Informatización de las plantas funcionales y los planes de estudio.*
- Levantamiento de disponibilidades, concentraciones, reubicaciones, incrementos y traslados.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

366

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección De Jóvenes Y Adultos

1 – DESCRIPCION:

El programa de Educación para Jóvenes y Adultos se institucionaliza como tal a partir de un desarrollo abarcativo e integral de la política educativa de la provincia de Córdoba -Ley Provincial N° 8113- y se afirma con la Ley Nacional de Educación N°26206, configurando una modalidad del sistema educativo argentino, que promueve acciones tales como la erradicación del analfabetismo y tiene el objetivo de cubrir la educación obligatoria para ciudadanos mayores de 18 años. Los fines que se desprenden de estos objetivos tienen como horizonte los cambios sociales, la promoción de los ciudadanos y el aporte a los perfiles laborales insertos en los modos actuales de producción, garantizando el desarrollo integral y permanente de las personas.

Es función de éste programa: diagnosticar, receptar, orientar y llevar adelante ofertas educativas específicas, acotadas en el tiempo y destinadas a poblaciones que no concluyeron sus estudios en edades correspondientes al sistema regular de la educación.

El propósito del programa es atender las necesidades educativas de Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía, además de conseguir la oportunidad de continuar sus estudios en niveles superiores o universitarios y también el de mejorar los perfiles laborales.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la modalidad, ampliando el radio de acción, incluyendo mayor cantidad de ciudadanos y asegurando que los servicios alcancen en forma equitativa a todas las regiones de la provincia.

Organización y categorización de las zonas de Inspección y los Centros Educativos en función de racionalizar los recursos e integrar a la modalidad por encima de los niveles.

Aplicación de diferentes planes de estudio que permitan atender a una creciente demanda, incorporando la capacitación laboral y/o formación técnico profesional en conjunto con la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y con el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

3 – METAS / USUARIOS/ BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Incorporar mayor cantidad de población en las opciones presenciales y a distancia en todos los niveles de la modalidad.

Reubicación, creación de nuevos servicios educativos e integración de todos los servicios de la modalidad.

Asistencia técnico/ pedagógica, con el objetivo de optimizar recursos.

Capacitación de inspectores, directivos, docentes y equipos técnicos, en función a los objetivos previstos.

Concurrir por antecedentes y oposición los cargos de inspectores y cargos directivos.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y MODALIDADES

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

367

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

1 –DESCRIPCION:

Este programa, financiado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, se encuentra enmarcado en la Ley de Financiamiento Educativo N° 26075 y su correspondiente Convenio MECyT 319/06 y prevé aumentar la inversión en educación, y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y sociocultural del país.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer la centralidad pedagógica de los procesos educativos.*
- Atender prioritariamente a la trayectoria escolar de los estudiantes.*
- Acompañar a la gestión escolar y de supervisión.*
- Promover la inserción de la instituciones en la trama de la comunicad local.*
- Fortalecer el desarrollo profesional de los diferentes actores.*
- Adecuar las diferentes acciones a los contextos socio-educativos.*
- Elaborar información significativa y relevante para la toma de decisiones.*
- Optimizar los procesos administrativos.*

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las acciones tienen como destinatarios directos a docentes, equipos directivos, supervisores, estudiantes, equipos técnicos y diferentes organismos de apoyo a la tarea educativa.

El docente es el actor clave y, por lo tanto muchas acciones están destinadas a apoyar y acompañar su trabajo, así como a actualizar y/o profundizar los saberes relacionados a la práctica profesional, formando parte del proceso de mejora del desarrollo profesional de los docentes de toda la provincia.

Por otra parte, se entiende que la mejora cualitativa de los aprendizajes de los alumnos, la permanencia y egreso en el sistema de todos los que ingresan, así como incluir a aquellos que no están en el mismo, está relacionada inevitablemente con la labor conjunta de toda la institución educativa. Es por ello que muchas intervenciones planificadas están destinadas a las escuelas.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL (INET)**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

368

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Técnica Y Formación Profesional

1 – DESCRIPCIÓN:

Este programa, enmarcado en el Convenio MECyT N° 845/05 y sus protocolos adicionales, es financiado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA, y pretende fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo político, social, cultural y económico con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, la actividad económica y la competitividad territorial.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar instrumentos para la mejora continua.*
- Homologación de títulos y certificaciones.*
- Catálogo Nacional de títulos y certificaciones.*
- Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.*

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Formación inicial y continua de docentes de ETP.*
- Garantizar el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje.*
- Vincular los sectores de ciencia y tecnología con entidades del sector socio-productivo.*
- Prácticas profesionalizantes: realización de pasantías, actividades de extensión proyectos productivos y proyectos tecnológicos.*
- Equipamiento de talleres, laboratorios, espacios productivos y proyectos institucionales.*
- Certificación de condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas pre profesionales y profesionalizantes.*
- Acondicionamiento edilicio para la instalación de equipamiento, máquinas o semovientes, como así también las reformas que aseguren condiciones de seguridad e higiene en talleres, laboratorios, espacios productivos y biblioteca, y la construcción de nuevos espacios imprescindibles para el desarrollo de actividades técnico-profesionales.*
- Instalación y provisión del servicio, disponible en la localidad o región, de: por par telefónico o de banda ancha, sea por cable coaxial, fibra óptica y microondas satelital o de rayo directo.*
- La provisión de bibliotecas híbridas, en formatos papel, digital o de video, referidas a disciplinas básicas y a especialidades técnicas, según las orientaciones y/o especialidades que las instituciones alberguen.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
RURAL (PROMER)**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

369

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

1 –DESCRIPCION:

El PROMER es un programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Convenio MEC y T N° 402/06 y sus actas complementarias de programación anual, que prevé respaldar la política del gobierno provincial, mejorar la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo provincial en la modalidad rural, y mejorar la gestión del sistema educativo a través del fortalecimiento de la capacidad normativa, de planeamiento, información, monitoreo y evaluación a nivel provincial.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover la mejora y el fortalecimiento en recursos materiales, humanos y de infraestructura de la educación rural en los niveles inicial, primario y medio.

Son objetivos de desarrollo específico, asumidos por la provincia de Córdoba en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, que se alcanzarán en un plazo de cinco años:

- Cobertura: favorecer el incremento de la matrícula de niños de 5 años en el Nivel de Educación Inicial y en 1ro, 2do. y 3er. año de estudio del Ciclo Básico Unificado (C.B.U.) en áreas rurales.*
- Eficiencia: mejorar el porcentaje de promoción en el 1er., 2do. Y 3er. año de estudio de la educación obligatoria para los alumnos con dos o más años de sobreedad, en áreas rurales.*
- Calidad: aumentar el porcentaje de alumnos que alcanzan un nivel de competencia en los contenidos consensuados en el ámbito nacional, identificados como NAP, en áreas rurales.*
- Gestión: ejecutar de forma satisfactoria el convenio bilateral concertado entre el gobierno provincial y el gobierno nacional y los planes anuales relativos a la recopilación, el análisis, la divulgación y uso de estadísticas educacionales.*

3 – METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios del PROMER, son los docentes, directivos, y supervisores de Nivel Inicial, Primario y Medio de Escuelas Rurales.

Los beneficiarios del PROMER, son los alumnos de todas las escuelas rurales de la provincia de Córdoba que figuran en el MAE (maestro de establecimientos de la DINIECE).

Los Productos Relevantes son:

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
RURAL (PROMER)**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

369

Descripciones 2 / 2

- *Provisión de bibliotecas de Nivel Inicial, bibliotecas de Nivel Primario, bibliotecas y kit multimedia a C.B.U. rurales.*
- *Intervenciones de infraestructura.*
- *Capacitación para docentes de educación inicial en salas multimedial - propuesta de interacción con libros.*
- *Capacitación para docentes de Nivel Primario en plan de lectura.*
- *Especialización Superior en Educación Rural para Nivel Primario – Postítulo.*
- *Asistencia técnica para maestros tutores de C.B.U. rurales en- conocimiento y alternativas de utilización de materiales impresos, programas de tv, bibliotecas institucionales y equipamiento didáctico.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU)*

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

370

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

1 - DESCRIPCION:

Este programa es financiado por la Nación en el marco del Convenio de Adhesión Al "Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa" N° 1127/08.

El mismo supone la tarea de generar un conjunto de políticas que acompañen los procesos de implementación de las Leyes Nacional de Educación, de Educación Técnica y de Financiamiento Educativo y que fortalezcan las dimensiones pedagógicas que las mismas exigen. Se requiere entonces un trabajo intenso, sostenido y concertado para generar líneas de acción que permitan abordar las dimensiones organizacionales, institucionales, curriculares y didácticas que potencien y hagan efectivos los cambios en el sistema.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Retención y promoción en el nivel secundario.*
- Extensión de jornada en el nivel primario.*
- Optimización de los procesos de gestión del sistema educativo.*
- Aumento del acceso a los niveles de educación inicial y secundaria y la expansión de la jornada escolar en la educación primaria.*
- Construcción de nuevos edificios.*
- Dotación de infraestructura educativa.*
- Reemplazo de edificios obsoletos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Becas (alumnos entre 13 y 19 años en riesgo educativo).*
 - Textos escolares (áreas curriculares básicas).*
 - Bibliotecas institucionales.*
 - Recursos didácticos.*
 - Materiales de consulta para docentes*
 - Proyectos escolares de retención.*
 - Orquestas y coros juveniles.*
- Otros dispositivos:*
- C.A.J.s.*
 - Adecuación, reparación o ampliación edilicio.*
 - Equipamiento informático.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN DOCENTE
(INFOD)**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior

1 - DESCRIPCION:

En el Marco de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y el Convenio Marco MECyT N° 699/07 y sus actas complementarias, se financia este Programa Provincial de Formación Docente con el propósito de gestionar la planificación y ejecución de las acciones orientadas a un proceso de mejora y cambio permanentes de la formación docente inicial y continua como cuestión clave para la mejora del sistema educativo en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Afianzar y profundizar el proceso de renovación pedagógica de la formación docente inicial y continua como aporte al desarrollo profesional de los docentes, orientada a responder a las necesidades de los profesorados y los contextos laborales de actuación.*
- Fortalecer los procesos de actualización de propuestas curriculares de la formación docente para profesorado de Nivel Inicial y Primario.*
- Generar diferentes dispositivos de apoyo y acompañamiento destinados a los ingresantes y a los docentes noveles en los primeros puestos de trabajo.*
- Establecer estrategias de cooperación y articulación con las universidades.*
- Acompañar y apoyar procesos de mejora institucional.*
- Promover espacios de investigación y desarrollo de la profesión docente.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*El plan está destinado a docentes, equipos directivos, estudiantes de los profesorados de toda la provincia y a los aspirantes a ingresar a la formación docente.
Se espera de este modo jerarquizar, articular y dinamizar la formación docente como cuestión clave para la mejora del sistema educativo.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA JÓVENES Y
ADULTOS (FINES)**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

372

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

1 - DESCRIPCION:

Este programa es financiado por el Ministerio de Educación de la Nación enmarcado en el Convenio ME N° 297/08 y está orientado a posibilitar que las personas que no han completado la escolaridad obligatoria puedan hacerlo y obtener la certificación que permita una inclusión socio laboral. En ese sentido, promueve la revisión sobre las dimensiones del sistema educativo como los criterios y prácticas institucionales para lograr este objetivo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Que los jóvenes adultos completen y certifiquen la escolaridad secundaria.*
- Revisión de los criterios y prácticas institucionales.*
- Completar al año 2015 la cobertura a toda la población destinataria.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Capacitación a directivos y secretarios de las escuelas seleccionadas.*
- Capacitación de tutores del programa.*
- Revisar los criterios y prácticas institucionales que puedan ser causa de la problemática de no finalización de sus estudios por parte de los alumnos.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS
(PREGASE)**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

373

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

DESCRIPCION

Este programa se encuentra enmarcado en el Convenio 432/99 financiado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y pretende optimizar los procesos informáticos y circuitos administrativos de los sistemas educativos mediante una reingeniería de los mismos para lo cual, la Nación, otorga asistencia técnica, tecnología, equipamiento y capacitación de los recursos humanos afectados al programa.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Agilizar y estandarizar los procesos relacionados con el registro y seguimiento de los trámites administrativos de la Administración Central a fin de identificar en forma rápida y confiable, los orígenes, recorridos, costos, tiempos insumidos y responsables.*
- Integrar todos los sistemas de administración y gestión de la educación en un mismo ambiente operativo y en una misma base de datos (legajos docentes, de alumnos, edificios y puestos de trabajo o plazas).*

METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Información relevante y de calidad para el mejor control de la gestión y para la toma de decisiones.*
- Modernización de las técnicas administrativas y de planeamiento.*
- Aumento de la productividad de la inversión en educación.*
- Cambio de la cultura organizacional.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

ASISTENCIA A ALUMNOS DEL NIVEL MEDIO

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

374

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

1-DESCRIPCION

Este programa prevé implementar acciones compensatorias destinadas a promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la permanencia y promoción de alumnos de nivel medio que concurren a la escuela pública, con el propósito de favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo.

2-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Favorecer la promoción de alumnos de nivel medio estatal que atraviesan situaciones de vulnerabilidad socio educativa.

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS / Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Otorgar Becas Estudiantiles al Nivel Medio a fin de estimular la permanencia promoción y egreso de alumnos con buen desempeño escolar y pertenecientes a familias de bajos recursos.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

*PROGRAMA INTEGRAL DE INCORPORACION DE TICS
EN ESCUELAS PRIMARIAS*

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

375

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

1-DESCRIPCION

Este programa pretende trabajar en diferentes líneas de acción relacionadas al equipamiento escolar y la capacitación docente en el afán de Incorporar Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en los establecimientos educativos, con el propósito de lograr nuevas formas de producción y uso del conocimiento, desarrollo de redes de aprendizaje, iniciativas y proyectos intra e inter escolares, etc. generando condiciones que posibiliten la equidad e igualdad educativa en los sectores mas vulnerables.

2-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover el acceso de las nuevas tecnologías informáticas como herramientas de comunicación en las escuelas públicas de nivel primario.

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

**Integrar las TICS a la currícula de enseñanza.*

**Incorporar la Tecnología al desarrollo de las actividades docentes como medio de comunicación con sus pares, para contribuir en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.*

**Lograr el uso estratégico de los procedimientos tecnológicos.*

**Aprovechar la tecnología en la búsqueda de la información y en el intercambio de la misma con otros.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS
NUEVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

376

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

1 - DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se pretende dar respuesta a la imperiosa necesidad de ampliar la disponibilidad de aulas existentes en establecimientos educacionales en todo el territorio provincial, debido al incremento de la matrícula registrada en todos los niveles para el año 2009, las modificaciones incorporadas a la Educación Técnica y las previsiones contenidas en los artículos 1° y 2° incisos a) y b) de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075.

A fin de poder dar solución en forma directa e inmediata a los requerimientos que la necesidad impone en materia de infraestructura escolar, resulta menester organizar y crear mecanismos que permitan dar soluciones de manera integral a la problemática planteada con la dispersión y extensión territorial en que se encuentran ubicados los establecimientos educativos.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

. Lograr una mayor eficiencia mediante la descentralización operativa de un Plan de Construcción de Aulas Nuevas en los establecimientos escolares dependientes de la Provincia, evitando que la unificación del esfuerzo impida dar respuesta acabada a las necesidades.

. Fomentar la participación de la comunidad, propiciando involucrar a los actores sociales, ya sea del ámbito público o de organizaciones intermedias, para que intervengan activamente, colaborando en aquellos aspectos que resulten propios de su accionar.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

En tal sentido, el trabajo conjunto y coordinado de Provincia, Municipios y entidades intermedias de adecuada incumbencia, permitirá satisfacer de manera inmediata y oportuna, los requerimientos existentes en cada caso, con base en los relevamientos que se formulen a tal fin.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa
MINISTERIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia

1 - DESCRIPCIÓN:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial de la Provincia y a la actualización de la Legislación Provincial.

Coordinar las acciones promovidas por cada una de las Direcciones del Ministerio de Justicia, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial.

Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o colectivas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia.

Elaboración de planes y programas de Gobierno para el sector Justicia, desde su estado actual hasta lograr el objetivo deseado.

Procurar la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
- Elaborar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- Entender en la coordinación de las actividades del Estado Provincial con el Poder Judicial.*
- Participar en el proceso de selección de Jueces y Magistrados, a través del Consejo de la Magistratura.*
- Participar en el proceso de selección y calificación de Jueces de Paz a través de la Junta de Selección y Calificación de Jueces de Paz (Ley 9449)*
- Intervenir en la elaboración y ejecución del plan provincial de reforma judicial, la actualización de la legislación provincial y entender en la adecuación de los códigos.*
- Entender en la conformación y registro de los contratos de colaboración empresaria y constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.*
- Entender en la organización, dirección, control y fiscalización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y de los registros de derechos de las personas, sociedades jurídicas, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas y el intercambio de la información respectiva en todas las jurisdicciones.*
- Propiciar y poner en funcionamiento métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, negociación etc.) y programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.*
- Elaborar políticas sobre asistencia a la víctima del delito y violencia familiar.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 2 / 2

- Promover el saneamiento de títulos en los términos de la ley 9150
-Lograr la reinserción social, familiar y laboral de todas las personas que se les ha otorgado el beneficio jurídico de la libertad condicional y/o asistida, ejecución condicional y suspensión de juicio a prueba, como así también el control del cumplimiento de las normas de conducta impuestas a dichas personas por los organos judiciales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

401

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Consejo De La Magistratura

1 - DESCRIPCIÓN:

Conforme a la Ley 8802, asiste al Poder Ejecutivo a los fines previstos en la Constitución de la Provincia de Córdoba, artículos 144, inc. 9, y 157, última parte, para la designación de Magistrados de los tribunales inferiores de la Provincia, integrantes del Ministerio Público Fiscal, Asesores Letrados -con excepción del Fiscal General, Fiscales Adjuntos y Jueces de Paz-, mediante la toma de exámenes que garanticen la selección de los Magistrados por idoneidad e igualdad de oportunidades, dentro del sistema constitucional que nos rige..

Procura la confección del Orden de Mérito, en función a la idoneidad e igualdad de oportunidades de los postulantes a cubrir cargos en la Justicia Provincial. Dicho Orden de Mérito permitirá designar jueces y magistrados capaces de garantizar un servicio de justicia eficaz.

Otra de las funciones es efectuar - a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia o de la Fiscalía General de la Provincia- la propuesta de designación de " Magistrados y Funcionarios reemplazantes" conforme a los padrones que anualmente confecciona este Consejo, en virtud de lo dispuesto por las leyes 9240, 9281 y 9359, modificatorias de la Ley 8435.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Institucionalización, en la Provincia de Córdoba, de las máximas garantías de transparencia en los procesos de selección de magistrados y funcionarios.

Implementación de Salas examinadoras integradas por abogados de la Matrícula, catedráticos de la U.N.C.y Universidades Privadas, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial Provincial, que tendrán a su cargo las pruebas de oposición (exámenes escritos) y podrán participar además de las entrevistas personales que efectúe el Consejo.

Merituación de los antecedentes de los postulantes, realizando además entrevistas personales, estableciendo el Orden de Mérito y receptando las audiencias públicas; elevando oportunamente al Poder Ejecutivo el respectivo Orden de Mérito, que consta de una nómina de concursantes, con su calificación final, para que el Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones pertinentes. Previo a la remisión de pliegos el concursante debe someterse a evaluación psicológica prevista por la Ley 8802.

En el transcurso del primer semestre del año 2009 se concluyó el trámite de los siguientes concursos: Asesor Letrado con competencia múltiple (Acuerdo N° 3 de fecha 13-02-09); Asesor Letrado Penal (Acuerdo N° 25 de fecha 24-06-09) ; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (Acuerdo N° 22 de fecha 17-06-09)

Asimismo el Consejo de la Magistratura efectuó nominaciones para designación de Magistrados y Funcionarios " reemplazantes " a saber: Juez de 1° Inst.52 Nom.Soc.y Conc; Fiscal Correccional de 4° turno; Vocal de Cámara Laboral; Fiscal de Instrucción d 4 T 1 y Asesor Letrado de Menores-Río Cuarto.

Desde el 05-02-09 hasta el 27-02-09 se abrieron las inscripciones para los siguientes concursos: Juez de Control,

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

401

Descripciones 2 / 2

Menores y Faltas/Juez de Control y Faltas; Fiscal de Instrucción en lo Penal Económico; Vocal de Cámara con competencia múltiple; Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional; Vocal de Cámara Laboral. Los días 11 y 12 de septiembre se receptaron las evaluaciones escritas de los primeros de ellos; las pruebas escritas de Vocal de Cámara en lo Criminal y Vocal de Cámara Laboral se recibieron los días 9 y 10 de Octubre de 2009. En el año 2010 se efectuarán nuevas convocatorias a concursos para cobertura de otros cargos vacantes, que se determinarán conforme a las prioridades que indique el Tribunal Superior de Justicia y a lo que resuelva el pleno del Consejo. Asimismo se realizarán nuevas propuestas de Magistrados y Funcionarios "reemplazantes" conforme las peticiones del T.S.J. o la Fiscalía General.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL
SANEAMIENTO DE TÍTULOS Y LA INSCRIPCIÓN DE
PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES**

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos

1 - DESCRIPCIÓN:

La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos es un organismo que cumple funciones de tipo administrativas y jurídicas, realizando acciones tendientes al saneamiento de títulos de propiedad en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba. Realiza tareas de asesoramiento a los ciudadanos en relación a la defensa y reconocimiento de los derechos posesorios, centraliza la información, mediante relevamientos de las situaciones de conflicto dominial de inmuebles en el ámbito provincial y ejecuta la recepción, análisis y administración de los trámites de inscripción en el Registro Personal de Poseedores en el marco de la ley N° 9150.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1. La realización de todos los actos y trámites que resulten necesarios y conducentes para el saneamiento de títulos de la propiedad.*
- 2. La ejecución de las tareas necesarias para determinar los inmuebles en situación de irregularidad o conflicto dominial y la búsqueda de antecedentes que resulten necesarios para solucionarlos.*
- 3. Prestar asesoramiento técnico a los ciudadanos que tengan problemas para la obtención del título de propiedad.*
- 4. Promover y auspiciar toda iniciativa que pueda receptarse sobre saneamiento de títulos de dominio sobre inmuebles, provenientes de diferentes organismos públicos o privados*
- 5. Establecer programas de colaboración y trabajo conjunto con los diferentes organismos de la administración pública provincial en función de dar agilidad y eficiencia en la búsqueda de las soluciones vinculadas al saneamiento de títulos o situaciones de conflictos posesorios.*
- 6. Establecer programas de asistencia y trabajo conjunto con los diferentes municipios y comunas en la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas que se presentan en relación a la cuestión dominial y relevamiento posesorio.*
- 7. Establecer mecanismos de colaboración y asistencia con los diferentes ámbitos judiciales, con el fin de colaborar en la defensa de poseedores genuinos y denunciar las irregularidades que se pudieran detectar al respecto.*
- 8. Establecer sistemas administrativos internos que aseguren la transparencia y eficiencia en el manejo de los trámites de inscripción posesoria iniciados ante esta Unidad.*
- 9. Poner a disposición del objetivo del saneamiento de títulos las diferentes herramientas administrativas, jurídicas o institucionales que surjan de la propia gestión como de los convenios que se han firmado o se pudieran celebrar con diferentes organismos públicos o privados vinculados a la protección posesoria y/o al saneamiento de títulos.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL
SANEAMIENTO DE TÍTULOS Y LA INSCRIPCIÓN DE
PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 2 / 3

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Metas:

- a. Intensificar los procedimientos de intervención en situaciones de conflicto posesorio que se presenten o que se hayan detectado mediante la acción de la Unidad Ejecutora.
- b. Mantener el promedio de visitas de los equipos técnicos con los que cuenta la Unidad a las diferentes zonas y localidades del interior provincial con el fin de prestar asesoramiento y trabajar conjuntamente con Municipios y Comunas en la búsqueda de soluciones a los conflictos dominiales.
- c. Alcanzar resultados concretos, entregando a los poseedores acreditados los títulos perfectos de su dominio, a través del accionar de la "Unidad Operativa Interior" en las localidades del interior provincial mediante una intervención integral.
- d. Intensificar el relevamiento de situaciones dominiales irregulares que afecten a barrios completos en el ámbito de la Ciudad de Córdoba, mediante la acción de la "Unidad Operativa Capital", en el marco del Programa de Regularización y Escrituración de Viviendas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, en una tarea interministerial.
- e. Alcanzar los primeros logros de saneamiento definitivo en el marco del Programa de Regularización y Escrituración de Viviendas Sociales mediante la intervención de la Unidad Ejecutora a través de la Unidad Operativa Capital.
- f. Seguir aumentando el promedio mensual de Resoluciones de Inscripciones en el Registro Personal de Poseedores de quienes hayan acreditado tal condición, en el marco del procedimiento establecido por la ley 9150 y su Decreto Reglamentario.
- g. Alcanzar mayor eficiencia en el tratamiento de los expedientes iniciados ante la repartición, disminuyendo considerablemente el tiempo de resolución de los mismos.

Cursos de acción

En relación a la meta a.

Programación y realización de visitas a zonas y lugares donde se han detectado mayor cantidad de conflictos posesorios en especial con acciones de protección para familias en riesgo de desalojo y/o turbaciones de sus legítimas posesiones, además de nuestra permanente atención sobre los casos que se encuentran judicializados y que dirimen cuestiones relacionadas a conflictos posesorios de inmuebles de la provincia de Córdoba, en las diferentes fiscalías y juzgados de la Provincia y el país.

En relación a la meta b.

Realizar visitas a las diferentes localidades del interior provincial con conflictos dominiales detectados ó por detectar, de los técnicos y profesionales de la Unidad Operativa Interior, con una frecuencia estimada semanal o lo que fuera necesario, intensificando la presencia de la Unidad en dichos lugares y avanzando en la solución de los conflictos que allí existen sobre el particular.

En relación a la meta c.

Concluir los procedimientos iniciados en las localidades del interior provincial en pos del reconocimiento posesorio de sus habitantes y ejecutar las acciones tendientes a la búsqueda de los títulos perfectos como solución definitiva de su conflicto dominial, utilizando las herramientas propias del Estado, como son la negociación y compra a sus titulares registrales o la expropiación, en el marco de las atribuciones conferidas a la Unidad Ejecutora por la ley 9150 y/o legislación específica.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL
SANEAMIENTO DE TÍTULOS Y LA INSCRIPCIÓN DE
PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES**

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 3 / 3

En relación a la meta d.

Fortalecer los equipos técnicos de la Unidad Operativa Capital para poder presentar al Ejecutivo Provincial, en forma acabada y concreta, las diferentes alternativas de acción para dar solución definitiva a los problemas de muchos habitantes de la Ciudad de Córdoba en relación a la cuestión dominial y posesoria.

En relación a la meta e.

Concluir los procesos de intervención en los diferentes barrios iniciados a través de la Unidad Operativa Capital ya sea donde se ha propiciado expropiaciones o compra por parte del Estado Provincial alcanzando las escrituras traslativas de dominio a favor de los poseedores.

En relación a las metas f y g.

Implementar un proceso de readecuación y aprovechamiento de los espacios físicos, herramientas existentes y recursos humanos de la Unidad Ejecutora, con el fin de seguir aumentando el volumen de expedientes trabajados y las resolución de los mismos en el menor tiempo posible.

Beneficiarios

Los beneficiarios de las acciones realizadas por la Unidad Ejecutora son, en primera instancia, los ciudadanos que detenten problemas en su situación dominial o posesoria, por lo que la acción de saneamiento que se logre establecer contribuirá al desarrollo personal y familiar de los mismos.

Como segundo beneficiario directo debe considerarse al Estado Provincial, ya que el saneamiento de títulos contribuye al fomento del uso íntegro y racional del suelo, brindando seguridad jurídica, desarrollo social en función del vínculo del ciudadano con su lugar de residencia y mejor recaudación impositiva.

Al dotar a los poseedores de una mayor seguridad jurídica en relación a su situación territorial, también se favorece el desarrollo del barrio, la localidad o la zona donde se encuentre dicho inmueble.

De manera indirecta, y fruto del procedimiento establecido por la Ley 9150, son favorecidos los titulares registrales, que al ser notificados por la Unidad de la existencia de una solicitud de inscripción posesoria sobre un inmueble registrado a su nombre, ejerza su defensa e invoque y pruebe sus derechos, aportando al objetivo del mejor desarrollo de su Comunidad.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**POLÍTICA JUDICIAL, REFORMA PROCESAL Y
REGISTRO DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS**

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Asistencia A Las Personas

1 - DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Política Judicial y Reforma Procesal tiene a su cargo las áreas de Reforma Procesal; Asistencia Jurídica y Registro Provincial de Reincidencia y Antecedentes Penales.

El Area de Reforma Procesal tiene por objeto el estudio y la elaboración de propuestas de normativa provincial en todas las especialidades del Derecho. A tal fin, cuenta con 6 salas divididas por materia (Civil y Comercial, Penal, Laboral, Contencioso-Administrativo, Constitucional y Familia y Menores).Cada Sala está compuesta por representantes del Ministerio de Justicia, Asociación de Magistrados, Colegio de Abogados y Universidades Nacional y Católica de Córdoba. Las Salas funcionan en la Sede del Ministerio de Justicia. La Asistencia Jurídica se asienta sobre tres presupuestos:

a) Que calificamos de naturaleza filosófica, podría expresarse de la siguiente manera: " la justicia -en tanto " aquello que debe garantizarse según derecho o razón" es un objetivo fundamental dentro de una organización democrática y republicana y, por tanto, debe estar a disposición de todos los miembros de la comunidad. "

b) El segundo presupuesto, de índole axiológica, tiene que ver con la incorporación de ese objetivo dentro del programa político del Gobierno, considerando a la Justicia como uno de los valores esenciales a resguardar por el Estado. De este modo, podríamos afirmar que, el Gobierno ha de procurar un acceso fácil e irrestricto a la Justicia, para todos los habitantes de la Provincia.

c) Finalmente, un tercer presupuesto, es de naturaleza sociológica y, aún cuando cabrían efectuar mayores indagaciones en procura de una verificación más acabada del mismo, hay datos estadísticos de rápido acceso, que nos permiten afirmar que, " en la Provincia de Córdoba los sectores mas pobres, no acceden a la Justicia – considerada tanto en la acepción ya expresada, como en cuanto institución del Estado – en la misma proporción y con las mismas herramientas, que las clases medias y altas." Esta última cuestión es la que desnuda una carencia, que merece nuestra atención y nuestra respuesta. Existen dos males que afectan a sectores de nuestra población, y que explican el problema planteado, a saber: - el desconocimiento de los derechos que le asisten en sus relaciones cotidianas, ej. Relaciones de consumo, laborales, familiares o en condiciones excepcionales y traumáticas, ej. Accidentes de tránsito, laborales, despidos, discriminación, etc: y – las escasas o nulas posibilidades que tienen de acceder a un adecuado asesoramiento jurídico, ya sea por razones económicas, por no tener abogados de su confianza, o por no saber donde concurrir en procura de asistencia. Vemos así que nos enfrentamos a un problema que, en su origen, encuentra razones culturales y económicas.

A partir de la puesta en funcionamiento en la Ciudad de Córdoba de la Delegación del Registro Nacional de Reincidencia y Antecedentes Penales, los ciudadanos de la provincia de Córdoba, pueden solicitar la certificación de antecedentes, ejerciendo su derecho de HABEAS DATA, desde el interior del país.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**POLÍTICA JUDICIAL, REFORMA PROCESAL Y
REGISTRO DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS**

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 2 / 3

En cuanto al Area de Asistencia Jurídica , se ha elaborado una propuesta de trabajo que gira en torno a dos ejes de acción, la asistencia jurídica gratuita y la educación.

En cuanto al Registro Provincial de Reincidencias, sus objetivos son:

- a) Implementar mejores sistemas de trabajo con el fin de seguir perfeccionando el servicio ofrecido a los usuarios.-*
- b) Llevar a cabo la informatización del archivo, para la obtención de un fácil y rápido acceso a la documentación, de los trámites que se han llevado a cabo.-*
- c) Gestionar los medios necesarios para la realización de la digitalización de las huellas dactilares.*
- d) Continuar con una mayor capacitación del personal para cumplir con los objetivos trazados.*
- e) Lograr el seguimiento diario de las consultas realizadas on line , mediante la incorporación de una P.C. destinada al archivo y a las contestaciones por la misma vía de las inquietudes de los ciudadanos*
- f) Actualizar el sistema interno de Gestión, a los fines de depurar toda la información que en la actualidad no registra importancia.-*
- g) Lograr mejores condiciones del convenio firmado con el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.*
- h) Acercar el servicio de recepción y expedición de trámites a los usuarios de las principales Ciudades del interior de nuestra Provincia.; Realizando Convenios de Colaboración con delegaciones del mismo Gobierno o Municipalidades. Todo esto a fin de facilitar y economizar el trámite a aquellos usuarios que se encuentran a una distancia importante de nuestra Ciudad Capital.-*
- i) Llevar a cabo las tratativas necesarias con el Registro Nacional de Reincidencia y Antecedentes Penales a los fines de la Obtención de una tercera Unidad de RECEPCIÓN y EXPEDICIÓN, para la Ciudad de Córdoba.-*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Establecimiento de Consultorios Jurídicos en puntos estratégicos que permitan, por su ubicación poner este servicio al alcance del mayor número posible de ciudadanos. La finalidad de este servicio consiste en la identificación de los problemas expuestos por el ciudadano y la derivación a organismos públicos donde los mismos puedan ser presentados para su resolución, o, de ser necesario, el patrocinio letrado para presentaciones judiciales o otras cuestiones que así lo exijan, la derivación al Colegio de Abogados o a las Asesorías Letradas.

- Talleres de extensión jurídica, fomentando la participación de otros actores sociales, tales como la escuela y la sociedad civil, colaborando con ellos en la coordinación de acciones conjuntas.

- En cuanto al Registro de Reincidencias y antecedentes penales sus metas son:

- Podemos manifestar que ante la demanda en creciente aumento del certificado de Antecedentes Penales, este Registro ha marcado un crecimiento en relación al año anterior de un 30%*
- Hemos continuado trabajando con el programa de control de gestión interno llevado a cabo por el área de Sistema, que nos ha permitido seguir informatizando toda la documentación del corriente año, como también obtener estadísticas de suma importancia. No obstante se implementará un control de calidad para el sistema actual a los fines de eficientizar su utilidad y que responda a las necesidades actuales de operación.-*
- Se continúa llevando adelante el Programa Patria Grande, garantizando mediante la conexión directa con la Dirección de Migraciones la efectividad en los requisitos necesarios que debe completar el extranjero para la obtención de su D.N.I.-*
- Reestructuración del archivo del Registro Provincial de Antecedentes Penales. Esto constará con la informatización de cada uno de los trámites que se encuentran ingresados, con la correspondiente ubicación de las carpetas en que se encuentran glosadas. Esto nos permitirá una búsqueda mas ágil de cada uno de los*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**POLÍTICA JUDICIAL, REFORMA PROCESAL Y
REGISTRO DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS**

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 3 / 3

trámites, ante determinadas eventualidades y un seguimiento más exhaustivo en las rendiciones de los trámites que se deben enviar al Registro Nacional.-

· Con la incorporación de recursos humanos, se programa una capacitación tendiente a eficientizar, el trato con el público, como así también poder tomar conocimiento de cada uno de los organismos que solicitan el certificado de Antecedentes Penales; para que de esa manera el público en general tenga las respuestas necesarias ante cualquier inquietud que tenga relación con la utilización de dicho certificado.-

· Implementar nuevamente la casilla de correo on line, donde los ciudadanos puedan acudir ante cualquier inquietud, vía mail, como un medio más, que sirva de información a todos los ciudadanos.-

· La implementación de delegaciones del Registro Provincial de Reincidencia y Antecedentes Penales, generaría una economía en la realización del trámite, para todos los usuarios del interior que debe llevar a cabo dicho trámite. A la fecha, la puesta en funcionamiento de la Delegación de Río Cuarto, ha proporcionado a los habitantes del Sur de la Provincia, la posibilidad de una menor erogación de dinero; ya que se dirigen directamente a la Ciudad de Río Cuarto; garantizando desde el Registro Provincial el tiempo de expedición y la efectividad del mismo.-

Programa: " La influencia del pensamiento jurídico cordobés en la ciencia del Derecho y la legislación nacional."

En el marco de la rica tradición jurídica de Córdoba, y de la vigencia de su importante aporte al desarrollo del Derecho en nuestro país, el Ministerio de Justicia de la Provincia instituye este programa referido a temáticas de actualidad en el debate jurídico de nuestros tiempos. El mismo comprende actividades tales como la realización de jornadas y paneles integrados por destacadas personalidades en los que se recuerden las vidas y obras de prestigiosos juristas de nuestra Provincia y se debatan y actualicen temáticas jurídicas de interés; la presentación de ponencias y trabajos de investigación referidos a los aportes doctrinarios de dichos juristas y su influencia histórica; el otorgamiento de premios y becas estímulo tendientes a reconocer la excelencia académica de estudiantes, docentes y profesionales, y la reedición de obras clásicas de destacados autores de Córdoba

Las jornadas versarán sobre distintas cuestiones de actualidad en materia de Derechos Civil, Comercial, Penal, Laboral y Administrativo, como también de Filosofía del Derecho, con paneles integrados por destacados exponentes de orden local, nacional e internacional, con una introducción referida a la personalidad del jurista cordobés homenajeado, y prosiguiendo con la exposición de una temática vinculada a la obra de dicho jurista, por parte de los panelistas invitados.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO Y VIOLENCIA
FAMILIAR**

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Asistencia A Las Personas

1 - DESCRIPCIÓN:

La Unidad Ejecutora de este programa se propone la asistencia integral de las personas víctimas de delito y en situación de violencia familiar, mediante el accionar de dos Direcciones dependientes, a saber:

Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito

a) Descripción

La Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito tiene como misión la asistencia y la prevención de la problemática victimológica para atenuar las graves secuelas que ocasiona el delito, evitando la revictimización o victimización secundaria.

La asistencia se brinda desde la interdisciplina con un enfoque victimológico, centrado en la vigencia de los derechos humanos.

La prevención tiende a evitar la comisión de nuevos hechos delictivos o la reiteración de los cometidos

Se ejecutan, también actividades complementarias sobre el entorno de la víctima o la labor de puente con otros organismos públicos o no gubernamentales, a los fines de formar redes para apuntalar el tejido social.

Dirección de Violencia Familiar

a) Descripción

La Dirección de Violencia Familiar dependiente de la Subsecretaría de Asistencia a las Personas es la autoridad de aplicación de la Ley N° 9283. Su misión es erradicar la violencia familiar, tomando como marco el conocimiento de las características del contexto histórico y sociocultural. La Dirección presenta como modelo de trabajo el abordaje interdisciplinario e interinstitucional, con un marco teórico centrado en la vigencia de los derechos humanos y en la perspectiva de género. Como así también, el trabajo en red con instituciones comunitarias de salud, educación, desarrollo social, etc, y las diferentes instancias que brinden soporte familiar, social y emocional a la población que desde aquí se asiste.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito

b)Objetivos

El objetivo general es brindar asistencia especializada a la víctima del delito y su entorno tendiente a su recuperación física, psíquica y social. Asimismo prevenir propiciando la toma de conciencia de la población, respecto a su vulnerabilidad en relación a los distintos tipos de delitos.

Como objetivos específicos para el año 2010 la Dirección se propone:

-Mejorar la difusión del objetivo estratégico

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO Y VIOLENCIA
FAMILIAR**

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 2 / 3

- Promover el conocimiento de los derechos de las víctimas mediante disertaciones en el interior y capital
- Resolver en la emergencia necesidades básicas en casos de víctimas de extrema vulnerabilidad.
- Mejorar la eficiencia de la intervención del equipo interdisciplinario
- Divulgar a nivel nacional e internacional los avances de la victimología
- Promover la prevención de acuerdo al tipo delictivo
- Preservar la salud mental del personal para optimizar el tratamiento de las víctimas
- Incrementar las consultas realizadas a la biblioteca especializada y reforzar el conocimiento del personal
- Capacitar a efectores sociales, técnicos, profesionales y público en general
- Participar activamente en todos aquellos procesos de creación y/o modificación de leyes relacionadas a la problemática victimológica
- Contar con un herramienta eficaz de relevamiento de recursos provinciales
- Inificar criterios de intervención mediante la elaboración de un protocolo.
- Optimizar el funcionamiento de la dirección
- Brindar nuevas formas de intervención en la problemática victimológica.

Dirección de Violencia Familiar

b) Objetivos

1) Generales

- Brindar atención especializada coordinando acciones interdisciplinarias, tanto interinstitucional como intersectorialmente en el abordaje de la violencia familiar, en todo el ámbito provincial
- Ejecutar las acciones enunciadas en la política pública de abordaje de la violencia familiar plasmadas en el programa " Sumando Esfuerzos"

2) Específicos

- Abordar la problemática desde las áreas administrativa, social, psicológica, legal, unidad de constatación y servicio telefónico para optimizar la calidad del servicio.
- Propiciar la interrupción del ciclo de la violencia a través de espacios de evaluación, protección, contención, orientación y asesoramiento en las situaciones de riesgo.
- Protocolizar las actuaciones con las diversas instituciones comprometidas con la problemática de la violencia familiar.
- Continuar con la capacitación y la inserción laboral como herramienta para lograr el cambio psico-social de la población destinataria de las acciones de la Dirección.
- Continuar el proceso de descentralización de la Dirección a través de la creación de nuevos centros, articulando con organismos gubernamentales y no gubernamentales de todo el ámbito provincial.
- Mantener el desarrollo y la implementación del Registro Unico a fin de contar con información sistemática, confiable y científica.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Dirección de Violencia Familiar

c) Metas

- Dar cobertura integral al 95 % de la población que demanda atención en la Dirección de Violencia Familiar
- Que en el año 2010 se continúe con la capacitación y actualización de métodos profesionales para abordar la problemática de la violencia familiar, dirigidos al personal que brinda asistencia y asesoramiento.
- Que al menos el 80 % de la población consultante permanezca en tratamiento en espacios individuales o grupales.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO Y VIOLENCIA
FAMILIAR**

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 3 / 3

- Propiciar el seguimiento y la recaptación del 50 % de las personas que interrumpieron el tratamiento a los fines de reducir la deserción.*
- *Continuar con el trabajo interdisciplinario iniciado en el año 2009, tendiente a la conformación de la Unidad de Constatación y el Consejo Consultivo para el abordaje de la Violencia Familiar, con la totalidad de las Instituciones convocadas.*
- *Que en el año 2010 se capaciten 150 mujeres y 100 se incorporen al mercado laboral a través de acciones emanadas de esta Dirección, teniendo en cuenta las posibilidades del mercado y el contexto económico.*
- Que en el año 2010, queden conformados siete (7) Centros Interdisciplinarios de Asistencia Integral en Violencia Familiar, orientados a la descentralización.*
- Que en el año 2010 se actualicen los protocolos de actuación elaborados para trabajar coordinadamente con las diferentes instituciones con las que se articulan acciones sobre la problemática de la violencia familiar*
- Continuar con el proceso de descentralización, a fin de acercar profesionales y herramientas metodológicas a todo el ámbito provincial, articulando con los distintos municipios y comunas.*
- Que en el año 2010 se optimice el funcionamiento del Registro Unico con información confiable, actualizada y científica.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

405

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas

1 - DESCRIPCIÓN:

La Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, que depende de la Secretaría de Justicia es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de los ciudadanos domiciliados y/o registrados en la Provincia.

Propende a la correcta registración, archivo, modificación y emisión de los datos relativos al estado civil y capacidad de las Personas de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, la ley 4992, el Decreto 1469/69 y sus concordantes y Ley Nacional N° 26.413

Propende a la disminución de alimentantes morosos a través de la inscripción de los mismos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley 8892.

En este organismo se registran los oficios judiciales de inscripción, modificación o cancelación de alimentantes que no han cumplido con el pago de cuotas alimentarias.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Implementar las políticas fijadas por el Superior Gobierno de la Provincia sobre la materia en todo el ámbito provincial.

-Optimizar el cumplimiento de la función registral de todos los Registros Civiles de la Provincia de Córdoba.

-Detectar la realidad y las necesidades particulares de los distintos Registros Civiles municipales y comunales del interior provincial.

-Eficientizar los procesos administrativos, como así también los sistemas informáticos a fin de minimizar los tiempos de espera para la conclusión de trámites administrativos y/o identificatorios.

-Facilitar a los Magistrados Judiciales la detección del lugar de trabajo de deudores de cuotas alimentarias a fin que los mismos puedan ordenar la traba de las medidas cautelares necesarias para compeler a los alimentantes al cumplimiento de su obligación.

-Digitalizar el archivo a los fines de crear una base de datos provincial que mediante el entrecruzamiento con otros organismos provinciales y nacionales, permitan fijar políticas educativas, sanitarias, etc., posibilitando entre otras cuestiones la emisión instantánea de las copias de las actas digitalizadas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Ejercer sobre los Registros Civiles del interior provincial la función de superintendencia mediante inspecciones y cursos de capacitación y asesoramiento, de acuerdo a lo establecido en el art.7 del Decreto Provincial 1469/69.

- Crear una base de datos con las inscripciones, modificaciones o cancelaciones de alimentantes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos emitidos por los Magistrados Judiciales

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

405

Descripciones 2 / 2

- *Suscribir convenios de adhesión con empresas privadas, municipalidades, bancos, y compañías financieras, de acuerdo a lo previsto en la ley 8892.*
- *Entrecruzamiento de datos con otros archivos de la provincia y entes nacionales (A.P.R.O.SS, Caja de Jubilaciones de Córdoba, ANSES, etc)*
- *Cuantificación de las metas para el año 2010*
- *Emisión de copias de partidas= 52.000*
- *Legalización de partidas = 30.000*
- *Inscripción fuera de término= 8.800 (sujeto a Ley de amnistía)*
- *Inscripción de rectificaciones, emancipaciones, inf. Art 152 bis, Of. Judiciales= 10.500*
- *Digitalización de actas = 1.000.000.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL -
CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

406

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

*Unidad Ejecutora: Dirección Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las
Personas*

1 - DESCRIPCIÓN:

Propende a la correcta registración de datos relativos al estado civil y capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido por el Código Civil, la Ley 4992, el Decreto 1469-69 y sus concordantes y Ley Nacional 26413, en el lugar que sea requerido.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar operativos registrales y documentarios en todo el ámbito de la provincia.*
- Propender a disminuir la indocumentación y falta de registración de niños recién nacidos.*
- Constituir la oficina móvil en el lugar que sea solicitada su presencia.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

-Realizar inscripciones gratuitas en hospitales de la Provincia a fin de disminuir la indocumentación de niños recién nacidos.

-Concurrencia (cuando sea requerido) a barrios carenciados de la ciudad a fin de inscribir nacimientos de bebés recién nacidos y entregarles su correspondiente DNI

-Celebrar actos registrales en establecimientos penitenciarios provinciales

-Cuantificación de las metas:

-Inscripción de Nacimientos y/o reconocimientos

(en donde sea requerido): 4500

- Inscripción de matrimonios (en donde sea requerido): 1.700

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REGULACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección De Inspección De Personas Jurídicas

1 - DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, tiene por finalidad el exhaustivo control de legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales, promoviendo así el fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, y por otra parte, como visión institucional tiende a desarrollar una organización ágil, flexible, austera, transparente, proactiva e influyente, brindando un servicio orientado al ciudadano cliente, con calidad, oportunidad y eficiencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Informar: Brindar orientación a través de las herramientas necesarias a los ciudadanos-clientes para satisfacer sus necesidades en cuanto al funcionamiento de las instituciones.*
- Descentralizar: Redistribuir el poder hacia abajo, planificando políticas de desarrollo adecuadas a las nuevas realidades sociales imperantes.*
- Informatizar: Incorporar nuevos equipamientos y nuevas tecnologías para facilitar, agilizar, mejorar y ampliar la calidad de la prestación de los servicios.*
- Simplificar: Crear instrumentos normativos y de gestión para agilizar procedimientos administrativos como respuesta a la creciente complejidad de interacciones humanas.*
- Capacitar: Desarrollar una gradual formación y actualización de conocimientos a nuestros recursos humanos, en forma permanente y planificada, que abarque variados aspectos en procura de la autorealización personal en función de los objetivos de la organización.*
- Acortar los tiempos de espera de los trámites administrativos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Sus usuarios y beneficiarios son:

- Fundaciones y Asociaciones Civiles (6.000 entidades), Sociedades por Acciones (11.000 entidades) y Sociedades de Responsabilidad Limitada (8.800 entidades) en un total aproximado 25.800 entidades para toda la Provincia, además de sus miembros, asociaciones y socios.*
- Profesionales (Abogados, Contadores, Escribanos, Martilleros, etc)*
- Organismos oficiales, entidades autárquicas, financieras, nacionales, provinciales y municipales, etc.*
- Ciudadanos-Clientes en la Provincia: 3.000.000 de habitantes.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa
SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario de Córdoba

1 -DESCRIPCIÓN:

El Servicio Penitenciario de Córdoba tiene como misión, la guarda y custodia de detenidos, procesados y condenados alojados en establecimientos carcelarios de la Provincia, así como la ejecución de las sanciones penales y contravencionales impuestas, con la finalidad de que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la Ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

Es la aspiración de esta Institución: servir adecuadamente al objetivo social encomendado, dispuesto en la Ley Nacional 24660 y su adhesión Provincial en la Ley 8812 y su Decreto Reglamentario N° 1293/00 y modificatorio Decreto N° 1000/07, Decreto N° 344/08, donde se procura que la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario se adecue al condenado, respondiendo a una auténtica individualización, y Decreto N° 343/08 reglamento general para procesados.

En la planificación y ejecución del tratamiento penitenciario intervienen todas las áreas en forma interdisciplinaria, teniendo como finalidad primordial promover las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento para el procesado.

Para alcanzar los objetivos propuestos, en el marco del Decreto N° 342/08 de Emergencia Carcelaria, se debe mantener una adecuada dotación de recursos humanos entre técnicos, profesionales y agentes de seguridad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Adecuar la organización funcional de las dependencias, de acuerdo a las exigencias legales.*
- Capacitar y profesionalizar al personal en general y de acuerdo a los requerimientos, en materia penitenciaria.*
- Informatizar todas las áreas y dependencias del Servicio Penitenciario.*
- Incentivar proyectos educativos, de capacitación, propios o en convenios con otras entidades.*
- Continuar con la organización de los Servicios Criminológicos en todos los Establecimientos Penitenciarios.*
- Adecuar los requerimientos materiales y técnicos a las necesidades institucionales.*
- Generar proyectos y programas como espacio de abordaje para problemáticas específicas, en base a criterios científico-técnicos, tendientes a promover la participación, autogestión y compromiso comunitario.*
- Apoyo técnico y seguimiento en los proyectos de construcción de nuevas cárceles.*
- Progresivo tratamiento penitenciario para promover la despenalización del interno condenado, limitando su permanencia en establecimientos cerrados y guiándolo hacia establecimientos abiertos regidos por el principio de la autodisciplina, generando para ello estrategias de tratamiento que permitan acompañar su proceso de reinserción social.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa
SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 2 / 2

METAS: Mayor porcentaje de internos condenados readaptados y reinsertados socialmente.

BENEFICIARIO INTERNO: Los internos

BENEFICIARIO EXTERNO: La sociedad en general.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

409

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario de Córdoba

1 -DESCRIPCIÓN:

El objetivo institucional básico del Servicio Penitenciario de Córdoba es la reinserción social de las personas privadas de libertad contando con un marco legal dispuesto para su concreción.

La Ley N° 24660 establece como principio general en su capítulo referido al trabajo que el mismo constituye un derecho y un deber del interno, y es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación. En este sentido, este Programa de Laborterapia tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización. Para ello, se dispone una administración de las tareas, su categorización y el acondicionamiento necesario de los sectores laborales.

El objetivo enmarcado en el primer párrafo es abarcar a la totalidad de internos alojados, se trate de condenados o procesados, teniendo en cuenta que la población penal va en constante crecimiento y que se debe contar con los recursos económicos y materiales necesarios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- La capacitación laboral de los internos.*
- Se continuará con la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral*
- Fomentar y ampliar la capacitación en oficios de los internos, en miras a una más adecuada y eficaz reinserción laboral de aquellos que cumplieron su condena.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

META: Capacitar al interno para su vida laboral en libertad.

USUARIOS: Internos.

BENEFICIARIOS: Internos.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

RECUPERO FONDOS FEDERALES EN EL S.P.C.

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

410

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario de Córdoba

1 -DESCRIPCIÓN:

En el contexto de convenios celebrados entre el Estado Nacional con los distintos gobiernos provinciales, en concepto de servicio de guardia y custodia de procesados y de tratamiento de condenados, existen recursos nacionales con afectación específica por el alojamiento de internos federales en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

Los fondos ingresan a una cuenta habilitada en el Banco de Córdoba y están destinados a atender la situación actual del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Justicia que, por una parte, ha incrementado significativamente su población penal con el consiguiente aumento de sus necesidades de funcionamiento, equipamiento e infraestructura.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Adecuar la organización funcional de los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia de Córdoba a las leyes vigentes en la materia.*
- Mejorar la estructura edilicia de los Establecimientos Penitenciarios existentes a través del mantenimiento, reparación, equipamiento y recuperación de los mismos.*
- Reforzar los objetivos de los Programas Presupuestarios 408 y 409.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

META: Mayor porcentaje de internos condenados readaptados y reinsertados socialmente.

BENEFICIARIOS INTERNOS: Los internos.

BENEFICIARIOS EXTERNOS: La sociedad en general.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**SERVICIOS ADICIONALES PRODUCIDOS POR EL
SERVICIO PENITENCIARIO**

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

411

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario de Córdoba

1 -DESCRIPCIÓN:

La "Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba" - N° 9235/05 establece en su art. 52 inc. k) como competencia del Servicio Penitenciario de Córdoba proveer servicio de seguridad y vigilancia adicional.

En el Decreto N° 1176, art. 2 del Anexo I y en la Resolución Ministerial N° 34/05 se encuentran establecidas las modalidades de prestación de los mencionados servicios.

Asimismo el art. 5to. inc. d) del citado Decreto establece que el personal penitenciario que preste los servicios descriptos cobrará una asignación equivalente al 90% de la tasa percibida y la administración del 10% restante se realizará a través de una cuenta bancaria habilitada en el Banco de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Brindar seguridad y vigilancia en ámbitos y dependencias propias de la Institución como de otros organismos provinciales.

- Reforzar los recursos humanos específicos tanto por la materia, el lugar, como por la temática para contrarrestar el incremento de la población carcelaria y la construcción de nuevos establecimientos.-

- Reforzar los recursos materiales para la adquisición de bienes, servicios y equipamientos necesarios para la prestación del servicio en cuestión.

- Reforzar los objetivos de los Programas Presupuestarios 408 y 409.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

META: Brindar seguridad.

USUARIOS DIRECTOS: Las Instituciones donde se presta el servicio.

BENEFICIARIO: La sociedad.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

412

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario de Córdoba

1 -DESCRIPCIÓN:

La Ley Nº 9235/05 establece que la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria tiene a su cargo la planificación, ejecución y control de la actividad laboral de los internos, la comercialización de los productos y servicios concebidos y la administración de los ingresos resultantes a través de la Cuenta Especial denominada "Trabajos Penitenciarios" habilitada en el Banco de Córdoba

Con dichos ingresos se atenderán prioritariamente las necesidades de insumos, maquinarias y capacitación de recursos humanos que requiera dicha Dirección.

Aunque siempre acotado por los planes de tratamiento laboral, se pondrá énfasis en lograr una mayor cobertura de las necesidades institucionales de provisión de elementos tales como: pan, leche, verduras, carnes diversas (vacunas, aves, conejos, etc.), bienes muebles, reparaciones, etc.

Asimismo el Decreto Nº 342/08 de "Emergencia Carcelaria" dispone que todas las áreas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, las Entidades Autárquicas, Empresas y Sociedades del Estado, y aquellas donde el mismo tenga participación mayoritaria, deberán adquirir de manera preferente los bienes y servicios que produzcan los internos de los Establecimientos Penitenciarios.

En este contexto la Institución promueve la celebración de convenios con entidades gubernamentales y/o privadas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- La comercialización de bienes y servicios producidos por los internos.*
- La reinversión del producido para retroalimentar el circuito de trabajo y mantener la plena ocupación de la población penal.*
- Se continuará con la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral, las que se realizan con la participación concertada de las autoridades laborales, empresarias y otras entidades sociales vinculadas al trabajo y a la producción.*
- Fomentar la Industria textil en el Complejo Carcelario Nº2 Adjutor Andres Abregu - Cruz del Eje para proveer principalmente al Estado de sábanas, delantales, toallas, cubrecamas, frazadas, colchones, etc.*
- Se dará continuidad al desarrollo de la industria y la producción agrícola-ganadera del Servicio Penitenciario.*
- Fomentar el incremento de la mano de obra en la población penal.*
- Creación de nuevos talleres.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

METAS: Proveer al Estado Provincial de bienes producidos en los Establecimientos Penitenciarios como así

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

412

Descripciones 2 / 2

*también la venta al público y a otras Instituciones Privadas.
USUARIOS INTERNOS: los internos
USUARIOS EXTERNOS: Entidades gubernamentales y/o privadas.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS
PERSONAS*

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

413

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

*Unidad Ejecutora: Dirección Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las
Personas*

1 -DESCRIPCIÓN:

Dar efectivo cumplimiento al Convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificatorias del potencial humano derivadas de la Ley Nacional 17671 dentro de la Provincia de Córdoba.

Es centro concentrador de los trámites concernientes a los documentos nacionales de identidad gestionados por los ciudadanos argentinos y/o extranjeros residentes en la Provincia de Córdoba.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Colaborar plenamente con el Registro Nacional de las Personas en la función identificatoria de la Provincia.*
- Eficientizar los procesos administrativos, como así también los sistemas informáticos a fin de minimizar los tiempos de espera, para la conclusión de los trámites identificatorios.*
- Identificar a niños y jóvenes que no hayan efectuado actualizaciones de 8 y 16 años.*
- Implementar la ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y sus Decretos Reglamentarios disminuyendo la indocumentación de recién nacidos de la Provincia de Córdoba.*
- Identificar a los extranjeros residentes en la Provincia de Córdoba.*
- Efectuar el control de recaudación de todos los trámites identificatorios realizados y abonados en el interior provincial y en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Pcia. de Córdoba.*
- Realizar operativos identificatorios en el lugar que sea requerido dentro de la Provincia de Córdoba.*
- Aportar recursos materiales, humanos y tecnológicos que permitan la optimización de los sistemas identificatorios del Registro Nacional de las Personas.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Realizar operativos identificatorios en establecimientos escolares a niños y jóvenes que no hayan efectuado actualizaciones de 8 y 16 años en sus D.N.I.*
- Identificar a los recién nacidos en hospitales públicos de la ciudad de Córdoba (Ley 26061)*
- Cuantificación de metas:*
 - Procesamiento de trámites identificatorios del Re.Na.Per: 240.000*
 - Procesamiento de boletas prenumeradas del Re.Na.Per: 220.000*
 - Confección de trámites identificatorios de argentinos y extranjeros: 20.000*
 - Procesamiento de D.N.I. para remitirlos al interior provincial: 150.000.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS**

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección De Métodos Alternativos De Resolución De Conflictos

1 - DESCRIPCIÓN:

El objetivo general de la Dirección es el de propiciar la generación de nuevas configuraciones de realidad a través de métodos pacíficos de resolución de conflictos, en especial la mediación, en vistas a mejorar la calidad de vida y el crecimiento armónico de toda la comunidad. Para ello se proponen acciones tendentes a lograr la autogestión de las diferencias que generan controversias, la anticipación a realidades conflictivas, la promoción de la salud y la adopción de prácticas restaurativas que estimulen el desarrollo del sentido de responsabilidad social y solidaridad en todos los habitantes. El marco legal está contenido en la Ley provincial de Mediación N° 8858, la cual instituye y declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de la mediación con carácter voluntario como método no adversarial de resolución de conflictos, cuyo objeto sea materia disponible por los particulares.

Asimismo dicha norma legal crea la Dirección de Métodos Alternativos para Resolución de Conflictos, Autoridad de Aplicación de la Ley 8858, cuyas funciones están contempladas en los art. 43 y 52 de la citada norma y su Decreto Reglamentario 1773/00 y se resumen de la siguiente manera:

- a) Definición, implementación y desarrollo de la política a seguir en materia de mediación en todo el ámbito de la provincia.*
- b) Administración del Registro de Mediadores de la Provincia y control de gestión de los Centros de Mediación públicos y privados.*
- c) Organización, promoción y desarrollo de actividades académicas y de colaboración en redes de prevención del conflicto.*
- d) Organización, administración y control del servicio de Mediación del Centro Público dependiente del Poder Ejecutivo provincial que funciona en el área.*

El amplio marco legal con cuenta nuestra provincia permite el desarrollo de la mediación en contextos diferentes y distingue así la sede judicial de la extrajudicial: la primera está dirigida a cuestiones que se encuentran en diferentes etapas del proceso judicial, incluida la etapa prejurisdiccional derivada de los Tribunales de familia y prevé casos en los que la derivación es obligatoria, alcanzando dicha obligatoriedad a la asistencia a la primera reunión a fin de informar a los participantes sobre los beneficios del procedimiento. En cuanto a la segunda, es decir la mediación en sede extrajudicial, encierra un enorme potencial como herramienta de anticipación a situaciones de conflicto, violencia y de transformación cultural abarcando una amplia gama de posibilidades relativas a su ámbito de aplicación: familiar, patrimonial, institucional, de la comunidad educativa, comunitario, vecinal, cultural, ambiental, etc. y los contextos en los cuales se brinda el servicio, que pueden ser públicos o privados.

Asimismo, se busca propiciar el desarrollo de la facilitación, las prácticas restaurativas y el arbitraje como métodos pacíficos de resolución de conflictos mediante la capacitación de operadores sociales y la implementación de experiencias piloto en su utilización.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 2 / 3

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a) Definición, implementación y desarrollo de la política a seguir en materia de mediación en todo el ámbito de la provincia

a.1) Evaluar el estado de desarrollo de la mediación en la provincia teniendo en cuenta el marco legal que rige la actividad y la experiencia recabada en la práctica desde la perspectiva de los profesionales mediadores en cuanto prestadores del servicio.

a.2) Recabar información sobre el punto anterior proveniente de otros actores sociales, tales como los beneficiarios del sistema, las asociaciones profesionales, otros informantes calificados y la comunidad en general.

a.3) Detectar los ajustes necesarios en base a la información obtenida de los puntos anteriores para un desarrollo equilibrado del sistema mediante la evaluación de los resultados.

a.4) Organizar actividades tendentes a la difusión de la mediación en toda la provincia.

a.5) Propender a un desarrollo equilibrado del sistema de mediación en todo el territorio provincial.

a.6) Promover la creación y desarrollo de redes de anticipación a escenarios de conflicto y de violencia con la participación de instituciones públicas y privadas

b) Administración del Registro de Mediadores de la provincia y control de gestión de los Centros de Mediación públicos y privados

b.1) Mantener actualizado el Registro de Mediadores de manera que el mismo refleje su configuración de acuerdo con la condición de la matrícula de los mediadores, sexo, profesión, lugar de origen, registro activo y registro pasivo.

b.2) Controlar de las actividades académicas y de las condiciones en que prestan sus servicios los centros públicos y privados de mediación a fin de asegurar la calidad del sistema y apoyar su desarrollo.

c) Organización y desarrollo de actividades académicas y colaboración en redes de anticipación a situaciones de conflicto

c.1) Organizar cursos y talleres de formación continua para mediadores en la sede de Di.M.A.R.C. y delegaciones del Centro Público del interior.

c.2) Promover la revisión de la formación de mediadores con una clara definición del rol en el marco de un nuevo paradigma que permita el paso de una cultura de la confrontación a una cultura del diálogo.

c.3) Facilitar el espacio físico de Di.M.A.R.C. para el desarrollo de actividades académicas propuestas por mediadores y centros de mediación.

c.4) Participar en eventos académicos de orden provincial, nacional e internacional mediante la presentación de trabajos.

c.5) Propiciar la firma de convenios de colaboración mutua con entidades académicas y de naturaleza afín al Programa.

c.6) Elaborar Proyectos especiales incorporando e integrando la Mediación con otros métodos no confrontativos de resolución de conflictos tales como la Facilitación, la Negociación y el Arbitraje.

c.7) Promover la investigación y la evaluación de la eficacia de las intervenciones que los mediadores y centros de mediación realizan.

d) Organización, administración y control del servicio de Mediación del Centro Público dependiente del Poder Ejecutivo Provincial que funciona en el Area.

d.1) Brindar el servicio de mediación a la comunidad en el marco de las facultades conferidas por el artículo 48 de la ley 8858, asegurando los principios establecidos en el art. 4 de dicha norma.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 3 / 3

- d.2) *Intervenir directamente a través de los mediadores funcionarios del área en todos los conflictos presentados a mediación en el Centro Público en los que pueda verse amenazada la paz social.*
- d.3) *Ofrecer a los mediadores matriculados la posibilidad de realizar sus mediaciones de práctica a los fines de obtener y/o mantener la condición de su matrícula.*
- d.4) *Desarrollar el trabajo en red con áreas vinculadas del Ministerio de Justicia y Seguridad y otras organizaciones públicas y privadas.*
- d.5) *Desarrollar investigaciones de campo que permitan adaptar el servicio de mediación a las necesidades de sus beneficiarios, asegurando la calidad y eficiencia del sistema.*
- d.6) *Facilitar el espacio a entidades formadoras para la formación de mediadores mediante el cursado de pasantías.*
- d.7) *Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de la actividad de las delegaciones del Centro Público en el interior.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La meta está relacionada con la continuidad y optimización de las funciones de Di.M.A.R.C. en vistas al cumplimiento del objetivo general del Área mediante la culminación de las acciones iniciadas en base a los objetivos formulados para el presente período.

La propuesta tiende a elevar la calidad de vida de los habitantes siendo los principales objetivos:

- a) *Lograr una mayor inserción de los métodos de resolución de conflictos en el seno de la sociedad misma desarrollando a pleno una política pública en la materia.*
- b) *Maximizar el grado de satisfacción de los usuarios del sistema en modo que se asegure su total adopción. y se conviertan en una respuesta válida para quienes los utilizan en vistas a la transformación cultural de la sociedad con relación al modo de resolver los conflictos.*
- c) *Acompañar y promover el crecimiento profesional de los mediadores del Registro de la Provincia en reconocimiento a su valiosa contribución para el desarrollo equilibrado del sistema.*
- d) *Extender la experiencia de Córdoba a otros puntos del país y países limítrofes en modo de contribuir al proyecto más amplio de desarrollo armónico de los métodos de resolución de conflictos en el mundo manteniendo el lugar de vanguardia y reconocimiento alcanzado.*
- e) *Propiciar el desarrollo de otros métodos como la facilitación, las prácticas restaurativas y el arbitraje como un modo de generar mayores posibilidades de resolución pacífica de los conflictos y de generar un cambio cultural en el cual el diálogo constructivo comience a ser el modo natural de superar las diferencias, contribuyendo a mejorar la calidad de vida.*

Sus beneficiarios directos son personas físicas y jurídicas que acceden a los diferentes centros de mediación públicos y privados de manera espontánea o por derivación de otras áreas del Estado o instituciones vinculadas al tema. El servicio es prestado por los mediadores inscriptos y matriculados en el Registro de Mediadores de la Provincia dependiente de la Dirección de Métodos Alternativos para Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia. El Centro Público de Mediación dependiente de la Dirección, cuenta con un servicio de asistencia gratuita a la comunidad dirigido a quienes no disponen recursos para afrontar los honorarios de los mediadores, los cuales adhieren a este servicio desarrollando su trabajo ad-honorem.

El "producto relevante" que se pretende obtener se traduce en paz social, en mayor calidad de vida de los habitantes, promoción de la salud y saneamiento del tejido social a través de un cambio de actitud frente al conflicto, aceptándolo como una oportunidad de crecimiento que permite ampliar las perspectivas individuales a través del diálogo constructivo basado en el respeto y el reconocimiento mutuos.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*(C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
FAMILIAR - LEY 9505*

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

415

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Subsecretaría De Asistencia A Las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección de Violencia Familiar

1 - DESCRIPCION

El programa busca prevenir la violencia familiar a través de la promoción de jornadas de sensibilización y capacitación en la problemática, consistente en exposiciones, talleres de reflexión, charlas informativas, intercambios de experiencias, entre otros, en los distintos sectores de la población, tanto en la ciudad capital como en el interior de la provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr la concientización y sensibilización de la población a los efectos de contribuir a la prevención de la violencia familiar.*
- Propiciar, a través de campañas de difusión masiva, la concientización de que la violencia familiar es un problema social que involucra a cada miembro de la sociedad.*
- Sensibilizar a la población, mediante talleres y espacios de discusión de la problemática.*
- Continuar el proceso de descentralización de la Dirección de Violencia Familiar a través de la creación de nuevos centros, articulando con organismos gubernamentales y no gubernamentales de todo el ámbito provincial*
- Propiciar la articulación con Universidades, terciarios y sindicatos para tareas de capacitación-docencia y difusión a nivel de grado y post-grado*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Realizar campañas publicitarias permanentes para la prevención de la violencia familiar*
- Realizar talleres de sensibilización. obras de teatro en diferentes espacios institucionales del ambito público y privado, en fechas clave como por ejemplo: Día de la " Lucha contra la no violencia"*
- Continuar el proceso de descentralización, a fin de acercar profesionales y herramientas metodológicas a todo el ámbito provincial, articulando con municipios y comunas*
- Imprimir el directorio de recursos comunitarios e institucionales para el abordaje de la violencia familiar*
- Continuar y actualizar las capacitaciones destinadas a miembros de las organizaciones sindicales.*

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría de Organización y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección del Patronato del Liberado

1- DESCRIPCIÓN

Esta Dirección tiene como misión lograr la reinserción social, familiar y laboral de todas las personas que se le ha otorgado el beneficio jurídico de la libertad condicional y/o asistida, ejecución condicional y suspensión de juicio a prueba, como así también el control del cumplimiento de las normas de conductas impuestas a dichas personas por las Cámaras del Crimen y/o Juzgados de Ejecución Penal de toda la Provincia.

Disminuir la reincidencia delictiva generando conductas lícitas y saludables

Controlar las prisiones domiciliarias de aquellas personas que gozan de esta condición jurídica.

Promover a través de la capacitación de los liberados conocimientos técnicos que le permitan encontrar una salida laboral inmediata, a través de dictado de talleres en oficios tales como carpintería, panadería, plomería, construcción, artesanías, huerta, electricidad, informática etc.

Posibilitar la reinserción laboral de liberados en distintos ámbitos, implementado acciones con empresas privadas, cámaras empresariales, colegios profesionales, empresas proveedoras del estado y organizaciones no gubernamentales.

Reforzar la concreción de microemprendimientos para aquellos liberados que tengan conocimiento y/o práctica en alguna actividad u oficio y que pueden sostener esa actividad de manera independiente, articulando con los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales dedicados a brindar ayuda crediticia a microemprendedores.

Fortalecer la relación instituida con la Dirección del Banco de la Gente y la Dirección de Microcredito de la Provincia, a fin de hacer posible que la ayuda crediticia que los microemprendedores recibieron durante el período 2009, se duplique y se fortalezca

Generar acciones tendiente prevenir el consumo de sustancias tóxicas articulando con instituciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la promoción de hábitos saludables (deporte, cultura, salud etc.)

Acciones tendientes a la asistencia en el consumo de sustancias tóxicas, articulando con instituciones específicas que trabajan este tipo de problemática. (IPAD - SEDRONAR - Casa del Joven Equipos de APS etc.)

Cumplimentar lo dispuesto por la Ley 24660 en cuanto a la labor impuesta a este Patronato en lo relacionado con el período de pre libertad carcelaria, articulando a tal fin acciones pertinentes con todos los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia.

Efectuar intervenciones en red, haciendo un relevamiento de los recursos barriales en el caso de la Capital y Zona Metropolitana, y regionales en el Interior de la Provincia, con el objeto de conocer las potencialidades locales y optimizar los modelos de intervención.

Fortalecer la descentralización operativa en aquellas localidades donde se encuentren asentados los Establecimientos penitenciarios de la Provincia.

Realizar un abordaje de caso individual con proyección comunitaria lo que implica un seguimiento sistemático en

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 2 / 2

terreno implementando herramientas como las entrevistas domiciliarias, barriales e institucionales de la zona de influencia.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Optimizar la atención en servicio de las personas que se encuentran bajo la tutela del Patronato.*
- *Potenciar la interacción con todos los órganos del Poder Judicial, tanto de la Justicia ordinaria como federal en el fuero penal..*
- *Optimizar la coordinación de esta Dirección con los distintos estamentos del Poder Judicial.*
- *Reducir los índices de reincidencia.*
- *Generar agentes multiplicadores de conductas saludables.*
- *Abordar preventivamente los factores de riesgo de reincidencia*
- *Fortalecer las redes institucionales relacionadas con la reinserción social.*
- *Fomentar la capacitación laboral de los liberados, generando mano de obra calificada..*
- *Incorporar empresas a la actual bolsa de trabajo*
- *Estimular el compromiso social empresario*
- *Generar espacios de concientización a cerca de la problemática social abordada por esta Dirección.*
- *Facilitar el acceso a líneas de créditos para microemprendedores.*
- *Promover, prevenir y facilitar el acceso a la asistencia inmediata de personas con problemática en adicciones.*
- *Optimizar las coordinaciones con el Servicio Penitenciario en materia de pre egreso carcelario.*
- *Propiciar la participación de la Dirección del Patronato del Liberado en el entramado de la red barrial y comunitaria.*
- *Sistematizar el seguimiento de los casos con proyección comunitaria*
- *Lograr la descentralización operativa del Patronato.*
- *Generar espacios de construcción de políticas conjuntas intra e interministeriales.*
- *Capacitar al personal involucrado en el abordaje de cada caso.*
- *Dar continuidad a todas las acciones en ejecución.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS / PRODUCTOS RELEVANTES

La meta está relacionada con la continuidad y la optimización de las funciones de la Dirección del Patronato del Liberado en vista al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución mediante la concreción de las acciones pertinentes.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

417

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Junta de calificación y Selección de Jueces de Paz

1 - DESCRPCIÓN:

Conforme a lo establecido en la Ley Nro. 9449, la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz asiste al Poder Ejecutivo a los fines de lo dispuesto por el art. 169 de la Constitución Provincial para la designación de los Jueces de Paz.

Como función genérica, corresponde a esta Junta desarrollar todas las etapas del proceso de calificación y selección establecida por la mencionada ley.

Como función específica, compete a esta Junta la elaboración de un orden de mérito que se pondrá a disposición del Poder Ejecutivo Provincial para posterior designación de los Jueces de Paz.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Uno de los objetivos estratégicos perseguidos con la continuidad del programa es la institucionalización, en todo el territorio provincial, de las máximas garantías de transparencia e imparcialidad en los procesos de selección de jueces de paz, instrumentados bajo el mecanismo del concurso público. Para ello se llevan a cabo las distintas etapas previstas en la ley, las que consisten: 1) convocatoria a inscripciones, 2) examen de admisibilidad de los aspirantes y recepción de las opiniones públicas vecinales que pudieren expresarse, 3) evaluación de antecedentes, 4) entrevistas personales, 5) elaboración del orden de mérito correspondiente y 6) la elevación del orden de mérito al Poder Ejecutivo Provincial; orden de mérito que consta de una nómina de concursantes con su calificación final, para que el titular del Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones.

A modo de reseña, cabe destacar que a finales del año 2008, se abrieron las inscripciones a los fines de los concursos públicos con la finalidad de cubrir los juzgados de paz vacantes en el territorio provincial.

En el transcurso del primer semestre del año 2009, se realizó un sorteo público informático, previsto en el Art. 1 del Acuerdo Nro.03/08, en el cual estableció un orden de prelación. Siguiendo, se procedió a la evaluación de los requisitos de admisibilidad de los aspirantes correspondientes a los primeros cuatro departamentos, conforme al dicho orden de prelación.

En el transcurso del segundo semestre del año 2009, se dictó un curso de capacitación teórica para los postulantes admisibles de los primeros cuatro Departamentos sorteados y se efectuará la segunda parte del concurso en relación a los citados departamentos (entrevista personal, calificación de aspirantes, y confección y publicación del orden de mérito).-

Para el año 2010 se prevé la concreción de las restantes etapas de los concursos respecto de Departamentos que siguen en el orden de prelación establecido y de esta manera lograr la cobertura de todas las vacantes por las cuales se efectuó la convocatoria y se presentaron interesados.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE
PAZ*

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

417

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La meta específica a cumplir para el período 2010 es la instrumentación de todas las etapas de los concursos y la elaboración de los respectivos órdenes de mérito correspondientes a la totalidad de las vacantes en las que se presentaron interesados en cubrirlas, las que ascienden a la cantidad de ciento diecisiete (117), distribuidas dentro de 25 Departamentos de la provincia de Córdoba.

Paralelamente a la meta indicada, se pretende con los cursos de capacitación a los fines de que los postulantes adquieran nuevos conocimientos y herramientas que puedan resultar de importancia para el desempeño de su futura función.

De lo expuesto se sigue que con la concreción de las metas indicadas, ello redundará en un mejor servicio de justicia de paz para la comunidad, que son en definitiva los destinatarios del servicio.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*CONTINUIDAD DE BENEFICIARIOS DE BECAS DEL
PROGRAMA NUEVA VIDA*

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

418

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Subsecretaría De Asistencia A Las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección de Violencia Familiar

1 - DESCRIPCIÓN:

El Programa Nueva Vida se desarrolla en el marco de lo establecido por la Ley 9283 - Ley de Violencia Familiar - y su reglamentación, Decretos N° 1030/08 y 358/09. En ese marco, el tratamiento integral que proporciona el estado provincial puede ser complementado con un apoyo económico que permita romper con el ciclo de la violencia mientras se procura a la víctima en el marco de su fortalecimiento psico-social y su inserción laboral.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Que las personas de ambos sexos, víctimas de violencia familiar en estado de riesgo en su integridad psico-física, puedan acceder al programa " Nueva Vida " , y sostener el tratamiento terapéutico indicado.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La meta específica a cumplir para el período 2010 es el otorgamiento de 600 becas de asistencia y mantener la continuidad en el programa terapéutico de sus beneficiarios.

Beneficiarios: las personas de ambos sexos, víctimas de violencia familiar.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**REFUNCIONALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
PENITENCIARIOS**

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario de Córdoba

1 - DESCRIPCIÓN:

Compete al Servicio Penitenciario atender el incremento en la población penal con la refuncionalización de los establecimientos penitenciarios como así también propiciar la creación de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 9235 para brindar el alojamiento en las condiciones que exige la Constitución Nacional y la Ley N° 24660.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Ampliar la estructura edilicia de los Establecimientos Penitenciarios existentes a través de la construcción de nuevas celdas, sanitarios para internos y visitas, sala de estar, zonas exclusas, etc. para lograr mayor capacidad de alojamiento.-*
- Reforzar los objetivos de los Programas Presupuestarios 408 y 410.-*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Meta: Mayor cantidad de espacios de alojamiento y tratamiento para los internos.

Beneficiarios Internos: Los detenidos con y sin condena firme.

Beneficiarios Externos: La sociedad en general.

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

423

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario de Córdoba

1 - DESCRIPCIÓN:

El Servicio Penitenciario debe asegurar al interno desde su ingreso el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción. La enseñanza será preponderantemente formativa, fomentando el interés del interno por el estudio, brindándole la posibilidad de acceder a servicios educativos en los distintos niveles del sistema.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la capacitación de los internos de los Establecimientos Penitenciarios completando su formación.*
- Fomentar el interés del interno por el estudio, brindándole la posibilidad de acceder a servicios educativos en los distintos niveles del sistema.*
- Evitar la deserción escolar sosteniendo el seguimiento educativo.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Meta: Mayor porcentaje de internos con educación formal.

Beneficiarios Internos: Los detenidos con y sin condena firme.

Beneficiarios Externos: La sociedad en general.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

1 – DESCRIPCION:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba asume el ejercicio de función asistencial – sanitaria en toda la jurisdicción provincial, incluyendo la prestación de numerosos servicios de variada complejidad brindados por sus propios efectores; la implementación de programas sanitarios –tanto los planificados y financiados en la Provincia, como aquellos que planificados y financiados por el Estado Nacional, son ejecutados en la jurisdicción, y la actividad regulatoria y fiscalizatoria de los sistemas y servicios de salud, públicos o privados, que funcionan en el territorio provincial.

El Ministerio de Salud cuenta para cumplir con las metas y objetivos que le son propios, con una estructura técnico administrativa en su Nivel Central, y con los denominados “Equipos de Salud Humana”, conjunto de agentes regidos por un marco jurídico específico, destinados a brindar atención sanitaria en todos los niveles de complejidad, dentro de la propia estructura hospitalaria y demás centros de atención o dependencias del sistema.

Asimismo, en el marco de objetivos y metas de integración sanitaria asumidas conjuntamente con los municipios y comunas de esta Provincia, se trabaja en el mejoramiento continuo de la infraestructura y servicios sanitarios locales, y en la articulación de éstos en zonas de integración sanitaria abarcativa de todo el territorio provincial.

Además, el Ministerio interacciona permanentemente con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con los que comparte acciones sanitarias de carácter genérico o específico.

El tipo de bien público asumido por esta Cartera, la necesidad de garantizar su pleno disfrute por los habitantes de la Provincia, y la expectativa de hacerlo desarrollando a pleno la capacidad instalada a nivel público (Provincia y Municipios) como también privada, sobre la base de la mejora continua en la prestación sanitaria –elevando también los márgenes de accesibilidad a los servicios y la equidad a la hora de prestarlos y asumir su costo-determina:

- a. Desarrollar estándares de calidad de atención y empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de complejidad, e implementarlos.*
- b. Fortalecer la integración sanitaria, aplicando los criterios de la atención primaria de la salud renovada con enfoque de derecho.*
- c. Mantener y ampliar los Equipos de Salud Humana a través de nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continuo, etc.*
- d. Desarrollo de servicios de mayor complejidad en los hospitales del interior de la provincia, y ampliación de la*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 2 / 2

oferta hospitalaria en la ciudad capital.

e.Desarrollo de la rehabilitación a través de los Centros ya construidos o por construirse.

f.El refuerzo de la vigilancia epidemiológica, combinado con el despliegue de acciones de promoción de la salud, en particular frente a grupos vulnerables.

g.El desarrollo de campañas de vacunación.

h.La puesta en marcha de acciones de promoción de la salud con participación comunitaria –como las Ferias de Salud- y el desarrollo de programas de educación en diferentes niveles y formatos.

2 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

a. Consolidar la oferta de servicios de baja y media complejidad, y ampliar la base de prestaciones correspondientes al segmento de alta complejidad.

b. Mejorar los servicios de Salud, optimizar la gestión del paciente, renovar la atención asistencial y generar mecanismos para la defensa del paciente.

c. Optimizar la Atención Primaria de la Salud incrementando la capacidad instalada, los recursos humanos y la articulación de los efectores municipales y provinciales.

d. Completar la reorganización del sistema de Derivación de Pacientes Provincial, para la mitad sur de la Provincia.

e. Optimizar el gasto, distribución, y cobertura en la provisión de medicamentos e insumos suministrados en los nosocomios provinciales y los que programáticamente se encuentren comprometidos con municipios y comunas.

f. Optimizar la aplicación de recursos destinados a la acción social en salud: prótesis, órtesis, implantes, medicamentos e insumos diversos.

g. Profundizar acciones de vigilancia epidemiológica y control de vectores mediante normas instituidas.

h. Garantizar el cumplimiento de los calendarios de vacunación vigentes.

i. Acentuar el Plan Nacer en todos sus extremos relacionados con metas, objetivos y evaluación.

j. Incrementar la seguridad del paciente mediante mayor participación de efectores e implementación de las acciones específicas.

k. Implementación de protocolos y normatización de acciones asistenciales mediante guías, pautas y recomendaciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El universo al cual se dirige el esfuerzo sanitario asistencial a cargo del Ministerio, es el total de la población de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de que este colectivo presenta segmentos de mayor o menor vulnerabilidad sanitaria, así como también de que la estructura sanitaria provincial atiende a pacientes provenientes de otras provincias argentinas (en especial jurisdicciones limítrofes) que en gran mayoría acuden a los servicios espontáneamente, sin perjuicio de la vigencia de convenios suscriptos a partir de 2008 con algunas provincias para ciertas prestaciones (por ejemplo trasplantes).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.) ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN
Y REGISTRO*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

451

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

1- DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende un conjunto de actividades de acción tendientes a lograr el control de establecimientos asistenciales privados y públicos a través de los distintos mecanismos previstos por la legislación vigente.

Las actividades realizadas, comprenden la habilitación, categorización y control de los aproximados 2980 establecimientos sanitarios de capital e interior provincial, acorde a la Ley 6222 y sus modificatorias, Ley 7872 y sus modificatorias, Ley 6519 y Ley 9012, Decreto N° 78/00 y Resoluciones Ministeriales N° 28/00, N° 015/09.

A su vez, este programa es el encargado de la implementación del convenio Superintendencia de Servicios de Salud Nación – Provincia.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Habilitación categorizante y control del funcionamiento conforme la legislación vigente de Clínicas, Sanatorios, Servicios extra-hospitalarios, Servicios de Emergencias, Establecimientos sin internación, Servicios de Hemodiálisis, Geriátricos, Talleres de Protesistas Dentales, Ópticas y Gabinetes de Contactología, Establecimientos de Decoración Corporal, Camas Solares, Centros o Gabinetes en las que se realizan atenciones estéticas invasivas o que utilizan medicamentos a esos fines. Hospitales, Institutos de Internación, Laboratorios Clínicos, Consultorios y Centros Odontológicos, Centros de Diagnósticos por Imágenes, Equipos destinados a Radioterapia, Equipos generadores de rayos x de uso veterinario e industrial, Equipos radiológicos en Quirófanos, de Litotricia y de Hemodinamia, empresas u organizaciones que desempeñen actividades de administración, gerenciamiento, concesión, desarrollo, organización, gestión, evaluación y/o control de servicios de salud. Relevamiento, Control y Fiscalización de las actividades reguladas por la Superintendencia de Seguros de Salud delegación Córdoba y de aquellos profesionales cuya matrícula habilitante requiera de la intervención del Ministerio de Salud, entre otros.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Mejorar la calidad y seguridad de la oferta de servicios de establecimientos de salud dirigida a la población, para lo cual se tiene previsto realizar relevamiento periódico e inscripción de clínicas, Sanatorios, Centros de Policonsultorios, etc. En el caso de ambulancias se llevará a cabo el relevamiento de dichos móviles en toda la provincia con el objetivo de crear el Registro Provincial de Ambulancias habilitadas y categorizadas de la Provincia de Córdoba. Relevamiento de todas las Obras Sociales, Mutuales y Prepagas que presten servicios en la provincia e inspección de todas las instalaciones controladas por el Departamento de Radiofísica Sanitaria, para su habilitación categorizante. Perfeccionar el acuerdo Provincia – Nación, correspondiente a la Delegación de la Superintendencia de Seguros de Salud. Culminar con la etapa de acreditación de capacidad de respuesta,

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.) ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN
Y REGISTRO*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

451

Descripciones 2 / 2

gestión clínica y niveles de complejidad de cada establecimiento público y privado y de la Seguridad Social. Informatizar relaciones entre R.U.Ge.Pre.Sa. y APROSS. Acercamiento con los Intendentes y Jefes Comunales para articular trabajos conjuntos de Control, Fiscalización y Programas Especiales de Capacitación articulando acciones con las diferentes áreas del Ministerio de Salud.

A su vez, a las 1.916 inspecciones realizadas a Septiembre de 2009, se prevé realizar antes de finalizar marzo de 2010 el relevamiento y categorización de 2500 establecimientos para completar el registro y habilitación de todos los establecimientos de la provincia que presten servicios de salud en sus diferentes acepciones (Asistenciales, prevención, promoción, recreación, cuidados especiales y gerontológico).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.) CONVENIOS ORGANISMOS DE SEG. SOCIAL Y
OTROS - CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

1 - DESCRIPCION:

Este grupo de cuentas tiene por recursos los provenientes de la materialización de convenios que se realizan con organismos de la Seguridad Social (Obras Sociales, Mutuales, Compañías de Seguros, Sistemas Prepagos, y de toda otra organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud), tanto de esta Provincia como del resto del país y demás países u organismos extranjeros. A tal efecto se dictó la Ley N° 8373 de Recupero del Gasto y posteriormente el Dcto. 849/05 que establece el procedimiento para el cobro de estas acreencias no tributarias del Estado Provincial.

También están incluidos en este grupo los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales, las donaciones y/o aportes que otras reparticiones puedan realizar como contraprestación de operativos médicos asistenciales que el Ministerio realice y los fondos provenientes de la Resolución N° 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos.

Además comprende las transferencias que se efectúan desde otras jurisdicciones, (nacionales, provinciales o municipales) como por ejemplo las relacionadas con epidemiología, alimentación, medicamentos, chagas, maternidad e infancia, inmunizaciones, etc., como así también de instituciones privadas y todos aquellos fondos que provengan o no de una contraprestación de servicios por parte del Ministerio de Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

RECUPERO DEL GASTO HOSPITALARIO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

El presente subprograma presupuestario coordinar los mecanismos tendientes a lograr recuperar de las Obras Sociales, Mutuales, Sistemas Prepagos, y de toda otra forma de organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud, el dinero invertido en las prestaciones médico - asistenciales brindadas a pacientes asegurados.

Este incluye recursos provenientes de convenios realizados con organismos de la seguridad social, en el ámbito provincial, como en el resto del país y demás países u organismos extranjeros, en el marco de la ley provincial N° 8373 de Recupero del Gasto como así también los derivados del Dcto. 849/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

También están incluidos en este grupo los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales, las donaciones y/o aportes que otras reparticiones puedan realizar como contraprestación de operativos médicos asistenciales que el Ministerio realice y los fondos provenientes de la Resolución N° 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos.

Asimismo están contenidos en el presente subprograma, todos los ingresos comprendidos en el programa (C.E.) CONVENIOS ORGANISMOS DE LA SEG. SOCIAL Y OTROS – CUENTA ESPECIAL que no estén expresamente contemplados en los demás subprogramas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMA FEDERAL (PRO.FE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

El Programa Federal de Salud (ProFe), es un programa de atención médica y social integral solidario del gobierno nacional que se ejecuta mediante un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia.

Está dirigido a personas carenciadas, beneficiarias de una pensión no contributiva otorgada por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quienes cubren a adultos mayores de 70 años, discapacitados, madres de más de 7 hijos y enfermedades especiales.

El programa se financia con fondos provenientes de la nación, la cual remite periódicamente una cápita por cada afiliado.

Da cobertura de medicamentos al 100% incluidos en Vademécum (PMO - Programa Médico Obligatorio). Dentro de las patologías incluidas, se puede mencionar la diabetes, cáncer; hemofilia, fibrosis quística, esclerosis múltiple, mucopolisacaridosis, artritis reumatoidea y aplasia medular, entre otros.

Asimismo, se da cobertura a diez mil discapacitados a los cuales se cubre rehabilitación, estudios especiales, prótesis, trasplantes, transporte, etc.

Vale decir que bajo este programa se encuentran personas que carecen de recursos económicos y se cubre desde su medicación, internación, estudios especiales, hasta en los casos que así lo requieran, el trasplante.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Garantizar el acceso en tiempo y forma al Sistema Público de Salud.*
- Trabajar en forma conjunta con otros organismos dedicados a la salud, tanto públicos como privados, para obtener mayor eficacia y eficiencia en la prosecución de las metas del Programa.*
- Ampliar la cobertura del Programa de acuerdo a las posibilidades con que cuente el mismo siguiendo una visión integral de la persona, que considere aspectos sociales, culturales y geográficos. Para mantener de esta forma una cartera de prestaciones actualizada y acorde a las necesidades de nuestra población.*
- Desarrollar y ampliar la red de prestadores tanto públicos como privados en todo el ámbito de la Provincia para facilitar el acceso de los afiliados y mejorar la calidad de las prestaciones.*
- Incorporar Programas y Políticas de prevención de enfermedades y de educación para la Salud.*
- Eficientizar el uso de los recursos financieros mediante el desarrollo y mejora de procedimientos de gestión y control que permitan incrementar el beneficio social de nuestros afiliados.*

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios del Programa Federal de Salud son todas aquellas personas que perciben una pensión no contributiva y han realizado el trámite de afiliación. En este sentido, cabe aclarar que la afiliación al Programa

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMA FEDERAL (PRO.FE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 2

Descripciones 2 / 2

no se produce de forma automática, sino que se debe realizar el trámite correspondiente en las oficinas del PROFE en la dependencia del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Es requisito indispensable para la afiliación el no contar con Obra Social.

El Programa comprende la atención médico asistencial a través de la red de prestadores públicos del sector salud (o privados cuando fuere conveniente o necesario).

A través de su accionar asegura el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud de acuerdo con el Programa Médico Obligatorio (PMO), con una cobertura al 100%. La asistencia sanitaria y social a nuestros afiliados incluye:

- Medicación incluida en el PMO, cobertura al 100%.*
- Material para Prótesis y Ortesis.*
- Pañales.*
- Servicio de Urgencias y Traslados programados.*
- Cobertura Geriátrica para afiliados semidependientes o con dependencia total.*
- Odontología (consultas y prótesis).*
- Servicio de Hemodiálisis.*
- Cobertura total e inmediata de afiliados con patologías crónicas y de alto costo como Trasplantes, Fibrosis Quística, Hemofilia, Esclerosis Múltiple, etc.*

Se proyecta dar cobertura en el 2010 a 42.000 afiliados.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

PROGRAMAS NACIONALES VARIOS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Las actividades que se integran bajo este programa tienen como misión toda acción tendiente a mejorar la calidad de la atención a los pacientes a través de capacitar al personal involucrado en los programas, mantener en condiciones la infraestructura edilicia donde se desarrolla la prestación de los servicios involucrados, remodelarla y mejorarla conforme las necesidades que puedan surgir, dotar de equipamiento e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades y, en general, todo lo que redunde en beneficio directo o indirecto al paciente, la población, el medio ambiente, la planta de personal y al Ministerio como institución.

Este grupo de cuentas comprende las transferencias que se efectúan desde otras jurisdicciones nacionales las cuales tienen relación, entre otras, con Maternidad e Infancia, Educación para la Salud, Red Rehabilitación Provincial, Proaps, como así también con todos aquellos fondos que provengan de recursos resultantes de la materialización de convenios provenientes del Ministerio de Salud de la Nación. Estos fondos se encuentran en un marco general donde el destino de los mismos podrá establecerse en mejorar la salud de la población, infraestructura edilicia y capacitación del personal según lo establezca el marco legal por el cual se dio apertura a la cuenta, como así también todo aquel destino que derive de la firma de los convenios.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Plan Nacer

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 4

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 1 - Medicina Preventiva

1 - DESCRIPCION:

El Plan Nacer se dedica a aportar las tecnologías apropiadas para favorecer el acceso de la población materno infantil al sistema de salud, acompañando los procesos con herramientas e instrumentos válidos que permitan el ejercicio del derecho a la salud, promoviendo la plena ciudadanía y fortaleciendo las autonomías locales.

Este programa se propone:

Disminuir el componente sanitario de la morbilidad materno infantil en la Provincia de Córdoba.

Fortalecer las capacidades de la red pública de servicios de salud.

Incentivar y fortalecer la atención materno infantil, revisando y observando el cumplimiento de las normas y procedimientos en cuanto a:

- Vigilancia de las muertes maternas e infantiles: análisis de casos y sistematización de información.*
- Pautas en el control integral del embarazo: captación temprana, frecuencia, calidad y accesibilidad en los controles.*
- Atención adecuada del parto/ cesárea, recepción del Recién Nacido y puerperio, según lo previsto por las normas de referencia.*
- Procedimientos en la atención del niño de 0 a 6 años de edad, sea para control de crecimiento y desarrollo como para las enfermedades prevalentes de la infancia.*
- Atención integral estimulando controles periódicos en odontología y oftalmología, esquemas de vacunación, en una estrategia de participación activa con las familias y la comunidad, promoviendo el cuidado de la salud y el ambiente.*

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

a. Fortalecer los procesos sanitarios y administrativos previstos por el Plan y acordados con cada uno de los efectores que han suscripto Convenios de Gestión y Administración.

b. Implementar destrezas de gestión, capacitación y comunicación en terreno como herramienta de trabajo para el logro de las propuestas del Plan.

c. Revisar la logística local para asegurar un proceso permanente, amplio, constante y oportuno en la identificación de beneficiarios.

d. Incentivar el registro de las prácticas de los equipos de salud, la utilización de los instrumentos adecuados con especial atención en el uso de la Historia Clínica.

e. Diseñar y ejecutar un sistema informático que facilite las actividades administrativas previstas por el Plan.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Plan Nacer

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 4

Descripciones 2 / 3

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

A. Metas.

- . Lograr en el transcurso del año 2010 la identificación del 80% de la población elegible que reside en el interior de la provincia de Córdoba.
- . Identificar el 25% de la población elegible que reside en Córdoba Capital.
- . Alcanzar las metas bases mínimas propuestas por la Unidad Ejecutora Central para la medición de las 10 (diez) Trazadoras Sanitarias.

B. Beneficiarios.

- . Mujeres embarazadas, y puérperas sin Obra Social.
- . Niños y niñas menores de 6 años que no cuentan con Obra Social.

C. Productos Relevantes.

- . Padrón de beneficiarios provinciales, con especificaciones técnicas específicas.
- . Población beneficiaria con nominación y georeferencia en cada una de las localidades con convenio suscripto.
- . Aumento cuantitativo de los controles de la embarazada y controles del niño sano.
- . Sistema informatizado para el procesamiento de la información, ya sea tanto para la inscripción, facturación, pagos y documentación complementaria.
- . Disponibilidad de información referida a la brecha de capacidades operativas de cada efector (evaluación ex antes y ex post).
- . Instrumentos de registros y de comunicación para los equipos de salud y la comunidad.
- . Flujo permanente de disponibilidad de recursos por parte de cada efector adherido al Plan según su productividad sanitaria en la atención de la población materno infantil.
- . Actividades:

1. Comunicación y difusión del Plan Nacer:

- . Presentación de las acciones previstas por el Plan.
- . Visita a los efectores municipales sin convenio.
- . Producción y entrega de material de difusión y comunicación: cartelería, nomencladores, gráficas, fichas, chequeras de prácticas, CD, revistas de promoción y educación de la salud.

2. Fortalecimiento de las actividades de inscripción, registro y facturación:

- . Articulación y coordinación con organizaciones sociales para el sostenimiento de la línea de base (Padrón local de beneficiarios).
- . Capacitación en registro de información en HC y formularios.
- . Capacitación en normas y procedimientos en la atención materno infantil.
- . Capacitación en facturación y auditorías.
- . Capacitación en carga de datos para la elaboración de informes sanitarios (facturación).

3. Actividades administrativas y de control de gestión:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Plan Nacer

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

452 / 4

Descripciones 3 / 3

- . *Auditorías técnico administrativas en terreno y visita a los efectores municipales y hospitales provinciales: medición de brecha de capacidad operativa; nomenclador asignado según nivel de complejidad, línea de base y avance en la identificación de la población.*
- . *Acompañamiento permanente a los efectores para el logro de las metas de inscripción y trazadoras sanitarias con la participación y monitoreo de los Facilitadores Regionales de referencia para cada región.*
- . *Designación y distribución de equipamiento previsto por el Plan.*
- . *Construcción del Padrón de Beneficiarios.*
- . *Recepción de documentación, elaboración y firma de compromisos de Gestión y Administración.*
- . *Auditoría y pago de prestaciones asistenciales a efectores municipales y provinciales.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Secretaría De Programación Sanitaria

Unidad Ejecutora: Recurso Solidario Para Ablación E Implantes

1 - DESCRIPCION:

El conjunto de actividades que componen este programa tienen como fin, realizar toda acción tendiente a lograr mejorar la calidad de vida a los pacientes, brindando asistencia médica a la población de toda la provincia de Córdoba que requiera la ablación e implante de órganos, tejidos y /o materiales anatómicos que no cuenten con los medios para afrontar los costos que este tipo de práctica requiere.

El Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba, creado por Ley Provincial 8814 y de conformidad con la Ley Nacional 24139, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, es el responsable de las actividades de Procuración, Trasplante y post Trasplante de órganos y tejidos en el ámbito de la provincia de Córdoba, coordinando, promoviendo y fiscalizando las mismas.

El propósito final de la tarea del E.Co.D.A.I.C. es garantizar a los habitantes de la provincia la oportunidad de acceder al reemplazo de un órgano y/o tejido que se encuentra sin posibilidad de recuperación por otro sano, trabajando diariamente para sustentar y fomentar la solidaridad de aquellos que puedan brindar una esperanza de vida, donando lo órganos, frente a la pérdida de un ser querido.

El equipo de E.Co.D.A.I.C. busca optimizar la procuración de órganos y tejidos para que toda la sociedad tenga la posibilidad de ser donante, de manera tal que nuestros pacientes en listas de espera accedan al trasplante en el tiempo adecuado y en las mejores condiciones posibles.

A su vez, abordar la atención a los pacientes y sus familias en forma integral en las tres etapas de Pre Trasplante, Trasplante y Postrasplante.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

a- Ejecutar políticas y programas de procuración, trasplantes y postrasplantes, en la Jurisdicción provincial.

b- Coordinar, promover y facilitar la procuración de órganos y tejidos, sus componentes o derivados en su utilización para trasplantes.

c- Llevar el registro de donantes, de receptores, de ablación y de implantes, adecuándolo a los avances tecnológicos en procesamiento de información disponibles en la actualidad.

d- Fiscalizar, y controlar la calidad de las actividades de procuración, trasplantes y postrasplantes.

e- Promover actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos vinculados con la temática trasplantológica a la que hace referencia el Art. 2 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 512/95 de la Ley Nacional 24193.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 2 / 2

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Institucionales:

Fortalecimiento institucional, logrando la aprobación de los proyectos de estructura orgánica funcional por instrumento legal correspondiente.

Culminación del proyecto de Infraestructura para la instalación de todas las dependencias del ECODAIC en un único edificio con la creación de un banco multitejidos provincial. El mismo efectuándose con fondos provistos por el INCUCAI en el marco del programa del Fondo Solidario de Trasplante.

Operativos:

a- Aumento de la cantidad de donantes por millón de habitantes a 19 donantes por millón de habitantes.

b- Aumento del número de trasplantes renales en el sector público (Hospital Córdoba y Hospital de Niños), a 45 anuales.

c- Aumento de la procuración de tejidos: óseo 20 donantes; córneas 100 donantes; válvulas cardíacas 30 donantes; piel 30 donantes.

d- Aumento del número de pacientes inscriptos en lista de espera en hemodiálisis financiados por el Ministerio de Salud. Se fija como objetivo el 16 % de pacientes inscriptos sobre el total de financiados por el ministerio.

e- Incremento de la presencia de la institución en la comunidad sanitaria a través de actividades de información sobre la temática de la donación y procuración de órganos y tejidos.

f- Capacitación continua de todos los integrantes de la institución en los avances de las técnicas utilizadas en la temática.

g- Desarrollo del Banco Multitejidos Provincial lo que convertirá a la provincia en referente nacional.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.)PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y
ETS-LEY 9161*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

455

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Programa Vih-Sida

1 - DESCRIPCION:

Más de 20 años han transcurrido desde que el mundo conociera la existencia de una nueva enfermedad: el SIDA. Las respuestas pasaron, desde la indiferencia total hasta una azorada y contrastante preocupación. El desarrollo de la enfermedad ha mostrado un crecimiento impensado desde aquel momento y hasta hace algunos años atrás. La magnitud de una pandemia que por instantes se muestra como incontrolable, nos coloca hoy ante la obligación impostergable de ACTUAR por sus profundas implicancias socio-culturales, generando las acciones que posibiliten a la sociedad toda entender su importancia. De esta manera podremos enfrentar la misma con la certeza de que es posible detener su expansión, que no estamos desprotegidos y que no es poco lo que se puede hacer al respecto.

Para ello partimos de la convicción de que podemos y DEBEMOS enfrentar la pandemia del VIH/SIDA, que no solo es tratable, sino fundamentalmente PREVENIBLE siendo el rol del Estado esencial e indelegable. Creemos que el éxito de cualquier política de prevención está directamente vinculada a que los diferentes actores sociales asuman esta tarea como propia. Las personas con VIH / SIDA son parte elemental de la solución y no del problema por esta razón la situación de inequidad constituye un fuerte condicionamiento de la persistencia pandémica, redundante en nuevas infecciones y casos de SIDA, como así también otras ETS.

El propósito de este programa es disminuir la transmisión del VIH/SIDA e ETS. Mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVS), fortaleciendo la gestión con la participación de los distintos sectores, gubernamentales y no gubernamentales, involucrados. Promoviendo la investigación.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Plan Operativo Anual de trabajo en SIDA en la Provincia de Córdoba, los ejes estratégicos a desarrollar son:

- Accesibilidad al test del VIH (asesorado, voluntario y consentido).*
- Accesibilidad a estudios y tratamientos.*
- Accesibilidad a información y preservativos.*

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

** Una campaña de comunicación masiva en dos etapas: en la ciudad capital y en los 10 municipios más importantes de la provincia, que contemple fechas claves como el 1º de*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*(C.E.)PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA Y
ETS-LEY 9161*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

455

Descripciones 2 / 2

diciembre, el día de los estudiantes, día de la madre, etc.

** Tres campañas de comunicación focalizadas en poblaciones vulnerables, dos talleres para trabajadoras/es sexuales, dos talleres con población GLTTTB y otros HSH, dos talleres para niños – adolescentes vulnerables, dos talleres para mujeres y sectores en situación de pobreza, cuatro talleres o jornadas de reducción de daño. Población usuaria de drogas y/o alcohol.*

** Fortalecer la red de ITS de la provincia incorporando nuevos centros asistenciales de 1º y 2º nivel de la Municipalidad de la Capital, incorporar más centros del interior. Mejorar el abordaje diagnóstico, tratamiento y notificaciones de sífilis congénita.*

** Dos proyectos de capacitación a jóvenes no escolarizados, articulando con programas sociales.*

** Actividades en unidades penitenciarias con intervenciones en materia de asistencia y prevención en VIH / SIDA e ITS. Una actividad en cada unidad. Personas privadas de su libertad.*

** Desarrollar talleres y/o jornadas de capacitación de educación sexual y prevención de VIH / SIDA e ITS, que abarquen el 20% de las escuelas públicas (EGB). Jóvenes escolarizados.*

** Entrega sistemática de preservativos en los centros públicos de salud. 100% de los centros dependientes de la provincia y 100% de los 10 municipios más importante de la provincia. Usuarios del servicio.*

** 100% de los centros de salud pública ofrecen serología de VIH / SIDA. 100% de reactivos provistos. Mujeres embarazadas.*

** 100% de R.N. hijos de madres VIH + en control reciben fórmula de inicio.*

** Garantizar que el 100% de las PVVIH bajo tratamiento reciban su correspondiente medicación y la realización de los análisis de control.*

** 100% de las PVVIH bajo tratamiento reciben información de adherencia a los TARV.*

** 100% de los protocolos evaluados por el CIES respectivos.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
GESTIÓN HOSPITALARIA**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Hospitalaria

1 - DESCRIPCION:

La Secretaría de Gestión Hospitalaria, desarrolla actividades que se extienden sobre una amplia red de efectores provinciales.

Las necesidades de los ciudadanos están instaladas en un escenario mediado por factores esenciales para la respuesta en salud: organización y control de gestión con recursos humanos e infraestructura acordes.

Con el desarrollo adecuado de estos lineamientos es posible brindar una óptima asistencia, que eleve el nivel de salud de la población.

A ese fin a través de las respectivas Subsecretarías de Programas y de Servicios Pre-Hospitalarios, y las Direcciones de Jurisdicción de Capital, Interior y Salud Mental comprende acciones y actividades en el ámbito programático, pre-hospitalario y hospitalario, promoviendo el control y la respuesta satisfactoria del nivel ejecutivo ministerial.

A través de la Subsecretaría de Programas se sostienen una amplia variedad de intervenciones y acciones estratégicas para la cobertura de los sectores más vulnerables de la comunidad, relacionadas con promoción y prevención en unidades periféricas de atención primaria.

Desde de la Subsecretaría de Servicios Pre-Hospitalarios se trabaja en la atención peri-hospitalaria tanto en urgencias, emergencias, derivación de pacientes, emergencia sanitaria y eventos programados.

En lo relacionado con la red de Hospitales, Institutos y Centros de Salud se encuentra instituida la resolución de la relación oferta / demanda a través de las complejidades crecientes, especializaciones institucionales y 2º y 3º nivel de atención.

Se promueven la gestión de presupuestos, indicadores y niveles de productividad hospitalarios como variables dinámicas complementarias.

A través de la Direcciones de Jurisdicción Capital, Interior y Salud Mental se integran y ejecutan procesos de gestión de los Hospitales, Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior para asegurar accesibilidad, equidad, eficiencia, eficacia y calidad de atención mediante acciones sustentables y prestaciones innovadoras.

Se suman Farmacia, Laboratorio Central de Serología – Virología, Sangre, Odontología, Nutrición, herramientas de sistemas, comunicación, equipamiento y aparatología son esenciales así como el incremento de calidad de los servicios mediante capacitación de los recursos humanos.

La implementación del Pacto Sanitario: acuerdo y complementariedad de comunas y municipios como responsables primarios de la respuesta sanitaria local cuenta con la participación de los efectores y programas provinciales y nacionales así como los niveles ejecutivos de esta Secretaría.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
GESTIÓN HOSPITALARIA**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 2 / 3

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Lograr satisfacción a las demandas en salud de las personas.*
- *Alcanzar uniformidad en la respuesta asistencial a través de normativas de gestión de salud.*
- *Generar estrategias para un óptimo nivel de calidad asistencial con sustento en la inclusión del paciente.*
- *Desarrollar un plan estratégico con participación del nivel central y los efectores del sistema.*
- *Fomentar la inclusión de los beneficiarios brindando una accesibilidad y calidad de atención.*
- *Coordinar la gestión de provisión de recurso humano, equipamiento, aparatología y accesorios para la apertura de nuevos servicios o unidades asistenciales.*
- *Implementar el fortalecimiento de los efectores y servicios críticos mediante adecuación edilicia, técnica y recurso humano específico de acuerdo a la categoría institucional.*
- *Implementar modalidades de control y verificación de prestaciones.*
- *Desarrollo e implementación de manuales de procedimientos y protocolos de atención.*
- *Evaluar las producciones de los efectores en el contexto de metas definidas mediante objetivaciones directas, evaluación de datos estadísticos, indicadores y metas predefinidas.*
- *Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.*
- *Movilizar el intercambio operativo de prestaciones y servicios hospitalarios en la red de Capital e Interior.*
- *Sostener las acciones de promoción y prevención en salud.*
- *Fortalecer los servicios prehospitales con mantenimiento y crecimiento de la respuesta en urgencias y derivaciones de pacientes.*
- *Mantener los lineamientos programáticos de salud mental determinando la desinstitucionalización de pacientes, el acceso a diversos servicios, la desjudicialización y el soporte para la red de salud mental en las jurisdicciones provincial y comunal.*
- *Articular para el Pacto Sanitario mediante acciones específicas dotando racionalmente a los efectores provinciales con los recursos básicos, específicos y generales.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La meta esencial es impulsar la optimización de la calidad de gestión para lograr avances del sistema provincial de salud y concretar progresos relevantes en la materia.

Acordar con los distintos actores sanitarios de la provincia los distintos niveles de complejidad desde donde se dirigirán las acciones sanitarias y las prestaciones médicas. Definir así el nivel prestacional de las instituciones, sus manuales de procedimientos y protocolos profesionales, acompañados de una Red Provincial de Derivación de Pacientes.

Usuarios principales: la comunidad, equipo de salud y personas demandantes de servicios.

Beneficiarios del sistema: los ciudadanos de la Provincia usuarios del sistema público.

Los productos relevantes esperados:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
GESTIÓN HOSPITALARIA**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 3 / 3

- . *Atención periférica de calidad con bienes, servicios y complementariedad.*
- . *Prestación hospitalaria organizada y eficaz.*
- . *Fortalecimiento de servicios prehospituarios.*
- . *Crecimiento de lineamientos propuestos en salud mental.*
- . *Fortalecimiento edilicio, técnico y de recursos humanos.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
HOSPITALES DE CAPITAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Hospitalaria

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Hospitales De Capital

1- DESCRIPCION:

Esta Dirección trabaja coordinadamente con la Secretaría de Gestión Hospitalaria y los Directores de Hospitales e Institutos de Capital a fin de afianzar parámetros de planificación de acciones orientadas a las personas y pacientes, para que los Hospitales, organizados y funcionantes, brinden una prestación humanizada y de calidad a la población.

Las Instituciones sobre las cuales se ejercen acciones, son las siguientes.

- Hospital Córdoba.*
- Nuevo Hospital San Roque.*
- Hospital Materno Provincial Dr. Felipe Lucini.*
- Hospital Pediátrico del Niño Jesús.*
- Hospital Materno Neonatal Prof. Dr. Ramón Carrillo.*
- Hospital Nuestra Señora de la Misericordia.*
- Hospital Tránsito Cáceres de Allende.*
- Hospital Rawson.*
- Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.*
- Hospital Oncológico Provincial Dr. José M. Urrutia.*
- Instituto Provincial de Odontología Daniel José Ferrero.*
- Instituto de Hemodiálisis.*
- Dependencias y Efectores Unidad San Roque Viejo.*

En la búsqueda de la calidad del proceso Asistencial, desde un enfoque integral, se visualiza a los Hospitales de Capital, como una Institución en Red, en la que cada uno orienta la prestación de servicios en función de su valencia y prestaciones específicas.

Articula y coordina con las Direcciones de Jurisdicción de Interior y Salud Mental, como otras de esta cartera ministerial para llevar adelante la política sanitaria y hospitalaria definida.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Situar a la persona como el centro del sistema sanitario, buscando su atención en tiempo y forma, brindándole la prestación de calidad científica, humana y de confort que cada uno pretende para sí, cuando solicita asistencia.*
- Completar el proceso de normatización de procedimientos.*
- Establecer redes efectivas de funcionamiento en la Emergencia Pediátrica, la Emergencia Obstétrica y Neonatal, Emergencia Traumatológica, Emergencia Neuroquirúrgica, actividad Clínica, de Terapia Intensiva y de*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
HOSPITALES DE CAPITAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 2 / 2

Cirugía General coordinando con los Hospitales de Capital para la utilización óptima de los recursos humanos especializados y de los recursos de infraestructura y aparatología instalados.

- Trabajar con las conducciones de los Hospitales a fin de unificar nomenclaturas y datos que permitan utilizar la herramienta estadística con la mayor precisión.*
- Controlar las gestiones hospitalarias a fin de optimizar el uso de los recursos en salud.*
- La implementación y puesta en funcionamiento del Hospital Misericordia Nuevo Siglo con el moderno equipamiento proyectado, acorde al importante crecimiento estructural.*
- La puesta en funcionamiento del Hospital Córdoba, luego de su refuncionalización, ampliación y equipamiento adecuado.*
- Desarrollo y puesta en funcionamiento del nuevo Instituto de Hemodiálisis.*
- Considerar el incremento de los Servicios de Cirugía Cardiovascular y Torácica implementándolo en el Nuevo Hospital San Roque, y completando el actual del Hospital Córdoba.*
- Puesta en funcionamiento de la nueva Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica de 17 camas en el Hospital Pediátrico, más la nueva sala de internación pediátrica general con capacidad de 20 camas.*
- Apoyo para la reubicación de la bomba de cobaltoterapia en el ámbito del Hospital Oncológico.*
- Definir y decidir la ampliación de la capacidad prestacional instalada en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica (08 camas con sus respectivos respiradores) según contingencia, e,*
- Implementar nueva Unidad de Quemados, la Sala de Oncohematología y el área de Transplante de médula ósea en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.*

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS y PRODUCTOS RELEVANTES:

Elevar la calidad de la atención que se brinda a la población a través de los Hospitales Públicos Provinciales, creando nuevos servicios y ampliando los recursos materiales y humanos para tal fin.

Optimizar el uso de los recursos, coparticipando en el diseño del presupuesto hospitalario.

Resolver a través de la prestación de los Hospitales de Capital la demanda de servicios de tercer nivel de complejidad a los pacientes del interior, complementando a los efectores similares del interior de la Provincia, con contrarreferencia de las resoluciones concretadas al resto de la red provincial y municipal.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Este es un hospital general de alta complejidad, que tiene como fin brindar a la población adulta los servicios y prestaciones correspondientes a este nivel asistencial.

El prestigio que precede a este efector data desde su construcción, el 1 de Julio de 1950, como una expresión de vocación de solidaridad y progreso de nuestra sociedad .

Las características de institución de salud polivalente de alta complejidad, llevan a que se continúen desarrollando servicios que respondan eficientemente a las necesidades de la población de Córdoba y provincias vecinas, procurando una sostenida modernización, con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano acorde a la complejidad.

Las obras de ampliación que brindarán soporte, se encuentran en etapa de culminación con un avance del 98%.

A su vez, con un 75 % de avance, las obras de modernización y refuncionalización del Hospital Córdoba, prevén culminarse al mes de Mayo de 2010. En forma provisoria a los fines de continuar con las obras, se han trasladado y movilizado servicios de acuerdo a la disponibilidad espacial existente.

Atento al avance de las obras en el mes de Septiembre del corriente año el Servicio de Neurología retornó al Hospital con su equipamiento y recurso humano.

Se estima que la incorporación del nuevo equipamiento médico previsto se concretará bajo programa ajustado a capacitación y puesta en funcionamiento.

Se estima desarrollar un programa de comunicación y articulación con toda la red de efectores del sistema de salud para el próximo escenario prestacional, a los fines de orientar correctamente el acceso de los pacientes a la nómina actualizada de servicios.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Continuar incrementando el número de cirugías de alta complejidad, tanto en Neurocirugía, Cardiovascular y Cirugía General

·Continuar con el nivel de excelencia del Instituto del Quemado.

·Profundizar las acciones para la mejor atención de pacientes trasplantados.

·Continuar la atención de todos los pacientes hemofílicos, en especial aquellos sin cobertura social.

· Optimizar la gestión de recupero del gasto producido en el Hospital por beneficiarios con cobertura de seguridad social

· Mayor prestación de servicios a los pacientes, a través de la incorporación de equipamiento de alta complejidad

· Incrementar herramientas para la atención de enfermedades epidemiológicas.

·Optimizar las herramientas de Gestión para mejorar la Seguridad de Pacientes

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 2 / 2

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS y PRODUCTOS RELEVANTES:

Usuarios y beneficiarios:

Su universo está constituido por aquellos mayores de 15 años que requieran prestaciones y asistencias, del máximo nivel de complejidad hospitalario.

Recepta la demanda relacionada de todo el ámbito provincial y provincias vecinas, mediante un sistema de derivación de pacientes real y formal, así como de todo usuario que se oriente en tal sentido.

Metas:

Constituir al Hospital Córdoba, con carácter definitivo, en el efector hospitalario de excelencia y referencia provincial para la prestación de los servicios médico – asistenciales de tercer nivel y de alta complejidad, sobre una definida plataforma de complejidad intermedia.

Implementar los determinantes y decisores reales para la concreción del incremento de la plataforma física, técnica, de recursos humanos y gestión hospitalaria que sustentarán al Hospital en el próximo decenio.

Consolidar el desarrollo del modelo de atención médica previsto para las sucesivas etapas de puesta en funcionamiento de los sectores renovados técnica y físicamente.

Productos Relevantes - Alta Complejidad

- Cardiovascular, central y periférica*
- Nefrourológico*
- Trasplantes*
- Imagenología*
- Hemodinamia diagnóstica y terapéutica*
- Neurología*
- Neurocirugía*
- Traumatología*
- Quemados*
- Plástica reconstructiva*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL NUEVO SAN ROQUE

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

El Hospital San Roque, es una de las instituciones de alta complejidad que provee de servicios especializados como hospital general de agudos para adultos y es un centro de referencia para toda la provincia y regiones vecinas, en múltiples especialidades caracterizadas por un elevado nivel: Medicina de Urgencias y Emergencias, Medicina Crítica (Unidades de terapia Intensiva) , Tomografía, Cirugía General, Neurocirugía, Endoscopia, Cirugía traumatológica, Cirugía Vascul ar Periférica, Endocrinología, Reumatología, entre otras.

EL hospital transita un período sostenido de intervenciones estructurales, en todas las instalaciones y servicios de su infraestructura física a los fines de dotarlo de mayor calidad de servicios y confort de los pacientes ambulatorios e internados, y también de los usuarios en general.

El Hospital continua su funcionamiento, incluso aumentando su trabajo en servicios claves como el de Emergencias, UTI, internado a fin de complementar la atención de una importante demanda originaria del Hospital Córdoba con motivo de las obras en las que este se encuentra, como parte del plan general del Ministerio y del Gobierno Provincial.

El Hospital trabaja en calidad de servicios que resulta de la suma de la calidad asistencial más aquella percibida por el paciente/paciente, y que tiene íntima relación no solo con la calidad asistencial ,sino también con la calidad del trato humanitario, cordial y respetuoso del trabajador de la salud, poniendo al Ciudadano como eje de su accionar.

Para ello, se actualizaron las normas de funcionamiento, de servicios, asistencia y apoyo dentro de la Institución, determinando un ordenamiento de la organización hospitalaria y una mejor atención resultante.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Coordinar con el resto de los efectores de capital e interior la utilización organizada de los distintos servicios.*
- Trabajar en la obtención de calidad total en los Servicios Asistenciales.*
- Activar en el área de seguridad de pacientes, medicina Basada en la Evidencia, programa VIHDA (Comité de Vigilancia de Infecciones Hospitalarias de Argentina).*
- Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- Promocionar el uso racional del medicamento, utilizando genéricos.*
- Promocionar la capacitación permanente del personal.*
- Desarrollar la nueva área de archivo de historias clínicas.*
- Mejorar la planificación del presupuesto y aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*
- Optimizar la producción del Servicio de Hemodinamia de adultos superando los 300 procedimientos anuales*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL NUEVO SAN ROQUE

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 2 / 2

- Concretar la creación de la Unidad Cardiorácica, cuya fase preparatoria ha concluido.
- Procurar la instalación de un angiógrafo como soporte al punto previo.
- Desarrollar un centro altamente especializado de diagnóstico y tratamiento de las patologías cardiovasculares congénitas del adulto y adquiridas.
- Completar la implementación del programa de detección precoz del cáncer de colon, para cuyo inicio se está trabajando con la Secretaría de Programación Sanitaria que tiene a su cargo la puesta en marcha del mismo.
- Continuar con la brigada de Prevención del Hospital San Roque que durante el año 2009 trabajó activamente en Gripe A H1n1 y lo hizo y continúa en prevención del Dengue.
- Continuar con los programas pro huerta del INTA, semana de la rinitis alérgica, semana del lunar, educación del paciente diabético, detección precoz de cáncer de mama,
- Continuar con el programa que se inició junto con Alcohólicos Anónimos para salidas a la comunidad .
- Concretar el traslado del Centro de Investigación de Inmunopatología (CIDI) desde el Hospital San Roque Centro a nuestra Institución, para lo cual ya se está adecuando la estructura edilicia.
- Continuar con la renovación escalonada de equipamiento biomédico, instrumental y accesorios entre los que se incluye la instalación de un nuevo tomógrafo, habida cuenta que el actual está llegando al final de su vida útil.
- Compra de aparatología para Neurología, Neurocirugía, Urología, entre otros servicios.
- Proveer continuidad al interés institucional de incorporar salidas de emergencia y evacuación en el marco de lo previsto por la Dirección General de Infraestructura
- Construir el nuevo archivo de Historias clínicas.

3 - CLIENTES/USUARIOS/BENEFICIARIOS y PRODUCTOS RELEVANTES:

El Hospital San Roque es un Hospital General de adultos por lo que sus beneficiarios son los pacientes a partir de los 15 años de edad de Córdoba capital, del interior cordobés y de provincias vecinas tales como Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Chaco especialmente, ya sea por Autoderivación ó por derivación de los propios establecimientos de salud de las mencionadas Provincias.

Productos relevantes propuestos para el Hospital San Roque año 2010

Consulta externa 220.000
Ingresos (Internación) 5.800
Cirugía mayor 3.000
Cirugía menor 3.000
Prácticas cardiológicas 14.000
Cirugía Cardiorácica 144
Hemodinamia (con angiógrafo en el Hospital) 480
Farmacia Servicio Social (dispensa de medicamentos) 11.000
Farmacia (programas Procordia, Profe) Pacientes 6.000
Diagnóstico por imágenes (pacientes) 60.000
Laboratorio N° pacientes 96.000

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.EMILIO RAWSON

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1- DESCRIPCION:

Este hospital es referencial provincial y de las zonas centro y norte del país, en todo lo que se refiere a patologías infecciosas, VIH-Sida e ITS, enfermedades emergentes y reemergentes.

Cuenta con servicios que hacen a la atención integral del paciente, definida como atención de segundo nivel de complejidad.

Las enfermedades infecciosas son causa importante de morbi-mortalidad, particularmente en países subdesarrollados.

La presencia de patologías emergentes y reemergentes, y los brotes epidémicos representan una amenaza para la población, para lo cual la salud pública debe ofrecer una respuesta óptima. Es así que desde el hospital Rawson a través de la planificación estratégica y la capacitación del equipo de salud, se pretende dar respuestas a estas situaciones con una asistencial integral, interdisciplinaria y de excelencia.

Con la puesta en funcionamiento del área emergencia (guardia central y UCI) la oferta asistencial a mejorado en cantidad y calidad. A esto se ha sumado la inauguración de Consultorios Externos que también mejora la oferta y que permitió dar respuesta a la gripe pandémica, respetando las normas internacionales sugeridas para la atención de este tipo de brotes epidémicos.

En los próximos meses se concluirá la remodelación, hospital de día, farmacia, vinculados a consultorios externos, rehabilitación y nefrología, permitiendo una mejor atención.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Asistir de manera integral a toda persona con patología infecciosa que concurra a la consulta.*
- Coordinar con los otros establecimientos, los mecanismos para evitar infecciones intra-hospitalarias.*
- Promover y coordinar acciones conjuntas en Control de infecciones y Políticas de usos de antibióticos, para toda la Provincia.*
- Desarrollar acciones tendientes a promover el uso racional de antibióticos en la comunidad, realizando además vigilancia de la resistencia bacteriana.*
- Mantener y ampliar los programas de prevención y asistencia de enfermedades infecciosas (programa de VIH-Sida e ITS, Adherencia al TAR, TBC, etc.).*
- Acordar y organizar entre el Hosp. San Roque, Niños y Rawson el funcionamiento del Polo Sanitario Provincial, a fin de optimizar el rendimiento eficiente de los servicios.*
- Crear nueva sala de internado por incremento de demanda por HIV y patologías asociadas.*
- Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.*
- Mejorar la planificación del presupuesto.*
- Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.EMILIO RAWSON

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 2 / 2

salud.

- Mejorar la calidad del servicio y satisfacción del paciente, brindándole atención en dependencias que, como valor agregado ,aumentaron y aumentarán su confort.*
- Continuar con el programa de soporte y distribución de antibióticos de alta especificidad a la red Hospitalaria Provincial.*
- Planificar, desarrollar, protocolizar y coordinar el estudio, tratamiento y seguimiento de pacientes que cursan con Síndrome Inflamatorio de Respuesta Sistémica (SIRS), previo a la sepsis, a fin de darle a todos y a cada uno de los pacientes la misma atención calificada que en el Hospital especializado en enfermedades infecciosas de Córdoba.*
- Elaborar planes de contingencias para enfermedades emergentes y reemergentes con amenaza de situaciones epidémicas, con el objetivo de dar respuesta sanitaria a la población.*
- Protocolizar normas de abordaje, diagnóstico y tratamiento para enfermedades emergentes y reemergentes.*

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS y PRODUCTOS RELEVANTES:

En este hospital se reciben pacientes de toda la ciudad de Córdoba, del interior provincial y de provincias vecinas.

Se prevé para el año 2010:

Internación promedio mensual: 280-300

Consultas externas mensuales: 10.000

Consultas por Guardia mensuales: 4.500

Cirugías mensuales: 250

Determinaciones de Laboratorio mensuales: 180.000

Disparos Radiológicos mensuales: 25.000

Elaboración de pautas de diagnóstico y tratamiento para las 10 principales patologías de consulta e internación del hospital.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DE NIÑOS SANTÍSIMA TRINIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1- DESCRIPCION:

El Hospital de Niños de la Santísima Trinidad está organizado para desarrollar la actividad asistencial en pacientes pediátricos de alta complejidad. Posee el más alto nivel de complejidad de la provincia de Córdoba y zona centro-NOA del país, en recursos humanos y técnicos, y a fin de su aprovechamiento presta a través de programas específicos que abastecen la demanda de la población infantil, dando preferencia a la patología crónica y compleja.

Cuenta con una actualización permanente de dichos recursos, acorde con la demanda creciente y los avances tecnológicos permanentes. Se genera así una dinámica especial e innovadora en la gestión y atención de pacientes, con resultado eficiente y efectivo.

Cumple con actividad asistencial, docente e investigativa en vínculo permanente con actores directos e indirectos, locales, regionales e internacionales.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Resolver toda la patología de mediana y alta complejidad factible de tratamiento clínico-quirúrgico.

Adherir a Programas de jurisdicciones múltiples, mediante instrumentos convencionales para fortalecer la red pública de atención.

Optimizar los procesos de formación y capacitación de los recursos humanos, según tecnologías de innovación y mejoras, con una meta integral.

Potenciar el desarrollo en el área de trasplante.

Mejorar la organización interhospitalaria de las actividades conjuntas con el Hospital San Roque, Oncológico y Rawson, para mejor aprovechamiento de los servicios.

Ajustar la coordinación de derivaciones de pacientes, como efector referencial de alta complejidad, y satisfacer la demanda pertinente.

Mejorar los procesos y calidad de los servicios y satisfacción del paciente.

Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.

Aplicar herramientas de la epidemiología y medicina basada en la evidencia para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

Aumentar el intervencionismo invasivo en hemodinamia, neurocirugía y procedimientos de avanzada tecnología, para satisfacer la demanda incrementada.

Continuar y fortalecer el programa de seguridad de los pacientes.

Formalizar convenio entre las Unidades de Cirugía Cardiovascular del Hospital de Niños de la Plata Sor María Ludovica y nuestro Hospital, para cooperación técnico científico y programático.

Concretar los cambios edilicios para una sala de internación pediátrica, segura y acorde, destinada a pacientes

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DE NIÑOS SANTÍSIMA TRINIDAD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 2 / 2

oncohematológicos, inmunodeprimidos y transplantados de la Provincia de Córdoba, extensivo a las provincias del NOA.

Modificar en forma integral el sector de salud mental ambulatorio para la internación de pacientes psiquiátricos agudos.

Crear cultura del error y seguridad en los procedimientos de atención de los equipos de salud.

Ampliación de la capacidad instalada de la Unidad de Terapia Intensiva.

Ampliar la capacidad de la Unidad de Internados de la UCI.

Innovar el circuito de atención del paciente quemado ambulatorio respecto del internado.

Brindar un Hospital seguro para atender la contingencia de patologías estacionales: dengue, enfermedades respiratorias, mediante flexibilidad y adecuación de la capacidad instalada.

Disponer de capacidad de unidades de UTI instaladas según la necesidad de la contingencia de patologías estacionales.

Fortalecer institucionalmente el desarrollo de áreas de cultura, técnicas cuantitativas, vigilancia, sistema del reporte del error, seguridad y epidemiología de la enfermedad aguda.

Sostener la actividad de capacitación y docencia continuas.

Participar en los múltiples programas asistenciales provinciales y nacionales.

Continuar con el modelo de gestión de pacientes mediante turnero y centro de llamadas con apoyo eficiente de sistemas y archivos.

Desarrollo del Plan Nacer en sus diversos aspectos.

Sostener la actividad y desarrollo de los diversos comités hospitalarios.

Promover el mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipamiento hospitalario.

Apoyar la continuidad del programa educativo "Atrapasueño" y de la casa de Ronald McDonald.

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La población usuaria es la comprendida en edad infantil, desde el mes de vida hasta los quince años.

El área de influencia abarca la provincia toda y vecinas, con derivación del NOA y países vecinos.

Entre los servicios relevantes se menciona:

Consultas ambulatorias anuales estimadas: 250.000

Ingresos anuales estimados: 11.000

Ingresos clínicos estimados: 7.500

Ingresos quirúrgicos estimados: 3.500

Cirugías cardiovasculares proyectadas: 100

Cateterismos cardíacos proyectados: 120

Neurocirugías proyectadas: 150

Trasplantes Renales: conforme procuración

Prestación de prácticas diagnósticas y terapéuticas, de baja, media y alta complejidad en ambulatorio e internación.

Prestación de programas quirúrgicos de malformaciones congénitas en maternidades.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un hospital general de alta complejidad, con una gran demanda a lo que respecta a neonatología, pediatría, APS, obstetricia, ginecología y cirugía.

Se perfila para el próximo año en el marco de la implementación del proyecto institucional Hospital Misericordia Nuevo Siglo, mediante la transformación de su objetivo institucional, ligado a la puesta en funcionamiento del nuevo edificio y su innovación tecnológica. Resolverá la demanda de atención habitual del área de cobertura, la derivación del primer y segundo nivel y organizará la recepción que el nuevo escenario tiene previsto para la alta complejidad. Se sostendrán los servicios anclados en el edificio histórico y sumará un total de 240 camas.

Tendrá una nueva realidad en la moderna área de emergencias médicas para incremento de la respuesta global del sistema en esta temática.

La finalidad es brindar mejor atención al paciente y su grupo familiar para que la comunidad encuentre respuesta satisfactoria a su problema de salud con calidad eficiencia y eficacia.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Implementar los protocolos de atención médica.*
- Implementar los grupos relacionados al diagnóstico.*
- Desarrollar un programa de atención a la comunidad.*
- Sostener la actividad de capacitación y docencia continuas.*
- Participar en los múltiples programas asistenciales provinciales y nacionales.*
- Continuar incrementando el número de prestaciones de alta complejidad en Neonatología y Cirugía General.*
- Continuar con el nivel de excelencia de la nueva área de Perinatología.*
- Optimizar la gestión de recupero del gasto producido al Hospital por beneficiarios con cobertura de seguridad social.*
- Brindar mayor prestación de servicios a los pacientes, a través de la incorporación de equipamiento de alta complejidad.*
- Incrementar herramientas para la atención de enfermedades epidemiológicas.*
- Optimizar las herramientas de Gestión para mejorar la Seguridad de Pacientes.*
- Desarrollo del área de emergentología en el ámbito del nuevo hospital.*
- Implementar acciones específicas para seguridad y derechos del paciente.*
- Sostener los dispositivos hospitalarios en eventos epidemiológicos (Dengue, Gripe, entre otros).*
- Estimular el desarrollo de los protocolos de investigación conforme normas vigentes.*
- Adecuar el recurso humano a través de una capacitación acorde.*
- Informatizar las estaciones de enfermería para la gestión de insumos.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 2 / 2

- *Aumentar el nivel de equipamiento biomédico de alta complejidad.*
- *Fortalecer las nuevas áreas de internación críticas.*
- *Consolidar a la rehabilitación en el marco de su red provincial.*
- *Continuar con las actividades de discapacidad.*
- *Priorizar la actividad y desarrollo de los diversos comités hospitalarios.*
- *Poner en funcionamiento la nueva área de pediatría y sus cuidados intermedios.*
- *Potenciar la prestación actual en Urología, Neurocirugía y Traumatología.*
- *Continuar con el modelo de gestión de pacientes mediante turnero y centro de llamadas con apoyo eficiente de sistemas y archivos.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Servir a más de 420.000 habitantes de la ciudad de Córdoba, a varias provincias vecinas y a interior provincial.
Prestar más de 70.000 consultas anuales por urgencias y emergencias en guardia central.
Prestar más de 90.000 consultas anuales programadas ambulatorias
Realizar más de 3.600 cirugías anuales de las distintas especialidades quirúrgicas
Asistencia de mas de 1500 partos anuales y más de 150 ligaduras tubarias año
Prestación de cientos de miles de prácticas diagnósticas y terapéuticas, de baja, media y alta complejidad en ambulatorio e internación.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL TRÁNSITO CÁCERES DE ALLENDE

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Este programa tiene por objeto brindar atención médica con efectividad, calidad y seguridad de los usuarios adultos del área programática, con énfasis en servicios de segundo nivel y de tercer nivel.

Es un constituyente del Sistema provincial de la atención de la salud que integra reparación, rehabilitación, promoción y prevención de las enfermedades, mediante servicios efectivos clínicos quirúrgicos de baja, media y alta complejidad.

Se destaca en la actividad asistencial del Hospital, el área de asistencia de pacientes renales crónicos, mediante hemodiálisis y diálisis peritoneal.

Participa activamente como efector de las contingencias epidemiológicas emergentes.

Aporta calidad y seguridad para el usuario adulto y articula interinstitucional e intersectorialmente, la capacitación continua de sus recursos humanos, formando especialistas y promoviendo la investigación aplicada.

Actualmente contribuye con el programa de refuncionalización, ampliación y remodelación del Hospital Córdoba al contener servicios médicos derivados de este, lo que le ha permitido desde hace casi dos años recuperar actividad asistencial en disciplinas y especialidades diversas, entre ellas alta complejidad en oftalmología.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Implementación futura de servicios quirúrgicos ambulatorios y especializados, entre ellos, oftalmología, traumatología, urología, torácicos, y ginecológicos entre otros.

·Continuar con la actualización y optimización del recurso físico y la capacidad instalada de áreas de apoyo en nutrición.

·Fortalecer la condición de referente provincial del laboratorio para el diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis, que opera en esta institución, ejecutando el Proyecto, con reciente aprobación de autoridad sanitaria nacional para su financiamiento externo (F.E.S.P. Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación).

·Promover calidad de atención, favoreciendo acciones en seguridad del usuario.

·Coparticipar en la estrategia de manejo epidemiológico de las enfermedades prevalentes, y prever las acciones relacionadas.

·Ejecutar los programas de capacitación continua de los agentes, la formación de especialistas en las diferentes disciplinas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL TRÁNSITO CÁCERES DE ALLENDE

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 6

Descripciones 2 / 2

·Mejorar la capacidad instalada técnica para métodos diagnósticos para la rehabilitación, fisioterapéuticos y fonoaudiológicos.

· De igual manera para el área quirúrgica.

·Desarrollar la estrategia de la Prevención primaria y de la Promoción de la salud.

·Promover servicios de telecomunicación y aprovisionamiento de usuarios.

·Optimizar el recupero de gasto y aplicar adecuadamente la asignación del presupuesto hospitalario para el logro de metas y objetivos estratégicos institucionales.

·Contribuir al desarrollo e implementación de la nueva área de emergencias.

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La población usuaria esta dividida en tres, de acuerdo al momento histórico de origen de la demanda:

·Habitual del área programática.

·Nueva, generada por traslado de servicios del Hospital Córdoba.

·Específica, relacionada con patología renal crónica.

Entre los servicios relevantes se mencionan:

Consultas ambulatorias programadas.

Consultas espontáneas de urgencias y emergencias.

Hospitalización aguda y de pacientes crónicos reagudizados.

Internaciones quirúrgicas.

Prácticas especializadas diagnósticas y terapéuticas.

Laboratorio de función respiratoria.

Laboratorio de diagnóstico de TBC.

Para el 2010 se prevé realizar, entre otras, las siguientes prestaciones:

Prestación Cantidad anual

Consultas de Guardia: 79.000

Cirugías: 2.800

Consultas de Consultorios Externos: 75.000

Determinaciones de Laboratorio: 132

Internaciones de Guardia: 417

Internaciones sala de hombres: 2.146

Internaciones sala de mujeres: 4.590

Internaciones UTI: 1.237

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL DR.RAÚL F.LUCINI

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

El Hospital Materno Provincial , es un Hospital de alta complejidad y de referencia, tanto en lo asistencial como en la docencia.

La complejidad neonatológica se vio favorecida e incrementada con el aporte de nuevo equipamiento, lo que permitió renovar parcialmente aparatología de vieja generación, pudiendo optimizar la calidad de prestación, lo que se vio reflejado en la disminución de los índices de mortalidad neonatal y la incidencia de ROP. El aporte de Recurso Humano de enfermería y el ingreso de personal en formación neonatológica contribuyó a alcanzar las metas propuestas en relación a la disminución de los índices antes mencionados.

En el área de Tocoginecología se mantiene el desarrollo de los programas de Adolescencia, Salud Sexual y Reproductiva y Procreación Responsable, como así también las acciones dirigidas al control de la Salud Perinatal:

- Isoinmunización Rh*
- Diabetes y Embarazo*
- Hipertensión Arterial y Embarazo*
- Prevención y Tratamiento de Enfermedades Ginecológicas (Oncológicas, ETS y transmisión vertical de VIH/SIDA).*

Cabe destacar que el programade Isoinmunización Rh se vio enriquecido con el convenio realizado con el Sanatorio Allende, en lo referido al tratamiento del feto hijo de madre Rh negativa altamente sensibilizada, mediante la transfusión de sangre intra-útero por cordocentesis lo que permitió la prolongación de la gestación hasta la viabilidad fetal.

Se generó el Comité de Seguridad del Paciente a partir de agosto del corriente año y se continúa con el Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones intrahospitalarias (VIHDA).

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Continuar con el desarrollo de todos los programas vigentes en lo referente a Salud Materno Infantil que permitan bajas los índices de morbi-mortalidad del binomio.*
- Continuar con los programas de salud reproductiva y Maternidad y paternidad responsable.*
- Facilitar métodos diagnósticos en forma oportuna y de alta calidad.*
- Mantener planes docentes de capacitación continua de profesionales especialistas.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL DR.RAÚL F.LUCINI

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 2 / 2

- *Mejorar la detección e inclusión de Madres y neonatos al Plan Nacer para su cuidado integral.*
- *Eficientizar y planificar acciones para el uso racional del presupuesto.*
- *Ejecutar las reformas edilicias y de mantenimiento que permitan al Hospital brindar a la comunidad las comodidades y atención de un establecimiento de salud moderno atendiendo la mayor complejidad que la demanda diaria plantea.*
- *Continuar con la renovación de aparatología e instrumental.*

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Para el 2010 se prevé realizar las siguientes prestaciones:

*Consultas: 95.973
Cirugías Neonatales: 107
Video laparoscopias: 108
Cirugías Generales: 350
Ligaduras Tubarias: 413
Legrados: 1.020
Cirugías ginecológicas: 224
Total Cirugías: 2.220
Partos vaginales: 3.081
Cesáreas: 1.730
Total Nacimientos: 4.811
Ingresos Adultos: 10.428
Egresos Adultos: 10.604
Ingresos Neonatales: 1.668
Egresos Neonatales: 1.620
Estudios de Diagnóstico por Imágenes: 27
Determinaciones de Laboratorio: 369
Estudios de Hemoterapia e Inmunoematología: 106.050
Estudios de Anatomía Patológica: 11.928*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL PEDIÁTRICO DEL NIÑO JESÚS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

El Hospital Pediátrico del Niño Jesús es un Hospital Provincial de segundo nivel de atención, en la escala de servicios de salud, no cuenta con población a cargo, el 70% de los pacientes que concurren corresponden a la zona de influencia (B° San Martín, B° Providencia, B° Bajo Galán, B° Ducasse, B° Lomas de San Martín, B° Los Paraísos) el 15% a zonas del norte y noroeste y el 15% restante provienen del interior de la Provincia e incluso de Provincias vecinas.

El nuevo perfil del hospital permite la atención de un amplio grupo etario de 1 mes a 25 años en algunas especialidades como Cardiología, Ginecología, Adolescencia, Oftalmología y Odontología. Brinda un segundo nivel de atención, cuenta con una disponibilidad de 48 unidades de internación, con Consultorios Externos hasta las 20 Hs, Unidad de Terapia Intensiva con 6 unidades. Guardia permanente de Clínica Médica, Cirugía, Laboratorio, Radiología, Oftalmología y Salud Mental. Es centro formador de profesionales, cuenta con residencias en Clínica Pediátrica, Cirugía, Oftalmología, Fisiatría, Psiquiatría, Psicopedagogía en Salud Mental, Dermatología y Rehabilitación.

En el Hospital funcionan como estrategias de Vigilancia de la Salud, la Unidad Centinela de Diarrea, Unidad Centinela de Neumonía, Unidad Centinela de Lesiones, se desarrolla los programas Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB), Plan Nacer, hay dos profesionales que integran la Unidad Centinela de Influenza, además se llevan a cabo proyectos de investigación propios, como así también los originados y solventados por organismos privados.

La Institución cuenta con 3 (tres) Departamentos:

- Departamento de Pediatría*
- Departamento de Cirugía*
- Departamento de Métodos Complementarios de Diagnóstico y Tratamiento*

A fines de febrero, en respuesta al aumento de la demanda por la patología Dengue, se pone en marcha el Plan de Contingencia del Hospital el que se sostuvo hasta fines de agosto debido a la Pandemia Influenza A H1N1.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Continuar resolviendo la mayoría de los problemas de salud con escasa internación y derivación, para disminuir riesgo emocional para el niño y su familia y disminuir posibilidad de padecer infecciones intrahospitalarias.*
- Disminuir el costo día-cama.*
- Eficientizar la atención con los recursos disponibles.*
- Continuar con la Implementación de programas de Educación Sanitaria en la comunidad del área de cobertura.*
- Mejorar la calidad de servicio y satisfacción del paciente.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL PEDIÁTRICO DEL NIÑO JESÚS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 2 / 2

- Maximizar la eficiencia en la distribución y utilización de los recursos.
- Mejorar la planificación del presupuesto.
- Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
- Continuar aumentando el número de cirugías de mayor complejidad.

3 - METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Para el 2010 se prevé realizar las siguientes prestaciones:

Internaciones: 1.725

Consultas Totales: 118.197

Certificados de Escolaridad: 4.855

Consultas de Emergencia y Consultorio Externo: 64.505

Cirugía Mayor: 619

Cirugía Menor: 1.297

Prestaciones: 120.696

Metas a realizar para el 2010

- Jornadas de Pediatría XI Edición año 2010.
- IV Congreso de Salud y Gastronomía.
- Conexión Banda Ancha en los distintos Servicios.
- Continuación de Campañas Extramuro de prevención y promoción de la Salud.
- Remodelación de Sala de Máquinas.
- Reparación de Tanque de agua.
- Colocación de ascensor.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**NUEVO HOSPITAL MATERNO NEONATAL
PROF.DR.RAMÓN CARRILLO**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

El Hospital Materno Neonatal es una Institución de Alta Complejidad encargada de brindar las condiciones propicias para una maternidad segura, desarrollando una perinatología de alta eficiencia a fin de disminuir los porcentajes de la morbimortalidad materno infantil.

El Equipo de Profesionales que trabajan en este Nosocomio se encuentra altamente capacitado, con conocimientos y habilidades suficientes para estabilizar a todos aquellos pacientes que necesiten de cuidados críticos. Dichos profesionales, reúnen tanto capacidad técnica como condición humana a los fines de lograr una atención íntegra para la contención del paciente. Desarrollando además, consultas interdisciplinarias con todos los Servicios comprendidos en el Hospital (Salud Mental, Servicio Social, Nutrición, etc.).

Desde este hospital se busca optimizar los recursos dirigidos a las terapéuticas farmacológicas tanto desde el punto de la efectividad como el de la eficiencia.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Continuar implementando los métodos correspondientes para la detección precoz de complicaciones en el embarazo.*
- Seguir con la concientización mediante la educación impartida en la sala de post-alta a la madre sobre los beneficios de una atención prenatal completa y eficiente, como así también sobre la atención que se debe brindar al recién nacido.*
- Continuar con el Programa del Banco de Leche Humana destinado no sólo a las pacientes de este Hospital Materno Neonatal, sino también para todas las Instituciones de la Provincia, tanto públicas como privadas.*
- Concientizar mediante charlas / cursos a las madres respecto a métodos anticonceptivos.*
- Incrementar el recurso humano calificado para cubrir las necesidades básicas del hospital tendiente a Garantizar la calidad en la atención.*
- Implementación del Programa "Ángel de la Guarda", destinado al seguimiento y vigilancia del recién nacido y su relación con la madre, a través de un estado de alerta centinela neonatológico, desarrollando acciones, actividades o tareas de promoción y prevención local.*
- Continuar con las Capacitaciones en servicio de los agentes de las distintas áreas a fin de lograr un diagnóstico eficaz y oportuno.*
- Interrelación con los hospitales y municipalidades para optimizar la referencia y contrareferencia.*
- Continuar con la captación de mayor porcentaje de pacientes mutualizados a fin de incrementar los fondos recuperados por obras sociales.*
- Captar los pacientes no mutualizados a fin de lograr la cobertura integral del Plan Nacer propiciado por el Gobierno Nacional (embarazadas y RN hasta 6 años), como así también incorporar los Servicios del Hospital que*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**NUEVO HOSPITAL MATERNO NEONATAL
PROF.DR.RAMÓN CARRILLO**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 2 / 2

aún no están integrados a este Programa.

- Seguimiento domiciliario de los recién nacidos con alta precoz.*
- Lograr la implementación completa del Programa de Planificación Familiar como así también sobre los métodos anticonceptivos.*
- Continuar aplicando la Ley N° 9344, Ligadura de Trompas gratuita.*
- Aplicar herramientas de Epidemiología para planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- Continuar con el Programa de Detección Temprana Auditiva del recién nacido.*
- Seguimiento del recién nacido de alto riesgo. En dicho programa participan un neonatólogo, asistentes sociales, fisioterapeutas, psicomotricistas y psiquiatras.*
- Fisioterapia instaurará un programa de seguimiento para la detección temprana de alteraciones neuromotrices desde la etapa de internación en UTI y luego en consultorio externo.*
- Talleres de capacitación de personal.*
- Continuar con el alto grado de actualización y capacitación de los Profesionales, como así también el desarrollo de trabajos de investigación en la biblioteca virtual de esta institución que cuenta a la fecha con siete PC con conexión a internet.*
- Optimización de recursos en las áreas de Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes, Anatomía Patológica y Hemoterapia.*
- Bioseguridad y tratamiento de residuos patógenos.*
- Continuar renovando la aparatología en forma escalonada. Todo esto con ayuda del Ministerio de Salud de la Nación, de la Provincia, Fondos autogenerados por Plan Nacer y recupero del Gasto y donaciones.*
- Se prevé completar la obra de los Aires Acondicionados (además de lo gestionado hasta el momento como los polarizados y los aires acondicionados colocados en los Internados y Uti Neo) destinados a los Consultorios, pasillos, turnero, etc.*
- También está previsto para el próximo año la compra de equipos para el Lavadero del Hospital.*
- Parquización y forestación del predio que rodea al Hospital con especies autóctonas.*

3 - CLIENTES/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Para el 2010, se prevé realizar las siguientes prestaciones:

Consultas (Consultorios Externos y Guardia): 77.856

Egresos de Tocoginecología: 10.832

Egresos de Neonatología: 3.342

Estudios de Laboratorio: 212.573

Diagnósticos por Imágenes (Mamografías, Ecografías y Rayos): 26.188

Cirugías Mayores: 2.985

Cirugías Menores: 969

Procedimiento quirúrgicos Neonatológicos: 141

Cesáreas: 2.079

Partos: 4.270

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*INSTITUTO ONCOLÓGICO PROVINCIAL PROF.DR JOSÉ
MIGUEL URRUTIA*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Ante la continua y creciente demanda de servicios oncológicos, se satisface adecuadamente la misma por parte de la provincia en el Hospital Oncológico Provincial. De esta manera se equilibra la "capacidad-demanda" en lo que respecta a pacientes con este tipo de patologías. Brinda el mejor de los servicios en cuanto a tecnología de última generación para eficientizar el diagnóstico, control y tratamiento de la patología. Cuenta para tal efecto con un resonador magnético nuclear, un acelerador lineal, braquiterapia, quimioterapia, laboratorio bioquímico, farmacia general y oncológica con personal altamente capacitado y entrenado, buscando asegurar que las habilidades y conocimientos disponibles estén más alineados con las necesidades de los pacientes.

El Hospital Oncológico Provincial, es un centro monovalente de alta complejidad, que conlleva al desarrollo de servicios eficientes que responden a una creciente demanda de la población de la provincia en cuanto a las patologías en cuestión, en procura de una sostenida prestación de los servicios con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano de acuerdo a la complejidad, permitiendo un flujo dinámico y efectivo de los pacientes.

Este programa tiene como propósito la atención de excelencia de los pacientes con patologías oncológicas y hematológicas malignas tanto en oncológica clínica como en radioterapia, asegurando la accesibilidad y estándares de calidad en los tratamientos, basados en la medicina de la evidencia.

2 - OJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Optimizar el sistema de acceso de los pacientes en tratamiento radioterápico.*
- Continuar brindando servicio de excelencia en cuanto a la radioterapia oncológica.*
- Trasladar la bomba de Cobalto sita actualmente en el Hospital San Roque viejo, al Hospital Oncológico previa construcción del búnker para tal fin.*
- Maximizar el rendimiento y uso de cada unidad-sillón de quimioterapia por turno por día.*
- Incorporar determinación de marcadores tumorales al laboratorio del Hospital.*
- Continuar con el tratamiento radiante de hemocomponentes*
- Optimizar el uso del Resonador Magnético Nuclear de última generación.*
- Atención de todos los ciudadanos de la provincia sin cobertura de obra social, a través del Hospital y los servicios de oncología y hematología de los Hospitales provinciales.*
- Establecer protocolos de atención médica oncológica en las áreas de onco-hematología, oncología clínica y radioterapia oncológica.*
- Establecer alianzas estratégicas tendientes a asegurar el crecimiento continuo del hospital oncológico principalmente en lo referente a recursos humanos.*
- Mantener la calidad e incrementar el nivel de notificación del Registro de Tumores de la provincia en el interior,*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*INSTITUTO ONCOLÓGICO PROVINCIAL PROF.DR JOSÉ
MIGUEL URRUTIA*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 2 / 2

promover la promulgación de una ley de Registro de Tumores que asegure su continuidad a largo plazo. Realizar el segundo informe del registro que coincide con los cinco años de inauguración de la institución.

- Incrementar el recupero de gastos.*
- En Radioterapia, orientar la capacidad prestacional al uso máximo y total de las aplicaciones existentes, evaluando resultados para definir incorporación de nueva tecnología.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Prestaciones estimadas a realizar en el 2010:

Resonancia Nuclear Magnética: 2.815

Laboratorio: 4.179

Nutrición: 605

Oncología Clínica: 17.053.3

Psicooncología: 496

Radioterapia: 15.600

Atención en Servicio Social: 1.089

Irradiaciones de Productos Hematológicos: 4.840

Metas:

- Concentrar la atención de al menos el 50% de los pacientes oncológicos de la Provincia.*
- Lograr el 90 % de atención de los pacientes de radioterapia de la provincia.*
- Incrementar la prestación total a 5.000 intervenciones y atenciones por mes.*
- Gestionar la facturación y recupero de gastos.*
- Desarrollar e implementar el proyecto de cirugía oncológica.*
- Atención de toda la población sin cobertura social de la Provincia.*
- Proseguir con los programas de la unidad de tumores músculo - esqueléticos.*
- Radioterapia de alta tasa en distintos órganos de la economía humana.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO PROVINCIAL DE HEMODIÁLISIS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

El Instituto de Hemodiálisis de la Provincia realiza la promoción, la prevención y la educación de la salud renal en la comunidad; el estudio e investigación de las enfermedades renales; la atención terapéutica que da respuestas a la problemática de tratamiento que presentan centenares de ciudadanos de la provincia y el delineamiento del marco de referencia de calidad de tratamientos.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Fomentar el trabajo y la atención basados en valores.*
- Lograr eficacia y eficiencia en el uso de recursos humanos y tecnológicos.*
- Elaborar, planificar, y controlar los procedimientos operativos estándares para la calidad del tratamiento dialítico.*
- Planificar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar actividades de extensión a la comunidad, en lo referente a la promoción, prevención y educación en salud renal.*
- Adecuar los horarios de trabajo médico a las necesidades de atención y seguimiento de los pacientes por turnos de atención.*
- Mejorar relaciones interpersonales (Jerárquica – Operativa – Pacientes).*
- Refaccionar el edificio.*
- Trabajar en conjunto con otros servicios del hospital.*
- Crear una Sección de Trabajo Social específica.*
- Protocolizar las normas y procedimientos de trabajo (Bioseguridad).*
- Protocolizar las pautas diagnósticas y terapéuticas.*
- Fiscalizar el cumplimiento de las normativas internas.*
- Crear consultorio de admisión y pre-díalisis.*
- Agilizar el ingreso de pacientes en lista de espera.*
- Establecer lazos de cooperación con instituciones afines.*
- Racionalizar el uso de recursos.*
- Elaborar, planificar, dirigir e implementar cursos y jornadas de capacitación para enfermeros en las diferentes modalidades de diálisis.*
- Elaborar, planificar, dirigir e implementar capacitación para médicos residentes.*
- Facilitar y favorecer la elaboración de líneas de investigación genuinas del instituto.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO PROVINCIAL DE HEMODIÁLISIS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 12

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

En el Instituto se atiende mayoritariamente a la población carenciada y sin obra social.

Se estima una cantidad de pacientes bajo tratamiento hemodialítico para 2010 de 170 pacientes mensuales. De este modo la cantidad de diálisis promedio mensual será de 2.210 sesiones.

También se dispone de un programa de diálisis peritoneal continua ambulatoria que proyecta tener enrolados a 20 pacientes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO PROVINCIAL DE ODONTOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCIÓN:

El Instituto Provincial de Odontología está conformado por recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar la actividad asistencial en distintas especialidades odontológicas.

Tiene el mayor nivel de cobertura prestacional de la Provincia de Córdoba y zona Centro del país. A fin de la mejor utilización de los recursos, organiza programas que regulan la demanda de la población tanto de la Ciudad de Córdoba como del Interior Provincial, para dar solución a las patologías bucodentales prevalentes.

Esta Institución fue inaugurada oficialmente en diciembre de 2004, con el objetivo de crear el centro de referencia para los primeros niveles de atención de la Provincia de Córdoba (Equipos de Salud Familiar, Centros de Salud, Escuelas, etc.). Desde su inauguración, hasta la fecha se ha logrado gestionar la apertura de los diferentes servicios que posibilitan la atención en un segundo y tercer nivel resolutivo, lo que permite la implementación de programas que contemplan alta básica, intermedia y final de los pacientes, garantizando la cobertura en forma integral de las personas que asisten a este Instituto.

La actividad del Instituto, se exterioriza por medio de las siguientes áreas:

AREA ASISTENCIAL, a través de los Servicios:

- Endodoncia.*
- Prótesis.*
- Odontopediatría.*
- Ortodoncia.*
- Área Adultos-Operatoria Dental.*
- Adultos: Cirugía, Periodoncia y Estomatología.*

ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:

- Programas Preventivos en las Escuelas Provinciales.*
- Campañas de Prevención y asistencia de alteraciones Bucodentales.*

AREA CAPACITACION Y DOCENCIA:

- Actividades relacionadas con el Comité de Capacitación, Docencia e Investigación.*
- Articulación con Escuela de Formación de Especialistas del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO PROVINCIAL DE ODONTOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 2 / 3

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Establecer parámetros tendientes a mejorar las condiciones de salud bucal de la población de la Provincia de Córdoba, a través de estrategias que permitan el mejoramiento de los procesos para la prestación de servicios mas eficientes.

Evaluar, a través de indicadores de calidad, la estructura del sistema de salud bucal actual con el objeto de reforzarlo, refuncionalizarlo y fortalecerlo para mejorar tanto la calidad del Servicio como la satisfacción del paciente a través de la incorporación de los conceptos de eficacia, eficiencia y optimización de los recursos.

Mejorar los indicadores de salud bucal, de la población de la Provincia de Córdoba como aporte a la calidad de vida de las personas.

Aumentar el acceso y cobertura de la atención en salud bucal con prioridad en acciones de fomento de la salud y prevención de la enfermedad.

Optimizar los sistemas de información y los instrumentos de registro existentes.

Resolver toda patología bucodental factible de tratamiento, tanto clínico como quirúrgico, de pacientes de la ciudad de Córdoba y Localidades del interior.

Fortalecer la Formación y Capacitación permanente de los recursos profesionales, técnicos y administrativos en el desempeño en el nivel de alta complejidad.

Ajustar la coordinación de derivaciones de pacientes, como efector referencial de alta complejidad, con el interior provincial, satisfaciendo la demanda pertinente.

Aumentar la eficiencia del recupero del gasto.

Mejorar la planificación del presupuesto.

Incorporar conceptos y acciones, tendientes al desarrollo de una política de Recursos Humanos Integral.

Fortalecer los procesos de formación y capacitación del personal profesional, técnico y administrativo, a través de distintas actividades organizadas por el Comité de Capacitación, Docencia e Investigación .

Aplicar herramientas de la Epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

USUARIOS/BENEFICIARIOS:

Además de la demanda espontánea que se genera, se reciben derivaciones de distintos establecimientos educativos y asistenciales de la ciudad de Córdoba y del interior de la provincia.

Se realiza atención ambulatoria a personas de la capital e interior provincial como de provincias vecinas en algunos casos.

Se llevan a cabo cirugías programadas a pacientes con capacidades diferentes en quirófano del Hospital Pediátrico del Niño Jesús y San Roque Nuevo.

ESTADISTICAS PROYECTADAS Y METAS PARA 2010:

DENTRO DEL ÁREA ASISTENCIAL:

- Consultas y Elaboración de Plan de tratamiento: 7.660*
- Consultas de Urgencia: 6.042*
- Certificados de salud Bucodental: 787*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO PROVINCIAL DE ODONTOLOGÍA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 3 / 3

- *Obturaciones: Operatoria dental Adultos y Niños: 3.922*
- *Extracciones dentarias, cirugías de quistes y tumores, extracciones de dientes retenidos, apicectomías y tratamiento de alveolitis: 6.492.*
- *Endodoncias:*
- *Adultos: 530*
- *Niños: 60*
- *Prótesis Dentales: completas, rebasados y composturas: 167*
- *Prestaciones para Tratamientos de Ortodoncia: 9.010*
- *Radiografías Diagnósticas: 1.232*
- *Tratamientos de Periodoncia y Preventivos: 4.715*
- *Odontopediatría: 3.685*

Total Prestaciones proyectadas para el año 2010: 44.302

DENTRO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:

- *Programas Preventivos en las Escuelas Provinciales*
- *Campañas de Prevención y Asistencia de alteraciones Bucodentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 5.000*

DENTRO DEL AREA CAPACITACION Y DOCENCIA:

- *Continuar con las Actividades relacionadas con el Comité de Capacitación, Docencia e Investigación ateneos de Capacitación Interna.*
- *Realización de Cursos de actualización.*
- *Articulación con Universidad Católica de Córdoba en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*
- *Articulación con Escuela de Formación de Especialistas del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba: continuar con los cursos de formación para Odontólogos y dar comienzo a 2 cursos más.*
- *Realización de las Jornadas Solidarias de Odontología.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Hospitalaria

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Hospitales Del Interior

1 - DESCRIPCION:

La Dirección Interior coordina con los Directores de Hospitales de su Jurisdicción el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Gestión Hospitalaria.

En este sentido, y a través de las herramientas de gestión que considere más convenientes trabajará para el más excelente desempeño de los Hospitales del Interior en su función de referentes de las Zonas de Integración Sanitaria en el marco del Pacto Provincia Municipios.

La Dirección Interior se visualiza como gestor mediante una conducción integradora, formando con los Directores de Hospitales, un equipo de trabajo destinado a brindar la más completa atención de las personas, respetando su dignidad, actuando con rigor técnico-profesional, y por sobre todo, afirmando que la salud es un derecho inalienable del ser humano, el cual no se logra actuando solamente sobre la enfermedad, sino también sobre los DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, cuyo máximo valor es la JUSTICIA SOCIAL.

Ejerce sus acciones sobre los siguientes Establecimientos Asistenciales del Interior de la provincia de Córdoba, a saber:

a) Región Norte-Hospitales: Vicente Agüero de Jesús María, Dr. Ernesto Romagosa de Deán Funes; de San José de la Dormida; Dr. J.J. Puente de San Francisco del Chañar, Dr. José M Urrutia de Unquillo.

b) Región Noroeste-Hospitales: J.B. Iturraspe de San Francisco; Dr. Ramón B. Mestre de Santa Rosa de Río Primero; San Vicente de Paul de Villa del Rosario.

c) Región Sureste-Hospitales: Complejo Asistencial Dr. José Antonio Ceballos de Bell Ville; Abel Ayerza de Marcos Juárez; Dr. Pedro Vella de Corral de Bustos.

d) Región Sur-Hospitales: Dr. Ramón J. Cárcano de Laboulaye; San Antonio de La Carlota, Nuevo Hospital de Río Cuarto, Geriátrico de Río IV, Dr. René Favalaro de Huinca Renancó.

e) Región Oeste-Hospitales: Domingo Funes de Villa Caeiro; Aurelio Crespo de Cruz del Eje; Villa Dolores.

f) Región Centro Este-Hospitales: Pasteur de Villa María, Zonal de Oliva.

g) Región Centro Oeste-Hospitales: Dr. Arturo U. Illía de Alta Gracia; Provincial de Río III; Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita; Hogar de Ancianos Elpidio González de Despeñaderos.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

a) Gestionar con eficiencia y calidad los recursos que el presupuesto provincial destina a los Hospitales del Interior

b) Gestionar es decidir. En este contexto la Dirección de Interior trabajará con los Directores de Hospitales para que las decisiones de conducción se tomen a través de una óptima planificación, una exacta ejecución y el estricto control de lo planificado.

c) Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 2 / 2

integrales de los enfermos.

d) Ampliar y avanzar en la capacitación global informática.

e) Planificar el control de gestión conjuntamente con los Sres. Directores, contando ya con estadísticas propias mes a mes y visitas a hospitales.

f) Optimizar la coordinación con los efectores comunales y municipales de las Zonas de Integración Sanitaria.

g) Continuar adecuando los Hospitales a los actuales conceptos de la atención no programada a través de Servicios de Emergencias Hospitalarios con capacidad de recibir y solucionar la problemática del enfermo críticamente agudo, promoviendo la capacitación de los Recursos Humanos, mejorando o construyendo nuevas estructuras edilicias y proveyendo la aparatología y equipamiento necesarios.

h) Extender la cobertura de diversos programas vigentes, en todo el territorio provincial.

i) Optimizar el uso de los recursos, coparticipando y consensuando el diseño del presupuesto hospitalario.

j) Los objetivos expuestos deberán enmarcarse en un concepto que la Dirección de Interior considera esencial en la Atención Sanitaria: la persona que se siente enferma y sus familiares o allegados que acuden al Hospital de conocimiento técnico, requieren paciencia, comprensión y solidaridad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se continuará priorizando la calidad de la atención en todos los Hospitales del Interior de la Provincia con una mejor organización, nuevos servicios y cambios en la infraestructura edilicia (refuncionalizaciones) que permitan brindar mayor comodidad en el ámbito de trabajo al personal y ofrecer un mayor confort para enfermos y familiares, y continuar con la capacitación del recurso humano integrante del equipo de salud y a Directores en cuanto a gerenciamiento se refiere.

Optimizar el uso de los recursos, coparticipando en el diseño del presupuesto hospitalario.

Para la Dirección de Interior la calidad asistencial es el resultado de aunar dos componentes: el primero es extrínseco, compuesto por conocimiento y tecnología, y el otro es el intrínseco o calidad percibida, que es el aspecto humanitario de la asistencia, en la que influyen desde el trato humanitario al enfermo y sus familiares hasta todo lo relacionado con el entorno ambiental hospitalario (limpieza, refrigeración, orden, confortabilidad).

Los productos relevantes que la Dirección de Interior tendrá en cuenta, junto a las Estadísticas de Producción, serán los referidos a la calidad percibida, no por las personas atendidas sino también por los recursos humanos hospitalarios, por responsables los integrantes comunales y municipales de las Zonas de Integración Sanitaria, medidos a través de encuestas de opinión, visitas a los centros asistenciales tanto provinciales como comunales o municipales, revisión de los "libros de quejas" y conversaciones informales con personal asistencial, enfermos y familiares.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*HOSPITAL DR. J.J. PUENTE (SAN FRANCISCO DEL
CHAÑAR)*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

El Hogar es un importante efector que da respuesta a la demanda de hogarización de residentes geriátricos. Cuenta con 10 pabellones y tres casas tipo "chalet".- Además un Área para enfermos con patologías agudas con 17 camas.

Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática, de otros puntos de la provincia y también de la vecina provincia de Santiago del Estero.

Es un hospital de baja complejidad con internación y capacidad de 150 camas.

Brinda servicio de consulta médica, laboratorio, radiología, odontología, farmacia, kinesiología, rehabilitación, recuperación y laborterapia.

Tiene como propósito desempeñar un importante rol en la recepción, alojamiento, contención y residencia de pacientes mayores y/o de la tercera edad con problemas para autogestionar sus cuidados a través de la infraestructura dispuesta e integrada a sus 12 pabellones de residencia. A su vez, continuar y sostener la atención médica de pacientes hansenianos en sus 9 unidades habitacionales.

Por último, se pretende brindar a las personas que viven en el establecimiento, tanto de tercera edad como padecientes de la Enfermedad de Hansen, un servicio permanente que priorice el trato humanitario y solidario, teniendo en cuenta que el Equipo de Salud como el resto del personal, en la mayoría de los casos, conforman su único vínculo familiar.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones de prevención y reparación del geronte.

·Refuncionalizar el Área de personas con patologías agudas: mantenimiento y mejora en el sistema de calefacción, pisos, aberturas y office de enfermería.

·Concretar un centro de Rehabilitación para Alcohólicos, con Psiquiatra, psicólogo y capacitación del personal en esta temática.

·Mejorar las unidades de hogarización a través de acciones de los propios residentes.

·Lograr que mayor cantidad de personas participen de tareas de laborterapia, música, pintura, juegos asociados, etc.

·Rehabilitar al geronte, en la medida de lo posible, para reintegro a su ámbito familiar.

·Continuar la tarea para que todos posean una Historia clínica única.-

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*HOSPITAL DR. J.J. PUENTE (SAN FRANCISCO DEL
CHAÑAR)*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios son tanto personas de tercera edad con problemas para autogestionar sus cuidados, como padecientes de la Enfermedad de Hansen de diferentes grupos etarios. Da cobertura a pacientes de toda el área programática, de otros puntos de la Provincia de Córdoba y de la vecina provincia de Santiago del Estero. Para el 2010 se prevé dar recepción, alojamiento, contención y residencia a aproximadamente 165 personas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.VICENTE AGÜERO (JESÚS MARÍA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 -DESCRIPCION:

Este Hospital, referente de complejidad media, extiende su área con cobertura a siete departamentos del Norte y Noroeste de la Provincia.

También recepta pacientes de las vecinas provincia de Santiago del Estero y Catamarca.

Asimismo, ocasionalmente actúa de referente para derivaciones desde Córdoba Capital.

Posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Cardiología, Odontología, Traumatología, Urología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Radiología, Ecografía, Nutrición, Kinesiología, entre otros servicios.

Está capacitado y equipado a nivel de mediana complejidad para absorber la demanda propia y la referida por la de los Centros Municipales y Comunes con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Actúa como Referente Zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, coordinando acciones tendientes a facilitar la referencia y contrarreferencia de enfermos, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

Brinda atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, a todas las personas que acuden al hospital no sólo por parte de los integrantes del equipo de salud, sino de la totalidad del personal.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Adecuar todos los Servicios Profesionales del Hospital a la demanda esperada de su Zona de Integración Sanitaria.-

·Aumentar las horas de atención en consultorios externos priorizando aquellas especialidades que carece la atención primaria.

·Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.VICENTE AGÜERO (JESÚS MARÍA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 2 / 2

- *Ampliar acciones educativo sanitarias intra y extramuro en conjunto con los efectores de APS.*
- *Aumentar la capacidad del Servicio de Emergencia en aquellos aspectos referidos a la atención de personas con patologías críticamente agudas y que requieran reanimación y soporte de órganos vitales.*
- *Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.*
- *Mantener la ampliación de la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos.*
- *Concretar la apertura de Servicio de Neonatología de segundo nivel.*
- *Concretar la apertura de la Unidad Coronaria .*
- *Proceder a la integración del sistema de derivación de pacientes, Zona Este.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

*Los usuarios representan a la población de Jesús María y zona de influencia
Para el 2010 se prevé realizar:*

<i>Consultas :</i>	<i>70.243</i>
<i>Abortos:</i>	<i>126</i>
<i>Prácticas de Laboratorio:</i>	<i>213.535</i>
<i>Cirugías:</i>	<i>1.410</i>
<i>Egresos:</i>	<i>3.835</i>

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. ERNESTO ROMAGOZA (DEÁN FUNES)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Hospital general de mediana complejidad que posee servicios de Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia, Ginecología, Oftalmología, Cardiología, Traumatología, Neurología, Urología, Fisiatría, Nefrología, Hemoterapia, Cirugía General, Radiología, Ecografía y Mamografía, Laboratorio Bioquímico, Rehabilitación Fisioterapia, Fonoaudiología Psicología y Psiquiatría, , Odontología, Nutrición y Acción Social.

Recibe afluencia de pedanías del departamento Ischilín y Departamentos aledaños de la zona noroeste de la provincia de Córdoba (Tulumba y Sobremonste, entre otros) y de distintas provincias limítrofes de la zona Noroeste.

Actúa como Hospital de Referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a Centros de Mayor Complejidad de la Provincia.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimiza las acciones para mejorar la calidad de vida de la población en su área de cobertura, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Adecuar la oferta prestacional a las necesidades de los efectores sanitarios de su Zona de Integración Sanitaria.*
- Aumentar la capacidad de respuesta de la nueva Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, equipada con tecnología de primer nivel.*
- Mantener un contacto fluido y efectivo con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios de su Zona de Integración Sanitaria.*
- Desarrollar y ampliar la capacidad operativa de los consultorios externos, priorizando aquellas especialidades básicas de segundo nivel.*
- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, de acuerdo a lo establecido por el Pacto Sanitario Provincia Municipios.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. ERNESTO ROMAGOZA (DEÁN FUNES)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 55.754

Partos / Cesáreas: 480

Cirugías Mayor/ Menor: 410

Egresos: 2.007

Laboratorios (determinación): 74.450

Rayos (disparos): 18.501

Ecografías: 1.524

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA DORMIDA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un Hospital de baja complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Ginecología, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Radiología, Laboratorio. Tiene 16 camas para internación.

Tiene afluencia de pacientes de la zona norte de la provincia, de los departamentos Río Seco, Sobremonte y la zona norte del Departamento Totoral.

Actúa como Hospital Subreferente de su Zona de Integración Sanitaria atendiendo la demanda ambulatoria e internaciones no quirúrgicas de baja complejidad y partos.

Brinda atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, como instrumento indispensable para ofrecer su capacidad profesional a las personas que acuden al hospital.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Lograr y mantener la cobertura de inmunizaciones en la región y distribuir vacunas a Centros de Salud de los departamentos Río Seco, Sobremonte y Tulumba.

·Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

·Adecuar la oferta prestacional, tanto en Recursos humanos como en infraestructura, equipamiento y logística a su función como Hospital Subreferente.

·Coordinar con las autoridades comunales y municipales de su área de influencia las acciones necesarias para que todas las personas bajo su cobertura tengan garantizada la accesibilidad a la atención con eficiencia y equidad.

·Optimizar la infraestructura edilicia en área para profesionales y emergencias, entre otras.

·Fomentar la capacitación intra y extra hospitalaria.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 30.000

Partos / Cesáreas: 60

Cirugías Menores: 840

Egresos: 540

Pacientes Días: 603

Laboratorios (determinac): 7.800

Rayos (disparos): 6.000

Ecografías: 720

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.RAMÓN BAUTISTA MESTRE (SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un hospital de mediana complejidad que desarrolla acciones de prevención y promoción de la salud en la población del área de influencia, desarrollando una atención médica integral e integrada, sin fragmentaciones entre medicina asistencial y preventiva.

Es el centro de referencia del Departamento Río Primero. Tiene afluencia de pacientes de los Departamentos Río Segundo y San Justo, como así también, de la provincia de Santiago del Estero.

Satisface las necesidades de las personas que lo solicitan (enfermos, sanos, familiares, etc), buscando lograr optimización de las acciones para mejorar su calidad de vida, dignificando la vida y aliviando el sufrimiento, realizando las atenciones de salud competentes, con oportunidad, eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez; con un equipo de personas comprometido y abierto a los cambios; y con compromiso social.

Lidera en el marco del Pacto Sanitario, una red subregional de servicios con otros nosocomios locales, y la integración local con la red municipal del primer nivel de atención.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·A partir del Pacto Sanitario, optimizar la coordinación con los Centros Municipales y Comunales para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer la demanda derivada.

·Aumentar la capacidad de respuesta en la nueva Unidad de Terapia Intensiva de Adultos 6 (seis) camas, equipada con tecnología de primer nivel.

·A partir de la implementación de un programa de Salud Mental (Psiquiatra, Psicóloga, y Asistencia Social), se buscará realizar trabajos coordinados con las comunas y municipios vecinos para coordinar tareas en la promoción, prevención y tratamiento de esta problemática.

·Proveer información e insumos a los pacientes de los programas Maternidad y Paternidad.

·Fortalecer e implementar nuevos programas de prevención y promoción de salud.

·Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

·Ampliar acciones educativas sanitarias extramuro.

·Reorganizar la red de vigilancia epidemiológica para la planificación, organización y evaluación de las acciones

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.RAMÓN BAUTISTA MESTRE (SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 2 / 2

en salud, tornando al Hospital en centro de referencia.

·Proceder a la integración en el marco del sistema de Derivación de Pacientes zona este, conformada por los departamentos Río Primero; Río Segundo y San Justo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 26.216

Partos / Cesáreas: 380

Cirugías Mayor/ Menor: 444

Egresos: 1.406

Pacientes Días: 5.417

Laboratorios (determinac): 67.485

Rayos (disparos): 7.272

Ecografías: 1.316

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL PROVINCIAL DE VILLA DOLORES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un Hospital general de mediana complejidad que ofrece los siguientes servicios:

Servicio de Guardia y Emergencias (moderno shock room), Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Oftalmología, Otorrinolaringología, Maternidad, Gastroenterología, Urología, Salud mental, Neurología Clínica, Oncología, Traumatología, Diagnóstico por Imágenes, Radiología, Ecografía, Electrocardiograma, Mamografía, Fonoaudiología, Epidemiología, Kinesiología, Odontología, Nutrición, Anatomía Patológica, Laboratorio Bioquímico, Hemoterapia. Centro de Derivación de Pacientes, Vacunatorio, Servicio Social y gestión de prótesis.

Centro de Rehabilitación para pacientes externos, pacientes hospitalizados y pacientes específicamente admitidos a nuestra unidad de rehabilitación para internados. Atención y rehabilitación para discapacitados.

Busca mejorar la calidad de vida de la población usuaria, dignificando la vida y aliviando el sufrimiento, realizando las atenciones de salud competentes, con oportunidad, eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez; con un equipo de personas comprometido y abierto a los cambios; y en el marco de la legislación y del compromiso social que nos alienta.

Lidera, en el marco del Pacto Sanitario la integración a una red subregional de servicios con otros nosocomios locales, y la integración local con la red municipal del primer nivel de atención.

Se encuentra posicionado y reconocido en el sector, la comunidad y la región.

Este Hospital se caracteriza por ser una entidad competitiva esencialmente por la atención humanizada, eficiente y de excelencia, por la calidad integral de sus servicios y tecnología adecuada, auto sostenible, con rentabilidad social, que da respuesta oportuna a los retos del entorno cambiante y amenazante, impulsando el desarrollo social, y respondiendo a las necesidades de la comunidad regional.

Cuenta con una planta edilicia acorde al plan de actividades, con un adecuado confort para el personal y los pacientes, cuyo crecimiento esté regulado por un plan director de infraestructura.

Implementa planes de mantenimiento preventivo y correctivo para la planta física y los equipos.

Aspira a constituir una organización centrada en las personas (enfermas, sanas familiares, etc.) donde se evalúe en forma sistemática la percepción de los mismos, que será incluida dentro del sistema de control de gestión, con un sistema de reclamos y quejas que impliquen un compromiso de respuesta y resolución por parte de la organización, con un área formal de atención al usuario.

El mayor esfuerzo de está centrado a poseer una planta de personal compenetrada con los objetivos estratégicos del hospital, donde predomine una cultura de gestión participativa de equipos de trabajo, con un concepto organizacional de cliente interno y externo.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL PROVINCIAL DE VILLA DOLORES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 2 / 3

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- A partir del Pacto Sanitario, optimizar la coordinación con los Centros Municipales y Comunes para el mejor aprovechamiento de los servicios de mediana complejidad y satisfacer demanda derivada. En ese sentido se planificará la habilitación de un Servicio de UCI neonatal, y complejizar el Servicio de Diagnósticos por Imágenes, tramitando la adquisición de un Tomógrafo Computado.
- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95%.
- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.
- Hacer diagnóstico precoz de la patología mamaria pre-neoplásica y maligna.
- Sostener y mejorar el sistema de Guardia activa para las especialidades básicas con el convencimiento que es mejor que el profesional permanezca en el Hospital esperando al paciente y no a la inversa.
- Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial.
- Ampliar acciones educativo-sanitarias intra y extramuro.
- Disminuir los días cama.
- Optimizar y racionalizar el gasto.
- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.
- Continuar trabajando en todos los Programas Provinciales y Nacionales para mejorar la salud de la población.
- Mantener, mejorar y ampliar las instalaciones edilicias en algunas áreas de internación y de personal.
- Elevar la capacidad de respuesta del Servicio de Emergencias del Hospital.
- Refuncionalizar las actuales salas de parto.
- Climatizar las áreas faltantes en internado.
- Renovar endoscopia digestiva.
- Dotar al hospital de Endoscopia Urológica.
- Refuncionalizar la Casa n° 3 para consultorios externos de Pediatría.
- Rediseñar funcionalmente las áreas de trabajo (Layout): distribución de Consultorios Externos, área facturación (Plan Nacer y Recupero de Gastos), estadísticas.
- Concretar la nueva sala de aislamiento para Pediatría y Sala de Médicos.
- Acondicionar la cámara de morgue, sexta circunscripción judicial.
- Sanatorizar el hospital.
- Rediseñar estructuralmente las áreas de trabajo que implican la construcción edilicia y acondicionamiento.
- Extender la red de gas natural y cloacas.
- Reconvertir el sistema eléctrico para diferentes áreas de trabajo.
- Perimetrar el hospital.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 83.524
Partos / Cesáreas: 1.101
Cirugías Mayor/ Menor: 3.150
Egresos: 5.401
Pacientes Días: 17.164
Laboratorios (determinac): 98.349
Rayos (disparos): 21.024
Ecografías: 4.876

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL PROVINCIAL DE VILLA DOLORES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 3 / 3

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.DOMINGO FUNES (VILLA CAEIRO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un hospital general de mediana complejidad, que posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Pediatría, Neonatología, Ginecología, Obstetricia, Neurología, Traumatología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Laboratorio, Radiología, Ecografía, Salud Mental, Kinesiología, Salud Mental, Hemodiálisis.

Actúa como Hospital de Referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada, e instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la Provincia.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, busca mejorar su calidad de vida, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Aumentar el número de consultas por la puesta en marcha de los nuevos consultorios Externos.*
- Elevar la capacidad de respuesta de la nueva Unidad de Terapia intensiva de (11 camas) y la Unidad de Cuidados Intermedios (4 camas) equipadas con tecnología de primer nivel.*
- Refuncionalizar las áreas de internación de adultos y pediátrica en el Ala Sur.*
- Refuncionalizar los sectores para Farmacia, Anatomía patológica y Morgue.*
- Incorporar al Servicio de Diagnóstico por Imágenes, un Tomógrafo Computado.*
- Implementar el consultorio para adolescencia a partir de la refuncionalización del espacio físico existente.*
- Mejorar la atención en consultorio externo facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.*
- Realizar la apertura del servicio de Neonatología de segundo nivel.*
- Proceder a la integración dentro del sistema de Derivación de Pacientes en la Zona Gran Cordoba.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.DOMINGO FUNES (VILLA CAEIRO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 58.718

Partos / Cesáreas: 404

Cirugías Mayor/ Menor: 2.030

Laboratorios (determinac.): 322.478

Rayos (disparos): 23.683

Ecografías: 4.209

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. ARTURO UMBERTO ILLIA (ALTA GRACIA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un Hospital general de mediana complejidad que posee servicios de Guardia Central, Clínica Médica, Cirugía General y Videolaparoscopia, Urología, Otorrinolaringología, Traumatología, Pediatría, Neonatología, Tocoginecología, Salud Mental, Fisioterapia, Servicio Social, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad Cuidados Intensivos de Adultos, Odontología, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes con ecografía, radiología. Recibe afluencia de pacientes de su Zona de Integración Sanitaria, de los departamentos de Santa María, Tercero Arriba y Calamuchita.

Actúa como Hospital de referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada, e instrumenta acciones para concretar derivaciones a Centros de Mayor Complejidad de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Aumentar la capacidad prestacional del nuevo Servicio de Emergencias, que cuenta con Sala de reanimación, aparatología e instalaciones para la eficiente atención de los enfermos críticamente agudos y que requiere auxilio complejo inmediato de sostenimiento vital.*
- Concretar la finalización de obra y puesta en funcionamiento de la nueva sala para Diagnóstico por Imágenes que contará, además de Radiología y Ecografía, con Mamografía, único en el Departamento Santa María.*
- Elevar el volumen de atenciones en el Servicio de Odontología renovado en su estructura y aparatología.*
- Brindar mayor respuesta en la nueva sala de Laboratorio Central y consultorios externos.*
- Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas acordes.*
- Incrementar la resolución de patología quirúrgica abdominal con videolaparoscopia.*
- implementar un sistema de Teleconferencias para capacitación profesional.*
- Ampliar acciones educativo / sanitarias intra y extramuro.*
- Disminuir los días cama y optimizar la gestión administrativa y del gasto hospitalario.*
- Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud. Optimizar la Historia clínica única.*
- Ampliar programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria en el hospital.*
- Remodelar, ampliar y poner en funcionamiento las áreas de Obstetricia, Neonatología, Quirófanos Y Terapia Intensiva de Adultos.*
- Proceder a la apertura de Servicio de Neonatología de segundo nivel.*
- Lograr la integración al nuevo sistema de Derivación de Pacientes Zona Gran Córdoba.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. ARTURO UMBERTO ILLIA (ALTA GRACIA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 100.000

Partos / Cesáreas: 1.300

Cirugías Mayor / Menor: 3.500

Egresos: 5.800

Laboratorios (determinac): 390.000

Rayos (disparos): 30.000

Ecografías: 1.600

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*HOGAR DE ANCIANOS DR.ELPIDIO GONZÁLEZ
(DESPEÑADEROS)*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

En este Hogar provincial, con capacidad para 250 residentes, se atienden ancianos sanos, semidependientes y dependientes.

Recibe personas de toda la provincia de Córdoba y brinda calidad de vida a la tercera edad.

Posee servicios de Clínica Médica y Geriátrica, Asistencia Social, Nutrición, Odontología y Fisioterapia, entre otros. El traslado de personas con problemas que requieren mayor complejidad de atención médica se coordina intra y extra institucionalmente por gestión propia y con el área de Derivación de Pacientes a otros efectores provinciales.

Busca satisfacer las necesidades de atención geriátrica y de salud a todos los residentes del hogar priorizando el trato humano con eficiencia y eficacia.

Tiende a que las personas hogarizadas se sientan "como en familia" contenidos por un entorno de personas que se preocupan por ellos todo el tiempo con dedicación, paciencia y solidaridad.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Mejorar día a día la calidad de vida de las personas hogarizadas.*
- Brindar asistencia integral al anciano, con enfoque interdisciplinario, desarrollando el enfoque de atención en geriatría.*
- Ampliar programas de recreación y laborterapia.*
- Integración a la comunidad y de la comunidad al hogar.*
- Fomentar el acercamiento familiar y su correspondiente compromiso.*
- Evitar el abandono familiar.*
- Brindar asistencia médica, dietaria, odontológica, fisioterapéutica y de labor terapia con eficiencia y eficacia.*
- Instalar nuevos planes de recreación (huerta comunitaria).*
- Intensificar capacitación del personal en atención de adultos mayores y discapacidad física y mental.*
- Promover acciones educativas sanitarias en la comunidad que motiven las visitas de colegios, parroquias y ONG, acompañamiento en distintas actividades y tender lazos afectivos hacia los abuelos.*
- Alentar la actividad escolar en los internos que están en condiciones de concurrir a iniciar y/o completar sus estudios primarios.*
- Remodelar, reparar y refuncionalizar los pabellones.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*HOGAR DE ANCIANOS DR.ELPIDIO GONZÁLEZ
(DESPEÑADEROS)*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 9

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios son personas de tercera edad tanto sanos como dependientes y semidependientes, provenientes del área de cobertura, de la Ciudad de Córdoba y de diferentes puntos de la Provincia.

Para el 2010 se prevé dar recepción, alojamiento, contención, residencia y en su caso tratamiento a 280 personas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL EVA PERÓN (SANTA ROSA DE CALAMUCHITA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un hospital general de mediana complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Ginecología, Anestesia, Obstetricia, Cardiología, Traumatología, Odontología, Enfermería, Laboratorio Bioquímico, Hemoterapia, Radiología, Ecografía Servicio Social, Psicología, Farmacia, Vacunatorio y Anatomía Patológica, entre otros.

Recibe afluencia de pacientes de todo el Dpto. Calamuchita y aledaños, en relación a unas 30 localidades.

MISIÓN:

Liderar, en el marco del Pacto Sanitario, una Zona de Integración Sanitaria coordinando acciones sanitarias con las comunas y municipios de su área de influencia.

VISION:

Satisfacer las necesidades de las personas que lo solicitan (enfermos, sanos, familiares, etc). Se debe lograr optimizando las acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, dignificar al ser humano y aliviar el sufrimiento, realizando las atenciones de salud que nos competen, con oportunidad, eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez; con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Completar la construcción del nuevo Servicio de Emergencias, dotándolo de Recursos Humanos, Infraestructura, Equipamiento y Aparatología suficiente para la atención de enfermos críticamente enfermos que requieran reanimación y soporte de órganos vitales.

Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos, priorizando la oferta prestacional a aquellas especialidades no previstas por la APS.

Coordinar con las autoridades sanitarias de su Zona de Integración Sanitaria todas las acciones tendientes a facilitar a las personas el acceso a la atención de acuerdo a la complejidad de su patología.

Intensificar programas de capacitación profesional y/o de administración.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL EVA PERÓN (SANTA ROSA DE CALAMUCHITA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 2 / 2

Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios representan a la población de Santa Rosa de Calamuchita y zona de influencia.

Estadísticas Proyectadas 2010:

Consultas: 41.964

Egresos: 2.988

Determinaciones de Laboratorio: 5.096

Cirugías: 814

Abortos: 36

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.JOSÉ BERNARDO ITURRASPE (SAN FRANCISCO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

El Hospital José B. Iturraspe es un establecimiento asistencial de segundo nivel de complejidad, que posee servicio de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Gineco-Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Unidad de Terapia Intensiva, Radiología, Laboratorio y Salud Mental.

Dispone de un Centro de Rehabilitación para Discapacitados que cuenta con consultorios, salas de rehabilitación fisiátrica y aparatología para estudios fonoaudiológicos, tratamiento de las patologías del aparato locomotor, neurorehabilitación, discapacidades visuales etc.

Posee un anexo integrado en donde funciona un área para 59 pacientes hogarizados, principalmente de la tercera edad.

Actúa como Hospital de Referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a Centros de Mayor Complejidad de la Provincia.

Satisface las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimizando las acciones para mejorar la calidad de vida de la población en su área de cobertura, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, y con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Mantener coordinadamente y según programas la cobertura de inmunizaciones y provisión de leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.

·Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos facilitando métodos diagnósticos oportunos, realizando cirugías menores y mayores según infraestructura y capacidad operativa e internaciones clínicas racionales.

·Satisfacer la demanda derivada de los Centros Municipales y Comunales con APS.

·Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, con los equipos de Salud Familiar y Comunitaria y satisfacer la demanda.

·Aumentar la capacidad de respuesta de la una nueva Unidad de Terapia Intensiva.

·Refuncionalización y construcción del Servicio de Emergencias.

·Adquisición de un Tomógrafo Computado.

·En el hogar de Ancianos, disponer una sala específico-técnica para enfermos postrados.

·Ampliar la capacidad de la Sala de enfermería en el área de Salud Mental.

·Afianzar la integración en el nuevo sistema de Derivación de Pacientes Zona Este.

·Apertura del Servicio de Neonatología de segundo Nivel.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.JOSÉ BERNARDO ITURRASPE (SAN FRANCISCO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 11

Descripciones 2 / 2

3. METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios son personas de la ciudad de San Francisco y zona de influencia tanto de la Provincia de Córdoba como de la de Santa Fe.

Consultas Generales: 78.755

Partos / Cesáreas: 1.039

Cirugías Mayor/ Menor: 1.350

Egresos: 4.085

Pacientes Días: 39.767

Laboratorios (determinac): 94.643

Rayos (disparos): 27.111

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.LUIS PASTEUR (VILLA MARÍA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un hospital general de mediana complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Cirugía General, Videolaparoscópica, Pediatría, Cirugía Vascul ar Periférica, Tocoginecología, Neonatología, Pediatría, Unidad Terapia Intensiva de Adultos, Unidad de Terapia Intensiva Neonatal, Traumatología, Salud Mental, Medicina Laboral y Legal, Urología, Cardiología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Oncología, Neurología Adultos e Infantil, Urgencias y Emergencias Médicas, Anatomía Patológica, Citología, Nutrición, Servicio Social, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Laboratorio Bioquímico, Rehabilitación para Discapacitados, entre otros.

Está capacitado y equipado como Hospital de Referencia para absorber la demanda propia y la referida por los integrantes de la Zona de Integración Sanitaria, en el marco del Pacto Provincia Municipios.

Actúa como Hospital de Referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a Centros de Mayor Complejidad de la Provincia.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimiza las acciones para mejorar la calidad de vida de la población en su área de cobertura, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez; con un equipo de personas comprometido con sus tareas y las considera un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Adecuar la oferta prestacional a las necesidades de los efectores sanitarios de su Zona de Integración Sanitaria.*
- Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos, priorizando la oferta prestacional a aquellas especialidades no previstas por la APS.*
- Mantener un contacto fluido y efectivo con los responsables sanitarios de las comunas y municipios de su Zona de Integración Sanitaria.*
- Ampliar la capacidad operativa del Área de Quirófanos.*
- Planificar la factibilidad de disponer de una Unidad de Cuidados Intermedios para Adultos.*
- Coordinar las acciones para la óptima utilización de los servicios que ofrece el Centro de Rehabilitación para Discapacitados.*
- Ampliar la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos.*
- Crear el servicio de Neonatología de segundo nivel de atención.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.LUIS PASTEUR (VILLA MARÍA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 2 / 2

Consultas Generales: 83.379
Partos / Cesáreas: 1.338
Cirugías Mayor/ Menor: 2.646
Egresos: 3.701
Pacientes Días: 14.620
Laboratorios (determinac): 454.824
Rayos (disparos): 30.290
Ecografías: 3.462

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL PROVINCIAL DE RÍO TERCERO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un hospital de mediana complejidad, con servicios de Urgencias y Emergencias, Cirugía y Videolaparoscopia, Obstetricia, Ginecología, Pediatría, Clínica Médica, Urología, Traumatología, Oncología, Diagnóstico por Imágenes (radiología y ecografía), Laboratorio Bioquímico, Unidad de Cuidados Intermedios y Servicios de apoyo.

Coordina, en el marco del Pacto Provincia - Municipios, su Zona de Integración Sanitaria efectuando acciones promoción, prevención y rehabilitación de la salud con las comunas y municipios de su área de influencia.

Con el objeto de satisfacer las necesidades sanitarias y saludables de las personas que lo solicitan (enfermos, sanos, familiares, etc).- Instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, dignificando al ser humano, realizando las atenciones de salud con oportunidad, eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez; con un equipo de personas comprometido con sus tareas considerándolas como un compromiso social para la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos, priorizando la oferta prestacional a aquellas especialidades no previstas por la APS.

·Coordinar con las autoridades sanitarias de su Zona de Integración Sanitaria todas las acciones tendientes a facilitar a las personas el acceso a la atención de acuerdo a la complejidad de su patología.

·Adecuar los Recursos Humanos, Infraestructura y aparatología a las necesidades que requiere el rol de referente de su Zona de Integración Sanitaria, en lo que hace al Servicio de Emergencias y Logística para recepción derivación de enfermos críticos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 42.939

Partos / Cesáreas: 434

Cirugías Mayor/ Menor.: 4.167

Egresos: 2.007

Laboratorios (determinac): 45.915

Rayos (disparos): 4.864

Ecografías: 2.111

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL (VILLA DEL ROSARIO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Hospital de segundo nivel de complejidad, que posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Pediatría, Tocoginecología, Otorrinolaringología, Traumatología Endocrinología, Diabetes, Cardiología, Unidad de Terapia Intensiva, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, y Medicina Transfucional, para atención de pacientes de los Departamentos de Río Segundo y San Justo.

Está capacitado y equipado para absorber la demanda propia y la referida por los equipos de atención comunitaria y primaria y de centros municipales y comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con coordinación de acciones.

Actúa como Referente Zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, coordinando acciones tendientes a facilitar la referencia y contrarreferencia de enfermos, adecuando su capacidad profesional y de Servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que lo solicitan se implementan acciones para mejorar su calidad de vida, respetando su dignidad como ser humano, realizando las atenciones de salud correspondientes, en forma oportuna, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez mediante con un equipo de personas comprometido y con compromiso social.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Adecuar el Servicio de Emergencias para la atención de enfermos con patologías agudas que requieran Reanimación y Soporte Vital.*
- Realizar la apertura de una Unidad de Neonatología de segundo nivel.*
- Ampliar la capacidad operativa de los consultorios externos.*
- Consolidar la aplicación de herramientas de la gestión hospitalaria para la planificación, organización y evaluación de las acciones ejecutadas.*
- Realizar la integración al sistema de Derivación de Pacientes zona este, conformada por los departamentos Río Primero; Río Segundo y San Justo.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 44.149

Partos / Cesáreas: 219

Cirugías: 242

Egresos: 1.519

Pacientes Días: 5.736

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL (VILLA DEL ROSARIO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 2 / 2

Laboratorios (determinac): 20.022

Rayos (disparos): 7.933

Ecografías: 1.284

Actividades del Hospital:

- 1) *Actividades varias del Comité de Capacitación y Docencia.*
- 2) *PRO.COR.DIA.*
- 3) *Plan Nacer.*
- 4) *PROMIN.*
- 5) *Programa VIGIA (SIVILA –Vigilancia Epidemiológica del Laboratorio- y SINAVE –Vigilancia Epidemiológica Semanal C2-)*
- 6) *Programa de Maternidad y Paternidad Responsable.*
- 7) *Programa de Prácticas Extrahospitalarias.*
- 8) *Programa de Prótesis.*
- 9) *Programa Violencia Familiar.*
- 10) *Programa de Menores en Riesgos Y Maltrato Infantil.*
- 11) *Programa Miastenia Gravis.*
- 12) *Programa de Atención de Ancianos en Situación de Vulnerabilidad.*
- 13) *Programa E.CO.DA.I.C.*
- 14) *Programa Junta Certificadora de Discapacidad.*
- 15) *S.I.P (Sistema Informático Perinatal).*
- 16) *Actividades de la Promoción de Lactancia Materna: ADELMA. Acreditación del Ministerio de Salud de la Nación como HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.ABEL AYERZA (MARCOS JUÁREZ)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Clínica Médica, Ginecología, Obstetricia, Traumatología, Ortopedia, ORL, Oftalmología. Psicología, Pediatría, Neonatología, Terapia Intensiva (adultos) Diagnóstico por Imágenes (Ecografía, Radiología), Laboratorio.

Tiene afluencia de pacientes del Departamento Marcos Juárez y de pueblos de la vecina Provincia de Santa Fe.

Lidera, en el marco del Pacto Sanitario, la Zona de Integración Sanitaria planificando y coordinando acciones con las comunas y municipios de su área de Influencia.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que requieran atención, enfermos, sanos, familiares, etc, instrumenta acciones para mejorar su calidad de vida, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud con oportunidad, eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.

Conforma un equipo de personas con actitud y aptitud que desarrollan su trabajo como un compromiso social.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Adecuar todos los Servicios Profesionales del Hospital a la demanda esperada en su Zona de Integración Sanitaria.

·Aumentar las horas de atención en consultorios externos priorizando aquellas especialidades que carece la atención primaria.

·Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial.

·Aumentar la capacidad del Servicio de Emergencia en aquellos aspectos referidos a la atención de personas con patologías críticamente agudas y que requieran reanimación y soporte de órganos vitales.

·Aumentar la capacidad de respuesta Servicio de Pediatría por la apertura de la nueva Sala de Pediatría y la Unidad de Cuidados Intermedios pediátricos.

·Finalizar la obra y puesta en funcionamiento de la nueva Sala de Terapia Intensiva Adultos (con 8 camas totalmente equipadas con tecnología de primer nivel.

·Realizar la apertura de la Unidad de Neonatología de segundo nivel.

·Crear un Hospital de día para quimioterapia.

·Finalizar los consultorios externos de pediatría. Esta obra contempla una sala de espera, turnero, archivo de historia clínicas pediátricas, dos consultorios y una enfermería con vacunatorio.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.ABEL AYERZA (MARCOS JUÁREZ)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 35.000

Partos / Cesáreas: 25

Cirugías: 50

Pacientes Días: 21.360

Laboratorios (determinac): 20.544

Ecografías: 1.560

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. PEDRO VELLA (CORRAL DE BUSTOS)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Guardia General, Clínica Médica, Geriátrica, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía, Radiología y Ecografía, Laboratorio y Psicología.

Su zona de influencia ofrece cobertura a 35 mil habitantes del departamento Marcos Juárez.

Recibe pacientes de la zona Sur, departamento Marcos Juárez y departamentos vecinos y de la Provincia de Santa Fe, dada la estrecha relación geográfica y su integración vial.

Se desarrollan los programas Provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, diabetes, control y vigilancia en tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual.

Entre los Programas Nacionales, mediante el correspondiente convenio se ha instrumentado el inicio del Plan NACER.

Realiza campañas de prevención del cáncer de mama a través del mamógrafo móvil del Ministerio de Salud.

Actúa como Hospital de referencia de la zona de integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la Provincia.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimiza las acciones para mejorar su calidad de vida, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95 %.*
- Proveer leche a embarazadas y niños de hasta 5 años.*
- Aumentar la capacidad de producción de consultorios externos, internación y quirófanos a través de los profesionales incorporados.*
- Concreción de un área de neonatología de baja complejidad.*
- Optimizar la prestación fisio-kinésica con mejores recursos técnicos.*
- Dotar al hospital de un nuevo espacio en urgencias y emergencias médicas*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. PEDRO VELLA (CORRAL DE BUSTOS)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 2 / 2

·Refuncionalizar el área de Emergencias Médicas

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 14.880

Partos / Cesáreas: 3.012

Cirugías Mayor/ Menor: 264

Egresos: 924

Laboratorios (determinac): 23.964

Rayos (disparos): 5.712

Consultas en Guardia: 9.159

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.JOSÉ ANTONIO CEBALLOS (BELL VILLE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un hospital de mediana complejidad estructurado en base a dos grandes sub-complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico-geriátrica.

Cuenta con una dotación total de más de 460 camas disponibles.

Recibe pacientes de los Departamentos Unión, Marcos Juárez, San Martín y provenientes de la Provincia de Santa Fe.

Actúa como Hospital de Referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisfaga las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a Centros de Mayor Complejidad de la Provincia.

Instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.

Conformado por un equipo de personas con actitud y aptitud que desarrollan su trabajo como un compromiso social.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Mantener el perfil de prestación media y alta en la atención médica.*
- Continuar implementando la red informática de la institución.*
- Optimizar la seguridad.*
- Concretar la apertura del Servicio de Neonatología de segundo nivel.*
- Dotar al Hospital de nuevas ambulancias de traslado y crítica.*
- Crear el servicio de Oncológica y ampliación de los servicios de Oftalmología, Cardiología y Urología.*
- Persistir en lograr la eficiencia y eficacia en el administrativo - prestacional del Plan Nacer.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 108.000

Partos / Cesáreas: 516

Cirugías Mayor/ Menor: 1.020

Egresos: 4.500

Laboratorios (determinac): 99.600

Rayos (disparos): 20.400

Ecografías: 4.800

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL SAN ANTONIO (LA CARLOTA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Este es un Hospital general de complejidad intermedia, que posee servicios de Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia, Cirugía, Anestesia, Cardiología, Radiología, Kinesiología, Odontología. También ejecuta sus acciones con apoyo de Acción Social, Farmacia, Laboratorio Bioquímico, entre otros servicios.

Su cobertura de atención abarca la ciudad de La Carlota, con una población de 14.000 habitantes, y su área de influencia de 15 localidades, las cuales cuentan con dispensarios que derivan espontáneamente a este Hospital, por ser el centro asistencial provincial de 1º y 2º nivel más cercano.

Participa, en el marco del Pacto Sanitario, como subreferente de la Zona de Integración Sanitaria correspondiente, coordinando acciones con las comunas y municipios de su área de Influencia, con el objeto de satisfacer las necesidades sanitarias de las personas que requieran atención.

Instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, conformado por un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la que pertenecen.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Mantener un permanente y eficaz contacto con los responsables sanitarios de las comunas y municipios de su área de influencia.

·Intensificar acciones en procura de adecuar los RRHH, infraestructura, aparatología y logística en el Servicio de Emergencias para la atención de enfermos con patologías críticas que requieran reanimación y soporte vital para su derivación a centros de Mayor complejidad.

·Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos a los fines de adecuarlos a la demanda esperada en el marco del Pacto Provincia-Municipios.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL SAN ANTONIO (LA CARLOTA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 24.72

Partos / Cesáreas: 152

Cirugías Mayor/ Menor: 350

Egresos: 738

Laboratorios (determinac): 9.886

Rayos (disparos): 6.200

Ecografías: 510

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.RAMÓN J. CÁRCANO (LABOULAYE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un Hospital general de complejidad intermedia, referente y cabecera del departamento Presidente Roque Sáenz Peña y General Roca.

Posee un amplio desarrollo de actividades tanto intra como extra-hospitalarias.

Se ejecutan programas provinciales de prevención instituidos por el Ministerio de Salud.

Como Hospital Referente de la Zona de Integración Sanitaria (ZIS), del Pacto Provincia Municipios, adecua su personal a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura.

Ejecuta acciones de Salud que contemplan la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, con el objeto de instrumentar actividades para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, conformando un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenecen.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos a los fines de adecuarlos a la demanda esperada en el marco del Pacto Provincia-Municipios.

·Planificar la construcción de un nuevo Servicio de Emergencias, que cuente con un Area de Reanimación para los enfermos críticos con patologías de riesgo vital.

·Contar con una Unidad de Cuidados Intermedios para Adultos.

·Desarrollar al máximo la capacidad operativa del Centro de Rehabilitación.

·Promover y mantener estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios de su ZIS.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 34.461

Partos / Cesáreas: 406

Cirugías Mayor/ Menor: 840

Egresos: 1.640

Pacientes Días: 4.596

Laboratorios (determinac): 56.040

Rayos (disparos): 12.104

Ecografías: 1.523

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.AURELIO CRESPO (CRUZ DEL EJE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un hospital general de complejidad intermedia, con servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Anestesia, Traumatología, Ginecología, Obstetricia, Pediatría, Salud Mental y Alcoholismo, Tisiología, Kinesiología, Unidad de Cuidados Intensiva de Adulto Radiología, Ecografía, y Epidemiología.

Cuenta con servicios de apoyo como Nutrición, Fisioterapia y Kinesiología, Hemoterapia y Laboratorio Bioquímico. Es referente de los departamentos Cruz del Eje y Minas, y también de provincias vecinas como La Rioja y Santiago del Estero.

Lidera y coordina, en el marco del Pacto Sanitario, la Integración de la Zona Sanitaria, con los efectores comunales y municipales, en tareas que hacen a la promoción y prevención de la salud, adecuando el Hospital para el tratamiento de las personas con patologías que correspondan al nivel de atención, y de ser necesario, implementar su derivación a Instituciones con mayor complejidad.

Satisface la demanda de la población bajo cobertura a través de una atención humanizada, solidaria, eficaz y eficiente considerando la salud como un derecho constitucional inalienable.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Mejorar la calidad de la atención en consultorios externos, ampliando su capacidad de atención, a fin de absorber la demanda prevista por derivaciones del primer nivel de atención.

·Destinar un área en el Servicio de Emergencias, especialmente preparada para atender recibir enfermos críticamente agudos con capacidad profesional y aparatología necesaria para reanimación y soporte vital.

·Ajustar la coordinación de derivación de pacientes como efector referencial, de acuerdo a lo establecido por el Pacto Sanitario Provincia Municipios.-

·Disminuir los días cama y optimizar el gasto con fortalecimiento de la auditoria interna.

·Aplicar herramientas de la epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud.

·Consolidar el desarrollo del Plan Nacer.

·Mantener la prestación a beneficiarios de PAMI y otras obras sociales.

·Ampliar la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos (de 4 a 8 camas).

·Continuar con el seguimiento y supervisión de los programas que se desarrollan en la ciudad como en los departamentos, a los fines de evaluar la actividad y programar correcciones en terreno: Maternidad e Infancia (Inmunizaciones, Control de crecimiento y desarrollo del RN y del niño hasta los 6 años, suministro de leche); Epidemiología (Chagas, TBC: captación, control, provisión de medicamentos y seguimiento)

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.AURELIO CRESPO (CRUZ DEL EJE)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 2 / 2

Consultas Generales: 60.096
Partos / Cesáreas: 1.048
Cirugías Mayor/ Menor: 1.668
Egresos: 4.657
Pacientes Días: 20.400
Laboratorios (determinac): 60.757
Rayos (disparos): 19.920
Ecografías: 2.313

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
HOSPITAL ZONAL DE OLIVA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un Hospital general de complejidad intermedia, que posee servicios de Emergencias, Cirugía General, Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Cardiología, Traumatología, Endocrinología, Laboratorio, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Salud Mental, Farmacia, Otorrinolaringología, Oftalmología, Fisioterapia, entre otros.

Tiene afluencia de pacientes de departamentos relacionados con la Ruta Nacional N° 9.

Como Hospital Referente de la Zona de Integración Sanitaria (ZIS), del Pacto Provincia Municipios, adecua su personal (Equipo de Salud, Administración, Servicios Generales y Logística para recepción y derivación de Enfermos) a fin de satisfacer las necesidades de las Comunicas y Municipios de su área de cobertura.

Satisface las necesidades de las personas que requieren su atención, enfermos o sanos, familiares, en acciones de salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

Gestiona programas para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.

Conforma un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Aumentar la capacidad operativa de los consultorios externos a los fines de adecuarlos a la demanda esperada en el marco del Pacto Provincia-Municipios.

·Aumentar la capacidad de respuesta de Servicio de Cirugía, realizando todas las cirugías programadas y de urgencias del hospital y del hospital Emilio Vidal Abal y toda la zona de afluencia.

·Construir una Unidad de Cuidados Intermedios para Adultos.

·Proseguir en la ejecución de las tareas planificadas para disponer de un Servicio de Hemoterapia.

·Construir el nuevo lavadero, área de Anatomía Patológica y morgue transitoria.

·Promover y mantener estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios de su ZIS.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
HOSPITAL ZONAL DE OLIVA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 37.470

Partos / Cesáreas: 94

Cirugías Mayor/ Menor: 168

Egresos: 469

Laboratorios (determinac): 49.464

Rayos (disparos): 3.530

Ecografías: 833

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*NUEVO HOSPITAL DE RÍO CUARTO SAN ANTONIO DE
PADUA*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un hospital general de alto nivel de complejidad que posee servicios de Medicina Interna, Cirugía General con Videolaparoscopia, Cirugía Ambulatoria, Traumatología, Neurología Adultos y Pediátrica, Neurocirugía, Urología, Cirugía de Tórax, Neumonología, Cirugía Vascul ar Periférica, Oftalmología, Unidad de Cuidados Intensivos de Adulto, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad Coronaria de Adultos, Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales, Ginecología, Obstetricia, Laboratorio Central, Anatomía Patológica, Citología, Hemoterapia, Salud Mental, Nutrición, Odontología, Fonoaudiología Psicopedagogía, Psicología, Kinesiología. Diagnóstico por Imágenes con Tomografía Axial Computada, Ecografía, Mamografía y Arco en C, Servicio de Emergencias de alta complejidad, entre otros.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- . Puesta en marcha del servicio de Hemodiálisis.*
- . Puesta en marcha del servicio de Hemodinamia.*
- . Realización de cirugías cardiovasculares.*
- . Implantes cocleares en convenio con instituciones privadas.*
- . Refuncionalización de un pabellón del hospital viejo para la creación de un centro de rehabilitación para personas con discapacidad.*
- . Puesta en marcha de un geriátrico para resolver el problema de ancianidad de la ciudad y la región.*
- . Ampliación de la UTI pediátrica, con la incorporación de seis (6) camas nuevas.*
- . Ampliación de la UTI adultos, con la incorporación de seis (6) camas nuevas.*
- . Refacción y refuncionalización de la guardia pediátrica.*
- . Completar la digitalización e informatización de todo el hospital.*
- . Incorporación de personal médico y no médico en áreas de extrema necesidad.*
- . Capacitación para el personal del Hospital (inglés, computación, gestión, etc.)*
- . Abrir el Hospital a la comunidad a través de acciones de capacitación y actividades varias.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

*NUEVO HOSPITAL DE RÍO CUARTO SAN ANTONIO DE
PADUA*

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestros usuarios representan a la población de Río Cuarto y zona de influencia.

Estadísticas proyectadas 2010:

Consultas: 64.685

Egresos: 6.926

Determinaciones de Laboratorio: 361.277

Cirugías: 3.277

Cirugías Cardiovasculares: 50

Abortos: 105

Estudios de Hemodinamia: 300

Angioplastias: 100

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.JOSÉ M.URRUTIA (UNQUILLO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un Hospital General de mediana complejidad, del cual la Provincia se hizo cargo por Ley 9510 en el 2008. Tiene una dotación de 40 camas. Cuenta con especialistas en: Clínica Médica, Cardiología, Gastroenterología, Medicina Generalista, Neurología, Pediatría, Terapia Anestesiología, Cirugía General, Traumatología, Otorrinolaringología, Tocoginecología, Urología, Radiología. Dispone de internación general de 23 camas área de emergencias, quirófanos (2), servicio de diagnóstico por imágenes (radiología simple y contrastada, ecografía general y tocoginecológica y ecocardiografía), electrocardiografía, laboratorio de análisis clínicos, hemoterapia, y otros servicios de apoyo.

Su área de cobertura son unas 20 localidades distribuidas principalmente en el Departamento Colón y Punilla, y un estimado de 100 mil usuarios.

Como Hospital Subreferente de la Zona de Integración Sanitaria (ZIS), en el marco del Pacto Provincia Municipios, debe disponer de Recursos Humanos (Equipo de Salud, Administración, Servicios Generales), logística, infraestructura, equipamiento y aparatología a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que requieran su atención con concreta acciones de Salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

Instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.

Conforma un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Aumentar la capacidad de Internación.*
- Planificar la construcción de una Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.*
- Ampliar la capacidad operativa de consultorios externos en aquellas especialidades básicas del Segundo Nivel.*
- Adecuar el Servicio de Emergencias con Recursos Humanos, Aparatología e Infraestructura para resolver situaciones con enfermos críticamente agudos que requieran reanimación y soporte vital.*
- Promover y mantener estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios de su ZIS.*
- Fortalecer y estimular la capacitación de los Recursos Humanos en todas las áreas.*
- Establecer procesos administrativos de Atención a las personas que faciliten la accesibilidad a los servicios que brinda el Hospital como así también, si corresponde, su derivación a Centros de Mayor Complejidad.*
- Proceder a la Integración con el nuevo sistema de Derivación de Pacientes Zona Gran Córdoba.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.JOSÉ M.URRUTIA (UNQUILLO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 43.600

Partos / Cesáreas: 390

Cirugías Mayor / Menor: 220

Egresos: 690

Pacientes por Día: 2.520

Laboratorios (determinac): 26.000

Rayos (disparos) 440 Prom. 37 mensuales

Ecografías: 2500 Prom. 208 mensuales

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR.RENÉ FAVALORO (HUINCA RENANCÓ)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es un Hospital general de mediana complejidad que cuenta con profesionales en las siguientes especialidades: Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Tocoginecología, Cardiología, Oftalmología, Anestesia, Fisiokinesioterapia, Odontología, Psicología, Nutrición, Citología, Medicina Generalista.- Posee servicio de Laboratorio, Radiología Convencional, 2 (dos) Quirófanos y Farmacia.

Atiende la demanda del departamento General Roca estimándola en 15 mil beneficiarios.

Como Hospital Subreferente de la Zona de Integración Sanitaria (ZIS), en el marco del Pacto Provincia Municipios, debe disponer de Recursos Humanos, logística, infraestructura y aparatología acorde a los requerimientos prestacionales de las Comunas y Municipios de su área de cobertura, con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que requieran su atención con acciones de Salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

Instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez. Conformar un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Aumentar la capacidad operativa de los Consultorios Externos, especialmente en las especialidades básicas del Segundo Nivel de Atención.*
- Estimular la capacitación de los Recursos Humanos, en todas las áreas del Hospital.*
- Establecer procesos administrativos de Atención a las personas que faciliten la accesibilidad a los servicios que brinda el Hospital como así también, si corresponde, su derivación a Centros de mayor complejidad.*
- Cumplimentar los programas provinciales y nacionales sobre prevención y promoción de la salud.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Consultas Generales: 22.621

Partos / Cesáreas: 162

Cirugías: 106

Laboratorios (determinac): 8.461

Rayos (disparos): 2.040

Ecografías: 375

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Hospitalaria

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Salud Mental

1 - DESCRIPCION:

La Dirección de Salud Mental, tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con problemáticas psíquicas en todo el territorio provincial, a través de una Red de efectores de creciente complejidad, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud y la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades psicosociales de difícil recuperación, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Se pretende poner al alcance de todos los ciudadanos recursos que permitan orientación, asesoramiento y tratamiento a través de una Red de efectores que posibiliten su atención dentro de su propia comunidad potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la salud y los compromisos biológicos concurrentes; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de los servicios respectivos de los Hospitales Generales, para evitar la internación en hospitales monovalentes, así como dotar a estos últimos de recursos humanos y técnicos, que impidan internaciones prolongadas para el logro de una mejor calidad de vida para las personas, las familias, grupos, instituciones y comunidades.

Dentro de la jurisdicción de la Dirección de Salud Mental se encuentran las siguientes dependencias.

- Hospital Neuropsiquiátrico Provincial*
- Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción*
- Casa del Joven*
- Centro de Rehabilitación Socio Laboral*
- Hospital Colonia Emilio Vidal Abal de Oliva*
- Hospital Colonia Santa María de Punilla*
- Área de Salud Mental del Hospital Jose A. Ceballos de Bell Ville*
- Centro Psico-Asistencial*
- Hospital de Día de Salud Mental*
- Centro Infanto Juvenil*
- Equipos de Atención Comunitaria*
- Servicios de Salud Mental de Hospitales generales de Capital e Interior*
- Programa de Tabaquismo*
- Programa de Asistencia a los Ex-Combatientes de Malvinas*
- Programa de Asistencia a las Víctimas de Terrorismo de Estado*
- Comité de Desastres*
- Red de Programas de Alternativas Terapéuticas (Casas de Medio Camino)*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 2 / 3

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.
- Ofrecer cobertura de prestaciones de tipo ambulatorias y todo otro dispositivo que evite y genere una disminución en el número de internaciones, y disminuir el promedio de días de internación.
- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.) de toda la Red
- Desinstitucionalizar las internaciones crónicas y desinstitucionalizar el recurso humano comenzando un trabajo de intercalar su actividad intrainstitucionalmente y con horas de trabajo en espacios de salud periféricos.
- Aumentar la oferta de capacitación de todos los agentes dependientes de esta Dirección y los sectores de salud u otros que lo solicite en un esquema funcional a todos los lineamientos generales de la política de salud mental vigente.
- Consolidar la relación con la Justicia avanzar hacia un desjudicialización absoluta de personas con problemáticas mentales a los fines de evitar los encierros indebidos. Afianzar los programas de externación asistida revirtiendo la situación de concentración y depositación de personas asiladas
- Avanzar con acciones articuladas con las comunas para un abordaje de problemáticas de Salud Mental apuntando a una descentralización de dispositivos y un funcionamiento dentro de las zonas de integración sanitaria . Apoyando el derecho del ciudadano de demandar salud mental en su propio entorno territorial.
- Gestionar la creación de instancias intermedias a la Internación, como casas de medio camino, residencias alternativas , hogares , en consonancia con estructuras locales man Articular intersectorialmente (desarrollo Social, Ministerio de Justicia, etc.) buscando resolver los obstáculos socioeconómicos que impiden resocialización de personas internadas.
- Propiciar y acompañar propuestas legislativas necesarias sobre las problemáticas o recursos que comprometen y/o favorecen los aspectos psicosociales de la salud e intercambiar experiencias e inquietudes con jurisdicciones de salud mental de Salud de nación y provincias.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La población en general es destinataria como potencial beneficiario de distintos tipos de prestaciones como la asistencia interdisciplinaria en internación, consultorio externo y distintos programas de promoción de salud, de prevención y de rehabilitación en los aspectos psicosociales de la misma.

Metas para el 2010:

- La primera meta es trabajar con disminución del número de internaciones psiquiátricas en nuestros centros priorizando la atención ambulatoria y comunitaria, lo cual se facilita con el proceso de desjudicialización de problemáticas mentales y el trabajo en toda la red provincial pacto sanitario mediante con la instalación de dispositivos locales de atención primaria en salud mental. La desasiliación de personas con internaciones prolongadas mediante la ejecución de programas de externación asistida completan el objetivo de desmanicomializar las estructuras de salud mental
- En 2010 se trabajará asiduamente con el Ministerio de Desarrollo Social para destrabar inconvenientes socioeconómicos de familias con sujetos enfermos esperando reducir un 30% el numero de internaciones en todo el sistema fundamentalmente de crónicos y en un 50 % el índice de ocupación de camas de agudos del sistema. Avanzar en un trabajo conjunto con los Servicios de Salud Mental de los Hospitales provinciales y/o municipales y las autoridades respectivas de dichos centros para posibilitar la habilitación de algunas plazas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 3 / 3

para internaciones agudas de breve estadía (depresiones, situaciones de vulnerabilidad con descontentión familiar, psicosis leves, etc.) esto descomprime el sistema, mejora la oferta, previene estigmatizaciones por internaciones en manicomios y facilita la reinserción rápida del sujeto en lo familiar, social y laboral.

- Optimizar el uso de los recursos, coparticipando en el diseño del presupuesto hospitalario.*
- Propiciar una distribución adecuada de Psicofármacos para toda la red provincial desde los hospitales generales y municipales, a los fines de sostener los pacientes contenidos, siendo un pilar importante la medicación sostenida como uno de los ejes de la des institucionalización, con la premisa de considerar que un gasto mínimo en medicamentos, evita largas semanas de internación y / encierro de personas con problemas de salud mental.*
- Se concretó la creación de una casa de medio camino en la ciudad capital y de 4 en el interior para alcanzar un total de 60 plazas totales en el año 2010.*
- El punto anterior será reforzado con la continuidad de los programas de capacitación con entrenamiento básico en abordajes de primer nivel en patologías tóxicas y psiquiátricas para efectores de salud periféricos no especialistas en salud mental, como médicos generalistas y comunitarios. Constituir 3 equipos de capacitación itinerante (que se agreguen al ya existente) cuya función será llevar herramientas técnicas de intervención y la difusión de la logística de red que permita siempre el abordaje local.*
- Interconectar la red de efectores de Salud Mental para un trabajo de máxima eficiencia que cierre con todo el plan propuesto para la provincia. Articulación y apertura de las instituciones entre sí como un todo unido y solidariamente interconectado (hospitales monovalentes), consultorio externo (hospitales monovalentes, servicios de salud mental de hospitales generales y equipos de atención comunitaria); rehabilitación (Hosp. Monovalentes, Hospital de Día, Centro de Rehabilitación Socio Laboral, Centros de Atención Comunitaria, Casa del Joven y Hospitales generales con programas), juntas médicas (Hosp. monovalentes y generales).*
- Además se realizarán actividades de capacitación Interdisciplinaria en Salud Mental, RISAM y residencias de psiquiatría en conjunto con la Escuela de Especialistas.*

A su vez, se pretende lograr la concreción de los siguientes programas:

- Programas de Adultos Mayores*
- Programa de Atención Integral al Niño con Consumo de Sustancias*
- Programa de Asistencia a Afectados por la Violencia*
- Programa de Atención Familiar a Personas con Enfermedades Mentales Crónicas*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros de Atención de Salud Mental

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

ÁREA ATENCION COMUNITARIA: esta área tiene como finalidad abordar las diferentes problemáticas específicas de la población, desde una mirada integradora, interviniendo en el contexto en que se generan. Se prioriza el trabajo con familias, grupos, redes de soporte social e institucional atendiendo los aspectos de promoción, protección de la salud y prevención de los trastornos psicosociales, como así también asistencia y rehabilitación con un área programática definida respondiendo a criterios de accesibilidad (económica, cultural y geográfica) oportunidad e integridad. El accionar de los equipos de atención comunitaria en Salud Mental se sustenta en equipos interdisciplinarios calificados y comprometidos con el desarrollo de la Salud comunitaria, en políticas de Salud en sus aspectos psicosociales claros y transparentes en sus relaciones con sus beneficiarios y en el compromiso constante con todos sus miembros especialmente con los más necesitados. A su vez, funciona como el primer nivel de la red de salud que por sus acciones y estrategias de intervención individual y comunitaria evitaran la internación innecesaria de pacientes que pueden ser asistidos y contenidos de forma ambulatoria respetando su inserción familiar y local.

Esta área funciona dentro de los Centros de Salud Municipales como así también en casas provistas por el Ministerio de Salud (Villa Azalais y Villa Libertador).

HOSPITAL DE DIA: es una institución ambulatoria que tiende a la promoción, la prevención y la rehabilitación en Salud Mental, a través de 2 instancias: un programa de jornada completa y un programa de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad. Ambos brindan un conjunto de prestaciones favoreciendo el lazo social establecido, respetando la particularidad del sujeto, asegurando la calidad de las prestaciones, definiendo indicadores para la evaluación que favorecen el surgimiento de nuevos programas. El Hospital de Día es una institución de salud mental con características de semi-internación (sin camas). Este, es un dispositivo de tratamiento diurno para pacientes psiquiátricos que requieren una mayor contención y atención que la proporcionada por los servicios ambulatorios, y que no necesitan hospitalización de tiempo completo. Esta institución tiene como fin último, el abordaje de diferentes patologías específicas de la población consistente en un conjunto de prestaciones, donde el paciente, por derivación institucional, profesional o demanda espontánea, concurre regularmente durante un período establecido, es decir, presupone programación, interdisciplina y permanencia. El Hospital de Día en Salud Mental brinda prevención, asistencia y rehabilitación. El paciente de atención diurna es tratado bajo supervisión profesional durante el día, regresando a su domicilio. Funciona en el Hospital San Roque Viejo.

El Hospital de Día brinda su asistencia a través de los siguientes programas:

- Programa Jornada Completa*
- Consultorios Externos*
- Talleres de Ayuda Recíprocas Abiertos a la Comunidad*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros de Atención de Salud Mental

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 2 / 3

CENTRO INTEGRAL INFANTO JUVENIL: asistencia ambulatoria a niños, púberes y sus familias en las problemáticas de los aspectos psicosociales de la salud, como también dificultades de aprendizaje, de violencia familiar, de adicciones y otras de importancia actual que requieren de un área específica de atención como también de prevención de dichas problemáticas y de promoción en distintas instituciones.

PROGRAMA DE ATENCION A EXCOMBATIENTES DE MALVINAS: Asistencia integral a los Ex-Combatientes en la Guerra de Malvinas y a sus familiares, en las problemáticas asociadas a los problemas psicosociales de la salud.

PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ATENCION DEL TABAQUISMO: asistencia de personas para la cesación del consumo de tabaco y tareas de promoción de conductas saludables y de prevención de adicciones en distintas instituciones. Certificar espacios libres de humo de tabaco en toda la provincia.

RED DE ALTERNATIVAS TERAPEUTICAS PARA LA INSERCIÓN SOCIAL: con objetivos relacionados con alternativas a la internación con la creación de casas de medio camino, residencias compartidas y proyectos de micro emprendimientos, fuera del hospital lo mas cercanas posible a la comunidad a que pertenecen las personas internadas que sustituyen a las condiciones asilares de pacientes que permiten ubicar a las personas en una perspectiva mas próxima a una inserción familiar o social y al logro de una autonomía necesaria para salir del circuito de internaciones o reclusiones.

PROGRAMA RED DE HOSPITALES DE DÍA: tiene por fin conformar una Red Prestacional de Dispositivos de Hospitales de Día para jóvenes y adultos con trastornos Psiquiátricos, con Trastornos por Consumo de Sustancias y Alcohol como otra instancia a las internaciones.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

AREA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MENTAL: aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad y diversidad de los servicios que ya se ofrecen. Aumentar la acción comunitaria y las prestaciones ambulatorias, generando disminución de internaciones en instituciones de 2do. Nivel. Realizar la admisión y seguimiento de los pacientes desinstitutionalizados de los hospitales monovalentes psiquiátricos, respondiendo así a los lineamientos políticos de la dirección de salud mental.

HOSPITAL DE DIA: formar y poner en funcionamiento una red de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad. Articular estrategias con otras instituciones de la red sanitaria. Trabajar intersectorialmente con la comunidad. Lograr satisfacer la demanda de los beneficiarios externos durante el año 2010. Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad y diversidad de los servicios que ya se ofrecen. Favorecer la prevención, asistencia y rehabilitación-interviniendo en la contención oportuna, evitando así internaciones innecesarias. Favorecer la apertura de hospitales de día y/o centros de día en la provincia de Córdoba.

CENTRO INTEGRAL INFANTO JUVENIL: lograr satisfacer la demanda existente de familias por sus niños, relacionadas a dificultades psíquicas, de aprendizaje, evolutivas y otras que requieren atención especializada. Supervisar y capacitar al recurso humano en la asistencia y prevención de las problemáticas psicosociales de la salud. Formar y poner en práctica la Red Infanto juvenil, que posibilite articular las prestaciones específicas. Articular acciones y estrategias con otras instituciones de la Red sanitaria. Trabajar intersectorialmente con la comunidad. Establecer estrategias preventivas con la Justicia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

AREA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MENTAL: para el 2010 se propone para el área un trabajo integrado a todas las instituciones de salud mental, reforzando el seguimiento domiciliario de pacientes externados en el área de capital de Córdoba y estableciendo oferta asistencial en los 3 niveles, siempre próximo a su domicilio. El

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros de Atención de Salud Mental

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 3 / 3

numero de Equipos de Atención Primaria es de 18 en la actualidad. Se proyecta para el 2010 aumentar el numero de equipos operativos de atención primaria en la ciudad de Córdoba a desempeñarse dentro del convenio con el área de atención primaria de la Municipalidad de Córdoba con base en los dispensarios municipales para dar respuesta a la multidemanda de todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincial con lo cuales se realiza un trabajo intersectorial constante.

CENTRO INTEGRAL INFANTO JUVENIL: las actividades que se realizan desde la creación del servicio en el año 2006 hasta el presente han incluido a 800 niños. Actualmente asisten unos 250 niños. Las fuentes habituales de derivación son: el sistema educativo, justicia, otros efectores de la salud y demandas espontáneas. En el curso del 2008 y 2009 la demanda ha ido aumentando y se prevé 30% de aumento durante el 2010. Se está organizando el sector adolescente ya que hasta el momento se atienden niños de 0 a 13 años. Esto requiere de personal específico para este nuevo sector. Para el año próximo se planifica la profundización del trabajo en grupo mediante recursos creativos y los espacios de promoción social e integración familiar y grupal. Mejorando además la accesibilidad.

AREA DE SALUD MENTAL HOSPITAL DR. JOSE C. CEBALLOS – Bell Ville - METAS 2010: existirían 5 líneas de trabajo para refuncionalizar y transformar el Área: 1. Incorporación de Recursos Humanos. 2. Reformulación edilicia, refacciones y construcción de áreas nuevas para 3 pabellones. 3. Dignificación de la estadía con hogarización de pabellones. 4. Capacitación de todo el personal de salud mental orientando su formación hacia la desmanicomialización de la atención y dignificación general de la asistencia. 5. Políticas de reinserción familiar o reactivación de contactos y regímenes de permisos amplios hacia los pacientes con acuerdos familiares acordes con plan general de salud mental con los ejes conocidos de externar, desintitucionalizar, desjudicializar y descentralizar.

SERVICIO DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL ITURRASPE DE SAN FRANCISCO – CON INTERNACIONES PSIQUIATRICAS:

Se espera para 2010 aumentar las consultas mensuales, sumando las inter consultas de otros servicios y las consultas de internado.

Continuar con programas de seguimiento de pacientes severos en su medio familiar.

Continuar con la asistencia a la red sanitaria en Departamento San Justo, parte del departamento Río Segundo y la región correspondiente a todo el departamento Castellano de Santa Fe.

Continuar con los talleres que funcionan actualmente.

Constituirse como centro de referencia de Salud Mental de máxima complejidad de la región Este de la provincia Funcionar como centro de referencia de capacitación y de organización de a red de atención primaria en Salud Mental, dentro del lineamiento general del Pacto Sanitario a través de un equipo Itinerante capacitador.

Distribución de Psicofármacos en la red sanitaria a los fines de sostener los pacientes en su medio familiar.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. EMILIO VIDAL ABAL (OLIVA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es una institución monovalente, referente para internaciones psiquiátricas en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias interdisciplinarias.

Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con patologías psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades psíquicas de difícil recuperación, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

La integración y coordinación de las áreas médicas, psicológica, social y de todos los servicios auxiliares en la prestación de los servicios de los aspectos psicosociales de la salud, es condición necesaria para alcanzar la misión del hospital, procurando la asignación óptima de los recursos humanos, económicos, tecnológicos y de infraestructura disponibles para alcanzar la mejor performance en cuanto a la calidad de las prestaciones

Es aspiración del hospital convertirse en una institución modelo en el cuidado de la salud psíquica a nivel provincial y nacional, prestando servicios en los aspectos psicosociales de los procesos de salud-enfermedad de alta calidad que prevengan y traten las patologías psíquicas en las personas, de modo de rehabilitarlas y recuperarlas para la sociedad, actuando como un hospital público descentralizado.

Busca que la Institución sea percibida como una organización que brinda alta calidad.

A su vez, se diseñan e implementan programas de capacitación de los recursos humanos.

Por otro lado, se establecen programas que focalizan la atención de las problemáticas psíquicas en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación.

Asimismo, selecciona las acciones que generan el reposicionamiento del hospital teniendo como eje conceptual la internación breve y la estrategia intersectorial y comunitaria para la contención de las personas con problemáticas psíquicas.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

·Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.

·Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en el número de internaciones.

·Disminuir el promedio de días de internación.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL DR. EMILIO VIDAL ABAL (OLIVA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 2 / 2

- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital.
- Integrarse a la red informática provincial.
- Aplicar todas las acciones atinentes a un propósito de reducción progresiva de las internaciones indebidas, encierros o depósitos por problemática social, descontención sociosanitaria, o medida judicial.
- Adecuar todo el andamiaje institucional hacia una política intra y extra institucional que apunte a desmanicomializar toda la modalidad del aparato hospitalar, con apoyo de políticas generales a nivel territorial desarrollando sistemas locales de contención comunitaria que eviten las ordenes de internación judiciales, familiares o policiales.
- Adecuar la red y zonas sanitarias con organizaciones o dispositivos de salud mental que atienda localmente cada problema con el fin de bajar el índice de internación en HEVA y salvaguardar el derecho humano natural del ciudadano, que requiere un acceso a los sistemas asistenciales en salud mental donde el encierro es una medida extrema y extraordinaria.
- Convenios con localidades derivadoras del HEVA para que recepciones pacientes dentro de un marco de trabajo articulado entre provincia municipios.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Avanzar en esta reducción de la asilación de pacientes con un piso de 18 % para el ejercicio 2010.
- Desinstitucionalizar las políticas del HEVA; con una concientización progresiva del personal, de la comunidad que rodea y de donde provienen los trabajadores, y de una concientización general de zonas de derivación.
- Distribución de Psicofármacos en la red sanitaria a los fines de sostener los pacientes en su medio familiar.
- Acompañamiento con una política central del ministerio que avale el procesos de desinstitucionalizar.
- Asignar presupuesto ad hoc para equipos de seguimiento en regiones, comunas o departamentos de donde provienen los pacientes, con recursos para movilidad, viáticos, y activación de ayuda de ministerio de desarrollo social.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL COLONIA SANTA MARÍA DE PUNILLA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Este programa tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con problemáticas psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellas personas con enfermedades psíquicas se hace hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica. Propone tratar las personas dentro de su propia comunidad potenciando los valores y recursos de ésta, usando la internación solo como ultimo recurso y una vez producida ésta evitar la prolongación.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en el número de internaciones.*
- Disminuir el promedio de días de internación.*
- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).*
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital , residencias , posgrados etc..*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

METAS 2010

1- Continuar con programas de externación asistida con seguimiento en centros de atención comunitaria en la Zona de Integración Sanitaria tomando como prioridad el Valle de Punilla donde hay mayor demanda. Reforzar a Departamento Cruz del Eje e Ischillín, con extensión a Departamento de San Javier y San Alberto, Pocho, Minas, Cruz del Eje, Sector Occidental de Tumbamba, y Sector Occidental de Totoral.

2- Lograr reemplazar la internación del monovalente por el del hospital general polivalente tanto Provincial, como Municipal.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL COLONIA SANTA MARÍA DE PUNILLA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 2 / 2

3- Continuar con la estrategia de descentralización y desinstitucionalización de acciones de los recursos humanos, instalando al profesional en el territorio utilizando los recursos comunales, provinciales y / o nacionales como los CIC (Centros de Integración Comunitaria – ej. La Cumbre). En última instancia crear con el apoyo de la comunidad, alternativas en Centros Vecinales tal como se efectuara en La Falda, proseguir la negociación hasta conseguir abrir un hogar de día de Salud Mental en la ciudad de Carlos Paz.

4- Extender el Programa de Casas de Convivencia para ex pacientes (de alta) en la comunidad a 12, actualmente se cuenta con 4 de ellas en funcionamiento.

5- Intensificar la actividad de Equipos de Capacitación en terreno en Atención Primaria o comunitaria en Salud Mental integrados a los equipos de Salud. Distribución de Psicofármacos en la red sanitaria a los fines de sostener los pacientes en su medio familiar.

6- Reducir en 20 % para el 2010 la población de internados como piso (50 pacientes) del Hospital de Santa María dependiendo de la política general de Salud Mental integrada al territorio.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Es una institución monovalente, referente para internaciones psiquiátricas en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias interdisciplinarias.

Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con patologías psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención de las enfermedades psíquicas, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada a la vez que, en aquellos portadores de enfermedades psíquicas de difícil recuperación, hacer hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

La integración y coordinación de las áreas médicas, psicológica, social y de todos los servicios auxiliares en la prestación de los servicios de los aspectos psicosociales de la salud, es condición necesaria para alcanzar la misión del hospital, procurando la asignación óptima de los recursos humanos, económicos, tecnológicos y de infraestructura disponibles para alcanzar la mejor performance en cuanto a la calidad de las prestaciones.

Es aspiración del hospital convertirse en una institución modelo en el cuidado de la salud psíquica a nivel provincial y nacional, prestando servicios en los aspectos psicosociales de los procesos de salud-enfermedad de alta calidad que prevengan y traten las patologías psíquicas en las personas, de modo de rehabilitarlas y recuperarlas para la sociedad, actuando como un hospital público descentralizado.

Busca que la Institución sea percibida como una organización que brinda alta calidad.

A su vez, se diseñan e implementan programas de capacitación de los recursos humanos.

Por otro lado, se establecen programas que focalizan la atención de las problemáticas psíquicas en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación.

Asimismo, selecciona las acciones que generan el reposicionamiento del hospital teniendo como eje conceptual la internación breve y la estrategia intersectorial y comunitaria para la contención de las personas con problemáticas psíquicas.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Disminuir las internaciones psiquiátricas ofreciendo intervenciones alternativas.*
- Disminuir la judicialización de los pacientes, brindando atención accesible oportuna y resolución y resolutive a la situación de crisis en la salud mental de la comunidad.*
- Profundizar las atenciones domiciliarias perjudiciales como una respuesta rápida y oportuna a las necesidades de la población.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 2 / 2

- *Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria a fin de generar una disminución en la cantidad de internaciones.*
- *Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- *Disminuir el promedio de días de internación.*
- *Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución del recurso humano, etc.)*
- *Desarrollar estrategias psicoasistenciales grupales, familiares y de pareja.*
- *Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del hospital.*
- *Generar proyectos, de reconversión de recursos humanos a fin de implementar nuevas prácticas que apunten a la atención de los pacientes en comunidad, preparatorio a las nuevas modalidades institucionales que se generará posteriormente a la disminución de la internación de pacientes.*
- *Iniciar el proyecto de Casa de medio Camino como experiencia piloto y reproducirlo de acuerdo a la evaluación pertinente, como una importante herramienta de la desmanicomialización, abreviando los tiempos de internación y acompañando al paciente en el proceso de volver al trabajo, a la familia y a la vida social.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Este Hospital ofrece:

- *Servicios de Internación para personas que padecen enfermedades mentales agudas o con reagudización.*
- *Servicios de guardia interdisciplinaria de 24 horas.*
- *Consultorio externo interdisciplinario.*
- *Clinica médica.*
- *Rehabilitación.*
- *Juntas médicas, juntas de discapacidad.*
- *Neurología.*
- *Programas de seguimiento de pacientes para evitar abandono de tratamiento y/ reinternaciones.*
- *Programa de atención domiciliaria prejudicial, para una atención oportuna de la emergencia psiquiátrica evitando la intervención judicial.*
- *Programa Casa de Medio Camino iniciado en el mes de Abril de 2009, para lograr que el paciente estabilizado después de una internación pueda realizar la búsqueda de hábitat, trabajo, reinicio de las relaciones sociales y familiares desde un dispositivo extrahospitalario con acompañamiento terapéutico.*
- *Ampliación de Programas de Casas de Medio Camino, o de convivencia para pacientes externados, a un número de 6 casas en la ciudad de Córdoba para un total de 30 pacientes en ese programa.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

El Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, brinda una atención integral, eficaz y eficiente, a personas de 20 años en adelante, dentro del ámbito de la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, con afecciones derivadas del consumo de sustancias (alcohol, estupefacientes, psicofármacos), poniendo énfasis en la prevención de las adicciones, haciendo hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer la reinserción del paciente en su medio social y evitar su aislamiento y la estigmatización.

Busca, ser el centro referente provincial dentro de la red de atención de patologías derivadas del consumo de sustancias, en donde se ponga al alcance de todos los ciudadanos los recursos que permitan la correcta orientación, asesoramiento y tratamiento, que posibiliten su adecuada rehabilitación y reinserción dentro de su comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta.

Realiza actividades de capacitación para los integrantes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental, y formación de Pregrado y Postgrado, a través de convenios con universidades (UNC, UCC).

Se realiza asistencia medica clínica y psiquiátricas abordaje psicoterapeutico, rehabilitación kinesica, seguimiento de marcadores biológicos del consumo, seguimiento social. Cooperamos con las secretarias de gobierno en prevención de drogadicción y en los megoperativos de alcoholemia. La participación específica en prevención es a través de la formación multidisciplinaria de profesionales para asistir estas patologías.

El IPAD, funciona con guardias de 24 horas; se realizan admisiones todos los días de 8 a 14 horas y asistencia de emergencias las 24 horas. Cuenta con un internado dividido en 4 pabellones. La dotación de camas es de un total de 60, de las cuales 20 son de mujeres y 40 de hombres. Posee consultorios externos en las disciplinas de Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Clínica Médica y Kinesiología. A su vez, brinda asistencia al internado con un equipo ad hoc.

2 - OBJETIVOS ESTRTEGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Mejorar la accesibilidad a las prestaciones ofrecidas.*
- Aumentar las consultas en todas las prestaciones de tipo ambulatoria.*
- Disminuir el promedio de días de internación.*
- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INSTITUTO DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 2 / 2

humano, etc.).

·Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital y de los diferentes integrantes de programas y convenios con universidades.

·Concretar la adquisición de un Ecógrafo para realizar biopsias hepáticas.

·Aumentar la especificidad del Laboratorio, mediante la detección de marcadores biológicos y pesquisas de metabolitos activos .

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios del IPAD son personas con patologías derivadas del uso, abuso y dependencia de sustancias tóxicas psicoactivas, la población etaria es desde los 20 a las 60 años y la zona sanitaria de cobertura es Córdoba Capital, Montecristo, Río Seco, Los Molinos, Tulumba, Totoral, Colón y Santa María.

Para el 2010 se prevé realizar las siguientes prestaciones:

<i>Psiquiatría</i>	<i>6.024</i>
<i>Guardia Psiquiatría</i>	<i>7.257</i>
<i>Psicología</i>	<i>5.943</i>
<i>Clinica Médica</i>	<i>2.568</i>
<i>Kinesiología</i>	<i>3.926</i>
<i>Servicio Social</i>	<i>4.620</i>
<i>Internaciones</i>	<i>1.680</i>
<i>Determinaciones de Laboratorio</i>	<i>86.400</i>

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CASA DEL JOVEN

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Casa del Joven es una institución dependiente de la Dirección de Salud Mental, referente provincial para la promoción, prevención y asistencia de las problemáticas psicosociales de los adolescentes y jóvenes, de 14 a 20 años, y sus familias.

Es el efector en el ámbito público dedicado exclusivamente a la problemática adolescente, que por sus características requiere un abordaje interdisciplinario e intersectorial y el diseño de estrategias actualizadas y adecuadas a las particularidades de este grupo etéreo.

Se propone aumentar la cobertura sobre los jóvenes de toda la provincia, facilitando el acceso a las ofertas de Casa del Joven y articulando con los demás efectores de la Red Provincial de Salud Mental, las instituciones de Salud en general y los demás sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la problemática adolescentes, intentando actuar oportunamente sobre los procesos de salud-enfermedad de los adolescentes, para disminuir la tasa de morbilidad de las patologías mentales de este grupo etéreo.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Implementar una sostenida difusión de los programas, proyectos y actividades que ofrece Casa del Joven, a fin de aumentar constantemente la cobertura sobre los jóvenes de la Provincia de Córdoba.

Consolidar la articulación con los servicios de salud gubernamentales y no gubernamentales, con las instituciones educativas, la justicia de Menores, la Secretaría de Protección al Niño y al Adolescente, la Dirección de Atención Integral del Niño y el Adolescente, Ley Penal, la Dirección del Discapacitado, las Agencias Córdoba Cultura y Córdoba Deportes para favorecer la implementación de prestaciones oportunas e integrales a los adolescentes y sus familias.

Participar en la conformación y funcionamiento de una red provincial de asistencia de las problemáticas ocasionadas por el consumo de sustancias y una red provincial de asistencia de los trastornos de la conducta alimentaria.

Organizar las ofertas institucionales en forma adecuada a las cambiantes necesidades de los adolescentes, conformando programas por problemáticas, que permitan el trabajo en equipos interdisciplinarios, priorizando los abordajes grupales y ambulatorios.

Incrementar las ofertas y participación de los jóvenes en los programas de recreación y tiempo libre.

Impulsar la participación de padres para generar la inclusión de los mismos en las actividades de la institución.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CASA DEL JOVEN

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 2 / 2

*Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de los profesionales de la institución, con el objeto de contar con un equipo de profesionales altamente calificados.
Optimizar el funcionamiento administrativo a fin de facilitar el trabajo profesional.
Mejorar la infraestructura edilicia a fin de brindar una mejor acogida a los adolescentes.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Casa del Joven tiene como destinataria a la población entre 14 y 20 años de la Provincia de Córdoba, priorizando a los jóvenes de menores recursos. Ofrece los siguientes recursos:

- Programa para Jóvenes Consumidores de Sustancias.*
- Programa para Trastornos de la Conducta Alimentaria.*
- Programa para Jóvenes en Estado Psicótico.*
- Programa de Promoción, Prevención, y Educación para la Salud.*
- Programa de Atención Psicopedagógica.*
- Programa de Capacitación, Docencia e Investigación.*
- Programa de Comunicación Institucional.*
- Internación en el Hospital Neuropsiquiátrico.*
- Psicoterapia Individual.*
- Talleres de Recreación y tiempo libre.*
- Sistema de formación de Pregrado (Fac. de Psicología) y Postgrado.*

Metas para el 2010

- Mejorar la accesibilidad a procesos de tratamiento acorde a demanda creciente.*
- Alternancia comunitaria de los equipos profesionales con seguimiento domiciliario de casos e intervención in situ a nivel familiar.*
- Ampliar número de pacientes del Hospital de Día, hasta un máximo de 30 por grupo con tareas de rehabilitación y reinserción social mediante convenios.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIO LABORAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

El Centro de Rehabilitación Socio Laboral, busca brindar una atención integral, eficaz y eficiente, para personas con problemáticas psíquicas de toda la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, poniendo énfasis en la rehabilitación y capacitación, para favorecer la reinserción en su medio social y evitar el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Pone al alcance de todos los ciudadanos los recursos que le permitan la orientación, asesoramiento, capacitación y las actividades que posibiliten su reinserción en forma temprana y dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psicosociales de la salud; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de sus servicios.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria.*
- Mejorar la infraestructura del Centro y de sus recursos logísticos.*
- Aumentar el número de pacientes-operarios egresados.*
- Aumentar la cantidad de talleres de rehabilitación.*
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Centro.*
- Afianzar los puestos de producción y de ventas para todas las personas que se encuentre bajo Programa de Habilidad o Rehabilitación.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los servicios que ofrece este Centro, tienen como destinatario la población con problemáticas psíquicas, que se encuentren en tratamiento con efectores de la Red de Salud Mental y que necesiten actividades de capacitación rehabilitadora, como parte de su tratamiento y también para personas que se encuentren en estado vulnerable bajo Programa de Promoción y Prevención Comunitaria.

Desarrolla actividades de capacitación para los integrantes de la residencia interdisciplinaria de Salud Mental, como así también para todo su personal dependiente.

METAS 2010

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIO LABORAL

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 2 / 2

* *Creación de 2 nuevos talleres con sus monitores correspondientes, como panadería, talleres informáticos, plomería chapa y pintura.*

* *Avanzar en convenios con microempresas, granjas, pequeños talleres, artesanos organizados, tambos, etc., vale decir con personas con afinidad ideológica que puedan participar en un proceso de rehabilitación y / o habilitación que abarque la mayor cantidad posible de pacientes.*

* *Extender el modelo del centro a dispositivos comunales de la provincia para atender localmente la población de personas que requieran instancias de habilitación y / o rehabilitación.*

* *Creación de 4 empresas de microemprendimientos de pacientes en rubros a resolver.*

* *Organización, coordinación y armado de un centro de rehabilitación para adolescentes con un perfil sociolaboral .*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

UNIDAD PROGRAMÁTICA DEL SUR (RÍO CUARTO)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCION:

Esta Institución tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con problemáticas psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la promoción y prevención de las enfermedades mentales, brindando una atención oportuna y científicamente adecuada haciendo hincapié en la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad mental.

La Unidad, pretende entonces poner al alcance de todos los ciudadanos de Río Cuarto y su zona de influencia recursos que permitan orientación, asesoramiento y tratamiento que posibiliten su atención en forma temprana y dentro de su propia comunidad potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con la salud mental; invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de sus servicios, para evitar la internación, así como dotar a estos últimos de recursos humanos y técnicos, que impidan internaciones prolongadas, logrando la mejor calidad de vida.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Aumentar la oferta prestacional en lo que se refiere a mayor disponibilidad horaria y la diversidad de los servicios que ya se ofrecen.*
- Aumentar la consulta de todas las prestaciones de tipo ambulatoria, lo que debe generar una disminución en la cantidad de internaciones.*
- Disminuir el promedio de días de internación.*
- Mejorar la infraestructura hospitalaria y de recursos logísticos (medicamentos, insumos, distribución de recurso humano, etc.).*
- Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del Hospital.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Constituirse como centro de referencia de Salud Mental de máxima complejidad de la región Sur ,incluido los departamentos de Río cuarto, Presidente Roque Saenz Peña y General Roca. Referentes para las internaciones de agudos que habrían desbordado los sistemas locales de Hospital Municipal o Centros comunales.

Funcionar como centro de referencia de capacitación y de organización de a red de atención primaria en Salud Mental, dentro del lineamiento general del Pacto Sanitario.

Formación de un equipo Itinerante capacitador en Entrenamiento Básico en abordajes de alcoholismo, adicciones y atención primaria en psiquiatría y temáticas generales de salud mental.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**CENTRO PSICOASISTENCIAL DE PACIENTES
JUDICIALIZADOS**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1- DESCRIPCION:

Tiene por función coordinar, planificar y programar la atención de las personas con problemáticas psíquicas que por su estado de crisis requiera de internación con medidas especiales de seguridad solicitadas por el juzgado interviniente en la Provincia de Córdoba, con el fin de brindar una atención eficiente, eficaz, para el posterior tratamiento y seguimiento en la institución de origen o programa que el juzgado interviniente determine a propuesta de los equipos tratantes.

La finalidad es la contención en condiciones adecuadas, revertir la situación de riesgo, producir demanda genuina a partir de un trabajo intensivo del equipo interdisciplinario ad hoc, para estadías breves de 4 a 7 días de duración, con devolución posterior a su medio sociofamiliar o a hospital monovalente de salud mental.

Cuenta con 34 camas funcionando con un promedio mensual de 20 camas ocupadas.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Ofrecer un dispositivo de internación en crisis psicopatológica de las personas en proceso judicial que necesitan tratamiento de corto plazo en una institución con asistencia y contención especializada.

- Optimizar el gasto en los recursos de salud, seguridad y justicia.

- Evitar las internaciones prolongadas y las complicaciones con otros pacientes, propendiendo a una mejor calidad de vida.

- Coordinar acciones interministeriales, para optimizar las prestaciones y la recuperación de la salud de las personas en proceso judicial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se prevé la atención de personas con patologías psicosociales que estén a disposición de la justicia, o en proceso judicial y que requieran medidas adecuadas de seguridad solicitadas por el juzgado interviniente o el equipo tratante. Ofrecerá servicios de internación.

Las metas a cumplir en 2010 es la mantención del perfil actual, con accesibilidad mediante el procesamiento dinámico de las situaciones de las personas para un proceso breve de internación con un giro cama adecuado a esta necesidad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
PROGRAMAS ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Hospitalaria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Programas

1 - DESCRIPCION:

La Subsecretaría de Programas y Planificación, a través del Programa Córdoba Diabetes, Maternidad e Infancia, Hemofilia, CAPS - Centros de Atención Primaria en Salud, FESP - Funciones Esenciales de Salud Pública, Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, Programa de Prevención y Asistencia al Maltrato Infanto –Juvenil, Atención al Paciente Miasmático, Programa Maternidad y Paternidad Responsable, Programa Provincial de Prevención de Cáncer Cervicouterino, Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo – Ley 9113, Programa Primeros Años (conjuntamente con Ministerio de Desarrollo Social) Escuelas Promotoras (conjuntamente con Ministerio de Educación) ; brinda bienes y servicios, y atención comunitaria familiar a los sectores más vulnerables de la comunidad, que carecen de una cobertura social en el área de Salud, asegurando la equitativa distribución de los recursos asignados, trabajando desde distintos enfoques interdisciplinarios. A través de los programas pertenecientes a la Subsecretaría de Programas, coordina acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integralidad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas. A su vez, define indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso, trabajando en la detección, el tratamiento y seguimiento de las demandas correspondientes.

Asegura con eficacia y eficiencia la mayor equidad en la distribución de los recursos y la mejor calidad de atención a los clientes beneficiarios, definiendo estrategias tales como :

- La compra de insumos a través de la licitación, para los distintos Programas.*
- Atención continua, integral e integrada, comprendiendo el proceso salud enfermedad desde la perspectiva biopsicosocial.*
- La profundización en el programa de auditorías médico-sociales.*
- La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Hospitales Provinciales y Centros de Salud, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo con enfoque interdisciplinario.*

Promover mediante la implementación de estas estrategias, centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando resoluciones en tiempo y forma de la demanda y oferta de los programas, generando mecanismos ágiles de obtención de información , implementación de compras, mayor control, y evaluación de las acciones, y el trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados en los programas.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
PROGRAMAS ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465

Descripciones 2 / 2

- Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2010.
- Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano de los efectores de que se encuentre involucrado en los Programas .
- Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.
- Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles Comunes, Municipales y O.N.G. de la sociedad civil.
- Descentralizar el recurso, logrando resolución de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.
- Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria.
- Unidad de atención desde la perspectiva biopsicosocial.
- Establecer una Red Provincial de Atención Integral de la Mujer y el Recién Nacido.
- Mejorar la calidad de vida trabajando desde la detección, tratamiento y el seguimiento de la enfermedad.
- Lograr la promoción y protección de la salud, impulsando el desarrollo individual y familiar en una sociedad solidaria que acepte la diversidad.
- Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos biopsicosociales incluyendo su familia.
- Consolidar la inserción e interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provinciales y municipales.
- Favorecer la accesibilidad de las mujeres al Programa de Maternidad y Paternidad Responsable.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Son beneficiarios los pacientes ambulatorios de los hospitales públicos provinciales y centros de salud provincial que carecen de obra social y los pacientes con informes médico/social/contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial; los profesionales y agentes de salud comprendidos en los distintos Programas a través de capacitaciones y supervisiones pertinentes en cada Área.

son productos relevantes :

a) Bienes tangibles: medicamentos y anticonceptivos; distribución de leche, insulina y reactivos para distintos tratamientos, descartables para tratamientos y sustracción de muestras; lentes intraoculares, equipamiento médico y odontológico y mobiliarios varios para el desempeño de las distintas actividades en los Programas involucrados.

b) Servicios: atención personalizada discriminando área Interior y Capital de los beneficiarios de los Programas, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario, promoción y prevención, detección y tratamiento. Datos cuantitativos: 39 Hospitales Provinciales, 28 Centros de Atención Primaria de Salud de Capital. Servicios brindados a clientes internos: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

c) Hospitales y Centros de Salud: entrega y devolución de información concerniente a los programas, retroalimentación del proceso, trabajo comunitario implementando la estrategia de Programación Local Participativa, utilización de la epidemiología como método esencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
MATERNIDAD E INFANCIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1. DESCRIPCIÓN:

Este programa busca propender a la superación permanente de los niveles de salud de mujeres y niños -en sus diferentes etapas de infancia, adolescencia-, y de la mujer -especialmente en la edad fértil, en el período de gestación y puerperio-, en todo el ámbito provincial, y principalmente en el subsector público, mejorando la eficiencia del equipo de salud, actuando sistemáticamente sobre los determinantes que inciden negativamente en la concreción del derecho a la salud, mediante la actualización y difusión de conocimientos, facilitación en la organización y gestión del sistema de atención,

El Programa Maternidad e Infancia es un conjunto actividades destinados a garantizar la salud materna e infantil en todas sus manifestaciones, sustentado por una serie de normativas y Leyes Provinciales y Nacionales. Se incorpora este año por Resolución N° 370/08 adhesión a la Resolución Nacional N° 1376/07 adoptando los nuevos patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud dentro del Programa de Crecimiento y Desarrollo en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

La Dirección de Maternidad e Infancia está constituida por dos áreas básicas (Niño-adolescente y Mujer) de las cuales se desprenden y entrelazan subprogramas y actividades. Existen además áreas de apoyo como sistemas y gestión administrativa.

Los fondos del programa provienen de financiación propia.

Se articula con el nivel Nacional para el seguimiento de lineamientos y políticas acordadas en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA). Algunos insumos son provistos por Nación para la ejecución de las mismas y distribuidos desde la Subsecretaría de Programas y la Farmacia Central del ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los lineamientos para las actividades de Maternidad e Infancia, están sustentados en la estrategia de atención primaria de la salud y los objetivo de desarrollo del milenio.

Nuestra estrategia se sustenta:

Reforzamiento de las redes en y entre los distintos niveles asistenciales; articulación intersectorial que facilite la coordinación en la gestión de recursos y acciones; capacitación, con especial énfasis en el apoyo al primer nivel de atención; participación comunitaria y promoción de la salud, con especial énfasis en ambiente, desarrollo infantil y hábitos alimentarios saludables; organización y gestión del sistema de salud, haciendo hincapié en la relación de los municipios y comunas con los efectores provinciales.

Nuestros Objetivos:

·Disminuir las tasas de morbi-mortalidad materna, infantil y del adolescente a través del mejor diseño, aplicación

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
MATERNIDAD E INFANCIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465 / 1

Descripciones 2 / 2

y coordinación de los servicios y programas de salud existentes, articulando acciones de gestión y programación con el nivel local de salud.

·Promover estilos de vida saludable con ejercicio de participación social, en la construcción del derecho a la salud

·Planificación de la distribución de leche fortificada a los Centros de Salud de Capital y del Interior de la Provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

·Reducir la mortalidad materno infantil por causas evitables: detección precoz de patologías de la mujer (cáncer de cuello uterino y de mama), de patologías del embarazo, del parto y del puerperio y de enfermedades prevalentes de la infancia.

·Efectuar la vigilancia de las muertes maternas e infantiles por medio de un sistema de seguimiento de las muertes de mujeres en edad fértil y niños menores de 5 años en toda la provincia.

·Vigilar el estado nutricional de los niños menores de 6 años, por medio de un registro unificado y procesamiento informatizado de datos.

·Aumentar el acceso de la mujer embarazada al control prenatal en forma precoz, asistida por personal capacitado en la atención del embarazo, parto, atención neonatal y puerperio, según normas.

·Optimizar el acceso, calidad, cobertura y oportunidad de la atención de la salud de los niños, desde el nacimiento hasta los 6 años, tanto en lo referente al Crecimiento como Desarrollo

·Fortalecer la cobertura de inmunización en los menores de 6 años.

·Reducción de la anemia nutricional en la embarazada y niños menores de 6 años .

·Promover la lactancia materna.

·Complementar con leche entera en polvo a las embarazadas a partir del 5º mes, nodrizas, niños menores de 6 años y a los niños con VIH Sida.

·Fortalecer la Red Pública de Servicios de Salud, en el Marco del Plan Nacer.

·Reconocimiento y abordaje interdisciplinario de factores sociales y ambientales que inciden en la salud materno infantil.

·Promoción del desarrollo de redes intersectoriales participativas para la Salud Integral de las/los adolescentes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCIÓN:

Los Centros de Atención Primaria de la Salud, forman una red de atención primaria de la salud en aquellos lugares donde no existen otros establecimientos sanitarios cercanos. Son consultorios médicos a los la gente concurre libremente.

Se encuentran integrados por médicos y enfermeros y equipos interdisciplinarios de Salud; los cuales además de realizar las consultas médicas ambulatorias, realizan operativos de vacunación en coordinación con la Dirección de Epidemiología, atenciones en oftalmología, Remediar, Plan Nacer implementación de programas de Salud Sexual y Reproductiva; Maternidad y Paternidad Responsable con la entrega de anticonceptivos y DIU n; elaboración de Historias Clínicas; otorgamiento de turnos para estudios (laboratorios, radiografías, ecografías, mamografías) en los Hospitales Públicos Provinciales de Capital a través de la oficina de Coordinación Médica.

En la actualidad hay 21 CAPS distribuidos en 8 los barrios de la capital: Camino San Carlos – IPV Villa Boedo – Parque Ituzaingo- – Renacimiento -- Yofre Sur – El Chingolo – Zepa – Mirizzi y 13 distribuidos en los barrios Ciudades: Ciudad de los Cuartetos, Ciudad Evita, Ciudad de mis Sueños, Ciudad Parque las Rosas, Ciudad Villa Retiro, Ciudad Obispo Angelelli, Ciudad Ampliación Cabildo, Ciudad Ampliación Ferreira, Ciudad De Mi Esperanza, Ciudad Juan Pablo II, Ciudad Sol Naciente y Ciudad de los Niños.

Las estrategias desempeñadas corresponden a :

- Asegurar con eficacia y eficiencia la distribución de insumos médicos y descartables a través de la Dirección de Farmacia Central de acuerdo a los requerimientos necesarios.*
- Supervisión y Capacitación periódica en servicio para el Equipo de salud de los CAPS, según la disciplina.*
- Derivaciones correspondientes a los Hospitales Públicos Provinciales.*
- Continuar brindando el apoyo necesario para la disminución del flujo de personas en los distintos Hospitales.*

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2010.*
- Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano de los agentes involucrados en los Programas .*
- Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.*
- Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles Comunes Municipales y O.N.G. de la sociedad civil.*
- Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria.*
- Unidad de atención desde la perspectiva biopsicosocial.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465 / 2

Descripciones 2 / 2

- *Mejora de la calidad de vida trabajando desde la detección, tratamiento y el seguimiento de la enfermedad.*
- *Lograr la promoción y protección de la salud, impulsando el desarrollo individual y familiar en una sociedad solidaria que acepte la diversidad.*
- *Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos biopsicosociales incluyendo su familia.*
- *Consolidar la inserción e interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provinciales y municipales.*
- *Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri, pre y post hospitalario.*
- *Prevención y promoción de la salud con la realización de capacitación permanentes a lo agentes de salud y a nivel local participativo.*
- *Brindar el apoyo necesario para disminuir la concurrencia de personas en hospitales, salvo que la patología así lo requiera.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios de los Centros de Salud que carecen de Obra Social y los pacientes con informes médico/social/contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial.

Son productos relevantes :

a) Servicios: atención personalizada de los beneficiarios de los Programas, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario, promoción y prevención, detección y tratamiento. Datos cuantitativos: 21 Centros de Atención Primaria de Salud de Capital. Servicios brindados a clientes internos: Atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

b) Bienes tangibles: descartables, anticonceptivos y medicamentos para tratamientos que requieren asistencia prolongada o eventual en los distintos Programas

c) Hospitales y Centros de Salud: entrega y devolución de información concerniente a los programas, retroalimentación del proceso, trabajo comunitario implementando la estrategia de programación local participativa, utilización de la epidemiología como método esencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE
PROGRAMAS Y OTROS**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Programas coordina tanto acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integridad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas, definiendo indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso, trabajando en la detección, el tratamiento y seguimiento de las demandas correspondientes.

Busca disponer con eficacia y eficiencia la distribución del recurso humano y económico, definiendo estrategias como:

- La compra de insumos a través de la licitación, para los distintos Programas Atención continua, integral e integrada, comprendiendo el proceso salud enfermedad desde la perspectiva biopsicosocial.*
- La profundización en el programa de auditorías médico-sociales.*
- La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Hospitales Provinciales y Centros de Salud, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo con enfoque interdisciplinario.*

Promueve mediante la implementación de estas estrategias, la centralización, la supervisión y descentralización del recurso, logrando resoluciones en tiempo y forma de la demanda y oferta de los programas, con la generación de mecanismos ágiles de obtención de información, implementación de compras, mayor control, y evaluación de las acciones, con el trabajo conjunto de todos los actores sociales involucrados en los programas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2010.*
- Supervisar, capacitar, formar y desarrollar el recurso humano de los Hospitales que se encuentre involucrado en los Programas .*
- Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas.*
- Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles Comunes Municipales y O.N.G. de la sociedad civil.*

Descripciones

- Descentralizar el recurso, logrando resolución de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.*
- Realizar actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria.*
- Unidad de atención desde la perspectiva biopsicosocial.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE
PROGRAMAS Y OTROS**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465 / 3

Descripciones 2 / 2

- *Establecer una Red Provincial de Atención Integral de la Mujer y el Recién Nacido.*
- *Mejora de la calidad de vida trabajando desde la detección, tratamiento y el seguimiento de la enfermedad.*
- *Lograr la promoción y protección de la salud, impulsando el desarrollo individual y familiar en una sociedad solidaria que acepte la diversidad.*
- *Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos biopsicosociales incluyendo su familia.*
- *Consolidar la inserción e interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provinciales y municipales.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales y centros de Salud Provinciales que carecen de Obra Social y los pacientes con informes médico/social/contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial.

Son productos relevantes :

a) Bienes tangibles: medicamentos y anticonceptivos; distribución de leche, insulina y reactivos para distintos tratamientos, descartables para tratamientos y sustracción de muestras; equipamiento medico y odontológico y mobiliarios varios para el desempeño de las distintas actividades.

b) Servicios: atención personalizada discriminando área Interior y Capital de los beneficiarios de los Programas, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario, promoción y prevención, detección y tratamiento. Datos cuantitativos: 39 Hospitales Provinciales, 21 Centros de Atención Primaria de Salud de Capital. Servicios brindados a clientes internos: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

c) Hospitales y Centros de Salud: entrega y devolución de información concerniente a los programas, retroalimentación del proceso, trabajo comunitario implementando la estrategia de Programación Local Participativa, utilización de la epidemiología como método esencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SERVICIOS PREHOSPITALARIOS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

466

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Hospitalaria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Servicios Prehospitalarios

1- DESCRIPCIÓN:

Este programa desempeña un importante rol como eslabón fundamental en la nueva etapa de salud que se desarrolla desde el 10 de Diciembre de 2007, al reafirmar el ideal de acercar la salud a la gente a través de su accionar en la atención pre y post hospitalaria.

A su vez, continúa cumpliendo con la inexcusable e indelegable responsabilidad del Estado Provincial de proveer oportuna, eficaz y eficientemente una respuesta acorde a su misión.

Entre las actividades principales figuran:

- a) Derivación de pacientes dentro o fuera del territorio provincial, por vía terrestre, aérea y acuática ya sea a los efectores hospitalarios o en forma inter hospitalaria.*
- b) Servicios de urgencias y emergencias*
- c) Cobertura de eventos: Recreativos, sociales, deportivos, educativos y gubernamentales por intermedio de las unidades sanitarias móviles (UNISAN) ambulancias y consultorios médicos.*
- d) Impulsar el Servicio Aéreo Sanitario*
- e) Capacitación y docencia.*
- f) Continuar el Programa SAD, destinado a la cobertura domiciliaria de pacientes con patologías crónicas, disminuyendo la estancia y los reingresos hospitalarios de estos pacientes.*
- g) Desarrollar la implementación de móviles de pronta repuesta.*
- h) Participar en la promoción e implementación de servicios de emergencias médicas en comunas del interior provincial.*
- i) Incorporar un centro de entrenamiento para el manejo de pacientes en situaciones críticas.*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- a) Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri, pre y post Hospitalario.*
- b) Proveer a la Provincia de un sistema rápido y eficaz de traslado de pacientes Inter – Hospitalario (Capital e Interior).*
- c) Disminución de la morbi - mortalidad en la atención de la urgencia y emergencia.*
- d) Atención con tratamiento domiciliario de patologías crónicas y tratamiento paliativo de enfermos terminales.*
- e) Brindar el apoyo necesario para disminuir el flujo de personas en los hospitales.*
- f) Jerarquización y capacitación del todo el personal administrativo, técnico y profesional.*
- g) Facturación de servicios a la seguridad social y gestión para el recupero del gasto.*
- h) Capacitación y Docencia: continuación con la estrategia de mejora y nivelación de los RR.HH. a través de*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SERVICIOS PREHOSPITALARIOS

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

466

Descripciones 2 / 2

acciones específicas centralizadas y descentralizadas.

i) Trabajar en conjunto con comunas del interior provincial para facilitar la implementación y puesta en marcha de sistemas de emergencias médicas.

j) Centro de entrenamiento: proveer de un escenario que represente con fidelidad las distintas situaciones que se pueden presentar en las áreas de rescate y estabilización urbana, área de estabilización y soporte vital (shock room) y área de transporte.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

·Desarrollo e implementación de Centro de Entrenamiento en Rescate Vehicular y Atención de Paciente Politraumatizado.

·Implementar número telefónico único para solicitud de Urgencias, Emergencias, Seguridad, etc., en conjunto con el Ministerio de Seguridad.

·La población beneficiada: habitantes de Córdoba y visitantes.

·Una de las actividades en la que se pondrá un mayor énfasis es la "disminución de la alta morbilidad por traumatismos causados por el tránsito", mediante la implementación de un programa de capacitación continua del personal afectado en el manejo del politraumatizado en el sector prehospitalario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

URGENCIAS Y EMERGENCIAS (RED VIDA)

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

466 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Urgencias y Emergencias se define como una unidad organizacional que brinda respuestas médicas adecuadas a las necesidades de la población de la ciudad de Córdoba frente a Emergencias y Urgencias Médicas, sean estas individuales o colectivas.

Este programa, se encuentra incorporado a una red integrada de Servicios de Urgencias junto a hospitales de agudos y especializados en niveles de complejidad creciente, pertenecientes a la red provincial en la ciudad de Córdoba, los cuales son referentes para el gran Córdoba y el resto de las Zonas Sanitarias de la provincia, como así también para provincias vecinas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Accesibilidad y equidad en la respuesta.*
- Capacitación del personal.*
- Disminución de las secuelas en patologías invalidantes.*
- Disminución de los períodos de internación.*
- Unión entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad bajo un único número de gestión telefónica para la emergencia y urgencia.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

- Disminución de la morbimortalidad y secuelas de las patologías médicas de urgencia en el sector pre-hospitalario de la ciudad de Córdoba.*
- Generar protocolos de actuación para la respuesta a emergencias individuales y colectivas.*
- Incorporar móviles destinados a la primera respuesta de incidentes con víctimas múltiples*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

EMERGENCIA SANITARIA Y DERIVACIÓN DE
PACIENTES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

466 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCIÓN:

La Dirección Provincial de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes (DIPESyDP) es un servicio integrado que rige las modalidades y la forma de actuar bajo una modalidad de Zonas Sanitaria que vinculan los distintos estamentos que las conforman (comunales, municipales, provinciales y nacional) optimizando cada uno de ellos, refuncionalizando con criterio, utilizando estos recursos al servicio de la población. El sistema de respuesta se coordinará desde la central de despacho, la misma será con el fin de dar respuesta efectiva a las solicitudes clasificadas y administradas por la central, con motivo de desarrollar una adecuada planificación estratégica. Para poder planificar la DIPESyDP lleva a cabo análisis estadísticos de las solicitudes de derivación, con lo que desarrolla un diagnóstico que determina esta propuesta de trabajo.

Niveles de Actuación:

- Derivación de Pacientes, caracterizado como un proceso comprendido en el marco de las acciones asistenciales sanitarias pre-hospitalaria y hospitalarias, por el cual un paciente es trasladado entre dos puntos de la cadena asistencial, por razones preestablecidas.
- Situaciones de catástrofes, previniendo y mitigando los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones que permitan dar una respuesta integral y oportuna desde la atención sanitaria, a las poblaciones afectadas por los desastres.
- Capacitación continua en temas referidos a la primera respuesta de los diferentes incidentes (materiales peligrosos, politraumatizados, víctimas múltiples, incendios, etc.) a los que se enfrenta el sector pre-hospitalario, generando una herramienta eficaz para el personal que trabaja en el sector de urgencias y emergencias pre hospitalaria, policial, bomberos.
- Desarrollo del programa escuelas seguras mediante la capacitación del personal docente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Derivación de pacientes.
2. Servicio de atención domiciliaria (pacientes crónicos).
3. Cobertura de eventos.
4. Capacitación y docencia.
5. Evacuación Aero-médica.
6. Sanidad mortuoria (traslado de cadáveres).

La implementación estratégica utiliza las estructuras dependientes del Ministerio de Salud, Zonas Sanitarias y la

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**EMERGENCIA SANITARIA Y DERIVACIÓN DE
PACIENTES**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

466 / 2

Descripciones 2 / 2

totalidad de sus efectores, trabajando en conjunto con policía y bomberos y la defensa civil provincial, como así también con la Secretaría Córdoba Ambiente (plan provincial de manejo del fuego) y finalmente con los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y la Secretaría de Función Pública.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Por medio del Centro de Entrenamiento la capacitación continua del personal encargado de emergencia, urgencia, rescate, etc. (bomberos, policía, paramédicos, etc.).

Por intermedio de talleres capacitar al personal docente de las escuelas provinciales.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
PROGRAMACION SANITARIA**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Programación Sanitaria

1 - DESCRIPCION:

La Secretaría de Programación Sanitaria se presenta como el sector del Ministerio desde donde trascienden objetivos sanitarios profundos de mediano y largo plazo de alto impacto en la salud y que son definidos por el Ministro de Salud.

La Secretaría de Programación Sanitaria tiene contenida su visión en un marco global de llevar adelante los ejes estratégicos definidos por el Ministerio de Salud que no constituyen la prestación de servicio asistencial tradicional hospitalario. A esto, ha tenido que agregarse en el año 2009 el nuevo concepto de ser el principal órgano ejecutor de acciones de estrategias y tácticas en la lucha contra las epidemias de Dengue y de gripe A H1N1, que irrumpieron en el escenario nacional e internacional de la salud.

Por ello su misión está en planificar las actividades en las que se incluyen las mismas Jurisdicciones, áreas, programas y otros sectores del Ministerio que hacen al mejoramiento de la calidad de prestación y al sostenimiento de indicadores sanitarios relevantes. Todo ello en la coordinación de actividades que permitan la más amplia participación profesional para el desarrollo de las estrategias delineadas.

En su composición pueden advertirse finamente la finalidad conceptual de sus objetivos estratégicos ya que este grupo Jurisdicciones, áreas y programas deben entenderse como sectores de prestación de servicio de alta sensibilidad social (Discapacidad, Acción social, PROFE) de alto compromiso en la generación y producción de conocimiento y el comando en la inversión del RRHH crítico (Escuela de Formación de Especialistas, COEIS), efectivo control de la información producida para el mejor manejo del gasto público (Auditoría Médica, Estadística y Sistema Informático) y la concientización del sistema sanitario en la ciudadanía (Promoción de la Salud, Epidemiología, Defensa del Paciente, Banco Central de Sangre y ECODAIC).

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

A - Ser el área del Ministerio desde donde se ejecuten las políticas sanitarias necesarias para introducir un mejoramiento en la calidad del sistema asistencial.

B - Obtener la mejor información en tiempo real a través del Sistema Informático y Estadístico estableciendo la obtención los indicadores sanitarios para la mejor toma de decisiones en la política de salud.

C - Disminuir la Mortalidad Infantil y Materna a través del programa de Mejoramiento de la Calidad Perinatal.

D - Disminuir la lista de espera de transplantados aumentando el número de Transplantes. Eficientizar las

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
PROGRAMACION SANITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 2 / 2

inversiones de INCUCAI- ECODAIC y Ministerio en esta área.

E - Eficientizar el mecanismo de control de Auditoría Médica sobre las prestaciones efectuadas por terceros evitando la transferencia de fondos que subsidien el sector privado con cobertura.

F - Establecer una política de Promoción de la Salud a través de programas sustentables en el tiempo.

G - Dinamizar la política que sobre discapacidad se vayan originando en las distintas áreas de gobierno. Conformar una red prestacional de rehabilitación eficaz, oportuna y pública.

H - Establecer los lineamientos de una política Eficaz en materia de RRHH crítico en salud. Escuela de Especialistas de la Provincia de Córdoba Reestablecer la política de Capacitación en Servicio.

I - Convertir a la Provincia de Córdoba en un centro de investigaciones de vanguardia desde la fortaleza de claras normativas y control eficaz de parte del Estado. COEIS

J - Colocar a la Provincia de Córdoba en la más alta calificación deseable en materia de inmunización (superior al 95%).

K - Introducir políticas de calidad al interior de los Servicios que resulten en mejores indicadores de salud. Programa VIDHA .Programa MCP

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Nuestras metas Institucionales involucran de manera consistente y sistemática a cada acción sanitaria con la finalidad de llegar a contener la demanda tanto del paciente como del profesional, que exigen lineamientos perdurables y constantes. Por esta razón entre las acciones que presentaran resultados globales se detallan los siguientes:

- a. Conservar las cifras de Mortalidad Infantil dentro de los parámetros esperados como los objetivos del milenio. Llegando en el 2010 a perforar el dígito en mortalidad infantil.
- b. Establecer un Programa de Mejoramiento de la Calidad Perinatológica
- c. Aumentar la cantidad de Transplantados Renales.
- d. Concretar la finalización del banco de multitejidos.
- e. Incrementar la formación de especialistas en Neonatología.
- f. Completar el programa de reconversión de pediatras a neonatólogos.
- g. Establecer convenios con las Asociaciones Intermedia Profesionales y las Sociedades Científicas.
- h. Conformar la Red Nacional de Registro de Discapacidad.
- i. Implantar la política de generación de Protocolos de Intervención Profesional en los Hospitales públicos junto con programas de calidad de la prestación.
- j. Establecer las bases de un Programa de externación de enfermos crónicos mentales. (desmanicomialización)

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 0

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
ACCIÓN SOCIAL EN SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Secretaría De Programación Sanitaria

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Acción Social

1 - DESCRIPCION:

La Dirección de Jurisdicción de Acción Social tiene como propósito mejorar el nivel de salud del sector más vulnerable de la comunidad que carece de obra social y recursos económicos; mediante la aplicación de estrategias que permitan brindar bienes y servicios integrales de calidad homogénea, asegurando la optimización y equitativa distribución de los recursos asignados.

La aplicación y desarrollo de los programas existentes pretende coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos, asegurando la integralidad de la prestación y promoviendo el surgimiento de nuevos programas de acuerdo a lo informado por la retroalimentación del sistema.

A efectos del control de la gestión se definen indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso.

A su vez, la Dirección de Jurisdicción de Acción Social busca asegurar al sector más vulnerable de la comunidad la disponibilidad y acceso a servicios de salud de calidad, con plena satisfacción de los usuarios y de los prestadores de servicios y la mejora continua a través de la actualización y la innovación.

Uno de los principales objetivos consiste en centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando respuestas eficientes a los requerimientos de la demanda, generando mecanismos ágiles de obtención de información, implementación de compras, gestión de control, feedback y el trabajo conjunto de todos los actores sociales involucrados en el programa. Esto se logra mediante:

- A) La compra de insumos a través de compra pública o licitación.*
- B) La informatización de la Dirección de Jurisdicción de Acción Social a través de un sistema propio, creado en base a las necesidades particulares de cada área.*
- C) La profundización del programa de auditorías médico-sociales.*
- D) La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Servicios Sociales de los Hospitales Provinciales, que contribuye con la nueva concepción de clientes internos y de trabajo en equipo.*

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Satisfacer la demanda de beneficiarios externos durante el año 2010.

Supervisar, capacitar y auditar los servicios sociales de los hospitales, clientes internos del programa.

Auditoría médica y socio económica del 100 % de las prestaciones brindadas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
ACCIÓN SOCIAL EN SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 2 / 3

*Consolidar la red prestacional entre los diferentes órdenes del estado y la sociedad civil.
Descentralizar el recurso, logrando satisfacer la totalidad de la demanda y generando mecanismos ágiles de compras.
Incorporar el programa de Toxina Botulínica a efectos y abastecer la demanda estimada de 200 ampollas para el año 2010.
Elaborar un protocolo de ortesis en forma mancomunada con el área de Discapacidad del Ministerio de Salud que garantice una prestación integral de calidad al paciente amputado.
Planificar la incorporación del medicamento Tobramicina, (demanda estimada anual de 60 ampollas) destinado a mejorar la calidad de vida de los pacientes incluidos dentro del Programa de Fibrosis Quística.
Incorporar al protocolo de medicamentos la droga VISUDYNE, a efectos de satisfacer el tratamiento a pacientes con diagnóstico de MACULO PATIA, (demanda estimada:10 ampollas por año, en razón de 2 ampollas por paciente).
Incorporar medicamentos psiquiátricos, neurológicos y para epilepsia.
Incorporar medicamentos que estén fuera del protocolo de Hospitales y de alto costo.
Satisfacer la demanda del medicamento Sandostatin prescripto a pacientes con diagnóstico de Acromegalia. (Cobertura estimada para el año 2010: 3 Pacientes).
Incorporar en el presupuesto la colocación estimada para el próximo año de 24 Implantes cocleares. (En la actualidad, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Dirección de Jurisdicción de Acción Social, asume el 40% del costo de los mismos).
Intensificar el programa de audífonos y lentes para el interior provincial.
Actualizar el protocolo de prótesis incorporando nuevos elementos desarrollados a partir de avances tecnológicos que demuestren mejor adaptación a los requerimientos del paciente-beneficiario.
Desarrollar un sistema informático para el control del stock y recupero de los elementos entregados en comodato.
Elaborar protocolos de los programas de la Dirección y de los elementos que se entregan.
Hacer especial hincapié en el recupero del gasto, fundamentalmente en las prótesis solicitadas por pacientes que sufrieron accidentes de tránsito.
Implementar un adecuado sistema de control de gestión a efectos de adecuar la estrategia a las necesidades del área y fortalecer el feedback con el objetivo de eficientizar los procesos.
Reducir los tiempos de los procesos administrativos y desarrollar una logística de abastecimiento eficiente de los elementos solicitados.
Definir, explicar y garantizar los derechos de los pacientes-beneficiarios del programa.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

. Clientes externos: son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios y no ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales que carecen de Obra Social y de recursos económicos, y los pacientes con informes médico/social/económico de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial.

Son productos relevantes :

A) Bienes tangibles: prótesis, ortesis y afines, medicamentos para pacientes con diagnóstico de Fibrosis Quística,

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
ACCIÓN SOCIAL EN SALUD

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 3 / 3

Esclerosis Múltiple, Insuficiencia Somatotrófica, Artritis Reumatoidea, Artritis Idiopática Juvenil, Pubertad Precoz, Síndrome de Reiter, Acromegalia y Espasticidad.

B) Servicios: atención personalizada de las áreas Interior y Capital de los beneficiarios del Programa, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario.

. Datos Cuantitativos: Los clientes potenciales externos son 3.221.001 de personas en el territorio de la Provincia. Los clientes actuales externos anuales son 4.800 (según el relevamiento de la cantidad de trámites ingresados al área).

. Clientes internos: Secretaría de Salud, Dirección de Administración, Dirección y Servicios vinculados al programa dependientes de los Hospitales Provinciales, Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Infantil y de Urgencias.

. Datos cuantitativos: 47 efectores provinciales de salud, una Secretaría de Salud, un área de facturación. Servicios brindados a clientes internos Secretaría de Salud: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente.

. Hospitales: entrega y devolución de información concerniente al programa, retroalimentación del proceso.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

469

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Técnico Administrativa

1 - DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa, se presenta como la estructura que, a través de sus dependencias, ordena y facilita la labor del Ministerio de Salud, apoyando transversalmente la tarea desplegada por todas las unidades de organización.

Reportan a la Secretaría:

- Integración Sanitaria: encargada de gestionar y hacer cumplir los acuerdos sustentados en el marco del Pacto Sanitario (Provincia y Municipios o Comunas).

- Planificación y Control Administrativo, en el marco de las leyes administrativas y financieras vigentes, y su reglamentación, realiza el seguimiento de la gestión presupuestaria y financiera. Facilitar el desarrollo de las administraciones hospitalarias, determinando las normas de funcionamiento y la forma de control de cumplimiento de las mismas.

- Administración, es la responsable de dictar las pautas de contrataciones y ejecutar las de gestión centralizada. Interviene y controla la recepción, recaudación, inversión o depósitos de fondos y valores. Tramita la rendición de cuentas a través de los procesos y ante los organismos que marca la ley vigente.

- Asuntos Legales, conforme la ley 7.854, realiza el control previo de legalidad de actos y procesos administrativos. Elabora los proyectos de instrumentos legales de interés ministerial. También ejerce la fiscalización administrativa de las asociaciones cooperadoras y supervisa el funcionamiento del Sistema Unico de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.).

Ru.Ge.Presa, encargada de ejercer el poder de policía (conforme Ley 6.222, Decreto 31/08 y Resoluciones Ministeriales dictadas en su consecuencia) en las entidades habilitadas para brindar servicios privados de salud.

Asuntos Profesionales y Matriculaciones, encargadas de la expedición y fiscalización de la matrícula profesional no delegada a Colegios Profesionales de al menos cincuenta profesiones y/o actividades comprendidas en la ley 6.222, su reglamentación y demás normas complementarias.

Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento es la encargada de planificar los espacios físicos, equipamientos e instalaciones vinculados a las actividades asistenciales-sanitarias de la Provincia y de coordinar las actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos con el objetivo de dar respuesta a la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial requieren para su funcionamiento.

Recursos Humanos implementa las políticas de personal en el marco de la Ley 7.625 y su reglamentación, y de aquellas emanadas por el Poder Ejecutivo para el personal de la Administración Pública Provincial (Leyes 7.233 y 9.361) que revista en la jurisdicción. Es responsable de la carga de información en el sistema de liquidación de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

469

Descripciones 2 / 3

haber y factor humano y de la aplicación de la legislación de A.R.T. Coordina lineamientos de gestión con las oficinas de personal de hospitales y demás efectores del sistema provincial. Implementa actividades de capacitación en servicio.

Proyectos Especiales apoya la labor de gestión técnico-administrativa de todas las áreas desde una perspectiva transversal, y toma específicamente a su cargo: el desarrollo y puesta en marcha de nuevas iniciativas de gestión, tanto dentro como fuera de la Secretaría, la supervisión de nuevos procedimientos y estructuras, y el desarrollo de las actividades de capacitación en servicio. Por otra parte, bajo su éjida se está organizando la Editorial del Ministerio de Salud (Resolución 140/08).

Por otra parte, la Secretaría apoya también desde el plano técnico y legal a la labor desplegada por la Comisión de Evaluación e Investigación en Salud (CoEIS), la cual ejerce el poder de policía respecto a las investigaciones clínicas, conforme la Ley de Ministerios y la Resolución 22/07.

En el campo de las relaciones institucionales, la Secretaría interacciona permanentemente con organismos gubernamentales -federales, provinciales o municipales- y no gubernamentales, con los que promueve la concreción de vínculos de variado alcance, muchas veces formalizadas mediante convenios generales o específicos.

El tipo de actividad realizado por la Secretaría y las estructuras que la integran, implica su participación, en mayor o menor grado, en una significativa proporción de las prestaciones realizadas por el Ministerio. Ello determina extremar los esfuerzos que fuere menester, para apoyar el desarrollo de los servicios de salud prestados o fiscalizados por el Ministerio, mediante los actos e instrumentos necesarios, apuntando al ejercicio razonable del derecho a la salud, a la defensa del paciente, a la seguridad jurídica en la contratación de servicios de salud, a la libre disponibilidad de la información sobre instrumentos regulatorios, etc.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- a) Consolidar las acciones de integración sanitaria (nuevos servicios y sistema de información).*
- b) Mejorar la conformación de los Equipos de Salud Humana, instrumentando nuevos concursos operativos y de conducción (conforme las nuevas estructuras orgánicas en proceso de aprobación)*
- c) Consolidar la oferta de capacitación en servicio permanente, mediante la elaboración, aprobación y dictado de diversos cursos o trayectos con validez oficial, por sí o en el marco de los convenios suscriptos con el Ministerio de Educación de la Provincia, Universidades, etcétera.*
- e) Continuar afianzando el sistema administrativo, a través de su integración normativa y del permanente servicio de asesoramiento para la gestión.*
- f) Completar el trabajo de normatización, fiscalización, habilitación y acreditación de efectores privados desarrollados en el Area de RUGEPRESA, con la implementación del régimen de inspectores sanitarios y demás acciones previstas.*
- g) Desarrollar las relaciones institucionales mediante la concertación de objetivos y formalización de acuerdos de diverso alcance con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.*
- h) Consolidar la Editorial del Ministerio de Salud a partir de su continuidad y aprovechando los convenios firmados con la U.N.C. y la U.C.C. para co-ediciones.*
- i) Coordinar y controlar los mecanismos tendientes a asegurar que los requerimientos de compra de las distintas áreas del Ministerio sean gestionadas en forma eficiente y oportuna por el área que corresponda como así también lo respectivo a la responsabilidad por la rendición de gastos a la que procede administrativamente la*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

469

Descripciones 3 / 3

Dirección de Administración.

j) Sustener y controlar los mecanismos que permitan generar información certera y oportuna de la situación presupuestaria y financiera del Ministerio y de sus actividades con el fin los procesos de toma de decisiones e instrumentación de las mismas, en el marco del cumplimiento de los objetivos definidos por el Ministerio de Salud.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El colectivo de usuarios de los servicios brindados por la Secretaría, es heterogéneo, y se encuentra compuesto por las propias estructuras de organización internas y las estructuras externas al Ministerio, en las que encontramos unidades de organización pertenecientes al gobierno provincial, a otros gobiernos provinciales, a gobiernos municipales y al Estado Federal, a entidades no gubernamentales, a organizaciones internacionales, etc. Fuera de este uso institucional de los servicios, las estructuras bajo la égida de la Secretaría absorben también la demanda de los ciudadanos que requieren del Ministerio algún tipo de pronunciamiento o actuación.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

469 / 0

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA
HOSPITALARIA**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Técnico Administrativa

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Infraestructura

1 - DESCRIPCIÓN:

Este programa desarrolla un conjunto de actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial, para su funcionamiento.

Planifica los espacios físicos, equipamientos e instalaciones vinculados a las actividades asistenciales-sanitarias de la Provincia, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.

A su vez, es una herramienta de proyección, ejecución y control de la obra pública del Ministerio de Salud, que de manera integral con todo el sistema público y privado, busca ampliar el alcance y efectividad de todas las políticas de salud a implementarse en la Provincia, buscando la equidad e igualdad.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Avanzar sobre el relevamiento de la Infraestructura edilicia de los establecimientos del ámbito de Salud para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones, asegurando el mantenimiento preventivo y reducir el promedio de emergencias.

- Participar en comunas y municipios provinciales, apoyando y desarrollando proyectos, remodelaciones y ampliaciones de Centros de Salud locales.

- Supervisar o realizar la puesta en marcha del equipamiento biomédico adquirido.

- Realizar un relevamiento del parque de equipos existentes en los hospitales provinciales.

- Confeccionar planes de mantenimiento preventivo–correctivo para los equipos electromédicos actualmente en uso en todos los hospitales provinciales con el objetivo de prolongar la vida útil de los mismos, realizando los protocolos de mantenimiento propuestos por el fabricante.

- Capacitar al personal de los servicios de electromedicina.

- Organizar cursos de capacitación para personal médico, técnicos y personal de mantenimiento en el manejo de equipos existentes y de nuevas tecnologías.

- Realizar visitas programadas a los Hospitales a los fines de verificar el estado general de los equipos y realizar el seguimiento de la prestación de los servicios contratados.

- Jerarquizar los servicios de mantenimiento de los hospitales provinciales mediante la incorporación de bioingenieros o ingenieros especialistas en la gestión del equipamiento médico.

- Establecer un mecanismo de solicitud de reparación unificado para todos los Hospitales.

- Realizar controles de calidad de funcionamiento de equipos electromédicos de los hospitales provinciales.

- Asegurar la provisión de insumos consumibles habituales de los laboratorios de análisis clínicos y el correcto funcionamiento de los mismos a través de la compra de equipos específicos o el comodato de los mismos que

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA
HOSPITALARIA**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 2 / 3

respalden la capacidad de respuesta de cada hospital, al igual que la correcta higiene y seguridad de los edificios, provisión de ropas específicas para actividades quirúrgicas coordinando la logística de acciones y llevando a cabo tareas vinculadas a la seguridad, vigilancia, control y mantenimiento de los predios de cada enclave hospitalario.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los clientes, a nivel institucional y operativo, serían los mismos, puesto que existe una vinculación a) Dentro de la estructura misma del Gobierno de Córdoba (hospitales y jurisdicciones dependientes del Ministerio de Salud). b) Existen programas y acuerdos transversales con Comunas, Municipios, Centros Asistenciales, Trabajo Comunitario y Capacitación, etc.

Productos Relevantes:

Dada la particularidad y complejidad de los servicios que prestan nuestros beneficiarios, se realiza una clasificación general que reconoce entre sus ítems las características de todos los productos-servicios que se brindan (compra-proyección-construcción-conservación-reparación-ampliación-instalación-etc.)

- a. Instalaciones Médicas.*
- b. Equipamiento médico-aparatoología.*
- c. Infraestructura.*

A su vez, las METAS y PRODUCTOS RELEVANTES a realizar se encuentran agrupados en las siguientes áreas:

AREA EQUIPAMIENTO MEDICO

- Montar un laboratorio de control de calidad y reparaciones.*
- Adquirir equipamiento de testeo de equipamiento médico (analizador de seguridad eléctrica, probador de desfibriladores, probador de respiradores, probador de electrocardiógrafos, simulador de funciones biológicas, multímetros, fuentes de alimentación, herramientas de mano, bancos de trabajo, etc.).*
- Generar, supervisar y controlar los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos de todos los Hospitales Provinciales.*
- Desarrollar un sistema informático para el registro de incidentes y su posterior seguimiento y resolución o derivación al área correspondiente.*
- Actualizar el parque tecnológico de equipos con alta tasa de uso y deterioro de sus funciones o partes.*

AREA MANTENIMIENTO DE CAPS Y AUTOMOTORES

- Completar la instalación del sistema de calefacción y agua caliente de los centros CAPS, reforzar al seguridad de los mismos, efectuar un mantenimiento edilicio y ampliación de dichos centros.*
- Diseñar e implementar un sistema de logística de Recepción, Almacenamiento y Distribución de los nuevos bienes de capital.*

AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HOSPITALARIAS

- Relevar los equipos de Energía Eléctrica de Emergencia (grupos electrogenos y UPS), su estado y adecuar a la normativa vigente los servicios y los componentes existentes.*
- Incorporar a un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo los grupos electrogenitos de potencia y*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA
HOSPITALARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 3 / 3

reformular el funcionamiento y provisión de los sistemas de potencia ininterrumpida (UPS)

- *Relevar y ajustar a la normativa específica los sistemas de climatización de todos los establecimientos de salud.*
- *Incorporar bajo sistema de mantenimiento preventivo y correctivo los equipos existentes al igual que la instalación de nuevos equipos en los hospitales carentes del mismo y la reposición de instalaciones obsoletas.*
- *Incorporar al sistema de mantenimiento preventivo y correctivo los equipos de transporte vertical (ascensores) distribuidos de la siguiente manera.*
- *Incorporar mantenimiento preventivo de la totalidad de los equipos del área esterilización de los establecimientos hospitalarios de la provincia; previo relevamiento de capacidades instaladas y estado de los equipos.*
- *Fiscalización detallada con personal especializado en la temática a fin de ponderar e indicar los pasos a seguir, en función a las normas establecidas por Bomberos de la provincia de CBA o Bomberos Voluntarios.*
- *Asegurar la presencia de planes de evacuación contra incendios y entrenamiento del personal con capacitación en el lugar y programas de simulación.*
- *Eliminar paulatinamente los generadores de vapor (calderas) dentro de las posibilidades técnicas particulares de cada uno de los hospitales.*

AREA MANTENIMIENTO EDIFICIO

- *Mantener las instalaciones de provisión, reserva y distribución de agua potable; equipos de generación y distribución de agua caliente; mantenimiento y verificación de desagües cloacales y pluviales de todos los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia, de acuerdo a los requerimientos de funcionamiento, consumo y seguridad.*
- *Replantear de manera integral la situación de núcleos húmedos (sanitarios, vestuarios, cocinas, lavaderos, etc.).*
- *Avanzar sobre el relevamiento y mantenimiento cubiertas de techos y desagües pluviales en todos los hospitales.*
- *Relevar y ajustar a normas específicas las instalaciones de Gas Natural o Gas envasado en los Hospitales de capital e interior.*
- *Relevar y ajustar a normas los 36 establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, tales como: condiciones de accesibilidad, señalética, iluminación y energía de emergencia, ubicación y estado de tableros y medidores. Condiciones de iluminación natural y ventilación de locales y todos aquellos aspectos específicos contemplados en Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.*
- *Reconstrucción adecuada a normas, de instalaciones eléctricas vetustas y con riesgo de colapso.*

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Se mantienen los criterios de respuesta asistencial planteados desde la demanda pública y la adaptación en respuesta de los efectores en razón de la misma. Las obras de infraestructura proyectadas pretenden dar respuesta a la emergencia vital por accidentes viales, enfermedades cardiovasculares graves y las epidémicas relacionadas con enfermedades infectocontagiosas. Esto se articulará en tres grandes líneas:

1° fortalecer las unidades de emergencias de cada Hospital (Guardias); 2° incrementar el número y capacidad de respuesta de camas de cuidados críticos; 3° reestructuración de Hospitales con múltiples áreas degradadas y afectados para la respuesta integral de la demanda.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Técnico Administrativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Integración Sanitaria

1 - DESCRIPCIÓN:

En el marco del PACTO SANITARIO PROVINCIA MUNICIPIOS:

Regular, supervisar, y asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de los ciudadanos.

Coordinar y fiscalizar las acciones de salud efectuadas por los municipios y la prestación a estos de asesoramiento o asistencia financiera mediante convenios, para el funcionamiento, desarrollo o integración de servicios sanitarios, para asegurar las políticas de salud en el sector y el logro de la implementación de los principios de la Atención Primaria de la Salud renovada con enfoque de derecho, e interfase de articulación del Ministerio de Salud y el Sistema de Servicios Públicos de Salud en jurisdicción Municipal y Comunal.

Nuestra Visión: Un sistema de salud integrado en la jurisdicción Municipal y Comunal, basado en la A.P.S. renovada con enfoque de derechos, que cubra a los habitantes de la Provincia de Córdoba, para el cuidado de la salud y/o de enfermedad.

Prevención y la Promoción jerarquizada en todos los niveles, incorporando en la práctica clínica individual acciones de educación y consejería anticipatoria y a nivel colectivo la participación comprometida.

Procesos de integración armónica profundizados a través de la descentralización y zonificación integrada.

Acción intersectorial y participación comunitaria fomentada y desarrollada.

Radicación en los Municipios, de profesionales integrantes de los Equipos de Salud con impulso de su capacitación continua, la armonización normativa, los criterios y las técnicas de administración y gestión.

Asesoramiento y colaboración técnica y labor cooperativa de los efectores de jurisdicción municipal y comunal.

Política de acceso y cobertura universal a medicamentos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

. Lograr el natural equilibrio en la definición de responsabilidades y metas sanitarias, revitalizando las capacidades de los diversos actores del sistema.

. Concebir y ejecutar estrategias sostenibles aptas para resolver, con eficiencia y equidad, los conflictos y los problemas sanitarios, los nuevos desafíos epidemiológicos, las crecientes demandas individuales y colectivas devenidas de la mejora en los estándares de vida.

. Coordinar la integración sanitaria de los efectores municipales y comunales con los efectores de todos los subsectores del sistema de cada Zona De Integración Sanitaria.

Elaborar, ejecutar y fiscalizar los programas integrados.

. Asesorar a los Municipios y Comunas en el funcionamiento, desarrollo, diseño e implementación de procesos de crecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los efectores del sistema dentro del marco de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 2 / 2

integración de los servicios sanitarios.

. Resolver sobre la categorización, necesidad de mayor complejidad o mayor inversión que se planifique como resultado de criterios técnicos consensuados.

. Enunciar normas para los servicios de salud del sector.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Institucionales:

a. Consolidación y profundización del PACTO SANITARIO PROVINCIA MUNICIPIOS, sus cursos de acción.

b. Consolidación y profundización del desarrollo de las ZONAS DE INTEGRACIÓN SANITARIA.

c. Consolidación y profundización del desarrollo del CONSEJO PROVINCIAL DE LA SALUD.

d. Implementación de la ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL de la Subsecretaría y Dependencias.

e. Programas:

i. Remediar

ii. Mamógrafos Móviles

Operativos:

a. Aumento de horas y radicación de profesionales en zonas de difícil acceso y para cobertura de poblaciones vulnerables.

b. Reuniones del Consejo Provincial de Salud en forma mensual.

c. Reuniones de los Consejos de las Zonas de Integración Sanitaria en forma mensual.

d. Diseño, implementación y desarrollo de un Sistema de Información Sanitaria en el sistema.

e. Instituir el Contenido Mínimo de Acciones de Salud.

f. Implementar universalmente la Ley de garantías saludables.

g. Conformación de redes de servicios y prestadores.

h. Calidad en el sistema.

i. Promoción y difusión de guías y protocolos de diagnóstico y tratamiento de patologías prevalentes.

j. Categorización y habilitación de efectores municipales.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROGRAMA PATOLOGIAS EMERGENTES DE ALTO
IMPACTO SANITARIO**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

472

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Programación Sanitaria

1- DESCRIPCIÓN:

Este programa buscará promover estrategias de gestión integrada, objetivos sanitarios y acciones para prevenir, evitar, atender y contener, toda enfermedad emergente y reemergente que impacte en forma masiva en la población.

El brote de dengue en el país y en los países limítrofes y la epidemia de gripe A H1N1, son las dos muestras recientes de estas patologías.

A su vez, este programa tendrá como objetivo atender patologías que puedan tener una incógnita del modelo de aparición, el segmento de la población que afectará, la magnitud de su morbi-mortalidad y el impacto real en la población a corto y mediano plazo.

La velocidad de propagación de este tipo de enfermedades, afecta al sistema sanitario de la Provincia, y su imprevisibilidad implica siempre la adopción de medidas excepcionales. No obstante el escenario futuro de demanda de salud pública, requiere efectivizarlas con un criterio racional e institucional de permanente vigilancia y adecuación inmediata profesional e infraestructural.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Prevenir la aparición y reaparición de patologías emergentes y erradicar las mismas.*
- Optimizar la atención de los pacientes en base a protocolos establecidos, evaluando y auditando los casos, especialmente los graves.*
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica para la planificación y la oportuna y adecuada respuesta sanitaria, incluida la vigilancia no solo entomológica y vectorial, sino la de conductas humanas claves.*
- Promover el cambio de comportamiento individual y colectivo, alentando esfuerzos intersectoriales para la implementación de acciones y la activa participación ciudadana.*
- Consolidar una fuerza de trabajo promoviendo la capacitación en los campos científicos y profesionales.*
- Brindar atención a pacientes en todo el ámbito de la red asistencial, incluyendo consejos preventivos, reconocimiento de señales de alarma y respuestas apropiadas y cobertura especializada en centros de salud.*
- Consolidar un sistema de información en salud (epidemiológico y entomológico) tendientes al análisis de la magnitud de las patologías bajo emergencia, determinando los factores de influencia.*
- Agilizar los procedimientos de laboratorio de las técnicas diagnósticas, incluyendo también aspectos administrativos y demás actividades relacionadas.*
- Implementar acciones específicas de trabajo conjunto con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, tales como la realización de actividades didácticas y de participación de la comunidad educativa.*
- Fortalecer la infraestructura y equipamiento de los efectores públicos provinciales, y municipales-comunales en el marco del pacto sanitario, tendientes a adecuarlos para dar respuesta efectiva a la demanda asistencial*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROGRAMA PATOLOGIAS EMERGENTES DE ALTO
IMPACTO SANITARIO**

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

472

Descripciones 2 / 2

sanitaria emergente.

- Coordinar políticas con el AProSS y demás actores de la seguridad social, tendientes a la integración para hacer frente a la mayor demanda asistencial que pudiera producirse.*
- Trabajar en conjunto con dependencias nacionales, provinciales y municipales en temas de prevención y de acciones emergentes.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Como usuarios finales del programa podemos mencionar a toda la población de la provincia de Córdoba, usuarios o no del sistema de salud pública. Dada la naturaleza imprevisible, general y expansiva de las epidemias, y la externalidad positiva que significa una política de salud que aborde esta problemática, existirá un importante número de beneficiarios indirectos.

A su vez, se hará hincapié en los grupos riesgo que la patología afecte de manera más acentuada y que pueda atenuar su condición crítica mediante el accionar de este programa.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

473

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Técnico Administrativa

1 - DESCRIPCIÓN:

Este sub-programa tiene como función crear la previsión presupuestaria a efectos de proveer los recursos necesarios con destino a la capacitación en servicio y el desarrollo y perfeccionamiento en forma continua de empleados actuales y potenciales del Ministerio de Salud, procurando obtener actores del sistema de salud con profundos valores éticos y marcada orientación a la gestión pública.

El cuerpo de docentes capacitadores e investigadores, serán especialistas en los contenidos de cada módulo de capacitación, promoviendo generar un staff interdisciplinario comprometido con los propósitos del sub-programa. Se procurará generar los incentivos necesarios para dar participación al personal dependiente del equipo de salud humana provincial con experiencia docente en la materia de análisis o que por su desempeño puedan acreditar un nivel adecuado de conocimiento.

El apoyo institucional que la incorporación de este programa refleja, debe brindarse desde un entendimiento continuo del proceso de capacitación y desarrollo del recurso humano en la organización, tomando en especial cuenta las siguientes actividades:

- Inducción.*
- Detección de necesidad de capacitación.*
- Definición de la capacitación/creación de una oferta académica ajustada a los requerimientos.*
- Gestión del desempeño.*
- Plan de carrera y de formación.*
- Plan de sustituciones futuras de puestos.*
- Innovación.*
- Pro-acción organizacional.*

La capacitación permite generar, mantener o modificar actitudes y comportamientos de las personas que se vinculan laboral o profesionalmente con el Ministerio de Salud, haciendo que se enfrenten con mayor entereza los desafíos organizacionales que el entorno cambiante de la salud mundial exige.

Con la idea de mejorar permanentemente la calidad del servicio al público, considerando además el potencial de acción que el Ministerio de Salud como organismo público tiene respecto al sistema de salud en su totalidad, se vuelve clave para la supervivencia, adaptabilidad e innovación organizacional, arbitrar los recursos económico-financieros, necesarios para la capacitación y formación del personal.

2 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Resolver problemas y promover innovaciones de gestión, entendiendo la resolución de problemas como el*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

473

Descripciones 2 / 3

proceso continuo y permanente de relevamiento de desvíos, análisis e implementación de acciones correctivas; y la innovación a aquellas formaciones que finalmente agreguen valor en términos organizacionales.

· Generar un proceso educacional aplicado de manera organizada mediante el cual el personal desarrolle conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo y, modifique sus actitudes frente a aspectos de la organización, puesto y ambiente laboral.

· Integrar personas con su puesto de trabajo y con toda la organización, incrementando su eficiencia y promoviendo su progreso personal y laboral.

· Mantener al personal al día con los avances tecnológicos, en búsqueda de incentivar la iniciativa y la creatividad.

· Proporcionar orientación e información relativa a los objetivos del Ministerio de Salud, su funcionamiento, normas y acciones a desarrollarse, y así satisfacer más fácilmente los requerimientos futuros del organismo.

· Estimular la capacidad de reflexión y pensamiento crítico en los destinatarios de las capacitaciones.

· Proveer las herramienta necesarias para que desde el capital humano del Ministerio se construya el conocimiento de la Salud Pública y sus propias estrategias educativas para abordarlo.

· Incorporar la cultura de la evaluación permanente y de la detección de necesidades de capacitación.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

DESTINATARIOS - USUARIOS:

En este punto, podemos detallar:

· Interesados en capacitarse, según las limitaciones que se establezcan en cada formación.

· Personal que preste servicios en dependencias del Ministerio de Salud, sean pertenecientes al equipo de salud humana, sean funcionarios o pertenecientes al escalafón general.

· Agentes dependientes del gobierno de la provincia de Córdoba aunque no presten servicios en el Ministerio de Salud.

· Público en general interesados en capacitarse en aspectos de la salud pública y/o del sistema de salud en general.

PRODUCTOS/BIENES O SERVICIOS MÁS RELEVANTES A BRINDAR:

Los servicios más importantes a brindar, son cualquier tipo de herramientas:

a) De formación, que permitan generar o acompañar los cambios tecnológicos y/o de estructura organizativa que se implementen.

b) Para detectar esas necesidades de capacitación o promover también esos nuevos desafíos.

METAS

· Implementar cursos, seminarios, talleres, diplomaturas, tecnicaturas, o cualquier otro tipo de herramienta de formación que permita generar recursos humanos internos y potenciales externos, en los temas de auxilio de enfermos, asistencia geriátrica, logística farmacéutica, administración en salud, recursos humanos en salud, inspección sanitaria, régimen legal de la salud pública, y cualquier otra temática que se considere estratégica y oportuna para los objetivos del Ministerio para el año 2010.

· Capacitar al menos en un 10% del personal, por cada oficina de recursos humanos, en temas de gestión de recursos humanos en salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

473

Descripciones 3 / 3

- *Integrar a las currículas de capacitación, equipos de referentes por áreas funcionales estratégicas del Ministerio de Salud.*
- *Desarrollar los vínculos formales necesarios con los organismos externos del campo de la educación, en especial con Universidades Públicas y Privadas que tengan sede en nuestra provincia.*
- *Incentivar la participación de agentes en actividades académicas de interés para el Ministerio de Salud.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

500

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

1 - DESCRIPCIÓN:

El nivel central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos propone fundamentalmente la coordinación y el apoyo a los programas pertenecientes al sector.

Esto se logra a través de la centralización a nivel del Ministerio, como así también mediante la coordinación política dentro de la jurisdicción, orientada a la ejecución de la obra pública y la prestación de servicios públicos.

Coordinación Política Anual de toda la jurisdicción.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

COORDINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

501

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Control De Gestión; Asuntos Legales Y De Administración

1 - DESCRIPCIÓN:

La función primordial es asistir al Ministro con las decisiones presupuestarias y financieras dentro del marco legal-institucional, correspondientes a esta jurisdicción.

Para ello propiciará la coordinación de las actividades de las distintas Subsecretarías, tal que con la ejecución de las mismas, se obtengan las metas fijadas por este Ministerio.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONTROL DE GESTIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 - DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Control de Gestión tiene por objeto asistir al Ministro en la evaluación, seguimiento y control de los planes, programas y proyectos que sean sometidos a su consideración, proponiendo los instrumentos necesarios para optimizar la gestión y asegurando la coherencia y complementariedad de los mismos.

Asistir al Ministro en la coordinación institucional con las diferentes áreas del Poder Ejecutivo en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal.

Efectuar la planificación y diseño organizacional del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Coordinar la relación entre las distintas áreas del Ministerio.*
- Asistir al Ministro en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones del Gobierno Provincial, a los fines de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de la jurisdicción ministerial.*
- Asistir al Ministro de Obras y Servicios Públicos, en lo vinculado con la prestación de los servicios de apoyo técnico y administrativo de la jurisdicción, como así también en sus organismos descentralizados.*
- Proponer y coordinar con las distintas dependencias del Ministerio la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.*
- Efectuar la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción y proponer las medidas tendientes a optimizar la gestión de los mismos.*
- Realizar el control de cumplimiento de los proyectos, programas, planes y acciones.*
- Elaborar y proponer los instrumentos que permitan elevar los niveles de coherencia y complementariedad de los fines, así como también la coordinación y mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en el ámbito de la jurisdicción ministerial, tanto a nivel central como descentralizado.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ASUNTOS LEGALES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 - DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Asuntos Legales tiene como función:

Asesorar al Ministro en todo asunto jurídico que le sea consultado o sometido a su examen.

Analizar y relatar al Ministro las actuaciones administrativas y proyectos de resolución sometidos a su consideración.

Coordinar la actividad de los servicios jurídicos de las Direcciones y Organismos dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Analizar y estudiar la legislación vigente en el ámbito provincial en materia de obras y servicios públicos para sugerir al Ministro las modificaciones que pudieran resultar pertinentes.

Dependen directamente de esta Subsecretaría de Asuntos Legales, el Departamento Jurídico y el Departamento Despacho.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 - DESCRIPCIÓN:

Esta Subsecretaría de Administración tiene por meta coordinar las medidas necesarias que en términos generales le permitan a las distintas unidades operativas realizar una adecuada asignación de los gastos, en función de los recursos asignados y dentro del marco normativo-legal vigente.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Coordinar las actividades de las jurisdicciones vinculadas.*
- Coadyuvar a la formulación del anteproyecto presupuestario.*
- Llevar la contabilidad que le corresponde a éste Servicio Administrativo Financiero.*
- Realizar los ajustes necesarios a los procesos contables y sistemas de registración atento a instrucciones que provengan de la Contaduría General de la Provincia.*
- Suministrar información necesaria en materia de recursos humanos.*
- Intervenir directamente en la ejecución del Presupuesto y en la administración del gasto derivado del mismo.*
- Materializar las rendiciones pertinentes a este Servicio Administrativo Financiero.*
- Observar el cumplimiento de toda las disposiciones técnicas y legales vigentes vinculadas a esta jurisdicción, como así también ejercer toda otra función técnica compatible que se le asigne.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

VIVIENDA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

502

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaría De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Vivienda

1 - DESCRIPCIÓN:

El propósito fundamental de la Subsecretaría de Vivienda es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores mas vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.

La Subsecretaría de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na.Vi.

Siendo un organismo con capacidad financiera y administrativa que ejecuta y promueve las políticas de vivienda de interés social, administrando con transparencia y eficiencia los recursos disponibles, solucionando el problema de déficit habitacional en la Provincia, a través de la articulación institucional con los sectores públicos y privados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar los recursos humanos generando mayor comunicación transversal entre los niveles gerenciales.
- Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.
- Organizar el sistema de control de gestión a fin de conseguir los objetivos propuestos.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor Humano tratando de llevar al mismo a un nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea el nuevo Estado.
- Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.
- Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24464 y readjudicar las mismas.
- Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.
- Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde.
- Llevar adelante el Plan Federal de Viviendas a fin de lograr los objetivos propuestos

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Proyectos más relevantes son:

- Plan Federal de Viviendas
- Plan Mejor Vivir
- Proyectos de Créditos a Municipios
- Proyectos de Financiamiento Mixto

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

503

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaría De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Vivienda

1 - DESCRIPCIÓN

El propósito fundamental de la Subsecretaría de Vivienda es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores mas vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.

La Subsecretaría de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na.Vi.

Siendo un organismo con capacidad financiera y administrativa que ejecuta y promueve las políticas de vivienda de interés social, administrando con transparencia y eficiencia los recursos disponibles, solucionando el problema de déficit habitacional en la Provincia, a través de la articulación institucional con los sectores públicos y privados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Optimizar los recursos humanos generando mayor comunicación transversal entre los niveles gerenciales.
- Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.
- Organizar el sistema de control de gestión a fin de conseguir los objetivos propuestos.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor Humano tratando de llevar al mismo a un nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea el nuevo Estado.
- Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.
- Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24464 y readjudicar las mismas.
- Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.
- Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde.
- Llevar adelante el Plan Federal de Viviendas a fin de lograr los objetivos propuestos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Proyectos más relevantes son:

- Plan Federal de Viviendas
- Plan Mejor Vivir
- Proyectos de Créditos a Municipios
- Proyectos de Financiamiento Mixto

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) DIRECCIÓN DE VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL
LEY 8555

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

1 - DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Vialidad tiene por objeto satisfacer la creciente demanda de transporte en la provincia de Córdoba, tanto de la actividad agrícola ganadera, turística comercial y de servicios. Para ello debe mantener sus rutas en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad, ampliar la capacidad de las mismas para una correcta explotación de la Red Vial Provincial.

Ejerce por delegación expresa del Poder Ejecutivo el poder de policía en lo atinente a la preservación de la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial.

Ejerce el rol de gestión ante los Organismos Nacionales para que se realicen las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.

Son funciones de la Dirección de Vialidad:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la Misión de la Dirección.
- b) Estudiar, Proyectar, Construir, Modificar, Conservar, Mejorar y Explotar por sí o por terceros la Red Caminera Provincial, con facultades para efectuar las contrataciones necesarias para tal fin.
- c) Administrar por sí el Fondo Provincial de Vialidad dentro de las competencias que le asigna la Ley de Ejecución Presupuestaria y para el cumplimiento de los fines establecidos para el Fondo Provincial de Vialidad por el Art. 6º de la Ley 8555.
- d) Hacer cumplir la totalidad de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tránsito. Al respecto deberá disponer las normas sobre cargas y dimensiones de los vehículos que transiten sobre la red caminera de la provincia, con facultades para aplicar multas y retención de vehículos pudiendo delegar dichas funciones en los servicios de la policía provincial o contratar dichos servicios con terceros. Los recursos provenientes de las multas ingresarán al Fondo Provincial Vial a los fines de atender el costo de tales servicios.
- e) Fomentar los Consorcios Camineros, controlar su funcionamiento técnico y económico financiero y la ejecución de las obras a su cargo.
- f) Contribuir al desarrollo de las actividades: Agrícola-Ganadera, Minera y Turística en lo que hace a sus fines y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- g) Promover la Investigación Tecnológica y la Capacitación y Perfeccionamiento de su personal, así como la difusión y avances técnicos a efectos de optimizar el funcionamiento de la Dirección.
- h) Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo Federal Vial y en la celebración de convenios con la Dirección Nacional de Vialidad que tenga por objeto la fijación de normas y reglamentaciones destinadas a hacer efectiva

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) DIRECCIÓN DE VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL
LEY 8555

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 2 / 2

la coparticipación federal de fondos viales o que tengan ese destino y los referidos a la mejor coordinación y complementación de la gestión combinada de ambas entidades.

i) Realizar toda otra actividad que se encuentre vinculada con la misión y funciones de la Dirección.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la capacitación y reconversión de factor humano de la organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, tratando de llevar la misma a nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea la creación del Nuevo Estado.

- Continuar con la rehabilitación de la red vial provincial.

- Continuar con el programa de caminos provinciales.

- Continuar con el Sistema CRe.Ma. (Contrato de Reconstrucción y Mantenimiento) para la conservación de rutina y mejorativa de los caminos pavimentados, lo cual se trata de contratos de mantenimiento por índice de estado por cinco años con financiamiento externo. Este sistema asegura, el estado de los caminos, banquinas y préstamos, señalización y demarcación, obras de arte y los controles de carga y otras medidas que los contratistas implementan para minimizar las inversiones en reparaciones que están a su cargo.

- Continuar con la pavimentación de caminos turísticos lo que mejora notablemente la oferta turística de Córdoba.

- Gestión ante los organismos nacionales para continuar con las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.

- Implementar sistema de cobertura en lo que respecta a la Señalización Vertical y Horizontal.

- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor de consulta en materia de: planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento, explotación y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.

- Continuar con el programa de mejoramiento de caminos de tierra.

- Continuar con el programa de re-equipamiento vial para los Consorcios Camineros.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES Y PROYECTOS COMUNES A
SUBPROGRAMAS 504/2 A 504/6

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

1 - DESCRIPCIÓN:

En este Subprograma, se encuentran las partidas presupuestarias necesarias para atender el funcionamiento de la repartición; las inversiones relacionadas con liberación de traza para la ejecución de Obras; estudios de laboratorio, planificación y proyectos para realizar una infraestructura vial adecuada, y adquisición de equipamiento para lograr un transporte de cargas y pasajeros, cuyo tránsito se realice con comodidad, seguridad y economía.

Se pretende lograr una capacidad institucional de producir proyectos orientados a lograr lo desarrollado en una Misión Institucional para lo cual se desea dotar de recursos humanos y equipamientos suficientes, que permitan asegurar los proyectos adecuados, acorde a lo pretendido.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Estudiar y evaluar permanentemente las rutas, a fin de determinar la evolución de los parámetros que afectarán su desempeño en un futuro próximo.*
- *Continuar con la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, a los efectos de proponer la ejecución de obras de mantenimiento con la menor inversión en el momento necesario.*
- *Implementación de un sistema de control de cargas y dimensiones*
- *Control de Gestión de puentes y obras de artes menores (Relevamiento, estudio y evaluación).*
- *Continuar con la implementación de un sistema informático en las áreas técnicas, que permita una mejor interrelación entre las mismas.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto a identificar es el camino, que se clasifica en:

- a) *Proyecto de caminos pavimentados nuevos.*
- b) *Proyectos de rehabilitación de caminos pavimentados.*
- c) *Proyectos de Obras Básicas, cuya unidad de medida es el Km.*
- d) *Proyectos de Obras de Artes Mayores, cuya unidad de medida es el metro.*
- e) *Estudios y Proyectos puntuales (Intersecciones, accesos, asesoramientos, etc.), cuya unidad de medida es la*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*ACTIVIDADES Y PROYECTOS COMUNES A
SUBPROGRAMAS 504/2 A 504/6*

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 2 / 2

unidad.

f) Liberación de Trazas por Km.

g) Catastro (por unidad).

h) Estudios de deflexometría, rugosidad, tránsito, evaluación de estado etc.

Todos estos productos, están destinados a satisfacer, las necesidades de transporte de carga y pasajeros de la forma más adecuada.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES
PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

1 - DESCRIPCIÓN:

Continuar con el mantenimiento de la red vial provincial pavimentada, asegurando niveles aceptables de serviciabilidad y seguridad para el transporte de cargas y pasajeros; ejecutar las obras tendientes a desarrollar la misma en la búsqueda de satisfacer la creciente demanda de transporte, ya sea aumentando la capacidad de las vías existentes como incorporando nuevos tramos a la red.

Lograr en el corto plazo la sistematización de la gestión de contralor de obras y mantenimiento de la red pavimentada provincial, optimizando los recursos económicos, humanos y equipamientos disponibles, adoptando las herramientas de evaluación, planificación y seguimiento que brinda la tecnología.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Bacheos: Consisten en la ejecución de trabajos puntuales y/o extendidos de reparación superficial de los caminos hasta ejecutar las necesarias obras de rehabilitación, teniendo como objetivo llegar al estado de bache cero.

Se complementa con trabajos de sellado de fisura en carpeta para retardar intervenciones estructurales en la vía.

Durante 2009 se intervino con 20.000 tn. previéndose para el 2010 aplicar 20.000 tn.

- Recapados, Rehabilitaciones y Reconstrucciones de pavimentos: Incluye desde el recubrimiento de la calzada de tramos completos de rutas, hasta la reconstrucción total de bases y carpeta asfáltica en tramos colapsados. En el bienio 2008/2009 se intervinieron 440 km. previendo para 2010/2011 una longitud de intervención de 450 km.

- Demarcaciones horizontales y Señalización vertical : A efectos de lograr dotar de mayor seguridad vial en distintos tramos de la red, completando las señales faltantes y/o reemplazo de las deterioradas. Con la aplicación de los Contratos de Cobertura de Seguridad vial en las tres zonas en que se ha dividido la Provincia, en el bienio 2010/2011 se intervendrá con:

* demarcación horizontal: 1.000 km/año;

* señalética vertical: 3.500 m2/año.

El objetivo de la demarcación es intervenir por bienio en el 50% de la red pavimentada.

- Accesos y circunvalaciones: Se continuará con la pavimentación de distintos tramos en rutas de acceso a circunvalación a centros urbanos y desvío de tránsito pesado e incluye la intervención en la Circunvalación de la ciudad de Córdoba, tramo: Monseñor Pablo Cabrera - Splilimbergo e Intercambiador Autopista Córdoba - Rosario y Circunvalación.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES
PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 2

Descripciones 2 / 2

- Puentes y obras de arte: Se prevé la continuación y ejecución de puentes en distintos puntos de la provincia y obras nuevas y recuperación, refacción y ampliación de calzadas en puentes existentes.

Como obras nuevas, las más importantes para concluir son:

- * Puente colgante sobre río Chocancharava en Río Cuarto;
- * Nuevo puente sobre río Chocancharava en Río Cuarto, Barrio Alberdi;
- * Puente sobre río Ctalamochita en Río Tercero s/ desvío tránsito pesado N.E.;
- * Puente sobre río Xanaes en Río Segundo;
- * Puente vado sobre río Xanaes en Río Segundo;
- * Puente sobre río Chocancharava en Reducción;
- * Puente sobre río San Bartolomé en R.P. N° 23.

Con respecto a la segunda intervención, se continuará con las obras en curso y se incorporarán 10 reparaciones de puentes

- Corredores productivos: se continuará con la construcción de R.P.N° 32 - Obispo Trejo - La Posta - Las Arrias, estimando para el 2010 intervenir en R.P. N° 32 - Las Arrias - Sebastián Elcano y R.P. N° 10, tramos: Oliva - Colazo y Las Perdices - Punta del Agua.

- Corredores interprovinciales: consisten en la repavimentación de rutas que integran corredores que nos comunican con provincias limítrofes y son atendidos por contratos de Recuperación y Mantenimiento de R.P. N° 17 y R.P. N° 12.

- Circuitos Turísticos: consisten en la ejecución de obra básica y pavimentación de corredores viales turísticos, a ejecutar por terceros, proyectándose para este ejercicio la terminación de la obra R.P. S-271, tramo: Potrero de Garay - San Clemente - Bosque Alegre, y el inicio de la obra R.P. 23, tramo: Alpa Corral - Río Los Sauces - Cañada de Álvarez.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las operaciones contempladas en este Subprograma están orientadas a la construcción y conservación de los caminos pavimentados provinciales, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado.

- Bacheos
- Recapados, Rehabilitación y Reconstrucción de pavimentos
- Construcción de Obra Básica
- Pavimentaciones nuevas
- Señalización Vial
- Reparación y Construcción de Obras de Arte
- Conservación de zona de camino

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO
POR ADMINISTRACIÓN**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

1 - DESCRIPCIÓN:

Es la intervención directa de la Dirección de Vialidad, con equipos viales y personal propio generalmente en casos de emergencia o en caminos que no son mantenidos por consorcios. Estos equipos de Vialidad completan en algunos casos intervenciones de terceros para un mejor logro del objetivo.

Es una herramienta de disponibilidad inmediata que actúa como un servicio de emergencia para caminos.

Cubre los espacios donde no llegan Empresas, Consorcios, Entes Municipales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Realizar y llegar adonde por otros medios no es factible hacerlo, satisfaciendo las necesidades de la gente. Como se hace por Administración, se trata de ir superando estos trabajos en calidad y tiempo.

- Continuar con la puesta en condiciones del parque de maquinarias de la Dirección de Vialidad y la adquisición de nuevos equipos.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- El destinatario es el usuario común, cualquiera sea su rango social y cualquiera sea el medio con el que transita, los caminos a cargo de esta categoría presupuestaria también abarca y facilita el desarrollo de eventos deportivos y/o sociales, caso de los Rallys, cumpliendo de esta manera una función amplia.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FIRME
NATURAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

1 - DESCRIPCIÓN:

El Departamento Conservación Caminos de Tierra tiene como objetivo brindar las mejores condiciones de transitabilidad con máxima seguridad y adecuada comodidad a los vehículos, personas y bienes transportados que utilizan los caminos sin pavimentar.

La misión Institucional especificada se concreta a través de tareas de mantenimiento permanente, medidas en Kilómetro - mes y de obras de mejoramiento, por Kilómetro de camino, estos últimos ejecutados sobre los tramos que la demanda de tránsito y/o acciones climáticas lo hagan necesario, como así también las obras previstas dentro del plan de Desarrollo Vial, incluyendo la conservación de todo el sistema de drenaje y obras de arte involucrada.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Continuar con la ejecución de obras por los Consorcios Camineros Regionales, como así también por Municipios, Comunas o Empresas. Ya sea conservación, mantenimiento o mejoramiento de caminos.
- Acentuar los procesos de control de gestión.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Repartición.
- Continuar apoyando la capacitación también de las autoridades de los Consorcios Camineros, como de los encargados del trabajo de campaña de los mismos.
- Reparar, adecuar y ejecutar nuevas obras de arte.
- Corregir deficiencias de trazado y de señalización en la vía.
- Integración de sectores productivos solucionando en primer término los tramos en malas condiciones, de implementar un plan de estabilización de caminos con ripio fundamentalmente de la red secundaria, utilizando los yacimientos que en casi todas las regiones de la Provincia se disponen, minimizando los costos de transporte.
- Mantenimiento permanente de circuitos turísticos, estimulando la creación de consorcios, Entes etc. integrado por los mismos interesados.
- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor, de consulta, y debate de la Dirección de Vialidad en materia de planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FIRME
NATURAL**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los usuarios son los productores, fundamentalmente de los sectores agrícola, ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.

Sus demandas han de ser satisfechas mediante un producto útil y en buenas condiciones, bajo cualquier circunstancia y acción meteorológica.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO PARA INSPECCIÓN DE OBRA Y OTROS GASTOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

1 - DESCRIPCIÓN:

Asegurar en forma permanente el debido contralor de las obras que se realizan en la red de caminos de la provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Solventar los gastos que demande el control de la ejecución de obras, mantenimiento y conservación en la red de caminos de la provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El destino es cubrir las necesidades que genera el contralor de las obras ejecutadas por terceros. Tales como viáticos, alquiler de instrumental y equipamiento necesario para la auscultación, contratación de ensayos, entre otros ó cualquier gasto o inversión que permita un control eficiente.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Recursos Hídricos

1 - DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Recursos Hídricos tendrá por función la conservación y explotación del recurso hídrico, la provisión y el control de la prestación de los servicios de agua potable, la recolección y tratamiento de los líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural en todas las áreas del territorio de la Provincia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fiscalizar y controlar el abastecimiento de agua potable, la recolección y tratamiento de líquidos cloacales, residuales y el saneamiento rural.
- Actuar en la aplicación del Código de Aguas (Ley N° 5589), Decreto 415/99 (Factibilidades de Volcamiento de Efluentes), Resolución 646 (Certificados de Aguas) y el Decreto N° 529/94 (Marco Regulador para la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües cloacales en la Provincia de Córdoba), o instrumento legal que en el futuro los sustituya.
- Fijar normas técnicas para la implementación de nuevos servicios de saneamiento urbano y rural.
- Planificar, evaluar, priorizar, promover el crecimiento de sistemas de Saneamiento urbano y la adecuación e incorporación de nuevas tecnologías en el tratamiento y depuración de las existentes.
- Fijar normas técnicas de calidad, uso y dotación del agua potable y parámetros de volcamiento para las aguas residuales y controlar su cumplimiento.
- Ejercer el control de los usos de agua, de la calidad de agua potable, de efluentes y de la explotación de áridos.
- Proponer normas reglamentarias para la fijación del canon de agua, precios, tarifas y todo otro recurso que surja de su actividad.
- Estudiar y proyectar la construcción, explotación, por sí o por terceros de obras de saneamiento urbano y rural que tengan por finalidad el suministro del recurso hídrico, la evacuación de líquidos residuales y el encausamiento de las aguas superficiales para eliminar o atenuar sus efectos nocivos.
- Prestar en forma directa o indirecta servicios de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural.
- Integrar y fomentar la creación y funcionamiento de los comités de cuenca en toda la Provincia, orientando el trabajo a la explotación equilibrada y la preservación del agua superficial y subterránea.
- Promover en los Municipios y/o Comunas la formación de consorcios, cooperativas, entes regionales e intermunicipales o sociedades de usuarios o de otro tipo, para administrar el agua para consumo humano y riego, para construir y mantener sistemas de desagües, canales, obras hidráulicas y saneamiento urbano y rural.
- Actuar como árbitro en los conflictos que pudieran suscitarse entre los usuarios y concesionarios de los

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505

Descripciones 2 / 2

servicios en todo aquello que fuere de su competencia.

- Fijar políticas hídricas y de saneamiento, asesorar en la celebración de tratados interprovinciales relativos al objetivo de la Subsecretaría.*
- Asesorar a los Municipios y Entes Intermunicipales en temas vinculados con el objetivo de la Subsecretaría.*
- Actuar como institución coordinadora y asesora de préstamos externos e internos que pudieran recibir entidades estatales, mixtas y privadas para el desarrollo de planes de investigación, provisión de agua, colección y tratamiento de líquidos residuales, manejo o encausamiento de aguas y saneamiento hídrico rural.*
- Promover la investigación, estudio y desarrollo de nuevos procesos de potabilización de agua y de depuración de líquidos cloacales e industriales y demás aspectos que hacen al saneamiento urbano y rural, técnicas y métodos de diseño hidráulico, evaluación de proyectos de inversión que mejoren la administración y el uso del recurso.*
- Promover la investigación y el desarrollo de estudios tendientes a racionalizar y uniformar tecnologías y normas de diseño, tipo, calidad, construcción y uso de elementos comunes a las obras e instalaciones sanitarias e hidráulicas.*
- Brindar información y asesorar a las personas que realicen actividades relacionadas con el objetivo de la Subsecretaría.*
- Realizar toda otra actividad vinculada con el objetivo de la Subsecretaría.*
- Aplicar sanciones vinculadas al cumplimiento de su objetivo.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - DESCRIPCIÓN:

Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Subsecretaría a los distintos sectores que la componen.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos estratégicos de este Programa consisten en garantizar el mantenimiento, las mejoras y/o adecuación de la Infraestructura Hídrica, a fin de garantizar una efectiva prestación de los servicios y acciones inherentes a este organismo.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Este Programa beneficia directa o indirectamente a todos los usuarios del recurso debido a que tiende a hacer eficiente el funcionamiento general de la Repartición y por ende posibilitar un mejor nivel de servicio.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

SISTEMAS DE RIEGO

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - DESCRIPCIÓN:

El presente programa comprende los recursos necesarios para la realización de estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, conservación y explotación de obras de provisión de agua para riego en los distintos Sistemas de la Provincia.

Se pretende garantizar una distribución eficiente y racional del agua en los sistemas bajo riego, y ampliar la cantidad de hectáreas regadas en la provincia, mejorando para ello la tecnología de los sistemas de canales y garantizando el mantenimiento y conservación de los que están en peores condiciones, evitando así una erogación mayor por parte de la Provincia.

Se pretende la transformación de un sistema de riego por "inundación" o por surco, a un sistema más eficiente, por ej. goteo, aspersión, etc., y en un futuro a "demanda controlada". Esta transformación solamente puede realizarse mejorando la conducción de los canales, para garantizar un caudal que justifique la inversión por parte del propietario.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo principal es la administración racional y eficiente del recurso y la incorporación de los regantes - a través de los consorcios - en la conducción de la misma. Este compromiso por parte de los regantes tiene como objetivo finalizar con la "cultura del NO pago".

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La acción de este programa tiende a beneficiar principalmente a los Departamentos de la Provincia que carecen de precipitaciones pluviales regulares, especialmente en el Norte y Noroeste, para permitir incrementar la producción de cultivos de buen rendimiento.

Los beneficiarios directos son los regantes que dependen de los sistemas del Dique La Viña, Pichanas, Cruz del Eje y los que usan el agua de represa para satisfacción de sus necesidades básicas y mínimas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

OBRAS DE SANEAMIENTO RURAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - DESCRIPCIÓN:

Los objetivos básicos de esta categoría presupuestaria consisten en la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos y construcción de obras que permitan manejar y regular excedentes hídricos superficiales en áreas de escaso y deficiente drenaje, siempre teniendo en cuenta el posible uso benéfico de las aguas.

La realización de obras de prevención y mantenimiento para el manejo ordenado de los caudales erogados en cada cuenca de aporte (serrana o de llanura), con especial cuidado de las zonas urbanas (donde se requiere la participación municipal).

Este programa tiene particular aplicación en las extensas áreas de llanura de la Provincia, en las que los excepcionales aportes hídricos han producido por activación de cursos de agua abandonados, embanque de depresiones, saturación de acuíferos libres y de las capas superficiales de los suelos y por las deficientes condiciones de drenaje superficial, prolongadas inundaciones que han provocado su deterioro e inhabilitación para actividades productivas, y en la definición de soluciones para el caso de producirse aluviones, torrentes, con presencia de erosiones y embancamientos en poblaciones.

Deben preverse las Expropiaciones que será necesario realizar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo principal es la obtención de una correcta sistematización integral de los excedentes hídricos en las diferentes Cuencas de Aporte, tendientes a lograr un correcto manejo hídrico mediante el control de excedentes, derivación, conducción y control de erosiones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.*
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PRESAS Y OBRAS DE CABECERA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla estudios básicos y de factibilidad, proyectos ejecutivos, construcción, operación y mantenimiento de presas y azudes.

Las obras de captación de importantes recursos superficiales - presas y azudes - así como las destinadas a la regulación y control de crecidas requieren una atención especial ya que se trata de obras de magnitud por los beneficios que de ella se derivan a importantes núcleos urbanos y rurales, por los volúmenes de agua embalsada, la atenuación de crecidas y los montos de las inversiones a incurrir.

Este Programa también debe prever las expropiaciones que serán necesarias realizar para la construcción de estas obras.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Construcción de presas de embalse para almacenamiento y regulación de crecidas en las principales cuencas de la Provincia, y mantenimiento de las existentes.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los habitantes de asentamientos urbanos y rurales de las diferentes cuencas hidrográficas de nuestra Provincia.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**AGUA POTABLE, LÍQUIDOS CLOACALES Y SERVICIOS
SANITARIOS**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

1 - DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable, así como la recolección, conducción y el tratamiento de líquidos cloacales.

La Provincia se encargará también de los estudios preliminares, la determinación de la fuentes de abastecimiento, la promoción de la comunidad y la preparación de la documentación técnica del proyecto, control de la ejecución de la obra y el asesoramiento de su explotación.

Este Programa abarca la operación y mantenimiento de los servicios que no fueron transferidos a otros niveles de la Administración, la realización de mediciones, muestreos, análisis físico-químico y bacteriológicos de los mismos, así como los pertenecientes a programas especiales y de otros prestatarios.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Incrementar la cobertura actual en lo referente al saneamiento regional y local con redes colectoras y plantas de tratamiento de efluentes cloacales, así como aumentar la población servida con agua potable a nivel regional y/o localidades en particular.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los habitantes de ciudades y comunas de nuestra provincia carecientes de estos servicios básicos, ya sea a cargo de las Municipalidades y/o entes que tienen a su cargo dichos servicios.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PERFORACIONES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - DESCRIPCIÓN:

La presente categoría presupuestaria contempla estudios hidrogeológicos y acuíferos a través de perforaciones y análisis de agua para atender requerimientos de entes públicos y privados.

En extensas áreas del territorio provincial, la escasez o inexistencia de recursos hídricos superficiales determina la necesidad de explotar acuíferos aptos.

Las perforaciones de prospección y captación así como el control de las realizadas por terceros están comprendidas en este programa.

Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Definir y delimitar los perímetros de protección de las captaciones de aguas subterráneas, determinación zonas de reservas.
- Elaborar mapas temáticos (vulnerabilidad, amenazas, etc.).
- Elaborar un catálogo de acuíferos o unidades hidrogeológicas con problemas de sobreexplotación o salinización en las cuencas hidrogeológicas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Garantizar la provisión de agua potable, de uso industrial y de riego para aquellas áreas de la Provincia impedidas de usar recursos hídricos superficiales.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PRESERVACIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y REGISTROS
CATASTRALES DE AGUA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - DESCRIPCIÓN:

En este programa se contemplan principalmente las siguientes acciones:

Control de calidad: se incluyen aquí acciones de monitoreo y medición para la evaluación de la cantidad y calidad de los recursos, su ubicación y características físico-químicas y bacteriológicas. Incluye asimismo el control de efluentes industriales y de plantas de tratamiento de líquidos cloacales a los efectos de garantizar el estricto cumplimiento del Decreto Provincial 415/99.

Establecimiento y determinación de límites de cauces, perilagos e inmuebles: se incluye aquí el desarrollo de las acciones tendientes a la determinación y replanteo de líneas de ribera en cauces y perilagos, es decir, fijar de manera precisa los márgenes de ríos, arroyos y perilagos.

Catastro y registro de usos de agua: se contemplan los recursos asignados al inventario de los recursos hídricos provinciales, así como el otorgamiento de factibilidades, autorizaciones de explotación, el registro y control de toda autorización de utilización de aguas públicas. Este programa implica el cumplimiento de lo establecido en el Código de Aguas (Art. 28, 19 y concordantes).

Recopilación y procesamiento de datos hidrológicos: prevee los recursos necesarios para el mantenimiento y operación de estaciones hidrometeorológicas, el procesamiento de la información y la elaboración de anuarios.

Estudiar, preservar, planificar y regular la utilización del Recurso Hídrico Superficial y Subterráneo, tal como lo establece el código de Aguas Ley N° 5589, para el manejo y óptimo aprovechamiento del recurso hídrico mediante soluciones estructurales (obras) o no estructurales, tendientes a la gestión integrada, y al manejo y control de los recursos hídricos de la Provincia para lograr un aprovechamiento y desarrollo sustentable.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Diagnóstico e inventario de la disponibilidad hídrica superficial y subterránea en cantidad y calidad.
- Red hidrometeorológica de la Provincia.
- Realizar mapas de amenazas hídricas para la Provincia.
- Realizar la actualización de mapa hidrogeológico de la Provincia.
- Determinación de la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo y clasificación del recurso para los distintos usos.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**PRESERVACIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y REGISTROS
CATASTRALES DE AGUA**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 7

Descripciones 2 / 2

- *Prevenir la sobreexplotación y contaminación del recurso hídrico, y asegurar un creciente desarrollo socio-económico de diversas áreas de la Provincia.*
- *Definir áreas de protección de las captaciones del recurso hídrico.*
- *Promover acciones tendientes al control y vigilancia para el desarrollo sustentable del recurso hídrico.*
- *Elaboración de un Plan Maestro de gestión del Recurso Hídrico Provincial.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Mejor calidad de vida para todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ACUEDUCTOS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

1 - DESCRIPCIÓN:

El objetivo esencial del Programa lo constituye la realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyecto ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales, así como la construcción de acueductos para la conducción de agua desde las obras de cabecera y/o toma hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.

La escasez y en algunos casos la inexistencia de recursos hídricos superficiales en cantidad y calidad para el consumo humano en extensas áreas de la Provincia, así como las deficientes condiciones de aptitud de sus aguas subterráneas, impone su transporte mediante obras de conducción a presión.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ejecutar y actualizar los estudios básicos y de factibilidad de acueductos en el ámbito provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Localidades o núcleos urbanos del ámbito provincial.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**FONDO PARA INSPECCIÓN DE OBRAS - RECURSOS
HÍDRICOS**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

505 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

1 - DESCRIPCIÓN:

Comprende el conjunto de acciones tendientes a cubrir la necesidad de contar con una estructura que contenga profesionales especializados, apoyo técnico pertinente y la administración adecuada que haga sustentable la coordinación técnica de los planes que se aborden.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar la materialización de cada emprendimiento referido a las obras relacionadas con Recursos Hídricos, mediante un eficiente control de la ejecución y certificación de los trabajos contenidos en las mismas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ARQUITECTURA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Arquitectura

1 - DESCRIPCIÓN:

Esta Repartición tiene como rol fundamental proyectar, ejecutar por sí o por terceros, controlar y certificar las obras de construcciones civiles del Estado Provincial. Asimismo actúa como consultor y perito de los diversos estamentos del Estado en cuanto transacciones, reparaciones, alquileres, reclamos de terceros, etc. relacionados con las obras antes mencionadas. Mediante la creatividad, el diseño, el uso de tecnologías adecuadas y la gestión de recursos, colabora en dar respuesta a los diversos requerimientos técnicos de envergadura para el desarrollo de los proyectos, control y ejecución de cada una de las obras de mantenimiento, reparaciones, refuncionalizaciones, remodelaciones, ampliaciones y obras nuevas de los Edificios Públicos en sus diversas áreas: Administración General, Seguridad: Policía y Servicio Penitenciario, Salud, Bienestar Social, Cultura, Educación en todos sus niveles; en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ARQUITECTURA - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 - DESCRIPCIÓN:

Abastecer de bienes, servicios e insumos para la prestación de las actividades comunes de la Subsecretaría.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SEGURIDAD - POLICÍA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

1 - DESCRIPCIÓN:

La presente categoría presupuestaria permitirá atender la continuidad de obras iniciadas, como así también será posible atender las Obras de Construcción, Reparación, Ampliación y Refacción de los locales policiales y edificaciones relacionados con la Policía de la Provincia.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios de la Policía de la Provincia y realizar ampliaciones y construcciones de nuevos edificios.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los edificios de la Policía de la Provincia que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios de la Policía de la Provincia de Córdoba, según el siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.
- Ampliación y terminación de obras.
- Reparaciones.
- Refuncionalización – Remodelación.
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SEGURIDAD - SERVICIO
PENITENCIARIO**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

1 - DESCRIPCIÓN:

La presente Categoría presupuestaria atenderá la continuación de las Obras iniciadas, además esta previsto la atención, refacción, ampliación, rehabilitación y nuevas obras, a los efectos de la adecuación de la Infraestructura edilicia a los requerimientos del área.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento, ampliación y construcción de nuevos edificios pertenecientes al Servicio Penitenciario.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.*
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.*
- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los edificios del Servicio Penitenciario que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.*
- Proyectos y Construcciones.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios del Servicio Penitenciario, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- Ampliación y terminación de obras.*
- Reparaciones.*
- Refuncionalización – Remodelación.*
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
SALUD**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

1 - DESCRIPCIÓN:

Este Programa permitirá atender las obras de establecimientos asistenciales provinciales de diversa complejidad y especificidad.

Se continuará con las obras de construcción de nuevos edificios, refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de los edificios del Área de Salud. Esta tarea tendrá gran relevancia para obtener en forma progresiva la recuperación edilicia, actualización funcional y redefinición de los perfiles asistenciales conforme la planificación implementada por el Ministerio de Salud.

También esta dirigido al cumplimiento de leyes y convenios con Cooperadoras, Municipios y Comunas con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los edificios de los Servicios Sociales – Salud, realizar ampliaciones, como así también la construcción de los edificios nuevos.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.*
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.*
- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los edificios de los Servicios Sociales/Salud que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.*
- Proyectos y Construcciones.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios de los Servicios Sociales – Salud, según el siguiente detalle:

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
SALUD**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 4

Descripciones 2 / 2

- *Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- *Ampliación y terminación de obras.*
- *Reparaciones.*
- *Refuncionalización – Remodelación.*
- *Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES - ED.
INICIAL Y PRIMARIA**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

1 - DESCRIPCIÓN:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educacionales del nivel Inicial y Primario.

La mayor atención estará decididamente orientada al mantenimiento y reparación de los edificios del citado nivel.

También estará dirigido al cumplimiento de leyes y convenios con Cooperadoras, Municipios, Comunas y Comunidades Regionales con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los Establecimientos Educativos.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios del Servicio Social – Educación Inicial y Primaria, realizar ampliaciones, proyectos y construcciones de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.*
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.*
- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Establecimientos Educativos que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.*
- Proyectos y Construcciones.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y la reparación de los Establecimientos Educativos de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES - ED.
INICIAL Y PRIMARIA**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 5

Descripciones 2 / 2

- *Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- *Ampliación y terminación de obras.*
- *Reparaciones.*
- *Refuncionalización – Remodelación.*
- *Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES - ED.
MEDIA, ESP. Y SUPERIOR**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

1 - DESCRIPCIÓN:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educacionales del Nivel Medio, Especial y Superior.

La mayor atención estará debidamente orientada al mantenimiento y reparaciones de los edificios del citado nivel.

También estará dirigido al cumplimiento de leyes y convenios con Cooperadoras, Municipios, Comunas y Comunidades Regionales con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios de los Servicios Sociales – Educación Media, Especial y Superior, realizar ampliaciones, proyectos y construcciones de edificios nuevos.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.*
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.*
- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Establecimientos Educativos que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.*
- Proyectos y construcciones.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los Establecimientos Educativos de nivel Medio, Especial y Superior de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES - ED.
MEDIA, ESP. Y SUPERIOR**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 6

Descripciones 2 / 2

- *Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- *Ampliación y terminación de obras.*
- *Reparaciones.*
- *Refuncionalización – Remodelación.*
- *Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
CULTURA Y EDUCACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

1 - DESCRIPCIÓN:

Este programa permitirá atender la ejecución de reparaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y mantenimiento de Edificios relacionados con el área de Cultura. Así para el ejercicio se ha programado el rescate de Obras de incalculable valor material de restauración y el reacondicionamiento de aquellos edificios que por sí mismo o por los bienes que atesoran, conforman el patrimonio cultural de los cordobeses.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios Públicos, realizar ampliaciones y construcciones de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Establecimientos del Servicio de Cultura y Educación que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios Sociales - Cultura y Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.
- Ampliación y terminación de obras.
- Reparaciones.
- Refuncionalización – Remodelación.
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**CONSTRUCCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES -
BIENESTAR SOCIAL**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

1 - DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se atenderan las refacciones, rehabilitaciones, ampliaciones y construcciones de edificaciones destinadas a actividades comprendidas en la finalidad Bienestar Social en sus distintas características y niveles de prestación.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios de los Servicios Sociales – Bienestar Social, realizar ampliaciones y construcciones de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.*
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.*
- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones y ampliaciones en los Establecimientos destinados al Servicio Social – Bienestar Social que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.*
- Proyectos y construcciones.*

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios Sociales – Bienestar Social, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- Ampliación y terminación de obras.*
- Reparaciones.*
- Refuncionalización – Remodelación.*
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 - DESCRIPCIÓN:

Esta categoría presupuestaria posibilitará la atención de las obras destinadas a la Administración Pública, fundamentalmente derivadas de Proyectos y Construcción de unidades nuevas, ampliaciones, remodelaciones y rehabilitaciones necesarias para adecuar la infraestructura edilicia a los requerimientos de las Reparticiones Provinciales y a los objetivos de gobierno.

Además a través de este programa se atenderán las obras de mantenimiento y conservación de Edificios Públicos en general, incluyéndose la ejecución por Administración y por Terceros, refacciones y construcciones varias de aquellos edificios que por su uso intensivo requieren de una adecuada prestación de los servicios para las que fueron destinados.

Se contempla la reparación y refuncionalización de construcciones obsoletas o dañadas por el uso intensivo del personal que allí presta funciones, y que no cumplen con las condiciones de habitabilidad y salubridad.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de los Edificios de la Administración Pública, realizar ampliaciones y construcciones de edificaciones nuevas.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.*
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.*
- Proyectar, construir y ampliar los edificios públicos a fin de responder adecuadamente a las políticas implementadas y además proporcionar espacios de trabajo que permitan concretar con eficacia y eficiencia los objetivos de gobierno.*
- Mantener adecuadamente y ejecutar reparaciones en los Edificios de la Administración Pública que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 11

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, mantenimiento y la reparación de los edificios de la Administración Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Proyectos y Construcción de edificios nuevos.*
- *Ampliación y terminación de obras.*
- *Reparaciones.*
- *Refuncionalización – Remodelación.*
- *Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios.*
- *Pintura General.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**FONDO PARA INSPECCIÓN DE OBRAS -
REPARACIONES DE ESCUELAS**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

1 - DESCRIPCIÓN:

Comprende el conjunto de acciones tendientes a cubrir la necesidad de contar con una estructura que contenga profesionales especializados, apoyo técnico pertinente y la administración adecuada que haga sustentable la coordinación técnica de los planes que se aborden.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar la materialización de cada emprendimiento referido a las obras de Arquitectura, mediante un eficiente control de la ejecución y certificación de los trabajos contenidos en las mismas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

507

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Transporte

1 - DESCRIPCIÓN:

Implementar en el territorio provincial las políticas que establezca el Poder Ejecutivo en materia de transporte en todos sus modos, sujeta a lo dispuesto por la Ley de Fondo N° 8669 (su modificatoria N° 9034) y su reglamentación parcial mediante Decreto N° 254/2003.

Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia.

Proponer el otorgamiento de concesiones o permisos para la explotación de servicios de transporte en todos sus modos.

Celebrar convenios relacionados con la prestación del servicio de transporte, ad-referendum de la autoridad competente.

Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana y el transporte de bienes.

Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Repartición, optimizando sus sistemas de registro y control de servicios.

Perfeccionar la organización de los servicios de transporte y la infraestructura complementaria de terminales de pasajeros y de carga, así como la red provincial de paradores y apeaderos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al transporte de la Provincia.

- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del transporte.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

507

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Los sesenta millones (60.000.000) de pasajeros/año que utilizan el transporte público automotor de pasajeros.*
- *Las seiscientos quince (615) empresas de transporte de pasajeros bajo registro.*
- *Las empresas de transporte de carga de jurisdicción provincial.*

- *Asistencia técnica a comunas y municipios del interior provincial, relacionado con la planificación e implementación de servicios del transporte Interurbano de pasajeros incluyendo el aporte económico para la realización de obras de infraestructura.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*(C.E.) TRANSPORTE - CUENTA ESPECIAL LEY 7757 Y
DTO 4679/87*

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

508

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Transporte

1 - DESCRIPCIÓN:

Organización y fomento del Autotransporte de Pasajeros.

Fiscalización del cumplimiento de las leyes y reglamento del autotransporte.

Contralor permanente en las Terminales de Ómnibus y sobre rutas de los servicios de las empresas de jurisdicción nacional que transitan por la Provincia.

Organización y Fiscalización de la infraestructura del transporte automotor (estaciones de ómnibus, paradores y apeaderos). Centros de transferencia de carga y logística.

Control del sistema de transporte de cargas provinciales.

Fomento y control del sistema aéreo provincial.

Propiciar y controlar el sistema ferroviario de la provincia.

Otorgamiento de subsidios para obras de infraestructuras en terminales, paradores y apeaderos de ómnibus en el sistema provincial de apoyo al transporte de personas.

Inspecciones técnicas del autotransporte.

Capacitación del personal para optimizar la gestión del transporte.

Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en la regulación y control del Transporte.

Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Repartición.

Concretar la planificación en términos reales de la gestión específica de la Repartición en los próximos años.

Lograr la optimización de la organización del autotransporte de pasajeros y de carga en la gestión de la actual conducción de esta Dirección de Transporte.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*(C.E.) TRANSPORTE - CUENTA ESPECIAL LEY 7757 Y
DTO 4679/87*

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

508

Descripciones 2 / 2

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al autotransporte de pasajeros.*
- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del autotransporte.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Coordinar la gestión del autotransporte de pasajeros para beneficio de los usuarios del sistema.*
- Optimizar la gestión de la Repartición para eficientizar los servicios a un mayor bienestar de la población.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Infraestructura Y Programas

1 - DESCRIPCIÓN:

Lograr el desarrollo de las obras de infraestructura para la provisión de gas natural a aproximadamente 150 localidades que en la actualidad no disponen de dicho servicio, el mantenimiento y desarrollo de infraestructura para la generación de Energía Eléctrica mediante fuentes alternativas a establecimientos públicos aislados, con la prestación de servicios de radiocomunicaciones para emergencias sanitarias y radiodifusión integral en la Provincia.

Desarrollar, implementar y monitorear los programas de Ordenamiento Territorial, de desarrollos Regionales y del despliegue de la Infraestructura proyectada por el Gobierno Provincial, que permitan disponer de un sistema dinámico y de visión a largo plazo para la toma de decisiones estratégicas.

Desarrollar la construcción de aproximadamente 2.000 kilómetros de gasoductos y las instalaciones de superficie necesarias que posibiliten que más de 400.000 habitantes dispongan del servicio de distribución de gas natural por redes, mejorando la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo Regional productivo y turístico.

Proveer de sistemas generadores con fuentes alternativas, que permitan acceder a la energía eléctrica para iluminación, uso de computadoras, televisión y sistemas de comunicación, fortaleciendo el desarrollo de la población rural.

Brindar el mantenimiento a las Redes de Emergencias de Defensa Civil y Escuelas Rurales para proveer de radiocomunicaciones a establecimientos Provinciales de difícil acceso.

Propiciar el desarrollo de Televisión Libre y Abierta.

Dotar a la Provincia de una herramienta de planificación, gestión y análisis, dinámica y con visión a largo plazo, que promueva el desarrollo y posibilite materializar un Modelo de Ordenamiento Territorial Deseado, equilibrado y sustentable.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS - ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

1 - DESCRIPCIÓN:

Este subprograma comprende los gastos inherentes a su funcionamiento en general: gastos de funcionamiento propiamente dichos, gastos corrientes (viáticos, combustibles, otros) y no corrientes (compra de equipamiento técnico), todos ellos para lograr el cumplimiento de las tareas programáticas asignadas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PLAN ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y SISTEMA DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

1. DESCRIPCIÓN:

Poner a disposición del Gobierno Provincial un Plan de Ordenamiento Territorial, dinámico, con visión a largo plazo y el modelado del despliegue de la inversión pública en Infraestructura y Obras, que permita brindar soluciones integrales a distintas Regiones de la Provincia.

Favorecer, a través del estudio de planes, programas, desarrollos locales y regionales, el diseño de políticas específicas en materia de planificación del territorio, evaluando sus alcances y estados de avance, dotando a la Provincia de una herramienta de planificación, gestión y análisis que promueva un Modelo de Ordenamiento Territorial Deseado.

El Sistema de Información Geográfico Provincial, conformado por la Infraestructura de Datos Espaciales, debe ser considerada dentro del ámbito del Estado, como un conjunto de políticas, estándares, organizaciones, recursos tecnológicos y humanos que facilitan la obtención, producción, uso y acceso a información georreferenciada con cobertura provincial, para dar apoyo al desarrollo socioeconómico sostenible de la provincia y evaluar la "conveniencia y oportunidad" para la toma de decisiones, por parte de las autoridades con incumbencia.

Contexto:

El Proceso de Modelado del Ordenamiento Territorial Provincial, demandó la institucionalización de la Dirección de Planificación Estratégica como Unidad de Gestión para el desarrollo del Plan Estratégico Territorial Provincial, el Sistema de Información Geográfico Provincial y el Programa de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre.

Esta Misión se encuadra en el contexto del Acta Acuerdo de creación del CONSEJO FEDERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL que la Provincia de Córdoba junto al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y las demás Provincias, suscribieron el día 16 de Diciembre de 2008.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Desarrollo del Plan Estratégico Territorial Provincial.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PLAN ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y SISTEMA DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 2

Descripciones 2 / 2

- *Desarrollo del Sistema de Información Georreferenciada Provincial (Infraestructura de Datos espaciales- IDE Córdoba).*
- *Programa de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre y su incorporación al Plan Estratégico Territorial Provincial.*
- *Monitoreo, actualización y adecuación del Plan Estratégico Territorial Provincial.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Se implementará:

- *Articulación con el Equipo Técnico Interinstitucional conformado, para la aplicación de mecanismos de cooperación, capacitación, asistencia e intercambio de información, entre los organismos provinciales, regionales y nacionales que actúan sobre el territorio.*
- *La ponderación y ajuste de la Cartera de Proyectos Provinciales con relación al impacto territorial, su análisis de consistencia y simulaciones de escenarios territoriales beneficiados a largo plazo por el impacto positivo del conjunto de obras de infraestructura proyectadas.*
- *Presentación de los resultados obtenidos del proceso de Gestión y Planificación.*
- *Desarrollo y uso de herramientas de planificación, ejecución y monitoreo basadas en tecnologías de Sensores de Percepción Remota, Sistema de Posicionamiento Global y Sistemas de Información Geográfica, la interacción de estos elementos y los recursos humanos aplicados a las tareas específicas de cada uno de los dominios de las áreas de la administración pública generan información fácilmente intercambiable, colaborando en el proceso de planificación para la aplicación de políticas gubernamentales.*
- *Programa de Prevención y Reducción del Riesgo de desastre y su incorporación al proceso de Planificación Territorial.*
- *Elaboración de los lineamientos base para el desarrollo de documentos sobre Legislación y Normativas del Ordenamiento Territorial, con el objeto de producir las bases necesarias para gestionar políticas públicas en la materia.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

OBRAS PARA LA PROVISIÓN DE GAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

1 - DESCRIPCIÓN:

Mediante la utilización de gas natural, satisfacer las necesidades primarias de la población, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, impulsando el desarrollo de emprendimientos y fomentando la actividad industrial y turística cordobesa.

Desarrollar en el mediano plazo la infraestructura de gasificación, incrementando notablemente el área de cobertura del servicio público de gas natural en la Provincia de Córdoba.

Objetivo:

“Desarrollar la infraestructura necesaria para la gasificación de aproximadamente 150 nuevas localidades en la Provincia de Córdoba, permitiendo el abastecimiento con gas natural a las localidades alejadas de los gasoductos troncales mediante la ejecución de Gasoductos e Instalaciones de Superficies. También es objetivo trabajar conjuntamente con las demás reparticiones provinciales competentes, a los fines de brindar un asesoramiento adecuado en materia de gas, que permita una correcta toma de decisiones por parte de las autoridades con incumbencia.”

Contexto:

Los cambios producidos en la Política Económica Cambiaria en los últimos años han generado una situación de reordenamiento de los precios de los bienes y servicios, entre los que se encuentran los precios de los combustibles alternativos al gas natural; lo que generó una brecha económica entre esas fuentes de energía, permitiendo a los usuarios del servicio de gas natural, un ahorro económico considerable.

Por otra parte, cabe señalar que el Marco Regulatorio Nacional aprobado por Ley 24.076 no prevé en las tarifas de gas natural recupero de inversiones en expansión de los sistemas de distribución y que no se dispone de algún mecanismo dinamizador de inversiones en infraestructura de gas natural, por lo que las localidades gasificadas en la actualidad son las que se encuentran cercanas a los gasoductos troncales. En virtud de que las obras de infraestructura son muy onerosas y las localidades con baja población o con desarrollo económico medio o bajo, no han podido afrontar dichas obras. Lo cual pone en inferioridad de condiciones aproximadamente al 50% de los habitantes urbanos del territorio cordobés, que no dispone de la infraestructura necesaria.

La falta de inversiones, las características geográficas y demográficas de cada región y las distancias a los

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

OBRAS PARA LA PROVISIÓN DE GAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 3

Descripciones 2 / 2

sistemas principales de provisión hacen necesaria la intervención del Gobierno Provincial y otras estamentos del Estado para viabilizar la provisión de gas natural a las localidades que actualmente no disponen de ese servicio.

En este contexto la Subsecretaría de Infraestructura y Programas, a través de la Dirección de Infraestructura de Gas, lleva adelante la ejecución de las obras de infraestructura que permiten la sustitución de combustibles líquidos y sólidos por gas natural.

Además, la Dirección de Infraestructura de Gas brinda asesoramiento técnico en materia de gas natural, a las autoridades con incumbencia, y realiza y desarrolla los estudios necesarios para el abastecimiento con ese combustible a Municipios y Comunas que carecen o necesitan mayor disponibilidad de dicho fluido.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- El Gobierno de la Provincia con la premisa "Energía económica y ecológica para todos los Cordobeses" está desarrollando acciones que posibilitarán incorporar al servicio de gas natural, a fines de 2011, a aproximadamente unos 100.000 nuevos usuarios, con la construcción de aproximadamente 2000 Km de gasoductos, beneficiando a una población del orden de los 400.000 habitantes.

- Con especial énfasis se completarán y desarrollarán acciones concretas en los Programas de Gasificación a los Sistemas de Sierras Chicas, Traslasierras, Manisero, Norte, Este, Centro, Ruta 2, Sur, Ruta 7, Ruta 8, Cecece, localidades del Departamento de Marcos Juárez, y las localidades de Las Varas, Laspiur, Santa Ana, Ballesteros Sur, Idiazabal, Colonia Bremen, Colonia Bismarck y otras, proyectando y construyendo la infraestructura que llevará el servicio a aproximadamente 150 Localidades.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Desarrollo, ejecución de obras y habilitación con gas natural de los sistemas de gasificación Sierras Chicas, Traslasierra, Manisero, Norte, Este, Centro, Ruta 2, Sur, , Ruta 8, Ruta 7, Cecece, localidades del departamento de Marcos Juárez y a las localidades Las Varas, Laspiur, Santa Ana, Ballesteros Sur, Idiazabal, Colonia Bremen, Colonia Bismarck y otras.

- Inspecciones de obras que se desarrollen con aportes del Estado Nacional, Estado Provincial y otros.

- Asesoramiento y estudios de alternativas técnicas particulares y generales que, a las autoridades con incumbencia, soliciten Municipios y Comunas, para concretar las obras de provisión de gas natural.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa
ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

1 - DESCRIPCIÓN:

Proveer de Energía Eléctrica mediante Fuentes Alternativas de Generación, a poblaciones rurales y Establecimientos Públicos aislados de las redes convencionales de distribución, disminuyendo así la desigualdad en la formación y calidad de vida de pobladores, fundada en la brecha tecnológica que existe entre las zonas rurales y las urbanas, todo esto en el marco de la política energética del gobierno provincial.

A través de la provisión de sistemas generadores de energías alternativas, permitir el acceso a la iluminación, al uso de computadoras, la televisión y sistemas de comunicación, acercándoles información y conocimientos fundamentales para un mejor desarrollo e integración a medios diversos. Estos establecimientos tienen un rol fundamental en el fortalecimiento regional y la permanencia de la población rural en su región.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Sustentados y abalados por las Leyes Provinciales N° 8810 y N° 9229 respectivamente, se procura satisfacer los requerimientos básicos de energías renovables a Escuelas Rurales y otras reparticiones de la Provincia, como también a poblaciones dispersas que carecen de redes de distribución convencional, mediante la implementación, operación y mantenimiento de sistemas de generación de energías alternativas.

- Trabajar conjuntamente con las demás reparticiones provinciales competentes a los fines de elaborar estudios técnicos de factibilidad en nuevas regiones capaces de propiciar la instalación de Parques de Generación de Energía Eólica de potencia a gran escala, y mejores rendimientos a los ya identificados, junto con proyectos que involucren el uso de Energías Alternativas; propulsando desde la Función Pública el conocimiento y uso de las mismas, para mejorar la calidad de vida en áreas rurales en forma compatible con el medio ambiente, y tendientes a la reconversión de la matriz de generación eléctrica con bajo impacto ambiental, en el marco de la política energética del gobierno provincial.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Sostener en el tiempo la provisión de energía eléctrica en Escuelas Rurales con Sistemas Generadores Solares

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa
ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 4

Descripciones 2 / 2

Fotovoltaicos y Eólicos, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas instalados en las tres etapas desde el año 2000, y cumplir con los compromisos asumidos por convenio con el Estado Nacional y el Banco Mundial, para el mantenimiento de los sistemas instalados en las escuelas rurales durante la cuarta etapa.

- Capacitar a los usuarios de energías alternativas en el uso racional y el correcto aprovechamiento del servicio. Propiciar su difusión en establecimientos educacionales de nivel medio, por intermedio de exposiciones y cursos de formación para concientizar e incentivar el aprovechamiento de tecnologías y recursos alternativos.

- Complementar los sistemas de generación eléctrica solar fotovoltaica y eólica ya instalados en escuelas rurales, con sistemas de energía solar térmica tales como cocinas solares parabólicas y termotanques solares con sus respectivas instalaciones complementarias.

- Convertir a Córdoba en Provincia libre y exenta de Escuelas sin energía eléctrica mediante la provisión de sistemas de Energías Alternativas. Extender el servicio al resto de las dependencias y establecimientos Provinciales aislados de las redes tradicionales de abastecimiento, como Dispensarios y Centros de Salud, Áreas Naturales Protegidas, Puestos de Guardaparques, Puestos de Alerta Temprana en la lucha contra el fuego, estaciones de monitoreo meteorológico y de crecidas de ríos, entre otros.

- Continuar realizando estudios técnicos más específicos dentro de la zona potencial, definida por el Mapa Eólico Provincial elaborado por esta Dirección, que contribuyan y colaboren en la determinación del emplazamiento del Parque de Generación de Energía Eólica más ventajoso para los intereses del Estado, en el marco de la política energética del Gobierno Provincial.

- Proveer de energías alternativas a pobladores rurales, generando condiciones de desarrollo sustentable que contemplen las particularidades regionales y zonales, fomentando la actividad industrial, la turística y el desarrollo de emprendimientos; propiciando así la equidad en las condiciones entre habitantes rurales y urbanos, reduciendo la emigración campo-ciudad, colaborando con habitantes de zonas rurales aisladas (alumnos, familiares y vecinos de Escuelas Rurales).

- Elaborar documentación que colabore a la confección de una Legislación acorde para el uso y aprovechamiento de Energías Renovables en la Provincia.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**INFRAESTRUCTURA EN RADIODIFUSIÓN Y
RADIOCOMUNICACIONES**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

1 - DESCRIPCIÓN:

Contar con un servicio de radiocomunicación e infraestructura suficiente, para atender las emergencias sanitarias y ambientales, tendiente a prestar la mayor cobertura dentro del territorio Provincial.

Disponer de la Infraestructura de Radiodifusión Abierta necesaria, con el propósito de integrar la Provincia a través del proyecto "Televisión para Todos los Cordobeses".

Ampliar los servicios de la Red Única de Emergencia de Defensa Civil, junto a la Red de Radiocomunicación de Escuelas Rurales, para brindar el servicio a Establecimientos Provinciales ubicados en zonas aisladas, de difícil acceso o de menor desarrollo.

Propiciar el desarrollo de la Red de Repetidoras de Televisión Libre Abierta.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Disponibilidad permanente de los servicios de comunicaciones existentes (Red Única de Emergencias-Defensa Civil y la Red de Escuelas Rurales)

- Contar con nuevos servicios de comunicación (por ejemplo Internet), como herramienta de integración de Escuelas Rurales dispersas.

- Mantener la participación y gestión, para mejorar los vínculos entre las Partes Intervinientes (Canal-Municipio-Provincia), tal que la señal de TV libre abierta esté disponible, ante las solicitudes de Autoridades del Interior Provincial.

- Participar en la promoción del crecimiento de la Infraestructura de Radiodifusión Abierta, con el propósito de integrar la Provincia a través del proyecto "Televisión para Todos los Cordobeses".

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**INFRAESTRUCTURA EN RADIODIFUSIÓN Y
RADIOCOMUNICACIONES**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

509 / 5

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Mantener operativas más de 130 estaciones de radiocomunicación de: la Red Única de Emergencia de Defensa Civil y la Red de Escuelas Rurales.*

- *Cubrir con eficacia el servicio de comunicaciones ante eventos donde participa la Provincia tales como: eventos internacionales, emergencias médicas, la lucha contra el fuego, fenómenos meteorológicos o desastres medio-ambientales.*

- *Propiciar la actualización de la red de repetidoras de TV abierta mediante la utilización de medios disponibles tales como señales satelitales digitales y/o redes de fibra óptica, a través del proyecto "Televisión Para Todos los Cordobeses", en los emplazamientos de las repetidoras de televisión existentes, como también en los emplazamientos de nuevas repetidoras, en zonas sin servicio o con servicio deficiente.*

- *Mantener las centrales y equipos telefónicos propios de la S.I.P. y de la S.T.*

- *Ampliar hasta 180 estaciones de radiocomunicación de las Redes de Emergencia-Defensa Civil, Escuelas Rurales y Hospitalarias.*

- *Instalar el Servicio de Internet en Escuelas Rurales Albergues, a través de la Red de Radiocomunicación existente.*

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE BIENES DEL ESTADO

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

510

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Mantenimiento De Bienes

1 - DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se atenderán las obras de servicios y mantenimiento de Edificios Públicos en general.

Se contempla las obras de refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de diversos edificios y Bienes Muebles de todas las Áreas de la Administración General.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos y Bienes Muebles de la Administración General.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido, al uso intensivo de los mismos, obteniendo de esta forma el acondicionamiento de los edificios para su correcto funcionamiento.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios y Bienes Muebles de la Administración General.

- Remodelación
- Reparación
- Obras / Trabajos Complementarios
- Mantenimiento
- Refuncionalización
- Reparación de Cubierta de techos
- Reparación de Instalación Sanitaria
- Reparación de instalación Eléctrica
- Reparación Carpintería
- Pintura General

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

511

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

1 - DESCRIPCIÓN:

En el marco del Plan Provincial de Ahorro Energético es que se crea el "Fondo de Infraestructura Eléctrica", el cual está destinado a financiar las obras que sean necesarias para mejorar el sistema de infraestructura eléctrica, de manera de garantizar el suministro y el transporte de energía a toda la geografía provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Solventar estudios, proyectos, obras y adquisiciones que resulten necesarias para reestructurar, completar y expandir los sistemas y servicios públicos de energía eléctrica, así como costear o financiar obras interprovinciales que hagan al interés de la Provincia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Implementar acciones concretas tendientes a lograr un uso racional de la energía.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

UNIDAD EJECUTORA Y DE GERENCIAMIENTO DE OBRAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

513

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora y de Gerenciamiento de Obras

1 - DESCRIPCIÓN:

Ser un organismo ágil y flexible a los fines brindar apoyo ejecutivo y lograr una concreción eficaz y eficiente de los programas de gasificación y de Energías Alternativas y Radiocomunicaciones, que lleva adelante el Gobierno Provincial, disponiendo de una estructura de profesionales especializados, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 265/09.

A través de sus profesionales contratados, la Unidad podrá, de acuerdo a requerimientos, brindar apoyo para o realizar las siguientes tareas atinentes a la ejecución de obras:

Dirección Técnica de las obras.

Realización de actas de replanteo, auditorías e inspección de los trabajos, aprobación de las partes mensuales y emisión de los certificados de obra. Realización de análisis y evaluación de costos, por imprevistos o adicionales de obra.

Realización de la suscripción de actas de recepción parcial, provisorias y definitivas. Control y verificación de la conservación y reparación de las obras durante el período de garantía.

Evaluación de los programas de obra y planes de trabajo, y la realización de cualquier otra actividad administrativo-técnica relacionada con el fin perseguido, tanto previa, concomitante o posterior a la ejecución de las obras, de acuerdo a lo que establezcan los pliegos particulares de condiciones, pliegos de especificaciones técnicas, convenios y marcos regulatorios de aplicación en la materia, proyectos y demás documentación pertinente a cada obra, y la Ley de Obras Públicas N°8614 y los Decretos Reglamentarios N° 4757/77 y 4758/77.

Interactuar con la Comisión de Coordinación, Desarrollo y Seguimiento, y con la Subsecretaría de Infraestructura y Programas, con el fin de colaborar en el ejercicio de las facultadas conferidas en los Pliegos Licitatorios, y de garantizar la materialización de las obras, mediante un eficiente control de los trabajos inherentes a las mismas.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**COMISIÓN DE COORDINACIÓN, DESARROLLO Y
SEGUIMIENTO**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

514

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Transporte Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Comisión de Coordinación, Desarrollo y Seguimiento

1- DESCRIPCIÓN:

Realizar acciones tendientes a permitir el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Provincia, que resulten de las disposiciones de los pliegos licitatorios, en el marco de los programas de gasificación que lleva adelante el Gobierno Provincial y de lo establecido en la Resolución Ministerial 014/09.

Interactuar y Coordinar el trabajo con Entes Promotores, Municipalidades y Comunas, en tareas de enlace y como facilitadora del cumplimiento de los compromisos asumidos por los mismos, como así también con las autoridades regulatorias y de aplicación en materia de gas, en virtud de sus respectivas intervenciones en el ejercicio de sus funciones para la ejecución de las obras y con la Secretaría de Ambiente de la Provincia en las funciones de competencia de las mismas.

Interactuar con la Unidad Ejecutora y de Gerenciamiento de Obras a los fines de colaborar con la misma en el ejercicio de las facultades conferidas en los Pliegos Licitatorios, de las obras de infraestructura de gas que ejecute la Provincia, sea cual fuere su modalidad de financiación.

Elaborar convenios con los distintos organismos intervinientes en los procesos de desarrollo, implementación, aprobación, inicio y/o ejecución de proyectos y obras, de manera de optimizar los procedimientos, mecanismos y metodologías utilizadas actualmente para tales fines, de manera de lograr una mayor celeridad y eficiencia en dichos procesos.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

515

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte Y Servicios Públicos

1 – DESCRIPCIÓN:

Promover el desarrollo de una política energética estratégica e integrada a nivel provincial e interprovincial propiciando la suscripción de convenios con organismos y entes de incumbencia en la materia, y diseñando políticas de integración energética con otras provincias, abarcando principalmente la denominada Región Centro, que permitan obtener un alto contenido de eficiencia técnica e importantes beneficios económicos. Alcanzar la máxima eficiencia de explotación y consumo de los recursos energéticos disponibles en la Provincia de Córdoba privilegiando el bienestar de sus habitantes actuales y futuros, y la protección del medio ambiente, posibilitando un desarrollo sustentable en el tiempo.

Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política energética provincial, con un criterio de coordinación con los entes reguladores relacionados y con otras jurisdicciones municipales, provinciales o nacionales, supervisando su cumplimiento y, en caso de corresponder y considerarse necesario, proponer el desarrollo de marcos regulatorios, proyectos de normativas, etc., a los fines de facilitar la ejecución de dicha política energética provincial.

Entender y elaborar propuestas respecto a planes de captación de fondos, fuente de ingresos y recupero de inversiones, como por ejemplo a través de fondos provenientes de cargos específicos a las distintas categorías de usuarios del gas natural, a través de cánones a fijar a las empresas prestatarias de servicios por uso de instalaciones de propiedad de la provincia, a través de recupero de I.V.A. en caso de corresponder, etc. Realizar la evaluación económica, financiera y social de los proyectos, programas y obras que se ejecuten, teniendo en cuenta los beneficios económicos directos o indirectos, que obtienen los consumidores finales del servicio, por ejemplo, por sustitución de combustibles por alternativas más económicas. Coordinar la elaboración de estudios relativos a la evolución tarifaria de los sectores del área de su competencia a los efectos de la comparación y respectiva toma de decisiones. Analizar e interpretar la normativa vigente en materia impositiva en el ámbito de su competencia.

Entender y elaborar propuestas respecto a implementación, supervisión, fiscalización y control de: regalías, servidumbres, autorizaciones, permisos de exploración, concesiones de explotación, transporte, contratos del área de su competencia y multas por incumplimientos por parte de las empresas que desarrollen actividades.

Intervenir, propiciar y supervisar acuerdos de cooperación e integración interjurisdiccionales, acuerdos con organismos e instituciones públicas y privadas, en los que la Provincia sea parte, a los efectos de optimizar los procedimientos de desarrollo, implementación, inicio y/o ejecución de proyectos y obras, contribuyendo al fortalecimiento institucional haciendo más eficientes esos procesos.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

515

Descripciones 2 / 2

Generar convenios de cooperación y asistencia con el Gobierno Nacional y con organismos o instituciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, que impulsen el desarrollo de energías renovables y no renovables, convencionales y alternativas. Generar Convenios para el financiamiento y realización de obras de infraestructura energética.

Realizar el control y seguimiento de los convenios suscriptos por la Provincia con organismos públicos o privados, municipales, provinciales o nacionales, que den el marco a la ejecución de obras de materia energética, velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

Realizar gestiones ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), ante las Licenciatarias de Distribución y Transporte, y ante todo organismo nacional, provincial o municipal con injerencia en las autorizaciones y/o permisos necesarios para el inicio y concreción de las obras.

Asistir al Gobierno Provincial en el desarrollo de combustibles líquidos y gaseosos, de biocombustibles, y de fuentes de energías alternativas y renovables, tales como gas natural por redes, gas natural comprimido, gas natural licuado, gas licuado de petróleo, biogas, biodiesel, bioetanol, energía eólica, energía solar, etc., en sus etapas de exploración, explotación, producción, transporte, y distribución, etc., proponiendo las políticas necesarias para tal fin y en coordinación con las demás áreas competentes y los entes nacionales o provinciales que correspondan.

*Asistir en la supervisión del cumplimiento de los marcos regulatorios correspondientes, y velar por el cumplimiento de los objetivos que en materia de energía establezca el Gobierno Provincial.
Fomentar el acceso al crédito para el sector privado, a los fines de propiciar el desarrollo de proyectos, instalaciones, obras, etc., que permitan la generación, transporte y/o consumo de fuentes de energía convencionales o alternativas.*

Evaluar los recursos naturales disponibles para su eficiente aprovechamiento como fuente de recursos energéticos y el impacto ambiental de su explotación, en coordinación con las áreas competentes. Elaborar escenarios de evolución de la disponibilidad de fuentes energéticas, compatibles con los requerimientos de demanda de la población. Estudiar y analizar el comportamiento de los mercados energéticos y promover políticas de competencia y eficiencia en la asignación de recursos.

Intervenir en la elaboración y aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones, así como también entender en los procesos licitatorios o contrataciones directas que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia, hasta su finalización.

Determinar las pautas y parámetros generales bajo los cuales se desarrollarán los proyectos, tanto en sus aspectos técnico-económicos, de evaluación de expansiones, de regulación, de aspectos legales, etc.

Efectuar la planificación estratégica de los proyectos a los fines de anticiparse a problemas que puedan ocurrir en el desarrollo de los proyectos en cualquiera de sus etapas (aprobación y evaluación técnico económica de anteproyecto, documentación técnica y regulatoria con carácter previo a la ejecución de las obras, adjudicación y ejecución de las mismas, etc.)

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES - CÓRDOBA**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

516

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Arquitectura

1 - DESCRIPCIÓN:

Este programa permitirá atender la ejecución de tareas de reparaciones y/o refacciones de establecimientos escolares de la Capital, sin distinción de niveles, a fin de obtener en forma permanente el buen estado de conservación y mantenimiento de dichos edificios; como así también aquellos trabajos que por razones de urgencias priorice oportunamente el ministerio de Educación a través de la Dirección de Infraestructura Escolar, tendientes a salvaguardar los derechos del alumnado a la educación y enseñanza, como así también aquellos que por implicancias graves que pudieran derivarse de la no atención inmediata de los trabajos de que se traten y que pudieran llegar a poner en riesgo la salud y seguridad de los niños que asistan a dichos establecimientos.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los establecimientos educativos.

Permitirá además optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa
ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

517

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaría De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Vivienda

1 - DESCRIPCIÓN:

El propósito fundamental de la Subsecretaría de Vivienda es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores mas vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.

La Subsecretaría de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na.Vi.

Siendo un organismo con capacidad financiera y administrativa que ejecute y promueva las políticas de vivienda de interés social, administrando con transparencia y eficiencia los recursos disponibles, solucionando el problema de déficit habitacional en la Provincia, a través de la articulación institucional con los sectores públicos y privados.

Teniendo en cuenta la cantidad de viviendas entregadas con Boletos de Compra - Venta y los problemas que ello genera en cuanto a la garantía hipotecaria, a la cobranza de impuestos municipales y provinciales, a los servicios de agua, el Estado Provincial dicta la Ley 8873 que establece la escrituración gratuita de las Viviendas Fo.Na.Vi para los adjudicatarios, haciéndose cargo de los honorarios y gastos la Dirección Provincial de Vivienda.

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

*MEJORAMIENTO DEL ACCESO VIAL A LA CIUDAD DE
CÓRDOBA*

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

518

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

1 - DESCRIPCIÓN:

Implementar las acciones para el cierre de la Avenida Circunvalación de la ciudad de Córdoba. Esta primer etapa consiste en la construcción del Tramo "Avenida Circunvalación, Sección Monseñor Pablo Cabrera – R.P. E-53 - Intersección Avda. Spilimbergo", como así también, la sistematización y refuncionalización de la intersección "Avenida Circunvalación – Autopista Rosario-Córdoba"

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

1 - DESCRIPCION

En función de la realidad provincial, el Ministerio de Desarrollo Social se plantea un modelo de gestión participativa y descentralizada mediante políticas sociales destinadas a construir democráticamente una sociedad más justa y solidaria, líneas de acciones que profundicen la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

En este marco se propone diseñar e implementar políticas sociales, articuladas dinámicamente, focalizadas a las familias y grupos vulnerables, especialmente las familias indigentes, abarcando todas las edades y condiciones, destinadas a fortalecer la participación ciudadana en la resolución de los problemas sociales derivados de la pobreza y falta de desarrollo social con la contribución del gobierno y de las diferentes y múltiples organizaciones sociales de la comunidad.

Así también llevar adelante el PLAN ESTRATEGICO DE ACCESIBILIDAD a fin de contribuir a la integración social de todas las personas con Discapacidad, mejorando las condiciones de accesibilidad al medio físico y a la comunicación.

Además, continuar con el Programa de REGULARIZACION DOMINIAL correspondiente a Loteos y planes de viviendas sociales pendientes de escrituración. Villas y Asentamientos irregulares factibles de urbanizarse in situ. Familias en lotes individuales que han sido beneficiarias de ayudas o programas estatales.

El programa se ejecuta de manera articulada con la Secretaría General de la Gobernación, con la participación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Agrimensores, y los Municipios y Comunas de la Provincia.

Procesamiento de la información de los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba adheridos al Programa, y firma de convenios de colaboración con los mismos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este modelo de gestión tiene como directrices:

- Establecer un nuevo modelo de relación entre el Estado Provincial, los Gobiernos Locales y la sociedad civil, a través de la gestión asociada y la participación en el diagnóstico, diseño y evaluación de los programas sociales.*
- Concebir a las personas que demandan un servicio como sujetos plenos de derechos, dotándolos de elementos a fin de que puedan ejercer, efectivamente los controles ciudadanos.*
- Fomentar la creación de lazos solidarios entre distintos actores ante las problemáticas que afectan a las*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 2 / 2

familias, organizaciones de la sociedad civil y grupos vulnerables.

- Diseñar canales de comunicación efectivos entre los distintos actores, y la adecuación de su personal técnico y administrativo, identificando y operando los cambios necesarios para implementar este modelo de gestión, ejerciendo su rol regulador, contemplando la eficiencia, economía y equidad social.*
- Garantizar la calidad de las prestaciones y servicios a su cargo o de aquellas que estén sujetas a control, brindando respuestas concretas a las necesidades de los niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y las familias como núcleos sociales básicos, recalcando las necesidades de familias bajo la línea de indigencia.*
- Suministrar toda la información disponible sobre los programas asistenciales y sociales que implemente el Estado Provincial, en el lenguaje simple, preciso, y de fácil acceso.*
- Articulación de políticas públicas a favor de las personas con discapacidad y su familia, a través de la planificación y ejecución de acciones conjuntas entre el gobierno provincial, los Municipios y comunas, los organismos privados y de gestión asociada y la iniciativa social implicada en la temática.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

551

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

1. DESCRIPCION

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto. Y en particular, entender en:

La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro según lo determinado por Ley N° 9156 y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

PROGRAMA CONOCIENDO CÓRDOBA

Resolver solicitudes de transporte referidas a traslados al interior o entre localidades del interior de la Provincia de Córdoba, que tengan como finalidad la asistencia a actividades de recreación y esparcimiento solidario. Actividades que contribuyen a estimular la integración social de la población más carenciada. Son prioritarios de este Programa las Instituciones que trabajan con personas y/o familias carenciadas.

RECREACIÓN SOCIAL SOLIDARIA

Promover el turismo en personas de escasos recursos, logrando de ésta forma ampliar su espectro cultural, social y su rol protagónico como miembro de la comunidad. La recreación y el esparcimiento permiten entre otras cosas, paliar la soledad y el aislamiento siendo ello un vehículo de re socialización.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE HABITACIONAL

AMPLIACION, REFACCIÓN Y COMPLETAMIENTO DE VIVIENDAS

Desde el área a cargo del programa, se viene relevando y comprobando, el incremento de la demanda con destino a la refacción, finalización o ampliación de viviendas, realizadas por grupos familiares con ingresos insuficientes

PROGRAMA FAMILIAS INDIGENTES

Ayudas económicas para aquellas familias que se encuentren en situación de indigencia y no reciban otras ayudas económicas-

2.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Asegurar Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

551

Descripciones 2 / 2

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

*(C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY
8665*

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

1 - DESCRIPCIÓN:

Los fondos asignados al presente programa son aplicados a la ampliación y / o apoyo de las prestaciones de los programas implementados por las áreas sociales.

En este sentido, estos fondos son utilizados para ayudas reintegrables o no, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc., así como a la continuidad de los actuales programas permanentes, de atención a la ancianidad y a la niñez y a auxilios de emergencia al grupo familiar.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL - ACTIVIDADES GENERALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCION

Los fondos asignados al presente programa son aplicados a la ampliación y / o apoyo de las prestaciones de los programas implementados por las áreas sociales.

En este sentido, estos fondos son utilizados para ayudas reintegrables o no, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc., así como a la continuidad de los actuales programas permanentes, de atención a la ancianidad y a la niñez y a auxilios de emergencia al grupo familiar.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

FAMILIA JOVEN

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCION:

Atender y promover la inserción laboral de los jóvenes desocupados de ambos sexos, entre dieciseis y treinta años de edad, dando prioridad a aquellos que tengan la responsabilidad de procurar el sustento a sus hijos para evitar su marginación y deserción escolar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Inserción laboral de jóvenes que se encuentran entre los grupos más vulnerables
Priorizar a familias ya constituidas con hijos a cargo para evitar su marginación y deserción escolar.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCION:

Atender y promover la inserción laboral de mujeres desocupadas mayores de treinta años, que se encuentran entre los grupos mas vulnerables y con graves inconvenientes de inserción laboral, dando prioridad a aquellas que tengan la responsabilidad de procurar el sustento a sus hijos para evitar su marginación y deserción escolar.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La continuidad de éste programa se fundamenta en la necesidad de seguir atendiendo y promoviendo a las mujeres mayores de treinta años que se encuentran entre los grupos más vulnerables y con graves inconvenientes de inserción laboral, y dando prioridad a familias ya constituidas con hijos a cargo para evitar su marginación y deserción escolar.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

TRABAJO PARA TODOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCION:

La creación del programa obedece a la necesidad de atender y promover la inserción laboral de varones desocupados mayores de treinta años que se encuentran entre los grupos mas vulnerables y con graves inconvenientes de inserción laboral, dando prioridad a familias que tengan la responsabilidad de procurar el sustento para sus hijos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Inserción laboral de varones mayores de treinta años que se encuentren en desocupados y pertenezcan a grupos vulnerables.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

VOLVER AL TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCION:

La creación del programa obedeció entre otros objetivos al deber del estado de permitir a trabajadores desocupados cordobeses que se encuentran en edad de entre cuarenta y cinco, y sesenta y cinco años, de ambos sexos, colaborar para su reentrenamiento, reinserción laboral y obtener la continuidad de los aportes necesarios para acceder a su jubilación cuando la edad se lo permita.

2- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

En razón de que el programa no tiene previsto nuevas incorporaciones, para cumplir con su motivo de creación, se hace menester seguir atendiendo los beneficiarios preexistentes a lo largo del año 2010.

3- METAS:

Mantener a los beneficiarios existentes en el programa hasta que los mismos puedan acceder a su jubilación.

El porcentaje de personas supervisadas en el desarrollo de su beneficio, específicamente en lo referido a la realización de los aportes de ley que debe recibir cada beneficiario por parte de la empresa contratante, se mantendrá en un cien por cien de los beneficiarios cada tres meses.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

BOLSA DE TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCION:

La creación del programa obedece a la necesidad de atender y promover la inserción laboral de personas desocupadas, facilitando la tarea de intermediación laboral.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener la continuidad de la atención a personas desocupadas demandantes de trabajo, para facilitarle su vínculo con empresas privadas que demanden su perfil laboral, dando siempre prioridad a los grupos más vulnerables.

3- METAS:

Mantener la continuidad de la atención a personas desocupadas demandantes de trabajo, para facilitarle su vínculo con empresas privadas que demanden su perfil laboral, dando siempre prioridad a los grupos más vulnerables.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

IDENTIDAD BARRIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCION:

Valorizar, motivar e incentivar la identidad cultural comunitaria de los pobladores de los distintos barrios de la Provincia de Córdoba.

Promover acciones que permitan la adopción de conductas conservacionistas y de respeto al ambiente.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Promover la identificación con el entorno para afianzar la integración comunitaria.

Incentivar la participación y la integración comunitaria.

Motivar la planificación de acciones comunitarias propias.

Valorizar aptitudes y promover su desarrollo.

Promover y facilitar acciones para el cuidado de los espacios públicos y privados de los barrios.

Incentivar la organización social dentro de los barrios a través de actividades productivas, sociales y culturales.

Promover y facilitar las actividades y expresiones culturales en los barrios.

Apoyar y promover las acciones para el cuidado del ambiente.

Generar un espacio de inclusión laboral en los barrios, mediante la capacitación laboral y de oficios.

Apoyar la formulación de proyectos productivos.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

EMERGENCIA SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCION:

Atender la demanda que surge de situaciones de emergencia que afectan a las personas, tanto derivadas de fenómenos climáticos, como de problemas graves de salud, carencias habitacionales u otros siniestros que provocan daños inmanejables para los particulares por sus propios medios.

Desde la Dirección de Emergencias se brinda asistencia a las familias en estado de urgencia a través de diversos mecanismos. Entre los mismos se incluyen desde apoyos económicos hasta la entrega de elementos diversos que aseguren el restablecimiento de situaciones adecuadas de vida, tales como colchones, frazadas, zapatillas, alimentos, materiales de construcción, chapas y pañales, además de otros que surjan de cada situación particular.

Por otro lado, se trabaja en conjunto con la Delegación Oficial del Gobierno de Córdoba en Buenos Aires, a los efectos de atender a personas derivadas a esa ciudad por razones de salud, (en especial transplantados), auxiliándolos con hospedaje, traslado para el enfermo y un familiar, dietas especiales, e incluso ayudas económicas semanales, requeridas por los profesionales cuando el paciente lo necesita

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de hábitat, de las familias con NBI como medio de elevar y mejorar sus condiciones de vida*
- Fortalecer los procesos de organización comunitaria y las instancias de gestión social de los gobiernos locales, mediante su compromiso en los procesos de planificación de las soluciones habitacionales.*
- Mantener actualizado un relevamiento de los sectores carenciados por grupo familiar.*
- Asistir a los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.*
- Acudir en situaciones de emergencia social procurando la preservación del núcleo familiar.*
- Socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes climáticas buscando su más pronto retorno a la normalidad.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

UN HOGAR PARA TODAS LAS NOCHES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCION:

Brindar alojamiento a personas sin residencia estable, proveyéndoles no solo de una cama sino también de elementos de higiene y alimentos, a través del servicio de la cena y el desayuno. Este programa funciona los 365 días de año.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa
COMEDORES ASISTIDOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCION:

Realizar el seguimiento de Comedores asistidos en Capital y tramitar ayudas económicas destinadas a su funcionamiento .

Otorgar ayudas económicas mensuales de acuerdo al tipo de prestación (copas de leche, comedores, comedores y copas), a la cantidad de personas asistidas y días de funcionamiento.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

**Otorgar los beneficios mensuales a los comedores que hayan cumplimentado la rendición de gastos correspondiente.*

**Verificar y controlar el correcto funcionamiento de los comedores*

**Verificación de las dietas servidas*

**Verificar condiciones edilicias y la higiene de cada lugar*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PRACTICAS CALIFICANTES EN LO LABORAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

552 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1- DESCRIPCIÓN

Promover la práctica en empresas de personas desocupadas y que ya han realizado una capacitación en oficios, con prioridad a los grupos vulnerables para contribuir al aumento del empleo.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Ejecutar Prácticas Calificantes destinadas a los beneficiarios de proyectos de capacitación.

3- METAS

Atender los beneficiarios con una asignación mensual durante 3 meses, a fin de cubrir parte de los costos de contratación por parte de las empresas.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

1 - DESCRIPCIÓN:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos a saber: Programa Asistencia Integral Córdoba, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de Módulos para Personas en situación de Riesgo Social, o la adquisición de Módulos Especiales para los Programas Ayudando a Crecer y Focalizado Celiacos; en todos los casos los beneficiarios pertenecen a familias de escasos recursos y dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscripto o a suscribir para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios para atender estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento y complementación de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Asistir económicamente a los Municipios y Comunas para la concreción y aplicación de la Política Social en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre más Urgente" ejecutado en forma conjunta por el Gobierno Nacional y por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Establecer políticas de promoción y asistencia a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Mantener actualizado un relevamiento de los sectores carenciados por grupo familiar.

Asistir a los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

Acudir en situación de emergencia social orientado a la preservación del núcleo familiar.

Socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes climáticas, buscando su más pronto retorno a la normalidad.

Propender a la participación plena de las personas con discapacidad disminuyendo la exclusión social

Posibilitar que personas discapacitadas puedan acceder a los distintos servicios para su rehabilitación

Realización y promoción de actividades para la capacitación sobre desarrollo infantil y nutricional

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553

Descripciones 2 / 2

Aplicación por parte del Ministerio del Programa Social suscripto con el Gobierno Nacional, en caso de incumplimiento por parte de los Municipios y Comunas de algunas de las cláusulas de los distintos Convenios de Ejecución

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para el Programa Social Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" llevado a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo al Convenio celebrado: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de Módulos para Personas en situación de Riesgo Social. Los beneficiarios pertenecen a familias de escasos recursos y dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Asistir económicamente a los Municipios y Comunas para la concreción y aplicación de la Política Social en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre más Urgente" ejecutado en forma conjunta por el Gobierno Nacional y por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Desarrollo Social.
Establecer políticas de promoción y asistencia a los sectores más desprotegidos de la sociedad.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA
(P.A.I.COR.)**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Programa de Asistencia Integral Córdoba en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscrito o a suscribir, para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios para atender, capacitación, perfeccionamiento, alimentos, y equipamientos.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**OTROS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON
RECURSOS NACIONALES**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos a saber: adquisición de Módulos Especiales, para los Programas Ayudando a Crecer y Focalizado Celiacos cuyos beneficiarios pertenecen a familias de escasos recursos y dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.

En este sentido los Fondos recibidos son o serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscrito o a suscribir para Ayudas Sociales, en dinero, bienes y/o servicios para atender, estudio, capacitación y perfeccionamiento, alimentos, vestimentas y equipamientos, soluciones habitacionales, emergencias, mejoramiento y complementación de viviendas, promoción y asistencia a proyectos sociales, ocupacionales, microemprendimientos, infraestructuras sociales, programas de gestión, etc.

Procurar a través de acciones y programas el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, priorizando a los grupos más vulnerables de la población.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Establecer políticas de promoción y asistencia a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Mantener actualizado un relevamiento de los sectores carenciados por grupo familiar.

Asistir a los sectores que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

Acudir en situación de emergencia social orientado a la preservación del núcleo familiar.

Socorrer a las víctimas de emergencias y catástrofes climáticas, buscando su más pronto retorno a la normalidad.

Propender a la participación plena de las personas con discapacidad disminuyendo la exclusión social.

Posibilitar que personas discapacitadas puedan acceder a los distintos servicios para su rehabilitación.

Realización y promoción de actividades para la capacitación sobre desarrollo infantil y nutricional.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

En este sentido los Fondos recibidos serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscripto y en el marco del Programa Voluntariado Social para Adultos Mayores, para promover el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población Adulta Mayor. El proyecto incluye dos acciones simultáneas como son la formación de facilitadores comunitarios y la conformación del Centro de Voluntariado Social de Adultos Mayores.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover y reforzar las habilidades y capacidades organizativas de los adultos mayores.

- Fortalecer las redes institucionales comunitarias mediante la articulación interinstitucional, que contemple a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales abocadas a la atención de la población adulta.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA LA EXPERIENCIA CUENTA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

En este sentido los Fondos recibidos serán utilizados específicamente conforme el Convenio de Ejecución suscripto en el marco del Programa Fortalecimiento Institucional y el proyecto denominado "La Experiencia Cuenta", para capacitar Recursos Humanos bajo el concepto de la transmisión de oficios y saberes por parte de los adultos mayores a generaciones más jóvenes como instancia de intercambio generacional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover, ejecutar, apoyar y coordinar acciones orientadas a la participación de los adultos mayores y de las personas con necesidades especiales, en distintas actividades que favorezcan su desarrollo personal y el de sus comunidades.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

553 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

En este sentido los Fondos recibidos serán utilizados específicamente conforme lo dispuesto por el Convenio de suscripto para implementar Cursos de formación de Cuidadores domiciliarios, con el fin de capacitar personas de la comunidad que brinden apoyo domiciliario a adultos mayores, a personas con diferentes discapacidades o enfermas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Capacitación de recursos humanos con el objeto de incorporar conocimientos teóricos generales sobre la situación biopsicosocial de las personas atendidas.*
- Jerarquizar la población anciana mejorando su calidad de vida.*
- Jerarquizar la población de personas con discapacidades favoreciendo la posibilidad de su reinserción en la sociedad o apoyándolos en su domicilio.*
- Jerarquizar la población de personas con patologías crónicas invalidantes o terminales o en situación de riesgo social.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

*(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL
CÓRDOBA*

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

555

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Dirección General Paicor

1 - DESCRIPCION:

Procurar la mejora de la calidad de vida de la población por debajo de la línea de la pobreza en la Provincia de Córdoba, a través del diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba ejecuta este programa desde la Dirección del P.A.I.COR. dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

El programa proporciona servicio de asistencia nutricional a niños y jóvenes en el sistema escolar. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria; educación nutricional; capacitación técnica al personal del programa y promoción del cultivo y consumo de productos alimentarios en huertas.

El programa pretende una mayor eficiencia y efectividad en el logro de la misión institucional fijada. Para ello la Unidad Ejecutora persigue, simultáneamente, identificar mejor a la población que requiere del programa y eliminar a los que usufructúan indebidamente del servicio; ajustar los costos de los productos alimentarios e insumos conservando al máximo la calidad; supervisar ajustadamente el cumplimiento de las pautas prefijadas por parte del personal del programa y el de otras instituciones que participan en el mismo, coordinando esas acciones con los organismos pertinentes.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Prevenir la desnutrición.*
- Detectar y cubrir a toda la población necesitada de apoyo nutricional.*
- Mejorar los niveles de crecimiento y desarrollo de la población beneficiaria.*
- Mejorar hábitos alimentarios de los beneficiarios.*
- Impartir educación nutricional a los beneficiarios y la comunidad.*
- Lograr una optimización de los recursos del programa.*
- Capacitación de los recursos humanos involucrados*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

El programa está focalizado a educandos de los diferentes niveles (inicial, primario, C.B.U. y C.E.) que asisten a establecimientos educacionales de la provincia. El servicio incluye dos modalidades: comidas elaboradas en los establecimientos y servicio de racionamiento en cocido a la boca elaborado por empresas privadas por Licitación Pública.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL
CÓRDOBA**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

555

Descripciones 2 / 2

El Programa cubre a la población beneficiaria con el servicio de copa de leche y comedor con menús diferenciados por cantidad de gramos y calorías, según el nivel. Los menús se adecuan a las variaciones y productos estacionales. Se distribuyen cartillas de menús en las que se detallan los alimentos y gramos a utilizar por beneficiario y por menú. Asimismo existe un cronograma mensual donde se detallan los días en los que se deben brindar cada uno de los menús tanto en invierno como en verano.

Se realizan adaptaciones del menú general de acuerdo a diferentes patologías como diabetes, celíacos, hipocalóricos, bajo peso, desnutridos, hepatitis, etc.

También existen menús sustitutos y de salida preestablecidos y codificados.

Por otra parte al ser miembro la Unidad P.A.I.COR. de Defensa Civil de la Provincia, se han establecido menús especiales para casos de emergencia como incendios, inundaciones, etc.

El programa provee el acceso a guardapolvos, calzado y equipos deportivos con el objeto de promover y mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes beneficiarios del programa.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA JOVEN - CONVENIOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

556

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Juventud

1 - DESCRIPCION:

El programa se ejecuta con fondos derivados del Gobierno Nacional, en base a un Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

En virtud del mismo se financiarán proyectos de capacitación de oficios socio-comunitarios y productivos; destinados a municipios, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones juveniles en general.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa
COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

557

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Dirección De Cooperativas Y Mutuales

1 -DESCRIPCION:

Promover y fomentar el Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la educación, capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades de la comunidad.

Controlar y Fiscalizar el funcionamiento de las entidades Cooperativas y Mutuales en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Realizar el control de la Gestión institucional de las entidades solidarias a pedido de la masa societaria, la superioridad o de Oficio.

Consolidar el sistema solidario cooperativo y mutual a través de la educación, capacitación y asesoramiento en aspectos de la organización de las entidades de la economía social: administrativos, técnicos, jurídicos y contables de dirigentes y asociados de las entidades existentes y a crearse. Y en lo económico implementar líneas de financiación que permitan la concreción y desarrollo de los proyectos.

Control, adecuación y depuración de los Registros Provinciales en función de las realidades de dichas instituciones desde el punto de vista técnico legal y político institucional.

Requerir de las autoridades judiciales competentes las medidas que correspondan legalmente, como consecuencia del ejercicio de las facultades de control y fiscalización precitadas.

Elaborar, imprimir, publicar y difundir material técnico sobre el sistema solidario cooperativo-mutual, sobre las funciones de control y fiscalización de esas entidades.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Iniciar trámites de constitución de entidades y reformas de estatutos.*
- *Mantener un sistema computarizado de datos de las entidades.*
- *Reempadronar a entidades cooperativas y mutuales.*
- *Brindar asesoramientos a cooperativas escolares.*
- *Asesorar a cooperativas y mutuales en aspectos técnicos, contables y jurídicos.*
- *Asistir a asambleas de asociados a los fines de capacitarlos y asesorarlos.*
- *Organizar eventos, ya sean congresos, reuniones zonales, o sectoriales de dirigentes.*
- *Asesorar a entidades con micro emprendimientos cooperativos o mutualistas.*
- *Promover la creación y desarrollo de cooperativas de trabajo de empresas en crisis o motivadas por la reforma del Estado.*
- *Prestar asistencia técnica a municipios en programas cooperativos y mutualistas.*
- *Implementar un aula de uso múltiple a fin de ponerla a disposición de las entidades con programas*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa
COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

557

Descripciones 2 / 2

permanentes de capacitación.

- *Fiscalizar las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias de las entidades cooperativas, mutuales, mediante veedores oficiales designados a pedido de las entidades, asociados, la superioridad o de Oficio.*
- *Realizar inspecciones o auditorías institucionales, administrativas, contable y financiera a las entidades cooperativas, o mutuales, solicitadas por los asociados, la superioridad, la Justicia o de Oficio, ante posibles contravenciones o irregularidades en las entidades descriptas.*
- *Realizar las Eximiciones de firma de Contador Público y Auditoría Externa en los Balances presentados por las entidades cooperativas, fiscalizando el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia*
- *Intimar a las entidades cooperativas y mutuales a la Convocatoria y realización de Asambleas Generales según disposiciones vigentes, o en su defecto Convocar de Oficio a la realización de las mismas.*
- *Recepcionar las documentaciones relativas a las entidades cooperativas-mutuales en formación, en la Jurisdicción Provincial.*
- *Constatar el cumplimiento de los requisitos formales de la legislación vigente por parte de las nuevas entidades.*
- *Registración de las entidades matriculadas por el Organismo Nacional de Aplicación- INAES- mediante la pertinente resolución de Registro Permanente(R.P.).*
- *Remitir al Órgano Nacional de Aplicación –INAES- las documentaciones de las nuevas entidades a los fines de su inscripción, registro y matriculación.*
- *Fiscalizar el adecuado destino e inversión de las Ayudas económicas receptadas por las entidades cooperativas y mutuales.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- *Constitución de Cooperativas y Mutuales.*
- *Desarrollo y mantenimiento del Sistema computarizado de datos.*
- *Actualización de empadronamiento de Cooperativas y Mutuales.*
- *Asistencia técnica a cooperativas escolares y juveniles.*
- *Asesoramientos Técnicos, Contables y Jurídicos.*
- *Asistencia a asambleas de asociados a los fines de su capacitación.*
- *Asociados de entes cooperativos y de Mutuales.*
- *No asociados que requieren servicios de las entidades sujetas a contralor.*
- *Público en general, potenciales asociados a las entidades referidas.*
- *Terceros que tuviesen directa o indirectamente vinculaciones con las entidades.*
- *Organismos intermedios, oficiales y privados, provinciales y municipales.*
- *Organismo Nacional de Aplicación- INAES.*
- *Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.*
- *Organización de Congresos, Reuniones Zonales, Sectoriales de Cooperativas y Mutuales.*
- *Asesoramiento y apoyo a micro emprendimientos cooperativos y mutuales.*
- *Promover Cooperativas de Trabajo en empresas en crisis o motivadas por la reforma del Estado.*
- *Asistencia técnica a Municipios para programas cooperativos y mutualistas.*
- *Implementar aula de uso múltiple con fines de capacitación permanente.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) COOPERATIVAS Y MUTUALES - CUENTA ESPECIAL LEY 7734

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

558

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Dirección De Cooperativas Y Mutuales

1 - DESCRIPCION:

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.

Lograr un sistema cooperativo consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando líneas de financiamiento que permitan la concreción de los proyectos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Financiar Proyectos de Capacitación de asociados y dirigentes.*
- Financiar Programas de Capacitación de docentes.*
- Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.*
- Apoyar a cooperativas de escasos recursos con subsidios.*
- Pactar convenios de inversión financiera.*
- Organizar cursos de capacitación de dirigentes y asociados.*
- Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo.*
- Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.*
- Evaluar proyectos cooperativos por intermedio de la Incubadora de Proyectos Cooperativos y mutuales.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES - S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

559

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

1 - DESCRIPCION:

Transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M..

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

*CONVENIOS CON INSTITUTO NACIONAL DE
ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (I.N.A.E.S.)*

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

560

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Dirección De Cooperativas Y Mutuales

1 - DESCRIPCIÓN

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba y en la Región Centro, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la Economía Social, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.

Lograr un sistema cooperativo y mutual consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando programas de capacitación que permitan la concreción de los proyectos.

Llevar adelante la creación de un Foro Permanente de Economía Social, para consolidar la integración, en el ámbito de las Provincias que integran la Región Centro. Esta herramienta facilitara las respuestas a requerimientos planteados de forma inmediata, con calidad de servicio, centralización de la información de las mismas en una única base de datos consolidada como así también habilitar nuevos medios de comunicación, con el objeto de generar un canal de integración Institucional, Social, Comercial, Educativo, Financiero, Productivo y Económico.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Organizar cursos de capacitación destinados a dirigentes y asociados.*
- Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo y mutualismo.*
- Dotar del equipamiento informático adecuado para la implementación de los programas.*
- Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.*
- Diseñar y mantener un sistema computarizado de datos de las entidades.*
- Organizar eventos, ya sean congresos, reuniones zonales, o sectoriales de dirigentes, a fin de analizar la Problemática del sector, capacitarlos y asesorarlos.*
- Asesorar a entidades con micro emprendimientos cooperativos o mutualistas.*
- Implementar un aula virtual a fin de ponerla a disposición de las entidades con programas permanentes de capacitación.*

3- METAS/ USUARIOS/ BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

BANCO DE LA GENTE LÍNEA DE CRÉDITO 1

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

562

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Promoción Y Desarrollo Humano

Unidad Ejecutora: Dirección Banco De La Gente

1 - DESCRIPCION:

Este programa tiene por finalidad la promoción y el fomento de la actividad emprendedora brindando asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y microcréditos para el financiamiento de proyectos productivos, comerciales o de servicios.

Mejorar los niveles de ingreso de los grupos destino que accedan al beneficio.

Dignificar a los emprendedores mediante la elevación de la autoestima y arraigar su sentimiento de pertenencia a la sociedad. Reimplantar la cultura del trabajo.

Desarrollar en los microemprendedores la cultura del riesgo empresarial y la responsabilidad social.

Lograr a través del microcrédito (entendiéndose por tal la capacitación, asesoramiento, financiamiento y acompañamiento a emprendedores), el autoempleo y la generación de nuevos puestos de trabajo que se traduzcan en una mejora del nivel de vida de la sociedad, apostando al crecimiento, al desarrollo y a la inclusión social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Reconstruir el entramado socio económico promoviendo la Inclusión de sectores sociales vulnerables o con restricciones financieras, al Sistema Formal, Económico y Productivo.

Orientar los procesos internos de gestión de microcréditos productivos hacia la mejora continua.

Promover la implementación de tecnología informática y nuevas herramientas de gestión en los programas priorizados por el Ministerio.

Promover la calificación de los RR.HH. involucrados en la gestión de los programas priorizados.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

META: otorgar Créditos aprobados como viables - Línea 1 = Microcréditos individuales hasta \$5.000 y asociativos de hasta \$15.000 con tres socios como máximo.

Con un plazo de devolución de hasta 36 meses y sin interés.

BENEFICIARIOS: microemprendedores, que desarrollen o quieran desarrollar una actividad productiva, comercial o de servicios, sin financiación de los bienes de consumo personal.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

BANCO DE LA GENTE LÍNEAS DE CRÉDITOS VARIAS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

563

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Promoción Y Desarrollo Humano

Unidad Ejecutora: Dirección Banco De La Gente

1 - DESCRIPCION:

Este programa tiene por finalidad la promoción y el fomento de la actividad emprendedora brindando asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y microcréditos para el financiamiento de proyectos productivos, comerciales o de servicios.

Mejorar los niveles de ingreso de los grupos destino que accedan al beneficio.

Lograr a través del microcrédito (entendiéndose por tal la capacitación, asesoramiento, financiamiento y acompañamiento a emprendedores), el autoempleo y la generación de nuevos puestos de trabajo que se traduzcan en una mejora del nivel de vida de la sociedad, apostando al crecimiento, al desarrollo y a la inclusión social.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Reconstruir el entramado socio económico promoviendo la Inclusión de sectores sociales vulnerables o con restricciones financieras, al Sistema Formal, Económico y Productivo.

Orientar los procesos internos de gestión de microcréditos productivos hacia la mejora continua.

Promover la implementación de tecnología informática y nuevas herramientas de gestión en los programas priorizados por el Ministerio.

Promover la calificación de los RR.HH. involucrados en la gestión de los programas priorizados.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Otorgar créditos evaluados como viables :

Línea 2- Microcréditos presentados por ONG que forman "Grupos Solidarios"

BENEFICIARIOS: emprendedores pertenecientes a instituciones de la sociedad civil.

Línea 3: Microcréditos de consumo para "Grupos Solidarios" presentados por ONG .

BENEFICIARIOS: mujeres pertenecientes a grupos vulnerables con hijos a cargo, escolarizados como condición.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

*Unidad Ejecutora: Dirección De Protección Integral De Las Personas Con
Discapacidad*

La Dirección de Discapacidad adhiere a un modelo social e integrado para el abordaje de la discapacidad, reconociendo en cada persona con discapacidad los mismos derechos y obligaciones que asisten a todo ciudadano. Este modelo coloca al ser humano en el centro de atención desde una visión sistémica que involucra a su familia y entorno social directo.

1 - DESCRIPCIÓN:

Ejecución efectiva de Políticas Públicas de Promoción, Prevención y Asistencia de acuerdo a los derechos de las personas discapacitadas expresadas y establecidas en la constitución provincial y nacional.

Promover un mayor entendimiento y concientización respecto de los temas relativos a las personas con discapacidad, movilizándolo a favor de su dignidad, derechos, bienestar, y de su participación plena, en igualdad de oportunidades, así como fortaleciendo las instituciones y políticas que los beneficien.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollar políticas coherentes y globales para fomentar, mediante la acción concertada, la integración de las personas con discapacidad y su familia en todos los ámbitos de la vida pública, respondiendo a principios de Acción Mundial de Prevención, Tratamiento o Rehabilitación y equiparación de oportunidades y accesibilidad, garantizando de este modo su participación plena y activa en la comunidad.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS: Asociaciones civiles, ONG´s, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento.

Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**ATENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCION:

Respetar los derechos y garantizar la calidad de vida de todas las personas con discapacidad.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Prestar servicios a todas las personas con discapacidades que se encuentren comprendidas en el Art. 2 de la Ley N° 22431 y que no poseen Obra Social.

Cubrir los servicios de educación, rehabilitación, contención social, entrega de pañales y transporte para discapacitados carenciados sin obra social.

Apoyar la educación y rehabilitación en todos los niveles y ciclos, en todos los tipos de patologías, favoreciendo el respeto de los derechos, la calidad de vida y la promoción e integración de las personas con discapacidad.

Contribuir a la integración social con equidad y dignidad de todas las personas con discapacidad mejorando las condiciones de accesibilidad a los medios de transporte.

Facilitar el traslado de personas con discapacidad y de escasos recursos, que no poseen Obra Social, sin posibilidades de desplazarse con el sistema de transporte público de pasajeros, desde sus domicilios hasta los centros donde reciben educación, tratamientos y/o rehabilitación, etc.

Facilitar el desplazamiento y la comunicación de las personas con discapacidad.

Proveer de distintos tipos de auxilios técnicos a la persona con discapacidad que faciliten su integración socio-familiar.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS: Personas con discapacidad y de escasos recursos, que no posean Obra Social.

PRODUCTOS RELEVANTES:

Apoyo a Educación Especial: Estimulación Temprana, Nivel Inicial, E.G.B, C.B.U, C.E., Formación Laboral y/o Profesional.

Tratamiento y rehabilitación acorde a la discapacidad.

Centros Educativos Terapéuticos, Hogares o Centros de Día.

Integración educativa a Escuelas comunes, a cargo de Profesionales Especialistas de acuerdo al tipo de Discapacidad.

Transporte: medios para facilitar el traslado desde los domicilios hasta los Centros Educativos y/o de Rehabilitación, destinados a personas con discapacidad que no pueden acceder al transporte público de pasajeros.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**ATENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564 / 1

Descripciones 2 / 2

Traslado en vehículos tipo tráfico totalmente equipadas y adaptadas para el traslado de personas con discapacidad, desde sus domicilios y hasta los centros donde reciben escolaridad, rehabilitación y/o tratamiento. Préstamo por comodato a toda persona con discapacidad de sillas comunes o especiales, prótesis, dispositivos, etc.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa
APOYO A ORGANIZACIONES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCION:

Respaldar y promover en la integración social un principio de igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad que asisten a todo tipo de instituciones sociales públicas y privadas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Estimular la ejecución de proyectos y/o iniciativas socios educativos; innovadores y solidarios que promuevan y/o potencien las capacidades de las personas que presentan algún tipo de discapacidad y el respeto por la identidad y culturas.

Apoyo técnico y económico a todas aquellas Instituciones que trabajan con personas con discapacidad en procura de viabilizar buenas prácticas en las áreas de la educación, el trabajo, la producción, el esparcimiento, la cultura, etc.

Asegurar una adecuada prestación de servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento para personas con discapacidad, de escasos recursos, que no poseen obra social, en zonas críticas y/o carentes de servicios.

Facilitar la apertura y/o sostenimiento de servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento para personas con discapacidad en zonas donde se carece y/o resulta inaccesible por la distancia la concurrencia a otras Instituciones prestadoras de dichos servicios.

Contar con datos actualizados de la realidad en cuestiones relativas a la discapacidad en todo el territorio de la provincia, a fin de elaborar políticas y acciones específicas.

Facilitar el acceso a una información oportuna y clara para quienes necesitan la prestación de servicios específicos sobre discapacidad, orientación familiar e institucional, asesoramiento y/o contención.

Brindar capacitación a agentes públicos de los Municipios y Comunas del interior provincial, voluntarios, dirigentes de ONG´s, empresarios y familiares de personas con discapacidad.

Producir materiales de capacitación y difusión.

Favorecer la instalación y desarrollo de capacidades locales (en cada municipio / comuna) contribuyendo a una mejor calidad de vida de las personas con discapacidad y al ejercicio pleno de sus derechos previendo múltiples herramientas conceptuales.

Lograr la capacitación y formación de recursos humanos en materia de discapacidad, así como el desarrollo de actividades de extensión comunitaria e integración política intersectorial.

Acompañar y auditar la prestación de estos nuevos servicios.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

APOYO A ORGANIZACIONES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564 / 2

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS:Asociaciones civiles, ONG´s, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento.

Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.

PRODUCTOS RELEVANTES:

Apoyo técnico y económico a Instituciones interesadas en trabajar con y para personas con discapacidad (Asociaciones civiles, ONG´s, Municipios y/o Comunas),ubicados en zonas críticas de capital e interior de la Provincia de Córdoba donde no existan servicios y/o prestadores especializados en los servicios de rehabilitación y/o tratamiento.

Orientación e información telefónica gratuita y también vía correo electrónico para personas con discapacidad, familias e instituciones que trabajan con esta población.

Investigación.

Compilación de buenas prácticas en materia de discapacidad.

Capacitación.

Difusión de información estadística y científica.

Evaluación y monitoreo de programas dependientes de la Dirección de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**OTROS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

564 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCION:

Contribuir a la integración social con equidad y dignidad de todas las personas con discapacidad mejorando la calidad de vida mediante el buen uso del tiempo libre, en los ámbitos de la cultura, el deporte, el turismo y la recreación; las condiciones de accesibilidad al trabajo y las condiciones de accesibilidad al medio físico y a la comunicación.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Equiparar las oportunidades laborales de las personas con discapacidad, con miras a su incorporación e inclusión a la vida productiva.

Favorecer el desarrollo de habilidades y hábitos laborales.

Promover las prácticas deportivas de las personas con discapacidad.

Facilitar la participación y/o asistencia de las personas con discapacidad en espectáculos públicos.

Impulsar actividades recreativas a favor de la integración social y del uso creativo del tiempo libre de las personas con discapacidad y su grupo familiar.

Contribuir a la integración social con equidad y dignidad de todas las personas con discapacidad, mejorando las condiciones de accesibilidad al medio físico y a la comunicación en torno a la vida en la naturaleza y al aire libre.

Facilitar el acceso de las personas con discapacidad eliminando barreras físicas y/o arquitectónicas obstaculizadoras de su libre desplazamiento.

Contribuir a la comunicación en igualdad de condiciones de todas las personas, especialmente con las personas ciegas, con baja visión; sordomudas y/o no alfabetizadas favoreciendo su integración social.

Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a información oportuna y clara vinculada a la administración pública, servicios públicos y temáticas específicos que contribuyan a su integración social plena.

Asesorar y promover acciones y acompañar proyectos de localidades del interior provincial para la accesibilidad, en distintos sectores de las personas con discapacidad.

Gestionar acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los derechos adquiridos y las obligaciones con respecto a la discapacidad dentro del servicio de transporte público.

Proveer de distintas herramientas a la persona con discapacidad para el cumplimiento de sus derechos y el ejercicio de sus deberes en la Provincia de Córdoba.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS: Personas con discapacidad, familiares, Instituciones, municipios y comunas y comunidad en general comprometidos con la problemática de la discapacidad.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS
MAYORES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Atención Integral Para Personas Mayores

1 - DESCRIPCIÓN:

El fin de este programa es articular, elaborar, dirigir, fiscalizar y ejecutar las políticas sociales relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario y propender al bienestar de aquellos grupos vulnerables como los adultos mayores, en especial de aquellos que se encuentran en estado de necesidad, promoviendo la calidad de vida de estos grupos en el seno de sus familias y comunidades.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Intensificar esfuerzos para que los adultos mayores puedan permanecer en sus comunidades en forma autónoma e integrada, mediante su participación en hogares geriátricos, comedores a través del racionamiento caliente y/o viandas y entregas de cajas de alimentos.

Ofrecer al anciano la atención en hogares que le brinden la posibilidad de desarrollar, en el seno de su propia comunidad, de una vida plena, saludable, segura y satisfactoria.

Brindar un lugar de contención para los adultos mayores que no poseen un lugar donde vivir.

Solucionar el problema habitacional de Adultos Mayores Jubilados y/o Pensionados con capacidad de auto valerse psíquicamente, carentes de vivienda propia y de escasos recursos, se les otorga vivienda en carácter de comodato.

Reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación actual del ex - combatiente .

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.

Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etáreo.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA CENTRO DE
JUBILADOS**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCIÓN:

Este programa busca promover y fortalecer institucionalmente a los Centros de Jubilados Provinciales con personería jurídica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Promover la vida institucional y comunitaria para los Centros de Jubilados.
Incentivar acciones solidarias en los Centros de Jubilados para con sus asociados.
Mejorar la calidad de vida de las personas mayores.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

METAS

*Ayuda económica a los Centros de Jubilados provinciales para desarrollar acciones de promoción institucional.
Tarifa Solidaria en el servicio eléctrico, servicio de agua potable y en el impuesto inmobiliario provincial, para las sedes.
Reducción del arancel correspondiente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas - CCEC - por certificación del balance anual.
Capacitación Previsional.
Asistencia Técnica Institucional.
BENEFICIARIOS: Los Centros de Jubilados Provinciales con personería jurídica.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**OTROS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA
LAS PERSONAS MAYORES**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCIÓN:

Este programa busca responder al bienestar general del adulto mayor, mejorando su calidad de vida, a través de las siguientes prestaciones:

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Brindar aporte nutricional y un espacio de encuentro, contención y recreación, para la población de tercera edad, a través de los Centros de Adultos Mayores y Comedores.

Actividades de encuentro, contención y recreación.

Asistir con una pensión a la vejez e invalidez a personas carentes de recursos que no posean cobertura de salud.

Satisfacer necesidades habitacionales y alimenticias de jubilados y pensionados que carecen de vivienda propia.

Prevenir las situaciones de maltrato y abuso hacia los adultos mayores.

3- METAS/ USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.

Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etéreo.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO CENTROS VECINALES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1-DESCRIPCIÓN

- Fortalecer la calidad institucional de los Centros Vecinales para mejorar la vida de sus vecinos, a través de políticas públicas conjuntas entre el Gobierno de la Provincia y los Municipios y Comunas.*
- Respaldar las iniciativas de los dirigentes vecinales para la promoción social de su comunidad.*

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Difundir y promover el alcance de la Ley N° 9420 de Centros Vecinales de la Provincia de Córdoba.

Incentivar la registración y la personería jurídica provincial respectiva.

Promover y fortalecer institucionalmente a los Centros de Vecinales de la Provincia de Córdoba con personería jurídica provincial.

Promover la vida institucional y comunitaria de los Centros Vecinales.

Incentivar acciones solidarias en los Centros Vecinales para con sus vecinos.

Promover conductas conservacionistas y de respeto al ambiente, a la infraestructura barrial y a los servicios públicos.

METAS/ USUARIOS/ BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

1.Ayuda económica mensual para la promoción institucional.

2.Financiamiento de proyectos de interés comunitario con un monto máximo de \$3.500 que incluya la compra de sets de herramientas y/o elementos (los montos financiados podrán ser, uno por el total máximo estimado o varios, según el proyecto aprobado).

4.Acuerdo de Tarifas Sociales en los impuestos municipales para las sedes vecinales, con los Municipios y Comunas que adhieran al Programa.

5.Reducción del arancel correspondiente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas - CCEC - por certificación del balance anual.

6.Formación y capacitación institucional a dirigentes vecinales.

7.Creación de la Oficina de Asistencia Vecinal (OAV) para el asesoramiento técnico del Programa.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

RACIONAMIENTO COMEDORES DE ADULTOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1- DESCRIPCIÓN

Promover la creación y mantenimiento de comedores para adultos mayores, a fin de satisfacer sus necesidades básicas alimentarias y otorgar la posibilidad de mantener al adulto en su grupo de origen.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Nutrición y Alimentación

Cuidado de la salud

Promoción social

3- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Servicio de racionamiento en cocido a la boca

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA PERMANENTE ADULTOS MAYORES

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCIÓN:

Intensificar los esfuerzos para que el adulto mayor pueda permanecer en su comunidad en forma autónoma e integral.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Promover la creación de hogares de día, comedores, locales de atención, viandas domiciliarias y toda alternativa viable de ayuda al grupo familiar para mantener al adulto mayor en su grupo de origen.
Apoyar el funcionamiento de establecimientos geriátricos pertenecientes a comunidades de origen de los adultos mayores beneficiarios.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

GERIÁTRICOS DEPENDENCIA DIRECTA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1- DESCRIPCION

Propiciar el resguardo de la calidad de vida de las personas mayores hogarizadas en los hogares de dependencia directa del Ministerio de Desarrollo Social.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Satisfacer las necesidades básicas de vivienda, alimentación, vestimenta, recreación, y médico sanitarias de los adultos mayores residentes en los hogares de ancianos.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

GERIATRIZACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1- DESCRIPCIÓN

Apoyar económicamente a personas Adultas Mayores, con bajos recursos propios o familiares , que necesiten atención especializada en establecimientos geriátricos.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Otorgar ayudas económicas a adultos mayores o familiares sin obra social que requieran ingresar a establecimientos geriátricos.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

AUXILIO A LA VEJEZ E INVALIDEZ

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

566

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Atención Integral Para Personas Mayores

1 - DESCRIPCIÓN:

Asistir con una pensión a la vejez e invalidez a personas carentes de recursos que no posean cobertura de salud.

Los beneficiarios de este programa son:

Personas hasta 64 años en situación de invalidez.

Personas de más de 64 años sin cobertura médica y sin ingresos.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

567

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Acción Social

1 - DESCRIPCIÓN:

El Gobierno de la Provincia de Córdoba redefine su Política Alimentaria -Nutricional en el estudio de nuevas Alternativas en la Metodología de Prestación de los Programas Alimentarios, cuyo principal objetivo es la Participación de los Beneficiarios a través de su participación, libre elección y acceso a los alimentos.

Este programa se dirige a familias que viven en situaciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional.

Desde su puesta en marcha se constituyó en una Política de Estado en materia alimentaria, más allá de la emergencia, porque tiende a elevar la Calidad de Vida de toda la Población y abarca el mejoramiento de la Salud y la Nutrición en el mediano y largo plazo.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Posibilitar el Acceso de la Población, con alta vulnerabilidad y riesgo de subsistencia, a los alimentos indispensables para cubrir sus necesidades básicas en forma adecuada y suficiente, promoviendo la libre elección de los alimentos que complementan su nutrición.

Objetivo Específico :

a- Continuar el Sistema de Tarjeta Social precargadas para compra de alimentos.

b- Mejorar el acceso a los alimentos y el estado nutricional de los grupos poblacionales biológica y socialmente vulnerables, a través de la provisión de asistencia alimentaria .

c- Promover Estrategias Integrales para atender las Múltiples Causas y Efectos de los Problemas Alimentarios - Nutricionales , estimulando y facilitando los controles de Salud, la Capacitación y la Concurrencia a la Escuela del Grupo Poblacional Asistido por el Programa.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Metas: La Intervención del Programa Alimentario Provincial, se basará en una Política Alimentaria Nutricional con decisión de Ejecutarla y Monitoreo de la Implementación del Sistema de Tarjeta Social para la Compra de Alimentos, buscando Soluciones y facilitando herramientas para una verdadera Transformación Alimentaria.

BENEFICIARIOS: Son destinatarios principales de las Acciones del Programa Alimentario Provincial :

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

567

Descripciones 2 / 2

- *Familias en Situación de Pobreza con Hijos a cargo de hasta 18(Dieciocho) Años.*
- *Mujeres Embarazadas*
- *Adultos Mayores - 60 (Sesenta) Años - Sin Cobertura Social*
- *Personas Mayores con Discapacidad.*

La Focalización de las Familias se aborda según distintas Pautas :

Territorial : Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas NBI-

Flujo de Ingreso : Familias Bajo la Línea de Pobreza o Indigencia -

Individual : En Situación de Vulnerabilidad

Por Ciclo de Vida (Niños- Adultos Mayores)

Por Condición (Embarazadas - Jefas de Hogar - Discapacitados).

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa
ASISTENCIA A LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

568

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Inclusión Social

1 - DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se trata de:

- Establecer instancias y espacios de intercambio para el desarrollo regional con alianzas estratégicas entre los diferentes actores.*
- Brindar las herramientas técnicas, conceptuales, metodológicas y los recursos materiales que contribuyan a potenciar las capacidades propias de cada región y al fortalecimiento productivo y de comercialización, mejorando las economías familiares y asociativas y la calidad de vida de la población.*
- Mejorar las condiciones alimentarias de la población infantil de 0 a 5 años en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, garantizando su desarrollo integral y su inserción social.*
- Difundir, sensibilizar y comprometer a los entes públicos y privados en la temática del desarrollo infantil para una mayor articulación y potenciación de las acciones, logrando así eficiencia y eficacia en el desarrollo de las mismas y en el uso correcto de los recursos del estado y de la sociedad civil.*
- Generar y consolidar redes sociales comprometidas con la problemática infantil y de la familia que contribuyan al abordaje integral de la misma.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y
LA FAMILIA**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

568 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCIÓN:

Reconocer el protagonismo y autonomía de la familia, sustentado en una tarea de compromiso y responsabilidades compartidas, en los procesos de crianza de sus hijos. Facilitar recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños en el contexto de la convivencia familiar.- Promover actividades integrales para el desarrollo infantil en sus diferentes dimensiones: afectivas, cognitivas, sociales y de salud.

Mejorar las capacidades de los centros de cuidado infantil en relación a las actividades de desarrollo infantil, promoción familiar y comunitaria. - Realizar entre los distintos actores involucrados en la problemática alimentaria y protección a la infancia, una redefinición de la modalidad de asistencia alimentaria destinadas a los niños de 0 a 6 años y de los grupos familiares en riesgo social. Combinar estrategias de atención a la niñez y la familia coordinando las prestaciones otorgadas a través de Centros de Cuidados y Desarrollo Infantil y los grupos familiares. Generar y consolidar Redes Sociales comprometidas con la problemática de la infancia y la familia, que contribuya a un abordaje integral de la misma.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Facilitar recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños en el contexto de la convivencia familiar.

Promover actividades integrales para el desarrollo infantil en sus diferentes dimensiones: afectivas, cognitivas, sociales y de salud.

Aportar a los integrantes de los Centros de Cuidado Infantil de la provincia de Córdoba, conocimientos y herramientas que permitan mejorar su desempeño para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas.

Intercambiar experiencias de trabajo que enriquezcan las tareas cotidianas en los distintos Centros Infantiles.

Contar con condiciones básicas de seguridad e infraestructura en los Centros, donde se incluya un Seguro de Vida por accidentes a los niños, niñas y personal becado que participa en los Centros Infantiles de Capital e Interior, como así también un servicio de emergencia.

Realizar entre los distintos actores involucrados en la problemática alimentaria y protección a la infancia, una redefinición de la modalidad de asistencia alimentaria destinadas a los niños de 0 a 6 años y de los grupos familiares en riesgo social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y
LA FAMILIA**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

568 / 1

Descripciones 2 / 2

Combinar estrategias de atención a la niñez y la familia, coordinando las prestaciones otorgadas a través de Centros de Cuidados y Desarrollo Infantil y los grupos familiares.

Generar y consolidar Redes Sociales comprometidas con la problemática de la infancia y la familia, que contribuya a un abordaje integral de la misma.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los beneficiarios de este programa son:

- Niños de 0 a 5 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, de todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros de Cuidado Infantil.*
- Centros Infantiles en toda la Provincia.*

Serán beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

OTROS PROGRAMAS DE ASISTENCIA A LA FAMILIA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

568 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1 - DESCRIPCIÓN:

Promover un abordaje integral de los grupos familiares con niños en situación vulnerabilidad social.

Fortalecer el rol de las familias en los procesos de crianza de sus hijos promoviendo la apropiación de nuevos aprendizajes, ideas, percepciones que promuevan actitudes y conductas vinculares renovadas y afectivamente positivas entre padres e hijos.

Promover la recuperación de autonomía y dignidad de las familias incluidas en el Programa fortaleciendo sus capacidades organizativas y laborales

Consolidar las redes comunitarias de protección y promoción del niño y la familia(centros infantiles, dispensarios, escuelas) etc. ya que son estas las mas próximas a las familias, que mejor las conocen, acompañan y contienen.

Promover, mediante Entidades de Bien Público, el desarrollo de acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias en estado de vulnerabilidad.

Brindar atención y cuidado integral al niño durante las horas de trabajo de sus padres.

Asegurar el normal crecimiento y desarrollo, tanto en el aspecto físico, como psíquico y social de los niños y niñas.

Promover el protagonismo y autonomía de la familia, sostenido en una tarea de compromiso y responsabilidad compartida en el proceso de crianza.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

RACIONAMIENTO COMEDORES - CCDI

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

568 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

1- DESCRIPCIÓN

Brindar atención integral a niños de 0 a 4 años de edad, garantizando la educación, nutrición, alimentación, salud y recreación, asegurando el normal crecimiento y desarrollo, tanto en lo físico como psíquico y social, de los niños y niñas que integran los centros infantiles.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Nutrición y Alimentación

Cuidado de la salud, seguimiento del crecimiento y desarrollo de los niños

Promoción social y autonomía de la familia en el proceso de crianza de los niños.

3- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

Servicio de racionamiento en cocido a la boca y copa de leche

Servicio de estimulación y desarrollo infantil

Cobertura de gastos de mantenimiento de los centros infantiles.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Juventud

1 - DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Juventud de la Provincia de Córdoba, ha sido creada con el objetivo de trabajar en políticas de Estado que entiendan a los jóvenes como sujetos plenos de derechos y contribuyan a fortalecer su rol como protagonistas de la realidad social. Para ello, se han diseñado un conjunto de programas que apuntan estratégicamente a promover su desarrollo integral y favorecer la inclusión social de todos los jóvenes de la Provincia de Córdoba.

La Secretaría de Juventud de la Provincia representa una respuesta activa a una demanda histórica de diversos sectores sociales y políticos que propiciaban una mayor participación de los jóvenes en las políticas del Estado Provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El objetivo central de la Secretaría de la Juventud consiste en la promoción de la inclusión social, política y cultural de los jóvenes entre 15 y 29 años de la Provincia de Córdoba:

Inclusión social, a través de la promoción de la capacitación laboral, del mejoramiento de las condiciones de acceso al trabajo dignificante y del ejercicio del derecho de la educación.

Inclusión política, a través de la promoción de la participación y del protagonismo de los jóvenes en los diferentes estamentos de la sociedad cordobesa.

Inclusión cultural, a través de la democratización del acceso de todos los jóvenes de la Provincia a los bienes culturales y promoviendo la generación de espacios para la expresión artística y el ejercicio de los derechos culturales.

Lograr que los jóvenes de Córdoba se posicionen a la vanguardia de las tendencias sociales, económicas y políticas de la Provincia. Para ello, resulta importante que sean considerados sujetos reales de derechos, accedan a mayores y mejores oportunidades y promoverlos como protagonistas en la transformación social y en la construcción de su presente y futuro.

La promoción de las posibilidades de acceso a un trabajo digno y a una educación de calidad, juntamente con la apertura de espacios de participación política y expresión cultural y una preocupación especial por el desarrollo de hábitos de vida saludables representan los medios ineludibles para recuperar a los jóvenes no sólo como objetos de las acciones de un gobierno sino, sobre todo, como sujetos de políticas de Estado que lo ubiquen como indiscutibles protagonistas de la realidad social, política y cultural.

3 - METAS

Diseñar y gestionar políticas de estado de juventud que sean el resultado de consensos sociales y políticos y que

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569

Descripciones 2 / 2

alienten el reconocimiento explícito de derechos de los y las jóvenes, promuevan de modo permanente la contribución y el compromiso de los jóvenes con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos y a la difusión de los valores de la tolerancia y la justicia, sobre la base de los principios de EQUIDAD, mediante la intervención prioritaria allí donde se dan situaciones de desventaja social; HETEROGENEIDAD, teniendo en cuenta la diversidad de los y las jóvenes y sus múltiples actividades y contextos; INTEGRALIDAD, abarcando los distintos aspectos de la vida de los y las jóvenes; y PARTICIPACIÓN, implicando a los propios jóvenes, individual y colectivamente, para que sean sus propios aportes los que definan las intervenciones.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCIÓN:

Trabajar en políticas concretas que entiendan a los jóvenes como sujetos plenos de derechos y contribuyan a fortalecer su rol como protagonistas de la realidad social. Para ello, se han diseñado un conjunto de actividades a desarrollar que apuntan estratégicamente a proover su desarrollo integral y favorecer la inclusión social de todos los jóvenes de la Pcia de Cba sobre todo de jovenes entre 15 y 29 años de edad.

De esta manera, se espera lograr una mayor participación de los jóvenes en las políticas del Estado provincial." La Secretaría de Juventud de la Provincia de Córdoba, ha sido creada con el objetivo de trabajar en políticas de Estado que entiendan a los jóvenes como sujetos plenos de derechos y contribuyan a fortalecer su rol como protagonistas de la realidad social. Para ello, se han diseñado un conjunto de programas que apuntan estratégicamente a promover su desarrollo integral y favorecer la inclusión social de todos los jóvenes de la Provincia de Córdoba.

La Secretaría de Juventud de la Provincia representa una respuesta activa a una demanda histórica de diversos sectores sociales y políticos que propiciaban una mayor participación de los jóvenes en las políticas del Estado Provincial.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PILAS - VOLUNTARIADO SOCIAL Y LIDERAZGO
JUVENIL**

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCIÓN:

Por ello, a través de esta medida se pretende potenciar aun más los siguientes propósitos fundamentales:

- 1. Promoción y apoyo para la conformación y trabajo de grupos voluntarios juveniles que actúen en beneficio de la comunidad en la que viven, convirtiéndose en promotores del desarrollo social y gestores de una sociedad más justa e inclusiva.*
- 2. Capacitación de jóvenes voluntarios en materia de diseño y gestión de proyectos de intervención social promoviendo metodologías para detectar y diagnosticar problemáticas sociales, herramientas para formular, ejecutar y evaluar actividades coordinadas en orden a un objetivo concreto y mecanismos para la búsqueda y obtención de financiamiento de proyectos.*
- 3. Promover la conformación y el fortalecimiento institucional de organizaciones no gubernamentales que trabajen sobre los intereses, demandas y problemáticas de la juventud en la provincia.*
- 4. Promover la creación e institucionalización de espacios de juventud en las comunas y municipios de la Pcia. de Cba. y la generación de políticas públicas de juventud locales.*
- 5. Generar vínculos con autoridades y referentes juveniles de todas las localidades de la pcia., a los fines de que estos coadyuven a canalizar los programas y acciones ejecutados por la Secretaría.*
- 6. Capacitar a autoridades y referentes juveniles de todas las localidades de la pcia en materia de derechos y de generación de políticas públicas de juventud."*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

*DE DIEZ - PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA
SALUDABLE*

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1- DESCRIPCIÓN

1. Promover una mejora en la calidad de vida de los jóvenes de la pcia, impulsando cambios culturales y conductuales en la comunidad a través de la adopción de hábitos de vida saludables.
2. Fortalecer el desarrollo de iniciativas que fomenten hábitos de vida saludables.
3. Empoderar a los jóvenes para que participen en el control de los factores de riesgo que los afectan.
4. Propender al fortalecimiento de conductas responsables y seguras, a través de procesos educativos no formales."

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CULTURA PARA TODOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCIÓN:

Este programa busca dar acceso a todos los jóvenes de la Provincia a los bienes culturales y promover la generación de espacios para la expresión artística y el ejercicio de los derechos culturales.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1. Promover espacios de expresión cultural en donde los jóvenes de la pcia. puedan ejercer sus derechos culturales y desarrollar sus aptitudes creativas y artísticas.*
- 2. Generar espacios de esparcimiento sano y/o de formación a través de eventos que aporten al desarrollo personal y social de los jóvenes de la pcia.*
- 3. Promover el disfrute del patrimonio histórico y cultural d ela pcia, especialmente entre aquellos jóvenes con menores posibilidades.*
- 4. Acercar el cine a todos los rincones de la pcia, recuperándolo como una herramienta de debate, problematización y concientización sobre la realidad social.*
- 5. Generar espacios de diversión sana y ámbitos que faciliten la difusión de bandas musicales locales.*
- 6. Democratizar el acceso al disfrute de bienes culturales, patrimonio y recursos turísticos-culturales a todos los jovenes de la pcia.*
- 7. Organizar o colaborar en la realización de otros eventos de esparcimiento y formación que apunten a los objetivos generales del presente programa.*
- 8. Posibilitar el acceso a espacios de esparcimiento sano y recreación para los jóvenes con menores posibilidades y recursos dentro de la pcia.*
- 9. Promover el esparcimiento, la diversión sana y la recreación de los jóvenes en los diferentes puntos turísticos de la pcia, a partir de la concientización y realización de actividades de promoción de hábitos saludables."*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

COMPROMISO SOLIDARIO JOVEN

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCIÓN:

Coordinar actividades solidarias destinadas a brindar ayuda a los sectores sociales más desfavorecidos, mediante la articulación con diferentes organismos participantes.

Promover el protagonismo social de los jóvenes a través del reconocimiento de las necesidades de los demás y su compromiso y participación en la realización de actividades solidarias.

Promover la responsabilidad social de los diferentes actores sociales de cara a la generación de una sociedad más justa e inclusiva.

Transmitir el espíritu solidario, intercambiar experiencias y contribuir a que los jóvenes incorporen herramientas y conocimientos fundamentales para un mejor desempeño en el futuro."

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1 - DESCRIPCIÓN:

"En base a estudios realizados e información estadística verificable, este subprograma surge como la necesidad no sólo de formar y capacitar nuevos jóvenes emprendedores, sino también brindarles herramientas accesibles e inclusivas que les permitan invertir en sus nuevas ideas y proyectos como jóvenes.

Nuestra propuesta plantea un ""combo"" en el cual los emprendedores pasan, en primer lugar, por un proceso de capacitación en diferentes oficios, y luego continúan aplicando dichos conocimientos adquiridos a través de talleres de elaboración de proyectos viables y sustentables en el tiempo con el fin de que dichos conocimientos adquiridos prosperen en el tiempo a través de microemprendimientos productivos."

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

PROGRAMA BECAS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1- DESCRIPCION

Lograr la continuidad educativa terciaria y/o universitaria, así como brindar capacitaciones laborales en diferentes oficios.

2- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Otorgamiento de Becas por año académico, a estudiantes que demuestren el inicio de cursos o facultades con la inscripción y además demuestren la situación económica de carencia o vulnerabilidad, verificando continuamente el rendimiento académico

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa
CAPACITACIÓN EN OFICIOS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

569 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

1- DESCRIPCIÓN

Formar y capacitar jóvenes emprendedores y brindarles las herramientas que le permitan realizar sus proyectos e ideas.

2- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Realizar un proceso de capacitación y posteriormente aprobar los proyectos viables.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

TARIFA SOLIDARIA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

570

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Promoción Y Desarrollo Humano

Unidad Ejecutora: Dirección de Sustentabilidad para Hogares

1-DESCRIPCION

Promover y posibilitar la accesibilidad a los servicios públicos regulares y el cumplimiento del pago del impuesto inmobiliario provincial, mejorando la calidad de vida y el crecimiento económico de aquellos hogares que se ubican por debajo de la línea de pobreza.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Reducir las tarifas y los impuestos de las viviendas a través de un régimen de tarifa social para servicios públicos y la disminución o exención del impuesto inmobiliario de la vivienda que habite el hogar beneficiario.

3- METAS/ USUARIOS /BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

*Resolver entre 300 y 3500 solicitudes por mes correspondientes a los formularios de adhesión que ingresan mensualmente al programa,
Controlar y evaluar los beneficios otorgados para verificar la pertinencia de los mismos.*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

570 / 0

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

HÁBITAT

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

571

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Dirección General de Hábitat

1 - DESCRIPCION:

Contribuir a la mejora del Hábitat de la Sociedad, tanto en la capital provincial como en el interior de la provincia de Córdoba, con el horizonte puesto en la equidad y dignidad en las condiciones de vida a alcanzar en nuestra población, a través de las mejoras que puedan plasmarse por medio de nuestra intervención, en las distintas problemáticas que nos toque abordar.

2.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Articular políticas públicas adecuadas, planificación y ejecución de acciones conjuntas entre el gobierno provincial, los Municipios, comunas, los organismos privados y organizaciones no gubernamentales de modo tal de poder satisfacer de una manera organizada y efectiva a las demandas.

- Desarrollar las líneas destinadas al mejoramiento y sustentabilidad de las condiciones ambientales de vida de la población, así como también acciones orientadas a la promoción de actividades productivas, a los fines de generar y aprovechar habilidades y capacidades laborales y económicas de las poblaciones.

- Favorecer los procesos de reordenamiento urbano y escrituración, como también la provisión de servicios básicos.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

*(C.E.) VETERANOS DE MALVINAS - CUENTA ESPECIAL
LEY 8665*

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

572

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Atención Integral Para Personas Mayores

1 - DESCRIPCIÓN

Este programa busca reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación socioeconómica actual del ex-combatiente, brindando contención económica y social a los mismos y a su entorno.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Subsidio honorífico, no contributivo, personal, vitalicio e inembargable (salvo por cuotas alimentarias).

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

BENEFICIARIOS:

Veteranos de Guerra de Malvinas que hayan participado en las acciones bélicas de Malvinas durante el período comprendido entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982.

Civiles que cumplieren funciones en los lugares y tiempo en que se desarrollaron las acciones bélicas de Malvinas.

Familiares derechohabientes (cónyuge, hijos menores o discapacitados, madre/padre), en caso de fallecimiento del titular del beneficio (citado en los dos puntos anteriores).

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

TURISMO SOCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

573

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Y Acción Social

Unidad Ejecutora: Dirección de Turismo Social

1- DESCRIPCIÓN

Promover el turismo en personas de escasos recursos, logrando de esta forma ampliar su espectro cultural, social y su rol protagónico como miembro de la comunidad.

La recreación y el esparcimiento permiten entre otras cosas, paliar la soledad y el aislamiento siendo ello un vehículo de resocialización.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Posibilitar la visita a diversas localidades de la provincia, con atractivos naturales y culturales, que les permita no solo el paseo y el conocimiento del lugar, sino también la posibilidad de relacionarse grupalmente.

Propiciar espacios que faciliten el establecimiento de nuevos lazos afectivos y sociales a partir de diferentes actividades formativas y de recreación.

Crear espacios que permitan a diferentes grupos etéreos desarrollar y mantener sus aptitudes físicas psíquicas y sociales a través de las actividades adaptadas a tal fin.

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES

METAS

Viajes y estadias en Colonias de Vacaciones con actividades grupales recreativas y de esparcimiento.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa
AYUDAS TECNICAS PROSAD

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

574

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Dirección De Protección Integral De Las Personas Con Discapacidad

1-DESCRIPCIÓN

Respetar y hacer respetar los derechos a prestaciones básicas de personas con Discapacidad para garantizar una mejor calidad de vida

2-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Brindar recursos que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad, sin obra social carenciadas.

Facilitar el desplazamiento y la comunicación de las personas con discapacidad.

Proveer de distintos tipos de auxilios técnicos a la persona con discapacidad que faciliten su integración socio-familiar.

Servicios

Préstamo por comodato a toda persona con discapacidad de sillas comunes o especiales, prótesis, dispositivos, etc.

Ayudas técnico-pedagógicas: máquinas braille, bastones blancos, materiales didácticos específicos, adaptaciones especiales para computadoras, etc.

3- METAS/USUARIOS/BENEFICIARIOS

Personas con Discapacidad, de escasos recursos, sin Obra Social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa
ERRADICACIÓN DEL CHAGAS

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

575

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaría De Inclusión Social

1- DESCRIPCIÓN

El Programa de Sustitución de Viviendas Precarias y Erradicación del "Mal de Chagas-Mazza", tiene que ver con la definitiva solución habitacional y obras complementarias para erradicar ranchos en las zonas grises de los Departamentos del Norte y Noroeste de la provincia de Córdoba, que tienen los mayores índices de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) y con porcentajes elevados de enfermos de Mal de Chagas-Mazza, según lo contemplado en la Ley 9601 de referencia.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

continuar los relevamientos en las zonas grises (poblados y caseríos), sectores del norte y noroeste cordobés, considerados históricamente como los mas postergados, apartados y/o aislados de los centros urbanos, para mejorar sus condiciones de vida, habitabilidad y salubridad, ya que no solo se trata de reemplazar los ranchos, sino también de brindar las pautas para una mejor calidad de vida para los pobladores y preservar su salud, educación, promoviendo su bienestar, que son tareas indelegables del Estado Provincial, en un todo de acuerdo a la ley de referencia.

3- METAS

Los objetivos trazados son los de construir y habilitar, en los sitios relevados y a relevar, alrededor de Un mil (1.000) viviendas durante el transcurso del año 2010, eliminando los ranchos y sitios que pueden ser lugares de cría de la Vinchuca, vector propagador del Mal de Chagas-Mazza, con el correspondiente trabajo interdisciplinario, para que los pobladores puedan mejorar sus condiciones de vida y proporcionar los medios para lograr una adaptación gradual al cambio de su hábitat.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

FAMILIA INDIGENTE

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

576

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Promoción Y Desarrollo Humano

Unidad Ejecutora: Dirección de Sustentabilidad para Hogares

1- DESCRIPCION

Ayuda a personas en situación de vulnerabilidad por falta de ingresos y que se encuentren en situación económica por debajo de la línea de indigencia, sobre la base de datos que surgen de los análisis estadísticos, donde se observa gran cantidad de personas en esta situación y que a pesar de ello no reciben asistencia de ningún programa gubernamental.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Ayudar económicamente a las madres pertenecientes a hogares indigentes y que no reciban otro beneficio económico, mejorando la calidad de vida de las familias por debajo de la línea de indigencia.

3- METAS

Beneficio a los hogares constituídos por 4 personas y que pertenezcan a la ciudad de Córdoba Capital y Gran Córdoba, incorporando luego los aglomerados del interior y el resto de las localidades hasta cubrir el total provincial.

Hogares indigentes serán los que obtienen ingresos menores a \$660.-

Hogares pobres si perciben un ingreso inferior a \$1.600.-

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO
FINANCIERO A MUNICIPIOS**

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

700

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 1 - Coparticipación Impositiva

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

DESCRIPCIÓN:

Comprende la aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia.

Con las herramientas y mecanismos operativos e institucionales vigentes y su perfeccionamiento permanente se procura que los importes correspondientes a cada uno de los Gobiernos Locales comprendidos, sean recibidos por éstos dentro de las disposiciones y plazos establecidos.

Se incluye además lo establecido en el marco del Decreto Nacional 206/2009, en lo que respecta a la distribución del Fondo Federal Solidario.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener un alto grado de coordinación y cumplimiento de las disposiciones referidas a las asignaciones de Coparticipación, en consonancia con la importancia del recurso involucrado para las economías locales.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los Municipios y Comunas de la Provincia deben percibir en tiempo y forma, previstos legal y operativamente, los recursos que les corresponden de la masa coparticipable de ingresos.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS
INTERPROVINCIALES**

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

701

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

1 - DESCRIPCIÓN:

Se refleja en este Programa la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales con los que se hayan consolidado acuerdos de participación.

Deben mantenerse individualizados los recursos que sostienen la participación de la Provincia en aquellas Instituciones derivadas de Leyes-Convenios específicos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mantener la inserción de la Provincia en instituciones nacionales y regionales multilaterales y nexos relevantes con entidades útiles a ciertos objetivos generales que se decide preservar y/o promocionar.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Las Instituciones derivadas de los acuerdos y el cálculo de los importes que respaldan las participaciones acordadas, constituyen destinatarios de la presente categoría presupuestaria. Tal es el caso del Consejo Federal de Inversiones.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

DEUDA PÚBLICA

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

702

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

1 -DESCRIPCIÓN:

La presente categoría presupuestaria tiene como objetivo reunir los créditos destinados a atender obligaciones de la Provincia originados en ejercicios anteriores, cuya absorción se realiza en varios períodos en virtud de financiamiento obtenido ante distintos entes.

La individualización de las asignaciones para afrontar obligaciones por servicios de deudas proveen a la nitidez de los recursos que deberán destinarse por la Administración Central, en este caso, a dicho fin.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

CRÉDITO ADICIONAL

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

705

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

1 - DESCRIPCIÓN:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Finalidad a Clasificar

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 2 - 0 - Previsión Presupuestaria

1 -DESCRIPCIÓN:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad a Clasificar no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Economías de Gestión

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 1 - 0 - Economías de Gestión

1 - DESCRIPCIÓN:

Comprende una estimación de los créditos presupuestarios que no resultarán ejecutados, en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

707

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

1 -DESCRIPCIÓN:

Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de las comisiones que debe abonar al Banco de Córdoba por los servicios que recibe de la citada Institución.

El marco de aplicación vigente remite a la condición de agente financiero y caja obligada del Gobierno que se atribuye al Banco de Córdoba a través de la legislación correspondiente.

Asimismo se atenderán por este programa, los eventuales aportes de capital al Banco de Córdoba, que surjan de los compromisos asumidos ante el Banco Central de la República Argentina.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

708

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

1 -DESCRIPCIÓN:

Se prevén aquí asignaciones que concentran conceptos de erogaciones que se ha decidido afrontar centralizadamente dada su relación con la misión específica del Ministerio de Finanzas y en el sentido de evitar la dispersión en su tratamiento y magnitud.

Deben apreciarse ordenadamente conceptos de administración de gastos típicos de gestión centralizada y otros a los que atribuye discrecionalmente tal condición. Una descripción de ellos es la siguiente:

- Aportes para Regímenes de Pasividades.*
- Atención centralizada del gasto por consumo de energía eléctrica.*
- Costos por juicios en que interviene la Provincia.*
- Otras erogaciones no atribuibles a una Jurisdicción particular; o las de extensión suficientemente generalizada en el conjunto de la Administración y cuya atención centralizada por este Ministerio se dispone.*

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa
DESCENTRALIZACIÓN RIO IV

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

709

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Río IV

1 - DESCRIPCIÓN:

La misión fundamental que persigue la Delegación Regional del Gobierno de la Provincia con Sede en la Ciudad de Río Cuarto es promover la descentralización territorial y la desconcentración administrativa del Superior Gobierno de la Provincia con el objeto de satisfacer las necesidades de las Municipalidades y Comunas de la Región y de sus habitantes.

Esta misión implica realizar actividades que involucren la cobertura, atención y prestación de servicios vinculados con la presencia de funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, con el consecuente elenco de acciones y eventos que tal estadía conlleva. Tal lo dispuesto en la Ley N° 8780 que faculta al Poder Ejecutivo a trasladar a la Ciudad de Río Cuarto, durante dos días por mes, la residencia de sus dependencias, convirtiéndola así en Capital de la Provincia durante ese lapso.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Proporcionar al Poder Ejecutivo, los Funcionarios, Intendentes y Jefes Comunales de la Región, de un espacio acorde y facilidades para el correcto desarrollo de sus tareas en la Ciudad de Río Cuarto, conforme a los principios de descentralización administrativa.

-Regular y establecer acciones que propicien en la Región el logro de una unidad de trabajo eficaz y eficiente entre las Municipalidades y las Comunas que la conforman con el Superior Gobierno de la Provincia, coordinando y ejecutando los lineamientos trazados por el Sr. Gobernador, a fin de alcanzar una armonía que permita el fortalecimiento de la autonomía del Estado Provincial, como así también la profundización de la integración de la Región.

-Promocionar, fomentar y asistir a las organizaciones no gubernamentales vinculadas a los servicios que presta el Estado Provincial en la región.

-Impulsar y asegurar en la Región la participación y la iniciativa privada en la planificación y ejecución de obras, así como la prestación de más y mejores servicios públicos provinciales.

-Garantizar en la Región la difusión de la actividad oficial.

-Promover y difundir en la región, las actividades de gobierno, cultura, deporte, ciencias, turismo y medio ambiente de la Provincia, y la realización de exposiciones artísticas, conciertos, conferencias, convenciones, ciclos culturales y científicos, en sus salones de exposición.

-Capacitar al personal de la Delegación Regional Oficial con Sede en la Ciudad de Río Cuarto, con el objeto de brindar un mejor servicio y calidad en la prestación del mismo.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa
DESCENTRALIZACIÓN RIO IV

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

709

Descripciones 2 / 2

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

La actividad de la Delegación Regional del Gobierno de la Provincia con Sede en la Ciudad de Río Cuarto está dirigida a los habitantes de toda la región que residen en las distintas Municipalidades y Comunas que la integran y en particular, su meta es apoyar la gestión del Sr. Gobernador con dichas Municipalidades y Comunas.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

ABASTECIMIENTOS COMUNES

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

710

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Compras Mantenimiento Infraestructura Y Servicios

1-DESCRIPCIÓN:

Brindar eficiencia a la logística de abastecimiento de diversos bienes y servicios a las distintas áreas del Gobierno Provincial.

Propender a impulsar y armonizar el marco legal vigente en materia de compras y abastecimientos.

Proveer un control efectivo mediante el seguimiento del proceso de compras y abastecimiento en una única Unidad de Organización y Unidad Ejecutora compatible con la naturaleza de esos actos administrativos.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

*SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD Y RESGUARDO DEL
AUTOMOTOR*

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

711

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 8 - 0 - Seguros Y Finanzas

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía De Estado

1- DESCRIPCIÓN:

Ejercer la Administración y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 5501- Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba.

Ejercer la Auditoría y Contralor de los Seguros contratados por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Lograr mayor eficiencia y eficacia a través de:

a) Planificar, promover las medidas tendientes a mejorar los procedimientos de control de la recaudación y pago del seguro de vida e incapacidad laboral permanente.

b) Desarrollar los sistemas administrativos de control

c) Gestionar la actualización de las nóminas de asegurados de la Administración Central, Municipios, Comunas y Entes autárquicos.

d) Crear un registro de los servicios administrativos de las distintas reparticiones del gobierno de la provincia y mantener actualizados los datos de los funcionarios responsables de los mismos.

e) Optimizar los recursos humanos a través de capacitación estratégica para desarrollar las tareas administrativas y de control.

f) Desarrollar los sistemas administrativos de control.

3- METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Cumplir en tiempo y forma con las solicitudes de pago del seguro instituido por la Ley 5501.

Reorganizar las funciones operativas del personal de la dirección.

Establecer vínculos y canales de comunicación para optimizar el intercambio de información.

Gestionar la información de los asegurados fallecidos y de los jubilados por incapacidad de la Administración Central, municipios y comunas y entes autárquicos.

Conformar un área de control.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA -
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

712

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

1 -DESCRIPCIÓN:

Análisis y resolución de todos los expedientes relacionados al trámite de solicitud de actualización e intereses por pagos en mora teniendo en cuenta, de corresponder, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las excepciones para el caso de Servicios Públicos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Analizar de la deuda generada por los pagos en mora de la Administración Central.

Sistematizar el tratamiento de la deuda generada por los pagos efectuados en mora.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

A través del presente programa, el servicio administrativo generará información destinada a Proveedores del Estado, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia, que consistirá en:

- Documentos contables: Compromisos Preventivos, Compromisos Definitivos y Órdenes de Pago.*
- Informes de la Ejecución Presupuestaria.*
- Rendiciones de Cuentas.*

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

APORTES CONSTITUTIVOS A SOCIEDADES

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

715

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

1 - DESCRIPCIÓN:

La Corporación Nuevo Puerto San Roque Sociedad Anónima tendrá por objeto primario planificar, proyectar y ejecutar, por sí o por contratación con terceros, la urbanización del área LAGO SAN ROQUE, pudiendo asimismo disponer, transferir, conceder, permutar, arrendar, total o parcialmente los inmuebles allí ubicados y además todas las acciones previstas en Estatuto aprobado por la Ley 9193.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

Jurisdicción/Entidad 1.70

Categoría Programática

716

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Poder Ejecutivo

1. DESCRIPCIÓN:

Conmemorar el Bicentenario de la Revolución de Mayo

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Poder Ejecutivo realizará las actividades correspondientes para conmemorar y revalorizar los Doscientos años del Primer Gobierno Patrio.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

800

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - DESCRIPCIÓN :

El Poder Legislativo constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho. En su seno convergen tanto el oficialismo como la oposición, lo cual supone una representación más amplia y dinámica de la voluntad popular.

Sus decisiones legislativas son adoptadas mediante deliberación pública y la confrontación de ideas, lo cual permite que el pueblo a través de sus representantes, se informe y participe en su proceso de elaboración.

La relevancia que tiene la atribución de hacer leyes, las facultades de control que ejerce sobre los otros poderes del Estado y esa cercanía a la soberanía popular, le otorgan una importancia tan gravitante, que lo identifican con la democracia misma.

Dentro de las previsiones para el año 2010, en función de lo expresado con antelación y a los fines de proveer calidad en las condiciones de prestación de servicios del personal que trabaja en el lugar como asimismo del que visita las instalaciones legislativas, se destacan: mantenimiento del edificio y reparación del equipamiento informático, renovación de varias unidades y la instalación de fibra óptica en redes de comunicación (Internet é Intranet); continuar adquiriendo y actualizando obras literarias con destino a la Biblioteca y Hemeroteca y oficina de Información Parlamentaria que son consultadas diariamente por áreas vinculadas a la tarea legislativa y por estudiantes de distintos niveles; readecuación de las instalaciones edilicias con el objeto de asignar nuevos espacios a dicha biblioteca y a los distintos bloques parlamentarios, con el consiguiente costo de equipamiento mobiliario e informático.

Además se prevé continuar con la modernización de las instalaciones y moblaje en las oficinas de los Sres. Legisladores, salas de comisiones y del recinto de sesiones.

Otro objetivo propuesto es continuar proveyendo al mejoramiento de las instalaciones sanitarias y de agua potable que permitan satisfacer las necesidades funcionales de los distintos espacios de esta Legislatura.

En consonancia con estas finalidades el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2010 contar con los recursos suficientes que le permita dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

801

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - DESCRIPCIÓN :

PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS - Ante la obligación del Estado de propender a la igualdad de oportunidades de los ciudadanos contribuyendo a la movilidad social, el Poder Legislativo ve la necesidad de promover y favorecer la formación universitaria y/o terciaria de los jóvenes con capacidad manifiesta y dificultad económica para afrontarla.

Ante la existencia de familias en situaciones económicas críticas que mantienen a sus hijos en el sistema escolar y se esfuerzan en el sostenimiento de su educación, se hace necesario premiar el empeño de los jóvenes estudiantes que se destacan, obteniendo las mejores calificaciones en el ciclo medio y, que deseando continuar sus estudios a nivel universitario o terciario, se ven impedidos de hacerlo por carencias económicas familiares. Por ello esta Legislatura prevé el otorgamiento de becas para los alumnos que reúnan determinados requisitos y se cumplan ciertos parámetros y condiciones contenidas en la normativa vigente.

Además, se han celebrado convenios con distintas entidades educativas a fin de lograr la actualización y reconversión profesional, promoviendo la participación de los ciudadanos en programas de estudio de todos los niveles, mediante el estímulo y la ayuda a quienes mas lo necesitan para obtener tal capacitación.

En consonancia con esta finalidad el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2010 contar con los recursos suficientes que le permita dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

*RECURSOS ECONÓMICOS PARA ORGANISMOS DE
DERECHOS HUMANOS*

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

802

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 -DESCRIPCIÓN :

La ley n° 9346 establece que dentro del presupuesto propio de la Legislatura se debe contemplar - por sus actividades y demostrada trayectoria en defensa de los Derechos Humanos y recuperación de la memoria histórica en el ámbito provincial - los recursos económicos para organismos de Derechos Humanos, tales como Abuelas de Plaza de Mayo Filial Córdoba, Equipo Argentino de Antropología Forense, Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas de la Provincia de Córdoba, entre otros, pero sin ser esta una enumeración taxativa pues pueden ser contemplados en la misma otros organismos de Derechos Humanos que, teniendo personería jurídica, acrediten trayectoria de lucha contra el terrorismo de Estado y la defensa plural, no partidista, de los Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba, como es el caso de Servicio de Paz y Justicia.

En consonancia con la citada ley el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2010 contar con los recursos suficientes para poder dar cumplimiento a la legislación vigente en el marco de los requerimientos efectuados por organismos enumerados o citados con antelación.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

803

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - DESCRIPCIÓN :

FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA - En el año 2006, el Poder Legislativo, mediante Decreto 087 (04.05.06), del Sr. Vicegobernador de la Provincia de Córdoba, en el carácter de Presidente de la Legislatura Provincial, dispuso la creación del Foro Social contra la Violencia Familiar como el ámbito en donde se ilustre, estudie, intercambien experiencias y se propongan métodos superadores para avanzar en el objetivo de terminar con la violencia familiar, delineando políticas de Estado que trasciendan una gestión de Gobierno mediante un escenario amplio de debate y de propuestas en el cual coincidan fuerzas sociales y políticas, concedores, expertos y trabajadores en el problema.

A partir de esta experiencia y de la convicción de que el Poder Legislativo es el ámbito representativo por excelencia y el espacio propicio para la generación de debates y propuestas de acción pública concertada multiactoral e inter sectorialmente, se dió creación al Foro Social por la Inclusión Ciudadana con la voluntad de promover y mantener puentes entre las autoridades públicas y los actores y/o movimientos sociales en la búsqueda de una Córdoba más justa, solidaria y democrática.

El comportarse como ciudadanos implica la participación en la búsqueda de soluciones a problemas públicos concretos. Esta búsqueda de soluciones es un proceso de construcción social, es un proceso de generación de redes sociales y públicas. Y el debate interactoral es una herramienta que promueve el reconocimiento del "otro" como un sujeto social con derechos y deberes, con intereses y lógicas diferentes pero no contrapuestas. La exclusión de los ciudadanos y ya no de los habitantes se manifiesta en las diferentes dimensiones humanas: la educación, la salud, el acceso a oportunidades genuinas, el ejercicio de los derechos civiles y políticos, es decir, la exclusión se manifiesta en la oportunidad de alcanzar el desarrollo humano, que no es más que el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente (PNUD).

En este marco el Foro Social por la Inclusión Ciudadana persigue como principal objetivo fomentar la generación de debate y políticas en torno a la inclusión ciudadana desde lo social, lo político y lo económico a través de propiciar la solidaridad y la gestión asociada entre los sectores públicos y privados con y sin fines de lucro. Con miras a la concreción de este objetivo, este Foro persigue para el año 2010 los siguientes objetivos particulares: a) convocar a los actores sociales y políticos vinculados con la materia para que en un escenario común de problemas y finalidades se conozcan e interactúen, por medio de técnicas metodológicas derivadas de las ciencias sociales; b) promover la realización de estudios cuantitativos y cualitativos, con instituciones y personalidades con capacidad de realizar aportes específicos sobre la materia, con el objetivo de guiar la discusión en torno a estudios e información seria y pertinente; c) relevar en la Provincia de Córdoba espacios reconocidos como lugares de encuentro de su comunidad; recibir aportes y miradas de expertos en las distintas áreas que involucran a la temática; d) elaborar y sugerir proyectos y programas que puedan ser utilizados por todos los estamentos del Estado y la sociedad civil con el fin de promover la inclusión de los ciudadanos; e) coadyuvar con las autoridades gubernamentales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial en los diagnósticos,

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

803

Descripciones 2 / 2

normas y medidas de acción con los mismos fines; f) realizar análisis comparativos de la actividad, la legislación y la normativa existente al respecto en otras jurisdicciones del país y del extranjero; g) fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas que actúen a favor de personas y colectivos vulnerables; h) fortalecer procesos asociativos relacionados con la temática.

En consonancia con esta finalidad el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2010 contar con los recursos suficientes que le permita dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

APORTES AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

804

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - DESCRIPCIÓN :

La ley n° 9157 que dispone la creación del Consejo Provincial de la Mujer en el ámbito del Poder Legislativo determina que tendrá autonomía funcional y capacidad para actuar pública y privadamente en todo lo relacionado a sus competencias, atribuciones y objetivos.

El Consejo Provincial de la Mujer tiene entre otros, los siguientes objetivos para el año 2010 en el marco de sus competencias: asesorar y proponer a los Poderes del Estado Provincial, a los municipios y comunas, y a los demás organismos públicos y privados que lo requieran, planes o ideas en cuanto a la inserción y participación institucional de la mujer; promover el protagonismo de las mujeres y el fortalecimiento de las organizaciones de las mismas que tengan por objeto la eliminación de toda forma de discriminación en su contra; contribuir a la formación de opinión y debate público sobre la situación social de la mujer; elaborar y coordinar programas, proyectos y actividades sobre la temática del género y además articular los mismos con organismos, consejos o instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, organizaciones del sector civil, educativo, sindical, profesional u otros.

El Poder Legislativo, en su vinculación institucional, ejercerá sobre el Consejo Provincial de la Mujer los controles de gestión pertinentes.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

*JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS*

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

805

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - DESCRIPCIÓN :

El Jurado de Enjuiciamiento, contemplado en los artículos 154 y 159 de la Constitución Provincial, es el Órgano encargado de juzgar la conducta de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, acusados por mal desempeño de sus funciones.

Es un Órgano Político Jurídico, cuya función forma parte del control inter-poderes y es por eso que tiene independencia absoluta tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.

La actividad del Jurado requiere, por su importancia, del mejoramiento y actualización de la infraestructura informática, para lograr una mejor y más fluida relación con otros Jurados del País. Se tiene previsto continuar organizando congresos, seminarios y jornadas de capacitación al que asistan los integrantes de otros jurados de enjuiciamiento y participar activamente en las jornadas y/o cursos que se organicen sobre este tema.

Resulta necesario contar con el asesoramiento especializado proveniente de las distintas Universidades, Consultoras, etc., como de los recursos para solventar los gastos de infraestructura que demanda la tramitación de cada causa (notificaciones, traslados, comparencia de testigos, etc.), y sumado a ello la necesaria capacitación del personal.

En consecuencia y para poder concretar sus objetivos en el año 2010, necesita contar con partidas adecuadas para desarrollar sus actividades dentro del marco de racionalización y gasto eficiente, en consonancia con la política planteada por el Gobierno Provincial.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA REGIÓN
CENTRO**

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

806

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - DESCRIPCIÓN :

En el marco de la Región Centro y de la Comisión Parlamentaria Conjunta, a la que se suman Universidades, Empresas, Sindicatos, Municipios y Comunas se integran en una tarea conjunta destinada a implementar el federalismo, permitiendo mediante la cooperación y la concentración de políticas fortalecer el desarrollo productivo de la Región , en el marco que prevé nuestra Constitución Nacional.

Que conforme surge de la legislación vigente al respecto se instituye como instancia deliberativa de la Región Centro a la Comisión Parlamentaria Conjunta, integrada por Legisladores de cada una de las Provincias signatarias, elegidos por las respectivas Legislaturas con representación de las minorías, la que tendrá el carácter de consultiva, deliberativa y de formulación de propuestas.

Además la Constitución de la Unión Parlamentaria del Mercosur y el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, entidad que integran los Legisladores Provinciales, Estadales y Departamentales de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, fortalecen la integración regional con un sentido latinoamericanista, y a la cual este Poder Legislativo de Córdoba adhiere y participa conjuntamente con las Provincias integrantes de la Región Centro.

Que indudablemente para poder concretar los objetivos trazados en tan importante acuerdo durante el año 2010, esta Comisión tiene la necesidad de contar con partidas necesarias para desarrollar sus actividades, dentro del marco de racionalización y gasto eficiente, en consonancia con la política planteada por el Gobierno Provincial.

Dentro de este esquema se realiza un relevamiento integral permanente de tipo funcional, lo que permite realizar una evaluación de las reales necesidades de infraestructura, tecnología y recursos, logrando una mayor eficiencia, a través de una modernización, capacitación de personal, control de gestión y seguimiento permanente de las asignaciones de recursos como soporte básico de la labor legislativa.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO A
LOS CONCEJOS DELIBERANTES - SISTEMA DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD.**

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

807

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - DESCRIPCIÓN :

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO A LOS CONCEJOS DELIBERANTES - Es un programa destinado a los concejales municipales y asesores parlamentarios de los órganos legislativos locales de la Provincia de Córdoba.

Son objetivos del programa contribuir a la capacitación y formación técnica parlamentaria, brindar asistencia técnica a los órganos legislativos locales, promover la calidad y el fortalecimiento institucional de los mismos, fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias referidas al Poder Legislativo, su relación con la sociedad, con la labor académica y la gestión de calidad en el ámbito de lo público y por último desarrollar conceptos y herramientas prácticas vinculadas a mejorar sus procedimientos legislativos.

La Legislatura Provincial es el órgano legislativo por excelencia y por ello debe contribuir con los gobiernos locales en el arte del "buen legislar" fortaleciendo los órganos deliberativos locales brindándoles la colaboración, asistencia, provisión de material bibliográfico y toda otra actividad que su labor legislativa necesita.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - Se prevé continuar trabajando en la implementación de un sistema de gestión de la calidad del procedimiento parlamentario en el ámbito de este Poder de acuerdo a los requisitos de determinada Norma IRAM. Para ello, luego de elaborado un diagnóstico técnico inicial comprensivo de las acciones a ejecutar, etapas del proyecto, aspectos valorados y lapso de realización para su implementación, se deben erogar recursos para solventar cuestiones operativas producto del asesoramiento, la organización y el desarrollo de tales tareas.

Posteriormente se continuarán ejecutando las acciones pertinentes que permitan la consecución del fin propuesto.

En consonancia con ambas misiones el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2010 contar con los recursos suficientes que le permita dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE: DIGESTO JURÍDICO PROVINCIAL, DIGESTO DEL PODER LEGISLATIVO Y REVISTA INSTITUCIONAL

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

808

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - DESCRIPCIÓN :

PROGRAMA DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE: DIGESTO JURÍDICO PROVINCIAL, DIGESTO DEL PODER LEGISLATIVO Y REVISTA INSTITUCIONAL - Este programa tiene por objeto otorgar el marco presupuestario para una tarea conjunta entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo mediante la colaboración y asistencia recíproca en recursos humanos, tecnológicos, informáticos y materiales que conduzcan a un relevamiento documental completo de la legislación provincial con sus decretos reglamentarios respectivos.

Esto constituye una tarea preparatoria para la conformación a posteriori de un cuerpo normativo legal consolidado, sistemático y actualizado de las normas jurídicas vigentes en la Provincia de Córdoba que expandirá beneficios tanto para los actuales legisladores como para todos los operadores jurídicos, investigadores sociales, actores comunitarios y del tercer sector.

Con similar objetivo y con los medios acordados al mismo, se continúa trabajando en la elaboración del digesto del Poder Legislativo.

En cuanto a la revista institucional, ésta tiene por finalidad dar a conocer las noticias, actividades, cursos, planes de modernización parlamentaria, proyectos, legislación, etc.. Además, como medio de comunicación permite estrechar vínculos entre el Poder Legislativo y los demás poderes y la sociedad toda.

La revista pretende ser un punto de referencia del pensamiento de los representantes del Pueblo en la Legislatura de Córdoba sobre la realidad de la Provincia. Un ámbito en el que se expongan las opiniones y posiciones de todos los bloques políticos sobre cuestiones de debate parlamentario; además de ser el espacio de reflexión sobre aquellos aspectos que afectan directamente a la sociedad cordobesa. Las distintas posturas expuestas por los representantes elegidos por la sociedad, serán transmitidas a la mayor cantidad de ámbitos posibles.

En consonancia con esta misión el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2010 contar con los recursos suficientes que le permita dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA ESPECIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA
REFORMA POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

809

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1- DESCRIPCIÓN

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA- En el año 2008, el Poder Legislativo, mediante Resolución N° 2097/08 resolvió la creación en el ámbito del Poder Legislativo de una Comisión Especial para la Reforma Política la cual tuvo por objeto analizar el trabajo realizado por la Comisión Consultiva de Expertos sobre puntos que fueron motivo de análisis y debate para la reforma política. Tras ese período de consenso y trabajo en comisión, el Poder Legislativo modificó una serie de leyes de carácter electoral. En consonancia con esos objetivos de reforma política, la Legislatura ahora tiene el deber de promover la difusión en todo el territorio provincial del contenido de esa reforma y su implementación práctica. Además, este plan programático debe alentar la participación, en el contenido de esas modificaciones por parte de la sociedad, de todos los actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, en toda Córdoba.

En consonancia con esta finalidad el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2010 contar con los recursos suficientes que le permitan dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DEL PODER
LEGISLATIVO**

Jurisdicción/Entidad 2.00

Categoría Programática

810

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

1 - DESCRIPCIÓN :

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO - El Reglamento Interno del Poder Legislativo en su Título 6º - Capítulos 2 y 4 prevé todo lo relativo a las Comisiones Permanentes del Cuerpo. Dichas comisiones, dieciséis en la actualidad, tienen competencia de tratamiento en innumerables temas afines a los objetivos de cada una de ellas.

Ante la diversidad de situaciones planteadas en los proyectos que llegan a su estudio, estas comisiones deben requerir frecuentemente el asesoramiento de profesionales ó instituciones idóneas en los temas bajo análisis.

Además son invitadas para participar en carácter de tal de ciertos eventos ó reuniones con similares de otras provincias. Por último, las reuniones de Comisiones pueden llegar a celebrarse fuera del ámbito de la Legislatura, cuando así lo resuelva la Comisión ó su Presidente.

Es por lo expuesto que resulta conveniente que las autoridades y miembros de las respectivas comisiones dispongan de recursos suficientes que permitan hacer frente a las erogaciones motivadas por estas y otras causas, coadyuvando de esta forma en la celeridad legislativa para el tratamiento de las distintas iniciativas.

En consonancia con esta finalidad el Poder Legislativo tiene previsto para el año 2010 contar con los recursos suficientes que le permitan dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

900

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - DESCRIPCIÓN:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

900

Descripciones 2 / 3

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.- *Con motivo de la sanción de la Ley 8858, por la cual instituye en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba y asimismo declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de la instancia de mediación, con carácter voluntario, como método no adversarial de resolución de conflictos, se prevé para el presente ejercicio continuar con la implementación de dicho instituto en las sedes judiciales donde aún no ha sido puesto en práctica;. Esta meta que se propone alcanzar, se ve favorecida por los muy buenos resultados alcanzados en las jurisdicciones donde dicha experiencia ha sido puesta en marcha.*

2.- *Conforme a la creación de las Secretarías de ejecución fiscal en los Juzgados Civiles y Comerciales del Interior, dispuesto por Ley N° 9024, por la cual se les otorga competencia para conocer y resolver en primera instancia en las causas que se promueven por cobro judicial de tributos y multas aplicadas por la autoridad administrativa y por repetición por pago indebido de impuestos, tanto provinciales como municipales es que, se prevé el fortalecimiento de las mencionadas Secretarías con dicha especialidad en todas aquellas sedes judiciales que sean cabeceras de circunscripción.*

3.- *De igual manera y a la luz de la experiencia que en la Capital se ha tenido con los Juzgados de Ejecución Fiscal y que aproximadamente ingresan un total de 100.000 causas al año y que durante el año 2008 se han eficientado los recursos tecnológicos, sean ellos con la incorporación de la firma digital como también mediante la carga remota por parte de los procuradores fiscales de los juicios, se avanzará hacia el objetivo de la despapelización e incorporación de todos los abogados a la litigación similar a los procuradores a los fines de poder asegurar el despacho de dicho volumen tan importante de causas.. Ello tiene por objeto modernizar la gestión de estas oficinas y coadyuvar a la política de recupero de los fondos públicos y percepción del ingreso por la vía judicial que permita el cumplimiento de las funciones públicas.*

4.- *Visto las reformas introducidas en el funcionamiento del Fuero Penal Económico y Anticorrupción, que alcanzan a otros órganos judiciales además de los existentes, se prevé asignar a dichas dependencias de los recursos humanos y materiales necesarios para su correcto funcionamiento, en especial con apoyatura de peritos con formación económica-financiera.*

5.- *La integración con ciudadanos en las Cámaras del Crimen para el juzgamiento de determinados delitos, esto es, Jurados Populares, exige contar con recursos y logística suficientes para su adecuada implementación. Entre ellos se destacan la capacitación, las remuneraciones, readecuación de las salas de audiencia y su equipamiento.*

6.- *Se torna imperioso brindar apoyo a los juzgados involucrados en Violencia Familiar a través de la incorporación de funcionarios judiciales y de personal de conformidad a los mayores requerimientos que la atención de estos procesos acarrea, a los fines de dotarlos de los recursos humanos necesarios para seguir con la tramitación de las restantes causas. Que hasta el momento presente se han organizado en las circunscripciones de Villa María, Río IV, Río III y San Francisco, Secretarías de Violencia familiar que han resultado un adecuado modo de atender esta problemática y que como tal, debe ser extendido a las restantes circunscripciones.*

7.- *Implementar los Juzgados creados por leyes en Río Cuarto, Río Tercero y Alta Gracia.*

8.- *Fortalecimiento de la defensa oficial mediante la colaboración de personal eficiente y capacitado para ejercer*

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

900

Descripciones 3 / 3

funciones delegadas, emprendiendo, emprendiendo la segunda etapa del Proyecto de Reforma de la estructura orgánica de la Defensa Pública para favorecer el Acceso a Justicia.

9.- Crear un nuevo espacio para la coordinación de actividades que permita y facilite una mejor atención y orientación al ciudadano.

10.- Contratación de A.R.T. para el personal del Poder Judicial, con financiamiento de Rentas Generales-

11.- Financiamiento de pasantías y prácticas rentadas en el marco de políticas de pre-ingreso con financiamiento de Rentas Generales.

12.- Continuar con la refuncionalización del edificio de Tribunales de Cosquín .-

13.- Comienzo de las tareas preliminares de construcción del Polo Judicial y del nuevo edificio Río IV con financiamiento de Rentas Generales-

14.- Construcción y/o compra edificio Córdoba.

15.- Reparación del edificio cedido en comodato Corral de Bustos -

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:

a) Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso.

b) Acuerdos Reglamentarios de Carácter Institucional.

c) Resolución de conflictos a través de los centros de mediación.

d) Dictámenes Técnicos - Periciales.

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario : Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

902

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

1 - DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público tiene como misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales, la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Compete al Ministerio Público dirigir a la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión del Programa, resulta necesario eficientizar la persecución penal, que conlleva a la necesidad de perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de esclarecer los hechos denunciados e impedir, en su caso, que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social de cambio atravesados por la demanda de eficiencia en los servicios, el Ministerio Público Fiscal incorpora como principios que orientan su acción la reducción de los tiempos de la investigación para contribuir al esclarecimiento de las causas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Creación de nuevas Fiscalías de Instrucción en el centro judicial capital e interior provincial.

-Creación de cargos de Secretario o Prosecretario Letrado para las Fiscalías de Cámara.

-Creación de cargos de Prosecretario Letrado para las Fiscalías de Instrucción del interior provincial.

-Asignación de recursos para el cumplimiento de las funciones a cargo de las Fiscalías de Ejecución Penal (conf. Ley 9239).

-Dotar a la Policía Judicial de los recursos humanos para su correcto funcionamiento.

-Efectivización del personal contratado a sus respectivos cargos equivalentes.

-Jerarquización de las áreas de la Policía Judicial con la creación de cargos correspondientes a la categoría del Personal Superior para las Secretarías de Sumarios, Científica, de Instrucción Operativa y Áreas de Apoyo.

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

902

Descripciones 2 / 2

-Creación y puesta en funcionamiento de Unidades Judiciales en la capital e interior provincial.

-Reordenamiento y reestructuración de Unidades Judiciales existentes.

-Final de la ejecución y cierre del proceso de informatización de los circuitos de trabajo del sistema penal, comunicaciones y conexiones en red del Ministerio Público Fiscal.

- Refuncionalización y jerarquización de las áreas de la Fiscalía General.

-Prever la realización de cursos, seminarios y jornadas de capacitación y perfeccionamiento para el personal que se desempeña en las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal.

-Prever la suscripción de Convenios Interinstitucionales con Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, Universidades, Os.N:GS., etc.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como producto relevante la investigación y el esclarecimiento del delito

Beneficiario: la sociedad civil en general.

Usuario : judiciables, abogados, auxiliares de la justicia, ciudadanos, sociedad civil en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - DESCRIPCIÓN:

Tiene como propósito y razón de ser el de reunir en un sola categoría presupuestaria todos aquellos subprogramas que sirven de apoyo a la labor de los Jueces por Administrar Justicia de manera más eficaz y eficiente, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.-) Se propone con este programa hacer cumplir los objetivos estratégicos establecidos en los Subprogramas: 903/1 "Jurados Populares", 903/2 "Violencia Familiar Ley 9283", 903/3 " Fortalecimiento de Transparencia Judicial - Tribunal de Etica Judicial de Córdoba", 903/4 " Mejoramiento de la Calidad del Servicio Judicial", 903/5 " Genética Forense", 903/6 " Oficina de Atención a las Personas", "903/7 - Programa de apoyo al cumplimiento de plazos judiciales"

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:

- a.-) La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones.-*
- b.-)Desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales.*
- c.-) Potenciar el Tribunal de Etica Judicial con la creación de una oficina, que no solo cumpla las funciones instructorias deontologicas que le habran de resultar propias, sino que realice esfuerzos concretos para fortalecer la relación con la sociedad, abogados, y Jueces, proyectando claros e indiscutidos espacios de transparencia de la magistratura.*
- d.-).Un servicio de administración de justicia que resulte confiable para la sociedad y que a la vez, pueda establecer adecuadas relaciones de coordinación estratégica con los otros poderes del Estado, y con las organizaciones de la sociedad civil.*
- e.-) Determinar 1000 perfiles de ADN nuclear, 200 haplotipos de cromosomas Y, determinar entre 100 y 150 haplotipos de ADN mitocondrial,*
- f.-) Notificaciones realizadas por medios alternativos.*

Beneficiarios La sociedad en general.

Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

JURADOS POPULARES - LEY 9182

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - DESCRIPCIÓN:

El Art. 162 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, dispone que los tribunales colegiados, sean también integrados por jurados. Por ello el Poder Judicial de la Provincia, en el marco de la Ley 9182 prevé que todos los sectores involucrados en la administración de justicia aporten todo el apoyo necesario de estructura y también lo que implique generar conciencia y difusión a fin que la ciudadanía sepa cuál es su función y rol que tienen que cumplir en esta etapa del proceso.

La Ley 9182 ha puesto en marcha en la Provincia de Córdoba el sistema de jurados populares para el juzgamiento de delitos de trascendencia pública - tales como los acaecidos en el fuero penal económico y anticorrupción administrativa previsto en el Artículo 7º de la Ley Nº 9181 y también de los delitos de homicidio agravado (Artículo 80), delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2º) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación-, siendo pionera a nivel nacional en este tema.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.-) Velar por la adecuada incorporación de los ciudadanos legos a la dinámica propia de los procedimientos penales correspondientes cuya logística estará a cargo de la Oficina de Jurados Populares creada mediante Acuerdo Reglamentario Número Setecientos sesenta y dos de fecha veinte de abril de dos mil cinco, tanto en la capital como en el interior provincial

2.-) Dotar a la oficina de Jurados Populares de cargos presupuestarios pertinentes para las labores de apoyo a la realización de los juicios criminales, como así también para la asistencia del coordinador.

3.-) Atender el pago de la retribución diaria establecida, por el término que demande el cumplimiento de la función, donde también deberán computarse las intervenciones personales previas al debate, como la aceptación del cargo y toma de juramento, gastos de alojamiento, transporte y manutención, conforme lo establece el Art. 27 de la Ley 9182. Corresponde hacer una previsión de \$ 150 diarios por cada una de las personas que intervengan en los juicios.

4.-) Disponer del equipamiento necesario para el cumplimiento de la función, en las Sedes Judiciales más lejanas y que cuenten con el espacio físico, como ser mobiliario (estrados móviles) y adecuación de espacios físicos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

JURADOS POPULARES - LEY 9182

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 1

Descripciones 2 / 2

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones.

Beneficiarios: Sociedad en General.

Usuario: Judiciables, Abogados, Funcionarios, Ciudadanos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

VIOLENCIA FAMILIAR - LEY 9283

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - DESCRIPCIÓN:

La Ley Provincial de Violencia Familiar N° 9283 vigente desde el trece de marzo de dos mil seis, cuyo objetivo es la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia familiar, ha confiado la delicada y trascendental tarea de recepción de denuncias y la adopción de las medidas tutelares contenidas en el art. 21 a los organismos judiciales provinciales.

En consecuencia, los juzgados con competencia en materia de familia y menores han tenido a su cargo la gestión judicial de las distintas situaciones que la normativa provincial ha previsto como de violencia familiar. La cuantiosa labor emergente de dicho cuerpo normativo, ha incrementado de manera ostensible, las tareas que rutinaria y normalmente son inherentes a su competencia. En este sentido cabe referenciar, que los procedimientos propios de las cuestiones de familia, imponen al juez la recepción de gran cantidad de audiencias personales con las partes intervinientes a las cuales las previsiones de la ley pretende agregar su intervención personal en las distintas contingencias que prevé dicha normativa. Idéntica situación cabe predicar respecto de los tribunales de menores, situación que en algunas sedes se ve potenciada porque a mas de las competencias en materia familiar se les suman competencias como juzgados de control en materia penal y de faltas.

En mérito de esta situación y de la trascendencia de la temática contenida en la Ley 9283 es que este Poder Judicial requiere de la toma de medidas efectivas e idóneas a los fines de continuar con la misión encomendada contando para ello con los recursos adecuados.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1) Establecimiento de nuevas mesas receptoras de admisión de denuncias por violencia familiar, estructura que ha sido puesta en funcionamiento en esta ciudad y en la ciudad de San Francisco, Villa María, Río Cuarto y Río Tercero y debe ser ampliada, al menos, en las sedes judiciales de Bell Ville, Villa Dolores y Cosquín, atento a que de acuerdo a las estadísticas obtenidas por el Centro Ricardo Nuñez se presentan con un alto índice de requerimientos sobre esta temática. En la misma forma corresponde mejorar la dotación de las existentes .

2) Modernización del sistema de administración de causas a través del establecimiento de instrumentos informáticos específicos que permitan el ingreso, ubicación y seguimiento de las causas relacionadas con esta temática, así como la dotación de equipos a los juzgados involucrados con este destino.

3) Implementación de sistemas adecuados para el perfeccionamiento distribución y difusión del formulario diseñado para la confección de las denuncias, así como la generación a partir de este, de datos estadísticos a los fines de evaluar el camino a seguir en esta difícil temática.

Poder Judicial

Denominación del Programa

VIOLENCIA FAMILIAR - LEY 9283

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 2

Descripciones 2 / 2

4) *Crear espacios de capacitación y de formación en la violencia familiar a los operadores judiciales que tengan contacto con estas realidades, tanto en esta ciudad capital como en todos los parajes del interior de la Provincia.*

5) *Es necesario contar, en casos de urgencia, tanto en horas días y horas hábiles como inhábiles con medios de comunicación y de traslado de oficios y de oficiales de justicia a los fines de concretar la logística indispensable para la realización de las medidas.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales.

Beneficiarios: La comunidad de Córdoba con especial referencia a las familias.

Usuario: judiciables, abogados, auxiliares, programas estatales en materia de violencia familiar y de organismos no gubernamentales involucrados con la problemática, sociedad en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO DE TRANSPARENCIA JUDICIAL -
TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL DE CÓRDOBA**

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - DESCRIPCIÓN:

Que resulta innegable que los reclamos sociales por un sistema de administración de justicia no sólo que están cifrados en que sean los mismos, cada vez más eficaces y eficientes, sino también que se demuestre una mayor transparencia en su realización.

En el marco de dicha preocupación el T.S.J. mediante Acuerdo 693 - Serie A del 26.XI.03, Generó el Tribunal de Etica Judicial y luego por el Acuerdo 722 -Serie A del 30.VII.04, se dictó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho Tribunal y desde la mencionada fecha en adelante, se han dictado innumerable cantidad de resoluciones deontologicas, todas las cuales han sido precedidas por sus correspondientes discusiones acordatorias, teniendo una periodicidad semanal de reuniones sus Miembros para los acuerdos respectivos. En dicha realización ha sido reconocido por JUFEJUS como Observatorio Nacional de Ética Judicial y Transparencia Institucional, lo cual orienta una labor de retroalimentación de la mencionada temática.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Que si bien el resultado logrado es encomiable hasta el presente; puesto que ha merecido notables elogios el nombrado Tribunal de Etica Judicial no se puede desconocer que se han generado precisamente por su realización efectiva, mayores requerimientos de atención por parte de quienes resultan denunciantes como así también, por los propios magistrados, que apelan a la consulta directa ante el Tribunal de Ética Judicial, frente a las cuestiones que les generan una razonable duda acerca de su conveniencia o no, en ser cumplidas.

Si bien la totalidad de Miembros del Tribunal de Ética Judicial son ad honorem, ello no excluye que requieran de una apoyatura mínima en infraestructura informática y en recursos humanos, que hasta 2009 se han venido atendiendo con la dispuesta para la necesaria atención que cabe brindar a la Oficina de Sumarios Administrativos, y desde este año, se ha escindido como oficina autónoma.

En virtud de ello corresponde dotar al nombrado Tribunal de Ética Judicial, de la apoyatura suficiente tanto en lo concerniente a recursos humanos como de infraestructura necesaria, con lo cual se podrá ver sustancialmente mejorada la información que externamente respecto a las labores que en el ámbito de dicho Tribunal se cumplen y que recientemente comienza a ser debidamente dimensionada por la sociedad en su conjunto.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Potenciar el Tribunal de Ética Judicial con la creación de una oficina de Ética Judicial, que no solo cumpla las funciones instructorias deontológicas que le habrán de resultar propias, sino que realice esfuerzos

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO DE TRANSPARENCIA JUDICIAL -
TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL DE CÓRDOBA**

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 3

Descripciones 2 / 2

concretos para fortalecer la relación con la sociedad, abogados y Jueces; proyectando claros e indiscutidos espacios de transparencia de la magistratura..

Beneficiarios: La sociedad civil en tanto que podrá encontrar por esta vía, caminos aptos de recomposición de la confianza que necesariamente se debe establecer con todas las instituciones del Estado y en particular, con el Poder Judicial.

Obviamente que los propios magistrados serán reconfortados con un reflejo que los devuelva socialmente como hombres con una adecuada formación profesional y técnica en virtud de la cual ejercen la magistratura, sino que además tienen un compromiso ético fuerte en su mayor responsabilidad pública.

Usuario: Sociedad civil, Judiciables, abogados, y magistrados.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
JUDICIAL**

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - DESCRIPCIÓN:

La totalidad de avances y progresos que razonablemente se brindan en el ámbito de la infraestructura judicial sea ella considerada, desde lo físico habitacional impuestos por los propios espacios judiciales disponibles en los edificios tribunalicios, como por el mayor requerimiento de asistencia principalmente por parte de los justiciables que ordinariamente se involucran en las rutinas ordinarias de los tribunales o que solicitan asesoramiento respecto a la aplicación tecnológica ofertada al ciudadano en materia de justicia; todo lo cual impone de implementar nuevas herramientas de mejoramiento en la gestión y comunicación del servicio judicial y en consecuencia de tales cuestiones renovadas y mejores esperticias en los operadores judiciales que conforman los ámbitos judiciales

Hace a una progresiva mejora del servicio y función judicial, atender a la secuencia de proyectos de superación de calidad de gestión que luego de fases experimentales han introducido nuevas rutinas laborales de las que se pueda predicar, que efectivamente se han logrado mejoras significativas. En igual medida se potenciarán productos de calificación objetiva de rendimiento de mejora de la calidad del servicio de justicia.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Indudablemente que uno de los aspectos que con mayor interés en esta área, el Poder Judicial debe afrontar, son sus relaciones con los usuarios del servicio de administración de justicia, sean ellos los abogados, litigantes o ciudadanos .

Ello presupone organizar estrategias que brinden una respuesta progresiva y efectiva en tiempo razonable a quienes han requerido de la tutela judicial efectiva, como así también; que quienes sean ciudadanos logren tener una imagen real de lo que significa un servicio de administración de justicia como también, de los nuevos roles que en la sociedad democrática cumplen los jueces.

Para poner en marcha dichos circuitos de adecuada información al ciudadano por parte del Poder Judicial, corresponde llevar adelante la modificación de rutinas laborales y profesionales, como también una adecuada comunicabilidad de experiencias exitosas del Poder Judicial a la ciudadanía en general; para lo cual, se deberán poner en marcha estrategias de capacitación de grupos de personas en determinadas áreas de la comunicación social, como así también de la aplicación de las nuevas tecnologías, que permitan actualmente hacer mediciones en las áreas de las comunicaciones y la psicología social en orden al impacto judicial en concreto.

Que los mencionados objetivos ya se encuentran en alguna fase de realización y ejecución a partir de ciertos estudios de campo que han sido logrados durante el año 2005 y 2006 en el 'Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez' dependiente del T.S.J. y que aparecen publicados en las obras que desde dicho Centro se

Poder Judicial

Denominación del Programa

**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
JUDICIAL**

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 4

Descripciones 2 / 2

producen, bajo la 'Colección Investigaciones y Ensayos' y receptados por otros centros de estudios externos al Poder Judicial..

La realización de un programa como el que se introduce, tiene un plazo de concreción de objetivos próximos en el año 2009 y sus objetivos completos a finales del año 2010, para recién allí poder hacer la evaluación respectiva y los ajustes de gran escala que al mismo corresponda.

En orden a los recursos tecnológicos que serán necesarios, se advierte la necesidad de adquirir un software específico que permita hacer el seguimiento de entrevistas y/o encuestas masivamente y que permite tener una mirada cuantificada de la percepción del sistema de administración de justicia, diferenciada por fueros y exclusivamente en el ámbito de la Provincia de Córdoba y, por lo tanto, distinguiéndose de otros programas nacionales de similar naturaleza . Luego también se deberá ponderar la posibilidad de hacer ingresos de personal idóneo en las áreas de comunicaciones y prensa del Poder Judicial, como también la puesta en marcha de otra Oficina que atienda las relaciones interinstitucionales del Poder Judicial y que como tal, ayuden a fortalecer la mencionada imagen de la Justicia.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Un servicio de administración de justicia que resulte confiable para la sociedad y que a la vez, pueda establecer adecuadas relaciones de coordinación estratégica con los otros poderes del Estado, y con las organizaciones de la sociedad civil. El Propio Poder Judicial se tiene que convertir en un adecuado observador de los escenarios socio judiciales y tener a partir de ellos, un criterio de medición previsible de tales variables conflictivas

Beneficiarios: La sociedad civil que podrá comprender adecuadamente la lógica del servicio de administración de justicia y los propios jueces y funcionarios, que advertirán fortalezas en su accionar. Los criterios de la mayor y completa publicidad de los actos judiciales y del comportamiento de los jueces, redundan en incuestionable beneficio civil

Usuario: Judiciables, abogados, y sociedad civil.

Poder Judicial

Denominación del Programa

GENÉTICA FORENSE

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - DESCRIPCIÓN:

La incorporación del Servicio de Genética Forense tiene como objetivo fundamental contar dentro del Poder Judicial con un área propia que pueda generar la identificación de personas a partir de vestigios biológicos (sangre, saliva, semen, etc.), y la determinación de vínculos biológicos (paternidad, maternidad, etc.), en el marco de una gestión de calidad, con capacitación constante e investigación aplicada.

Las funciones básicas son:

- a) Determinar el perfil de ADN nuclear autosómico mediante el análisis de 15 a 21 marcadores genéticos presentes en los cromosomas autosómicos.*
- b) Establecer línea biológica paterna analizando el haplotipo de cromosoma Y de 15 marcadores genéticos.*
- c) Establecer línea biológica materna determinando el haplotipo de ADN mitocondrial de las regiones hipervariable I y II.*
- d) Optimizar la determinación del perfil de ADN nuclear:
 - cuantificando el ADN mediante la técnica de PCR (reacción en cadena de la polimerasa) en tiempo real.*
 - detectando marcadores genéticos de menor tamaño.*
 - analizando 10 marcadores genéticos presentes en el cromosoma X.**

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1.- Determinar aproximadamente 1000 perfiles de ADN nuclear, que permitirá identificar personas a partir de evidencias forenses en alrededor de 100 causas penales y determinar filiaciones en cerca de 200 causas civiles.*
- 2.- Establecer aproximadamente 200 haplotipos de cromosoma Y, correspondientes a 100 causas penales, fundamental para los casos de mezcla de fluidos biológicos con un alto componente femenino y muy baja cantidad de componente masculino.*
- 3.- Determinar entre 100 y 150 haplotipos de ADN mitocondrial a partir de evidencias forenses y muestras de referencia de causas penales y civiles. Aplicado en los casos donde no es factible determinar el perfil de ADN nuclear.*

Poder Judicial

Denominación del Programa

GENÉTICA FORENSE

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 5

Descripciones 2 / 2

4.- *Implementar la cuantificación del ADN nuclear aplicando la técnica de PCR tiempo real, que permitirá una mayor eficiencia en la detección de los perfiles de ADN en especial de las muestras límites de baja concentración de ADN. Permitiendo además el ahorro de tiempo e insumos.*

5.- *Implementar la detección de marcadores genéticos de menor tamaño (mini STRs), lo que mejorará la determinación del perfil de ADN nuclear de materiales cadavéricos con ADN altamente degradado, incrementando la certeza de los estudios.*

6.- *Implementar la detección de 10 marcadores genéticos presentes en el cromosoma X.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:

- a) *Identificación de personas a partir de vestigios biológicos*
- b) *Determinación de vínculos biológicos*

Beneficiario: Poder Judicial, otras áreas del Poder Ejecutivo y la Sociedad en general.

Usuario :

Usuarios internos Fiscalías de Instrucción, Juzgados de Control, Cámaras del Crimen, Juzgados y Cámaras de Familia, Juzgados de Menores, Juzgados y Cámaras Civiles del Poder Judicial de Córdoba.

Usuarios Externos Ciudadanos y sociedad civil que requieran de manera particular los productos señalados y Poderes Judiciales de otras provincias.

Poder Judicial

Denominación del Programa

OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - DESCRIPCIÓN:

La creciente necesidad de generar un espacio de orientación a ciudadanos que concurren a los edificios del Poder Judicial, ya que se ha advertido las reales dificultades para ubicarse física y conceptualmente en la trama de las dependencias judiciales, procurando servir de puente o enlace entre particulares que plantean sus problemas y los diversos órganos e instituciones competentes para dar resolución a los mismos.

La justicia es un servicio público y las personas tienen derecho a que se les brinde en los más altos niveles de probidad, eficiencia, calidad y especialmente respeto de quien acude en demanda de ella, así como brindarle información que estos requieran para orientar y facilitar su contacto con la institución, procurando el efectivo cumplimiento del derecho de acceso a la administración de justicia y a la tutela judicial efectiva.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.-Atención personalizada al ciudadano, esto es adaptada a las características sociales, culturales y psicológicas de cada uno de los ciudadanos que acudan a los juzgados solicitando atención e información.

2.- Promover una cultura institucional con la persona, como eje central de su actuación, orientada a la satisfacción de las necesidades de información del usuario.

3.- El público recibirá información general y actualizada del Poder Judicial, sobre las características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales.

4.- Gestar una oficina que lo oriente para que sepa encaminar su situación, derivarlo a quien corresponda y de esta manera ser atendido en el momento oportuno, proveyéndolo de información fácilmente accesible y rápida.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos:

a) Información y orientación a las personas

b) Satisfacción de los usuarios

Beneficiario: Público en General.

Usuario : Público en General, abogados, testigos, peritos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE APOYO AL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS
JUDICIALES**

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - DESCRIPCIÓN:

Lograr acelerar el trámite de las notificaciones emanadas de los diferentes tribunales de todos los fueros y dependencias judiciales, en aras de contribuir al más ágil trámite tribunalicio, reduciendo los tiempos de demora y acortando los procesos.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Utilizar para producir la notificación al interesado -en una primer etapa- sumar a los medios de comunicación judicial, un producto del Correo Oficial de la República Argentina. La Legislación actual permite utilizar esta modalidad de notificación que se quiere implementar, para todas las resoluciones o actos procesales, sin limitación, cumpliendo siempre los requisitos que establecen los Códigos de Procedimientos y las Acordadas del TSJ.

Esta nueva modalidad, permitirá -especialmente- a las Sedes Judiciales del interior pcial., que no cuentan con los recursos humanos suficientes y que para realizar el acto procesal no pocas veces tienen que trasladarse a distancias considerables, realizar las notificaciones en tiempo, evitando demoras en los procesos judiciales, en especial los juicios de ejecuciones fiscales, que se han incrementado notablemente en los últimos años.

Asimismo, permitirá la concurrencia de los letrados en un horario ampliado (el del correo argentino) para el retiro de las comunicaciones descongestionando las oficinas judiciales predispuestas al efecto.

Como es un medio alternativo no se afecta ni va en desmedro de otros medios de comunicación ya existentes.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Notificaciones realizadas por medios alternativos

Beneficiarios: La sociedad en general.

Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

904

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial - Ministerio Público

1 - DESCRIPCIÓN:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.- Se prevé continuar con el proceso de informatización de la Justicia, dotando al Poder Judicial y todas sus dependencias de la infraestructura tecnológica necesaria, conforme a un plan estratégico global de desarrollo que incluye: a.-) Desarrollo, apuntalamiento y mantenimiento de infraestructura computacional ICT. b.-) Protección de la red institucional. c.-) Conectividad total. d.-) Capacitación permanente. e.-) Logística. f.-) Elementos de valor agregado.

2.- Obras Públicas: a.-) Ampliación del inmueble adquirido en calle Arturo M. Bas. b.-) Reparaciones varias en

Poder Judicial

Denominación del Programa

(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

904

Descripciones 2 / 2

inmuebles de capital e Interior.

3.- Continuar con las contrataciones por los servicios de mantenimiento de :ascensores, aire acondicionado, centrales telefónicas, envíos postales, hardware, soporte software, edificios, incendios; envíos postales, locación de fotocopiadoras, servicios de internet,

4.- Se realizarán trabajos correctivos en el sistema de detección de incendios en el Palacio de Justicia I, Palacio de Justicia II, Palacio de Justicia III, Instituto de Medicina Forense, Dirección de Policía Judicial y Tribunales del Interior

5.- Atender el funcionamiento del Ministerio Público a través del subprograma 904/2.

6.- Construcción y/o compra edificio Laboulaye, Carlos Paz, Dean Funes, y Alta Gracia

7.-Continuar con las obras de ampliación Instituto Forense para albergar al Centro Genética Forense

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

Beneficiarios La sociedad en general.

Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

904 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - DESCRIPCIÓN:

Tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.- Se prevé continuar con le proceso de informatización de la Justicia, dotando al Poder Judicial y todas sus dependencias de la infraestructura tecnológica necesaria, conforme a un plan estratégico global de desarrollo que incluye: a.-) Desarrollo, apuntalamiento y mantenimiento de infraestructura computacional ICT. b.-) Protección de la red institucional. c.-) Conectividad total. d.-) Capacitación permanente. e.-) Logística. f.-) Elementos de valor agregado.

Poder Judicial

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

904 / 1

Descripciones 2 / 2

- 2.- Obras Públicas: a.-) *Culminación refacción "Obra por Administración" inmueble adquirido en calle Arturo M. Bas. b.-) Reparaciones varias en inmuebles de capital e Interior.*
- 3.- *Adquisición del mobiliario para ser destinado al edificio que albergará los Tribunales de Cosquín*
- 4.- *Continuar con las contrataciones por los servicios de mantenimiento de :ascensores, aire acondicionados, centrales telefónicas, envíos postales, hardware, soporte software, edificios, incendios; envios postales, locación de fotocopiadoras, servicios de internet,*
- 5.- *Se realizarán trabajos correctivos en el sistema de detección de incendios en el Palacio de Justicia I, Palacio de Justicia II, Palacio de Justicia III, Instituto de Medicina Forense, Dirección de Policía Judicial y Tribunales del Interior*
- 6.- *Construcción y/o compra edificio Laboulaye, Carlos Paz, Dean Funes, y Alta Gracia*
- 7.-*Continuar con las obras de ampliación Instituto Forense para albergar al Centro Genética Forense*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

Beneficiarios La sociedad en general.

Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - MINISTERIO
PÚBLICO**

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

904 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

1 - DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público tiene como misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales, la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Compete al Ministerio Público dirigir a la Policía Judicial cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión del Programa, resulta necesario eficientizar la persecución penal, que conlleva a la necesidad de perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de esclarecer los hechos denunciados e impedir, en su caso, que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social de cambio atravesados por la demanda de eficiencia en los servicios, el Ministerio Público Fiscal incorpora como principios que orientan su acción la reducción de los tiempos de la investigación para contribuir al esclarecimiento de las causas.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Creación de nuevas Fiscalías de Instrucción en el centro judicial capital e interior provincial.

-Asignación de recursos para el cumplimiento de las funciones a cargo de las Fiscalías de Ejecución Penal (conf. Ley 9239).

-Dotar a la Policía Judicial de los recursos financieros para su correcto funcionamiento.

-Creación y puesta en funcionamiento de Unidades Judiciales en la capital e interior provincial.

-Reordenamiento y reestructuración de Unidades Judiciales existentes.

-Final de la ejecución y cierre del proceso de informatización de los circuitos de trabajo del sistema penal, comunicaciones y conexiones en red del Ministerio Público Fiscal.

- Refuncionalización y jerarquización de las áreas de la Fiscalía General.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - MINISTERIO
PÚBLICO**

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

904 / 2

Descripciones 2 / 2

-Prever la realización de cursos, seminarios y jornadas de capacitación y perfeccionamiento para el personal que se desempeña en las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal.

-Prever la suscripción de Convenios Interinstitucionales con Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, Universidades, Os.N:GS., etc.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como producto relevante la investigación y el esclarecimiento del delito

Beneficiario: la sociedad civil en general.

Usuario : judiciables, abogados, auxiliares de la justicia, ciudadanos, sociedad civil en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

905

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia

1 - DESCRIPCIÓN:

El Juzgado Electoral de la Provincia, tiene como propósito fundamental la organización y fiscalización de los comicios, de manera de que exista un órgano especializado y competente en la materia, atendiendo la importancia en la vida democrática del proceso eleccionario.

La Ley Provincial 8435 dispone que el Juez Electoral tiene bajo su jurisdicción todo lo relacionado con el control de los procesos electorales provinciales inherentes a nuestro sistema democrático y electivo de Gobierno suscitados en todo el territorio de la Provincia.

De esta forma, participa en tres etapas bien diferenciadas; la etapa previa a la contienda electoral en todo el procedimiento llevado adelante por los partidos políticos -en la mayoría de los casos mediante el control de las elecciones internas- desde la convocatoria hasta la realización del acto comicial, el comicio en fiscalización y supervisión de éste y, finalmente, controla el escrutinio y los actos de proclamación de quienes resulten vencedores.

Los actos eleccionarios llevados a cabo para la designación de candidatos para ocupar cargos públicos en los distintos estamentos del gobierno, deben dar las garantías suficientes de transparencia de los resultados obtenidos, y con ello dar fe de la legalidad y validez del acto. Para ello el Juzgado Electoral se vale de lo dispuesto por la Ley 8643, que dispone: 1.- Llevar el Registro Electoral de la Provincia. 2.- Oficializar listas de candidatos. 3.- Confeccionar el Mapa Electoral de la Provincia. 4.-Organizar los comicios y fiscalizar su funcionamiento. 5.- Decidir sobre impugnaciones, votos recurridos, practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y otorgar los diplomas. 6.- Resolver sobre la validez o nulidad de las elecciones. 7.- Controlar la fundación, constitución, organización, caducidad, y extinción de los partidos políticos. 8.- Controlar la formación de alianzas, cambios de nombres y fusión de partidos. 9.- Ejercer el contralor de la totalidad del proceso electoral interno de los partidos.

Con los nuevos ordenamientos legales, Ley 9571 y 9572, exige una organización, estructura y funcionamiento mucho más amplia que la anteriormente vigente, por lo cual será necesario dotar al Juzgado Electoral de los recursos humanos y tecnológicos acordes al nuevo cometido.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.- Confección de padrones provisorios y definitivos de ciudadanos y extranjeros y su actualización permanente (nuevos ciudadanos, cambios de domicilio, inhabilitados, fallecidos, etc.)

2.- Armado de agrupaciones de electores en Secciones y Circuitos (Carta Marina).

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

905

Descripciones 2 / 2

3.- *Capacitación de la Autoridades de Mesa y de los nuevos Fiscales Públicos en todo el territorio de la Provincia, (aproximadamente 15.000 personas), viaticos correspondientes a cada uno de ellos, que deberá ser abonados despues de una elección, creando a estos fines un Registro Especial.*

4.- *Confección e impresión de la Boleta Unica y la Boleta Unica para no videntes, lo que emplica tambien nuevas urnas, folletería, y documentos electorales.*

5.- *Auditorias especiales, a cargo del Poder Judicial, en campañas y control a los Partidos Políticos.*

6.- *Contratación de empresas para el despliegue y repliegue de urnas con su documentación y útiles, con la logística del armado y desarmado de las mismas, y escrutinio provisorio a los fines de la carga informática y cómputo.*

7.- *Contar con personal especializado, tecnología adecuada y una infraestructura acorde a las nuevas exigencias (espacio físico, personal permanente, mobiliario, centro de cómputo, diseño de software, página web, todo ello en cumplimiento de los Art. 176 y 182 de la Ley 9571.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Organización, fiscalización y legalidad de los procesos electorales.

Beneficiarios: Partidos políticos, Sociedad en su conjunto.

Usuario: Sociedad Civil, Sistema Político y Ciudadano.

Poder Judicial

Denominación del Programa

TRIBUNALES DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

910

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

1 - DESCRIPCIÓN:

Lograr una adecuada política de simplificación de los diversos trámites procesales que en el ámbito civil se cumplen, de manera tal que el verdadero y actual acceso al servicio de justicia en la Provincia de Córdoba no se vea dilatado en modo excesivo por las incidencias que sobre el mismo puedan tener los institutos procesales dispuestos y que ante determinadas cuestiones aparecen notoriamente como sobreabundantes y por lo tanto, son ellos los que alientan una sensación de insatisfacción ante el reclamo jurisdiccional.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En esa concreción se han puesto en marcha a partir del año 2007, mediante diferentes acuerdos reglamentarios, los mecanismos de estudio para una futura reforma procesal civil y comercial de Córdoba, que asumirá algunos de los más modernos institutos jurídicos que a tales efectos se han emplazado en otras comunidades jurídicas.

Entre ellos cabe hacer notar que se distingue particularmente lo que se ha dado en nombrar como los Tribunales de las Pequeñas Causas que funcionarán previa una etapa de mediación obligatoria y tendrán como ámbito de competencia entre otras, las siguientes materias: todas aquellas sometidas a mediación, controversias suscitadas entre vecinos, las generadas por la propiedad sujeta a la ley 15312, las que resulten de la ley de protección al consumidor y los declarativos ordinarios hasta un valor de 75 jus. Se procurará la modificación de la ley de mediación para ampliar el ámbito de aplicación a etapas prejudiciales en otros tipos de causas.

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Productos: Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales Pequeños (Pequeñas Causas) a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso, en un tiempo acorde.

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario : Judiciales, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

1 - DESCRIPCIÓN :

- *Iniciar y proseguir de oficio o a petición de parte cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial y sus agentes, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio o negligente de la función pública afectando derechos individuales.*
- *Iniciar y proseguir de oficio o a petición de parte cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones que afecten o lesiones derechos colectivos o difusos.*
- *Supervisar el funcionamiento de las empresas públicas o privadas que brinden servicios públicos verificando la calidad del servicio y realizando un seguimiento de las tarifas.*
- *Llevar a cabo el monitoreo del sistema carcelario en relación con: a) infraestructura de las cárceles, estándares de seguridad y cantidad de reclusos con respecto a la capacidad del establecimiento; b) respeto de los derechos humanos.*
- *Controlar el estado de los edificios públicos: educativos, sanitarios, policiales, administrativos en relación con: a) infraestructura; b) respeto de las normas de seguridad; c) cumplimiento de normas para discapacitados.*
- *Colaborar con los particulares en la gestión de trámites que no sean de competencia de la Defensoría, asesorando, acompañando sus reclamos, encaminándolos para obtener los instrumentos que le sirvan para una efectiva solución a sus problemas.*
- *Elaborar los proyectos de ley y las recomendaciones a la administración pública sobre modificación de decretos y resoluciones.*
- *Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.*
- *Coordinar las Delegaciones de la Defensoría en cada uno de los Departamentos de la Provincia, realizando acciones directas con el personal propio, en coordinación con municipios y comunas.*
- *Proseguir con el Programa "El Defensor en el Interior Provincial", a través del cual se firman convenios de colaboración con municipios y comunas.*
- *Cumplimentar el sistema de pasantías escolares-laborales y prácticas profesionales a realizarse en el marco de los convenios firmados con distintas instituciones universitarias y escolares.*
- *Recrear el Registro de reclamos por falta de cupo en la inscripción de niños y jóvenes en todos los niveles de enseñanza pública a los fines de garantizar el derecho de acceso a la educación.*
- *Continuar con el Programa "El conductor designado" en las distintas regiones y localidades de la Provincia.*
- *Desarrollar estrategias participativas con diferentes sectores de la comunidad y Organizaciones de la sociedad civil para el tratamiento de temas relacionados con los derechos humanos.*

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 2 / 3

2. Objetivos Estratégicos:

Objetivos estratégicos y Programas

- Llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.

- Participar de la defensa de los derechos de los cordobeses (de todos y cada uno, en todo el ámbito provincial) en relación a problemáticas complejas como los derechos colectivos o el accionar de la administración pública.

- Desempeñar un rol protagónico a la par de las necesidades de los cordobeses.

- Superar las falencias en recursos materiales y humanos de manera de lograr una estructura organizativa que refleje la determinación de ocuparse de todas las áreas de servicios que se requieran, incluso en horario nocturno y fundamentalmente en cada rincón de la Provincia.

- Instar la modificación de la actual ley 7741, apuntando fundamentalmente a la ampliación de facultades investigativas y legitimación procesal activa para garantizarle a los cordobeses la posibilidad real de defender sus derechos a través de este organismo.

- Accionar personalmente en todos los lugares de la Provincia acompañado por una agresiva política publicitaria educativa respecto de esta institución, a través de todos los medios posibles.

- Mejorar la logística necesaria tanto en relación con la infraestructura edilicia cuanto en las áreas tecnológica, de bienes de consumo y servicios no personales.

- Hacer accesible a todas las personas la llegada a la Defensoría, mejorando las condiciones edilicias.

- Desarrollar relaciones con distintas instituciones nacionales, internacionales, académicas ya sea gubernamentales o no gubernamentales, con el objeto de obtener asistencia económica, técnica, profesional, etc. para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Defensoría.

- Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para efectivizar la accesibilidad a la Defensoría.

- Llevar adelante programas especiales por materias de competencia de la Defensoría.

- Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones en la sede sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios de la Provincia.- -Elaborar y supervisar los convenios en relación a pasantías educativas o laborales. Supervisar el sistema de pasantías.

- Coordinar las Delegaciones de la Defensoría en cada uno de los Departamentos de la Provincia, realizando acciones directas con el personal propio, en coordinación con municipios y comunas.

- Generar espacios de diálogo y análisis con instituciones de la sociedad civil para desarrollar propuestas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los distintos sectores más vulnerables.

- Realizar foros de extensión institucional en toda la provincia difundiendo y promocionando el accionar del Defensor del Pueblo.

- Participar en los foros institucionales difundiendo la tarea de la Defensoría y exponiendo la posición de Córdoba en las distintas áreas de competencia.

- Intervenir en las situaciones que afecten derechos humanos concretos tales como trata de personas, personas en situación de calle, etc.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/Entidad 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 3 / 3

3. Metas/Usuarios/Beneficiarios y Productos Relevantes:

-El Defensor del Pueblo brinda un servicio específico frente a un reclamo concreto así como acciona de oficio cuando se encuentran afectados derechos colectivos o tuvo conocimiento de alguna falencia en el accionar de la Administración Pública.

-El servicio que se presta es la atención de todos los requerimientos y necesidades de los cordobeses en relación a la falta de reconocimiento o respeto de sus derechos por parte de la Administración Pública. También interviene cuando los derechos conculcados son los denominados colectivos o difusos.

-Por consiguiente son beneficiarios del accionar de la Institución toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor.

Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

980

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

1- DESCRIPCIÓN:

Mantener el funcionamiento de la estructura de la Institución por medio de la cual se busca defender y promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Supervisar entidades públicas y privadas que se dediquen a la atención de los Niños y adolescentes.*
- Dar a conocer la legislación provincial, nacional e internacional referente a los derechos de los niños.*
- Asegurar un funcionamiento general de la institución en forma eficiente y eficaz.*

3- CLIENTES/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Producto: Promover y proteger los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*
- Beneficiario: La Sociedad en General.*
- Usuario: Niños y Adolescentes; Instituciones y Sociedad Civil en General.*

Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Denominación del Programa

MESAS DE TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

981

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

1- DESCRIPCIÓN:

Conformar Mesas de Trabajo para promover los Derechos de los Niños y Adolescentes intentando brindar soluciones a las distintas problemáticas de los Niños y sus Derechos. Dichas Mesas de Trabajo estarán formadas por diversas Instituciones de la Sociedad Civil y Funcionarios de la Provincia.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr una participación de los Niñas, Niños y Adolescentes para conocer sus opiniones sobre sus Derechos.*
- Dar a conocer al Niño y su entorno de los recursos existentes en el ámbito público y privado para afrontar sus eventuales problemas.*

3- CLIENTES/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Producto: Promover y proteger los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*
- Beneficiario: La Sociedad en general.*
- Usuario: Niños y Adolescentes; Instituciones y Sociedad Civil en general.*

Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Denominación del Programa

CAPACITACIONES

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

982

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

1- DESCRIPCIÓN:

Realizar capacitaciones para instalar en la Sociedad al Niño como ciudadano y sujeto de derecho. En las capacitaciones se pretenderá formar a los asistentes como Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Instalar en la Sociedad la importancia de los Derechos de los Niños.*
- Capacitar a Autoridades y Ciudadanos en general sobre los alcances de la Legislación existente en materia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*

3- CLIENTES/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Producto: Promover y proteger los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*
- Beneficiario: La Sociedad en general.*
- Usuario: Funcionarios, O.N.G, Autoridades, Instituciones y Sociedad Civil en general.*

Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Denominación del Programa

DIFUSIÓN

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

983

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

1- DESCRIPCIÓN:

Promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de medios de publicidad grafica para lograr instalar en la Sociedad en su conjunto un compromiso frente al Niño y Adolescente; y de esta manera proteger y respetar los Derechos de los Niños.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Difundir los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

3- CLIENTES/USUARIOS/BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

- Producto: Publicidad de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*
- Beneficiario: La Sociedad en general.*
- Usuario: La Sociedad en general*

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción/Entidad 5.00

Categoría Programática

750

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

1 - DESCRIPCIÓN :

Este programa está destinado a atender el funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia, órgano de control externo gubernamental de la actividad financiera estatal, cuya misión es:

- 1) Aprobar o desaprobar la inversión de los caudales públicos hecha por funcionarios, administradores, y beneficiarios, para conocimiento de autoridades y organismos del sistema republicano y de la sociedad en general.*
- 2) Intervenir administrativamente actos que dispongan gastos.*
- 3) Realizar auditorías externas donde el Estado tenga intereses.*
- 4) Efectuar investigaciones a solicitud de la Legislatura.*
- 5) Fiscalizar y vigilar las operaciones patrimoniales y financieras del Estado.*
- 6) Informar a la Legislatura sobre la Cuenta de Inversión.*
- 7) Procurar la restitución de los fondos no invertidos regularmente y el resarcimiento de los daños ocasionados al erario provincial por parte de los funcionarios responsables .*

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Conformar equipos interdisciplinarios para la fiscalización.*
- Mejorar y ampliar el control fiscal.*
- Practicar auditorías operativas en el marco del control.*
- Extender las actividades de fiscalización en el ámbito de la Hacienda Pública.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los resultados que ofrece el Tribunal son los diversos pronunciamientos que surgen del ejercicio de su misión fiscalizadora.

Entre los más relevantes cabe mencionar:

- Visaciones u observaciones sobre actos de disposición de fondos de funcionarios y administradores provinciales.*
- Informe sobre la Cuenta de Inversión anual dirigido a la H. Legislatura.*

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción/Entidad 5.00

Categoría Programática

750

Descripciones 2 / 2

- *Resoluciones de Cuentas sobre rendiciones presentadas por administradores y beneficiarios de fondos públicos.*
- *Resoluciones determinativas de responsabilidad sobre actos de funcionarios.*
- *Informes de auditorías en organismos provinciales.*

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

*(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO
INSTITUCIONAL Y DE CONVENIOS ESPECIALES-
CUENTA ESPECIAL*

Jurisdicción/Entidad 5.00

Categoría Programática

752

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

1 - DESCRIPCIÓN :

Este programa tiene como misión:

- 1) La realización de acciones de capacitación y especialización de su personal.*
- 2) Garantizar el adecuado funcionamiento institucional.*
- 3) Dar cumplimiento a los convenios de auditoría externa y de cooperación en materia de fiscalización con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.*

El financiamiento del programa esta dado por el producido de las multas que legalmente puede imponer el Tribunal, los trabajos de auditorías externas especiales convenidos oportunamente y otros ingresos menores de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica 7630.

A través de este programa el Tribunal de Cuentas procura ejercer sus funciones de control y fiscalización, con un personal totalmente capacitado y compenetrado en las modernas técnicas de administración pública, para abordar rápida y eficazmente el control de la actividad financiera del Estado Provincial, no sólo a través del examen de la documentación presentada por los responsables sino también a través de controles de auditorías externas especiales.

La Institución aspira ser el órgano que garantice a la sociedad el correcto uso de los dineros aportados, para lo cual necesita contar en un futuro previsible con presupuesto suficiente, atribuciones jurisdiccionales y facultades amplias de control externo en todo ámbito en que se encuentren involucrados los intereses del Estado Provincial.

2 - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Mejorar el nivel actual de capacitación del personal.*
- Cumplimentar convenios vigentes de fiscalización.*
- Formalizar convenios de fiscalización con entes públicos*
- Otorgar las condiciones necesarias para lograr los objetivos de control.*

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

Los productos que se persiguen obtener a través de este programa son:

- La capacitación, especialización y actualización permanentes para el personal en sus distintos niveles y agrupamientos.*
- Informes de auditorías especiales realizadas a requerimiento de organismos públicos (Municipios, Auditoría General de la Nación, etc.).*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**PROMOVER LA GESTIÓN EFICIENTE Y LA CALIDAD EN
LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES**

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

26

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
26	1 - PROMOVER LA GESTIÓN EFICIENTE Y LA CALIDAD EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	1.1	% DE DESVÍO DE CONTRATACIONES DIRECTAS CON EXPEDIENTES
		1.2	Nº DE DESVÍOS EN LAS CONTRATACIONES.
		1.3	% DESVÍO EN CONCURSO DE PRECIOS=(PLAZO REAL-P. ESTANDAR)/PLAZO ESTANDAR=95 DIAS)
		1.4	Nº DE DESVÍOS EN CONCURSOS DE PRECIOS.
		1.5	Nº DE DESVÍOS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
		1.6	% DESVÍO DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES CON EXPEDIENTES=(PLAZO REAL - PLAZO ESTANDAR
		1.7	TIEMPO PROMEDIO DE PAGOS A PROVEEDORES
		1.8	TIEMPO PROMEDIO DE GESTIÓN DE FACTURA = (S(FECHA DE GENERACIÓN OP O EMISIÓN DE CHEQUE
		1.9	% DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO = (PRESUPUESTO EJECUTADO/ TOTAL PRESUPUESTADO PARA EL AÑO)

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS RRHH DE CAPITAL E INTERIOR EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

27

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
27	1 - PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS RRHH. DE CAPITAL E INTERIOR EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL	1.1	% DE AGENTES CON CARPETAS PSIQUIÁTRICAS / TOTAL DE AGENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL.
		1.2	% DE DOCENTES CON CARPETAS PSIQUIÁTRICAS / TOTAL DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
		1.3	% DE AGENTES CON CARPETA PSIQUIÁTRICA / TOTAL DE AGENTES CON CARPETA MÉDICA.
		1.4	% AGENTES CON CARPETAS MÉDICAS POR JUNTA MÉDICA/TOTAL DE AGENTES DEL GOBIERNO. DE LA PROVINCIA.
		1.5	% DE DOCENTES CON CARPETA PSIQUIÁTRICA/TOTAL DE DOCENTES CON CARPETA MÉDICA.
		1.6	% DOCENTES CARPETA MÉDICA X JUNTA MÉDICA/TOTAL DE DOCENTES DEL GOBIERNO DE LA PROV. DE CBA

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción/Entidad 1.01

Categoría Programática

6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación De Administración Y Personal

Unidad Ejecutora: Dirección General De Personal

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
6	1 - CONTRIBUIR A EFICIENTIZAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	1.1	% DE DATOS ERRÓNEOS O INCOMPLETOS DE AGENTES EN META 4 O SISTEMA DE INFORMACIÓN VIGENTE
		1.2	% DE MABS RECHAZADOS/TOTAL DE MABS PRESENTADOS
		1.3	% DE ALTAS CON ATRASO (MABS)/TOTAL DE ALTAS INGRESADAS
		1.4	% BAJAS CON ATRASO (MABS) / TOTAL DE BAJAS INGRESADAS.

Secretaría de la Función Pública

Denominación del Programa

ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR OBJETIVOS (SGO)

Jurisdicción/Entidad 1.02

Categoría Programática

21

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Función Pública

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
21	1 - PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS CONOCIMIENTOS DEL RRHH DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR OBJETIVOS	1.1	CANTIDAD DE TALLERES DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MULTISECTORIAL DESARROLLADOS

Secretaría de la Función Pública

Denominación del Programa

**ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE
GESTIÓN POR OBJETIVOS**

Jurisdicción/Entidad 1.02

Categoría Programática

22

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Función Pública

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta
22	1 - FORTALECER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR OBJETIVOS (SGO) MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA	1.1 CANTIDAD DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA INFORMÁTICO DISPONIBLES

Secretaría de la Función Pública

Denominación del Programa

CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Jurisdicción/Entidad 1.02

Categoría Programática

23

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Función Pública

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
23	1 - AMPLIAR LA CAPACIDAD EFECTIVA DE LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, GENERANDO LAS CAPACIDADES ACORDES A LA TAREA QUE DESEMPEÑA	1.1	CANTIDAD DE AGENTES DE LA APP CAPACITADOS EN HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA CARGOS DE CONDUCCIÓN.
		1.2	CANTIDAD DE AGENTES DE LA APP EN CAPACITACIÓN STANDARD
		1.3	Nº DE ÁREAS DE LA APP QUE RECIBE CAPACITACIONES ESPECÍFICAS EN FUNCIÓN DE SUS PROBLEMÁTICAS Y NECESI
		1.4	CANTIDAD DE REFERENTES JERÁRQUICOS DE RRHH DE DIVERSOS MINISTERIOS, SECRETARÍAS Y ORGANISMOS DESCENT
		1.5	CANTIDAD DE AGENTES CAPACITADOS POR INSTITUCIONES EXTERNAS A LA APP PRODUCTO DE ACUERDOS GENERADOS A

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CAMINO REAL

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

34

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Secretaría De Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría De Cultura

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
34	1 - FORTALECER LA PUESTA EN VALOR HISTORICO CULTURAL DEL CAMINO REAL	1.1	PORC. DE ACC. REALIZADAS EN LOS MONUMENTOS A LO LARGO DEL CAMINO REAL SOBRE LA TOTAL. DE LAS OBRAS

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

MÉRITO ARTÍSTICO

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

35

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Secretaría De Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría De Cultura

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
35	2 - GRATIFICAR LA TRAYECTORIA DE LOS ARTISTAS CORDOBESES	2.1	CANT. DE ARTISTAS CORDOBESES BENEFICIADOS SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS ARTISTAS CORDOBESES PRESENTADOS.

Secretaría de Cultura

Denominación del Programa

CON TUS PROPIAS PALABRAS

Jurisdicción/Entidad 1.03

Categoría Programática

36

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Secretaría De Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría De Cultura

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
36	3 - ESTIMULAR LA CREACION LITERARIA	3.1	PORC. DE INSTIT. EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIV. Y ONG INCORPORADAS SOBRE EL TOTAL DE INSTIT. CONVOCADAS.
		3.2	CANT DE NIÑOS Y ADOLESC. QUE FINALIZARON EL PROGRAMA SOBRE LA TOTAL. DE INSCRIPTOS EN EL PROGRAMA.

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

**MANTENER Y AMPLIAR LAS ANP Y LAS SUPERFICIES
BOSCOSAS DEL TERRITORIO PROVINCIAL**

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

47

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
47	1 - MANTENER Y AMPLIAR LAS ANP Y LAS SUPERFICIES BOSCOSAS DEL TERRITORIO PROVINCIAL	1.1	CANTIDAD DE PLANTAS ENTREGADAS POR VIVERO, POR DEPARTAMENTO

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

**INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN RESPONSABLE
INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE EN EL CUIDADO
AMBIENTAL**

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

48

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
48	2 - INCENTIVAR LA PARTICIPACION RESPONSABLE Y EL COMPROMISO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN EL CUIDADO AMBIENTAL	2.1	CANTIDAD DE DOCENTES CAPACITADOS
		2.2	CANTIDAD DE ESPACIOS RECREATIVOS CREADOS

Secretaría de Ambiente

Denominación del Programa

**CONTRIBUIR AL CORRECTO CONTROL DE LOS
RESIDUOS PELIGROSOS**

Jurisdicción/Entidad 1.04

Categoría Programática

49

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
49	3 - CONTRIBUIR AL CORRECTO CONTROL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS	3.1	CANTIDAD DE CERTIFICADOS AMBIENTALES ANUALES EMITIDOS MENSUALMENTE

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y
Familia

Denominación del Programa

TRABAJO POR MI FUTURO

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

53

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
53	1 - PROMOVER POLÍTICAS Y MECANISMOS DE NO-JUDICIALIZACION ANTE LAS PROBLEMÁTICAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, FORTALECIENDO EL PLENO EJERCICIO DE LOS MISMOS EN LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, Y PRIORIZANDO LA ARTICULACIÓN CON LOS ACTORES GUBERNAMENTALES Y NO-GUBERNAMENTALES CON MIRAS AL FUNCIONAMIENTO PERTINENTE DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, QUE ASISTA, RESGUARDE Y RESTABLEZCA LOS DERECHOS UNIVERSALES RECONOCIDOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL.	1.1	CANT. DE ADOLESCENTES PARTICIPANTES DEL PROGR., (INSERTOS EN PROCESOS DE EDUCACIÓN FORMAL)
		1.2	PROPORCIÓN DE ADOLESCENTES BAJO PROGRAMA, QUE DESARROLLEN PASANTÍAS LABORALES
		1.3	PROPORCIÓN DE ADOLESCENTES QUE CONSIGAN EMPLEO FORMAL A LA FINALIZACIÓN DE LA PASANTÍA LABORAL.

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA - FAMILIAS PARA FAMILIAS

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

54

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
54	3 - IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN Y DESJUDICIALIZACIÓN, GENERANDO ALTERNATIVAS A LA NO INTERNACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE RE VINCULACIÓN FAMILIAR, Y PROGRAMAS QUE PREPAREN AL NIÑO PARA ASUMIR UNA VIDA RESPONSABLE EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA	3.1	CANTIDAD DE NIÑAS/OS ACOGIDOS POR FAMILIAS TRANSITORIAS
		3.2	CANT. DE FLIAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA, PRE EVALUADAS COMO APTAS P/ EL ACOGIMIENTO TRANSITORIO

Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Denominación del Programa

ORGANISMOS DE GESTIÓN ASISTIDA (OGAS) - TALLERES

Jurisdicción/Entidad 1.05

Categoría Programática

55

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Unidad Ejecutora: Secretaría De La Mujer, Niñez, Adolescencia Y Familia

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
55	2 - REVALORIZAR LA FAMILIA COMO NÚCLEO PRIMARIO DE DESARROLLO HUMANO ESTABLECIENDO LÍNEAS ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES DE INTERVENCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	2.1	CANT. DE PARTICIPANTES DE TALLERES DICTADOS POR ORGANIZACIONES ASOCIADAS AL PROGRAMA
		2.2	CANTIDAD DE ORGANIZACIONES CIVILES, COMUNALES, Y/O RELIGIOSAS ASOCIADAS AL PROGRAMA
		2.3	PROPORCIÓN DE ORGANIZACIONES ASOCIADAS AL PROGRAMA EN 2010, PROVENIENTES DE DPTOS DEL SUR PCIAL
		2.4	PROPORCIÓN DE ORGANIZACIONES ASOCIADAS AL PROGRAMA EN 2010, PROVENIENTES DE DPTOS DEL NORTE PCIAL

Secretaría de Derechos Humanos

Denominación del Programa

**COMISIÓN PARA LAS MINORÍAS SEXUALES Y
PORTADORAS DE HIV (COMSEP)**

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

62

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Derechos Humanos

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
62	1 - GENERAR ESPACIOS DE PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN, ASISTENCIA Y CONTENCIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE VIH/SIDA Y ETS	1.1	CANTIDAD DE PERSONAS PORTADORAS DE HIV/SIDA ASISTIDAS POR LA DIRECCIÓN POR MES
		1.2	CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE REALIZAN EL TEST DE HIV/SIDA
		1.3	TASA ANUAL DE CONTAGIO DE VIH SIDA

Secretaría de Derechos Humanos

Denominación del Programa

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

64

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
64	1 - CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	1.1	CANTIDAD DE DEMANDAS ATENDIDAS DE PERSONAS QUE SUFREN LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Secretaría de Derechos Humanos

Denominación del Programa

**COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA PREVENCIÓN
Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Jurisdicción/Entidad 1.06

Categoría Programática

65

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Derechos Humanos

*Unidad Ejecutora: Dirección de Promoción de los Derechos Humanos de los
Recuperadores Urbanos*

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
65	1 - COORDINAR Y ARTICULAR LA PREVENCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1.1	CANTIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASISTIDAS POR LA DIRECCIÓN

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2010

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

RELACIÓN Y APOYO CON O.N.G. Y MUNICIPIOS

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

116

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Gobierno

Unidad Ejecutora: Subdirección De Relaciones Con La Comunidad

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
116	2 - RELACIÓN Y APOYO CON ONG	2.1	ONG QUE HAN RECIBIDO APOYO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO SOBRE EL REGISTRO DE ONG

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2010

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL (P.A.M)

Jurisdicción/Entidad 1.10

Categoría Programática

119

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Secretaría De Gobierno

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Asuntos Municipales

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
119	1 - PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL (P.A.M)	1.1	MUNICIPIOS Y COMUNAS QUE HAN RECIBIDO AYUDA POR PARTE DEL MIN DE GOBIERNO SOBRE TOTAL DE MUNICIPIOS

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS RECURSOS DEL ESTADO A TRAVES DE LA
CAPACITACIÓN AL PERSONAL.**

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

166

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
166	1 - CAPACITACION AL PERSONAL	1.1	CANTIDAD DE CURSOS IMPLEMENTADOS SOBRE TOTAL DEL CURSOS PREVISTOS
		1.2	CANTIDAD DE PERSONAS CAPACITADAS SOBRE POBLACION OBJETIVO

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

*PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS RECURSOS DEL ESTADO A TRAVES DE UNA
MEJORA CONTINUA EN LOS NIVELES DE CALIDAD.*

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

167

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
167	2 - PROMOVER UNA MEJORA CONTINUA EN LOS NIVELES DE CALIDAD	2.3	CANTIDAD DE ORGANISMOS EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN SOBRE CANTIDAD DE ORGANISMOS

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PROMOVER LA EFIC. EN LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL ESTADO A TRAVES DE LA MODERNIZACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

168

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
168	3 - MODERNIZACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION DE LOS PROCESOS DE INFORMACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA PROVINCIAL	3.1	CANTIDAD DE ADHESIONES DEL SUAF SOBRE LA CANTIDAD DE USUARIOS PREVISTOS
		3.2	CANTIDAD DE MODULOS IMPLEMENTADOS SOBRE TOTAL DE MODULOS PREVISTOS

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

*PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION
DE LOS RECURSOS DEL ESTADO A TRAVES DE LA
VINCULACION DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
EL PRESUPUESTO*

Jurisdicción/Entidad 1.15

Categoría Programática

169

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
169	4 - PROMOVER LA VINCULACION DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO	4.1	CANTIDAD DE ORGANISMOS CON TRES O MAS CATEGORIAS PROGRAMATICAS FORMULADAS CON PE SOBRE TOTAL DE ORGA
		4.2	CANTIDAD DE CATEGORIAS PROGRAMATICAS FORMULADAS CON PE SOBRE EL TOTAL DE CAT PROG DEL ORG
		4.3	MONTO ASIG A CAT PROG FORMULADAS CON PE SOBRE MONTO ASIGNADO A PROG DEL ORGANISMO

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

220

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Trabajo

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
220	1 - GENERAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA ERRADICACION PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN SECTORES PRODUCTIVOS CRITICOS DEL TERRITORIO PROVINCIAL	1.1	CANTIDAD DE JORNADAS DE FORMACION Y CAPACITACION
		1.2	CANTIDAD DE PERSONAS CAPACITADAS
		1.3	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
		1.4	CANTIDAD DE OPERATIVOS REALIZADOS

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

**PLANIFICACIÓN CATASTRAL DE LA ACTIVIDAD
MINERA DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

221

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
221	2 - CONTAR CON INF DE BASE DE INDOLE CATASTRAL PARA LA PLANIF Y CONTROL DE LA ACT MINERA	2.1	CANTIDAD DE EXPLOTACIONES REGISTRADAS Y/O INVENTARIADAS

Ministerio De Industria, Comercio y Trabajo

Denominación del Programa

FOMENTAR EL DESARROLLO Y LOGRAR LA
SUSTENTABILIDAD DE MIPYMES

Jurisdicción/Entidad 1.20

Categoría Programática

222

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Trabajo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Pymes

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
222	3 - FOMENTAR EL DESARROLLO Y LOGRAR LA SUSTENTABILIDAD DE MIPYMES	3.1	CANTIDAD DE MIPYMES CAPACITADAS
		3.2	PLANES PRESENTADOS SOBRE MIPYMES CAPACITADAS
		3.3	PLANES APROBADOS SOBRE PLANES PRESENTADOS
		3.4	CASOS EXITOSOS SOBRE CREDITOS OTORGADOS

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

**PROMOVER LA MEJORA EN LA COMUNICACIÓN DEL
MINISTERIO A LA CIUDADANÍA**

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
260	1 - PROMOVER LA MEJORA EN LA COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO A LA CIUDADANÍA	1.1	CANTIDAD DE SALIDAS SEMANALES EN MEDIOS DE COMUN GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES, MASIVOS Y ESPECIALIZADOS
		1.2	CANTIDAD DE PRODUCTOS DE DIVULGACIÓN REALIZADOS
		1.3	CANTIDAD DE MATERIAL IMPRESO DISTRIBUIDO

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

PROMOVER EL USO ADECUADO DE AGROQUÍMICOS

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

261

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
261	2 - MEJORAR LA SANIDAD DE LOS HABITANTES A TRAVES DE LA PROMOCION DE USO ADECUADO DE AGROQUIMICOS	2.1	CANTIDAD DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN
		2.2	CANTIDAD DE PERSONAS CAPACITADAS
		2.3	NUMERO DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Denominación del Programa

FORTALECER LA SEGURIDAD Y CALIDAD EN LOS ALIMENTOS

Jurisdicción/Entidad 1.25

Categoría Programática

262

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura, Ganadería Y Alimentos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
262	1 - PROMOVER LA SANIDAD DE LOS HABITANTES A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	1.1	CANTIDAD DE AUDITORÍAS REALIZADAS
		1.2	CANTIDAD DE PLANES DE TRABAJO VIGENTES
		1.3	CANTIDAD DE PLANES DE TRABAJOS CUMPLIMENTADOS

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

CEPROCOR

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

311

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
311	1 - MEJORAR CONTINUAMENTE LA SATISFACIÓN DE LOS CLIENTES Y DESTINATARIOS DEL CEPROCOR	1.1	PROMEDIO DE VALORES OBTENIDOS EN ENCUESTAS DE SATISFACION CLIENTE-DESTINATARIO
		1.2	RECLAMOS PROCEDENTES RESUELTOS EN 10 DIAS HABILES DESDE SU RECEPCION
		1.3	NO CONFORMIDADES TRATADAS EN MENOS DE 90 DIAS SOBRE TOTAL DE NO CONFORMIDADES

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO DE VOCACIONES CIENTIFICAS

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
313	2 - PROMOVER LA CREACIÓN DE NUEVAS VOCACIONES CIENTIFICAS	2.1	CANTIDAD DE ARTICULOS DE DIVULGACION Y CIENTIFICOS PUBLICADOS O PRESENTADOS EN CONGRESOS
		2.2	INVESTIGADORES EN FORMACION (GRF Y TUTORIAS) SOBRE EL TOTAL DE INVESTIGADORES FORMADOS Y ACTIVOS

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Denominación del Programa

VINCULACION TECNOLÓGICA

Jurisdicción/Entidad 1.30

Categoría Programática

315

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
315	3 - FOMENTAR, PROMOVER Y FORTALECER LA INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN ENTRE EL SECTOR CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y LOS SECTORES SOCIALES Y PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	3.1	CANT. DE ALUMNOS INSCRIPTOS EN NUEVAS CARRERAS DE FORMACIÓN DE RRHH EN ÁREAS DE VACANCIA CIENTIFICAS
		3.2	CANTIDAD DE PROYECTOS FINANCIADOS

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
RURAL (PROMER)**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

369

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
369	1 - PROMOVER LA MEJORA Y EL FORTALECIMIENTO EN RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA DE LA EDUCACION RURAL EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y MEDIO	1.1	CANTIDAD DE ESCUELAS RURALES REFACCIONADAS-AMPLIADAS /TOTAL DE ESCUELAS RURALES A REPARAR-AMPLIAR
		1.2	CANT.DOCENTES RURALES INIC., PRIMARIO Y MEDIO ESC.PUB.CAPACITADOS/TOTAL DOC RURALES INIC.,PRIM Y MED
		1.3	CANT.ESC.RURALES QUE RECIBIERON EQUIPAMIENTO/CANT.ESC.RURALES CON NECESIDAD DE RECIBIR EQUIPAMIENTO

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

ASISTENCIA A ALUMNOS DEL NIVEL MEDIO

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

374

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
374	1 - FAVORECER LA PROMOCION DE ALUMNOS DE NIVEL MEDIO ESTATAL QUE ATRAVIESAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIO EDUCATIVA	1.1	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS/CANTIDAD DE BECARIOS POSTULADOS
		1.2	CANTIDAD DE ALUMNOS BECADOS PROMOCIONADOS/CANTIDAD DE ALUMNOS BECADOS

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA INTEGRAL DE INCORPORACION DE TICS
EN ESCUELAS PRIMARIAS**

Jurisdicción/Entidad 1.35

Categoría Programática

375

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
375	1 - PROMOVER EL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS INFORMATICAS, COMO HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN, EN LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL PRIMARIO	1.1	CANTIDAD DE ALUMNOS (TOMANDO COMO BASE EL GRADO DE MAYOR MATRICULA DE NIV.PRIMARIO)/CANT.DE EQUIPOS
		1.2	CANT.DE ESC. DE NIV.PRIMARIO CON EQUIPAM. PARA USO ADMINISTRATIVO/CANT.TOTAL DE ESC.DE NIV.PRIMARIO

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

*CONTINUIDAD DE BENEFICIARIOS DE BECAS DEL
PROGRAMA NUEVA VIDA*

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

418

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Subsecretaría De Asistencia A Las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección de Violencia Familiar

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
418	1 - CONTINUIDAD DE BENEFICIARIOS DE BECAS DEL PROGRAMA "NUEVA VIDA"	1.1	N° DE BENEFICIARIOS DE BECAS NUEVA VIDA SOBRE TOTAL DE BECAS
		1.2	N° DE BENEFICIARIOS DE BECAS QUE SOSTIENE EL TRATAMIENTO SOBRE TOTAL DE BECAS
		1.3	PORCENTAJE DE INSCRIPTOS QUE MENSUALMENTE ABANDONAN EL TRATAMIENTO SOBRE EL TOTAL

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

**REFUNCIONALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
PENITENCIARIOS**

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario de Córdoba

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
422	2 - RECUPERAR Y AMPLIAR LOS ESPACIOS DE ALOJAMIENTO Y TRATAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	2.1	PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA (MENSUAL)
		2.2	CANTIDAD DE ESPACIOS DE ALOJAMIENTO NUEVOS Y/O REFACCIONADOS AL 31/12/2010

Ministerio De Justicia

Denominación del Programa

EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS

Jurisdicción/Entidad 1.40

Categoría Programática

423

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario de Córdoba

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
423	3 - PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LOS INTERNOS DE LOS ESTABLEC. PENITENCIARIOS COMPLETANDO SU FORMACIÓN	3.1	N° DE INTERNOS CAPACITADOS SOBRE TOTAL DE INTERNOS
		3.2	N° DE CAPACITACIONES EFECTUADAS SOBRE EL TOTAL PROGRAMADO

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
PROGRAMAS ESPECIALES

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

465

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Hospitalaria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Programas

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta
465/1	1 - PROMOVER ACCIONES PARA DISMINUIR LA TASA DE MORTALIDAD INFANTIL (NIÑOS DE 0 A 1 AÑO), LLEVANDOLA A UN VALOR DE 10 POR MIL NACIDOS VIVOS PARA EL AÑO 2010.	1.1 CANT.DE PERSONAL EQU.SALUD CAPACITADO EN NORMAS DE UTI NEONAT,SALUD PERINATAL Y RECIEN NAC.DE RIESGO 1.10 CANT.DE NIÑOS PREMATUROS INMUNIZADOS PARA LA PREVENCIÓN DE NEUMONÍA POR VIRUS RESPIRATORIO 1.2 CANT.PERS.EQ.SALUD CAPACITADO EN AT.INMEDIATA REC.NACIDO EN SALA DE PARTOS Y RCP NEONATAL 1.3 CANT.DE PADRES CAPACITADOS EN RCP NEONATAL E INFANTIL 1.4 CANT.DE CAPACITADOS EN PROMOCION DE LA LACTANCIA MATERNA Y CONSEJERIA 1.5 % DE SERVICIOS PERINATALES QUE USAN EL SIST.INFORM.PERINATAL Y % DE CARGA DE DATOS EN EL SIP 1.6 CANT.DE NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS BAJO PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO 1.7 CANT.DE NIÑOS CON COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA SEGUN NORMAS 1.8 % DE COBERTURA DEL PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR DEPTOS.PCIALES. 1.9 CANT.DE NIÑOS BAJO PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE RECIEN NACIDOS DE RIESGO

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA
HOSPITALARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Técnico Administrativa

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Infraestructura

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
470/0	1 - INCREMENTAR LA OFERTA PRESTACIONAL DE LA RED DE ATENCIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DE LA INCORPORACION, CONSTRUCC., REFUNC., Y MANTENIM.DE APARATOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA	1.1	CONSTRUCCIN M2 / M2 INICIALES
		1.2	CANT.DE CAMAS INCORPORADAS POR TIPO DE CAMA
		1.3	REFUNCIONALIZACION DE SERV.EMERGENCIAS Y QUIROFANOS EN HOSP.DEL INTERIOR EN M2 / M2 INICIALES
		1.4	% DE EQUIPAM.BIOMEDICO INCORPORADO A CONTRATOS DE MANTENIM.PREVENTIVO Y CORRECTIVO
		1.5	% DE RESOLUCION DE INCIDENTES DE DE RUPTURAS POR DEFICIENCIA DE EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA

Ministerio De Salud

Denominación del Programa
INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/Entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Secretaría De Coordinación Técnico Administrativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Integración Sanitaria

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
471/0	1 - PROFUNDIZAR LA INTEGRACION DE LOS SUBS.DE SALUD PÚBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PACTO SANITARIO ARTICULANDO E INCREMENTANDO EL DESARROLLO DE LA OFERTA DE SALUD.	1.1	CANTIDAD DE MUNICIPIOS O COMUNAS INTEGRADOS CONFORME CONVENIOS VIGENTES EN EL MARCO DEL PACTO
		1.2	CANT.DE POSICIONES ASISTENCIALES SOSTENIDAS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS FIRMADOS RENOVAC.O NVOS.AC.
		1.3	% INCREMENTAL DE M2 CONSTRUIDOS O REFUNCIONALIZ EN COMUNAS O MUNIC.EN EL MARCO DEL PACTO SANITARIO
		1.4	CANT.DE SERV. APS PRESTADOS POR COMUNAS Y MUNIC.CUBIERTOS POR PACTO SANIT./CANT.OPTIMA DE SERV. APS

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES - CÓRDOBA**

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

516

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Arquitectura

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
516	1 - OPTIMIZAR EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES	1.1	CANT DE RECLAMOS RESUELTOS/CANT DE RECLAMOS
		1.2	METROS CUADRADOS REPARADOS SOBRE TOTAL DE METROS CUADRADOS A REPARAR

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

517

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaría De Vivienda Y Coordinación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Vivienda

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
517	2 - LOGRAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA A TRAVES DE LA ESCRITURACION	2.2	CANTIDAD DE VIVIENDAS ESCRITURADAS EN EL AÑO/CANTIDAD DE VIVIENDAS ADJUDICADAS TOTALES SIN ESCRITURA

Ministerio De Obras Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

MEJORAMIENTO DEL ACCESO VIAL A LA CIUDAD DE
CÓRDOBA

Jurisdicción/Entidad 1.50

Categoría Programática

518

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
518	3 - MEJORAMIENTO DEL ACCESO VIAL A LA CIUDAD DE CÓRDOBA	3.3	PORCENTAJE DE TRÁNSITO INDUCIDO QUE MEJORA EL TIEMPO DE VIAJE -CANTIDAD DE VEHÍCULOS/TIEMPO DE VIAJE

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

BANCO DE LA GENTE LÍNEA DE CRÉDITO 1

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

562

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Promoción Y Desarrollo Humano

Unidad Ejecutora: Dirección Banco De La Gente

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
562	1 - IMPULSAR Y GENERAR LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA PROMOVRIENDO UNA MEJORA EN LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS SECTORES IMPOSIBILITADOS DE ACCEDER AL SISTEMA FINANCIERO, A LA CAPACITACIÓN Y EL ASESORAMIENTO.	1.1	PORCENTAJE DE CREDITOS PAGADOS SOBRE PRESUPUESTADOS
		1.2	PORCENTAJE DE CREDITOS PAGADOS SOBRE DEMANDADOS
		1.3	CANTIDAD DE CREDITOS PAGADOS

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

*(C.E.) VETERANOS DE MALVINAS - CUENTA ESPECIAL
LEY 8665*

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

572

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Atención Integral Para Personas Mayores

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
572	3 - BRINDAR ASISTENCIA A LOS VETERANOS DE MALVINAS	3.1	SUBSIDIOS ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS SOBRE SUBSIDIOS PROYECTADOS A ENTREGAR

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

AYUDAS TECNICAS PROSAD

Jurisdicción/Entidad 1.55

Categoría Programática

574

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Dirección De Protección Integral De Las Personas Con Discapacidad

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
574	2 - FORTALECER EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO INTEGRAL	2.1	CANTIDAD DE ELEMENTOS TÉCNICOS APROBADOS
		2.2	CANTIDAD DE ELEMENTOS TECNICOS ENTREGADOS

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/Entidad 3.00

Categoría Programática

903

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
903/1	1 - INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS E INVOLUCRAR A LOS CIUDADANOS EN LAS CUESTIONES PÚBLICAS Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA PENAL EN PARTICULAR, COLABORANDO A REDUCIR LOS SESGOS DEL SISTEMA JUDICIAL.	1.1	CANT. DEBATES CON PARTICIPACIÓN DE JURADOS POPULARES SOBRE TOTAL DE DEBATES EFECTUADOS EN CÁMARAS
		1.2	CANT. SENTENCIAS DICTADAS CON PARTICIPACIÓN DE JURADOS POPULARES SOBRE TOTAL SENTENCIAS DE CÁMARAS
903/2	2 - PONDERACIÓN DE LA RESPUESTA TUTELAR Y/O JUDICIAL, DISCRIMINADA POR EL TIPO DE MEDIDA DICTADA	2.1	CANTIDAD DE DENUNCIAS REALIZADAS, RELACIONADAS CON MEDIDAS DE EXCLUSIÓN DEL HOGAR
		2.2	CANT.DENUNCIAS REALIZADAS SOBRE CANT.ALOJAMIENTOS(POR GRUPO FLIAR) POR SEGURIDAD EN COMPLEJO HOTELER
903/5	3 - MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL CENTRO DE GENÉTICA FORENSE, ANTE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR DEPENDENCIAS JUDICIALES	3.1	ESTUDIOS DE ADN CON INFORME EMITIDO SOBRE TOTAL DE ESTUDIOS GENÉTICOS SOLICITADOS AL CGF EN UN AÑO
		3.2	ESTUDIOS DE ADN DE CAUSAS PENALES SOBRE TOTAL DE ESTUDIOS GENÉTICOS SOLICITADOS AL CGF EN UN AÑO
		3.3	EST. ADN DE CAUSAS PENALES SOBRE TOT. EST. GENÉTICOS DE CAUSAS PENALES SOLICITADOS AL CGF EN 1 AÑO
		3.4	EST. ADN DE CAUSAS CIVILES SOBRE TOT. EST. GENÉTICOS DE CAUSAS CIVILES SOLICITADOS AL CGF EN 1 AÑO

Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Denominación del Programa

MESAS DE TRABAJO

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

981

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta
981	1 - VELAR POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVES DE LA CONFORMACION DE MESAS DE ASESORAMIENTO	1.1 CANTIDAD DE ORGANISMOS ASISTIDOS / CANTIDAD DE ORGANISMOS INVITADOS

Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Denominación del Programa

CAPACITACIONES

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

982

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
982	2 - INSTALAR UNA CULTURA DE RESPETO AL NIÑO Y FORMAR FUNCIONARIOS, AUTORIDADES Y CIUDADANOS EN GENERAL A TRAVES DE LA CAPACITACION	2.1	CANTIDAD DE CAPACITACIONES REALIZADAS / CANTIDAD DE CAPACITACIONES ESTIMADAS

Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Denominación del Programa

DIFUSIÓN

Jurisdicción/Entidad 4.50

Categoría Programática

983

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Objetivos/Iniciativas
Resultados - Metas/Indicadores

Prog/ SubProg	Objetivo/Iniciativa	Indicador/Meta	
983	3 - VELAR POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVES DE LA DIFUSION GRAFICA	3.1	PROMOCIONES GRAFICAS REALIZADAS / PROMOCIONES GRAFICAS ESTIMADAS